



**Información
financiera anual.
Iberdrola, S.A.
y sociedades
dependientes.**

Ejercicio 2022

INFORME DE AUDITORÍA



Informe de Auditoría de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

(Junto con las cuentas anuales consolidadas e
informe de gestión consolidado de Iberdrola, S.A.
y sociedades dependientes correspondientes al
ejercicio finalizado el 31.12.22)



KPMG Auditores, S.L.
Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
Planta 17
48009 Bilbao

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un Auditor Independiente

A los accionistas de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes

INFORME SOBRE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Iberdrola, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado del resultado, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Deterioro de activos no financieros	
Véase Notas 3.i, 14 y 41 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>La actividad principal de los distintos negocios que se integran en las cuentas anuales consolidadas del Grupo se encuentra relacionadas con la generación, transporte, distribución y comercialización de la energía por lo que los saldos registrados en los epígrafes de otros activos intangibles y propiedad planta y equipo son muy significativos.</p> <p>Asimismo, como consecuencia de las adquisiciones efectuadas en los últimos ejercicios las cuentas anuales consolidadas incluyen fondos de comercio por importe de 8.189 millones de euros.</p> <p>Las NIIF-UE determinan la necesidad de efectuar un análisis del valor recuperable de los activos en aquellos casos en los que se hubieran identificado indicios de deterioro. Asimismo, el fondo de comercio, los activos intangibles de vida útil indefinida y los activos intangibles en curso no se amortizan sino que se encuentran sometidos a un análisis de deterioro, al menos con periodicidad anual.</p> <p>El cálculo del valor recuperable de los activos no corrientes que se indican en los párrafos anteriores, se determina mediante la utilización de metodologías basadas en el descuento de flujos de efectivo, cuya estimación se encuentra sujeta a importantes elementos de juicio, así como al uso de hipótesis y estimaciones. Debido al elevado grado de juicio requerido y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones y a la significatividad del valor de los activos no corrientes se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ la evaluación del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de evaluación de la existencia de evidencia de deterioro▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de determinación del valor recuperable.▪ La evaluación de la razonabilidad de la metodología empleada en el cálculo del valor en uso y las principales hipótesis consideradas, con la involucración de nuestros especialistas en valoración.▪ El análisis de la consistencia de las estimaciones de crecimiento de los flujos de efectivo futuro previstas con los planes de negocio aprobados por los órganos de gobierno, incluyendo su coherencia con la estrategia del Grupo para abordar el cambio climático y el acuerdo de París.▪ La realización de un análisis comparativo de las previsiones de flujos estimadas en el ejercicio anterior con los flujos reales obtenidos (análisis retrospectivo).▪ La evaluación de la sensibilidad del valor recuperable ante cambios en determinadas hipótesis que pueden considerarse razonables.▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas, cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



Provisiones para pensiones y obligaciones similares Véase Notas 3.p y 26 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>El Grupo mantiene importantes compromisos con el personal relacionados con la jubilación y otros pasivos a largo plazo. Estos compromisos se localizan principalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido y Brasil.</p> <p>El valor razonable de los activos afectos a los distintos planes asciende a 6.671 millones de euros, de los cuales 1.540 millones de euros se encuentran clasificados como nivel 3 en la jerarquía de valor razonable.</p> <p>Variaciones no materiales en las principales hipótesis que determinan la valoración de los activos de nivel 3 pudieran impactar de forma significativa en los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas, por lo que se ha considerado una cuestión clave de auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ La evaluación del diseño e implementación de los controles vinculados al proceso de valoración.▪ El análisis de la razonabilidad de la valoración de los contratos de permutas de longevidad mediante su comparación con los resultados obtenidos de forma independiente por nuestros especialistas en valoración.▪ La realización de pruebas sustantivas de detalle sobre una muestra de los activos de nivel 3 para determinar la razonabilidad de su valoración a partir de la información obtenida de terceros independientes y cualificados.▪ El envío de solicitudes de confirmación a terceros al objeto de confirmar la razonabilidad de la valoración de una muestra de activos financieros.▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas, cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Uso de estimaciones contables Véase Nota 5 de las cuentas anuales consolidadas	
<i>Cuestión clave de la auditoría</i>	<i>Cómo se abordó la cuestión en nuestra auditoría</i>
<p>Los negocios del Grupo que realizan actividades de comercialización de energía deben efectuar estimaciones de los suministros pendientes de facturar a sus clientes finales correspondientes al periodo comprendido entre la última medición de los contadores y el cierre del ejercicio. El importe de la estimación de la energía suministrada no facturada asciende a 3.127 millones de euros.</p> <p>La energía suministrada no facturada se estima a partir de información tanto interna como externa y su comparación con las medidas recogidas en los sistemas de gestión utilizados por los negocios. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de consumo estimado no facturado, que se ve afectado por importantes niveles de incertidumbre, por la tarifa acordada con cada cliente.</p> <p>La determinación de los ingresos por energía suministrada pendiente de facturar requiere la realización de estimaciones por parte de la dirección del Grupo que implican la aplicación de criterios, juicios e hipótesis en sus cálculos, por lo que se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El análisis del diseño, implementación y eficacia operativa de los controles clave relacionados con el cálculo de las estimaciones de ingresos no facturados. ▪ La evaluación de la razonabilidad del modelo de cálculo utilizado mediante la comparación de las estimaciones efectuadas al cierre del ejercicio anterior con los datos de facturación reales (análisis retrospectivo). ▪ La comprobación de la razonabilidad del volumen de energía pendiente de facturar mediante el análisis de la información histórica y de otra información interna y externa disponible. ▪ La comprobación, en una muestra seleccionada, de las tarifas aplicadas mediante su comparación con la información recogida en las bases de datos de los contratos suscritos con clientes. ▪ La evaluación de si la información revelada en las cuentas anuales consolidadas, cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y en caso contrario, a informar sobre ello.



- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.



Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2022 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la sociedad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Iberdrola, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2022 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 24 de febrero de 2023.



Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de Junio de 2022 nos nombró como auditores por un período de 2 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 2 años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C nº S0702

DAVID ESPAÑA MARTIN
24/02/2023

Inscrito en el R.O.A.C: 22.690

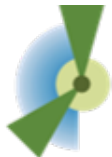
*Este informe se
corresponde con el
sello distintivo
nº 03/23/00116
emitido por el
Instituto de
Censores Jurados
de Cuentas de
España*



Información financiera anual

**Iberdrola, S.A.
y sociedades dependientes**

Ejercicio 2022



**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2022**



ÍNDICE

Estados financieros consolidados	Página
Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022	4
Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022	6
Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022	7
Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022	8
Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022	10
Memoria	
1. Actividad del Grupo	11
2. Bases de presentación de las Cuentas anuales consolidadas	11
3. Políticas contables	19
4. Política de financiación y de riesgos financieros	46
5. Uso de estimaciones contables	53
6. Cambio climático y Acuerdo de París	55
7. Modificación del perímetro de consolidación y otras transacciones significativas	63
8. Información sobre segmentos	68
9. Activo intangible	74
10. Inversiones inmobiliarias	78
11. Propiedad, planta y equipo	80
12. Activo por derecho de uso	84
13. Acuerdos de concesión	85
14. Deterioro de activos no financieros	87
15. Inversiones financieras	92
16. Deudores comerciales y otros activos	97
17. Valoración y compensación de instrumentos financieros	99
18. Combustible nuclear	102
19. Existencias	102
20. Efectivo y otros medios equivalentes	103
21. Patrimonio neto	103
22. Planes de compensación a largo plazo	116
23. Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	120
24. Subvenciones de capital	122
25. Instalaciones cedidas o financiadas por terceros	122
26. Provisiones para pensiones y obligaciones similares	122
27. Otras provisiones	137
28. Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	139
29. Instrumentos financieros derivados	146
30. Movimiento de las actividades de financiación del Estado de flujos de efectivo	149



31.	Arrendamientos	151
32.	Otros pasivos financieros	153
33.	Otros pasivos.....	154
34.	Impuestos diferidos y gasto por impuesto sobre sociedades	155
35.	Administraciones Públicas.....	164
36.	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio	164
37.	Importe neto de la cifra de negocios	166
38.	Aprovisionamientos	170
39.	Gastos de personal	170
40.	Tributos	171
41.	Amortizaciones y provisiones.....	173
42.	Ingreso financiero.....	174
43.	Gasto financiero.....	174
44.	Activos y pasivos contingentes	174
45.	Garantías comprometidas con terceros y otros compromisos	181
46.	Retribuciones al Consejo de Administración	185
47.	Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital.....	188
48.	Retribuciones a la alta dirección.....	189
49.	Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	190
50.	Hechos posteriores a 31 de diciembre de 2022	192
51.	Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	195
52.	Beneficio por acción.....	197
53.	Formulación de las cuentas anuales.....	197
	Anexo I.....	198
	Anexo II.....	218
Informe de gestión		
	Informe de gestión consolidado del ejercicio 2022.....	240
	Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022.....	323
	Informe Anual sobre Remuneraciones 2022	442
Formulación		
	Formulación	493



ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Millones de euros			
ACTIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021 (*)
Activo Intangible	9	20.118	19.909
Fondo de comercio		8.189	8.312
Otros activos intangibles		11.929	11.597
Inversiones inmobiliarias	10	307	310
Propiedad, planta y equipo	11	86.326	79.981
Propiedad, planta y equipo en explotación		74.813	70.919
Propiedad, planta y equipo en curso		11.513	9.062
Activo por derechos de uso	12	2.370	2.260
Inversiones financieras no corrientes		10.508	6.499
Participaciones contabilizadas por el método de participación	15.a	857	1.058
Cartera de valores no corrientes		32	25
Otras inversiones financieras no corrientes	15.b	5.958	3.995
Instrumentos financieros derivados	29	3.661	1.421
Deudores comerciales y otros activos no corrientes	16	4.614	3.764
Activos por impuestos corrientes	34	736	729
Impuestos diferidos activos	34	6.321	5.917
ACTIVO NO CORRIENTE		131.300	119.369
Activos mantenidos para su enajenación	15.a	308	124
Combustible nuclear	18	259	267
Existencias	19	2.159	2.639
Deudores comerciales y otros activos corrientes		11.220	10.956
Activos por impuestos corrientes	35	453	367
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	35	898	2.406
Deudores comerciales y otros activos corrientes	16	9.869	8.183
Inversiones financieras corrientes		4.813	4.364
Otras inversiones financieras corrientes	15.b	2.964	1.533
Instrumentos financieros derivados	29	1.849	2.831
Efectivo y otros medios equivalentes	20	4.608	4.033
ACTIVO CORRIENTE		23.367	22.383
TOTAL ACTIVO		154.667	141.752

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2021 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.



ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DICIEMBRE DE 2022

Millones de euros			
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021 (*)
De la sociedad dominante		41.119	40.479
Capital suscrito		4.772	4.775
Ajustes por cambio de valor		(932)	547
Otras reservas		36.839	35.911
Acciones propias en cartera		(1.756)	(1.860)
Diferencias de conversión		(2.143)	(2.779)
Resultado neto del periodo		4.339	3.885
De participaciones no dominantes		16.995	15.647
PATRIMONIO NETO	21	58.114	56.126
Subvenciones de capital	24	1.247	1.261
Instalaciones cedidas y financiadas por terceros	25	5.673	5.424
Provisiones no corrientes		4.225	5.330
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	26	1.226	1.592
Otras provisiones	27	2.999	3.738
Pasivos financieros no corrientes		44.216	37.175
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	28	36.129	31.179
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	23	576	525
Instrumentos financieros derivados	29	3.690	1.673
Arrendamientos	31	2.287	2.253
Otros pasivos financieros no corrientes	32	1.534	1.545
Otros pasivos no corrientes	33	309	418
Pasivos por impuestos corrientes		362	300
Impuestos diferidos pasivos	34	11.682	11.364
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		67.714	61.272
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	15.a	27	—
Provisiones corrientes		922	789
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	26	42	27
Otras provisiones	27	880	762
Pasivos financieros corrientes		25.079	21.297
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	28	10.458	9.984
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	23	87	100
Instrumentos financieros derivados	29	3.398	2.111
Arrendamientos	31	151	158
Acreedores comerciales		5.927	5.964
Otros pasivos financieros corrientes	32	5.058	2.980
Otros pasivos corrientes		2.811	2.268
Pasivos por impuestos corrientes	35	156	227
Otras cuentas a pagar a Administraciones Públicas	35	1.262	1.205
Otros pasivos corrientes	33	1.393	836
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		28.839	24.354
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		154.667	141.752

(*) El Estado consolidado de situación financiera correspondiente a 31 de diciembre de 2021 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.



ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Millones de euros	Nota	2022	2021 (*)
Importe neto de la cifra de negocios	37	53.949	39.114
Aprovisionamientos	38	(33.750)	(22.052)
MARGEN BRUTO		20.199	17.062
Gastos de personal	39	(3.365)	(3.002)
Gastos de personal activados	39	847	716
Servicios exteriores		(3.602)	(2.936)
Otros resultados de explotación		911	995
Gasto operativo neto		(5.209)	(4.227)
Tributos	40	(1.762)	(829)
BENEFICIO BRUTO DE EXPLOTACIÓN - EBITDA		13.228	12.006
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	16	(470)	(369)
Amortizaciones y provisiones	41	(4.774)	(4.294)
BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN - EBIT		7.984	7.343
Resultado de sociedades por el método de participación	15.a	146	(39)
Ingreso financiero	42	1.204	1.265
Gasto financiero	43	(3.042)	(2.268)
Resultado financiero		(1.838)	(1.003)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS		6.292	6.301
Impuesto sobre sociedades	34	(1.161)	(1.914)
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS		5.131	4.387
BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS (NETO DE IMPUESTOS)		(71)	(35)
Participaciones no dominantes	21	(721)	(467)
BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		4.339	3.885
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	52	0,655	0,567
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	52	0,654	0,565
PÉRDIDA BÁSICA Y DILUIDA POR ACCIÓN EN EUROS PROCEDENTE DE ACTIVIDADES DISCONTINUADAS	52	(0,011)	(0,005)

(*) El Estado consolidado del resultado a 31 de diciembre de 2021 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.



ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO GLOBAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Millones de euros	Nota	2022			2021 (*)		
		De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total	De la sociedad dominante	De participaciones no dominantes	Total
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO		4.339	721	5.060	3.885	467	4.352
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En ajustes por cambio de valor		(1.506)	(36)	(1.542)	799	(107)	692
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	21	(1.886)	(56)	(1.942)	1.005	(151)	854
Variación del coste de la cobertura		(7)	—	(7)	4	—	4
Efecto fiscal	34	387	20	407	(210)	44	(166)
En diferencias de conversión		636	483	1.119	2.375	380	2.755
TOTAL		(870)	447	(423)	3.174	273	3.447
OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTAN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS							
En otras reservas		141	9	150	693	52	745
Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	26	194	12	206	915	73	988
Efecto fiscal	34	(53)	(3)	(56)	(222)	(21)	(243)
TOTAL		141	9	150	693	52	745
OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)							
En ajustes por cambio de valor		27	—	27	(10)	—	(10)
TOTAL	15.a	27	—	27	(10)	—	(10)
TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO		(702)	456	(246)	3.857	325	4.182
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO		3.637	1.177	4.814	7.742	792	8.534

(*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2021 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado del Resultado global correspondiente al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre de 2022.



ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Millones de euros	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Otras reservas			Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
			Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles						
Saldo a 01.01.2022	4.775	(1.860)	969	14.215	1.052	19.675	547	(2.779)	3.885	15.647	56.126
Cambio de criterio contable (Nota 2.a)	—	—	—	—	—	(75)	—	—	—	—	(75)
Saldo ajustado a 01.01.2022	4.775	(1.860)	969	14.215	1.052	19.600	547	(2.779)	3.885	15.647	56.051
Resultado global del periodo	—	—	—	—	—	141	(1.479)	636	4.339	1.177	4.814
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital (Nota 21)	145	—	—	(145)	—	—	—	—	—	—	—
Disminución de capital (Nota 21)	(148)	1.985	—	—	148	(1.985)	—	—	—	—	—
Distribución de resultados del ejercicio 2021	—	—	—	—	—	2.995	—	—	(3.885)	(405)	(1.295)
Transacciones con participaciones no dominantes (Notas 7 y 21)	—	—	—	—	—	1	—	—	—	558	559
Operaciones con acciones propias (Nota 21)	—	(1.881)	—	—	—	2	—	—	—	—	(1.879)
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 22)	—	—	—	—	—	(9)	—	—	—	5	(4)
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 21)	—	—	—	—	—	(169)	—	—	—	—	(169)
Otras variaciones	—	—	—	—	290	(266)	—	—	—	13	37
Saldo a 31.12.2022	4.772	(1.756)	969	14.070	1.490	20.310	(932)	(2.143)	4.339	16.995	58.114



Millones de euros	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Otras reservas			Resultados acumulados y remanente	Ajustes por cambio de valor	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Participaciones no dominantes	Total
			Reserva legal	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles						
Saldo a 01.01.2021 (*)	4.762	(1.985)	969	14.361	1.052	18.038	(242)	(5.154)	3.611	11.806	47.218
Cambio de criterio contable (Nota 2.a)						(97)				(4)	(101)
Saldo ajustado a 01.01.2021	4.762	(1.985)	969	14.361	1.052	17.941	(242)	(5.154)	3.611	11.802	47.117
Resultado global del periodo	—	—	—	—	—	693	789	2.375	3.885	792	8.534
Operaciones con socios o propietarios											
Ampliación de capital (Nota 21)	146	—	—	(146)	—	—	—	—	—	—	—
Disminución de capital (Nota 21)	(133)	1.898	—	—	—	(1.765)	—	—	—	—	—
Distribución de resultados del ejercicio 2020	—	—	—	—	—	3.041	—	—	(3.611)	(229)	(799)
Transacciones con participaciones no dominantes (Notas 7 y 21)	—	—	—	—	—	33	—	—	—	517	550
Operaciones con acciones propias (Nota 21)	—	(1.773)	—	—	—	7	—	—	—	—	(1.766)
Otras variaciones en el patrimonio neto											
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 22)	—	—	—	—	—	7	—	—	—	5	12
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 21)	—	—	—	—	—	(10)	—	—	—	2.750	2.740
Devengo de intereses de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 21)	—	—	—	—	—	(155)	—	—	—	—	(155)
Otras variaciones	—	—	—	—	—	(117)	—	—	—	10	(107)
Saldo a 31.12.2021 (*)	4.775	(1.860)	969	14.215	1.052	19.675	547	(2.779)	3.885	15.647	56.126

(*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2021 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.



ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Millones de euros	Nota	2022	2021 (*)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		6.292	6.301
Resultado antes de impuestos de actividades discontinuadas		(96)	(45)
Ajustes por			
Amortizaciones, provisiones, correcciones valorativas activos financieros y gastos de personal por pensiones	39, 41	5.491	5.088
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos	15.a	(146)	39
Subvenciones aplicadas y otros ingresos diferidos	24	(304)	(282)
Ingresos y gastos financieros	42, 43	1.842	975
Variación de capital circulante			
Variación de deudores comerciales y otros		(1.701)	(4.707)
Variación de existencias		521	52
Variación de acreedores comerciales y otros pasivos		44	1.927
Pagos de provisiones		(512)	(459)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(1.055)	(832)
Dividendos cobrados		67	49
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación		10.443	8.106
Adquisición de subsidiarias	7	—	(536)
Variación del efectivo por modificación del perímetro de consolidación	7	—	21
Adquisición de activos intangibles	9	(510)	(591)
Adquisición de empresas asociadas	15.a	(65)	(203)
Adquisición de inversiones inmobiliarias	10	(1)	(3)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	11	(6.277)	(6.327)
Pagos por intereses capitalizados	42	(189)	(145)
Pagos por gastos de personal activados	39	(847)	(716)
Subvenciones de capital y otros ingresos diferidos		1	8
Cobros/(pagos) por cartera de valores		(7)	—
Cobros/(pagos) por otras inversiones		(1.631)	(1.103)
Cobro/(pago) por activos financieros corrientes		(834)	(364)
Intereses cobrados		172	33
Cobros por enajenación de activos no financieros		23	305
Cobros por enajenación de activos financieros		11	133
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		(10.154)	(9.488)
Dividendos pagados		(890)	(570)
Dividendos pagados a participaciones no dominantes		(419)	(229)
Obligaciones perpetuas subordinadas	21		
Emisión		—	2.740
Intereses pagados		(169)	(94)
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	30		
Emisiones y disposiciones		14.826	9.748
Reembolso		(10.272)	(7.641)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(1.495)	(741)
Pasivos financieros por arrendamiento	31		
Pago de principal		(175)	(154)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(61)	(49)
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	23		
Emisión		130	272
Pagos		(177)	(110)
Adquisición de acciones propias	21	(1.885)	(1.897)
Cobros por enajenación de acciones propias	21	91	73
Pagos por transacciones con participaciones no dominantes	21	(51)	(94)
Cobros por transacciones con participaciones no dominantes	21	698	615
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		151	1.869
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes		135	119
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		575	606
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		4.033	3.427
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período		4.608	4.033

(*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos forman parte integrante del Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.



Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

1. ACTIVIDAD DEL GRUPO

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España y con domicilio social en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao, es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades cuyas principales actividades son las siguientes:

- Producción de electricidad mediante fuentes renovables y convencionales.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Transporte y distribución de electricidad.
- Comercialización de electricidad, gas y servicios energéticos asociados.
- Otras actividades, principalmente ligadas al sector de la energía.

IBERDROLA desarrolla sus actividades tanto en España como en el extranjero, bien directamente, de forma total o parcial, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico. El Grupo IBERDROLA desarrolla sus actividades principalmente en cinco países del área atlántica: España, Reino Unido, Estados Unidos, México y Brasil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.a) Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2022, que los administradores formulan con fecha 21 de febrero de 2023, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo y los requisitos de formato electrónico establecidos en el Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea. Los administradores de IBERDROLA esperan que la Junta General de Accionistas apruebe estas Cuentas anuales consolidadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2022.



A 31 de diciembre de 2022 las Cuentas anuales consolidadas presentan un déficit de capital circulante de 5.472 millones de euros. Los administradores manifiestan que dicho déficit será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA. Asimismo, como se detalla en la Nota 4, el Grupo IBERDROLA dispone de créditos concedidos y no dispuestos por importe de 17.754 millones de euros.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de determinados instrumentos de patrimonio y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los valores en libros de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable originados por el riesgo cubierto.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas coinciden con las utilizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2022 de las siguientes modificaciones adoptadas por la Unión Europea para aplicación en Europa:

– **Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costes de cumplimiento de un contrato**

Las modificaciones a la NIC 37 especifican los costes que se deben considerar al determinar los costes de cumplimiento de un contrato para evaluar si dicho contrato es oneroso. En concreto, como costes de cumplimiento se incluyen tanto los costes incrementales como otros costes relacionados directamente con el contrato.

Hasta el 1 de enero de 2022, el Grupo IBERDROLA únicamente consideraba los costes incrementales como costes de cumplimiento del contrato. Como consecuencia de las modificaciones, el Grupo IBERDROLA ha revisado sus provisiones para contratos onerosos que se relacionan principalmente con acuerdos para la venta de electricidad y gas.

Estas modificaciones se aplican a los contratos para los que no se han cumplido todavía todas las obligaciones de ejecución a 1 de enero de 2022 (fecha de la aplicación inicial). El efecto de la aplicación de las modificaciones el 1 de enero de 2022 ha supuesto un impacto neto de efecto fiscal de 75 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera (Notas 27 y 34).

– **Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo- Ingresos anteriores al uso previsto**

De acuerdo con las modificaciones, los ingresos obtenidos antes de que el activo de propiedad, planta y equipo esté disponible para su uso previsto deben reconocerse en resultados, prohibiéndose la deducción de esos ingresos del coste del activo. Las modificaciones son de aplicación retroactiva a las instalaciones que se han puesto en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2021, no habiendo tenido efecto significativo en la fecha de primera aplicación.

Por otra parte, la entrada en vigor el 1 de enero de 2022 del Proyecto anual de mejoras 2018-2020 y la Modificación de la NIIF 3: Referencia al Marco conceptual no han tenido efecto en estas Cuentas anuales consolidadas.



Cambio de criterios contables

En el ejercicio 2021 el Grupo IBERDROLA procedió a realizar un cambio de criterio contable en relación con el registro contable de las desviaciones en el precio de mercado según la metodología establecida en Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos cuando los precios reales del mercado correspondientes a los distintos semiperiodos de la vida útil regulatoria del activo resultan inferiores (ajustes positivos) o superiores (ajustes negativos) a los precios estimados por el regulador al inicio del semiperiodo regulatorio que fueron utilizados en la determinación de los incentivos a percibir por las inversiones bajo el alcance de dicha normativa (Nota 33).

El cambio es consecuencia de la publicación, el 22 de octubre de 2021, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) del “Criterio para contabilizar el “valor de los ajustes por desviaciones en el precio del mercado” (Vadjm), de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 413/2014”.

El Grupo IBERDROLA adoptó el criterio publicado por la CNMV de manera retroactiva a 1 de enero de 2021.

Normativa emitida pendiente de aplicación

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es igual o posterior a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023:

Norma		Aplicación obligatoria	
		IASB	Unión Europea
NIIF 17	Contratos de seguro	1/1/2023	1/1/2023
Modificaciones a la NIC 1	Presentación de Estados Financieros: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1/1/2023	(*)
Modificaciones a la NIC 8	Definición de las estimaciones contables	1/1/2023	1/1/2023
Modificaciones a la NIC 1	Desglose de las políticas contables	1/1/2023	1/1/2023
Modificaciones a la NIC 12	Impuestos diferidos relacionados con los activos y pasivos derivados de una única transacción	1/1/2023	1/1/2023
Modificaciones a la NIIF 16	Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	1/1/2024	(*)
Modificaciones a la NIC 1	Pasivos no corrientes sujetos al cumplimiento de covenants	1/1/2024	(*)

(*) Pendientes de aprobación por la Unión Europea.



En relación con las modificaciones a la NIC 12, éstas restringen el alcance de la exención al reconocimiento inicial recogida en los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, de modo que no se aplica a transacciones que generan diferencias temporarias iguales y compensatorias. Como resultado de las modificaciones, se deberán reconocer un activo por impuestos diferidos y un pasivo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias que surjan en el reconocimiento inicial de los contratos de arrendamiento y de las provisiones por desmantelamiento. El Grupo IBERDROLA estima que la modificación no tendrá impacto patrimonial en la fecha de primera aplicación.

El Grupo IBERDROLA estima que la aplicación del resto de modificaciones no habría supuesto cambios significativos en estas Cuentas anuales consolidadas.

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

2.b) Principios de consolidación

El Anexo I a estas Cuentas anuales consolidadas incluye un detalle de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas de IBERDROLA, así como el método de consolidación o valoración aplicado y otra información referente a las mismas.

Sociedades dependientes

Las sociedades dependientes en las que el Grupo IBERDROLA posee el control se han consolidado a partir de la fecha en la que se ha obtenido el mismo.

El Grupo IBERDROLA considera que mantiene el control en una sociedad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el Estado consolidado del resultado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

En la fecha de toma de control, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos, esta se registra como fondo de comercio, por corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada. En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono al Estado consolidado del resultado.



En cada combinación de negocios, las participaciones no dominantes se reconocen en el momento inicial a su valor razonable o por un importe equivalente a su participación proporcional de los activos netos identificables reconocidos a la fecha de toma de control. El valor de las participaciones no dominantes en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - De participaciones no dominantes" del Estado consolidado de situación financiera y "Participaciones no dominantes" del Estado consolidado del resultado.

Cuando se produce la pérdida de control de una empresa del Grupo, tiene lugar la baja de sus activos y pasivos, así como de otros componentes de patrimonio y de cualquier participación no dominante que pudiera existir. Las plusvalías o minusvalías resultantes se reconocen en la cuenta de resultados. Las participaciones que se mantengan en las filiales sobre las que se hubiera perdido el control se valoran por su valor razonable en la fecha en la que esta circunstancia hubiera tenido lugar.

Los resultados obtenidos en las transacciones de compra de participaciones a accionistas minoritarios en sociedades en las que se ejerce control, así como las de venta de participaciones sin pérdida de control, se registran con cargo o abono a reservas.

Inversiones registradas por el método de la participación

Las inversiones registradas por el método de la participación incluyen tanto las inversiones en asociadas como las inversiones en negocios conjuntos. Las sociedades asociadas son aquellas en las que el Grupo IBERDROLA tiene influencia significativa, esto es, el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación sin llegar a tener el control o control conjunto. Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto en el que el Grupo tiene derecho sobre los activos netos del acuerdo.

El resultado de valorar las participaciones por el método de participación se refleja en los epígrafes "Otras reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos" del Estado consolidado de situación financiera y del Estado consolidado del resultado, respectivamente.

Homogeneización

La fecha de cierre de los Estados financieros de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas es el 31 de diciembre.

Las políticas contables de las sociedades del perímetro de consolidación son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo IBERDROLA.

Conversión de los Estados financieros de sociedades extranjeras

Los Estados financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.



La conversión de los Estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio (siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio) para las partidas del Estado consolidado del resultado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados). La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a cuentas de patrimonio.

2.c) Modificación de la información comparativa

Cambios en segmentación (Nota 8)

En un entorno tan cambiante y competitivo, las organizaciones deben adaptarse continuamente para poner el foco en la creación de valor, lo que requiere ordenar su funcionamiento, tanto desde una visión conjunta de la actividad en los distintos países en los que la desarrolle, como desde la perspectiva de la generación de sinergias entre sus negocios.

Durante el ejercicio 2022, con el objetivo de adaptarse a la evolución de su actividad, el Grupo IBERDROLA ha perfeccionado su organización, asentándose sobre una doble estructura, a saber, la estructura societaria y de gobierno (o visión áreas geográficas) y el Modelo de negocio (o visión negocios), lo que le permite, entre otras cuestiones, poder enfrentarse de forma exitosa al reto de la transición energética.

Tal y como se señala a continuación, mientras que la estructura societaria y de gobierno prevé la toma de decisiones de una forma descentralizada por la sociedad responsable en cada caso, el Modelo de negocio facilita una adecuada integración y coordinación de los negocios y de las áreas corporativas de una forma global para la consecución de los objetivos establecidos a nivel del Grupo IBERDROLA. En consecuencia, este modelo organizativo permite coordinar y combinar la gestión ordinaria de los negocios en cada país o territorio con el intercambio de información y mejores prácticas entre las compañías que integran el Grupo IBERDROLA, maximizando así el valor del conjunto de los negocios.

■ Estructura societaria y de gobierno

La estructura societaria y de gobierno del Grupo IBERDROLA está inspirada en el principio de subsidiariedad (que persigue el equilibrio entre la gestión descentralizada de las sociedades del Grupo y el aprovechamiento de las sinergias derivadas de pertenecer a este), y en el respeto de la autonomía societaria de las compañías que lo integran.



La estructura societaria y de gobierno del Grupo IBERDROLA comprende:

- a. La sociedad *holding*, Iberdrola, S.A., compañía cotizada cuya función principal es la de actuar como titular de las participaciones de las sociedades *subholding*. Tiene atribuidas las competencias relativas a la definición estratégica y del modelo de gobierno, así como la supervisión, organización y coordinación estratégica. En particular: (i) aprueba los objetivos estratégicos y las directrices básicas de gestión y decide sobre asuntos con relevancia estratégica con proyección a nivel del Grupo; (ii) define el modelo organizativo y supervisa su implementación y desarrollo; (iii) establece los mecanismos necesarios para el intercambio de información en el marco de la coordinación estratégica y (iv) aprueba el presupuesto y el resultado de Iberdrola, S.A. y el consolidado, a nivel de Grupo.
- b. Las sociedades *subholding*, que agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios:
 - realizan la referida función de supervisión, organización y coordinación estratégica en sus respectivos territorios, países o negocios de los que son responsables, difundiendo, implementando y asegurando el seguimiento de las políticas, las estrategias y las directrices generales definidas con proyección a nivel del Grupo IBERDROLA, con atención a las características y singularidades de cada uno de ellos, y concretan su aplicación, aprobando, en su caso, normas propias, aplicables, en lo que proceda, a sus sociedades cabecera de los negocios;
 - centralizan la prestación de servicios comunes a las sociedades cabecera de los negocios, de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas;
 - acuerdan, a propuesta de sus respectivos consejeros delegados, los objetivos estratégicos, a corto y a largo plazo, en los territorios, países o negocios de los que son responsables; y
 - aprueban el presupuesto y el resultado de su sociedad y el consolidado de su sociedad con sus compañías dependientes y, dentro de sus competencias, realizan el seguimiento y la supervisión de su ejecución en los respectivos territorios, países o negocios de los que son responsables.

Las sociedades *subholding* cotizadas cuentan con un marco especial de autonomía reforzada por el que se garantiza que los intereses de los accionistas de dichas compañías distintos de los de Iberdrola, S.A. gozan de protección suficiente y conviven adecuadamente con los generales de las compañías del Grupo y con los de los accionistas de Iberdrola, S.A.

- c. Las sociedades cabecera de los negocios ejercen la dirección ordinaria y la gestión efectiva de los negocios, así como su control ordinario. En particular:
 - dirigen, controlan y gestionan de forma efectiva los negocios que desarrolla su sociedad, con responsabilidad sobre su control ordinario;
 - en el marco de la estrategia establecida por la sociedad *subholding* o su respectivo territorio o país, aprueban, a propuesta de su consejero delegado, los objetivos estratégicos del negocio a corto y a largo plazo, así como los presupuestos y los programas de actualización para su desarrollo y consecución; y



- aprueban los resultados de la sociedad.

En definitiva, la estructura societaria y de gobierno del Grupo IBERDROLA se basa, por tanto, en una clara separación de, por un lado, las funciones de definición estratégica y supervisión y, por otro, las de dirección ordinaria y gestión efectiva.

■ Modelo de negocio

El Modelo de negocio tiene por objeto definir una organización del Grupo que permita coordinar la gestión ordinaria de los negocios en cada país o territorio, con el intercambio de información y mejores prácticas entre las compañías del Grupo, para así maximizar la eficiencia operativa y el valor del conjunto de su actividad.

En este sentido, el Modelo de negocio persigue el equilibrio de la actividad del Grupo tanto por áreas geográficas como por negocios.

La estructuración de la actividad por áreas geográficas permite la toma de decisiones de forma descentralizada en los lugares en donde estas deben surtir efecto. Las principales áreas geográficas son: España, Reino Unido, Estados Unidos de América, Brasil, México e Iberdrola Energía Internacional (que engloba el resto de países, entre ellos Alemania, Francia y Australia). Por su parte, la estructuración de la actividad por negocios (Negocio de Renovables y de Generación Sostenible, Negocio de Redes y Negocio de Clientes) facilita la integración y coordinación global de los negocios y de las áreas corporativas para la consecución de los objetivos establecidos a nivel de Grupo.

Las áreas corporativas se configuran como una función de apoyo que presta servicios a las sociedades y a los negocios del Grupo, ya sea en el ámbito global o local, por lo que además de su estructuración por áreas geográficas, se coordinan igualmente por negocios, contribuyendo a la aplicación de las políticas y de la estrategia general establecida a nivel de Grupo (entre otras, en materia de compras, de riesgos, jurídica, financiera, de sistemas de información y de ciberseguridad), y asegurando la correcta consolidación a nivel de Grupo de toda la información financiera y no financiera.

El Modelo de Negocio del Grupo está orientado, por lo tanto, a la maximización de la eficiencia operativa de las distintas unidades de negocio/geografías y a garantizar la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y de las directrices básicas de gestión establecidas para cada uno de los negocios y geografías, fundamentalmente, mediante el intercambio de información y mejores prácticas entre las distintas sociedades del Grupo, pero sin menoscabo de la autonomía de decisión de cada una de ellas y de las exigencias impuestas a sus administradores por la ley y por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Como parte del Modelo de negocio, Iberdrola, S.A. impulsa la creación y el funcionamiento de comités globales de negocios y áreas corporativas, que están facultados para aprobar directrices y recomendaciones globales, proponer iniciativas de mejora, favorecer el intercambio de mejores prácticas y apoyar tanto al consejero delegado como a los responsables de los negocios en el desempeño de sus funciones, todo ello sin menoscabo de la autonomía societaria de las compañías del Grupo.



3. POLÍTICAS CONTABLES

3.a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro son convertidos a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del Estado consolidado de situación financiera.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles en vigor a dicha fecha, conforme a lo establecido por la NIIF 1: "Adopción por primera vez de las NIIF".

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se analiza su recuperabilidad procediéndose, en su caso, al correspondiente saneamiento (Nota 3.i).

3.b) Otros activos intangibles

Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados en concepto de concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición neto de su amortización acumulada y las correcciones valorativas por deterioro en caso de ser aplicable.

Las concesiones de distribución y transporte de energía eléctrica en Reino Unido propiedad de SCOTTISH POWER y las afectas a la actividad de AVANGRID no tienen límite legal ni de ningún otro tipo. En consecuencia, al tratarse de activos intangibles de vida indefinida, el Grupo IBERDROLA no los amortiza, si bien analiza su posible deterioro con periodicidad anual de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.i.

Activo intangible bajo el alcance de la CINIIF 12

La CINIIF 12: "Acuerdos de concesión de servicios" afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios que cumplen dos condiciones:

- el concedente controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y
- el concedente controla toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

Las infraestructuras objeto de un acuerdo de concesión de servicios no son reconocidas como inmovilizado material del concesionario puesto que este no tiene el derecho contractual de controlarlas.



Si el concesionario presta más de un servicio (por ejemplo, servicios de explotación y servicios de construcción o mejora), la contraprestación recibida en el contexto del acuerdo de concesión de servicios se reconoce en el Estado consolidado del resultado separadamente, de acuerdo con la NIIF 15 “Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes”.

En el caso del Grupo IBERDROLA, la CINIIF 12 afecta únicamente a la actividad de distribución de energía eléctrica que se desarrolla en Brasil (Nota 13). Dado que la contraprestación recibida por las actividades de construcción y mejora de las redes llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA en este país consiste, por una parte, en un derecho incondicional a recibir efectivo y, por la otra, en la facultad de repercutir determinados importes a los consumidores, la aplicación de la CINIIF 12 supone el reconocimiento de dos activos diferenciados correspondientes a ambas contraprestaciones:

- Un activo financiero que figura contabilizado en el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 15.b).
- Un activo intangible, amortizable en el periodo de concesión, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 9).

Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones informáticas se registran con cargo al epígrafe “Otros activos intangibles” del Estado consolidado de situación financiera. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Costes de captación de clientes

El Grupo IBERDROLA reconoce los costes incrementales de obtención de contratos con clientes relacionados principalmente con comisiones por la firma de contratos de venta como un activo intangible que se amortiza de forma sistemática en función de la vida media esperada de los contratos con clientes asociados a dichos costes.

Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo IBERDROLA sigue la política de registrar los costes de investigación en el Estado consolidado del resultado en el periodo en que se incurren.

Los costes de desarrollo se reconocen como activo intangible en el Estado consolidado de situación financiera si el Grupo puede identificarlos de manera separada y puede demostrar la viabilidad técnica del activo, la intención y capacidad de utilizarlo o venderlo, así como la manera en que vaya a generar probables beneficios económicos futuros.



3.c) Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias son contabilizadas a su coste de adquisición neto de su amortización acumulada. Las inversiones inmobiliarias se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen cada activo, minorado por su valor residual en caso de ser este significativo, entre los años de vida útil estimada, que varían entre 37,5 y 75 años en función de las características de cada activo.

3.d) Propiedad, planta y equipo

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se hallan valorados a su coste de adquisición deducidas las amortizaciones y las correcciones valorativas acumuladas.

El coste de adquisición incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

1. Con anterioridad a la fecha de transición a la normativa contable internacional (1 de enero de 2004), el Grupo IBERDROLA actualizó determinados activos españoles registrados bajo el epígrafe “Propiedad, planta y equipo” del Estado consolidado de situación financiera al amparo de diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto Ley 7/1996, habiéndose considerado el importe de dichas actualizaciones como coste atribuido de los activos de acuerdo con lo establecido por la NIIF 1.
2. Los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción (Nota 42) que se calculan de la siguiente manera:
 - Los intereses devengados por las fuentes de financiación específicas utilizadas para la construcción de activos concretos son activados en su totalidad.
 - Los intereses devengados por la financiación ajena de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con recursos ajenos específicos, y siempre que no superen los costes financieros totales devengados en el ejercicio.
3. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso (Nota 39).
4. En caso de que el Grupo IBERDROLA esté obligado a dismantelar sus instalaciones o a rehabilitar el lugar donde se asientan, el valor actual de dichos costes se incorpora al valor en libros del activo por su valor presente, con abono al epígrafe “Provisiones no corrientes - Otras provisiones” del Estado consolidado de situación financiera (Nota 3.r).

El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente su estimación de dicho valor actual aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.



El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de prueba.

Los costes de ampliación o mejora que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan como mayor valor del activo. Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe de la propiedad, planta y equipo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

Los ingresos derivados de la venta y los costes de las partidas que se producen durante el periodo de puesta en funcionamiento de elementos de propiedad, planta y equipo, se reconocen en la cuenta de resultados consolidada (Nota 2.a).

El beneficio o la pérdida que se produce en la enajenación de los elementos de propiedad, planta y equipo se determina como la diferencia entre el importe recibido por la venta y el valor en libros del activo enajenado.

3.e) Amortización del inmovilizado material en explotación

El Grupo IBERDROLA revisa cada año la vida útil de sus activos en función de fuentes de información internas y externas.

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado, minorado por su valor residual, entre los años de vida útil estimada que, para la mayor parte de los activos, son los que se indican a continuación:

	Años promedio de vida útil estimada
Centrales de ciclo combinado	40
Centrales nucleares	44-47
Parques eólicos onshore	
Menos de 1 MW	30
Más de 1 MW:	
Componentes estructurales	40
Componentes no estructurales	25
Parques eólicos offshore	25
Centrales fotovoltaicas	30
Instalaciones de almacenamiento de gas	25-40
Instalaciones de transporte	40-56
Instalaciones de distribución	30-54
Contadores convencionales y aparatos de medida	10-40
Contadores electrónicos o inteligentes	15
Edificios	50-75
Despachos de maniobra y otras instalaciones	4-50

La amortización de la obra civil de las centrales hidroeléctricas, al estar sujetas a concesión (Nota 13), se efectúa en el periodo concesional, mientras que su equipo electromecánico es amortizado en 50 años o en el periodo concesional si fuera menor.

Los componentes significativos del inmovilizado material que mantengan vidas útiles distintas se consideran de forma separada.



3.f) Contratos de arrendamiento

El Grupo IBERDROLA clasifica el activo por derecho de uso y el pasivo por arrendamiento dentro de los epígrafes “Activo por derecho de uso”, “Pasivos financieros no corrientes – Arrendamientos” y “Pasivos financieros corrientes – Arrendamientos” del Estado consolidado de situación financiera, respectivamente.

El activo por derecho de uso se registra inicialmente por su coste, que comprende:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento;
- Cualquier pago por arrendamiento realizado en o con anterioridad a la fecha de comienzo del mismo, menos los incentivos recibidos;
- Los costes iniciales directos incurridos por el arrendamiento; y
- Una estimación de los costes a incurrir por el arrendatario por el desmantelamiento y restauración del activo.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el activo por derecho de uso se registra a coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro. La amortización del activo por derecho de uso se registra en el epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado, mediante la aplicación del método lineal, durante la vida útil del activo subyacente o el plazo de arrendamiento, si este es inferior (Nota 41). Si se transfiere la propiedad al arrendatario o es prácticamente cierto que el arrendatario ejercerá la opción de compra, se amortizará durante la vida útil del activo. Asimismo, para el cálculo de la pérdida por deterioro del activo por derecho de uso, el Grupo aplica los criterios de deterioro de valor de activos no corrientes indicados en la Nota 3.i.

Asimismo, el activo por derecho de uso es posteriormente ajustado por el efecto de determinadas reestimaciones que afectan a los pasivos del arrendamiento.

El valor inicial del pasivo por arrendamiento se calcula como el valor actual de los pagos futuros por arrendamiento descontados al tipo de interés implícito del arrendador en el caso de que se pueda determinar con fiabilidad o, en caso contrario, al tipo de interés incremental.

Los pagos por arrendamiento incluyen:

- Las cuotas fijas o sustancialmente fijas por arrendamiento especificadas en el contrato menos cualquier incentivo a recibir por el arrendatario;
- Las cuotas variables que dependen de un índice o una tasa valoradas inicialmente mediante la aplicación de los índices o tasas existentes al inicio del arrendamiento;
- Las cantidades que el arrendatario espera pagar por garantías sobre el valor residual del activo subyacente;
- El precio de ejercicio de la opción de compra si es razonablemente cierto que el arrendatario la va a ejercitar; y



- Los pagos correspondientes a las opciones de extensión cuyo ejercicio se considera razonablemente cierto o las penalizaciones por cancelación anticipada del arrendamiento si el periodo de arrendamiento incluye la cancelación anticipada.

Las rentas contingentes sujetas a la ocurrencia de un evento específico y las cuotas variables que dependen de los ingresos o del uso del activo subyacente se registran en el momento en el que se incurren en el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado en lugar de formar parte del pasivo del arrendamiento.

Posteriormente, el pasivo por arrendamiento se incrementa para reflejar el gasto financiero y se reduce en el importe de los pagos efectuados. La actualización financiera se registra en el epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado (Nota 43).

El pasivo por arrendamiento se revalúa cuando se produce un cambio en los índices o tasas, en la estimación de los importes a pagar en concepto de garantías de valor residual, en aquellos casos en los que el ejercicio de las opciones de extensión se considera razonablemente cierto o en aquellos casos en los que se considera que las opciones de cancelación, con una certeza razonable, no serán ejercitadas.

El Grupo IBERDROLA opta por aplicar la exención al reconocimiento a los arrendamientos a corto plazo (plazo de arrendamiento igual o inferior a 12 meses). Asimismo, un mismo contrato puede contener componentes de arrendamiento y componentes que no son arrendamiento. El Grupo IBERDROLA opta, como criterio general, por no separar el registro contable de ambos componentes y contabilizarlos como un componente de arrendamiento único.



3.g) Combustible nuclear

El Grupo IBERDROLA valora el combustible nuclear con base en los costes realmente incurridos en la adquisición y elaboración posterior del mismo.

El coste del combustible nuclear incorpora los gastos financieros devengados durante su fabricación, calculados de acuerdo a lo descrito en la Nota 3.d (Nota 42).

Los consumos del combustible nuclear se cargan en el epígrafe “Aprovisionamientos” del Estado consolidado del resultado desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y de su grado de quemado en cada ejercicio.

3.h) Existencias

Materias energéticas

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o al valor neto de realización, si éste fuera inferior. En el caso de materias energéticas que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Existencias inmobiliarias

Las existencias inmobiliarias se valoran a coste de adquisición o producción, que incluye tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares como los costes de su urbanización y los de construcción de las promociones inmobiliarias incurridos hasta el cierre del ejercicio, entre los que se incluyen los de proyectos, licencias y certificaciones de obra.

Su coste de adquisición incluye asimismo gastos financieros en la medida en que tales gastos corresponden al periodo del planeamiento urbanístico, urbanización o construcción hasta el momento en que los terrenos y solares se encuentran en condiciones de explotación, calculados de acuerdo con el método descrito en la Nota 3.d (Nota 42).

Los gastos comerciales se cargan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren, salvo aquellos costos incrementales necesarios para la obtención de los contratos con clientes.

El Grupo IBERDROLA compara periódicamente el coste de adquisición de las existencias inmobiliarias con su valor neto realizable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas con cargo al Estado consolidado del resultado cuando este último es inferior. Si las circunstancias que causan la corrección valorativa dejan de existir, se revierte la misma contabilizando el correspondiente ingreso, teniendo como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Esta comparación se realiza tomando como referencia las estimaciones de valor realizadas por expertos externos cualificados a tal efecto (Knight Frank España, S.A. principalmente) de acuerdo con los Estándares de Valoración publicados por la *Royal Institution of Chartered Surveyors* (RICS) de Gran Bretaña, en su edición de enero de 2014 y confirmados en la edición de 2020.



En el caso de suelos, obra en curso y unidades pendientes de venta, se ha utilizado el valor neto realizable definido como el precio de venta esperado de un activo en el curso normal de la explotación menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

Para el resto de terrenos y solares, la determinación del valor neto realizable se ha basado en el método residual, el cual requiere deducir los costes de la promoción propuesta del valor total de la promoción añadiendo el margen de beneficio que un promotor requeriría teniendo en cuenta el riesgo que conlleva la promoción. Las variables claves del método residual son:

- Ingresos previstos: consiste en el precio estimado al que se podrán vender cada una de las unidades de la promoción, de acuerdo a un ritmo de ventas según las estimaciones de los expertos independientes.
- Coste de la promoción: recoge todos los desembolsos a realizar por parte del promotor que desarrolla la obra en función de la tipología (por ejemplo: vivienda protegida frente a vivienda libre unifamiliar) y la calidad de construcción. Incorpora, además del coste de obra, los costes de proyectos y licencias (10%-12% sobre proyecto de ejecución material), jurídicos (1%-1,5% sobre proyecto de ejecución material), marketing y comercialización (2%-4% sobre ingresos) y contingencias no previstas (3%).
- Tiempo de desarrollo: el tiempo necesario para las distintas fases de planeamiento, gestión y disciplina urbanística, así como el periodo de construcción y comercialización previsto.
- Beneficio del promotor considerado en cada activo: varía dependiendo del estado urbanístico del suelo, tamaño de la promoción y complejidad de la misma, variando entre un 10% y un 45% sobre costes.

En el caso de suelos con licencia, obras en curso y unidades pendientes de venta, la diferencia principal respecto a los suelos sin licencia es el beneficio del promotor, en este caso menor debido al avance de la obra y la reducción de riesgo por aproximarse cada vez más a un producto terminado.

Derechos de emisión y certificados de energía renovable

Las existencias de derechos de emisión y certificados de energía renovable se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o a su valor neto de realización, si este fuera inferior. En el caso de derechos de emisión y certificados de energía renovable que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Los derechos de emisión y certificados de energía renovable adquiridos con la finalidad de obtener beneficios mediante las fluctuaciones de su precio de mercado se contabilizan a su valor razonable con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.



Los derechos de emisión y certificados de energía renovable se dan de baja del Estado consolidado de situación financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. Cuando se realiza la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO₂.

3.i) Deterioro del valor de los activos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. En caso de existir algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en caso de que sea necesario. A tales efectos, si se trata de activos que no generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos, el Grupo IBERDROLA estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad, con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se benefician de las sinergias de la combinación de negocios (Nota 9).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por este el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a cada unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en los compromisos contractuales ya firmados, la información pública disponible, así como en las previsiones sectoriales y la experiencia del Grupo IBERDROLA (Nota 14).

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, la diferencia se registra con cargo al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado.

El Grupo IBERDROLA distingue entre provisiones por deterioro y saneamientos dependiendo de si las pérdidas de valor son reversibles o no reversibles, respectivamente. Un saneamiento supone una baja del importe en libros de los activos, bien porque las pérdidas de valor se consideran definitivas y no reversibles, bien porque así lo establece la normativa contable, como puede ser el caso del fondo de comercio, o bien cuando se considera que el valor del activo no se va a recuperar por su uso o disposición.



Las pérdidas por deterioro se deben a que los beneficios económicos futuros que se espera obtener son inferiores al importe en libros. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo son revertidas con abono al epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo tendría de no haberse realizado el deterioro.

3.j) Empresas asociadas y negocios conjuntos

Las inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos son valoradas por el método de participación. Según este método, las inversiones se registran inicialmente al coste de adquisición ajustándose posteriormente por los cambios en el patrimonio neto de cada sociedad, una vez considerado el porcentaje de participación en la misma y, en su caso, por las correcciones valorativas efectuadas.

Algunas inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos de escasa relevancia en comparación con estas Cuentas anuales consolidadas figuran registradas a su coste de adquisición en el epígrafe “Inversiones financieras no corrientes – Cartera de valores no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera.

El Grupo IBERDROLA analiza periódicamente la existencia de deterioro en sus empresas asociadas y negocios conjuntos mediante la comparación del valor en libros de la empresa asociada y negocio conjunto (que incluye el fondo de comercio), con su importe recuperable. En caso de que el valor en libros sea superior al importe recuperable, el Grupo IBERDROLA registra la corrección valorativa correspondiente con cargo al Estado consolidado del resultado en el epígrafe “Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos”.

3.k) Operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo. Estas Cuentas anuales consolidadas incluyen la parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos de las operaciones conjuntas en que participa el Grupo IBERDROLA.

3.l) Instrumentos financieros

Clasificación y valoración de los activos financieros

El Grupo IBERDROLA clasifica y valora sus activos financieros, ya sean corrientes o no corrientes, de acuerdo con lo que se describe a continuación:

1. Activos a coste amortizado

Se clasifican en esta categoría los activos financieros que cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y



- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes de transacción, siendo posteriormente valorados a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en el Estado consolidado del resultado, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos financieros con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

2. Activos a valor razonable con cambios en resultados

Dentro de esta categoría se clasifican el resto de activos financieros, entre los que se incluyen los instrumentos financieros derivados que no cumplen las condiciones necesarias para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIIF 9: “Instrumentos financieros” (Nota 29).

Los activos a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como un gasto en el Estado consolidado del resultado a medida que se incurre en ellos. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en los epígrafes “Gasto financiero” e “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado, según corresponda.

El Grupo IBERDROLA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Deterioro de activos financieros a coste amortizado y activos del contrato

El Grupo IBERDROLA reconoce las correcciones valorativas correspondientes a las pérdidas de crédito esperadas de los activos financieros valorados a coste amortizado y de los activos del contrato.

El Grupo IBERDROLA aplica el enfoque general de cálculo de la pérdida esperada a sus activos financieros distintos a los activos del contrato y las cuentas a cobrar comerciales sin componente financiero significativo, para los que aplica el enfoque simplificado.

Bajo el enfoque general, se consideran las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, salvo que el riesgo crediticio del instrumento financiero se haya incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial, en cuyo caso se considerarán las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. El Grupo IBERDROLA asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no se ha incrementado de forma significativa desde el reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo a la fecha de cierre.

Bajo el enfoque simplificado, se consideran las pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo. El Grupo IBERDROLA ha adoptado la solución práctica, mediante la cual calcula la pérdida crediticia esperada de las cuentas a cobrar comerciales de forma colectiva utilizando una matriz de provisiones calculada con base en la experiencia de pérdidas crediticias históricas ajustada por información prospectiva disponible.



Las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar comerciales y los activos del contrato se registran en el epígrafe “Corrección valorativa de deudores comerciales y activos del contrato” del Estado consolidado del resultado. Por su parte, las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro del resto de activos financieros a coste amortizado se registran en el epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado (Nota 43).

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y se consideran traspasados sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento en el Estado consolidado del resultado de la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en otro resultado global.

Clasificación y valoración de los pasivos financieros

El Grupo IBERDROLA clasifica todos los pasivos financieros como medidos a coste amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto los instrumentos financieros derivados que se contabilizan a valor razonable.

Baja de pasivos financieros

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo ha sido pagada o cancelada o bien haya expirado. Asimismo, cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero.

El Grupo IBERDROLA considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida con el prestamista, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía restan del pasivo financiero original.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el Estado consolidado del resultado del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, los flujos modificados se descuentan al tipo de interés efectivo original, reconociendo cualquier diferencia con el valor contable previo en el Estado consolidado del resultado. Asimismo, los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo financiero y se amortizan por el método de coste amortizado durante la vida restante del pasivo modificado.



Intereses y dividendos

Los ingresos por intereses se contabilizan con referencia al principal pendiente, considerando el tipo de interés efectivo aplicable, que es el que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de efectivo futuros esperados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos se registran cuando las sociedades del Grupo IBERDROLA tienen derecho a recibirlos.

Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo con lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización del Grupo IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación la NIIF 9: "Instrumentos financieros" son calificados como contratos destinados al uso propio y se registran contablemente a medida que el Grupo IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Estado consolidado de situación financiera y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en el Estado consolidado del resultado, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura de flujos de efectivo o de cobertura de la inversión neta en el extranjero.

Al inicio de la cobertura, se designan y documentan formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia de gestión del riesgo. Asimismo, se evalúa al inicio de la relación de cobertura y de forma continua, si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva.

La contabilización de las operaciones de cobertura es la siguiente:

1. Coberturas de valor razonable:

Tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono al mismo epígrafe del Estado consolidado del resultado.



2. Coberturas de flujos de efectivo:

El Grupo IBERDROLA reconoce en los epígrafes “Ajustes por cambio de valor” las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce en los epígrafes “Ingreso financiero” y “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

La pérdida o ganancia acumulada en el epígrafe “Ajustes por cambio de valor” se traspaasa al epígrafe del Estado consolidado del resultado que se ve afectado por el elemento cubierto a medida que este va afectando al Estado consolidado del resultado. En el caso de que la cobertura de transacción futura dé lugar a un activo o un pasivo no financiero, su saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta.

3. Coberturas de inversión neta en el extranjero:

El Grupo IBERDROLA reconoce en el epígrafe “Diferencias de conversión” las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que correspondan a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se reconoce en los epígrafes “Ingreso financiero” y “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

Políticas contables específicas para las relaciones de cobertura directamente afectadas por la reforma IBOR aplicables desde el 1 de enero de 2021 (Nota 4):

Con el fin de evaluar si existe una relación económica entre el instrumento de cobertura y elemento cubierto a 31 de diciembre de 2022, el Grupo IBERDROLA asume que el tipo de interés variable de referencia no ha sido alterado como resultado de la reforma IBOR.

El Grupo IBERDROLA dejará de aplicar las mencionadas excepciones temporales en la evaluación de la relación económica entre el instrumento de cobertura y el elemento cubierto cuando desaparezca la incertidumbre derivada de la reforma IBOR con respecto al plazo o el importe de sus liquidaciones de interés, o cuando se interrumpa la relación de cobertura.

Interrupción de la contabilidad de coberturas

El Grupo IBERDROLA interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, resuelto o ejercitado, el objetivo de gestión del riesgo ha cambiado, no hay una relación económica entre el elemento de cobertura y el elemento cubierto, el efecto del riesgo de crédito domina los cambios de valor, el instrumento de cobertura llega a vencimiento o es liquidado, o deja de existir el subyacente cubierto.



En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en los epígrafes “Ajustes por cambio de valor” y “Diferencias de conversión” en las coberturas de flujos de efectivo e inversión neta en el extranjero, respectivamente, se mantiene en dichos epígrafes hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en los mencionados epígrafes se imputará al Estado consolidado del resultado.

Derivados implícitos

Los derivados implícitos en pasivos financieros y operaciones cuyo contrato principal está fuera del alcance de la NIIF 9: “Instrumentos financieros” son contabilizados separadamente cuando el Grupo IBERDROLA considera que sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los correspondientes al contrato anfitrión en el que se encuentran implícitos, siempre que el contrato en su conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable registrando las variaciones de dicho valor con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 17):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto,
 - el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta;
 - en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio; y
 - el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIIF 9 se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.



- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

Principios de compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el Estado de situación financiera, si se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

3.m) Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera del Grupo IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones propias en cartera” del Estado consolidado de situación financiera y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

3.n) Subvenciones de capital

Este epígrafe incluye cualquier subvención no reintegrable concedida por la Administración cuyo objetivo es la financiación de bienes de propiedad, planta y equipo, entre las que se incluyen las ayudas de la Administración estadounidense en forma de apoyo a la inversión (*Investment Tax Credits*) como consecuencia de la puesta en marcha de instalaciones eólicas.

Todas las subvenciones de capital son imputadas a resultados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones subvencionadas.

3.o) Instalaciones cedidas o financiadas por terceros

El Grupo IBERDROLA, de acuerdo con la regulación aplicable a la distribución de electricidad en los países donde opera, en ocasiones recibe compensaciones de terceros en efectivo para la construcción de instalaciones de conexión a la red o la cesión directa de dichas instalaciones. Tanto el efectivo recibido como, en su caso, el valor razonable de las instalaciones recibidas, se contabilizan con abono al epígrafe “Instalaciones cedidas o financiadas por terceros” del Estado consolidado de situación financiera.

Posteriormente, estos importes se imputan a resultados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones.



3.p) Prestaciones post empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones a los planes de prestación post empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado a medida que se devenga la aportación a los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, el Grupo IBERDROLA registra el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes, utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

Las nuevas mediciones de los pasivos netos correspondientes a los compromisos por prestación definida, que incluyen las diferencias actuariales positivas o negativas, el rendimiento de los activos del plan, excluyendo las cantidades incluidas en el interés neto sobre el pasivo o activo, y cualquier cambio en los efectos del límite del activo, se reconocen en el epígrafe de “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto es reconocido en el Estado consolidado de situación financiera con el límite de valor actualizado de los beneficios económicos futuros a recibir en forma de reembolsos procedentes del plan o reducciones en las aportaciones futuras al mismo.

El Grupo IBERDROLA determina el gasto (ingreso) financiero neto relacionado con sus compromisos por pensiones mediante la aplicación de la tasa de descuento utilizada en su medición sobre el valor de los mismos al inicio del periodo una vez consideradas las modificaciones en los compromisos netos por pensiones producidas durante el periodo en concepto de aportaciones y desembolsos efectuados. El interés neto y el importe correspondiente a otros gastos relacionados con los compromisos asumidos se registran en el Estado consolidado del resultado.

El Grupo IBERDROLA determina la tasa de descuento con referencia a los rendimientos del mercado al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a los bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia (el Grupo IBERDROLA considera un *rating* equivalente a AA/Aa). En los países donde no existe un mercado profundo para tales bonos u obligaciones, la tasa de descuento se determina con referencia a los bonos gubernamentales.

Tanto para la Eurozona y Reino Unido como para Estados Unidos existe un mercado profundo de bonos con un periodo de vencimiento suficiente para cubrir los vencimientos esperados de todos los pagos por prestaciones. En lo relativo a los países que forman parte de la zona euro, la profundidad del mercado de los bonos u obligaciones se evalúa para la unión monetaria y no para el país en concreto. En el caso de Brasil y México, la tasa de descuento se ha determinado tomando como referencia el crédito soberano por no existir un mercado profundo de bonos corporativos que cumplan con los criterios de calificación crediticia indicados.



El Grupo IBERDROLA utiliza un tipo de descuento único que es un promedio ponderado aplicable al calendario y el importe estimado de los pagos de prestaciones definidas, así como la moneda en la que estas han de ser satisfechas.

La metodología de cálculo se basa principalmente en los siguientes aspectos:

- Se genera el universo y espectro de bonos empresariales vivos que cumplen con el criterio de *rating* AA/Aa. La fuente de información se corresponde con *Bloomberg*. El Grupo IBERDROLA ha adoptado como criterio seleccionar las emisiones con nominal emitido mayor a 50 millones de euros o su equivalente en divisa.
- Obtenida la base de datos de bonos, se procede a depurar el resultado obtenido, eliminando de la muestra aquellos bonos que muestran deficiencias en la información.
- La muestra se agrupa en función de la duración de los bonos, representándose la rentabilidad para cada duración y nominal vivo de la emisión.
- Se calcula mediante una fórmula matemática, aproximación mínimo - cuadrática, una curva de rentabilidades de mercado de acuerdo con la duración. El resultado de la curva de mercado proveerá los tipos de descuento para cada uno de los plazos futuros de las obligaciones.

Para aquellos mercados en los que los bonos corporativos o los bonos gubernamentales emitidos no se correspondan con una duración suficiente de acuerdo a las obligaciones, se estimarán dichos plazos combinando las tasas soberanas de referencia junto con el *spread* de crédito corporativo AA a plazos líquidos. En el caso de no existir referencia alguna al plazo, se considerará la rentabilidad del plazo máximo existente con la pendiente derivada de duraciones inferiores.

El tipo de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo y el calendario estimado de los pagos de las prestaciones. Sin embargo, no refleja el riesgo actuarial, de inversión, de crédito ni de desviación en el cumplimiento de las hipótesis actuariales.

3.q) Indemnizaciones por cese y expedientes de regulación de empleo

El Grupo IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta o cuando se reconocen los costes de una reestructuración de los que se deriva el pago de indemnizaciones por cese, en el caso de que dicho reconocimiento se produzca con anterioridad.



Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo IBERDROLA tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado para efectuar la reestructuración (en el que se identifican, al menos, las actividades empresariales implicadas, o la parte de las mismas, las principales ubicaciones afectadas, función y número aproximado de empleados que serán indemnizados por la rescisión de sus contratos, los desembolsos que se llevarán a cabo, y las fechas en las que el plan será implementado) y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo son reconocidas en el Estado consolidado del resultado.

3.r) Costes de cierre de instalaciones de producción

El Grupo IBERDROLA deberá incurrir en una serie de costes de desmantelamiento de sus instalaciones de producción, entre los que se incluyen los derivados de las labores necesarias para el acondicionamiento de los terrenos donde están ubicadas. Asimismo, de acuerdo con la legislación vigente, deberá realizar ciertas labores previas al desmantelamiento de sus centrales nucleares, todas ellas localizadas en España, del que se hará cargo Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (ENRESA).

La estimación del valor actual de estos costes es registrada como mayor valor del activo con abono al epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" al inicio de la explotación del activo (Nota 27).

Esta estimación es revisada periódicamente de forma que la provisión refleje el valor presente de la totalidad de los costes futuros estimados. El valor del activo se corrige únicamente por las desviaciones respecto a la estimación inicial.

El Grupo IBERDROLA aplica una tasa libre de riesgo para actualizar financieramente la provisión dado que los flujos de efectivo futuros estimados para satisfacer la obligación reflejan los riesgos específicos del pasivo correspondiente. La tasa libre de riesgo empleada se corresponde con los rendimientos, a cierre del ejercicio sobre el que se informa, de los bonos gubernamentales con suficiente profundidad y solvencia, en la misma moneda y con similar vencimiento a la obligación.

La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.



3.s) Otras provisiones

El Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que vaya a ser necesario desprenderse de recursos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda estimar razonablemente su importe (Nota 27).

Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe del Estado consolidado del resultado que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

Entre estas provisiones se encuentran aquellas constituidas en cobertura de daños de carácter medioambiental, las cuales se han determinado mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

3.t) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo

En el Estado consolidado de situación financiera, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior a doce meses y deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo.

3.u) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen de forma que representen la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual se espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La naturaleza de las actividades de comercialización de electricidad y gas desarrolladas por el Grupo hace que el reconocimiento de ingresos esté sujeto a cierto grado de estimación, esta estimación se corresponde con las unidades suministradas a los clientes entre la fecha de la última lectura del contador y el final del periodo (Nota 5).

Las estimaciones de ingresos se calculan a partir de la información correspondiente a los periodos pendientes de medición, las tendencias históricas, las tarifas medias ponderadas aplicables a cada uno de los clientes, el volumen de energía adquirida por las sociedades comercializadoras del grupo para atender la demanda y otros datos. La Sociedad dispone de experiencia y de sistemas de información suficientemente desarrollados que permiten garantizar la precisión de las estimaciones registradas en cuentas de importe neto de la cifra de negocios y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa contable.



En el caso de contratos con clientes con varias obligaciones de desempeño, los ingresos se asignan a cada obligación de desempeño en función de su precio de venta individual al comienzo del contrato. El precio de venta individual se estima en función de los precios observables en transacciones de venta del bien o servicio cuando se vende de forma separada en circunstancias similares y a clientes parecidos. En caso de no existir precios observables en el mercado, el precio se estima con base en el método de valoración más adecuado en función de la información disponible.

Cuando el Grupo IBERDROLA actúa como principal, reconoce los ingresos ordinarios por el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos, mientras que cuando actúa como agente, reconoce los ingresos ordinarios por el importe de cualquier pago o comisión a la que espere tener derecho a cambio de organizar para un tercero el suministro de los bienes o servicios.

El Grupo IBERDROLA presenta los contratos con clientes en el Estado consolidado de situación financiera como un activo o un pasivo del contrato dependiendo de la relación entre el desempeño realizado por el Grupo IBERDROLA y el pago efectuado por el cliente:

- El contrato con el cliente se presenta como un pasivo del contrato cuando el cliente ha pagado una contraprestación antes de que se haya transferido el control de los bienes o servicios al cliente, de forma que existe la obligación por parte del Grupo IBERDROLA de transferir los bienes o servicios al cliente por los cuales ha recibido ya una contraprestación.
- El contrato con el cliente se presenta como un activo del contrato cuando el Grupo IBERDROLA ha realizado el desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios al cliente antes de que el cliente haya entregado la contraprestación, de forma que el Grupo IBERDROLA tiene el derecho a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que ha transferido al cliente.

El reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias fuera del alcance de la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes” relativos a contratos de arrendamiento (Nota 3.f) e instrumentos financieros derivados de cobertura (Nota 3.l) se contabiliza de acuerdo con las normas contables que les son de aplicación.

3.v) Ajustes por desviaciones en el precio de mercado

De conformidad con lo establecido en el marco regulatorio aplicable a las instalaciones de generación de energía renovable propiedad del Grupo en España, estas reciben determinados incentivos (régimen retributivo específico) según la metodología establecida en Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (el Real Decreto). Este Real Decreto establece que mediante orden se actualizarán determinados parámetros retributivos en cada semiperiodo regulatorio.



Entre los aspectos desarrollados por el mencionado Real Decreto se regula el procedimiento a seguir en el caso en el que los precios reales del mercado correspondientes a los distintos semiperiodos de la vida útil regulatoria del activo resultaran inferiores (ajustes positivos) o superiores (ajustes negativos) a los precios estimados por el regulador al inicio del semiperiodo regulatorio que fueron utilizados en la determinación de los incentivos a percibir por las inversiones bajo el alcance de la normativa.

Debido al escenario de precios elevados de la segunda mitad del año 2021 e inicio de 2022, el Real Decreto 6/2022, de 29 de marzo, ha modificado el periodo regulatorio 2020-2022, dividiéndolo en dos semiperíodos: 2020-21 y 2022. Para el semiperiodo 2022, el precio a aplicar en los años 2022-2024 se ha estimado como la media de los futuros de OMIP durante el periodo julio a diciembre de 2021, resultando en unos precios para 2022, 2023 y 2024 de 122 €/MWh, 71€/MWh y 56 €/MWh, respectivamente. Asimismo, el Real Decreto 6/2022 modifica el artículo 22.3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, de modo que el ajuste por desviaciones en el precio de mercado incorpore el coeficiente de apuntamiento real de cada tecnología al aplicar el precio medio anual del mercado diario e intradiario. Este cambio tiene impacto en el ajuste por desviaciones del precio de mercado de los años 2020 y 2021, que influye sobre los parámetros retributivos del año 2022, y en el ajuste por desviación del precio del año 2022, que además influye en los parámetros retributivos del semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2023. En este sentido, la Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre, ha establecido los parámetros retributivos a efectos de su aplicación al año 2022.

El tratamiento contable de las desviaciones en el precio de mercado aplicado por el Grupo, adaptado al “Criterio para contabilizar el “valor de los ajustes por desviaciones en el precio del mercado” (Vadjm), de acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 413/2014” publicado por la CNMV el 22 de octubre de 2021, se muestra a continuación:

- Con carácter general se reconocen en el balance de situación cada una de las desviaciones del mercado, positivas y negativas.
- El importe de los pasivos se verá limitado hasta el importe de las desviaciones al precio que hubiesen permitido obtener la rentabilidad mínima garantizada por el Real Decreto.
- No obstante, en aquellos casos en los que una vez analizados los aspectos cualitativos y cuantitativos correspondientes a cada una de las instalaciones de las que es titular el Grupo se concluya que abandonar el régimen retributivo no tendría consecuencias económicas significativamente más adversas que permanecer en el mismo, en esa situación no se sigue el criterio general.

En este sentido, en relación con las instalaciones del Grupo que no perciben retribución a la operación, a 31 de diciembre de 2022 no se han registrado pasivos por importe de 412 millones de euros relativos a las desviaciones negativas de precio establecidas por el mencionado Real Decreto sucedidas desde el ejercicio 2014, ya que, de acuerdo a los parámetros retributivos de la Propuesta de Orden de 28 de diciembre de 2022 y las estimaciones del Grupo al cierre del ejercicio, el efecto de un potencial abandono del régimen primado no tendría un efecto significativamente adverso en los estados financieros del Grupo IBERDROLA.



De esta forma, no hay actualmente ninguna instalación tipo que no perciba retribución a la operación que registre los pasivos asociados a las desviaciones de precio.

Al final de la vida regulatoria del activo, los ajustes positivos netos de los ajustes negativos surgidos en el último semiperiodo regulatorio se reconocen, atendiendo a su saldo, en cuentas de activos o pasivos con contrapartida en importe neto de la cifra de negocios.

3.w) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las diferentes sociedades del Grupo se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a euros aplicando el tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios valorados a coste histórico, se convierten aplicando los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo al epígrafe “Gasto financiero” o con abono al epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado, según sea su signo.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo IBERDROLA ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura se registran según los principios descritos en la Nota 3.I.

3.x) Impuesto sobre Sociedades

IBERDROLA tributa en Régimen de Declaración Consolidada en dos grupos de consolidación fiscal en territorio español, uno en territorio común y otro territorio foral vizcaíno, con determinadas sociedades del Grupo. Las sociedades extranjeras tributan de acuerdo con la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

El gasto o ingreso por el Impuesto sobre Sociedades comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. El impuesto sobre las ganancias corriente o diferido se reconoce en el Estado consolidado del resultado, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido, en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que estén aprobados o estén a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

La contabilización de los impuestos anticipados y diferidos se determina en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.



El Grupo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto en aquellos que:

- surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

El Grupo reconoce los activos por impuesto diferido siempre que:

- resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación o cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración pública. No obstante, los activos por impuesto diferido que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal no son objeto de reconocimiento;
- correspondan a diferencias temporarias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias no vayan a revertir en un futuro previsible y no se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

La existencia de incertidumbres sobre el tratamiento de las operaciones a efectos fiscales se considera en la determinación de la base imponible, créditos por bases imponibles negativas o deducciones aplicadas. En aquellos casos en los que el activo o el pasivo por impuesto excede del importe presentado en las autoliquidaciones, éste se presenta como corriente o no corriente en el Estado consolidado de situación financiera atendiendo a la fecha esperada de recuperación o liquidación, considerando, en su caso, el importe de los correspondientes intereses de demora sobre el pasivo a medida que se devengan en la cuenta de resultados. El Grupo IBERDROLA registra los cambios en hechos y circunstancias sobre las incertidumbres fiscales como un cambio de estimación.

3.y) Gastos de gestión final de residuos radiactivos

Con fecha 8 de noviembre de 2003 se hizo público el Real Decreto 1349/2003, sobre ordenación de las actividades de ENRESA y su financiación. Este Real Decreto supone una reagrupación de la normativa existente anteriormente por la que se regulaban las actividades que desarrolla ENRESA, así como su financiación, y deroga, entre otros, el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto.



Por su parte, el Real Decreto-Ley 5/2005 y la Ley 24/2005 establecen que los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares y a su desmantelamiento y clausura que sean atribuibles a la explotación de éstas llevada a cabo con posterioridad a 31 de marzo de 2005, serán financiados por los titulares de las centrales nucleares en explotación.

Por otro lado, con fecha 7 de mayo de 2009 fue publicado el Real Decreto-Ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, cuyos principales aspectos son:

- Tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento los importes necesarios para la gestión de los residuos radiactivos y del combustible nuclear generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad a la constitución efectiva de la entidad pública empresarial ENRESA de gestión de residuos radiactivos, hecho que aún no ha tenido lugar a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, así como los montantes necesarios para el desmantelamiento y clausura de estas centrales.
- Asimismo, serán considerados costes de diversificación y seguridad de abastecimiento las cantidades destinadas a financiar los costes de gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación directamente relacionadas con la generación de energía nucleoelectrica y los costes derivados del reproceso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, así como aquellos otros costes que se especifiquen mediante el Real Decreto.
- Las cantidades destinadas a dotar la parte de la provisión para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación en que se incurra a partir de la constitución de ENRESA, así como las correspondientes a su desmantelamiento y clausura, no tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, por lo que serán financiadas por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación.
- La cantidad remanente de la provisión existente en ENRESA, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes de seguridad y diversificación de abastecimiento, será destinada a la financiación de los costes que no tienen esta consideración.
- Para la financiación de los costes correspondientes a las centrales nucleares en explotación, las empresas titulares de las mismas deberán hacer frente al pago de una tasa directamente proporcional a la energía generada por las plantas conforme a la metodología propuesta por las mismas.

Tras analizar detalladamente el Real Decreto-ley 6/2009, el Grupo IBERDROLA considera que la tasa es la mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por dicho Real Decreto-ley.



3.z) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades de su grupo (Notas 21 y 52).

Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del ejercicio atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de IBERDROLA. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales si estas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

3.aa) Activos no corrientes mantenidos para su enajenación y operaciones discontinuadas

Si el importe en libros de un activo no corriente (o de un grupo enajenable de elementos) se recupera fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, el Grupo IBERDROLA lo clasifica como mantenido para su enajenación y lo valora al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los grupos enajenables de activos se asignan en primer lugar al fondo de comercio y posteriormente al resto de activos y pasivos de forma proporcional. No se reconocen correcciones valorativas que pudieran afectar a las existencias, activos financieros, activos por impuestos diferidos y activos relacionados con los compromisos con el personal. Estos activos se valoran de acuerdo con los principios contenidos en los apartados anteriores. Las pérdidas reconocidas en el momento de la clasificación inicial en este epígrafe y las plusvalías y/o minusvalías que se pongan de manifiesto con posterioridad se reconocen en el Estado consolidado del resultado.

Los elementos clasificados como activos no corrientes mantenidos para su enajenación no se amortizan.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido enajenado o del cual se ha dispuesto por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.



El Grupo IBERDROLA incluye en el Estado consolidado de resultado global un epígrafe único que comprende el total de:

- el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas; y
- el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la operación discontinuada.

3.ab) Estado consolidado de flujos de efectivo

En los Estados consolidados de flujos de efectivo, preparados de acuerdo con el método indirecto, se considera lo siguiente:

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

3.ac) Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de patrimonio

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Patrimonio neto - Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera, por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo esta como aquella en que el Grupo IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

El valor razonable se determina por referencia al valor de mercado de las acciones en la fecha de concesión, deducidos los dividendos estimados a los que el empleado no tiene derecho, durante el periodo de irrevocabilidad. Las condiciones de mercado y las condiciones no determinantes de la irrevocabilidad se tienen en cuenta en la fecha de la valoración inicial y no son objeto de ajuste posterior. El resto de condiciones se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que el importe reconocido por los servicios recibidos se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar.



En caso de que la liquidación de la remuneración basada en instrumentos de patrimonio se realice en efectivo, el importe registrado con cargo al epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado se abona a los epígrafes “Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros no corrientes” o “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros corrientes” del pasivo del Estado consolidado de situación financiera, según corresponda, procediéndose a reestimar, en cada cierre contable, el valor razonable de la contraprestación.

Los instrumentos de patrimonio retenidos para hacer efectivo el pago de las obligaciones tributarias correspondientes al empleado, no alteran la calificación del plan como liquidado en instrumentos de patrimonio.

4. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN Y DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero inherentes a los distintos países y sectores en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito. En el apartado 4 del Informe de gestión consolidado se ofrece información adicional sobre los riesgos del Grupo.

En particular, la *Política de financiación y de riesgos financieros*, la *Política de riesgo de mercado corporativa* y la *Política de riesgo de crédito corporativa* del Grupo IBERDROLA, aprobadas por el Consejo de Administración, identifican los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a sus pasivos financieros en la medida en que las variaciones de los tipos de interés afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.

Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA establece anualmente la estructura objetivo de la deuda entre tipo de interés fijo y variable. Una vez definida la estructura objetivo, se realiza una gestión dinámica gracias a la cual se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación a tipo fijo o variable y/o contratar derivados de tipos de interés, bien para fijar el tipo de interés (o limitar su variabilidad) de la deuda a tipo variable o bien para pasar deuda con tipo fijo a tipo variable. También pueden emplearse derivados para fijar el coste de futuras operaciones de financiación, siempre que sean altamente probables de acuerdo al presupuesto o plan estratégico en vigor.

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo del Grupo IBERDROLA están referenciadas básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor, al SONIA, al Libor-dólar, al SOFR y al CDI e IPCA en el caso de la deuda de las filiales brasileñas).



Gestión de la Reforma IBOR (Interbank offered rates) y de los riesgos financieros surgidos como consecuencia de la reforma

A fecha de 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe nominal de los instrumentos de cobertura indexados a los índices IBOR, a excepción del Euribor, con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Millones en divisa	Divisa	Nocional a 31.12.2022	Nocional a 31.12.2021
Permuta de tipo de interés indexado a Libor-libra	GBP	—	550
Permuta de tipo de interés indexado a Libor-dólar	USD	1.706	1.706
Cross currency swap indexado a Libor-dólar	USD	181	212
Cross currency swap indexado a Libor-libra	GBP	—	201

A su vez, a fecha de 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe nominal de deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables indexados a los índices IBOR, a excepción del Euribor, con fecha de vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Millones en divisa	Divisa	Nocional a 31.12.2022	Nocional a 31.12.2021
Préstamos bancarios Libor-libra	GBP	—	—
Préstamos bancarios Libor-dólar	USD	765	1.200

A 31 de diciembre de 2022, el Grupo ha finalizado o está finalizando el proceso de implementación de cláusulas alternativas apropiadas para todas las exposiciones indexadas al Libor-dólar detalladas. Estas cláusulas cambian automáticamente la referencia Libor-dólar del instrumento a SOFR o, en su caso, a TERM SOFR cuando se produzca el cese del Libor-dólar.

Ante cualquier avance de las autoridades sobre los índices IBOR, el Grupo IBERDROLA efectuará las modificaciones contractuales oportunas, con el fin de incorporar a sus contratos de financiación el nuevo tipo de interés de referencia de reemplazo de mercado.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de cambio de las divisas en que se instrumentalizan las transacciones de financiación y de la operativa de negocio frente a la moneda funcional con la que operan las distintas sociedades del Grupo. Dichas monedas funcionales son principalmente el euro, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el real brasileño.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA está expuesto a riesgo de tipo de cambio como consecuencia de su inversión neta en sociedades extranjeras (principalmente Scottish Power, Avangrid, Iberdrola México y Neoenergía) derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio al contado de las distintas monedas funcionales frente al euro. Las variaciones de tipo de cambio de las divisas implican un riesgo que afecta a la valoración de los activos netos y de traslación de resultados pudiendo afectar a la situación patrimonial del Grupo IBERDROLA.



El Grupo IBERDROLA mitiga el riesgo de tipo de cambio realizando los flujos económicos en la moneda funcional correspondiente a cada empresa del Grupo, manteniendo un porcentaje adecuado de deuda en moneda extranjera y/o mediante la contratación de derivados financieros.

Riesgo de precio de materias primas

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA requieren la adquisición y venta de diversas materias primas (gas natural y otros combustibles) y derechos de emisión, cuyo precio está sometido a la volatilidad de los mercados internacionales (globales y regionales) en que cotizan dichas materias.

Para reducir la incertidumbre, fundamentalmente asociada al margen previsto en las operaciones programadas por el Grupo IBERDROLA, como consecuencia de la volatilidad de dichos mercados, el Grupo contrata derivados financieros para cerrar el coste de generación propia y compraventa de energía asociada a las ventas de electricidad y gas previstas.

Derivados para la gestión del riesgo

De forma general, la finalidad de los derivados contratados es exclusivamente de cobertura.

En relación con los derivados contratados para mitigar los riesgos anteriores de interés, tipo de cambio y precio de materias primas, de acuerdo con las políticas de gestión de riesgo desarrolladas por el Grupo IBERDROLA, los términos críticos de los instrumentos de cobertura se establecen en términos equivalentes con los del elemento cubierto, entre otros:

- El nocional del instrumento de cobertura es igual o inferior al del elemento cubierto.
- La divisa subyacente del instrumento de cobertura es la misma que la del elemento cubierto.
- El plazo del instrumento de cobertura es igual o inferior al del elemento cubierto.
- El tipo de referencia del interés variable del instrumento de cobertura es, en su caso, el mismo que el de la operación cubierta.
- La periodicidad de los intereses del instrumento de cobertura es la misma que la de los intereses del elemento cubierto.

Los derivados contratados para la cobertura de los riesgos de interés, tipo de cambio y materias primas se describen en la Nota 29.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de sus actividades.



La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

Para el ejercicio 2023, el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa de inversiones previsto con la tesorería, el flujo de efectivo generado por sus operaciones y el acceso a los mercados de financiación bancaria, a los mercados de capitales y a prestamistas supranacionales (tales como el BEI, Bancos de desarrollo y Agencias de crédito a la Exportación ECAs), si bien el Grupo cuenta con créditos y préstamos disponibles suficientes para hacer frente a dichas inversiones.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 17.754 y 15.360 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente existen a 31 de diciembre de 2022 imposiciones de efectivo a corto plazo que, por sus condiciones contractuales, el Grupo IBERDROLA incorpora a su posición de liquidez a dicha fecha. Se muestra a continuación el desglose por vencimientos de la posición de liquidez a 31 de diciembre de 2022 y 2021 teniendo en cuenta el saldo del epígrafe “Efectivo y otros medios equivalentes” del Estado consolidado de situación financiera y las inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses):

Millones de euros	2022	2021
Vencimiento disponible		
2022	—	219
2023	346	674
2024	461	317
2025 en adelante	16.947	14.150
Total	17.754	15.360
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses) (Nota 15.b)	18	12
Efectivo y otros medios equivalentes (Nota 20)	4.608	4.033
Posición de liquidez	22.380	19.405

Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartes (clientes, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo, estando desarrollados para cada negocio y país (criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.) a través de procedimientos.



Se muestra a continuación el desglose por países a 31 de diciembre de 2022 y 2021 de los saldos de activos financieros y activos del contrato:

Millones de euros	Otras inversiones financieras no corrientes (Nota 15.b)		Otras inversiones financieras corrientes (Nota 15.b)		Deudores comerciales y otros activos no corrientes (Nota 16)		Otros deudores comerciales y otros activos corrientes (Nota 16)	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
España	120	176	1.270	546	278	272	4.511	3.919
Reino Unido	388	317	912	265	19	32	1.607	1.286
Estados Unidos	759	239	470	229	101	95	1.672	1.151
México	52	30	2	16	623	572	336	129
Brasil	4.500	3.192	154	345	3.576	2.764	1.586	1.469
Iberdrola Energía Internacional (IEI)	91	25	3	3	8	10	109	90
Corporación y ajustes	48	16	153	129	9	19	48	139
Total	5.958	3.995	2.964	1.533	4.614	3.764	9.869	8.183

Los saldos de “Otras inversiones financieras corrientes y no corrientes” y “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” corresponden principalmente a los contratos de concesión suscritos con las Administraciones públicas brasileñas (Nota 13) y a los importes pendientes de cobro relacionados con las actividades reguladas en España.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad liberalizada de comercialización de electricidad y gas, el coste de la morosidad se ha mantenido en niveles moderados, próximos al 1% de la facturación total de dicha actividad a nivel global.

En relación con el epígrafe “Efectivo y otros medios equivalentes” del Estado consolidado de situación financiera, el *rating* promedio de las contrapartes es BBB+ según la escala de la agencia de calificación *Standard and Poors*.

Análisis de sensibilidad

Los siguientes análisis de sensibilidad muestran para cada tipo de riesgo (sin reflejar la interdependencia entre las variables de riesgo) cómo podrían verse afectados el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios razonablemente posibles en la variable de riesgo a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

– Tipos de interés:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado consolidado a la variación de los tipos de interés, se aplica un incremento o decremento de 50 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el saldo medio de deuda neta a tipo variable, una vez consideradas las coberturas realizadas con derivados. Para el cálculo de la sensibilidad del patrimonio, se aplica un incremento o decremento de 50 puntos básicos (por igual en todas las divisas) sobre el valor razonable de las coberturas de flujo de efectivo vivas a cierre de ejercicio, cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.



La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

Millones de euros	Incremento / descenso en el tipo de interés (puntos básicos)	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2022	50	(78)	202	124
	(50)	78	(202)	(124)
2021	50	(55)	174	119
	(50)	55	(174)	(119)

– Tipos de cambio:

Para el cálculo de la sensibilidad del resultado consolidado a la variación de los tipos de cambio, se aplica una depreciación o apreciación del 5% principalmente sobre el resultado de las filiales extranjeras cuya moneda funcional es distinta del euro (neta de las coberturas económicas contratadas), dado que el riesgo originado por otras transacciones en moneda extranjera, bien de financiación o bien por operativa de negocio, se encuentra cubierto en relación con el tipo de cambio. La sensibilidad del patrimonio al tipo de cambio se calcula aplicando una apreciación o depreciación del 5% sobre las diferencias de conversión netas de las coberturas de inversión neta y sobre los derivados cobertura de flujo de efectivo cuya variación de valor razonable se registra en patrimonio.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar/euro, libra/euro y real brasileño/euro es la siguiente:

Millones de euros	Variación en el tipo de cambio dólar/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2022	Depreciación 5%	(12)	(1.122)	(1.134)
	Apreciación 5%	4	1.241	1.245
2021	Depreciación 5%	(13)	(1.023)	(1.036)
	Apreciación 5%	7	1.131	1.138

Millones de euros	Variación en el tipo de cambio libra/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2022	Depreciación 5%	(8)	(545)	(553)
	Apreciación 5%	3	603	606
2021	Depreciación 5%	—	(781)	(781)
	Apreciación 5%	—	863	863

Millones de euros	Variación en el tipo de cambio real brasileño/euro	Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2022	Depreciación 5%	(6)	(242)	(248)
	Apreciación 5%	1	267	268
2021	Depreciación 5%	(7)	(198)	(205)
	Apreciación 5%	2	219	221



– Materias primas:

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del precio de mercado de las principales materias primas es la siguiente:

Millones de euros				
Ejercicio 2022	Variación del precio	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	5%	19	54	73
	(5%)	(18)	(54)	(72)
Electricidad	5%	(1)	68	67
	(5%)	1	(68)	(67)

Millones de euros				
Ejercicio 2021	Variación del precio	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	5%	(5)	73	68
	(5%)	5	(73)	(68)
Electricidad	5%	15	120	135
	(5%)	(15)	(120)	(135)



5. USO DE ESTIMACIONES CONTABLES

Las estimaciones más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA en estas Cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

– Cambio climático:

La estrategia del Grupo IBERDROLA tiene en consideración los objetivos del Acuerdo de París de limitar el incremento de la temperatura global por debajo de los 2°C y la neutralidad climática en 2050.

Los objetivos del Acuerdo de París (Nota 6) han sido tenidos en cuenta en la elaboración de los Estados financieros consolidados de los ejercicios 2022 y 2021. En este sentido, en el contexto de su elaboración se ha considerado, en su caso, el efecto de los compromisos asumidos por el Grupo en las estimaciones de la vida útil de los activos, de los costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de energía eléctrica y en el análisis del deterioro de los activos no financieros.

– Energía pendiente de facturación:

Las ventas de cada ejercicio incluyen una estimación de la energía suministrada a clientes de los mercados liberalizados que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio, debido al periodo habitual de lectura de contadores (Nota 3.u). La estimación de la energía pendiente de facturación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 3.127 y 2.662 millones de euros, respectivamente. Este importe se incluye en el epígrafe “Deudores comerciales y otros activos corrientes” de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Nota 16).

– Liquidación de las actividades reguladas en España:

El importe neto de la cifra de negocios de cada ejercicio incluye una estimación de los ingresos pendientes de cobro derivados de la aplicación de la metodología recogida en el modelo retributivo en vigor para la actividad de distribución, que establece que las instalaciones puestas en servicio del año “n” comiencen a ser retribuidas a partir del año “n+2”. (Nota 37).

– Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 3.s, el Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello, tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales, fiscales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas en función de la mejor información disponible.

– Vidas útiles:



Los activos tangibles propiedad del Grupo IBERDROLA, por lo general, operan durante periodos muy prolongados de tiempo. El Grupo estima su vida útil a efectos contables (Nota 3.e) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de energía eléctrica:

El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente las estimaciones de los costes a los que tendrá que hacer frente para el desmantelamiento de sus instalaciones.

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

El Grupo IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores, lo que implica la valoración independiente de obligaciones y activos. Para dichas valoraciones, el Grupo IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios y expertos financieros tasadores independientes (Notas 3.p, 3.q y 26).

Para la parte de obligaciones supone la realización por parte del experto independiente:

- Estimación obligación devengada, coste del ejercicio y pagos próximos ejercicios.
- Análisis de las pérdidas y ganancias actuariales, del superávit o déficit resultante y de sensibilidad sobre las hipótesis relevantes.

Para la parte de activos supone la realización por parte del experto independiente:

- Identificación de las entidades gestoras, depositarias de los fondos de pensiones y de los vehículos/mandatos de inversión (VMI), del grado de aptitud de cada una de las gestoras y de los VMI.
 - *Operational Due Diligence* de las gestoras: fortaleza financiera de la gestora, solvencia, estructura organizativa, medios, procesos de las funciones de Control de Riesgos y de Cumplimiento, política de mejor ejecución, asignación de órdenes, calidad y reputación, etc.
 - Análisis, cuantitativo y cualitativo, de cada uno de los VMI en los que están materializadas las inversiones financieras y la clasificación en niveles de liquidez de cada uno de los activos y/o vehículos de inversión.
- Valor razonable de sus inversiones inmobiliarias:
El Grupo IBERDROLA encarga, con carácter anual, tasaciones de sus inversiones inmobiliarias.
 - Deterioro de activos:



Tal como se describe en las Notas 3.i y 14, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas, coherentes con la actual coyuntura económica y con los compromisos relacionados con el Acuerdo de París (Nota 6) y reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo.

– Determinación del plazo de arrendamiento:

En la determinación del plazo de arrendamiento, el Grupo IBERDROLA considera todos los hechos y circunstancias relevantes que crean un incentivo económico significativo al arrendatario para ejercer la opción de renovación o no ejercer la opción de cancelación. Las opciones de renovación o terminación solo se incluyen en la determinación del plazo de arrendamiento si es razonablemente cierto que el contrato va a extenderse o no va a cancelarse. En el caso de que ocurra un evento significativo o un cambio significativo en las circunstancias que pudieran afectar a la determinación del plazo, el Grupo IBERDROLA revisa las valoraciones realizadas en la determinación del plazo de arrendamiento.

6. CAMBIO CLIMÁTICO Y ACUERDO DE PARÍS

IBERDROLA comenzó una profunda transformación hace más de 20 años, cuando apostó por un modelo energético sostenible, seguro y competitivo, que permitiera afrontar la lucha contra el cambio climático. Ese ha sido el motor principal de su estrategia de crecimiento rentable, que le ha llevado a invertir más de 140.000 millones de euros en estas dos décadas, con el objetivo de alcanzar un modelo energético descarbonizado. El grupo está en una posición óptima para continuar anticipando y gestionando los riesgos y aprovechar las oportunidades que esta transición energética ofrece gracias a su liderazgo en energías renovables, redes y almacenamiento inteligentes, así como su apuesta firme por la digitalización.

En su compromiso con el Acuerdo de París y la transición energética, el Plan de Acción Climática de IBERDROLA establece una ambiciosa hoja de ruta con la aspiración de lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono equivalente de alcances 1 y 2 y aspira a alcanzar cero emisiones netas de CO₂ equivalentes antes de 2040 para todos los alcances, incluyendo el alcance 3. Para alcanzar este objetivo aspiracional se están definiendo también palancas y acciones asociadas que, a su vez, contribuyan a la descarbonización del conjunto de la economía, así como los valores, herramientas e indicadores sobre los que se asienta su consecución.

Una de las palancas para la consecución de este objetivo aspiracional de reducción de emisiones es que IBERDROLA seguirá impulsando y liderando un modelo de negocio y un plan inversor plenamente integrados en un futuro descarbonizado. La compañía avanza en su plan de inversión de 47.000 millones de euros hasta 2025 y consolida su modelo de negocio, basado en más energías renovables, más redes, más almacenamiento y más soluciones inteligentes para los clientes.



6.a) Escenario energético

En la elaboración de los Estados financieros consolidados del ejercicio 2022 se ha tenido en el plan estratégico presentado a los mercados en 2022 que establece el marco de la estrategia y el modelo de negocio del Grupo IBERDROLA, alineado con el Acuerdo de París y la Agenda 2030, en la lucha contra el cambio climático.

Las proyecciones del Grupo IBERDROLA son coherentes con los objetivos de París, como se describe posteriormente.

A continuación, se compara el escenario a largo plazo del Grupo IBERDROLA coherente con el Escenario de Desarrollo Sostenible de la Agencia Internacional de la Energía (*International Energy Agency - Sustainable Development Scenario, IEA SDS*), alineado con el acuerdo de París, vigente durante los trabajos de preparación del *Capital Markets Day* (celebrado el 9 de noviembre de 2022). En la última semana de Octubre 2022 la Agencia Internacional de la Energía publicó el *World Energy Outlook (WEO 2022)* y se ha confirmado posteriormente, para los trabajos requeridos para cumplir las recomendaciones de la *Task Force on Climate Disclosure (TCFD)* que el escenario central es el equivalente a las proyecciones del *Announced Pledges Scenario (APS)* del WEO2022.

1. Europa

Penetración renovable

- IEA SDS asume una penetración de renovables (RES) del 66 % en Europa para 2030, aumentando al 82-83 % para 2040 y al 85-86 % para 2050.
- IBERDROLA asume el 68% para 2030 alcanzando el 81% para 2040 y el 87% para 2050, hipótesis coherentes con IEA SDS.
 - Esta hipótesis refleja las políticas actualizadas, en particular las anunciadas durante el escenario de guerra: 80% RES para 2030 en Alemania, nueva energía nuclear en Francia más allá de 2035, 50 GW en eólica marina en el Reino Unido para 2030 o 21 GW en eólica marina para 2030 en Países Bajos, por mencionar unos pocos.
 - Cuando los objetivos se consideran extremadamente ambiciosos o poco realistas se retrasan unos años.

Electrificación de otros sectores (nuevas demandas)

- IEA SDS asume un crecimiento de la demanda de energía del 2,0% al 2,1% (*Compound Annual Growth Rate CAGR 2020-2050*), mientras que IEA SPS (Escenario de Políticas Declaradas (*Stated Policies Scenario, STEPS*)) supone un 0,9% - 1,2%.
- IBERDROLA asume una tasa de crecimiento anual compuesta o CAGR del 1,7 % hasta 2050, lo que refleja el impacto de la electrificación y la descarbonización en otros sectores (vehículos eléctricos y electrolizadores) que representan el 25-30% de la demanda de energía para 2050.



Materias primas

- Precio del gas
 - IEA SPS (Políticas establecidas) asume un crecimiento de la demanda mundial de gas del 0,8% (CAGR 2020-2050), se requieren nuevas plantas de GNL y el precio del gas refleja un coste total: de HH 3,6 – 4,3 \$₂₀₂₀/mmBtu (2030 - 2040), lo que se traduce en un 7.7 - 8.3 \$₂₀₂₀/mmBtu.
 - Por otro lado, IEA SDS considera que con la descarbonización la demanda global de gas disminuirá un 1,6% (CAGR 2020-2050), hay un exceso de capacidad global de GNL y el precio del gas se mantiene estable en un nivel que supera ligeramente los costos variables de la cadena de GNL de EE. UU. de HH 1,9-2,0 \$₂₀₂₀/mmBtu, lo que se traduce en un 4,2 – 4,5 \$₂₀₂₀/mmBtu en Europa.
 - SDS puede resultar muy agresivo, además, dado el escenario actual de crisis del gas: IBERDROLA no asume en su totalidad los precios del gas SDS, pero refleja parcialmente el riesgo de un escenario de demanda de gas decreciente.
 - IBERDROLA asume que los precios tendrán una tendencia decreciente, desde valores que amortizan nuevas inversiones de LNG en US hacia valores que no cubren completamente una nueva inversión: un HH a 3 \$₂₀₂₂/mmBtu se traduce en 7 - 6,2 \$₂₀₂₂/mmBtu en Europa.
 - No es improbable que el próximo escenario SDS suba los precios del gas (WEO 2022) poniendo a IBERDROLA mucho más cerca de SDS que de SPS.
- Precio de CO₂
 - IEA SPS asume 65, 75, 90 \$₂₀₂₀/tCO₂ para 2030, 2040 y 2050 respectivamente mientras que IEA SDS lo duplica hasta 120, 170, 200 \$₂₀₂₀/tCO₂.
 - IBERDROLA asume una media para 2025-2050 de 76,83 \$₂₀₂₂/tCO₂ suponiendo un tipo de cambio a largo plazo de 1,1-1,2 \$/€. Esta previsión está muy por encima de los precios de mercado actuales (promedio de 95-100 €/tCO₂ nominal en 2025-2050 frente a 70-80 €/tCO₂ de cotización de mercado), pero no refleja completamente los valores de IEA SDS. La razón es que IBERDROLA asume que existe un alto riesgo regulatorio:
 - La mayoría de las reducciones pueden provenir de otras medidas regulatorias en lugar de simplemente la señal del precio del carbono. Algunos ejemplos son los incentivos a las energías renovables, la nueva nuclear, la nueva CCS o H2.
 - No es inusual que los reguladores intervengan cuando los precios exceden ciertos umbrales, y ETS ya tiene las herramientas para intervenir el precio. Por lo tanto, IBERDROLA considera muy poco probable que los precios alcancen los valores de IEA SDS (teniendo en cuenta que 200 \$₂₀₂₀/tCO₂ para 2050 es un precio nominal de ~375 \$/tCO₂).



2. Estados Unidos

IBERDROLA asume el escenario WoodMac (junio 2022), que es coherente con el escenario IEA SDS:

- Wood Mac
 - La participación de las energías renovables alcanza el 80 % para 2050
 - Carbón prácticamente cerrado para 2035-2040
- IEA SDS
 - La participación de las energías renovables alcanza el 84 % para 2050
 - El carbón es insignificante para 2035

3. No Europa

IEA SDS no proporciona detalles por país para elaborar una comparativa como en Europa.

En cualquier caso, las premisas de IBERDROLA son coherentes con las últimas políticas y documentos de planificación de los reguladores, que tienden a mostrar una ambición creciente en renovables:

- Australia: políticas a nivel federal y estatal
 - Federal: 82% RES para 2030.
 - Nueva Gales del Sur: +12 GW de energía eólica y fotovoltaica para 2030.
 - Queensland: 80% RES para 2035.
 - Victoria: 9 GW en alta mar para 2040.
- Brasil: Plan Decenal de Expansión de Energía (PDE 2031).

El escenario de referencia (2031): alta penetración de renovables con únicamente un 7% de participación del gas (67 TWh)

- México: Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2031).

La producción con ciclos combinados en el rango de 225-250 TWh en el periodo 2025-2035 (desde ~ 200 TWh en 2022)

6.b) Visión estratégica

La visión estratégica de IBERDROLA para los próximos años se enmarca en el escenario energético descrito en el apartado anterior.

El Grupo IBERDROLA prevé unas inversiones de 47.000 millones de euros para el periodo 2023-2025, como se ha comunicado en la presentación del Capital Markets Day.



El crecimiento de este Plan está basado en inversiones orgánicas en todos los mercados y en la transacción de PNM Resources, a la que destinará 11.000 millones de euros.

En concreto, de los 47.000 millones de euros de inversión, un 80% se destinará a países con calificación A, con marcos regulatorios estables y ambiciosos objetivos de electrificación. Por países, el grupo destinará el 47% de sus inversiones a Estados Unidos -incluyendo inversiones orgánicas y la integración de PNM Resources-, que se sitúa como el principal mercado de expansión para los próximos tres años. En segundo lugar, se encuentra Reino Unido, con un 16%. Además, IBERDROLA impulsa la diversificación geográfica a través de un enfoque adicional en países como Alemania, Francia y Australia, a los que destinará el 13% de la inversión total. En España, las inversiones superarán los 6.000 millones de euros en tres años, el 13% del total, en línea con la media de los últimos ejercicios.

El crecimiento se centrará en redes eléctricas y en inversiones selectivas en renovables:

- A redes se destinarán 27.000 millones de euros, para alcanzar una base de activos de 56.000 millones de euros para 2025.
- En renovables las inversiones alcanzarán los 17.000 millones de euros, con una capacidad total de 52.000 MW al final del período incrementando la potencia actual en 12.100 MW:
 - 3.100 MW de eólica terrestre,
 - 6.300 MW de fotovoltaica,
 - 1.800 MW de offshore,
 - 700 MW de baterías, y
 - 200 MW de hidráulica.

Las perspectivas para 2030, impulsadas por el crecimiento en todos los mercados y la aceleración de la electrificación, podrían alcanzar de 65.000 a 75.000 millones de euros, de inversiones de en el periodo 2026-30 para superar los 100 GW de capacidad instalada (más del 80% renovable) y los 65.000 millones de euros en activos de redes.

6.c) Elaboración de los estados financieros

En la elaboración de estos estados financieros se ha considerado el impacto del cambio climático en varias de las estimaciones clave, que incluyen:

- la estimación de la vida útil de los activos, su valor residual y las provisiones de desmantelamiento; y
- los test de deterioro.



Vidas útiles

Como se describe en la Nota 3.e) “Amortización del inmovilizado material en explotación”, el Grupo IBERDROLA revisa anualmente la vida útil de sus activos. El Grupo IBERDROLA no ha modificado en el ejercicio 2022 la vida útil de sus activos, en la medida en que, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no se ha concretado la hoja de ruta que responda a la aspiración de lograr en 2030 la neutralidad para las emisiones de carbono equivalente de alcances 1 y 2.

Se prevé que las emisiones del mix de producción se reducirán, bien por la inversión en nuevas renovables, bien compensando las emisiones residuales resultantes.

La compensación mencionada podría ser:

- por compensación indirecta a través de los mercados de créditos de carbono habilitados en el Acuerdo de París o mercados regulados o voluntarios. En este sentido, el Grupo IBERDROLA impulsará la plantación de 20 millones de árboles hasta 2030 para la obtención de créditos de carbono que pueda utilizar para compensar parte de esas emisiones residuales;
- por la evolución de la tecnología que podría hacer viable la reducción de emisiones a través, por ejemplo, del biogás o CCS (*Carbon Capture and Storage*), disminuyendo de este modo la compensación financiera.

Por otra parte, la aspiración en el largo plazo de alcanzar el objetivo “*carbon neutral*” en 2040 (alcances 1, 2 y 3) depende tanto de las medidas que adopte el grupo como de las decisiones de terceros. Estas medidas podrían afectar tanto al negocio de generación térmica, fundamentalmente a las centrales de cogeneración y ciclos combinados del Grupo, como a las actividades de transporte, distribución y comercialización de gas.

El Grupo IBERDROLA ha asumido el compromiso de no construir ninguna central térmica adicional a las ya existentes a la fecha y estima que este tipo de generación se mantendrá en operación y se justifica, principalmente, por la necesidad de proveer de energía a la población sin acceso a la misma o para asegurar una adecuada integración de la energía renovable.

Asimismo, se debe tener en cuenta que algunos de los negocios del Grupo como el transporte y distribución de gas en Estados Unidos o Reino Unido, así como parte de la comercialización de gas en España y Reino Unido, por ejemplo, son negocios regulados. La posibilidad de abandono de estas actividades requeriría de autorización de los reguladores. Adicionalmente, el papel de estos activos en la transición energética de cada país es incierto y depende de las políticas y las medidas que los gobiernos o los reguladores adopten en el futuro. Por lo tanto, en estos estados financieros tampoco se ha modificado su vida útil. En cualquier caso, el Grupo IBERDROLA considera que los efectos económicos de las decisiones que, en su caso, adopte el regulador, como por ejemplo acortar la vida útil de estos activos no debería suponer un impacto significativo ya que la regulación compensaría al Grupo por medio de las tarifas dado que la propia regulación garantiza la rentabilidad de las inversiones realizadas.

En consecuencia, en general, el Grupo IBERDROLA considera que no es práctico acelerar la amortización de los activos emisores, ya que se requieren como respaldo o su vida útil depende de actuaciones de terceros fuera de su control. Tampoco ha acelerado el momento de las provisiones de cierre o desmantelamiento de instalaciones como resultado del cambio climático. Sin embargo, continuará monitorizando las necesidades



del sistema y las decisiones de los gobiernos y organismos reguladores para determinar si necesitará acelerar la depreciación de estos activos en el futuro.

Test de deterioro

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro de activos no financieros (Nota 14) se corresponden con el escenario energético descrito en 6.a) y la visión estratégica incluida en 6.b). Dichas proyecciones coinciden con la mejor información prospectiva de la que dispone el Grupo IBERDROLA y recogen los planes de inversión existentes en cada país en ese momento. Dichos planes responden a la estrategia del Grupo IBERDROLA y se han elaborado teniendo en cuenta como escenario central el Escenario de Desarrollo Sostenible 2030 (SDS), que tiene en consideración los objetivos del Acuerdo de París con los ajustes descritos anteriormente.

Las mencionadas proyecciones han tenido en cuenta el efecto esperado en los precios de mercado de electricidad mayorista y minorista, de la entrada en operación de nuevas centrales renovables y la evolución que puedan tener los precios de los combustibles (gas y electricidad) y los derechos de emisión, como ya se ha indicado.

Riesgos climáticos

El Informe de gestión, en su apartado 4.6.2 "Riesgos operacionales - Cambio climático", describe los riesgos climáticos, incluidos los físicos y de transición, considerados por el Grupo en los distintos negocios.

6.d) Financiación

Consecuente con un modelo de negocio sostenible, el Grupo IBERDROLA demuestra este compromiso con las finanzas ESG (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) desde las distintas geografías en que opera y a través de los distintos instrumentos y formatos en que se financia. Todo ello con el triple objetivo de (i) alinear su estrategia financiera con su propósito, valores y estrategia de inversión, (ii) optimizar su coste financiero y (iii) diversificar sus fuentes de financiación, convirtiendo la sostenibilidad en fin y medio al mismo tiempo para la fortaleza financiera que persigue y por la que se caracteriza.

La financiación ESG firmada por el Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2022 asciende a 9.512 millones de euros. El desglose por producto es el siguiente:

Millones de euros	Nota	Financiación Verde	Financiación Sostenible	Total
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	28			
Obligaciones y bonos		3.237	—	3.237
Préstamos multilaterales		991	—	991
Préstamos bancos de desarrollo y ECAs		1.535	—	1.535
Préstamos bancarios		—	995	995
Líneas de crédito		—	2.500	2.500
Financiación estructurada	23	254	—	254
Total		6.017	3.495	9.512



Operaciones de financiación verde

- **Obligaciones y Bonos**

En el mercado de capitales, el Grupo IBERDROLA es el grupo privado líder mundial en bonos verdes emitidos.

En 2022 el Grupo IBERDROLA ha incrementado su volumen de bonos verdes emitidos por importe conjunto de 3.237 millones de euros; en la Corporación 2.950 millones; en Avangrid, 125 millones de dólares estadounidenses (118 millones de euros) y en Neoenergía, 950 millones de reales brasileños (169 millones de euros).

- **Préstamos bancarios**

En el mercado bancario, en mayo de 2022 Iberdrola México extendió el vencimiento del primer préstamo verde firmado en Latinoamérica (400 millones de dólares estadounidenses) por un año adicional hasta mayo de 2024.

- **Préstamos multilaterales**

En el año 2022, desde la Corporación se han firmado 4 préstamos verdes con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un total de 893 millones de euros y Neoenergía aumentó su financiación verde con un préstamo denominado *Super Green Loan* con International Finance Corporation (IFC), miembro del Grupo Banco Mundial, por importe de 550 millones de reales brasileños (98 millones de euros) para la financiación de mejoras y expansión de redes de transmisión y su digitalización.

- **Préstamos con Bancos de Desarrollo y con Agencias de Crédito a la Exportación (ECA's)**

En abril de 2022 IBERDROLA ha firmado con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) un préstamo de 35 millones de euros.

El grupo IBERDROLA ha continuado diversificando sus fuentes de financiación, estableciendo nuevas relaciones comerciales con las denominadas Agencias de Crédito de la Exportación (ECA's). Estas Agencias de Crédito disponen de pólizas de aseguramiento que garantizan porcentajes muy elevados de los riesgos financieros asumidos por los bancos, permitiendo de esta manera a IBERDROLA diversificar sus fuentes de financiación y reducir el consumo de riesgo por parte de las entidades bancarias.

De esta forma, IBERDROLA ha firmado dos préstamos verdes durante el ejercicio 2022, por un total de 1.500 millones de euros: 1.000 millones de euros con garantía de la Agencia de Crédito a la Exportación danesa (EKF) y 500 millones de euros con garantía de la Agencia de Crédito a la Exportación española (CESCE).

- **Financiación estructurada**

En el año 2022 AVANGRID aumentó su financiación bajo la forma de *Tax Equity Investment Verde* en un importe de 271 millones de dólares estadounidenses (254 millones de euros).



Operaciones financieras vinculadas a la consecución de objetivos sostenibles (ODS)

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA tiene formalizados otros contratos financieros que cuentan con la etiqueta ESG. Se trata de operaciones sostenibles que, en lugar de fijar un destino de fondos, vinculan ciertos elementos del instrumento a métricas de sostenibilidad o la consecución de objetivos estratégicos alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Líneas de crédito vinculadas a objetivos sostenibles**

Durante el ejercicio 2022 se ha firmado una nueva e innovadora línea de crédito sindicada por importe 2.500 millones de euros vinculada a la huella hídrica de la compañía.

- **Préstamos bancarios vinculados a objetivos sostenibles**

En 2022 IBERDROLA ha firmado préstamos bancarios por importe agregado de 995 millones de euros vinculados al indicador relacionado con la gestión del agua.

A 31 de diciembre de 2022 la composición total de la cartera de operaciones financieras ESG del Grupo IBERDROLA es la siguiente:

Millones de euros	Nota	Financiación Verde	Financiación Sostenible	Total
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	28			
Obligaciones y bonos		17.668	—	17.668
Préstamos multilaterales		2.857	—	2.857
Préstamos bancos de desarrollo y ECAs		2.666	—	2.666
Préstamos bancarios		376	1.245	1.621
Líneas de crédito		—	15.272	15.272
Programas de papel comercial		—	5.000	5.000
Financiación estructurada (*)		973	—	973
Total		24.540	21.517	46.057

(*) Incluyendo el 100% de financiación verde de los proyectos con socios, por importe de 2.416 millones de euros, la cartera de operaciones financieras ESG a 31 de diciembre de 2022 asciende a 48.473 millones de euros.

7. MODIFICACIÓN DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y OTRAS TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

Combinaciones de negocios

Durante el ejercicio 2022, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo combinaciones de negocios relevantes.

Durante el ejercicio 2021, el Grupo IBERDROLA llevó a cabo las siguientes combinaciones de negocios:



Neoenergia Distribuição Brasília (antes CEB Distribuição)

En diciembre de 2020, Bahia Geração de Energia S.A., sociedad íntegramente participada de forma directa por Neoenergia S.A., resultó adjudicataria en subasta pública del 100% del capital social de la sociedad brasileña CEB Distribuição S.A. (CEB Distribuição). El proceso de privatización fue gestionado por medio de una subasta pública en la bolsa de valores de Brasil.

CEB Distribuição es titular de la concesión de distribución de energía eléctrica de la región de Brasilia, que cubre un área de aproximadamente 5.800 kilómetros cuadrados, dando servicio a aproximadamente 1,1 millones de clientes a través de una red de distribución de más de 9.700 kilómetros. Esta concesión expira el año 2045.

La adquisición estaba sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias preceptivas por parte de las autoridades brasileñas, así como al cumplimiento de otras condiciones habituales en este tipo de transacciones que se han resuelto de forma satisfactoria. La toma de control se produjo con fecha 2 de marzo de 2021.

Tras la adquisición, CEB Distribuição pasó a denominarse Neoenergia Distribuição Brasília.

El valor razonable de los activos y pasivos de Neoenergia Distribuição Brasília y su valor en libros a la fecha de toma de control eran los siguientes:

Millones de euros	Valor en libros	Valor razonable
Activos intangibles	104	421
Propiedad, planta y equipo	7	7
Inversiones financieras no corrientes	58	58
Impuestos diferidos activos	61	61
Existencias	2	2
Deudores comerciales y otros activos corrientes	111	111
Inversiones financieras corrientes	12	12
Efectivo y otros medios equivalentes	15	15
Total	370	687

Millones de euros	Valor en libros	Valor razonable
Provisiones no corrientes	25	40
Pasivos financieros no corrientes	101	101
Impuestos diferidos pasivos	—	104
Provisiones corrientes	3	3
Pasivos financieros corrientes	152	154
Total	281	402



Polonia

El Grupo IBERDROLA alcanzó un acuerdo con CEE Equity Partner para la adquisición de tres parques eólicos en Polonia que sumaban una potencia de 162,9 megavatios (MW). Dos de los proyectos (Zopowy y Korytnica 1), con una capacidad de 112,5 MW, se encontraban en operación, mientras que el tercero (Korytnica 2), de 50,4 MW, inició su construcción en marzo de 2022. La toma de control se produjo el 22 de junio de 2021.

Fondo de comercio

El detalle del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2021 surgido en las combinaciones de negocio anteriores fue el siguiente:

Millones de euros	Neoenergía Distribuição Brasília	Polonia	Total
Valor razonable de los activos netos adquiridos	285	142	427
Total coste de adquisición	389	147	536
Fondo de comercio surgido en la adquisición (Nota 9)	104	5	109

El fondo de comercio resultante se compone fundamentalmente de beneficios económicos futuros derivados de la propia actividad de la compañía adquirida que no cumplen las condiciones establecidas para su reconocimiento contable separado en el momento de la combinación de negocios.

Otra información

La contribución de la adquisición de Neoenergía Distribuição Brasília y los parques eólicos en Polonia al resultado neto del ejercicio de operaciones continuadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2021 desde la toma de control ascendió a 4 millones de euros.

Si las adquisiciones hubieran tenido lugar el 1 de enero de 2021, la contribución a la cifra neta de negocios y al resultado neto del ejercicio de operaciones continuadas del Grupo IBERDROLA en el ejercicio 2021 habría ascendido a 683 y 4 millones de euros, respectivamente.

Los costes incurridos en las adquisiciones ascendieron a 4 millones de euros.

Venta de empresas del Grupo

El 30 de marzo de 2021, IBERDROLA y MAPFRE, S.A. firmaron una alianza estratégica para invertir conjuntamente en energías renovables en España. La alianza arrancaba con 230 MW: 100 MW eólicos operativos y 130 MW fotovoltaicos en desarrollo, con el objetivo de incorporar proyectos verdes adicionales, hasta alcanzar los 1.000 MW. El acuerdo se estructuraba a través de la sociedad Energías Renovables Ibermap, S.L. (IBERMAP), que participada en un 80% por MAPFRE, mientras que IBERDROLA mantiene el 20% y, además, se encarga de la promoción, construcción y mantenimiento de las instalaciones.

De acuerdo con los términos de esta alianza estratégica, IBERDROLA aportó a la sociedad IBERMAP:



- el 10 junio, 95,3 MW correspondientes a los parques eólicos SE Altamira (49,3 MW), SE La Linera (28 MW) y SE La Gomera (18 MW), vendiendo con fecha 30 de junio el 80% de su participación a MAPFRE por un precio de venta de 51 millones de euros. La transacción supuso la pérdida de control de IBERMAP. Asimismo, el Grupo valoró la participación del 20% que retenía al valor razonable a la fecha de la transacción.
- el 30 de septiembre vendió 99,8 MW correspondientes a los parques eólicos SE Tacica de Plata (26 MW), SE Nacimiento (23,8 MW) y SE Savallá Comtat (50 MW) por un precio de venta de 116 millones de euros; y
- el 4 de noviembre vendió 100 MW correspondientes a los parques eólicos alto de Layna (50 MW) y Alto de la Degollada (50 MW) por un precio de venta de 58 millones de euros.

Como consecuencia de todo lo anterior, el Grupo IBERDROLA reconoció una plusvalía bruta de 230 millones de euros que fue registrada en el epígrafe “Otros resultados de explotación” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2021.

Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 21)

- El 3 de octubre de 2022, IBERDROLA a través de su filial en Brasil, Neoenergia, ha llevado a cabo la Oferta Pública de Adquisición (OPA) voluntaria sobre los minoritarios de Neoenergia Pernambuco, que representaban el 9,13% del capital social de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en la Oferta Pública de Conversión de Registro, fue aprobada la amortización y cancelación del resto de las acciones de Neoenergia Pernambuco que permanecían en circulación tras la OPA, las cuales representaban un 1,22% del capital social.

Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad, la transacción se ha registrado como una operación con participaciones no dominantes, lo que ha supuesto una disminución de 39 millones de euros del epígrafe “De participaciones no dominantes” y un cargo de 24 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.

- En septiembre de 2022, Iberdrola Renovables Deutschland GmbH ha suscrito un acuerdo para la adquisición por parte de Youco F22-H451 Vorrats-GmbH & Co. KG, sociedad perteneciente al grupo del que Energy Infrastructure Partners AG es la sociedad cabecera, de una participación del 49% en el capital social de Iberdrola Renovables Offshore Deutschland GmbH, sociedad titular del parque eólico marino Wikinger en Alemania, con 350 MW de potencia instalada, inaugurado en octubre de 2018. Iberdrola Renovables Deutschland continuará manteniendo el control de Iberdrola Renovables Offshore Deutschland y el Grupo IBERDROLA le continuará prestando los servicios de operación y mantenimiento necesarios para la explotación del parque.

La contraprestación por la operación asciende a la cantidad aproximada de 700 millones de euros. Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad, la transacción se ha registrado como una operación con participaciones no dominantes, lo que ha supuesto un aumento de 625 millones de euros del epígrafe “De participaciones no dominantes” y un abono de 17 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022.



- En 2022 IBERDROLA ha adquirido participaciones adicionales de NEOENERGIA por importe de 20 millones de euros. Asimismo, durante el último trimestre de 2021, IBERDROLA adquirió participaciones adicionales de NEOENERGIA por importe de 60 millones de euros. A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el porcentaje de participación se sitúa en 53,5% y 52,905%, respectivamente.

Dado que el Grupo IBERDROLA ya tenía el control sobre la sociedad previo a las adquisiciones anteriores, las transacciones se han registrado como una operación con participaciones no dominantes, lo que ha supuesto una disminución de 28 y 81 millones de euros del epígrafe “De participaciones no dominantes” y un abono de 8 y 21 millones de euros en el epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

Otras transacciones significativas

Avangrid, Inc. comunicó en septiembre de 2021 la suscripción por su sociedad filial íntegramente participada de forma indirecta Avangrid Renewables, LLC (Avangrid Renewables) de un acuerdo con CI-II Park Holding LLC, CI III Park Holding LLC y CI IV Master DEVCO LLC, todas ellas sociedades filiales de Copenhagen Infrastructure Partners, y con Vineyard Wind LLC, para reorganizar los activos de Vineyard Wind LLC, la empresa conjunta participada al 50% por el Grupo Avangrid y al 50% por Copenhague Infrastructure Partners dedicada al desarrollo de ciertos proyectos eólicos marinos en la costa este de los Estados Unidos de América. Según el acuerdo firmado:

- Vineyard Wind 1, el proyecto de 800 megavatios a ser construido frente a la costa de Martha’s Vineyard, Massachusetts, continuará siendo participado al 50% por cada uno de los dos socios;
- Avangrid Renewables adquirirá la titularidad del 100% de los derechos sobre el área arrendada OCSA 0534, que comprende los proyectos Park City Wind, de 804 megavatios, que suministrará energía limpia a Connecticut, y Commonwealth Wind, que presentó una oferta por hasta 1.200 megavatios en la tercera subasta competitiva de energía eólica marina de Massachusetts el 16 de septiembre de 2021; y
- Copenhagen Infrastructure Partners adquirirá la titularidad del 100 % de los derechos sobre el área arrendada OCS-A 0522, que tiene potencial para el desarrollo de proyectos por aproximadamente 2.500 megavatios para el suministro de energía limpia a Nueva Inglaterra y Nueva York.

La transacción ha supuesto un abono de 228 millones de euros en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 (Nota 15.a).



8. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS

Como se describe en la Nota 2.c, durante el ejercicio 2022 el Grupo IBERDROLA ha perfeccionado su forma de organizarse, asentándose sobre una doble estructura, de áreas geográficas y de negocios. Esto permite coordinar y combinar la gestión ordinaria de los negocios en cada país o territorio con el intercambio de información y mejores prácticas entre las compañías que integran el Grupo IBERDROLA, para así maximizar la eficiencia operativa y el valor del conjunto de sus negocios.

Sobre la base de lo anterior, con motivo de la formulación de las cuentas del ejercicio 2022 se ha adaptado la información segmentada, de acuerdo a lo establecido en la NIIF 8 en relación con una definición de segmentos alineada con el “enfoque de gestión”, es decir, descriptiva de cómo examina la máxima autoridad durante el proceso de toma de decisiones de operación o de distribución de recursos, la información sobre el desempeño y la situación financiera. Asimismo, la información correspondiente al periodo anterior ha sido reexpresada.

Esta estructura matricial con segmentos por áreas geográficas y por negocios es la siguiente:

Áreas geográficas:

- España;
- Reino Unido;
- Estados Unidos;
- México;
- Brasil; e
- Iberdrola Energía Internacional (IEI), en donde los países más relevantes son Alemania, Francia y Australia.

Negocios:

- Negocio de Renovables y Generación Sostenible: agrupa la generación de electricidad de origen renovable (eólica terrestre *-onshore-* y marina *-offshore-*, fotovoltaica e hidroeléctrica), así como otras fuentes de energía, la generación convencional nuclear y ciclos combinados en España.
- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, principalmente gas y electricidad, así como otras de naturaleza regulada.
- Negocio de Clientes: incluye las actividades de comercialización de energía, principalmente gas y electricidad, y otros productos y servicios, incluyendo el hidrógeno, así como la generación no renovable de México al ser en su mayor parte para terceros.
- Otros negocios: agrupa otros negocios no energéticos.



Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo IBERDROLA, derivados, principalmente, de las funciones corporativas, ya sea a nivel global o local, que prestan servicios a las sociedades y a los negocios sobre la base de la formalización de contratos de prestación de servicios intragrupo suscritos con Iberdrola, S.A. o con la correspondiente sociedad *subholding*.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan en condiciones de mercado.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos identificados son las siguientes:



Ejercicio 2022								
	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
Millones de euros								
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	22.980	9.813	7.907	4.079	8.613	802	(245)	53.949
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento	3.213	921	1.162	621	1.676	282	109	7.984
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	34	2	243	—	(91)	(23)	(19)	146
ACTIVOS								
Activos del segmento	33.799	28.043	43.961	7.501	11.102	6.699	3.325	134.430
Participaciones contabilizadas por el método de participación	172	10	402	—	143	42	88	857
PASIVOS								
Pasivos del segmento	11.370	7.104	13.028	1.773	4.050	1.036	1.389	39.750
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	2.803	1.473	3.114	257	345	1.566	113	9.671
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115	103	158	—	93	—	1	470
Amortizaciones	1.267	920	1.224	230	502	178	361	4.682
Dotaciones por deterioro de activos	22	—	—	8	—	—	—	30
Reversiones por deterioro de activos	—	—	—	—	—	(27)	—	(27)
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	(6)	15	55	4	14	8	(1)	89
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	24	75	21	2	13	—	27	162

Ejercicio 2021								
Reexpresado (Nota 2.c)	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
Millones de euros								
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	16.082	6.172	5.752	3.489	7.167	557	(105)	39.114
RESULTADOS								
Resultado de explotación del segmento	3.700	850	776	551	1.237	204	25	7.343
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	22	—	6	—	(68)	(4)	5	(39)
ACTIVOS								
Activos del segmento	34.100	29.026	39.192	6.910	9.313	5.312	2.879	126.732
Participaciones contabilizadas por el método de participación	146	9	477	—	260	71	95	1.058
PASIVOS								
Pasivos del segmento	10.992	7.192	11.914	1.718	3.876	1.147	804	37.643
OTRA INFORMACIÓN								
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	2.417	1.115	2.897	243	482	1.237	81	8.472
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	102	126	86	—	55	—	—	369
Amortizaciones	1.447	886	1.030	215	378	165	76	4.197
Dotaciones por deterioro de activos	13	—	17	13	—	6	3	52
Reversiones por deterioro de activos	(6)	—	—	—	—	(16)	(2)	(24)
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	(9)	12	57	5	6	13	(15)	69
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	89	(1)	88	2	7	—	61	246

De cara a mejorar la homogeneidad y comparabilidad de la información, la energía suministrada durante el 2021 entre sociedades del Grupo y liquidada en el 2022 por importe de 776 millones de euros se encuentra clasificada en la información correspondiente al 2021.



Adicionalmente, se desglosa a continuación el importe de los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
Activos no corrientes (*)		
España	25.642	24.826
Reino Unido	25.746	26.403
Estados Unidos	39.726	35.700
México	5.953	5.679
Brasil	5.014	4.332
IEI	6.332	5.011
Corporación y ajustes	708	509
Total	109.121	102.460

(*) Se excluyen inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos, activos por impuestos corrientes y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Ejercicio 2022	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Millones de euros					
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	18.355	10.322	34.939	(9.667)	53.949
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento	4.151	2.214	1.749	(130)	7.984
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	13	153	(2)	(18)	146
ACTIVOS					
Activos del segmento	62.088	47.825	13.949	10.568	134.430
Participaciones contabilizadas por el método de participación	180	628	20	29	857
PASIVOS					
Pasivos del segmento	21.414	10.399	7.522	415	39.750
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	3.290	5.477	724	180	9.671
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Gasto)/ ingreso	239	16	214	1	470
Amortizaciones	2.087	1.835	623	137	4.682
Dotaciones por deterioro de activos	4	7	19	—	30
Reversiones por deterioro de activos	—	(27)	—	—	(27)
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	43	40	8	(2)	89
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	38	(1)	30	95	162



Ejercicio 2021 Reexpresado (Nota 2.c)	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Millones de euros					
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	14.887	8.969	23.764	(8.506)	39.114
RESULTADOS					
Resultado de explotación del segmento	3.362	4.648	(733)	66	7.343
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	13	(63)	6	5	(39)
ACTIVOS					
Activos del segmento	57.333	45.490	12.888	11.021	126.732
Participaciones contabilizadas por el método de participación	162	779	22	95	1.058
PASIVOS					
Pasivos del segmento	19.843	11.256	6.453	91	37.643
OTRA INFORMACIÓN					
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	3.206	4.321	802	143	8.472
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Gasto)/ ingreso	159	2	208	—	369
Amortizaciones	1.835	1.666	564	132	4.197
Dotaciones por deterioro de activos	—	36	13	3	52
Reversiones por deterioro de activos	(1)	(12)	(10)	(1)	(24)
Dotaciones/(reversiones) por otras provisiones	40	27	17	(15)	69
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	139	32	30	45	246

Adicionalmente, se desglosa a continuación el importe de los activos no corrientes en función de la actividad de negocio:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Activos no corrientes (*)		
Redes	51.444	48.488
Renovables y Generación Sostenible	42.655	39.001
Clientes	6.102	5.790
Otros negocios, Corporación y ajustes	8.920	9.181
Total	109.121	102.460

(*) Se excluyen inversiones financieras no corrientes, impuestos diferidos activos, activos por impuestos corrientes y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos de los segmentos, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Activos de los segmentos	134.430	126.732
Inversiones financieras no corrientes	10.508	6.499
Activos mantenidos para su enajenación	308	124
Inversiones financieras corrientes	4.813	4.364
Efectivo y otros medios equivalentes	4.608	4.033
Total Activo	154.667	141.752



Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Pasivos de los segmentos	39.750	37.643
Patrimonio neto	58.114	56.126
Pasivos financieros no corrientes	42.682	35.630
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	36.129	31.179
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	576	525
Instrumentos financieros derivados	3.690	1.673
Arrendamientos	2.287	2.253
Pasivos financieros corrientes	14.094	12.353
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	10.458	9.984
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	87	100
Instrumentos financieros derivados	3.398	2.111
Arrendamientos	151	158
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	27	—
Total Pasivo y Patrimonio Neto	154.667	141.752



9. ACTIVO INTANGIBLE

El movimiento producido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferentes cuentas del activo intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones por deterioro ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 39)	Trasposos	Salidas/ Bajas	Saldo a 31.12.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 39)	Trasposos	Salidas /Bajas	Saldo a 31.12.2022
Coste:															
Fondo de comercio	7.613	590	109	—	—	—	—	8.312	(106)	—	—	—	—	(17)	8.189
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6.916	463	305	5	—	56	—	7.745	321	12	3	—	(351)	(54)	7.676
Activo intangible bajo CINIIF 12 (Notas 3.b y 13)	3.510	(17)	175	—	—	220	(14)	3.874	579	—	—	—	635	(86)	5.002
Aplicaciones informáticas	2.400	115	15	235	20	9	(30)	2.764	34	—	261	24	(7)	(6)	3.070
Costes de captación de clientes	888	20	—	324	—	—	(42)	1.190	(12)	—	247	—	—	(66)	1.359
Otro activo intangible	2.819	223	(4)	32	1	(42)	(2)	3.027	101	—	2	—	(6)	(6)	3.118
Total coste	24.146	1.394	600	596	21	243	(88)	26.912	917	12	513	24	271	(235)	28.414



Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 39)	Traspasos	Salidas/ Bajas	Saldo a 31.12.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y dotaciones/ (reversiones)	Gastos de personal activados (Nota 39)	Traspasos	Salidas /Bajas	Saldo a 31.12.2022
Amortización acumulada y provisiones:															
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	822	36	(7)	93	—	3	—	947	32	—	108	—	(19)	(12)	1.056
Activo intangible bajo CINIIF 12 (Notas 3.b y 13)	2.023	(10)	72	232	—	—	(1)	2.316	317	—	331	—	7	(69)	2.902
Aplicaciones informáticas	1.840	85	14	211	—	—	(29)	2.121	19	—	212	—	(7)	(6)	2.339
Costes de captación de clientes	425	8	—	255	—	—	(36)	652	(6)	—	298	—	—	(66)	878
Otro activo intangible	664	55	—	99	—	(3)	—	815	35	—	109	—	(1)	(6)	952
Total amortización acumulada	5.774	174	79	890	—	—	(66)	6.851	397	—	1.058	—	(20)	(159)	8.127
Provisión por deterioro (Notas 8 y 41)	150	12	—	(10)	—	—	—	152	9	—	8	—	—	—	169
Total amortización acumulada y provisiones	5.924	186	79	880	—	—	(66)	7.003	406	—	1.066	—	(20)	(159)	8.296
Total coste neto	18.222	1.208	521	(284)	21	243	(22)	19.909	511	12	(553)	24	291	(76)	20.118

Los importes incurridos en actividades de investigación y desarrollo (gasto e inversión) durante los ejercicios 2022 y 2021 ascienden a 363 y 337 millones de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 1.747 y 1.247 millones de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2022 y 2021 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe de 28 y 33 millones de euros, respectivamente.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen restricciones significativas a la titularidad de los activos intangibles, salvo en los negocios regulados que pueden requerir de autorizaciones del regulador correspondiente para determinadas transacciones.

La asignación del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2022 y 2021 a los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
		Reexpresado (Nota 2.c)
Reino Unido	5.713	5.981
Estados Unidos	1.966	1.866
Brasil	371	325
IEI -Francia	62	62
IEI - Australia	43	43
Resto de IEI y otros	34	35
Total	8.189	8.312

La anterior agregación por países (Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Francia, Australia y otros) se corresponde con grupos de unidades generadoras de efectivo que incluyen, allá donde corresponda, la comercialización de electricidad y gas, las actividades reguladas y las energías renovables.



La asignación a las diferentes unidades generadoras de efectivo de los activos intangibles de vida indefinida y en curso a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Millones de euros	2022			2021		
	Activos intangibles de vida indefinida	Activos intangibles en curso	Total	Activos intangibles de vida indefinida	Activos intangibles en curso	Total
Distribución de electricidad en Escocia	756	—	756	791	—	791
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	727	—	727	761	—	761
Transporte de electricidad en Reino Unido	287	—	287	301	—	301
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	1.114	—	1.114	1.048	—	1.048
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	1.004	—	1.004	945	—	945
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	277	—	277	260	—	260
Transporte y distribución de electricidad Connecticut (UI)	1.159	—	1.159	1.092	—	1.092
Distribución de gas Connecticut (CNG)	293	—	293	275	—	275
Distribución de gas Connecticut (SCG)	574	—	574	541	—	541
Distribución de gas Massachusetts (BGC)	39	—	39	37	—	37
Otros	12	—	12	—	399	399
Total	6.242	—	6.242	6.051	399	6.450

Los activos de vida útil indefinida corresponden, en su mayor parte, al coste de adquisición en combinaciones de negocios de licencias para operar en los distintos negocios que constituyen la actividad principal de las actividades realizadas por el Grupo IBERDROLA.

La principal variación de los activos intangibles en curso "Otros" se corresponde con la concesión del complejo hidroeléctrico del Tâmega que ha entrada en explotación.



10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento producido en los ejercicios 2022 y 2021 en las inversiones inmobiliarias pertenecientes al Grupo IBERDROLA se describe a continuación:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Trasposos	Salidas/Bajas	Saldo a 31.12.2021	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Saldo a 31.12.2022
Inversiones inmobiliarias	371	3	84	(75)	383	1	384
Provisión por deterioro	(9)	—	—	—	(9)	1	(8)
Amortización acumulada	(61)	(7)	(1)	5	(64)	(5)	(69)
Total coste neto	301	(4)	83	(70)	310	(3)	307

Las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo IBERDROLA son principalmente inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. Los ingresos devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 por dicha explotación han ascendido a 21 y 17 millones de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” del Estado consolidado del resultado. Los gastos operativos directamente asociados a las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2022 y 2021 no son significativos.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias en explotación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 350 y 326 millones de euros, respectivamente. Dicho valor razonable (clasificado dentro del Nivel 3) se determina mediante tasaciones de expertos independientes realizadas anualmente de acuerdo con los Estándares de Valoración publicados por la *Royal Institution of Chartered Surveyors* (RICS) de Gran Bretaña, en su edición de enero de 2014 y su última actualización del año 2020. Las valoraciones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido efectuadas por *Knight Frank* España.

Los activos han sido valorados de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

Las metodologías aplicadas para el cálculo del valor razonable han sido el descuento de flujos de efectivo y la capitalización de rentas, contrastado, en la medida de lo posible, con transacciones comparables para reflejar la realidad del mercado y los precios a los que actualmente se están cerrando las operaciones de activos de similares características a los de referencia.

El descuento de flujos de efectivo se basa en una predicción de los probables ingresos netos que generará la inversión inmobiliaria durante un periodo de tiempo y considera un valor residual de la misma al final del periodo. Los flujos se descuentan a una tasa interna de retorno que refleja el riesgo urbanístico, de construcción y comercial del activo.



Las variables e hipótesis clave del método de descuento de flujos de efectivo son:

- Ingresos netos que generará la propiedad durante un periodo determinado de tiempo, teniendo en cuenta la situación contractual inicial, evolución de inquilinos y renta esperada, costes de comercialización, gastos de desinversión (porcentaje variable en función del precio de venta), etc.
- Tasa de descuento o tasa interna de retorno objetivo ajustada para reflejar el riesgo que entraña la inversión en función de la localización, ocupación, calidad del inquilino, antigüedad del inmueble, etc.
- Rentabilidad de la salida, que consiste en la estimación del valor de salida (venta) de la propiedad, aplicando una rentabilidad estimada a dicha fecha para el cierre de la transacción y considerando los criterios de obsolescencia, liquidez e incertidumbre de mercado.

Para inmuebles en renta que no recojan un número de variables tan amplio y se trate de inmuebles arrendados por un periodo de tiempo largo, aproximadamente 10 años en adelante, y a un solo inquilino, se suele aplicar el Método de Capitalización de Rentas. Este método consiste en la capitalización, a perpetuidad, de la renta contractual actual a través de una tasa de capitalización, que inherentemente contempla los riesgos e incertidumbres que se pueden dar en el mercado.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 el importe de inversiones inmobiliarias que estaban totalmente amortizadas ascendía a 3 millones de euros. En ninguno de los ejercicios existen restricciones para su realización. Asimismo, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para su reparación y mantenimiento.



11. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento producido durante los ejercicios 2022 y 2021 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones	Dotaciones/(reversiones)	Trasposos	Salidas/Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2021	Diferencias de conversión	Adiciones	Dotaciones/(reversiones)	Trasposos	Salidas/Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2022
Coste:																
Terrenos y construcciones	2.497	114	(1)	71	—	75	(25)	—	2.731	109	80	—	116	(6)	—	3.030
Instalaciones técnicas de energía eléctrica:																
Centrales hidroeléctricas	7.104	15	—	—	—	56	(22)	—	7.153	78	—	—	931	(39)	—	8.123
Centrales térmicas	1.227	—	—	—	—	—	—	—	1.227	—	—	—	—	(193)	—	1.034
Centrales de ciclo combinado	8.676	436	—	(2)	—	97	(38)	—	9.169	373	(84)	—	402	(19)	—	9.841
Centrales nucleares	7.879	—	—	(3)	—	154	(63)	—	7.967	—	(127)	—	120	(42)	(8)	7.910
Centrales eólicas y otras renovables	28.952	1.635	(172)	163	—	1.780	(110)	(23)	32.225	613	(542)	—	739	(21)	(18)	32.996
Centrales fotovoltaicas	896	47	—	60	—	412	—	—	1.415	32	(1)	—	900	1	(1)	2.346
Instalaciones de:																
Almacenaje de gas	182	14	—	—	—	(3)	(33)	—	160	3	—	—	—	—	—	163
Transporte eléctrico	9.245	777	—	(1)	—	421	(18)	—	10.424	134	(21)	—	516	(42)	—	11.011
Distribución eléctrica	32.608	1.347	(33)	183	—	1.590	(57)	—	35.638	103	203	—	1.795	(111)	—	37.628
Distribución de gas	3.177	276	—	—	—	175	(13)	—	3.615	223	—	—	222	(16)	—	4.044
Contadores y aparatos de medida	2.054	116	—	93	—	118	(48)	—	2.333	28	116	—	76	(58)	—	2.495
Despachos de maniobra y otras instalaciones	2.230	49	(2)	36	—	211	(12)	—	2.512	4	40	—	340	(34)	—	2.862
Total instalaciones técnicas en explotación	104.230	4.712	(207)	529	—	5.011	(414)	(23)	113.838	1.591	(416)	—	6.041	(574)	(27)	120.453
Otros elementos en explotación:	2.163	107	52	208	—	15	(36)	—	2.509	76	228	—	(11)	(37)	—	2.765
Instalaciones técnicas en curso	6.336	328	21	6.519	—	(4.768)	(78)	(40)	8.318	119	8.123	—	(5.815)	(27)	(4)	10.714
Anticipos y otro inmovilizado material en curso (*)	597	29	5	737	—	(384)	(203)	(6)	775	63	539	—	(504)	(21)	(3)	849
Total coste	115.823	5.290	(130)	8.064	—	(51)	(756)	(69)	128.171	1.958	8.554	—	(173)	(665)	(34)	137.811

(*) El importe de anticipos a cuenta concedidos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 200 y 219 millones de euros, respectivamente.



Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Trasposos	Salidas/ Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2021	Diferencias de conversión	Adiciones	Dotaciones/ (reversiones)	Trasposos	Salidas/ Bajas	Saneamiento	Saldo a 31.12.2022
Amortización acumulada y provisiones:																
Construcciones	568	28	—	—	46	(6)	(9)	—	627	22	—	52	(1)	(1)	—	699
Instalaciones técnicas en explotación:																
Centrales hidroeléctricas	4.069	5	(1)	—	99	—	(20)	—	4.152	19	—	109	(17)	(32)	—	4.231
Centrales térmicas	1.219	—	—	—	1	—	(2)	—	1.218	—	—	1	—	(192)	—	1.027
Centrales de ciclo combinado	3.010	128	—	—	262	—	(34)	—	3.366	118	—	271	(17)	(12)	—	3.726
Centrales nucleares	6.237	—	—	—	202	—	(62)	—	6.377	—	—	211	—	(42)	(4)	6.542
Centrales eólicas y otras renovables	10.055	505	(118)	—	1.004	—	(79)	(17)	11.350	200	—	1.105	43	(15)	(19)	12.664
Centrales fotovoltaicas	52	4	—	—	36	1	—	—	93	4	—	55	—	4	—	156
Instalaciones de:																
Almacenaje de gas	66	5	—	—	4	(5)	(16)	—	54	—	—	4	—	—	—	58
Transporte eléctrico	2.135	182	—	—	187	(6)	(7)	—	2.491	31	—	227	—	(28)	—	2.721
Distribución eléctrica	12.042	409	(9)	—	873	(57)	(28)	—	13.230	45	—	923	(133)	(80)	—	13.985
Distribución de gas	1.177	90	—	—	55	(245)	(4)	—	1.073	66	—	65	—	(4)	—	1.200
Contadores y aparatos de medida	966	52	—	—	131	37	(34)	—	1.152	10	—	137	—	(39)	—	1.260
Despachos de maniobra y otras instalaciones	909	34	—	—	106	288	(8)	—	1.329	17	—	124	—	(33)	—	1.437
Total instalaciones técnicas en explotación	41.937	1.414	(128)	—	2.960	13	(294)	(17)	45.885	510	—	3.232	(124)	(473)	(23)	49.007
Otros elementos en explotación:	1.284	44	44	—	150	(38)	(34)	—	1.450	30	—	168	(57)	(38)	—	1.553
Total amortización acumulada	43.789	1.486	(84)	—	3.156	(31)	(337)	(17)	47.962	562	—	3.452	(182)	(512)	(23)	51.259
Provisión por deterioro (Nota 41)	255	1	—	—	(14)	—	(14)	—	228	(1)	—	(16)	15	—	—	226
Total amortización acumulada y provisiones	44.044	1.487	(84)	—	3.142	(31)	(351)	(17)	48.190	561	—	3.436	(167)	(512)	(23)	51.485
TOTAL COSTE NETO	71.779	3.803	(46)	8.064	(3.142)	(20)	(405)	(52)	79.981	1.397	8.554	(3.436)	(6)	(153)	(11)	86.326



El detalle por área geográfica y negocio de las principales inversiones en propiedad, planta y equipo realizadas en los ejercicios 2022 y 2021 netas de las adiciones del ejercicio en los epígrafes “Otras provisiones” (Nota 27), “Subvenciones de capital” (Nota 24) e “Instalaciones cedidas y financiadas por terceros” (Nota 25) es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
España	2.350	1.860
Reino Unido	1.355	928
Estados Unidos	3.009	2.742
México	245	231
Brasil	333	451
IEI	1.533	1.206
Corporación y ajustes	38	28
Total	8.863	7.446

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
Redes	3.103	3.041
Renovables y Generación Sostenible	5.290	3.988
Clientes	432	389
Otros negocios, Corporación y ajustes	38	28
Total	8.863	7.446

El importe de las instalaciones materiales en explotación totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 3.075 y 3.586 millones de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2022 y 2021 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 4.992 y 5.218 millones de euros, respectivamente.

Información complementaria sobre activos judicializados

- La construcción del proyecto *New England Clean Energy Connect* (NECEC) comenzó en enero de 2021, una vez obtenidos todos los permisos necesarios concedidos por las administraciones públicas, y se detuvo en noviembre de 2021 en espera de una decisión de los tribunales que determine la legalidad de una iniciativa ciudadana que, entre otros, requiere la aprobación de la Cámara para ciertas líneas de transporte cuando éstas crucen o utilicen terrenos públicos. El 30 de agosto de 2022, el Tribunal de Justicia de Maine dictó sentencia por la que se devolvía el recurso al Tribunal de primera instancia, indicando que sería inconstitucional parar el proyecto sin compensación en el caso de que el proyecto se hubiese iniciado. El litigio sigue en curso y se espera que se resuelva en 2023. La inversión acumulada a la fecha es de aproximadamente 550 millones de dólares.
- En el ejercicio 2022 finalizaron los contratos de interconexión para operar las plantas de Monterrey y Enertek (México) en régimen de autobasto y se solicitaron los correspondientes permisos para operar en régimen de mercado. A la fecha de elaboración de esta información financiera dichos permisos no se han obtenido.



Pese a que las sentencias concedían el amparo a las mencionadas plantas para seguir operando, la CRE no ha dado respuesta a las solicitudes de migración presentadas hasta la fecha. La sociedad espera que el retraso en la obtención de los permisos no afecte a la viabilidad de las plantas, en cuyo caso se continuará con las reclamaciones legales pertinentes. El valor neto contable asciende a 219 y 77 millones de dólares, respectivamente.

- La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado sentencia por la que ha estimado en parte el recurso presentado por uno de los tres propietarios de los terrenos en los que se ubica la fotovoltaica de Usagre Núñez de Balboa (Badajoz), contra el acuerdo de expropiación del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Badajoz. La sentencia, subraya que la empresa dispuso en todo momento de título hábil para construir la planta sin necesidad de expropiación e indica que la solicitud de expropiación carecía de causa o justificación y ordena la restitución de la propiedad y la posesión de las fincas. IBERDROLA ha recurrido en Casación esta sentencia estando pendiente la admisión a trámite del recurso por el Tribunal Supremo a la fecha de elaboración de estas cuentas anuales. La inversión acumulada a la fecha es de aproximadamente 262 millones de euros.
- Asimismo, la planta de Santiago Eólico, en operación desde enero del ejercicio 2021, ha visto rescindido el contrato de interconexión, lo que motiva que la planta no esté operando. IBERDROLA iniciará próximamente las acciones legales oportunas en defensa de sus derechos. La inversión acumulada a la fecha es de aproximadamente 200 millones de dólares.

Se ha realizado un análisis sobre el impacto de la situación actual de estos procesos en la recuperabilidad de los importes activados sin que se haya ha puesto de manifiesto deterioro alguno a la fecha de elaboración de esta información financiera.



12. ACTIVO POR DERECHO DE USO

El movimiento producido durante el ejercicio 2022 y 2021 en el activo por derecho de uso surgido de contratos en los que el Grupo IBERDROLA actúa como arrendatario ha sido el siguiente:

Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Diferencias de conversión	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Reevaluación/modificación del pasivo por arrendamiento (Nota 31)	Traspasos	Bajas	Saneamientos	Saldo a 31.12.2021	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Reevaluación/modificación del pasivo por arrendamiento (Nota 31)	Bajas	Saldo a 31.12.2022
Coste:														
Terrenos	1.608	87	(21)	123	129	(7)	(16)	—	1.903	23	128	36	(9)	2.081
Edificios	351	20	—	46	13	7	(3)	—	434	5	45	24	(8)	500
Equipamientos	126	6	—	32	5	—	(1)	—	168	2	30	2	(2)	200
Flotas	86	4	—	16	2	—	(3)	—	105	(2)	9	4	(2)	114
Otros	122	8	—	—	44	—	(45)	—	129	6	—	(7)	(14)	114
Total coste	2.293	125	(21)	217	193	—	(68)	—	2.739	34	212	59	(35)	3.009
Amortización acumulada y provisiones:														
Terrenos	(120)	(7)	3	(74)	—	—	1	—	(197)	(1)	(84)	—	2	(280)
Edificios	(92)	(5)	—	(37)	—	(2)	2	—	(134)	(3)	(45)	—	2	(180)
Equipamientos	(22)	—	—	(12)	—	2	1	—	(31)	—	(19)	—	2	(48)
Flotas	(41)	(2)	—	(20)	—	—	2	—	(61)	1	(19)	—	1	(78)
Otros	(43)	(3)	—	(8)	—	—	—	—	(54)	(2)	(8)	—	13	(51)
Total amortización acumulada	(318)	(17)	3	(151)	—	—	6	—	(477)	(5)	(175)	—	20	(637)
Provisión por deterioro	(1)	—	—	(1)	—	—	—	—	(2)	—	—	—	—	(2)
Total amortización acumulada y provisiones	(319)	(17)	3	(152)	—	—	6	—	(479)	(5)	(175)	—	20	(639)
Total coste neto	1.974	108	(18)	65	193	—	(62)	—	2.260	29	37	59	(15)	2.370



El Grupo IBERDROLA es titular de contratos de arrendamiento que permiten la cesión de uso de los terrenos para la instalación de parques eólicos, de energía solar y otras instalaciones renovables, así como infraestructuras para la distribución y el transporte de la electricidad. Estos contratos son de larga duración y/o incluyen opciones de extensión que permiten acomodar el plazo del arrendamiento a la vida útil de los elementos de propiedad, planta y equipo que se instalan sobre los mismos. El pago de las rentas incluye una combinación de importes fijos e importes variables calculados sobre parámetros tales como la generación de electricidad o ventas de las instalaciones.

Asimismo, el Grupo mantiene arrendamientos a largo plazo con opciones de extensión sobre determinados edificios de oficinas.

Muchos de los contratos de arrendamiento de terrenos y de edificios se encuentran indexados al índice de precios al consumo o índices equivalentes.

13. ACUERDOS DE CONCESIÓN

Se muestra a continuación la descripción de los acuerdos de concesión relativos a la actividad eléctrica en Brasil (Nota 3.b):

Distribución

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Nº municipios	Ciclo tarifario	Última revisión
Elektro Redes, S.A.	Estado do Sao Paulo	27/08/1998	26/08/2028	223	4 años	ago.-19
Elektro Redes, S.A.	Estado do Mato Grosso do Sul	27/08/1998	26/08/2028	5	4 años	ago.-19
Companhia de Eletricidade do Estado da Bahia, S.A.	Estado da Bahia	08/08/1997	07/08/2027	415	5 años	abr.-18
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Estado de Pernambuco	30/03/2000	29/03/2030	184	4 años	abr.-21
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Distrito de Fernando de Noronha	30/03/2000	29/03/2030	1	4 años	abr.-21
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Estado da Paraíba	30/03/2000	29/03/2030	1	4 años	abr.-21
Companhia Energética do Rio Grande do Norte, S.A.	Estado do Rio Grande do Norte	31/12/1997	30/12/2027	167	5 años	abr.-18
Neoenergia Distribuição Brasília S.A.	Distrito Federal	26/08/1999	07/07/2045	1	5 años	oct.-21



Transporte en operación

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento	Ciclo tarifario	Última revisión
Afluente Transmissão de Energia Elétrica, S.A.	Estado da Bahia	08/08/1997	08/08/2027	5 años	2020
S.E. Narandiba, S.A. (SE Narandiba)	Estado da Bahia	28/01/2009	28/01/2039	5 años	2019
S.E. Narandiba, S.A. (SE Extremoz)	Estado do Rio Grande do Norte	10/05/2012	10/05/2042	5 años	2022
S.E. Narandiba, S.A. (SE Brumado)	Estado da Bahia	27/08/2012	27/08/2042	5 años	2018
Potiguar Sul Transmissão de Energia, S.A.	Estado da Paraíba e Rio Grande do Norte	01/08/2013	01/08/2043	5 años	2019
Neoenergia Sobral Transmissão de Energia S.A.	Estado do Ceará	31/07/2017	31/07/2047	5 años	—
Neoenergia Atibaia Transmissão de Energia S.A.	Estado de São Paulo	31/07/2017	31/07/2047	5 años	—
Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energia S.A.	Estado de Santa Catarina	31/07/2017	31/07/2047	5 años	—
Neoenergia Dourados Transmissão de Energia S.A.	Estado do Mato Grosso do Sul e São Paulo	31/07/2017	31/07/2047	5 años	—
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energia S.A.	Estados da Paraíba e Ceará	08/03/2018	08/03/2048	5 años	—
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia, S.A.	Estados de Tocantins, Bahia e Piauí	08/03/2018	08/03/2048	5 años	—

Transporte en construcción

Sociedad	Ubicación	Fecha de concesión	Fecha de vencimiento
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energia, S.A.	Estado do Rio de Janeiro	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia, S.A.	Estado do Rio de Janeiro	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Lagoa dos Patos Transmissão de Energia, S.A.	Rio Grande do Sul e Santa Catarina	22/03/2019	22/03/2049
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energia, S.A.	Paraná e Santa Catarina	22/03/2019	22/03/2049
Rio Formoso A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estado da Bahia	20/03/2020	20/03/2050
Morro do Chapéu A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estado da Bahia	31/03/2021	31/03/2051
EKTT 8 A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estado de Minas Gerais	31/03/2022	31/03/2052
EKTT 9 A Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S.A.	Estados de Minas Gerais e São Paulo	30/09/2022	30/09/2052
Neoenergia Trasmisora 11	Estados de Minas Gerais e São Paulo	30/09/2022	30/09/2052

La duración de las concesiones en transporte y distribución es de 30 años y podrá prorrogarse por un máximo de 30 años, a petición de la concesionaria y a discreción del concedente, que es la *Agência Nacional de Energia Elétrica (ANEEL)*. La concesionaria tiene prohibido transferir o conceder como garantía los bienes objeto de la concesión sin el consentimiento previo y por escrito del regulador. En el caso de las concesiones de distribución, al final de la concesión, la propiedad se revertirá automáticamente al concedente, procediéndose a la evaluación y determinación de la cuantía de la indemnización a la concesionaria.



Los ingresos correspondientes a los contratos de concesión anteriores incluyen la prestación de servicios de construcción (Nota 37) y de operación y mantenimiento posterior de las instalaciones construidas cuya titularidad corresponde a la administración pública concedente. La prestación de los mencionados servicios constituye dos obligaciones de ejecución separada que incorporan márgenes distintos.

Los servicios de construcción tienen una duración de 3 a 5 años mientras que la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones se inicia a partir de la fecha en la que tiene lugar la entrega de las mismas, fecha que determina, con carácter general, el inicio del cobro de las anualidades acordadas en los contratos de concesión. El cobro de las mencionadas anualidades se prolonga durante el periodo concesional (normalmente 30 años), circunstancia que determina la existencia de un componente financiero significativo.

14. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Metodología de elaboración de los test de deterioro

El Grupo IBERDROLA analiza al menos anualmente si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso realiza el correspondiente test de deterioro.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida, mediante la aplicación de forma general del método del valor en uso. La recuperación del fondo de comercio se analiza a nivel de cada país (unidad o grupo de unidades generadoras de efectivo), de acuerdo a la estructura de gestión del Grupo.

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro coinciden con la mejor información prospectiva de la que dispone el Grupo IBERDROLA y recogen los planes de inversión existentes en cada país en ese momento. Dichos planes responden a la estrategia del Grupo IBERDROLA que tiene en consideración los objetivos del Acuerdo de París (Nota 6), siendo elaborados sobre la base de una electrificación de la economía con fuentes de energía renovable, para avanzar hacia la descarbonización y la neutralidad climática, situando al Grupo IBERDROLA en la senda de ser neutros en carbono, con antelación al objetivo de la Unión Europea.

a) Hipótesis utilizadas en las unidades de generación de efectivo del segmento Clientes:

- Número de clientes: se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes en los mercados donde se opera y su posición relativa en cada uno de ellos.
- Margen unitario de comercialización de electricidad y gas: se han utilizado los contratos de venta y compra existentes, así como las expectativas de márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde se opera y su posición relativa en cada uno de ellos.



- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre el coste de las inversiones a realizar en los próximos años.

b) Hipótesis utilizadas en las unidades generadoras de efectivo del segmento Redes:

- Retribución regulada: se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que está disponible, mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- Inversión: se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda y compromisos contemplados en los acuerdos de concesión, con los mínimos requeridos por los diferentes reguladores y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- Costes de operación y mantenimiento: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asume se recibirá en cada ejercicio.

c) Hipótesis utilizadas en las unidades de generación de efectivo del segmento Renovables y Generación Sostenible:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada instalación son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción de sus instalaciones, que además se encuentra amparada en la práctica totalidad de los países por mecanismos regulatorios de forma que las instalaciones puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.
- Precios de venta de la electricidad: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA. En cualquier caso, se han tomado en consideración los mecanismos de apoyo existentes.
- Inversión: se ha considerado la mejor información disponible sobre las instalaciones que se espera poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de equipos suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin dichos proyectos.
- Costes de operación y mantenimiento: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones.



d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo se resumen en la siguiente tabla:

	2022		2021	
	Nº años	g	Nº años	g
Reino Unido				
Comercialización de electricidad y gas	10	2,0%	10	2,0%
Transporte y distribución de electricidad	10	2,0 %	10	2,0 %
Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-
Estados Unidos				
Transporte y distribución de electricidad y gas	10	1,0 %	10	1,0 %
Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-
Brasil				
Comercialización de electricidad	Vida útil / 10	- / 3,0%	Vida útil / 10	- / 3,0%
Transporte y distribución de electricidad	Vida concesión	-	Vida concesión	-
Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-
Australia Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-
Francia Energías renovables	Vida útil	-	Vida útil	-

Si bien la NIC 36: "Deterioro del valor de los activos" recomienda la utilización de proyecciones que no excedan del periodo de cinco años a efectos del test de deterioro, IBERDROLA ha decidido utilizar los periodos incluidos en esta tabla por las siguientes razones:

- La utilización de la totalidad de la vida útil remanente de los activos de producción de energía es el método más apropiado, máxime teniendo en cuenta que en muchos casos se han suscrito contratos de venta de energía a muy largo plazo y se dispone además de curvas de precios estimadas a largo plazo que se utilizan en la operativa habitual del Grupo IBERDROLA (contratos, coberturas, etc.).
- La energía es un bien básico de primera necesidad, y por ello el negocio de comercialización de electricidad y gas está influenciado por políticas gubernamentales de largo plazo, y sustentado en relaciones estables con los clientes, utilizando en ciertos casos infraestructuras como los medidores inteligentes con períodos de recuperación amplios.
- Las concesiones de transporte y distribución eléctrica incluyen periodos regulatorios amplios y se conoce el mecanismo de cálculo de la nueva tarifa que el regulador correspondiente utilizará al comienzo del nuevo periodo regulatorio.
- El Grupo IBERDROLA considera que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada demuestra su capacidad de predecir los flujos de caja en periodos como los considerados.

Por otra parte, la tasa de crecimiento nominal considerada en las actividades de transporte y distribución de electricidad y gas en el Reino Unido, Estados Unidos y Brasil es consistente con las expectativas de crecimiento del mercado y de inflación que el Grupo IBERDROLA dispone para dichos mercados.



e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por el Grupo IBERDROLA consiste en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el *spread* de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se toman en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro para los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo son las siguientes:

	Tasas 2022	Tasas 2021
Reino Unido		
Comercialización de electricidad y gas	7,08 %	6,80 %
Transporte y distribución de electricidad	4,58 %	3,93 %
Energías renovables onshore/offshore	5,52% / 6,14%	4,94% / 5,62%
Estados Unidos		
Transporte y distribución de electricidad y gas	5,04 %	4,68 %
Energías renovables onshore/offshore	5,67% / 6,60%	5,35% / 6,38%
Brasil		
Comercialización de electricidad	13,07 %	12,40 %
Transporte y distribución de electricidad	10,95 %	10,15 %
Energías renovables	12,50 %	11,73 %
Australia Energías renovables	6,77 %	6,24 %
Francia Energías renovables onshore/offshore	5,10% / 5,60%	4,38% / 5,06%

Deterioros y saneamientos contabilizados en los ejercicios 2022 y 2021

El detalle de los importes registrados como saneamientos y dotaciones/(reversiones) de provisiones de activos no financieros que afectan al Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2022 y 2021 se muestra en la Nota 41.

Análisis de sensibilidad

El Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo varios análisis de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro realizados de forma sistemática recogiendo cambios razonables en una serie de hipótesis básicas definidas para cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que tienen fondo de comercio asignado:

- Comercialización de electricidad y gas en Reino Unido y Brasil:
 - Descenso de un 10% en el margen unitario.
 - No aumento de la base de clientes de electricidad y gas.



- Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Transporte y distribución de electricidad y gas en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil:
 - Descenso de un 10% de la tasa de rentabilidad en la que se basa la retribución regulada.
 - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
 - Descenso de un 10% de la inversión (lo que conllevaría el consiguiente descenso de la retribución).
- Energías renovables en Reino Unido, Estados Unidos, Brasil, Australia y Francia:
 - Descenso de un 5% en la energía producida.
 - Descenso de un 10% en el precio total obtenido por kWh, únicamente aplicable a la producción para la que no se han suscrito contratos de venta a largo plazo.
 - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
 - Incremento de un 10% del coste de la inversión.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA ha realizado un análisis de sensibilidad adicional, consistente en el incremento de la tasa de descuento aplicable a Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Francia en 50 puntos básicos y a Brasil en 100 puntos básicos.

Los análisis de sensibilidad realizados sobre las hipótesis básicas individualmente consideradas no ponen de manifiesto la existencia de ningún deterioro significativo, salvo en el siguiente caso:

- Energías renovables en Australia, cuyo valor en uso es 462 millones de euros superior a su valor en libras, en el que un menor precio de mercado del 6,5% supondría que el valor en uso fuera inferior al valor en libras.



15. INVERSIONES FINANCIERAS

15.a) Participaciones contabilizadas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2022 y 2021 del valor contable de las participaciones contabilizadas por el método de participación de las sociedades asociadas y negocios conjuntos del Grupo IBERDROLA (Anexo I) es el siguiente:

Millones de euros	Asociadas			Negocios conjuntos				Total
	NORTE ENERGIA	Otras asociadas	TELES PIRES	EAPSA	Subgrupo Flat Rock	Vineyard Wind LLC	Otros negocios conjuntos	
Saldo a 01.01.2021	206	97	124	116	116	189	297	1.145
Inversión/Alta	—	86	6	—	2	52	57	203
Modificación del método de consolidación	—	13	—	—	—	—	—	13
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	(82)	17	1	12	—	(6)	19	(39)
Otro resultado global	—	—	—	—	—	(10)	—	(10)
Dividendos	—	(3)	—	(8)	(10)	—	(21)	(42)
Diferencias de conversión	—	5	(1)	(1)	9	12	15	39
Enajenaciones / Bajas	—	—	—	—	—	(128)	—	(128)
Clasificación como mantenido para la venta	(124)	—	—	—	—	—	—	(124)
Otros	—	4	—	—	—	—	(3)	1
Saldo a 31.12.2021	—	219	130	119	117	109	364	1.058
Inversión/Alta	—	30	9	—	—	2	24	65
Modificación del método de consolidación	—	(13)	—	—	—	—	—	(13)
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	—	6	(100)	7	8	(4)	1	(82)
Otro resultado global	—	3	—	—	—	24	—	27
Dividendos	—	(15)	—	(12)	(12)	(13)	(25)	(77)
Diferencias de conversión	—	9	20	17	7	11	8	72
Enajenaciones / Bajas (Nota 7)	—	—	—	—	—	(129)	(12)	(141)
Clasificación como mantenido para la venta	—	—	(59)	—	—	—	—	(59)
Otros	—	6	—	—	—	2	(1)	7
Saldo a 31.12.2022	—	245	—	131	120	2	359	857

Las participaciones en Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A (TELES PIRES), Energética Águas da Pedra, S.A. (EAPSA) y Norte Energia, S.A. (NORTE ENERGÍA) son participadas por el Grupo IBERDROLA a través de NEOENERGIA.



Principales operaciones realizadas

- En diciembre de 2022, NEONERGIA ha celebrado un contrato de canje de acciones con Eletronorte, mediante el cual NEONERGIA transfiere a Eletronorte su participación del 50,56% en Teles Pires Participações, el 0,9% en Companhia Hidrelétrica Teles Pires y el 100% en Baguari I Geração de Energia Elétrica, cuyo valor razonable en conjunto asciende a 788 millones de reales brasileños, mientras que Eletronorte transfiere a cambio a NEONERGIA sus participaciones del 49% en Energética Águas da Pedra (EAPSA), del 0,04% en Neoenergia Coelba, del 0,04% en Neoenergia Cosern y del 0,04% en Afluente Transmissão de Energia Elétrica, valoradas en conjunto por el mismo valor. El cierre de la transacción está previsto para dentro de seis meses, con la posibilidad de ser postergado por otros seis meses sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes usuales para este tipo de operaciones.

Al cierre del ejercicio 2022, la participación que el Grupo IBERDROLA mantiene en la sociedades Teles Pires y Baguari (a través de su filial NEOENERGIA) cumple con los requisitos establecidos en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” para su clasificación como tal en el Estado consolidado de situación financiera, en la medida en la que (i) existe un plan de venta a unos precios razonables en comparación con el valor razonable de los activos objeto de la transacción y (ii) es previsible que la venta se complete en un plazo inferior al año. El Grupo IBERDROLA presenta dichas participaciones en los epígrafes “Activos mantenidos para su enajenación” y “Pasivos mantenidos para su enajenación” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 por un importe de 166 y 27 millones de euros, respectivamente.

La corrección valorativa que se ha puesto de manifiesto en la transacción por importe de 79 millones de euros ha sido registrada en los epígrafes “Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos” y “Otros resultados de explotación” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022.

- Al cierre del ejercicio 2021, la participación del 10% que el Grupo IBERDROLA mantiene en la sociedad brasileña NORTE ENERGIA (a través de su filial NEOENERGIA) cumplía con los requisitos establecidos en la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas” para su clasificación como tal en el Estado consolidado de situación financiera, en la medida en la que (i) existía un plan de venta a unos precios razonables en comparación con el valor razonable de los activos objeto de la transacción y (ii) era previsible que la venta se completara en un plazo inferior al año. El Grupo IBERDROLA presenta la participación en el epígrafe “Activos mantenidos para su enajenación” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por un importe de 142 y 124 millones de euros, respectivamente.

La corrección valorativa que se puso de manifiesto por importe de 75 millones de euros fue registrada en el epígrafe “Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2021.



- Asimismo, el Grupo IBERDROLA, a través de la sociedad Vineyard Wind, LLC, continúa el desarrollo de un parque eólico marino a gran escala frente a las costas del estado de Massachusetts, en Estados Unidos. Durante el ejercicio 2021, el Grupo IBERDROLA recibió la devolución de las aportaciones de capital realizadas previamente por importe de 128 millones de euros. En el ejercicio 2022 se ha tomado el control del proyecto a través de la operación descrita en la Nota 7.

Detalle de la información financiera resumida

La información financiera resumida a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (al 100% y antes de las eliminaciones interempresas) correspondiente a los subgrupos más significativos contabilizados por el método de participación es la siguiente:

Millones de euros	TELES PIRES		EAPSA		Subgrupo Flat Rock		Vineyard Wind LLC	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Segmento	Renovables y Generación sostenible-Brasil				Renovables y Generación sostenible – Estados Unidos			
Porcentaje de participación	26,03 %		26,03 %		40,75 %		81,50 % 40,75 %	
Activos corrientes	59	32	37	30	18	18	106	14
Activos no corrientes	981	1.034	192	210	230	229	1.436	473
Tota activo	1.040	1.066	229	240	248	247	1.542	487
Pasivos corrientes	76	46	21	19	6	3	117	12
Pasivos no corrientes	515	470	53	52	39	1	1.442	83
Total pasivo	591	516	74	71	45	4	1.559	95
Ingresos de actividades ordinarias	169	139	58	46	(28)	—	—	21
Depreciación y amortización	(34)	(27)	(10)	(5)	(17)	(1)	—	(1)
Ingresos por intereses	(174)	8	3	1	—	—	(40)	—
Gastos por intereses	(54)	(24)	(3)	(3)	1	—	42	—
(Gasto) / Ingreso por el impuesto sobre las ganancias	3	(4)	(4)	(7)	—	—	—	—
Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	(207)	8	20	27	18	(2)	(11)	3
Otro resultado integral	—	—	—	—	—	—	—	(20)
Resultado global total	(207)	8	20	27	18	(2)	(11)	(17)
Otra información								
Efectivo y otros medios equivalentes	28	13	25	23	14	17	18	12
Pasivos financieros corrientes (*)	43	23	6	6	—	6	—	2
Pasivos financieros no corrientes (*)	458	421	19	22	21	—	1.442	—

(*) Excluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.



15.b) Otras inversiones financieras

La composición de los epígrafes “Otras inversiones financieras no corrientes” y “Otras inversiones financieras corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes (Nota 4)		
Derechos de cobro en Brasil (Notas 3.b y 13)	4.187	2.893
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	—	54
Depósitos y fianzas a largo plazo	319	273
Imposiciones financieras a largo plazo (Nota 21)	80	65
Otras inversiones financieras a largo plazo	45	53
Activos por planes de pensiones (Nota 26)	392	317
Otras inversiones con sociedades contabilizadas por el método de participación	43	13
Otros	892	327
Total	5.958	3.995
Corrientes (Nota 4)		
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses) (Nota 21)	18	12
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	45	264
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2021	—	26
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2022	43	—
Otras inversiones con sociedades contabilizadas por el método de participación	16	11
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 21)	107	101
Otros depósitos y fianzas constituidos a corto plazo (*)	2.447	946
Otros	304	189
Provisión por insolvencias	(16)	(16)
Total	2.964	1.533

(*) Esta partida incluye los colaterales requeridos por la operativa del negocio en los mercados (ver Nota 32).

Derechos de cobro de Brasil

El epígrafe “Derechos de cobro en Brasil” se corresponde con el importe a cobrar al vencimiento de los contratos de concesión por las sociedades brasileñas. La Ley N° 12.783/13 establece que dicho importe será determinado por referencia al valor de reposición (*Valor Novo de Reposição, VNR*) de los activos en concesión que al final del periodo de concesión no hayan sido amortizados utilizando el valor residual de la Base Regulatoria de Activos (*Base de Remuneração Regulatória, BRR*) al final del plazo contractual de la concesión.

La metodología establecida por el regulador permite realizar estimaciones razonables de los importes a cobrar a la finalización de la concesión en la medida en la que la Administración Pública concedente blinda el valor de la Base Regulatoria de Activos una vez superada cada revisión tarifaria ordinaria. Estas revisiones ordinarias se producen cada cuatro o cinco años, en función de la concesión. Es decir, una vez el regulador ha realizado la revisión tarifaria el valor de la Base Regulatoria de Activos anterior a esa fecha se modifica por el *Índice Nacional de Preços ao Consumidor Amplo (IPCA)* de Brasil. La siguiente revisión tarifaria determinará el valor a efectos de la base regulatoria de activos por las adiciones del periodo entre dos revisiones tarifarias.



A efectos de estimar el importe del activo financiero, se utilizan valores observables, en concreto, se emplea el valor neto de reposición, calculado por el regulador energético en la última revisión tarifaria y se actualiza entre revisiones tarifarias por las adiciones del activo fijo subyacente o, en su caso, las posibles variaciones que surgen en el método de cálculo del VNR y el IPCA.

Depósitos y fianzas a largo plazo

El epígrafe “Depósitos y fianzas a largo plazo” se corresponde, fundamentalmente, con la parte de las fianzas y los depósitos recibidos de los clientes en el momento de la contratación como garantía del suministro eléctrico (y que se encuentran registrados en el epígrafe “Pasivo financieros no corrientes – Otros pasivos financieros no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera – Nota 32) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente en España.

Derecho de cobro por financiación del desajuste

La Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece que, en caso de que en un ejercicio se produzca un desajuste por déficit de ingresos en las liquidaciones del sector eléctrico, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema. En caso de que se superen estos límites, los peajes de acceso se revisarán al menos en un total equivalente al exceso sobre dichos límites. Esta ley establece, adicionalmente, que la parte del desajuste por déficit de ingresos que, sin superar estos límites, no se compense mediante la subida de peajes y cargos, será financiada temporalmente por los sujetos del sistema de liquidaciones proporcionalmente a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen.

La liquidación definitiva del sistema eléctrico español correspondiente a 2021, tal y como se estimó en dicho ejercicio, ha presentado un déficit que ha sido sufragado por los excedentes no utilizados de ejercicios anteriores. Para el ejercicio 2022, el Grupo IBERDROLA ha estimado que la liquidación definitiva del sistema eléctrico español, presentará nuevamente un déficit que también será sufragado por los excedentes de ejercicios anteriores. El déficit financiado a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por el Grupo IBERDROLA asciende a 53 y 148 millones de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 los importes de 10 y 122 millones de euros, respectivamente, han sido objeto de un contrato *factoring* con cesión de créditos sin recurso, por lo que se ha procedido a dar de baja dichos importes del activo del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

El déficit financiado a 31 de diciembre de 2021 por el Grupo IBERDROLA ha sido cobrado durante el ejercicio 2022.



16. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS ACTIVOS

La composición del epígrafe “Deudores comerciales y otros activos no corrientes” y “Deudores comerciales y otros activos corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes		
Cuentas a cobrar con sociedades contabilizadas por el método de participación	1	2
PIS/COFINS Brasil (Notas 32 y 35)	575	694
Otras cuentas a cobrar	675	671
Activos del contrato:		
Concesiones en Brasil (Notas 3.u y 13)	2.848	1.945
CFE (Nota 37)	508	447
Resto	8	8
Correcciones valorativas por deterioro	(1)	(3)
Total	4.614	3.764

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Corrientes		
Cientes (Nota 5)	9.515	7.886
Otros deudores	1.425	1.190
Cuentas a cobrar con sociedades contabilizadas por el método de participación	11	19
Activos del contrato:		
Contratos de construcción	61	33
Concesiones en Brasil (Notas 3.u y 13)	127	77
CFE (Nota 37)	29	15
Correcciones valorativas por deterioro	(1.299)	(1.037)
Total	9.869	8.183

Concesiones bajo el alcance de la IFRIC 12

El movimiento de los activos del contrato en relación con las concesiones en Brasil bajo el alcance de la IFRIC 12 es como sigue:

Millones de euros	2022	2021
Saldo inicial	2.022	1.393
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	—	21
Inversión	1.362	941
Imputación a resultados	397	332
Traspasos	(975)	(618)
Cobros	(79)	(28)
Diferencias de conversión	262	(9)
Otros	(14)	(10)
Saldo final	2.975	2.022



PIS/COFINS Brasil

En septiembre de 2019, el Gobierno federal brasileño emitió una decisión a favor de NEOENERGIA COSERN y NEOENERGIA COELBA en relación con el reconocimiento del derecho de crédito relacionado con las cantidades indebidamente pagadas por la inclusión del Imposto sobre Operações relativas à Circulação de Mercadorias e Prestação de Serviços de Transporte Interestadual e Intermunicipal e de Comunicação (ICMS) en la base de cálculo del Programas de Integração Social (PIS) y la Contribuição para Financiamento da Seguridade Social (COFINS). En diciembre de 2020 se emitió la decisión a favor de NEOENERGIA PERNAMBUCO.

En consecuencia, el Grupo IBERDROLA ha registrado una cuenta a cobrar por la exclusión del ICMS de la base fiscal con abono a una cuenta a pagar registrada en el epígrafe "Otros pasivos financieros no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 32) con base en el entendimiento de que el crédito fiscal será traspasado a los clientes finales siguiendo las reglas legales y regulatorias del sector eléctrico en Brasil, si bien su desembolso no tendrá lugar en el corto plazo. El saldo corriente de la cuenta a cobrar es registrado en el epígrafe "Deudores comerciales y otros activos corrientes - Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas" de Estado consolidado de situación financiera (Nota 35).

Correcciones valorativas por deterioro

El movimiento de las correcciones valorativas correspondientes a las pérdidas de crédito esperadas de los saldos anteriores es la siguiente:

Millones de euros	2022	2021
Saldo inicial	1.040	755
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	(4)	26
Dotaciones	842	670
Aplicaciones	(325)	(269)
Excesos	(288)	(176)
Diferencias de conversión	35	34
Saldo final	1.300	1.040

La mayor parte de esta provisión corresponde a consumidores de energía eléctrica y gas.



17. VALORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A excepción de los instrumentos financieros derivados, la mayor parte de los activos y pasivos financieros registrados en el Estado consolidado de situación financiera corresponde a instrumentos financieros clasificados a coste amortizado.

El valor razonable del epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 45.120 y 43.360 millones de euros, siendo el valor en libros de 46.587 y 41.163 millones de euros, respectivamente. Dicha valoración pertenece al Nivel 2 de jerarquía de valoración. El valor razonable del resto de los instrumentos financieros no difiere significativamente del valor en libros de los mismos.

El Grupo IBERDROLA contabiliza los instrumentos de patrimonio y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable siempre que pueda ser medido de manera fiable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros derivados contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	5.510	3	4.653	854
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(7.088)	(5)	(6.553)	(530)
Total (Nota 29)	(1.578)	(2)	(1.900)	324

Millones de euros	31.12.2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos financieros derivados (activos financieros)	4.252	19	4.158	75
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros)	(3.784)	(1)	(3.473)	(310)
Total (Nota 29)	468	18	685	(235)

A continuación, se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:



Millones de euros	Instrumentos financieros derivados	
	2022	2021
Saldo inicial	(235)	(1)
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado consolidado del resultado	736	11
Ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio	(222)	(117)
Compras	10	(99)
Ventas y liquidaciones	21	(18)
Diferencias de conversión	(12)	(10)
Transferencias y otros	26	(1)
Saldo final	324	(235)

El ingreso registrado en el Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 por los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 se debe principalmente a la valoración de derivados de materias primas cuyo efecto ha sido compensado en el Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 por la valoración de instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 2.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de efectivo descontados. Las proyecciones de estos flujos de efectivo consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas con base en su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel.

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA compensa los activos y pasivos financieros, presentando su importe neto, siempre que en el momento actual se tenga el derecho ejecutable incondicional de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar por el importe neto o simultáneamente. El desglose de los activos y pasivos financieros compensados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:



Millones de euros	31.12.2022					
	Importe bruto	Importe compensado (Nota 29)	Importe neto	Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		Importe neto
				Instrumento financiero	Garantías financieras	
DERIVADOS ACTIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	1.561	(1.097)	464	(14)	—	450
Otros	93	(3)	90	—	(1)	89
No-corrientes						
Materias primas	349	(92)	257	(7)	(30)	220
Otros	31	—	31	—	(26)	5
Total	2.034	(1.192)	842	(21)	(57)	764
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:						
Deudores	502	(397)	105	(20)	—	85
DERIVADOS PASIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	2.877	(1.107)	1.770	(14)	(696)	1.060
Otros	18	(3)	15	—	(14)	1
No-corrientes						
Materias primas	583	(94)	489	(7)	(51)	431
Otros	315	—	315	—	(247)	68
Total	3.793	(1.204)	2.589	(21)	(1.008)	1.560
OTROS PASIVOS FINANCIEROS:						
Acreedores	1.008	(397)	611	(20)	—	591

Millones de euros	31.12.2021					
	Importe bruto	Importe compensado (Nota 29)	Importe neto	Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		Importe neto
				Instrumento financiero	Garantías financieras	
DERIVADOS ACTIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	2.905	(1.363)	1.542	(103)	(234)	1.205
Otros	2	—	2	—	(2)	—
No-corrientes						
Materias primas	411	(117)	294	(5)	(67)	222
Otros	39	—	39	—	(39)	—
Total	3.357	(1.480)	1.877	(108)	(342)	1.427
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:						
Deudores	460	(237)	223	(33)	—	190
DERIVADOS PASIVOS:						
Corrientes						
Materias primas	2.045	(1.363)	682	(103)	(23)	556
Otros	5	—	5	—	(3)	2
No-corrientes						
Materias primas	435	(117)	318	(5)	(51)	262
Otros	168	—	168	—	(168)	—
Total	2.653	(1.480)	1.173	(108)	(245)	820
OTROS PASIVOS FINANCIEROS:						
Acreedores	954	(237)	717	(33)	—	684



18. COMBUSTIBLE NUCLEAR

El movimiento producido durante los ejercicios 2022 y 2021 en el epígrafe “Combustible nuclear” del Estado consolidado de situación financiera, así como el detalle del mismo a 31 de diciembre de 2022 y 2021, es como sigue:

Millones de euros	Combustible introducido en el núcleo	Combustible en curso de fabricación	Total
Saldo a 01.01.2021	193	67	260
Adquisiciones	—	115	115
Gastos financieros activados (Notas 3.g y 42)	—	1	1
Trasposos	125	(125)	—
Consumos Nota (3.g)	(109)	—	(109)
Saldo a 31.12.2021	209	58	267
Adquisiciones	—	96	96
Gastos financieros activados (Notas 3.g y 42)	—	1	1
Trasposos	85	(85)	—
Consumos (Nota 3.g)	(105)	—	(105)
Saldo a 31.12.2022	189	70	259

Los compromisos de adquisición de combustible nuclear a 31 de diciembre de 2022 y 2021 del Grupo IBERDROLA ascienden a 539 y 487 millones de euros, respectivamente.

19. EXISTENCIAS

El detalle a 31 de diciembre de 2022 y 2021 del epígrafe “Existencias” (Nota 3.h) del Estado consolidado de situación financiera es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Materias energéticas	330	171
Derechos de emisión y certificados renovables	720	539
Existencias inmobiliarias	1.195	1.191
Terrenos y solares	996	1.018
Promociones en curso	197	161
Promociones terminadas	2	12
Otras existencias	79	905
Provisión por deterioro de existencias inmobiliarias	(165)	(167)
Total	2.159	2.639

El movimiento de la provisión por deterioro durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2022	2021
Saldo inicial	167	167
Dotaciones	—	8
Reversiones	(1)	(7)
Aplicaciones y otros	(1)	(1)
Saldo final	165	167



El Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 incluye, respectivamente, 21 y 108 millones de euros en concepto de ventas de existencias inmobiliarias.

El epígrafe "Otras existencias" incluía principalmente la línea de transmisión construida por East Anglia One Limited (EA1) que ha sido enajenada en diciembre de 2022 por 693 millones de libras esterlinas (787 millones de euros), a un OFTO (*Offshore Transmission Owners*), generando una plusvalía de 23 millones de euros.

20. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Efectivo	2.192	959
Otros activos líquidos equivalentes	2.416	3.074
Total (Nota 4)	4.608	4.033

Los otros activos líquidos equivalentes se contratan con un plazo inferior a tres meses hasta su vencimiento y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

21. PATRIMONIO NETO

Capital suscrito

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 01.01.2021			6.350.061.000	0,75	4.762.545.750
Aumento de capital liberado	5 de febrero de 2021	1,072	68.095.000	0,75	51.071.250
Reducción de capital	6 de julio de 2021	2,776	(178.156.000)	0,75	(133.617.000)
Aumento de capital liberado	30 de julio de 2021	2,021	126.088.000	0,75	94.566.000
Saldo a 31.12.2021			6.366.088.000	0,75	4.774.566.000
Aumento de capital liberado	3 de febrero de 2022	1,123 %	71.475.000	0,75	53.606.250
Reducción de capital	6 de julio de 2022	3,069 %	(197.563.000)	0,75	(148.172.250)
Aumento de capital liberado	2 de agosto de 2022	1,957 %	122.094.000	0,75	91.570.500
Saldo a 31.12.2022			6.362.094.000	0,75	4.771.570.500



Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2022 y 2021 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola Retribución Flexible*.

Adicionalmente, el 1 de julio de 2021 y 1 de julio de 2022 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por las Juntas Generales de Accionistas de 18 de junio de 2021 y 17 de junio de 2022, respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

La Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2022 ha aprobado, bajo el punto 9 del orden del día, el dividendo de involucración y su pago a todos los accionistas con derecho a participar en la Junta General (es decir, con acciones registradas a su nombre el 10 de junio), al haberse cumplido las condiciones a las que estaba sujeto, que eran la propia aprobación del dividendo, punto 7 del orden del día, y que el quórum de constitución alcanzara el 70 % del capital social. El importe del dividendo ha ascendido a 31 millones de euros (0,005 euros brutos por acción), habiéndose hecho efectivo con fecha 20 de junio de 2022.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35, Eurostoxx-50 y del Stoxx Europe-50.

Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 acordó, dentro de los puntos veintidós y veintitrés del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de preferencia limitada, y
- emitir obligaciones y bonos canjeables por acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas de la Sociedad o para adquirir acciones de la Sociedad o de cualquier otra sociedad ya en circulación), con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de preferencia limitada en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20% del capital social.



Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 diciembre 2022 y 2021, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2022 (Informe de gestión).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

Los titulares directos o indirectos que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 tenían de derechos de voto superiores al 3% del capital social son los siguientes:

Titular	% Derechos de voto 2022			% Derechos de voto 2021		
	Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
Qatar Investment Authority	—	8,69	8,69	—	8,69	8,69
Norges Bank	3,65	—	3,65	3,36	—	3,36
Blackrock, Inc	—	5,29	5,29	—	5,16	5,16



Estructura de capital

IBERDROLA tiene el compromiso de mantener una política de prudencia financiera, asegurando una estructura financiera que optimice el coste de capital.

El cálculo de los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
De la sociedad dominante	41.119	40.479
De participaciones no dominantes	16.995	15.647
Patrimonio neto	58.114	56.126
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar	436	241
Patrimonio neto ajustado	58.550	56.367
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables (Nota 28)	46.587	41.163
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 32)	95	—
Instrumentos derivados pasivos	960	760
Arrendamientos	2.438	2.411
Deuda financiera bruta (A)	50.080	44.334
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar (B)	436	241
Deuda financiera bruta ajustada (C=A-B)	49.644	44.093
Imposiciones financieras a largo plazo(Nota 15.b)	80	65
Instrumentos derivados activos	1.082	763
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA(Nota 15.b)	107	101
Inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses)(Nota 15.b)	18	12
Efectivo y equivalentes (Nota 20)	4.608	4.033
Total activos tesoreros (D)	5.895	4.974
Deuda financiera neta (A-D)	44.185	39.360
Deuda financiera neta ajustada (C-D)	43.749	39.119
Apalancamiento neto ajustado	42,77 %	40,97 %

Los derivados de autocartera con liquidación física potenciales no ejecutados a la fecha y aquellos que se considera que no se van a ejecutar, son los siguientes:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Acumuladores potenciales	436	241
Derivados de autocartera con liquidación física que a la fecha se considera no se van a ejecutar	436	241

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior no incluyen aquellos relacionados con el precio de materias primas ni con índices de precio. El detalle es el siguiente (Nota 29):



Millones de euros	2022					
	Derivado de activo			Derivado de pasivo		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Coberturas de tipo de interés	10	477	487	(71)	(258)	(329)
Coberturas de tipo de cambio	182	352	534	(255)	(278)	(533)
Total derivados de cobertura	192	829	1.021	(326)	(536)	(862)
Derivados sobre tipos de cambio	16	6	22	(59)	—	(59)
Derivados sobre acciones propias	—	39	39	—	(39)	(39)
Total derivados no de cobertura	16	45	61	(59)	(39)	(98)
Total	208	874	1.082	(385)	(575)	(960)

Millones de euros	2021					
	Derivado de activo			Derivado de pasivo		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
Coberturas de tipo de interés	55	56	111	(3)	(98)	(101)
Coberturas de tipo de cambio	186	287	473	(342)	(140)	(482)
Total derivados de cobertura	241	343	584	(345)	(238)	(583)
Derivados sobre tipos de cambio	2	1	3	(1)	—	(1)
Derivados sobre acciones propias	176	—	176	(176)	—	(176)
Total derivados no de cobertura	178	1	179	(177)	—	(177)
Total	419	344	763	(522)	(238)	(760)

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Prima de emisión de acciones

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Otras reservas indisponibles

El epígrafe “Patrimonio neto” del Estado consolidado de situación financiera incluye otras reservas indisponibles, constituidas fundamentalmente por IBERDROLA de acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, originadas por las reducciones de capital llevadas a cabo en ejercicios anteriores mediante la amortización de acciones propias. Las reservas indisponibles correspondientes a las sociedades del Grupo distintas de la matriz, IBERDROLA, se encuentran registradas en el apartado “Resultados acumulados y remanente” de dicho epígrafe.



Participaciones no dominantes

El movimiento del epígrafe durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Millones de euros	Subgrupo AVANGRID	Subgrupo NEOENERGIA	East Anglia	Wikinger	Otros	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total
Saldo a 01.01.2021	2.936	2.012	1.197	—	161	5.500	11.806
Ampliación de capital/ Emisión	611	—	—	—	4	2.750	3.365
Resultado del ejercicio de participaciones no dominantes	73	302	55	—	37	—	467
Otro resultado global	(1)	(29)	(1)	—	(24)	—	(55)
Dividendos	(102)	(53)	(65)	—	(9)	—	(229)
Diferencias de conversión	289	(11)	96	—	6	—	380
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 7)	—	(94)	—	—	—	—	(94)
Otros	6	4	—	—	(3)	—	7
Saldo a 31.12.2021	3.812	2.131	1.282	—	172	8.250	15.647
Resultado del ejercicio de participaciones no dominantes	181	375	85	8	72	—	721
Otro resultado global	12	(48)	—	—	9	—	(27)
Dividendos	(120)	(118)	(142)	—	(25)	—	(405)
Diferencias de conversión	236	295	(49)	—	1	—	483
Transacciones con participaciones no dominantes (Nota 7)	—	(67)	—	625	—	—	558
Otros	8	12	—	—	(2)	—	18
Saldo a 31.12.2022	4.129	2.580	1.176	633	227	8.250	16.995

En 2021 Avangrid, Inc. realizó una ampliación de capital por importe de 3.302 millones de euros que fue suscrita por los accionistas según su porcentaje de participación, lo que supuso un abono de 611 millones de euros en el epígrafe “Patrimonio neto - De participaciones no dominantes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2021.

La información financiera resumida relativa a los subgrupos donde el Grupo IBERDROLA no participa al 100% mostrada a continuación hace referencia a los importes incorporados en la consolidación del Grupo IBERDROLA antes de las eliminaciones interempresas:



Millones de euros	Subgrupo AVANGRID		Subgrupo NEOENERGIA		East Anglia		Wikinger	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Activos corrientes	2.559	2.871	3.847	3.408	1.177	1.179	223	—
Activos no corrientes	43.306	38.665	13.744	11.039	2.337	2.642	1.193	—
Total activo	45.865	41.536	17.591	14.447	3.514	3.821	1.416	—
Pasivos corrientes	4.384	3.107	3.156	3.016	130	92	17	—
Pasivos no corrientes	19.441	18.054	8.932	6.970	455	522	106	—
Total pasivo	23.825	21.161	12.088	9.986	585	614	123	—
Beneficio bruto de explotación-EBITDA	2.600	1.967	2.285	1.676	392	360	241	—
Corrección valorativa de deudores comerciales y otros activos	(158)	(86)	(93)	(55)	—	—	—	—
Amortizaciones y provisiones	(1.280)	(1.104)	(517)	(384)	(118)	(112)	(61)	—
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	243	6	(91)	(68)	—	—	—	—
Resultado financiero	(276)	(246)	(711)	(365)	(3)	(4)	35	—
Resultado de activos no corrientes	—	—	—	—	—	—	—	—
Impuesto sobre sociedades	(163)	(154)	(80)	(205)	(59)	(107)	(55)	—
Participaciones no dominantes	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—
Beneficio neto del ejercicio	963	380	793	599	212	137	160	—

Millones de euros	Subgrupo AVANGRID		Subgrupo NEOENERGIA	
	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2022	31.12.2021
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación	1.242	1.582	850	21
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	(2.421)	(2.061)	(1.363)	(1.618)
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	(155)	486	744	1.674
Incremento/(Decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(1.334)	7	231	77



Obligaciones perpetuas subordinadas

Estas obligaciones no tienen establecido vencimiento contractual. Tras analizar las condiciones de estas emisiones, el Grupo IBERDROLA contabiliza el efectivo recibido con abono al epígrafe "De participaciones no dominantes" incluido dentro del patrimonio neto del Estado consolidado de situación financiera, por considerar que no cumplen las condiciones para su consideración como pasivo financiero, dado que el Grupo IBERDROLA no mantiene el compromiso contractual de entregar efectivo, estando las circunstancias que lo obligan a ello - entrega de dividendos y ejercicio de su opción de amortización anticipada - enteramente bajo su control.

Los intereses devengados por estas obligaciones no son exigibles, aunque tienen carácter acumulativo, si bien el Grupo IBERDROLA deberá hacer frente a su pago en caso de que reparta dividendos.

El importe de los intereses pagados durante los ejercicios 2022 y 2021 asciende a 169 y 94 millones de euros. Asimismo, el importe de los intereses devengados durante los ejercicios 2022 y 2021 asciende a 169 y 155 millones de euros, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera.

El Grupo IBERDROLA tiene emitidas obligaciones perpetuas subordinadas por un importe total de 8.250 millones de euros a 31 de diciembre de 2022 y 2021.



Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura de flujos de caja durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Millones de euros	01.01.2021	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.2021	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.2022
Ajustes por cambio de valor de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):	—	(10)	—	—	(10)	27	—	—	17
Cobertura de flujos de caja:									
Permutas de tipo de interés	(669)	71	—	134	(464)	765	—	122	423
Túneles	(7)	—	—	—	(7)	1	—	6	—
Derivados sobre materias primas	332	2.350	—	(1.388)	1.294	(1.279)	—	(1.297)	(1.282)
Seguros de cambio	4	(10)	1	12	7	20	(1)	(46)	(20)
Otros	—	(165)	—	—	(165)	(180)	—	4	(341)
	(340)	2.246	1	(1.242)	665	(673)	(1)	(1.211)	(1.220)
Coste de la cobertura	—	(34)	—	38	4	(66)	—	58	(4)
Efecto fiscal:	98	(433)	—	223	(112)	170	—	217	275
Total	(242)	1.769	1	(981)	547	(542)	(1)	(936)	(932)



Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compraventa de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

	31.12.2022		31.12.2021	
	Nº de acciones	Millones de euros	Nº de acciones	Millones de euros
Acciones propias en cartera de IBERDROLA	64.447.436	632	82.915.340	823
Acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER	647.085	8	695.770	8
Permutas sobre acciones propias	13.110.816	110	13.547.820	102
Opciones de venta vendidas	11.338.853	115	—	—
Acumuladores (acciones realizadas)	25.716.062	253	45.085.032	465
Acumuladores (acciones potenciales)	64.452.306	638	47.036.224	462
Total	179.712.558	1.756	189.280.186	1.860

(a) Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA y de SCOTTISH POWER (Nota 3.m) han sido los siguientes:

	IBERDROLA		SCOTTISH POWER	
	Nº de acciones	Millones de euros	Nº de acciones	Millones de euros
Saldo a 01.01.2021	85.222.122	888	815.645	8
Adquisiciones	180.342.768	1.896	221.627	3
Reducción de capital	(178.156.000)	(1.898)	—	—
<i>Iberdrola retribución flexible</i> ⁽¹⁾	1.514.730	—	79.348	—
Enajenaciones ⁽²⁾	(6.008.280)	(63)	(420.850)	(3)
Saldo a 31.12.2021	82.915.340	823	695.770	8
Adquisiciones	186.499.093	1.881	212.631	2
Reducción de capital	(197.563.000)	(1.985)	—	—
<i>Iberdrola retribución flexible</i> ⁽¹⁾	1.403.649	—	85.349	—
Enajenaciones ⁽²⁾	(8.807.646)	(87)	(346.665)	(2)
Saldo a 31.12.2022	64.447.436	632	647.085	8

⁽¹⁾ Acciones recibidas.

⁽²⁾ Incluye entregas a empleados.

Las acciones propias en cartera de SCOTTISH POWER se corresponden con las *matching shares* en poder del fideicomiso (*trust*) por el plan de acciones denominado *Share Incentive Plan* (Nota 22.1).

Durante los ejercicios 2022 y 2021 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.



(b) Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones propias en cartera” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera.

– Permutas sobre acciones propias (total return swaps)

El Grupo IBERDROLA posee *swaps* (permutas) sobre acciones propias en los que paga a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el notional y recibe los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera durante la vida del contrato. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se describen en los siguientes cuadros:

2022	Nº Acciones a 31.12.2022	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total return swap	2.171.234	9,303	1/9/2023	Euribor 3 meses + 0,36%	20
Total return swap	10.939.582	8,170	17/11/2023	Euribor 3 meses + 0,50%	90
Total	13.110.816				110

2021	Nº Acciones a 31.12.2021	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Millones de euros
Total return swap	4.470.234	6,195	28/7/2022	Euribor 3 meses + 0,29%	28
Total return swap	2.077.920	9,721	30/8/2022	Euribor 3 meses + 0,30%	20
Total return swap	6.999.666	7,756	17/11/2022	Euribor 3 meses + 0,47%	54
Total	13.547.820				102

– Acumuladores sobre acciones propias

El Grupo IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias. Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con notional cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende de la cotización en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando la cotización está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando la cotización está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando la cotización está por encima de la barrera no se acumula.



Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 se describen a continuación:

2022	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	25.716.062	9,8207	28/03/2023 a 12/06/2023	253
Máximo potenciales ⁽¹⁾	64.452.306	9,9309	28/03/2023 a 12/06/2023	640

2021	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros
Realizadas	45.085.032	10,3230	16/02/2022 a 18/08/2022	465
Máximo potenciales ⁽¹⁾	47.036.224	9,8289	16/02/2022 a 18/08/2022	462

⁽¹⁾ Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

- Put vendida con liquidación física

El Grupo IBERDROLA ha vendido opciones de venta (*put*) sobre acciones propias que otorgan a la contraparte la opción de vender dichas acciones a la fecha de vencimiento al precio de ejercicio fijado en el contrato.

A 31 de diciembre de 2021 no existían contratos vivos mientras que las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2022 se describen a continuación:

2022	Nº de acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Millones de euros (1)
Opciones de venta vendidas	11.338.853	10,2663	10/03/2023 a 24/03/2023	115

⁽¹⁾ El importe se presenta neto de las primas cobradas por importe de 2 millones de euros.

Distribución con cargo a los resultados del ejercicio 2022

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General de Accionistas el pago, con cargo a los resultados del ejercicio 2022 y al remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo cuyo importe bruto agregado será igual a la suma de las siguientes cantidades:

- (a) 235 millones de euros, que fueron abonados a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2022 el 31 de enero de 2023 a los titulares de 1.305.893.982 acciones de IBERDROLA que optaron por percibir su retribución en efectivo en el marco de la segunda ejecución del sistema de dividendo opcional “*Iberdrola Retribución Flexible*” correspondiente al ejercicio 2022 mediante el cobro de una cantidad de 0,18 euros brutos por acción (el *Dividendo a cuenta*); y
- (b) el importe determinable que resultará de multiplicar:
 - (i) la cantidad bruta por acción que, en concepto de pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2022, abonará la Sociedad en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional “*Iberdrola Retribución Flexible*” correspondiente al ejercicio 2023 (*Dividendo complementario*); por



- (ii) el número total de acciones respecto de las cuales sus titulares hayan optado por recibir el *Dividendo complementario* en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" del ejercicio 2023.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no resulta posible concretar el importe del *Dividendo complementario* ni, en consecuencia, el importe del dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2022.

El pago del *Dividendo complementario* se llevará a cabo conjuntamente con la ejecución de un aumento de capital social liberado que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas, con la finalidad de ofrecer a los accionistas la posibilidad de percibir su retribución en efectivo (mediante el cobro del *Dividendo complementario*) o en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del referido aumento de capital liberado).

El cobro del *Dividendo complementario* se configurará como una de las alternativas a las que podrá optar el accionista a la hora de recibir su retribución en el marco de la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2023 que se llevará a cabo mediante la ejecución del aumento de capital liberado antes referido.

Sujeto a la aprobación por la Junta General de Accionistas de los acuerdos correspondientes al sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" del ejercicio 2023, se estima que el importe del *Dividendo complementario* será de, al menos, 0,31 euros brutos por acción. El importe final del *Dividendo complementario* se comunicará tan pronto como el Consejo de Administración (o el órgano en que este delegue) lo determine de acuerdo con lo dispuesto en los términos de los acuerdos de distribución del dividendo y de aumento de capital que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas en relación con el sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" del ejercicio 2023. Asimismo, una vez concluida la primera ejecución del sistema de dividendo opcional "*Iberdrola Retribución Flexible*" correspondiente al ejercicio 2023, el Consejo de Administración (con expresa facultad de sustitución) procederá a concretar la propuesta de distribución anterior, determinando el importe definitivo del dividendo y la cantidad que se destinará a remanente.



22. PLANES DE COMPENSACIÓN A LARGO PLAZO

22.1 Planes de compensación a largo plazo en acciones

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de liquidación

Las principales características de los planes se resumen a continuación.

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Grado de cumplimiento
IBERDROLA 2017-2019	Iberdrola	2017-2019	2020-2022	300	14.000.000	100% ⁽¹⁾
AVANGRID 2016-2019	Avangrid	2016-2019	2020-2022	80	2.500.000	17,4% ⁽²⁾

⁽¹⁾ Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA, a propuesta de la Comisión de Retribuciones. Durante el primer trimestre de 2022, confirmada la vigencia de los fundamentos, se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales.

⁽²⁾ Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de AVANGRID, a propuesta de la Comisión de Retribuciones (CNCGC). Durante el primer trimestre de 2022, confirmada la vigencia de los fundamentos, se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales.

El movimiento de las acciones correspondientes a estos planes es el siguiente:

Nº de acciones	IBERDROLA 2017-2019	AVANGRID 2016-2019 ⁽³⁾
Saldo a 31.12.2020	8.052.094	137.077
Cancelaciones	(33.336)	(1.673)
Entregas	(3.965.715) ⁽¹⁾⁽²⁾	(68.554)
Saldo a 31.12.2021	4.053.043	66.850
Cancelaciones	(23.334)	(580)
Otros	(90.276)	—
Entregas	(3.939.433) ⁽¹⁾⁽²⁾	(66.270)
Saldo a 31.12.2022	—	—

⁽¹⁾ Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 46) y a la alta dirección (Nota 48).

⁽²⁾ Impuestos repercutidos correspondientes a acciones entregadas a la alta dirección: 4,2 y 3,9 millones de euros correspondientes a la segunda y tercera entrega del Bono Estratégico 2017-2019, respectivamente.

⁽³⁾ Adicionalmente, bajo el ámbito del Omnibus Plan de AVANGRID, plan general que establece el marco de gobierno de los planes de retribución para directivos en efectivo y acciones, se realizó la concesión en el ejercicio 2020 de 161.920 acciones teóricas y en el ejercicio 2021 de 9.000 acciones teóricas (Phantom Shares Units), habiéndose liquidado en metálico el valor equivalente en 2021 a 51.317 acciones y en 2022 a 38.598 acciones, siendo el saldo a 31 de diciembre de 2022 de 6.750 acciones teóricas a liquidar en el ejercicio 2023 y 2024.



En relación con los planes de compensación a largo plazo en acciones descritos anteriormente, el movimiento del epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera es el siguiente:

Millones de euros	Bono estratégico Iberdrola 2017-2019	AVANGRID Bono estratégico 2016-2019 ⁽¹⁾	Programa de acciones restringidas ⁽¹⁾	Total
Saldo a 01.01.2021	52	9	—	61
Dotación con cargo al epígrafe de "Gastos de personal"	10	1	1	12
Efecto precio imputado a "Otras reservas"	16	—	—	16
Pagos en acciones	(59)	(1)	—	(60)
Saldo a 31.12.2021	19	9	1	29
Dotación con cargo al epígrafe de "Gastos de personal"	1	—	2	3
Efecto precio imputado a "Otras reservas"	23	1	—	24
Pagos en acciones	(50)	(3)	(1)	(54)
Traspaso y otros	7	(7)	(1)	(1)
Saldo a 31.12.2022	—	—	1	1

⁽¹⁾ Presentado por el 100%. Las participaciones no dominantes suponen el 18,5%.

Planes de compensación a largo plazo en acciones en periodo de evaluación

Las principales características de los planes se resumen a continuación:

Programa de compensación a largo plazo	Liquidado en acciones	Periodo de evaluación	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Número máximo de acciones	Acciones previstas ⁽³⁾
IBERDROLA 2020-2022 ⁽¹⁾	Iberdrola	2020-2022	2023-2025	300	14.000.000 ⁽⁴⁾	11.112.037 ⁽⁴⁾
NEOENERGIA 2020-2022 ⁽¹⁾	Neoenergía	2020-2022	2023-2025	125	3.650.000	2.960.022
AVANGRID 2020-2022 ⁽²⁾	AVANGRID	2021-2022	2023-2025	125	1.500.000	917.311

⁽¹⁾ Aprobación por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA y NEOENERGIA en el ejercicio 2020, respectivamente.

⁽²⁾ Aprobación por el consejo de Administración de AVANGRID, en el ejercicio 2021, bajo el ámbito del Omnibus Plan.

⁽³⁾ Previsible número de acciones a entregar en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado.

⁽⁴⁾ Incluye las acciones correspondientes a los consejeros.

Los parámetros de referencia para la evaluación global del desempeño durante el periodo de evaluación son similares en los planes anteriores, adaptándose a cada una de las sociedades:

Objetivos de cumplimiento relacionados con	Tipo de objetivo	Peso relativo
Beneficio neto consolidado	Rendimiento	30% - 35%
Rentabilidad total para el accionista	Mercado	20% - 35%
Solidez financiera	Rendimiento	20%
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Rendimiento	30%



El epígrafe de “Gastos de Personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 incluye 60 y 59 millones de euros correspondientes a los planes de compensación a largo en acciones en periodo de evaluación descritos anteriormente que han sido registrados con abono al epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera, con el siguiente desglose:

Millones de euros	2022	2021
IBERDROLA 2020-2022	43	40
NEOENERGIA 2020-2022	4	5
AVANGRID 2020-2022	13	14
Saldo a 31.12.2022	60	59

Otros planes de compensación en acciones

En SCOTTISH POWER existen dos planes basados en acciones para los empleados:

- *Sharesave Schemes*: plan de ahorro en el que, al término de un periodo de 3 años, el empleado puede utilizar el dinero ahorrado para comprar acciones de IBERDROLA a un precio de opción con descuento fijado al comienzo del plan o bien recibir el importe ahorrado en efectivo.

Plan de acciones	Tipo	Plazo	Año Inicio	Precio opción	Aportación empleado	Aportación empresa
Sharesave 2020	Acciones Iberdrola	3 años	2020	7,43 £	5-500 £	Descuento 20%

A continuación, se muestra el movimiento del plan:

	Sharesave 2020 (opciones vivas)
Saldo a 31.12.2020	3.441.632
Ejercitadas	(18.768)
Canceladas	(157.604)
Saldo a 31.12.2021	3.265.260
Ejercitadas	(66.670)
Canceladas	(157.967)
Saldo a 31.12.2022	3.040.623

- *Share Incentive Plan*: este plan permite comprar acciones de IBERDROLA con incentivos fiscales (*partnership shares*) y una contribución en acciones de la empresa hasta un importe máximo (*matching shares*). Las *matching shares* se consolidan transcurridos tres años desde la compra.

Plan	Tipo	Año Inicio	Aportación empleado	Aportación empresa
Share Incentive Plan	Acciones Iberdrola	2008	10-150 £	10-50 £



A continuación, se muestra el movimiento del número de acciones:

	Número de acciones
Acciones adquiridas con la aportación del empleado (<i>partnership shares</i>) en el ejercicio 2021	592.948
Saldo total <i>partnership shares</i> a 31.12.2021	4.854.690
Acciones adquiridas con la aportación del empleado (<i>partnership shares</i>) en el ejercicio 2022	615.769
Saldo total <i>partnership shares</i> a 31.12.2022	4.633.688
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (<i>matching shares</i>) en el ejercicio 2021	257.627
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (<i>matching shares</i>) plazo inferior a 3 años en 2021	693.261
Saldo total <i>matching shares</i> a 31.12.2021	2.353.169
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (<i>matching shares</i>) en el ejercicio 2022	267.631
Acciones adquiridas con la aportación de la empresa (<i>matchig shares</i>) plazo inferior a 3 años en 2022	647.085
Saldo total <i>matching shares</i> a 31.12.2022	2.194.140

El epígrafe “Gastos de personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 incluye 3 y 3 millones de euros, respectivamente, por estos planes que han sido registrados con abono al epígrafe “Otras reservas” del Estado consolidado de situación financiera.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2022 y 2021 se han producido pagos por las opciones y acciones ejercitadas por importe de 2 y 3 millones de euros, respectivamente.



22.2 Planes de compensación a largo plazo en efectivo

Las principales características de los planes a largo plazo en efectivo, que actualmente se encuentran en periodo de liquidación, se resumen a continuación:

Incentivo a largo plazo	Periodo de medición	Periodo de liquidación	Número máximo de beneficiarios	Importe máximo en efectivo	Grado de cumplimiento
2017-2019 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA	2017-2019	2020-2022	12	—	100% ⁽¹⁾
2018-2019 NEOENERGIA	2018-2019	2020-2022	100	50 millones de reales brasileños	97,64% ⁽²⁾

⁽¹⁾ Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, anteriormente IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.

⁽²⁾ Grado de cumplimiento y liquidación aprobados por el Consejo de Administración de NEOENERGIA, a propuesta de la Comisión de Retribuciones.

El epígrafe de “Gastos de Personal” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 incluyen 2 y 3 millones de euros, respectivamente.

La tercera y segunda de las tres liquidaciones anuales han supuesto la entrega de 6 y 6 millones de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

23. INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

El Grupo IBERDROLA ha firmado varios contratos en Estados Unidos por los cuales ha incorporado a terceros como socios externos en algunos de sus parques eólicos, obteniendo a cambio una contraprestación en efectivo y otros activos financieros, fundamentalmente.

Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- Independientemente del porcentaje en el capital social adquirido por los socios externos, el Grupo IBERDROLA mantiene el control y la gestión de los parques eólicos, por lo que figuran consolidados por integración global en estas Cuentas anuales consolidadas.
- Los socios externos obtienen el derecho a una parte sustancial de los beneficios y de los créditos fiscales que generan dichos parques hasta que obtienen una rentabilidad establecida al inicio del contrato.
- Los socios externos permanecen en el capital social de los parques eólicos hasta obtener la rentabilidad acordada.
- Una vez obtienen dicha rentabilidad, los socios externos suelen abandonar el capital de los parques, vendiendo asimismo el derecho a los beneficios y créditos fiscales que estos generan.



- El que los inversores ajenos al Grupo IBERDROLA obtengan su rentabilidad acordada depende del rendimiento económico de los parques. Si bien el Grupo IBERDROLA mantiene la obligación de operar y mantener eficientemente las instalaciones y tenerlas correctamente aseguradas, no asume ningún compromiso de entrega de efectivo a los socios externos más allá de la entrega de los mencionados beneficios y créditos fiscales.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar el fondo económico de estos acuerdos, clasifica la contrapartida de la contraprestación recibida en el inicio de la transacción en los epígrafes “Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero” e “Instrumentos de capital corrientes con características de pasivo financiero” del Estado consolidado de situación financiera. Con posterioridad, dicho epígrafe se valora a su coste amortizado.

El importe a 31 de diciembre de 2022 y 2021 devenga un tipo de interés medio en dólares estadounidenses del 6,88% y 6,58%, respectivamente.

El movimiento de este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente:

Millones de euros	2022	2021
Saldo inicial	625	391
Gastos financieros devengados en el ejercicio (Nota 43)	46	30
Pagos	(177)	(110)
Diferencias de conversión	39	42
Altas	130	272
Saldo final	663	625

El Grupo IBERDROLA ha firmado nuevos contratos en el ejercicio 2022, Lundhill y la ampliación de Aeolus VIII, a través de sus filiales en Estados Unidos, no habiéndose desembolsado en su totalidad durante el ejercicio 2022.

En el ejercicio 2021 firmó contratos, Aeolus VII y Aeolus VIII, también a través de sus filiales en Estados Unidos.



24. SUBVENCIONES DE CAPITAL

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (Nota 3.n):

Millones de euros	Subvenciones de capital	Apoyo a la inversión (Investment Tax Credits)	Total
Saldo a 01.01.2021	270	970	1.240
Adiciones	8	—	8
Diferencias de conversión	5	80	85
Imputación a resultados (Nota 3.n)	(17)	(55)	(72)
Saldo a 31.12.2021	266	995	1.261
Adiciones	1	—	1
Trasposos	(1)	—	(1)
Diferencias de conversión	5	63	68
Imputación a resultados (Nota 3.n)	(20)	(62)	(82)
Saldo a 31.12.2022	251	996	1.247

25. INSTALACIONES CEDIDAS O FINANCIADAS POR TERCEROS

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2022 y 2021 ha sido el siguiente (Nota 3.o):

Millones de euros	Instalaciones cedidas por terceros	Instalaciones financiadas por terceros	Total
Saldo a 01.01.2021	2.592	2.451	5.043
Adiciones	179	267	446
Bajas	—	(2)	(2)
Trasposos	—	(2)	(2)
Diferencias de conversión	19	130	149
Imputación a resultados (Nota 3.o)	(130)	(80)	(210)
Saldo a 31.12.2021	2.660	2.764	5.424
Adiciones	201	302	503
Bajas	—	(3)	(3)
Trasposos	(4)	(6)	(10)
Diferencias de conversión	7	(26)	(19)
Imputación a resultados (Nota 3.o)	(136)	(86)	(222)
Saldo a 31.12.2022	2.728	2.945	5.673

26. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:



Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Planes de prestación definida (España)	261	378
Gratificación por antigüedad y otras prestaciones a largo plazo (España)	38	46
Planes de prestación definida (Reino Unido)	116	129
Planes de prestación definida (Estados Unidos)	514	669
Planes de prestación definida (Brasil)	162	132
Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo (España y otros países)	41	59
Planes de reestructuración	136	206
Total	1.268	1.619

El Grupo IBERDROLA estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de la obligación y de los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Estado consolidado de situación financiera.

26.a) Plan de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

España

Los principales compromisos mantenidos por el Grupo IBERDROLA en España con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

El Grupo IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996, acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo y partícipe/beneficiario del Plan de Pensiones Iberdrola, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la contingencia de la prestación definida antes indicada y los derechos consolidados del partícipe en el momento de la tramitación del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado por importe de 8 y 10 millones de euros, respectivamente.



- Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA en España mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a la gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio.

Reino Unido (SCOTTISH POWER)

Los empleados residentes en Reino Unido y procedentes de SCOTTISH POWER cuya incorporación se produjo con anterioridad al 1 de abril de 2006 se encuentran acogidos a los planes de prestación definida para la contingencia de jubilación *ScottishPower Pension Scheme* (SPPS) y *Manweb Group of Electricity Supply Pension Scheme* (Manweb).

Se han ofrecido capitales únicos a pensionistas y diferidos, reduciéndose el volumen de obligaciones en prestación definida.

Estados Unidos (AVANGRID)

El negocio de Redes dispone de varios planes empresariales de prestación definida, para empleados acogidos y fuera de convenio, donde la aportación es a cargo de la empresa, con prestaciones en función del salario, años de servicio y/o un “multiplicador” fijo. Con efectos 1 de enero de 2014, todos los planes empresariales de prestación definida están cerrados a nuevas entradas con excepción de “*The Berkshire Gas Company Pension Plan*”, “*Connecticut Natural Gas Corporation Pension Plan*”, y “*Southern Connecticut Gas Company Pension Plan for Salaried and Certain Other Employees*”. Estos planes quedaron cerrados a nuevas entradas con efectos 1 de enero de 2018. Por otro lado, con efectos 31 de diciembre 2020, se congelaron los servicios pasados para los partícipes acogidos a convenio del “*United Illuminating Company Pension Plan*”. Con efectos 30 de junio 2021 se congelaron los servicios pasados para los partícipes acogidos a convenio de “*The Southern Connecticut Gas Company Pension Plan*”. Adicionalmente, con efectos 31 de julio de 2021 se congelaron los servicios pasados para los partícipes de SCG acogidos a convenio de “*The Southern Connecticut Gas Company Pension Plan for Salaried and Certain Other Employees*”.

Con efectos 30 de junio de 2022, se congelaron los servicios pasados para los partícipes de “*CNG Pension Plan B*” y de los partícipes no acogidos a convenio de todos los planes de pensiones. Con efectos 31 de agosto de 2022 se congelaron los servicios pasados para los partícipes de RGE acogidos a convenio de “*NYSEG and RGE Pension Plan*”. Se han producido varias fusiones de planes de pensiones con efectos 1 de enero de 2023 que han reducido el total de planes de pensiones de 12 a 7. Adicionalmente, con efectos 31 de marzo de 2023 el “*CNG Retirement Pension Plan (Hartford Union)*” será congelado.

El negocio de Renovables dispone de un plan empresarial de prestación definida, donde la Empresa hace aportaciones, con prestaciones en función del salario y de los años de servicio. Los servicios pasados de este plan se congelaron con efectos 30 de abril de 2011.



Se han ofrecido capitales únicos a pensionistas y diferidos, reduciéndose el volumen de obligaciones en prestación definida.

Adicionalmente tanto el negocio de Redes como Renovables disponen de planes de prestación definida para la contingencia de invalidez y salud postjubilación.

Brasil

Con fecha 24 de agosto de 2017, se produjo la toma de control de NEOENERGIA mediante la aportación de ELEKTRO. Los empleados de ELEKTRO, CELPE, COELBA y COSERN se encuentran acogidos a diferentes planes de prestación definida para la contingencia de jubilación. Los empleados de COELBA se encuentran acogidos además a un Plan de Salud postjubilación.

Con fecha 2 de marzo de 2021 se produjo la toma de control de CEB Distribuição (Nota 7). Tras la adquisición, CEB Distribuição ha pasado a denominarse Neoenergia Distribuição Brasília. La distribuidora Neoenergia Distribuição Brasília dispone de dos planes de prestación definida (uno de ellos congelado).

Los planes de pensiones de prestación definida están cerrados a nuevas entradas.

Otros compromisos con empleados

Adicionalmente, determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos de pensiones.



Los datos más significativos de los planes son los siguientes:

Millones de euros	España		Reino Unido		Estados Unidos		Brasil ⁽¹⁾		Otros		Total	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Valor actual de la obligación	(299)	(424)	(3.621)	(5.931)	(2.621)	(3.505)	(794)	(692)	(41)	(59)	(7.376)	(10.611)
Valor razonable de los activos afectos	—	—	3.893	6.118	2.107	2.836	671	591	—	—	6.671	9.545
Activo neto / (Provisión neta)	(299)	(424)	272	187	(514)	(669)	(123)	(101)	(41)	(59)	(705)	(1.066)
Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:												
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(299)	(424)	(116)	(129)	(514)	(669)	(162)	(132)	(41)	(59)	(1.132)	(1.413)
Activo para pensiones y obligaciones similares (Nota 15.b)	—	—	388	316	—	—	4	1	—	—	392	317
Activo neto / (Provisión neta)	(299)	(424)	272	187	(514)	(669)	(158)	(131)	(41)	(59)	(740)	(1.096)

⁽¹⁾ A 31 de diciembre de 2022 y 2021 no se reconoce un superávit de 35 y 30 millones de euros, respectivamente, en aplicación de la normativa CINIIF 14: “NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción”.

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de prestación definida anteriores es de:

Años	España		Reino Unido	Estados Unidos			Brasil		
	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad		ARHI	UIL	AVANGRID NETWORKS	ELEKTRO	NEOENERGIA	NEOENERGIA BRASILIA
Duración media	14	7	14	11	11	10	13	9	10



El movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados anteriormente es el siguiente:

Millones de euros	España						Total
	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil ⁽¹⁾	Otros	
Saldo a 01.01.2021	385	47	6.181	3.529	679	68	10.889
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	—	—	—	—	71	—	71
Coste normal (Nota 39)	6	5	66	39	1	3	120
Coste por servicios pasados (Nota 39)	3	—	(90)	2	(3)	—	(88)
Coste financiero (Nota 43)	1	—	90	83	52	1	227
Desviaciones actuariales							
A resultados (Nota 39)	—	(1)	—	—	—	—	(1)
A reservas	3	—	(481)	(161)	(47)	(6)	(692)
Aportaciones de los partícipes	—	—	6	—	1	—	7
Pagos	(20)	(5)	(320)	(269)	(57)	(8)	(679)
Diferencias de conversión	—	—	479	282	(5)	1	757
Saldo a 31.12.2021	378	46	5.931	3.505	692	59	10.611
Coste normal (Nota 39)	5	4	56	29	1	5	100
Coste por servicios pasados (Nota 39)	—	—	(6)	(89)	(1)	—	(96)
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 39)	—	—	—	—	—	(1)	(1)
Coste financiero (Nota 43)	3	—	113	117	69	1	303
Desviaciones actuariales							
A resultados (Nota 39)	—	(10)	—	—	—	—	(10)
A reservas	(100)	—	(1.974)	(787)	3	(25)	(2.883)
Aportaciones de los partícipes	—	—	6	—	1	—	7
Pagos	(25)	(2)	(307)	(385)	(71)	(1)	(791)
Diferencias de conversión	—	—	(198)	231	100	3	136
Saldo a 31.12.2022	261	38	3.621	2.621	794	41	7.376

⁽¹⁾ Como consecuencia del no reconocimiento del superávit, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas al alza en 2022 y 2021 por importes de 1 y 20 millones de euros, respectivamente, en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: "NIC 19 – El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción". Asimismo, en los ejercicios 2022 y 2021, y por el mismo concepto, se han corregido al alza los gastos financieros registrados por importe de 2 y 3 millones de euros, respectivamente.



Los cambios en el valor razonable de los activos afectos los planes en los ejercicios 2022 y 2021 son los siguientes:

Millones de euros	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total
Valor razonable a 01.01.2021	5.566	2.658	548	8.772
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	—	—	76	76
Revalorización (Nota 43)	82	63	43	188
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	162	149	(35)	276
Aportaciones de la empresa	175	13	17	205
Aportaciones de los partícipes	6	—	1	7
Cobros	(320)	(269)	(57)	(646)
Diferencias de conversión	447	222	(2)	667
Valor razonable a 31.12.2021	6.118	2.836	591	9.545
Revalorización (Nota 43)	119	100	57	276
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(1.991)	(676)	(9)	(2.676)
Aportaciones de la empresa	158	45	19	222
Aportaciones de los partícipes	6	—	1	7
Cobros	(307)	(385)	(71)	(763)
Diferencias de conversión	(210)	187	83	60
Valor razonable a 31.12.2022	3.893	2.107	671	6.671



Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2022 y 2021 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

2022	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
España						
Tarifa eléctrica ⁽¹⁾	4,02 %	—	2023 0,17302; 2024 0,24978; 2025 0,28251; 2026 0,23537[...]	— %	PER 2020	—
Gratificación por antigüedad ⁽¹⁾	3,76 %	1,00 %	—	— %	PER 2020	—
Reino Unido	4,75 %	3,17 %	—	3,17 %	Previa jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 95% S2PMA CMI2021 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85% AFC00 / 100% S2PFA CMI2021 F (1,25% improvement rate)	—
Estados Unidos						
ARHI	5,22 %	n.a.	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	—
UIL	5,20 %	Tasas planas específicas (Union). N.A para non-union	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 6,00%(pre-65)/6,50% (post-65) (2023) disminuyendo a 4,50% (2029 y ss.) /4,50% (2027 y ss.)
AVANGRID NETWORKS	5,15 %	Tasas planas específicas (Union). N.A para non-union	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 6,00%(pre-65)/6,50% (post-65) (2023) disminuyendo a 4,50% (2029 y ss.) /4,50% (2027 y ss.)
Brasil						
ELEKTRO	9,60 %	5,07 %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina - 10%	—
NEOENERGIA						
Celpe BD	9,60 %	4,28 %	—	3,25 %	AT-2000 masculina & femenina -10%	—
Coelba BD	9,60 %	— %	—	3,25 %	BR-EMS-sb 2015 masculina & femenina -15%	—
Coelba Plan As. Médica	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT-2000 Basic	—
Cosern BD	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina	—



2022	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
NEOENERGIA BRASILIA						
CEB BD	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina -10%	—
CEB Saldado	9,60 %	— %	—	3,25 %	AT - 2000 masculina & femenina -10%	—

2021	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
España						
Tarifa eléctrica	0,86 %	—	2022 0,33021; 2023 0,17508; 2024 0,14088; 2025 0,13511; [...]	— %	PER 2020	—
Gratificación por antigüedad	0,50 %	1,00 %	—	— %	PER 2020	—
Reino Unido	1,98 %	3,36 %	—	3,36 %	Previo jubilación/Posterior jubilación Hombres: 85% AMC00 / 95% S2PMA CMI2020 M (1,25% improvement rate) Mujeres: 85% AFC00 / 100% S2PFA CMI2020 F (1,25% improvement rate)	—
Estados Unidos						
ARHI	3,00 %	n.a.	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	n.a
UIL	2,94 %	Tasas planas específicas (Union / Non union)	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 6,25%(pre-65)/7,00% (post-65) (2022); 6,00%/6,50%(2023) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)
AVANGRID NETWORKS	2,77 %	Función de la edad (Non-union) y tasas planas específicas (Union)	—	2,00 %	Pri-2012 Fully Generational Projection usando Scale MP 2021	Función del ejercicio RX: 6,25%(pre-65)/7,00% (post-65) (2022); 6,00%/6,50%(2023) ; [...] : 4,50%/4,50% (2029 y ss.)



2021	Tasa de descuento	Crecimiento salarial	Precio kWh (euros)	Inflación	Tablas de supervivencia	Coste Salud Pre-Medicare/medicare
Brasil						
ELEKTRO	8,94 %	5,58 %	—	3,00 %	AT - 2000 masculina - 10%	—
NEOENERGIA						
Celpe BD	8,18 %	4,03 %	—	3,00 %	AT-2000 masculina & femenina -10%	—
Coelba BD	8,17 %	— %	—	3,00 %	BR-EMS-sb 2015 masculina & femenina -15%	—
Coelba Plan As. Médica	8,54 %	— %	—	3,00 %	AT-2000 Basic	—
Cosern BD	8,16 %	— %	—	3,00 %	AT - 2000 masculina & femenina	—
NEOENERGIA BRASILIA						
CEB BD	8,42 %	— %	—	3,00 %	BR-EMSsb-v.2015 masculina & femenina	—
CEB Saldado	8,26 %	— %	—	3,00 %	BR-EMSsb-v.2015 masculina & femenina	—

(1) En ambos casos la edad de jubilación ha sido establecida conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, considerando el incremento gradual de la edad de jubilación de acuerdo con la ley.



Las cifras más relevantes correspondientes a estos compromisos en los últimos años son las siguientes:

Millones de euros	2022	2021	2020	2019	2018
España					
Valor actual de la obligación	(299)	(424)	(432)	(453)	(413)
Valor razonable de los activos afectos	—	—	—	—	—
Activo neto / (Provisión neta)	(299)	(424)	(432)	(453)	(413)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	27	(8)	—	(9)	5
Reino Unido					
Valor actual de la obligación	(3.621)	(5.931)	(6.181)	(6.081)	(5.464)
Valor razonable de los activos afectos	3.893	6.118	5.566	5.315	4.894
Activo neto / (Provisión neta)	272	187	(615)	(767)	(569)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(253)	114	42	13	81
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(1.991)	161	633	144	(344)
Estados Unidos					
Valor actual de la obligación	(2.621)	(3.505)	(3.529)	(3.723)	(3.373)
Valor razonable de los activos afectos	2.107	2.836	2.658	2.692	2.367
Activo neto / (Provisión neta)	(514)	(669)	(871)	(1.031)	(1.007)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	64	(20)	(5)	(30)	23
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(676)	150	284	(336)	(211)
ELEKTRO					
Valor actual de la obligación	(327)	(285)	(304)	(361)	(300)
Valor razonable de los activos afectos	323	278	278	363	331
Activo neto / (Provisión neta)	(4)	(7)	(26)	2	31
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(10)	(42)	(54)	(8)	(2)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(1)	(1)	14	22	14
NEOENERGIA					
Valor actual de la obligación	(386)	(329)	(375)	(505)	(482)
Valor razonable de los activos afectos	268	240	270	379	332
Activo neto / (Provisión neta)	(118)	(89)	(105)	(126)	(150)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(52)	1	(29)	(13)	14
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(6)	(30)	(3)	46	(25)
NEOENERGIA BRASILIA					
Valor actual de la obligación	(81)	(78)	—	—	—
Valor razonable de los activos afectos	80	73	—	—	—
Activo neto / (Provisión neta)	(1)	(5)	—	—	—
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(5)	(8)	—	—	—
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(2)	(4)	—	—	—



La sensibilidad a 31 de diciembre de 2022 del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de diversas variables es la siguiente:

Incremento / decremento	España		Reino Unido	Estados Unidos			Brasil		
	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad		ARHI	UIL	AVANGRID NETWORKS	ELEKTRO	NEOENERGIA	NEOENERGIA BRASILIA
Tasa de descuento (puntos básicos)									
10	(2,73)	—	(48,70)	(0,49)	(7,71)	(15,44)	(3,13)	(2,97)	(0,69)
(10)	2,79	—	51,56	0,50	7,84	15,69	3,43	3,20	0,75
Inflación (puntos básicos)									
10	—	—	36,91	—	—	—	—	—	—
(10)	—	—	(38,84)	—	—	—	—	—	—
Crecimiento salarial (puntos básicos)									
10	—	0,30	—	—	(0,58)	0,47	—	—	—
(10)	—	(0,29)	—	—	0,59	(0,47)	—	—	—
Tablas de supervivencia (años)									
1	—	—	133,09	1,35	30,15	69,07	—	—	—
Coste por salud (puntos básicos)									
25	—	—	—	—	0,45	0,37	—	—	—
(25)	—	—	—	—	(0,44)	(0,36)	—	—	—
Crecimiento precio kWh (puntos básicos)									
10	2,86	—	—	—	—	—	—	—	—
(10)	(2,72)	—	—	—	—	—	—	—	—



Categorías de los activos

Las principales categorías de los activos de los distintos planes como porcentaje total sobre los activos de cada plan a cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

2022	Renta variable	Renta fija	Efectivo y otros medios equivalentes	Otros
Reino Unido	3%	43%	13%	41%
Estados Unidos	28%	60%	1%	11%
ELEKTRO	17%	79%	—%	4%
NEOENERGIA	1%	97%	—%	2%
NEOENERGIA BRASILIA	—%	99%	—%	1%

2021	Renta variable	Renta fija	Efectivo y otros medios equivalentes	Otros
Reino Unido	7%	30%	13%	50%
Estados Unidos	40%	47%	2%	11%
ELEKTRO	25%	71%	—%	4%
NEOENERGIA	3%	95%	—%	2%
NEOENERGIA BRASILIA	—%	99%	—%	1%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible o intangible.

Asimismo, el detalle del nivel de liquidez al que pertenecen los activos afectos a los planes valorados a su valor razonable es revisado por un tercero independiente, siendo el siguiente:

Miles de euros	Valor a 31.12.2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Reino Unido	3.893	1.084	1.439	1.370
AVANGRID	2.107	320	1.651	136
ELEKTRO	323	235	71	17
NEOENERGIA	268	—	259	9
NEOENERGIA BRASILIA	80	—	72	8
Total	6.671	1.639	3.492	1.540

Miles de euros	Valor a 31.12.2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Reino Unido	6.118	70	4.837	1.211
AVANGRID	2.836	479	2.203	154
ELEKTRO	278	184	73	21
NEOENERGIA	240	—	232	8
NEOENERGIA BRASILIA	73	—	66	7
Total	9.545	733	7.411	1.401



La distribución estratégica de las inversiones de los planes de pensiones se soporta en estudios periódicos de *Asset Liability Management* específicos para cada uno de los planes, lo que garantiza el matcheo entre la política de *funding* y el tiempo esperado para lograr la financiación completa del compromiso conforme a los flujos derivados de los mismos, proporcionando dichos estudios la sensibilidad a diferentes tasas de retorno esperada de los activos y de descuento de las obligaciones. Por otro lado, se garantiza que la financiación de los planes es adecuada al tiempo de recuperación de los flujos de caja regulados. Asimismo, existen reglas prudenciales de inversión en materia de pensiones en el ámbito del Grupo.

En relación con la gestión de los activos a nivel global, progresivamente se ha migrado a gestión pasiva, se han cubierto las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los planes de pensiones a través de pólizas de seguro y se han cualificado a través de un tercero independiente las entidades gestoras y los activos de inversión con la consiguiente reducción de las inversiones con menor liquidez. Adicionalmente, en Reino Unido se ha cubierto el riesgo de longevidad mediante *swaps* y se ha cubierto parcialmente el riesgo de inflación.

26.b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de Iberdrola Grupo y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de Iberdrola Grupo, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva a partir del 1 de enero de 2022 es del 70% a cargo de la empresa y del 30% a cargo del trabajador (a partir del 1 de enero de 2021 fue del 67,5% a cargo de la empresa y del 32,5% a cargo del trabajador), y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que la empresa aporta 1/3 de la contribución total, siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC) momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 22 y 22 millones de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

Adicionalmente, se muestra el detalle de las aportaciones realizadas para los empleados fuera del Convenio Colectivo en los ejercicios 2022 y 2021, que figuran contabilizadas en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado.



Planes de aportación definida	2022	2021
SCOTTISH POWER	20	17
AVANGRID	82	48
NEOENERGIA	12	8
Otros	1	1
Total	115	74

26.c) Planes de reestructuración

El Grupo IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos de sus trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, les ha ofrecido diferentes planes de extinción de mutuo acuerdo de la relación laboral que los vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2022 y 2021 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

Millones de euros	31.12.2022		31.12.2021	
	Provisión	Nº de contratos individuales	Provisión	Nº de contratos individuales
Plan de reestructuración 2012	—	—	—	1
Plan de reestructuración 2014	3	31	6	57
Plan de reestructuración 2015	1	13	2	23
Plan de reestructuración 2016	—	6	1	11
Plan de reestructuración 2017	20	180	38	262
Plan de reestructuración 2019	11	99	20	126
Plan de reestructuración 2020	31	158	45	168
Plan de reestructuración 2021	59	212	78	211
Total	125	699	190	859

Adicionalmente, se mantienen las siguientes provisiones a 31 de diciembre de 2022 y 2021 para hacer frente a los compromisos por este concepto fuera de España y en la filial Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.(IIC):

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
SCOTTISH POWER	4	6
IIC	7	10
Total	11	16

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado.

El movimiento durante los ejercicios 2022 y 2021 de la provisión contabilizada para hacer frente a estos compromisos es el siguiente:

Millones de euros	2022	2021
Saldo inicial	206	179
Dotación (Nota 39)	6	86
Desviaciones actuariales y otros a resultados	(11)	(2)
Pagos	(65)	(57)
Saldo final	136	206



Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2022 y 2021 para hacer frente a las obligaciones del Grupo en relación con los mencionados planes de reestructuración son las siguientes:

	2022		2021	
	Tasa de descuento	Inflación	Tasa de descuento	Inflación
Planes de reestructuración	3,13% - 3,26%	1,00% / 0,70%	0% / 0,06%	1,00% / 0,70%

27. OTRAS PROVISIONES

El movimiento y composición del epígrafe “Otras provisiones” del pasivo del Estado consolidado de situación financiera durante los ejercicios 2022 y 2021 se muestra a continuación:

Millones de euros	Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares	Provisión por emisiones de CO2	Provisión por costes de cierre de las instalaciones (Notas 3.r y 5)	Otras provisiones	Total
Saldo a 31.12.2020	693	430	2.614	337	4.074
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a Propiedad, planta y equipo (Nota 3.d)	16	—	143	5	164
Dotaciones por actualización financiera (Nota 43)	44	—	22	1	67
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	63	752	6	8	829
Reversión por exceso	(107)	—	(2)	(27)	(136)
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	29	—	(10)	—	19
Diferencias de conversión	10	27	97	24	158
Trasposos	(2)	—	—	(6)	(8)
Pagos efectuados y otros	(53)	—	(10)	(22)	(85)
Entrega de derechos de emisión y certificados verdes	—	(582)	—	—	(582)
Saldo a 31.12.2021	693	627	2.860	320	4.500
Modificación de la IAS 37 (Nota 2.a)	—	—	—	92	92
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a Propiedad, planta y equipo (Nota 3.d)	15	—	(835)	7	(813)
Dotaciones por actualización financiera (Nota 43)	43	—	34	1	78
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	147	797	8	61	1.013
Reversión por exceso	(57)	—	(8)	(104)	(169)
Diferencias de conversión	46	(19)	35	21	83
Trasposos	(4)	—	—	(4)	(8)
Pagos efectuados y otros	(99)	—	(22)	(27)	(148)
Entrega de derechos de emisión y certificados verdes	—	(749)	—	—	(749)
Saldo a 31.12.2022	784	656	2.072	367	3.879



El Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares y otras constituidas en cobertura de riesgos medioambientales; estas últimas han sido determinadas mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a una serie de costes necesarios para acometer los trabajos de desmantelamiento de sus centrales nucleares y térmicas y de sus parques eólicos, así como de otras instalaciones.

El cálculo del coste derivado de las obligaciones de desmantelamiento se revisa periódicamente para incorporar a las estimaciones de costes futuros la experiencia de los desmantelamientos efectuados o para incorporar nuevos requerimientos legales o regulatorios.

El desglose de la provisión por cierre de instalaciones es como sigue:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Centrales nucleares	565	689
Parques eólicos y otras centrales alternativas	1.181	1.727
Centrales de ciclo combinado	172	244
Centrales térmicas	38	52
Otras instalaciones	101	127
Activo por derecho de uso	15	21
Total	2.072	2.860

El importe relativo a centrales nucleares cubre los costes en que el operador de las plantas incurrirá desde el final de su vida útil hasta que ENRESA (Nota 3.y) se haga cargo de ellas.

Las tasas de descuento (rango mínimo y máximo) antes de impuestos de los principales países en los que opera el Grupo IBERDROLA utilizadas en la actualización financiera de las provisiones son las siguientes:

País	Moneda	Tasa de descuento 2022		Tasa de descuento 2021	
		5 años	30 años	5 años	30 años
España	Euro	3,00 %	3,75 %	(0,18) %	1,20 %
Reino Unido	Libra esterlina	3,58 %	3,78 %	0,57 %	0,87 %
Estados Unidos	Dólar estadounidense	3,80 %	3,72 %	1,25 %	1,88 %

La estimación de las fechas en las que el Grupo IBERDROLA considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

Millones de euros	
2023	880
2024	96
2025	50
2026 y posteriores	2.853
Total	3.879



28. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OBLIGACIONES U OTROS VALORES NEGOCIABLES

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables pendiente de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 y sus vencimientos son los siguientes:

Millones de euros	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2022 con vencimiento a							
	Saldo a 31.12.2022(*)	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	
En euros								
Obligaciones y bonos	11.163	1.592	1.818	1.957	1.745	802	3.249	9.571
Pagarés	3.843	3.843	—	—	—	—	—	—
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	6.973	927	390	803	870	731	3.252	6.046
Resto de operaciones de financiación	1.214	1.214	—	—	—	—	—	—
Intereses devengados no pagados	154	154	—	—	—	—	—	—
	23.347	7.730	2.208	2.760	2.615	1.533	6.501	15.617
En moneda extranjera								
Dólares estadounidenses	10.839	805	1.711	1.332	630	890	5.471	10.034
Libras esterlinas	4.190	496	405	608	436	444	1.801	3.694
Reales brasileños	7.621	1.168	1.076	814	824	894	2.845	6.453
Otros	336	5	5	5	5	309	7	331
Intereses devengados no pagados	254	254	—	—	—	—	—	—
	23.240	2.728	3.197	2.759	1.895	2.537	10.124	20.512
Total	46.587	10.458	5.405	5.519	4.510	4.070	16.625	36.129

(*) A 31 de diciembre de 2022, el saldo incluye 4.216 millones de euros correspondientes a emisiones de Pagarés domésticos (USCP) y Euro Commercial Paper (ECP) así como 33 millones de euros de disposiciones de líneas y pólizas de crédito.

El saldo medio de deuda emitida bajo el programa de *Pagarés domésticos* (USCP) y *Euro Commercial Paper* (ECP) asciende a 4.121 y 3.313 millones de euros, respectivamente, en los ejercicios 2022 y 2021.



Millones de euros	Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2021 con vencimiento a							
	Saldo a 31.12.2021(*)	Corto plazo			Largo plazo			Total largo plazo
		2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	
En euros								
Obligaciones y bonos	11.028	2.220	1.652	1.896	1.957	1.743	1.560	8.808
Pagarés	3.566	3.566	—	—	—	—	—	—
Préstamos y utilizaciones de líneas de crédito	6.178	1.182	342	304	751	813	2.786	4.996
Resto de operaciones de financiación	1.099	1.096	3	0	—	—	—	3
Intereses devengados no pagados	132	132	—	—	—	—	—	—
	22.003	8.196	1.997	2.200	2.708	2.556	4.346	13.807
En moneda extranjera								
Dólares estadounidenses	9.559	340	722	1.255	1.254	593	5.395	9.219
Libras esterlinas	3.373	87	521	416	636	458	1.255	3.286
Reales brasileños	5.945	1.162	659	892	681	625	1.926	4.783
Otros	74	6	7	7	8	8	38	68
Intereses devengados no pagados	209	193	4	1	1	1	9	16
	19.160	1.788	1.913	2.571	2.580	1.685	8.623	17.372
Total	41.163	9.984	3.910	4.771	5.288	4.241	12.969	31.179

(*) A 31 de diciembre de 2021, el saldo incluía 3.566 millones de euros correspondientes a emisiones de pagarés domésticos (USCP) y *Euro Commercial Paper* (ECP). A 31 de diciembre de 2021 había 156 millones de euros de disposiciones de líneas y pólizas de crédito.

La estructura de la deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a 31 de diciembre de 2022 y 2021, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de interés, es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Tipo de interés fijo	26.049	24.352
Tipo de interés variable	20.538	16.811
Total	46.587	41.163

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo IBERDROLA había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda ya vencidos y no se habían producido circunstancias que afectaran al cambio de control o a modificaciones adversas en la calidad crediticia, no habiendo sido necesario, en consecuencia, atender al vencimiento anticipado de la deuda o modificar el coste relacionado con los préstamos de los que es titular.

El coste medio por intereses de la deuda del Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2022 y 2021 ha sido de 4,14% y 3,24%, respectivamente.

El desglose por vencimientos de los compromisos futuros de pago de los intereses no devengados a 31 de diciembre de 2022 y 2021 una vez considerado el efecto de las coberturas de tipo de cambio y tipo de interés y considerando que los tipos de interés y los tipos de cambio vigentes permanecen constantes hasta vencimiento es el siguiente:



Millones de euros	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	Total
Euros	321	285	233	212	184	404	1.639
Dólares estadounidenses	452	428	345	306	279	2.535	4.345
Libras esterlinas	186	162	102	92	68	216	826
Reales brasileños	752	623	528	489	340	1.086	3.818
Otros	18	18	17	16	9	1	79
Total	1.729	1.516	1.225	1.115	880	4.242	10.707

Miles de euros	2022	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
Euros	132	113	89	76	51	68	529
Dólares estadounidenses	331	318	299	256	228	1.844	3.276
Libras esterlinas	161	149	552	70	69	246	1.247
Reales brasileños	251	272	275	231	194	1.420	2.643
Otros	5	5	4	4	3	8	29
Total	880	857	1.219	637	545	3.586	7.724

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2022 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Primer trimestre						
Iberdrola Finanzas	Bono privado	ene-22	100	EUR	1,00 %	feb-37
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	mar-22	1.000	EUR	1,38 %	mar-32
Celpe	Bono público (debenture)	mar-22	470	BRL	CDI+1,55%	abr-27
Coelba	Bono público (debenture)	mar-22	470	BRL	CDI+1,55%	abr-27
Celpe	Bono público (debenture)	mar-22	330	BRL	CDI+1,68%	abr-29
Coelba	Bono público (debenture)	mar-22	330	BRL	CDI+1,68%	abr-29
Celpe	Bono público infraestructura (debenture)	mar-22	400	BRL	IPCA+6,28%	abr-32
Coelba	Bono público infraestructura (debenture)	mar-22	400	BRL	IPCA+6,28%	abr-32
Coelba ⁽¹⁾	Préstamo 4131	feb-22	20	USD		feb-27
Neoenergía Itapabona ⁽¹⁾	Préstamo 4131	feb-22	39	USD		feb-23
Neoenergía Lagoa Dos Patos ⁽¹⁾	Préstamo 4131	feb-22	16	USD		feb-23
Coelba ⁽¹⁾	Préstamo 4131	mar-22	42	USD		oct-23
Neoenergía	Préstamo 4131	mar-22	550	BRL		sep-23
Coelba ⁽¹⁾	Préstamo 4131	mar.-22	42	USD		mar.-24
Coelba	Préstamo 4131	mar.-22	94	BRL		mar.-24
Neoenergía Guanabara ⁽²⁾ ⁽³⁾	Préstamo BNDES	mar.-22	693	BRL		abr.-42
Segundo trimestre						
NY State Gas & Corporation	Bono exención fiscal	abr-22	67	USD	4,00 %	dic-28
Coelba	Notas comerciales	jun-22	190	BRL	CDI+1,39%	jun-27
Coelba	Notas comerciales	jun-22	310	BRL	CDI+1,54%	jun-29
Celpe	Notas comerciales verdes	jun-22	200	BRL	CDI+1,39%	jun-27



Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Celpe	Notas comerciales verdes	jun-22	250	BRL	CDI+1,54%	jun-29
CEB	Bono público (debenture) verde	jun-22	100	BRL	CDI+1,59%	jun-27
CEB	Bono público (debenture) verde	jun-22	200	BRL	CDI+1,72%	jun-29
Neoenergía Guanabara ⁽¹⁾	Préstamo 4131	may-22	21	USD		may-23
Neoenergía Guanabara ⁽¹⁾	Préstamo 4131	may-22	39	USD		jul-23
Neoenergía Lagoa Dos Patos ⁽¹⁾	Préstamo 4131	jun-22	34	USD		jun-23
Iberdrola Financiación	Préstamo Bilateral	abr-22	30	EUR		abr-27
Iberdrola Financiación	Préstamo Bilateral sostenible	jun-22	600	EUR		jun-27
Iberdrola Financiación ⁽²⁾	Préstamo verde con garantía EKF	abr-22	1.000	EUR		jul-31
Iberdrola Financiación ⁽²⁾	Préstamo BEI verde	abr-22	53	EUR		A determinar
Iberdrola Financiación	Préstamo ICO verde	abr-22	35	EUR		abr-29
Coelba	Préstamo IFC verde	jun-22	550	BRL		abr-30
Tercer trimestre						
Central Maine Power Company	Bono garantía hipotecaria verde	jul-22	75	USD	4,37 %	dic-32
Central Maine Power Company	Bono garantía hipotecaria verde	jul-22	50	USD	4,76 %	dic-52
Rochester Gas & Electric Corporation	Bono garantía hipotecaria	jul-22	125	USD	4,86 %	dic-52
NY State Electric & Gas	Bono privado	jul-22	150	USD	4,62 %	dic-32
NY State Electric & Gas	Bono privado	jul-22	125	USD	4,96 %	dic-52
The United Illuminating Company	Bono privado	jul-22	50	USD	4,62 %	dic-32
Cosern	Bono público (debenture)	jul-22	500	BRL	CDI+1,28%	jul-27
Cosern	Bono público (debenture)	jul-22	80	BRL	CDI+1,43%	jul-29
Elektro	Bono público (debenture) verde	jul-22	104	BRL	CDI+1,28%	jul-27
Elektro	Bono público (debenture) verde	jul-22	96	BRL	CDI+1,43%	jul-29
Cosern	Bono público infraestructura (debenture)	jul-22	220	BRL	IPCA+6,62%	jul-29
Elektro	Bono público infraestructura (debenture)	jul-22	300	BRL	IPCA+6,62%	jul-29
Neoenergía Lagoa Dos Patos ⁽¹⁾	Préstamo 4131	jul-22	19	USD		jul-23
Neoenergía Vale Do Itajai ⁽¹⁾	Préstamo 4131	jul-22	7.614	JPY		jul-23
Neoenergía Lagoa Dos Patos ⁽¹⁾	Préstamo 4131	ago-22	7.820	JPY		ago-23
Neoenergía Vale Do Itajai ⁽¹⁾	Préstamo 4131	ago-22	39	USD		jul-23
Neoenergía Guanabara	Préstamo 4131	ago-22	270	BRL		ene-23
Iberdrola Financiación ⁽³⁾	Préstamo Bilateral sostenible	jul-22	120	EUR		jul-27
Iberdrola Financiación	Préstamo Bilateral sostenible	ago-22	100	EUR		ago-29
Iberdrola Financiación ⁽⁴⁾	Línea de crédito sindicada sostenible	jul-22	2.500	EUR		jul-27
Iberdrola Financiación ⁽²⁾	Préstamo BEI verde	jul-22	550	EUR		A determinar



Prestatario	Operación	Contratación	Importe (millones)	Moneda	Tipo de interés	Vencimiento
Iberdrola Financiación ⁽²⁾	Préstamo BEI verde	sep-22	220	EUR		A determinar
Cuarto trimestre						
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	nov-22	750	EUR	3,13 %	nov-28
Iberdrola Finanzas	Bono público verde	nov-22	750	EUR	3,38 %	nov-32
Iberdrola Finanzas	Bono estructurado referenciado a la acción verde	nov-22	450	EUR	0,80 %	dic-27
Iberdrola Financiación	Préstamo Bilateral sostenible	dic-22	50	EUR		dic-27
Iberdrola Financiación	Préstamo Bilateral sostenible	dic-22	125	EUR		dic-29
Iberdrola Financiación ⁽²⁾	Préstamo verde con garantía CESCE	oct-22	500	EUR		oct-37
Neoenergía Itapabona ⁽²⁾	Préstamo BNDES	nov-22	195	BRL		dic-45
Iberdrola Financiación ⁽²⁾	Préstamo BEI verde	dic-22	70	EUR		A determinar

⁽¹⁾ Contratados swaps de divisa a la moneda funcional de la sociedad.

⁽²⁾ Financiación prevista disponer en el 2023.

⁽³⁾ Opción de extensión de 1 año.

⁽⁴⁾ Opción de extensión 1 año + 1 año.



Las operaciones de extensión más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2022 fueron las siguientes:

Prestatario	Operación	Vencimiento	Fecha firma extensión	Millones	Moneda	Opción de extensión
Iberdrola Financiación	Línea de crédito bilateral	oct-23	feb-22	125	EUR	
Iberdrola Financiación	Línea de crédito sindicada sostenible	abr-27	mar-22	2.500	EUR	1 año
Iberdrola Financiación	Línea de crédito bilateral sostenible	jun-27	abr-22	16.000	JPY	1 año
Iberdrola México	Préstamo sindicado verde	may-24	may-22	400	USD	1 año
Iberdrola Financiación ⁽¹⁾	Línea de crédito bilateral	jul-24	dic-22	125	EUR	6 meses
Iberdrola Financiación	Préstamo bilateral	jul-23	jul-22	300	EUR	

⁽¹⁾ 6 opciones de extensión de 6 meses.

Determinados proyectos de inversión del Grupo, principalmente relacionados con las energías renovables, han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos tales como el cumplimiento de ciertos ratios financieros o la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores las acciones de las sociedades-proyecto (Nota 45). El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a 1.089 y 776 millones de euros, respectivamente. Adicionalmente, en estos préstamos se requiere el establecimiento de un depósito reservado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de préstamo, siendo el incumplimiento de los ratios y/o que el depósito en garantía no alcance la cantidad convenida, motivo que imposibilita el reparto de dividendos el año en que no se hubieran cumplido.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, el Grupo IBERDROLA tiene concertadas con el BEI, ICO y EKF operaciones financieras a 31 de diciembre de 2022 y 2021 por importe de 5.000 y 4.123 millones de euros, respectivamente, que requerirían renegociar su coste o de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse una bajada de *rating* (si esta se produjera de la manera que cada contrato establece).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Grupo IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 620 y 500 millones de euros, respectivamente, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, en ambos casos, el incremento de coste no sería significativo.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2022 existen bonos emitidos, préstamos y otros acuerdos entre entidades financieras y el Grupo IBERDROLA cuyo vencimiento podría verse afectado o requerirían de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse un cambio de control y éste se produjera de la manera y con las consecuencias que en cada contrato se establezcan, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

- Emisiones de bonos por importe de 12.053 millones de euros en el mercado europeo y de 350 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 329 millones de euros) en el mercado estadounidense.
- Préstamos concertados con el BEI y con el ICO que en su conjunto representan 4.476 millones de euros.



- Préstamos bancarios y con ECAs por importe de 2.430 millones de euros y 900 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 846 millones de euros).
- Por último, 14.707 millones de reales brasileños (equivalentes a 2.621 millones de euros) por emisiones y 26.713 millones de reales brasileños (equivalentes a 4.761 millones de euros) por préstamos correspondientes a la filial brasileña NEOENERGIA y a sus sociedades dependientes.



29. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2022 y 2021, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Millones de euros	2022				2021			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS	10	477	(71)	(258)	55	56	(3)	(98)
Cobertura de flujos de efectivo	10	469	(2)	(1)	29	35	(11)	(64)
Permuta de tipo de interés ⁽¹⁾	10	469	(2)	(1)	29	35	(11)	(64)
Cobertura de valor razonable	—	8	(69)	(257)	26	21	8	(34)
Permuta de tipo de interés	—	8	(69)	(257)	26	21	8	(34)
COBERTURA DE TIPOS DE CAMBIO	182	352	(255)	(278)	186	287	(342)	(140)
Cobertura de flujos de efectivo	168	250	(231)	(242)	140	143	(258)	(129)
Permuta de tipo de cambio	3	246	(68)	(240)	108	137	(44)	(128)
Seguro de cambio	165	4	(163)	(2)	32	6	(214)	(1)
Cobertura de valor razonable	14	102	(9)	(36)	38	144	9	(3)
Permuta de tipo de cambio	14	102	(9)	(36)	38	144	9	(3)
Cobertura de inversión neta en el extranjero	—	—	(15)	—	8	—	(93)	(8)
Permuta de tipo de cambio	—	—	(2)	—	—	—	(3)	(8)
Seguro de cambio	—	—	(13)	—	8	—	(90)	—
COBERTURA DE PRECIO DE MATERIAS PRIMAS	861	330	(2.537)	(659)	2.129	401	(1.305)	(602)
Cobertura de valor razonable	2	—	(160)	(1)	22	9	(155)	(123)
Seguro de cambio	—	—	(160)	—	22	9	(155)	(123)
Otros	2	—	—	(1)	—	—	—	—
Cobertura de flujos de efectivo	859	330	(2.377)	(658)	2.107	392	(1.150)	(479)
Futuros	845	301	(2.317)	(534)	2.107	392	(1.150)	(479)
Collar	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	14	29	(60)	(124)	—	—	—	—
COBERTURA DE INDICES DE PRECIO	—	—	(15)	(315)	—	—	(3)	(168)
Permuta	—	—	(15)	(315)	—	—	(3)	(168)
DERIVADOS DE NO COBERTURA	1.896	2.594	(1.630)	(2.274)	1.824	794	(1.821)	(782)
Derivados sobre acciones	—	39	—	(40)	176	—	(176)	(2)
Derivados sobre acciones propias	—	39	—	(39)	176	—	(176)	(2)
Derivados sobre acciones de sociedades Grupo	—	—	—	(1)	—	—	—	—
Derivados sobre tipos de cambio	16	6	(59)	—	2	1	(1)	—
Seguros de cambio	16	6	(33)	—	2	1	(1)	—
Otros	—	—	(26)	—	—	—	—	—
Derivados de precio de materias primas	1.880	2.549	(1.571)	(2.234)	1.646	793	(1.644)	(780)
Futuros	1.876	2.531	(1.568)	(2.233)	1.646	793	(1.644)	(780)
Otros	4	18	(3)	(1)	—	—	—	—
OPERACIONES NETEADAS (Nota 17)	(1.100)	(92)	1.110	94	(1.363)	(117)	1.363	117
Total	1.849	3.661	(3.398)	(3.690)	2.831	1.421	(2.111)	(1.673)



El detalle por vencimientos de los nocionales de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Millones de euros	2023	2024	2025	2026	2027 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPOS DE INTERÉS	273	1.003	954	55	5.861	8.146
Cobertura de flujos de efectivo	270	398	38	41	4.362	5.109
Permuta de tipo de interés ⁽¹⁾	270	398	38	41	4.362	5.109
Cobertura de valor razonable	3	605	916	14	1.499	3.037
Permuta de tipo de interés	3	605	916	14	1.499	3.037
COBERTURA DE TIPOS DE CAMBIO	9.941	1.273	1.485	302	2.807	15.808
Cobertura de flujos de efectivo	9.086	677	1.168	287	2.509	13.727
Permuta de tipo de cambio	459	625	1.150	281	2.509	5.024
Seguro de cambio	8.627	52	18	6	—	8.703
Cobertura de valor razonable	40	596	317	15	298	1.266
Permuta de tipo de cambio	40	596	317	15	298	1.266
Cobertura de inversión neta en el extranjero	815	—	—	—	—	815
Permuta de tipo de cambio	167	—	—	—	—	167
Seguro de cambio	648	—	—	—	—	648
COBERTURA DE PRECIO DE MATERIAS PRIMAS	6.181	1.071	271	99	721	8.343
Cobertura de valor razonable	51	3	—	—	—	54
Seguro de cambio	48	—	—	—	—	48
Otros	3	3	—	—	—	6
Cobertura de flujos de efectivo	6.130	1.068	271	99	721	8.289
Futuros	6.056	1.001	215	73	622	7.967
Otros	74	67	56	26	99	322
COBERTURA DE INDICES DE PRECIO	—	—	—	—	320	320
Permuta	—	—	—	—	320	320
DERIVADOS DE NO COBERTURA	9.177	2.866	169	7	941	13.160
Derivados sobre acciones	7	—	—	—	900	907
Derivados sobre acciones propias	—	—	—	—	900	900
Derivados sobre acciones de sociedades Grupo	7	—	—	—	—	7
Derivados sobre tipos de cambio	988	72	—	—	—	1.060
Seguro de cambio	657	72	—	—	—	729
Otros	331	—	—	—	—	331
Derivados de precio de materias primas	8.182	2.794	169	7	41	11.193
Futuros	8.163	2.785	162	—	—	11.110
Otros	19	9	7	7	41	83
Total	25.572	6.213	2.879	463	10.650	45.777

(1) Incluye los derivados que el Grupo IBERDROLA tiene contratados a 31 de diciembre de 2022 para cubrir el riesgo de tipo de interés de la financiación futura por un nocional de 4.449 millones de euros, que contribuyen a mitigar el riesgo de tipo de interés (4.216 millones de euros a 31 de diciembre de 2021).

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nocionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta); por lo tanto, no supone el riesgo asumido por el Grupo IBERDROLA, ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.



El epígrafe “Gasto financiero” de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2022 y 2021 incluye 477 y 152 millones de euros, respectivamente, por la contabilización de los derivados referenciados a índices de carácter financiero que, o bien no cumplen las condiciones para su consideración como instrumentos de cobertura, o que, cumpliéndolas, resultan parcialmente ineficaces conforme a lo descrito en las Notas 3.I y 43. Por otro lado, el epígrafe “Ingreso financiero” de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios incluye 238 y 81 millones de euros, respectivamente, por los conceptos anteriormente descritos (Nota 42).

El valor nominal de las deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables objeto de cobertura de tipo de cambio (Nota 4) es el siguiente:

Tipo de cobertura	2022				
	Millones de dólares estadounidenses	Millones de yenes japoneses	Millones de coronas noruegas	Millones de libras esterlinas	Millones de euros
Flujos de efectivo	1.696	30.345	2.250	—	80
Valor razonable	795	13.000	—	500	—

Tipo de cobertura	2021				
	Millones de dólares estadounidenses	Millones de yenes japoneses	Millones de coronas noruegas	Millones de libras esterlinas	Millones de euros
Flujos de efectivo	1.425	18.838	2.250	—	158
Valor razonable	835	13.000	—	700	—

El valor nominal de las deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables objeto de cobertura de tipo de interés (Nota 4) es el siguiente:

Tipo de cobertura	2022				
	Millones de euros	Millones de dólares estadounidenses	Millones de dólares australianos	Millones de libras esterlinas	Millones de reales brasileños
Flujos de efectivo	2.482	—	—	150	—
Valor razonable	2.308	750	—	—	155

Tipo de cobertura	2021				
	Millones de euros	Millones de dólares estadounidenses	Millones de dólares australianos	Millones de libras esterlinas	Millones de reales brasileños
Flujos de efectivo	1.570	—	58	150	—
Valor razonable	2.076	750	—	—	932



30. MOVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El movimiento de los ejercicios 2022 y 2021 de los pasivos clasificados como actividades de financiación en el Estado de flujos de efectivo excluidos los epígrafes de “Patrimonio neto”, “Instrumentos de capital con características de pasivo financiero” (Nota 23) y “Arrendamientos” (Nota 31), es el siguiente:

Millones de euros	Flujos de efectivo					Cambios distintos al efectivo					Saldo a 31.12.2022
	Saldo a 01.01.2022	Emisiones y disposiciones ⁽¹⁾	Reembolsos / Cuotas pagadas	Pago de intereses	Devengo de intereses	Cambios de moneda extranjera ⁽²⁾	Cambios en el valor razonable	Devengo de costes de transacción	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Acciones propias potenciales acumuladas y otros	
Obligaciones, bonos y pagarés	28.278	8.744	(6.829)	—	—	725	(267)	66	—	—	30.717
Préstamos y resto de operaciones de financiación	11.514	5.949	(3.514)	—	—	525	(130)	—	—	—	14.344
Intereses devengados no pagados	342	—	—	(1.526)	1.678	(84)	—	—	—	—	410
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 21)	1.029	—	(1.374)	—	—	—	—	—	—	1.461	1.116
Total (Nota 28)	41.163	14.693	(11.717)	(1.526)	1.678	1.166	(397)	66	—	1.461	46.587
Instrumentos financieros derivados asociados a la financiación	(63)	133	71	(158)	37	208	(307)	—	—	—	(79)
Total	41.100	14.826	(11.646)	(1.684)	1.715	1.374	(704)	66	—	1.461	46.508



Millones de euros	Flujos de efectivo					Cambios distintos al efectivo					Saldo a 31.12.2021
	Saldo a 01.01.2021	Emissiones y disposiciones ⁽¹⁾	Reembolsos/ Cuotas pagadas	Pago de intereses	Devengo de intereses	Cambios de moneda extranjera ⁽²⁾	Cambios en el valor razonable	Devengo de costes de transacción	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Acciones propias potenciales acumuladas, traspasos y otros	
Obligaciones, bonos y pagarés	27.078	4.944	(4.729)	—	—	967	(88)	79	27	—	28.278
Préstamos y resto de operaciones de financiación	9.517	4.824	(3.009)	—	—	217	(30)	(13)	8	—	11.514
Intereses devengados no pagados	338	—	—	(895)	946	(47)	—	—	—	—	342
Derivados sobre acciones propias con liquidación física (Nota 21)	1.104	—	(1.194)	—	—	—	—	—	—	1.119	1.029
Total Deuda financiera-préstamos y otros (Nota 28)	38.037	9.768	(8.932)	(895)	946	1.137	(118)	66	35	1.119	41.163
Instrumentos financieros derivados asociados a la financiación	(463)	(20)	97	9	9	261	44	—	—	—	(63)
Total	37.574	9.748	(8.835)	(886)	955	1.398	(74)	66	35	1.119	41.100

⁽¹⁾ Emisiones netas de gastos.

⁽²⁾ Incluye diferencias de conversión.



31. ARRENDAMIENTOS

Arrendatario

El movimiento del pasivo por arrendamiento de los ejercicios 2021 y 2022 se muestra a continuación:

Millones de euros	2022	2021
Saldo inicial	2.411	2.058
Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	—	(19)
Diferencias de conversión	26	111
Nuevos contratos de arrendamiento (Nota 12)	212	217
Actualización financiera (Nota 43)	85	73
Pagos efectuados de principal	(175)	(154)
Pagos efectuados de intereses	(61)	(49)
Reevaluación/modificación del pasivo por arrendamiento (Nota 12)	56	186
Bajas y otros	(116)	(12)
Saldo final	2.438	2.411

El desglose por vencimientos sin descontar del pasivo por arrendamiento a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022
2023	151
2024	265
2025	180
2026	173
2027	164
De 2028 en adelante	2.621
Total	3.554
Coste financiero	1.116
Valor actual de las cuotas	2.438
Total	3.554

Millones de euros	31.12.2021
2022	158
2023	269
2024	192
2025	164
2026	158
De 2027 en adelante	2.503
Total	3.444
Coste financiero	1.033
Valor actual de las cuotas	2.411
Total	3.444



Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA está potencialmente expuesto a salidas de efectivo futuras que no están reflejadas en la medición del pasivo por arrendamiento debido principalmente a los compromisos de pagos por arrendamiento variables. Durante los ejercicios 2022 y 2021 el Grupo IBERDROLA ha devengado un importe de 40 y 31 millones de euros en concepto de cuotas de arrendamiento variable registrado en el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado del ejercicio. Dichos importes corresponden principalmente a las cuotas de arrendamiento que dependen de la producción y los ingresos obtenidos en la explotación de los parques eólicos situados en los terrenos arrendados.

El gasto del ejercicio 2022 relacionado con arrendamientos a corto plazo excluidos del alcance de la NIIF 16 asciende a 17 millones de euros, que han sido registrados en el epígrafe “Servicios exteriores” del Estado consolidado del resultado del ejercicio (10 millones de euros en el ejercicio 2021).

No se han producido ingresos por subarrendamientos de los derechos de uso de activos en el ejercicio 2022 (1 millón de euros en el ejercicio 2021).

Arrendador operativo

El Grupo IBERDROLA actúa como arrendador operativo en determinados contratos que consisten fundamentalmente en el alquiler de inversiones inmobiliarias (Nota 10) y elementos de Propiedad, planta y equipo cuyo desglose por tipología de activos es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Edificios	253	256
Terrenos	107	106
Otros	24	27
Total	384	389

Los epígrafes “Importe neto de la cifra de negocios” y “Otros ingresos de explotación” del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2022 incluyen 23 y 16 millones de euros, respectivamente por estos conceptos (20 y 13 millones de euros, respectivamente, en el ejercicio 2021).

La estimación de los cobros futuros mínimos sin descontar por los contratos vigentes a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022
2023	33
2024	29
2025	27
2026	23
2027	22
De 2028 en adelante	135
Total	269



Millones de euros	31.12.2021
2022	31
2023	28
2024	24
2025	23
2026	20
De 2027 en adelante	116
Total	242

32. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los epígrafes “Otros pasivos financieros no corrientes” y “Otros pasivos financieros corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes		
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo (Nota 15.b)	154	153
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	125	53
Deudas con sociedades contabilizadas por el método de participación	19	—
Proveedores de inmovilizado	44	60
PIS/COFINS Brasil (Notas 16 y 35)	559	708
Otros	633	571
Total	1.534	1.545
Corrientes		
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo (*)	1.128	456
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 13)	22	—
Deudas con sociedades contabilizadas por el método de participación	92	84
Proveedores de inmovilizado	2.538	1.363
PIS/COFINS Brasil (Notas 16 y 35)	259	234
Dividendo a pagar de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 21)	178	164
Depósitos en garantía del valor de derivados CSA (Nota 21)	95	—
Remuneraciones pendientes de pago al personal	388	314
Otros	358	365
Total	5.058	2.980

(*) Este partida incluye los colaterales requeridos por la operativa del negocio en los mercados (ver Nota 15.b)

El Grupo IBERDROLA gestiona una serie de acuerdos de financiación para determinados proveedores con el fin de que estos puedan liquidar anticipadamente sus facturas con un banco. Se trata de una forma de *factoring* inverso que tiene como objetivo dar servicios de financiación gracias a la posibilidad que se le otorga a los proveedores de cobrar de un banco antes de su vencimiento las facturas emitidas al Grupo IBERDROLA. Bajo dichos acuerdos, el Grupo IBERDROLA no tiene ningún interés económico en que los proveedores entren en el *factoring* inverso ni tampoco una relación financiera directa con el banco. Las obligaciones del Grupo IBERDROLA con los proveedores, incluidos importes debidos y condiciones de pago acordadas, no se ven afectadas por la decisión de los proveedores de optar por anticipar el cobro en virtud de estos acuerdos.



Durante 2022 y 2021, el Grupo IBERDROLA ha gestionado la ampliación de los plazos de pago con algunos proveedores (principalmente de inmovilizado) con las que operan las sociedades del Grupo IBERDROLA. El período de pago promedio para esos proveedores se ha extendido 180 días, aproximadamente. Estos proveedores podrían optar por recibir el pago de un banco antes del vencimiento en virtud de acuerdos de financiación a proveedores descritos en el párrafo anterior.

El Grupo IBERDROLA ha determinado que los pasivos originales no se han extinguido o modificado sustancialmente por acogerse los proveedores a estos acuerdos de financiación. Por lo tanto, los saldos continúan clasificándose como “Otros pasivos financieros corrientes – Proveedores de inmovilizado” y “Acreedores comerciales” en el Estado consolidado de situación financiera. Por su parte, los flujos de efectivo asociados a dichos pagos se incluyen dentro de los Flujos de efectivo de las actividades de inversión y explotación, respectivamente, en el Estado consolidado de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el importe bajo acuerdos de reverse *factoring* asciende a 586 y 637 millones de euros que se encuentran registrados principalmente en el epígrafe de “Otros pasivos financieros corrientes – Proveedores de inmovilizado” en el Estado consolidado de situación financiera.

33. OTROS PASIVOS

La composición de los epígrafes “Otros pasivos no corrientes” y “Otros pasivos corrientes” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
No corrientes		
Pasivos del contrato		
CFE (Nota 37)	53	36
Resto	111	116
Ajustes por desviaciones en el precio de mercado (Vadjm) (Nota 2.a)	15	142
Otros pasivos	130	124
Total	309	418
Corrientes		
Pasivos del contrato		
CFE	13	35
Resto	584	163
Otros pasivos	796	638
Total	1.393	836



34. IMPUESTOS DIFERIDOS Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Impuesto sobre beneficios

El Grupo IBERDROLA, por su carácter multinacional, se encuentra sometido a la normativa de distintas jurisdicciones fiscales.

Tributación en territorio español

Iberdrola S.A. es la sociedad dominante de dos grupos de consolidación fiscal en territorio español: el grupo 2/86, de territorio común, y el grupo 02415BSC, de territorio foral vizcaíno. Iberdrola S.A. se integraba hasta 2019 en el primero de ellos y en 2020 pasó a integrarse en el segundo debido al cambio de normativa aplicable a nivel individual a la sociedad.

El grupo 2/86 está constituido por 98 sociedades, mientras que en el grupo 02415BSC se incluyen 24 sociedades.

El resto de entidades residentes en España que no se integran en alguno de los dos grupos señalados tributan en el Impuesto sobre Sociedades en régimen individual.

Las sociedades que tributan de acuerdo con la normativa de territorio común están sometidas a un tipo de gravamen en el año 2022 del 25%, mientras que en el ámbito foral vasco el tipo aplicable en este ejercicio es del 24%.

Tributación en el resto de países

El resto de sociedades del Grupo, residentes fuera de territorio español, tributan aplicando el tipo de gravamen del impuesto sobre beneficios respectivo de su jurisdicción de residencia. En Estados Unidos se tributa bajo el régimen de consolidación fiscal, con la existencia de un grupo fiscal federal, así como en algunos Estados, una tributación conjunta o consolidada. En Reino Unido se utiliza el mecanismo de *group payment arrangement*. En Francia, Australia, Italia, Portugal y Rumanía también se tributa en el año 2022 bajo el régimen de consolidación fiscal, para aquellas entidades que cumplen los requerimientos para ello. En el resto de jurisdicciones fiscales, las entidades del grupo tributan en régimen de tributación individual.



Los tipos de gravamen nominales aplicables en las principales jurisdicciones en que opera el Grupo IBERDROLA son los siguientes (datos OCDE, incluyendo el tipo federal/general y, en su caso, estatal/local):

País	2022	2021
Australia	30,0	30,0
Brasil	34,0	34,0
Bulgaria	10,0	10,0
Canadá	27,0	27,0
Costa Rica	30,0	30,0
Chipre	12,5	12,5
Francia	25,8	27,4
Alemania	31,9	31,9
Grecia	22,0	22,0
Hungría	9,0	9,0
Irlanda	12,5	12,5
Italia	28,8	28,8
Japón	38,1	31,8
Luxemburgo	24,9	24,9
México	30,0	30,0
Países Bajos	25,8	25,0
Polonia	19,0	19,0
Portugal	26,9	26,9
Qatar	10,0	10,0
Rumanía	16,0	16,0
Sudáfrica	28,0	28,0
España	25-24	25-24
Reino Unido	19,0	19,0
Estados Unidos	26,5	26,5
Vietnam	20,0	20,0
Taiwan	20,0	20,0
Noruega	22,0	22,0
Singapur	17,0	17,0
Marruecos	31,0	31,0



Gasto contable por impuesto sobre beneficios

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2022 y 2021, es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de actividades continuadas	6.292	6.301
Resultado consolidado antes de impuestos procedente de actividades discontinuadas	(96)	(45)
Resultado consolidado antes de impuestos	6.196	6.256
Gastos no deducibles e ingresos no computables ^(a) :		
- De las sociedades individuales	(112)	(167)
- De los ajustes por consolidación	(474)	(357)
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(146)	39
Resultado contable ajustado	5.464	5.771
Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país	1.442	1.490
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales	(168)	(123)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(22)	(36)
Variación neta provisiones para litigios, indemnizaciones y similares y otras provisiones	50	5
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos ^(b)	(174)	569
Otros	9	(1)
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	1.136	1.904
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reportado en Estado consolidado del resultado	1.161	1.914
(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades procedente de actividades discontinuadas	(25)	(10)

a) Incluye en 2022 y 2021 los ajustes derivados de la exención aplicada a los dividendos y participaciones en beneficios recibidos y la transmisión de participaciones, de la aplicación de beneficios fiscales en base imponible en ciertas jurisdicciones y de la deducibilidad de deterioros sobre instrumentos de patrimonio y otros gastos contables.

b) Incluye en el ejercicio 2022 como impacto más relevante el derivado del proceso de fusión inversa de Neoenergia Distribuição Brasília (BRASILIA) y su accionista Bahia PCH III, por el que se ha hecho deducible en Brasil el sobreprecio abonado en la adquisición de Neoenergia Brasília. Como consecuencia de ello se ha revertido la parte correspondiente del impuesto diferido pasivo generado en la combinación de negocios de Neoenergia Brasília por importe de 126 millones de euros (Nota 7). En el ejercicio 2021 se incluye como impacto más relevante el derivado de los ajustes por cambio de tipo impositivo en Reino Unido, por importe de 508 millones de euros.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Impuestos corrientes	1.082	1.098
Impuestos diferidos	54	806
Gasto/(Ingreso) procedente de actividades continuadas y discontinuadas	1.136	1.904

Impuestos diferidos

La composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:



Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Otros	Saldo a 31.12.2021	Modificación de la IAS 37 (Nota 2.a)	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Otros	Saldo a 31.12.2022
Impuestos diferidos activos:															
Valoración de instrumentos financieros derivados	436	—	16	—	37	—	(2)	487	—	(1)	26	209	—	(65)	656
Actualización de balances 16/2012	1.186	—	—	(74)	—	—	—	1.112	—	—	(62)	—	—	—	1.050
Pensiones y obligaciones similares	555	—	35	65	—	(243)	3	415	—	16	(24)	—	(56)	(3)	348
Asignación de diferencias negativas de consolidación no deducibles	60	—	—	(2)	—	—	—	58	—	—	(2)	—	—	—	56
Provisión por costes de cierre de centrales	114	—	5	—	—	—	—	119	—	5	(25)	—	—	—	99
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	2.080	18	139	94	—	—	22	2.353	—	114	193	—	—	86	2.746
Otros impuestos diferidos activos	1.551	45	(89)	(225)	—	—	91	1.373	17	91	(128)	—	—	13	1.366
Total	5.982	63	106	(142)	37	(243)	114	5.917	17	225	(22)	209	(56)	31	6.321



Millones de euros	Saldo a 01.01.2021	Modificación del perímetro de consolidación (Nota 7)	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Otros	Saldo a 31.12.2021	Diferencias de conversión	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en Ajustes por cambio de valor	Abono (cargo) en "Otras reservas"	Otros	Saldo a 31.12.2022
Impuestos diferidos pasivos:													
Valoración de instrumentos financieros derivados	343	—	46	—	203	(2)	590	(7)	7	(197)	—	(4)	389
Libertad de amortización	5.011	(17)	411	634	—	—	6.039	194	(22)	—	—	(1)	6.210
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocios	3.237	118	201	175	—	—	3.731	135	(157)	—	—	—	3.709
Otros impuestos diferidos pasivos	1.016	3	33	(145)	—	97	1.004	68	204	(1)	24	75	1.374
Total	9.607	104	691	664	203	95	11.364	390	32	(198)	24	70	11.682



Actuaciones administrativas

El Grupo IBERDROLA incluye entre sus principios la potenciación de la relación con las autoridades fiscales, basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse en relación con la interpretación de la normativa fiscal. Por ello, cuando dichas controversias se producen, el Grupo realiza sus actuaciones ante las autoridades basadas en una relación cooperativa, de acuerdo con los principios de transparencia y confianza mutua.

Todas las actuaciones del Grupo han sido analizadas por sus asesores internos y externos, tanto en este ejercicio como en los precedentes, determinando que estas actuaciones han sido ajustadas a Derecho y se basan en interpretaciones razonables de la norma tributaria. La existencia de pasivos contingentes es igualmente objeto de análisis y el criterio general del Grupo consiste en registrar provisiones para los litigios fiscales cuando el riesgo de que resulten desfavorables para los intereses del Grupo es probable, mientras que no se produce tal registro cuando el riesgo es posible o remoto.

Las actuaciones inspectoras en curso a la fecha de cierre del ejercicio 2022 varían en función de la legislación fiscal de cada país, si bien no se espera como resultado de ninguna de ellas impactos significativos no considerados ya en los estados financieros.

Actuaciones administrativas en España

En junio de 2020 se iniciaron por parte de la Inspección tributaria de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) procedimientos de comprobación parcial (por los ejercicios 2012 a 2014) y de comprobación general (por los ejercicios 2015 a 2017) para los principales impuestos corporativos que resultan de aplicación a las entidades del Grupo IBERDROLA integradas en el grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86). Las actuaciones se extendieron con posterioridad a los ejercicios 2018 a 2020, también con carácter parcial, al objeto de llevar a cabo la regularización íntegra de determinados temas firmados en disconformidad en relación con ejercicios anteriores.

Durante 2021 se firmaron varias actas en conformidad y con acuerdo relativas a asuntos de precios de transferencia por el período 2012 a 2014 y otras actas en disconformidad relativas a otros asuntos en el Impuesto sobre Sociedades (los mismos que fueron discutidos en el procedimiento de comprobación general sobre los ejercicios 2008-2011).

En 2022 los procedimientos de comprobación iniciados en junio de 2020 han seguido su curso y se han practicado las restantes propuestas de liquidación y actas resultantes de dichos procedimientos; algunas de ellas con acuerdo, otras en conformidad y unas últimas en disconformidad.

Las actas en disconformidad firmadas en 2022 por el Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios 2015 a 2020, tienen como ajustes en controversia sustancialmente los mismos que las firmadas en 2021, esto es, los que fueron discutidos en el procedimiento de comprobación general relativo a los ejercicios 2008-2011.

En lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, las actas en disconformidad por los ejercicios 2015 a 2017 comprenden ajustes en controversia derivados de la inclusión en el denominador de la prorrata de las plusvalías surgidas en transmisiones de cartera o en operaciones de reestructuración societaria, y del no reconocimiento por parte de la Administración Tributaria de la devolución de cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y



base imponible inferior a 300 euros, solicitada por CURENERGÍA e IBERDROLA CLIENTES, S.A. en relación con dichos ejercicios. Dicha solicitud se basa en considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.

El 17 de diciembre de 2021 y el 29 de julio de 2022 se han interpuesto reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas en disconformidad referidas en los párrafos anteriores, que no conllevan impactos patrimoniales relevantes para el Grupo IBERDROLA.

Actuaciones administrativas en el resto de los países

En aquellos otros países en los que el Grupo tiene una presencia significativa las principales actuaciones inspectoras en curso son las siguientes:

- En Estados Unidos la inspección más relevante está relacionada con el *Income Tax* (Impuesto sobre Sociedades) en el Estado de Nueva York. Adicionalmente, dado su carácter de *gran contribuyente*, tanto a nivel federal como estatal, el Grupo AVANGRID tiene en curso distintas actuaciones inspectoras sobre otras figuras tributarias.
- En Reino Unido, Scottish Power tiene asignado por la administración tributaria (HMRC) la condición de contribuyente *low risk*. La única cuestión relevante bajo discusión es relativa a la deducibilidad de determinados pagos efectuados por indicación del regulador eléctrico (OFGEM) habiéndose formulado en 2021 las alegaciones procedentes en relación con las reclamaciones interpuestas ante el Tribunal Fiscal de Primera Instancia (*First Tier Tax Tribunal*). Dicho Tribunal Fiscal dictó sentencia en febrero del 2022, y no estando conforme con la misma, se presentó la correspondiente apelación al *Upper Tribunal* en mayo del 2022.
- En México, se iniciaron durante los ejercicios 2020 y 2021 por parte de la autoridad tributaria mexicana (SAT) procedimientos de inspección en relación con el Impuesto sobre la Renta a Iberdrola Ingeniería y Construcción SA de CV (2017), Iberdrola Energía Monterrey SA de CV (2017), Iberdrola México SA de CV (2018) e Iberdrola Energía Escobedo SA de CV (2018). En relación con ésta última sociedad, la inspección se extendió también al Impuesto sobre la Ventas (2018).

En lo que a los dos primeros procedimientos se refiere, en los últimos meses de 2022 se recibieron los correspondientes oficios de observaciones. A fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ambas sociedades han solicitado ante la Procuraduría de Defensa del Contribuyente (Prodecon) el inicio de procedimientos de acuerdo conclusivo, que están pendientes de contestación por parte del SAT.

En los otros dos procedimientos, se ha agotado el citado procedimiento de acuerdo conclusivo, estando a la espera de que el SAT notifique los oficios de liquidación, que serán impugnados vía recurso de revocación en primera instancia.

Por último, indicar que en los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2022 el SAT ha comunicado el inicio de actuaciones inspectoras en relación con el Impuesto sobre la Renta para el ejercicio 2020 tanto a Iberdrola Energía Noroeste SA de CV, Iberdrola Energía Altamira SA de CV como a Iberdrola Energía Tamazunchale SA de CV.



- Por último, Brasil se caracteriza por ser una jurisdicción con una litigiosidad elevada y existen una multitud de actuaciones inspectoras en curso, lo cual responde a la estructura fiscal y administrativa del país y a la actuación habitual de las autoridades fiscales. No obstante, con carácter general, estos procedimientos se resuelven en un número muy reducido a favor de las administraciones tributarias.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2022.

Litigios fiscales

Litigios fiscales en España

En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) relativas a las reclamaciones interpuestas en relación con las actas en disconformidad firmadas por IBERDROLA en 2016, correspondientes al procedimiento de comprobación general seguido respecto del grupo de consolidación fiscal de territorio común (n.º 2/86) por los ejercicios 2008 a 2011.

En la resolución relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido el TEAC falló de forma favorable a los intereses de IBERDROLA (lo que supuso la anulación de las actas y liquidaciones de la Inspección), mientras que en las relativas al Impuesto sobre Sociedades resolvió desfavorablemente.

Contra estos últimos pronunciamientos IBERDROLA interpuso el 7 de julio de 2020 recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, siguiendo a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas se refieren a la cuantificación del fondo de comercio financiero susceptible de amortización fiscal por la adquisición de SCOTTISH POWER, eliminación de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER al entender la inspección que es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos de las circunstancias contempladas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria.

Adicionalmente, en diciembre de 2020 le fue notificada a IBERDROLA la resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central sobre las reclamaciones interpuestas derivadas de ciertas actas de disconformidad firmadas en procedimientos de comprobación limitada relativos a los ejercicios 2012 a 2014 por el Impuesto sobre Sociedades. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o inaplicabilidad del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a Derecho.



La citada resolución de diciembre de 2020 estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales. IBERDROLA presentó el 25 de enero de 2021 recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, que sigue en la fecha presente pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo (Nota 44).

Litigios fiscales en el resto de los países

Con carácter general, no existen litigios fiscales significativos en las otras jurisdicciones en las que opera el Grupo, salvo en el caso de Brasil, donde existe un número elevado de litigios y procesos administrativos y judiciales, sobre los que el grupo considera probable obtener una resolución final favorable (Nota 44).

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los asuntos mencionados respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2022.

Actualización de la situación del fondo de comercio financiero (artículo 12.5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

En los ejercicios precedentes la Administración española aplicó el procedimiento de recuperación de ayudas de Estado previsto en la Ley General Tributaria, recuperando el importe de la aplicación del artículo 12.5 TRLIS en los ejercicios 2002 a 2015 por parte del Grupo IBERDROLA en una cuantía total de 665 millones (576 millones de cuota y 89 millones de intereses de demora). IBERDROLA satisfizo dicha cuantía a través de (i) la compensación de la devolución del Impuesto sobre Sociedades 2016 por importe de 363 millones de euros, y (ii) un ingreso por importe de 302 millones realizado en febrero de 2018. Todo ello sobre la base de la aplicación de la Tercera Decisión de la Comisión Europea.

Adicionalmente, en mayo de 2021 se notificó a IBERDROLA acuerdo de liquidación en procedimiento de recuperación de ayudas de Estado por los ejercicios 2016 a 2018 por un importe de 13 millones de euros, que la Sociedad pagó en fecha 2 de julio de 2021

Dichos importes se muestran registrados en el epígrafe “Activos por impuestos corrientes” del activo no corriente del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021. El activo refleja la cantidad a recuperar de la Administración en concepto de impuesto sobre beneficios e intereses de demora asociados en la medida en la que a juicio de IBERDROLA se han efectuado pagos superiores al impuesto corriente cuya recuperación se considera probable, a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones de la Comisión Europea.

Asimismo, la aplicación del incentivo contemplado en el artículo 12.5 del TRLIS generó una diferencia temporal imponible con el siguiente reconocimiento del impuesto diferido pasivo.

Por lo tanto, en el caso en el que se produjera un resultado contrario a los intereses de la Sociedad (circunstancia que no se considera probable de acuerdo con la información actualmente disponible) el impacto patrimonial se encontraría sustancialmente mitigado.



35. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de los epígrafes “Activos/pasivos por impuestos corrientes” y “Otras cuentas a cobrar/pagar a Administraciones Públicas” del activo y del pasivo, respectivamente, del Estado consolidado de situación financiera es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Administraciones Públicas Deudoras		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	453	367
Hacienda Pública, deudora por IVA	519	945
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	36	14
Canon hidroeléctrico (Notas 40 y 42)	—	1.103
Hacienda Pública, PIS/COFINS en Brasil (Notas 16 y 32)	236	234
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	107	110
Total	1.351	2.773
Administraciones Públicas Acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	156	227
Hacienda Pública, acreedora por IVA	217	329
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	64	51
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	946	795
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	35	30
Total	1.418	1.432

36. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	Número de días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	13	13
Ratio de operaciones pagadas	13	12
Ratio de operaciones pendientes de pago	20	34

Millones de euros	2022	2021
Total pagos realizados	23.763	15.239
Total pagos pendientes	707	334



La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la Ley 15/2010 es la siguiente:

	2022	2021
Importe en millones de euros pagado dentro del plazo máximo establecido	23.641	15.180
% sobre el importe de las facturas pagadas	99,49 %	99,61 %
Número de facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido	23.048.484	19.585.959
% sobre el número de las facturas pagadas	99,85 %	99,88 %

La información incluida en las tablas anteriores se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y de acuerdo con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas por el número de días de pago y el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de la operación pendiente de pago por el número de días pendientes de pago y el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Estado consolidado de situación financiera por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc. por no ser transacciones comerciales.
- La tabla sólo recoge la información correspondiente a entidades españolas incluidas en el conjunto consolidable una vez eliminados los créditos y débitos recíprocos de las empresas dependientes.



37. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es como sigue:

Ejercicio 2022								
Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados								
Electricidad	4.732	1.379	4.716	2.604	6.744	—	(7)	20.168
Gas	—	—	1.836	—	—	—	—	1.836
En mercados no regulados								
Electricidad	15.443	5.373	1.069	1.498	382	718	(224)	24.259
Gas	2.024	2.038	1	—	—	—	(2)	4.061
Otros	672	788	209	—	8	1	8	1.686
Ingresos por contratos de construcción (Nota 13)	29	—	—	—	1.479	—	—	1.508
Ingresos por contratos de arrendamiento	2	—	1	—	—	—	21	24
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	78	235	75	(23)	—	83	(41)	407
Total	22.980	9.813	7.907	4.079	8.613	802	(245)	53.949

Ejercicio 2021 Reexpresado (Nota 2.c)								
Millones de euros	España	Reino Unido	Estados Unidos	México	Brasil	IEI	Corporación y ajustes	Total
En mercados regulados								
Electricidad	4.158	1.275	3.277	2.234	5.769	—	(5)	16.708
Gas	—	—	1.258	—	—	—	—	1.258
En mercados no regulados								
Electricidad	10.107	3.493	1.012	1.264	278	492	(133)	16.513
Gas	1.246	1.157	—	—	—	—	9	2.412
Otros	541	177	156	—	6	1	21	902
Ingresos por contratos de construcción (Nota 13)	8	—	—	—	1.114	—	—	1.122
Ingresos por contratos de arrendamiento	2	—	1	—	—	—	17	20
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	20	70	48	(9)	—	64	(14)	179
Total	16.082	6.172	5.752	3.489	7.167	557	(105)	39.114



Ejercicio 2022					
Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados					
Electricidad	14.989	1.265	5.657	(1.743)	20.168
Gas	1.836	—	—	—	1.836
En mercados no regulados					
Electricidad	—	7.419	22.128	(5.288)	24.259
Gas	—	—	6.052	(1.991)	4.061
Otros	18	1.480	853	(665)	1.686
Ingresos por contratos de construcción	1.509	—	—	(1)	1.508
Ingresos por contratos de arrendamiento	3	—	—	21	24
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	—	158	249	—	407
Total	18.355	10.322	34.939	(9.667)	53.949

Ejercicio 2021 Reexpresado (Nota 2.c)					
Millones de euros	Redes	Renovables y Generación Sostenible	Clientes	Otros negocios, Corporación y ajustes	Total
Suministros en mercados regulados					
Electricidad	12.487	910	4.653	(1.342)	16.708
Gas	1.258	—	—	—	1.258
En mercados no regulados					
Electricidad	(1)	7.243	15.048	(5.777)	16.513
Gas	(1)	—	3.319	(906)	2.412
Otros	19	658	726	(501)	902
Ingresos por contratos de construcción	1.122	—	—	—	1.122
Ingresos por contratos de arrendamiento	3	—	—	17	20
Valoración e ineficiencias de derivados sobre materias primas	—	158	18	3	179
Total	14.887	8.969	23.764	(8.506)	39.114

A continuación, se describen las principales actividades por las que el Grupo IBERDROLA genera ingresos procedentes de contratos con clientes:

- Transporte y distribución de electricidad y gas

La obligación de desempeño del Grupo IBERDROLA es la puesta a disposición de los clientes de las instalaciones de transporte y distribución. Esta obligación de desempeño se registra de manera lineal a lo largo del tiempo, ya que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios del desempeño del Grupo IBERDROLA a medida que la red de transporte o distribución está disponible.



En los países en los que opera el Grupo IBERDROLA, la retribución de las actividades de transporte y distribución viene básicamente determinada por su margen regulado reconocido por el regulador correspondiente. En el caso de algunas actividades reguladas llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, las desviaciones entre los costes estimados para el cálculo de la tarifa de un año y los finalmente incurridos son registradas como ingreso o gasto del ejercicio en que se producen únicamente en aquellos casos en que su cobro o pago está garantizado con independencia de las ventas futuras (Nota 15.b).

- Ventas de electricidad y gas

El importe de las ventas de electricidad y gas se registra como ingreso en el momento de la entrega de la energía al cliente en función de las cantidades suministradas e incluyendo la estimación de la energía suministrada aún no facturada (Nota 5). En su caso, según la legislación aplicable en cada país, incluye los incentivos recibidos de apoyo a consumidores vulnerables o para mitigar los efectos de la crisis energética.

Por países:

- En España, la cifra de ingresos incluye el importe tanto de las ventas en el mercado regulado de gas a Tarifa de Último Recurso (TUR) y de electricidad a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) como de las ventas realizadas en el mercado liberalizado.
- En Estados Unidos y Brasil los ingresos por los suministros de electricidad y gas al cliente final se basan en tarifas establecidas por las autoridades reguladoras estatales correspondientes, que determinan los precios y otros términos de servicio a través de un proceso de fijación de tarifas.
- En Reino Unido, la electricidad y el gas se comercializan en el mercado liberalizado.
- Por su parte, en México se suministra energía eléctrica en condiciones liberalizadas para consumidores con una demanda de 1 MW o superior.

Las empresas comercializadoras del Grupo IBERDROLA actúan como principal. Por su parte, las compras y ventas de energía realizadas entre las empresas de generación y comercialización del Grupo se eliminan en el proceso de consolidación.

- Cesión de capacidad de generación eléctrica

El servicio de cesión de capacidad de generación eléctrica constituye una obligación de cumplimiento separada del suministro de electricidad cuyos ingresos se registran a lo largo del periodo del contrato.

El Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica para algunas de sus centrales que establecen un calendario de cobros preestablecidos por la cesión de la capacidad de suministro de energía. Entre otros, el Grupo IBERDROLA mantiene contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica en México para sus centrales de ciclo combinado con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cuya duración es de 25 años desde la fecha de inicio de su operación comercial.



– Verificación, enganche y cesión de uso de contadores

En las altas de clientes, los ingresos por enganchar la instalación receptora de electricidad o gas a la red, así como los ingresos de verificación de instalaciones, se reconocen en el momento en que se realizan dichas actuaciones dado que el cliente obtiene los beneficios del servicio prestado y no existe ninguna obligación de cumplimiento futura asociada. Por otra parte, los ingresos por la cesión de uso de contadores se registran como ingresos a lo largo del periodo de uso.

– Venta de certificados de energía renovable

En la venta de certificados de energía renovable procedentes del negocio renovable asociados a la energía suministrada (venta conjunta de energía y certificados verdes), el ingreso por la venta se registra en el momento de la entrega de la energía. Cuando la venta de los mencionados certificados se produce de forma independiente de la energía producida, el ingreso se registra en el momento de entrega del certificado al cliente.

– Incentivos al negocio renovable

El importe de la cifra de negocios del segmento renovables y generación sostenible correspondiente a las distintas áreas geográficas en las que opera el Grupo incluye los incentivos recibidos según la legislación aplicable en cada país teniendo en cuenta que el importe de los mismos se concede de forma individualizada en función de las unidades de productos vendidas y su percepción tiene un carácter recurrente.

– Contratos de construcción

Los ingresos correspondientes a los contratos de concesión de transporte y distribución de energía eléctrica que el Grupo IBERDROLA ha suscrito en Brasil incluyen dos obligaciones de cumplimiento: (1) servicios de construcción y (2) servicios de operación y mantenimiento posterior de las instalaciones construidas. La asignación de la contraprestación a cada obligación de cumplimiento se realiza a partir de la estimación de su precio de venta independiente al comienzo del contrato, a partir de la experiencia del Grupo IBERDROLA en la prestación de servicios similares, de las condiciones de la licitación, así como de otra información disponible interna o externa.

Los ingresos de construcción se reconocen a lo largo del tiempo durante su ejecución, dado que el control del activo a favor del cliente se transfiere de forma continuada.

Cuando los ingresos relacionados con los contratos de construcción pueden ser estimados de forma fiable se registran por un importe equivalente a la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la totalidad de los costes necesarios hasta la finalización del contrato. Si los ingresos del contrato no pueden ser estimados de forma fiable, los ingresos se registran por un importe equivalente a los costes incurridos, en la medida en que estos sean recuperables. No se registra el margen del contrato hasta el momento en que se tiene certeza del mismo, con base en la planificación de costes e ingresos.

Las modificaciones en los trabajos de construcción y las reclamaciones se incluyen en los ingresos del contrato cuando las modificaciones del contrato son legalmente exigibles.



– Venta de existencias inmobiliarias

El Grupo IBERDROLA registra los ingresos por la venta de existencias inmobiliarias cuando se produce el traspaso legal de la propiedad al comprador, momento que generalmente coincide con la elevación a escritura pública de los contratos.

38. APROVISIONAMIENTOS

El desglose de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
España	16.217	9.669
Reino Unido	6.787	3.306
Estados Unidos	2.847	1.837
México	2.922	2.460
Brasil	5.503	4.852
IEI	199	45
Corporación y ajustes	(725)	(117)
Total	33.750	22.052

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
Redes	8.447	6.614
Renovables y Generación Sostenible	4.165	1.782
Clientes	30.765	22.148
Otros negocios, Corporación y ajustes	(9.627)	(8.492)
Total	33.750	22.052

39. GASTOS DE PERSONAL

La composición de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es la siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Sueldos y salarios	2.563	2.215
Seguridad social a cargo de la empresa	370	322
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares y aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Notas 3.p y 26)	134	220
Atenciones estatutarias art. 48.1 (Nota 46)	16	17
Atenciones estatutarias art. 48.4	10	12
Otros gastos sociales	272	216
	3.365	3.002
Gastos de personal activados		
Activos Intangibles (Nota 9)	(24)	(21)
Propiedad, planta y equipo (Nota 3.d)	(822)	(693)
Combustible nuclear y existencias	(1)	(2)
	(847)	(716)
Total	2.518	2.286



La plantilla media del Grupo IBERDROLA durante los ejercicios 2022 y 2021 ha ascendido a 40.090 y 38.702 empleados, de los cuales 9.361 y 8.870 son mujeres, respectivamente.

El número medio de empleados a nivel consolidado corresponde a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global, así como a los empleados de las operaciones conjuntas determinado de acuerdo con el porcentaje de participación en las mismas.

40. TRIBUTOS

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
España	855	40
Reino Unido	263	242
Estados Unidos	600	523
México	7	4
Brasil	6	4
IEI	24	12
Corporación y ajustes	7	4
Total	1.762	829

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021 Reexpresado (Nota 2.c)
Redes	746	672
Renovables y Generación Sostenible	729	(128)
Clientes	276	285
Otros negocios, Corporación y ajustes	11	—
Total	1.762	829

Con fecha 28 de diciembre de 2012 se publicó en España la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad del sector energético, que introduce las siguientes figuras tributarias, cuyo impacto, excepto en el caso del céntimo verde, ha sido contabilizado con cargo al epígrafe "Tributos" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021:

- Un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE), que supone el pago del 7% del importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica medida en barras de central durante el periodo impositivo. Este impuesto ha supuesto un gasto de 138 millones de euros en el ejercicio 2021, se encuentra suspendido en el ejercicio 2022.

El Real Decreto-ley 12/2021 adoptó la suspensión temporal de este impuesto para el tercer trimestre de 2021 y a través de diversas prórrogas (la última de ellas por el Real Decreto-ley 11/2022), ha permanecido suspendido hasta el 31 de diciembre de 2022.



Adicionalmente y en relación con la base imponible del IVPEE, el artículo 14 del Real Decreto-ley 11/2022 modificó el artículo 6 (base imponible) de la Ley 15/2012, para determinar que, cuando se realicen operaciones entre personas o entidades vinculadas, conforme a lo dispuesto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS), el precio pactado entre las partes no podrá ser inferior al valor de mercado a efectos de calcular la base imponible del Impuesto. Para determinar el valor de mercado se deberá aplicar cualquiera de los métodos recogidos en la LIS.

- Un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado, cuyo coste ha supuesto en 2022 y 2021 un importe de 35 y 129 millones de euros, respectivamente.

Con fecha 22 de febrero de 2022 el Tribunal Económico-Administrativo Central ha estimado la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Central Nuclear Ascó II, C. B. en relación con la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 15/2012 (coeficiente para evitar la retroactividad del impuesto) en los ejercicios 2017 y 2018, de forma que exclusivamente se someta a gravamen el combustible nuclear gastado generado en los ciclos de operación del reactor desde la entrada en vigor de la Ley 15/2012 y teniendo en cuenta, además, la utilización del combustible en ciclos de operación discontinuos.

En aplicación de esta resolución se han presentado solicitudes de rectificación de autoliquidaciones y devolución de ingresos indebidos por el impuesto aplicable desde el ejercicio 2013 a las Centrales Cofrentes, Almaraz y Trillo, que han sido estimadas por la Administración tributaria. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo ha registrado en el ejercicio 2022 devoluciones por este concepto que ascienden a 79 millones de euros de cuotas del impuesto y 25 millones de euros de intereses de demora, con abono a los epígrafes de "Tributos" e "Ingresos financieros" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2022, respectivamente

- Un canon por la utilización de aguas continentales en la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias (Canon hidroeléctrico) que supone, como regla general, el abono de un porcentaje del valor económico de la energía hidroeléctrica producida.

Iberdrola Generación, S.A.U. impugnó el Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112.bis del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias. Dicho recurso fue parcialmente estimado por el Tribunal Supremo en Sentencia de 21 de abril de 2021 al declarar la nulidad de la disposición transitoria segunda y de la disposición adicional primera, segundo párrafo, del Real Decreto 198/2015. Las consecuencias de dicha anulación fueron: (i) la nulidad de las autoliquidaciones de los ejercicios 2013 y 2014 por retroactividad de grado máximo por no estar en vigor en dichos años el Real Decreto 198/2015 y (ii) su efecto sobre las liquidaciones de los ejercicios 2015 a 2020, puesto que los títulos concesionales no fueron modificados para adaptarse a las exigencias del canon hidroeléctrico, con arreglo a los procedimientos *ad hoc* establecidos en la normativa de aguas.



En el ejercicio 2021 el Grupo IBERDROLA registró en el epígrafe “Deudores comerciales y otros activos corrientes - Otras deudas a cobrar a Administraciones Públicas” del Estado consolidado de situación financiera 1.106 millones de euros (Nota 35), 951 millones de euros de principal y 155 millones de euros de intereses de demora, con abono a los epígrafes “Tributos” e “Ingreso financiero” (Nota 42), respectivamente, del Estado consolidado del resultado, que han sido cobrados enero de 2022.

El Canon hidroeléctrico ha sido reintroducido por Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El gasto contabilizado por este concepto en el ejercicio 2022 asciende a 78 millones de euros.

– Financiación de costes del Bono Social

La Sentencia del Tribunal Supremo de 31 de enero de 2022 sobre el recurso de IBERDROLA contra el Bono Social declara la inaplicabilidad del sistema de financiación con cargo a las Comercializadoras o las matrices de los grupos que incluyan comercializadoras, por considerarlo discriminatorio, y obliga a indemnizar a las empresas financiadoras por las cantidades no repercutidas a clientes.

En este sentido, el Grupo ha contabilizado en el ejercicio 2022 cuentas a cobrar por este concepto que ascienden a 109 millones de euros de principal y 14 millones de euros de intereses de demora en los epígrafes de “Tributos” e “Ingresos financieros” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2022, respectivamente.

Adicionalmente, el epígrafe “Tributos” del Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2022 y 2021 incluye 204 y 198 millones de euros, respectivamente, como mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por el Real Decreto-ley 6/2009 (Nota 3.y) sobre importes necesarios para la gestión de residuos radiactivos y combustible nuclear.

41. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El desglose de este epígrafe del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Dotaciones para amortizaciones de:		
Activos intangibles (Nota 9)	1.058	890
Inversiones inmobiliarias (Nota 10)	5	7
Propiedad, planta y equipo (Nota 11)	3.452	3.156
Activos por derecho de uso (Nota 12)	167	144
Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros (Nota 14);		
Dotación (reversión) de deterioro de activos intangibles (Nota 9)	8	(10)
Saneamiento de propiedad, planta y equipo (Nota 11)	11	52
Dotación/(reversión) de deterioro de propiedad, planta y equipo (Nota 11)	(16)	(14)
Variación de provisiones	89	69
Total	4.774	4.294



42. INGRESO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Ingresos financieros de activos a coste amortizado	442	209
Ingresos financieros asociados con el canon hidroeléctrico (Nota 35)	—	155
Ingresos financieros de activos a valor razonable (con cambios en resultados)	2	55
Derivados de no cobertura e ineficacias (Nota 29)	238	81
Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación	170	235
Otras diferencias positivas en moneda extranjera	156	384
Gastos financieros activados	189	145
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 26)	7	1
Total	1.204	1.265

La tasa media de capitalización de gastos financieros relativos a la financiación externa de elementos de propiedad, planta y equipo utilizada durante los ejercicios 2022 y 2021 ha ascendido a 3,63% y 3,74 %, respectivamente (Nota 3.d).

43. GASTO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Gasto financiero” del Estado consolidado del resultado es el siguiente:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Gastos financieros de pasivos a coste amortizado:		
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación	1.810	1.205
Otros gastos financieros y gastos asimilados	165	89
Gastos financieros de pasivos por arrendamiento (Nota 31)	78	67
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 23)	46	30
Derivados de no cobertura e ineficacias (Nota 29)	477	152
Corrección valorativa de activos financieros	2	8
Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación	172	228
Otras diferencias negativas en moneda extranjera	178	380
Actualización financiera de otras provisiones (Nota 27)	78	67
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 26)	36	42
Total	3.042	2.268

44. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados). La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiero-patrimonial.



En relación con dichas disputas, los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA no registrados en estos Estados financieros consolidados al no cumplirse los criterios establecidos en la normativa contable son los siguientes:

Pasivos contingentes

- Con fecha 16 de junio de 2014, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) inició un expediente sancionador a Iberdrola Generación, S.A.U. por una pretendida manipulación fraudulenta tendente a alterar el precio de la energía en las unidades de generación hidráulica del Duero, Tajo y Sil en diciembre de 2013. El 30 de noviembre de 2015 se comunicó la sanción, que asciende a 25 millones de euros. Iberdrola Generación, S.A.U. presentó recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, que ha sido admitido a trámite, habiéndose concedido también la suspensión de la ejecución de la sanción. Actualmente el procedimiento se encuentra suspendido por la tramitación de unas diligencias previas ante el Juzgado Central de Instrucción de la Audiencia Nacional, que, con fecha de 26 de mayo de 2022, acordó finalizar la fase de instrucción y dar traslado a las partes personadas y Ministerio Fiscal para que, en su caso, realicen sus peticiones de acusación. Con fecha 11 de julio de 2022, el Juzgado Central de Instrucción nº2 de la Audiencia Nacional ha dictado auto de apertura de juicio oral por el que se acuerda, entre otras cosas: (i) abrir juicio oral y tener por formulada acusación frente a Iberdrola Generación, S.A.U. por un presunto delito del artículo 281 del Código Penal (ii) se requirieron fianzas por importe de 193 millones de euros, que se han constituido mediante la formalización de avales por Iberdrola Generación, S.A.U., en la cantidad de 107 millones de euros y por las entidades aseguradoras en la cantidad de 85 millones de euros.
- Recursos contencioso-administrativos interpuestos el 7 de julio de 2020 ante la Audiencia Nacional contra las resoluciones desestimatorias del Tribunal Económico-Administrativo Central notificadas en junio a IBERDROLA en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2016, correspondientes a los ejercicios 2008 a 2011. Los principales ajustes en controversia se derivan de la eliminación del régimen de exención por dividendos recibidos al entender la inspección tributaria que la misma es incompatible con un ajuste de valor de la cartera por cobertura de inversión neta, diferencias en los criterios de consolidación fiscal y posible concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, por las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria. A lo largo de 2021 se presentaron las alegaciones correspondientes en los procedimientos, siguiendo a fecha actual pendientes de señalamiento de fechas para votación y fallo.
- Reclamaciones económico-administrativas interpuestas el 17 de diciembre de 2021 y 29 de julio de 2022 ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación, en materia de Impuesto sobre Sociedades, notificados a Iberdrola Energía España, S.A. como representante del Grupo Fiscal 2/86, en relación con las actas de disconformidad firmadas por el Grupo en 2021 y 2022, correspondientes a los ejercicios 2012 a 2014 y 2015 a 2020, respectivamente. Los ajustes en controversia son sustancialmente iguales a los discutidos en relación con los ejercicios 2008 a 2011. Ambas reclamaciones siguen, a fecha actual, pendientes de la resolución por parte del citado Tribunal,



habiéndose presentado durante el primer trimestre de 2022 las alegaciones correspondientes a la primera de ellas.

- Reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Central con 29 de julio de 2022, contra el acuerdo de liquidación, en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2015 a 2017, notificado a Iberdrola, S.A. como representante del Grupo de Entidades 0220/08BVA. Los principales ajustes en controversia se derivan de la inclusión en el denominador de la prorrata de IVA de las plusvalías derivadas de transmisiones de cartera y/o operaciones de reestructuración societaria, y el no reconocimiento por parte de la Administración Tributaria de la solicitud de devolución de cuotas de IVA correspondientes a deudas impagadas fundamentalmente por personas físicas, con más de 1 año de antigüedad y base imponible inferior a 300 euros, solicitada por CURENERGÍA e Iberdrola Clientes, S.A. en relación con dichos ejercicios. Dicha solicitud se basa en considerar que la normativa española en relación con el tratamiento del IVA correspondiente a las facturas impagadas es contraria al derecho comunitario.
- Recurso contencioso-administrativo interpuesto el 25 de enero de 2021 ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central notificada en diciembre de 2020 a IBERDROLA. La reclamación, interpuesta contra los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas a la Sociedad en procedimientos de comprobación limitada en relación con el Impuesto sobre Sociedades, relativos a los ejercicios 2012 a 2014, fue parcialmente estimatoria. La discrepancia con la Administración se centraba en la aplicabilidad o no del criterio de imputación temporal que ha establecido en numerosas sentencias el Tribunal Supremo, en relación con los ingresos obtenidos por el Grupo, derivados de pagos realizados con base en normas contrarias a derecho. La citada resolución estimó parcialmente las pretensiones de IBERDROLA, aceptando su criterio en lo que se refiere a los tributos declarados inconstitucionales, habiéndose interpuesto el citado recurso ante la Audiencia Nacional respecto del resto de supuestos en disputa. A lo largo de 2021, se presentaron las alegaciones correspondientes en el procedimiento, siguiendo a fecha actual pendiente de señalamiento de fecha para votación y fallo.
- La ACE (agrupación de interés económico en Portugal) integrada por las empresas Acciona-Mota y Edivisa ha presentado un requerimiento de arbitraje contra Iberdrola Generación, S.A.U. ante el Centro de Arbitraje Comercial de Lisboa (órgano arbitral previsto en el contrato), en relación con el contrato de ejecución de la presa y central hidroeléctrica de Alto Tâmega, reclamando 30 millones de euros. Esta reclamación la han efectuado sobre el fundamento de no considerarse responsables de los extracostes en los que han incurrido por desviaciones en la obra ejecutada. Consideran igualmente que no son responsables de los retrasos que se han ido produciendo y que IBERDROLA no tiene, en consecuencia, derecho a imponerles ninguna de las penalizaciones previstas contractualmente. Asimismo, consideran que debe considerarse nula, por falta de fundamento, la terminación del contrato de obra y reclaman los perjuicios derivados de dicha terminación. IBERDROLA respondió a la misma el pasado 1 de septiembre de 2021, reconviniendo por un total de 60,2 millones de euros. Además, se ha procedido a ejecutar los avales del contrato con ACE habiendo ingresado la sociedad las cantidades de 8 millones de euros en concepto de sanciones y la de 5 millones de euros en concepto de cantidades



anticipadas en el en el ámbito del contrato litigioso. Estas cantidades pasan a formar parte de la disputa arbitral.

- En el procedimiento seguido ante el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valladolid por la presunta adjudicación irregular de licencias eólicas en Castilla y León, Iberdrola Castilla y León (IBERCYL) ha sido emplazada como responsable civil subsidiario, solidariamente con la Junta de Castilla y León. El auto señalaba que IBERCYL debía afianzar una cuantía de 11,2 millones de euros por el referido concepto. Además, el mismo Juzgado ha requerido a determinados acusados para que aportaran fianza por un importe total y solidario de 130 millones de euros a fin de garantizar las multas pecuniarias que se solicitan por las acusaciones. Por estos acusados se ha presentado garantía corporativa otorgada por Iberdrola Renovables Energía, S.A.U., de forma incondicional e irrevocable en concepto de garantía personal corporativa a primer requerimiento, de acuerdo a la misma el Juzgado acordó en octubre de 2022 declarar bastante la fianza prestada para cubrir las responsabilidades pecuniarias.
- Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA derivadas del curso normal de sus actividades. El Grupo IBERDROLA considera que la evaluación del riesgo de eventuales pérdidas de las mismas se realiza por las compañías con base en las opiniones de la administración y de los asesores legales externos, efectuándose las provisiones correspondientes de acuerdo con la probabilidad de pérdida dependiendo de las evidencias disponibles, el posicionamiento de los tribunales y la jurisprudencia más reciente.

Las reclamaciones laborales corresponden a acciones promovidas por exempleados de las sociedades del Grupo NEOENERGIA o exempleados de empresas prestadoras de servicios (subcontratación) con pedidos de horas extra, equiparación salarial y otros derechos laborales, destacando el proceso de la empresa Neoenergia Cosern, que es una acción colectiva interpuesta por el Sindicato representante de los empleados - SINTERN para el mantenimiento y cumplimiento inmediato del Plan de Cargos, Carreras y Salarios aprobado en 1991, solicitando el pago de las diferencias salariales de los últimos cinco años y cuotas vencidas. Los procesos civiles se refieren a acciones de naturaleza comercial e indemnizatoria promovidas en reclamación de daños materiales o morales, arbitrajes discutiendo asuntos relacionados con los contratos de ingeniería y energía y acciones ambientales y expropiación de inmuebles relacionadas con la ejecución de proyectos.

Dentro de las reclamaciones fiscales destacan las actas de infracción abiertas motivadas por:

- la no deducibilidad del gasto de amortización de la plusvalía/goodwill (agio) en las bases de cálculo del impuesto sobre beneficios (tanto en su tramo por impuesto sobre la renta de personas jurídicas-IRPJ, como en el de contribución social-CSL) por las empresas filiales Neoenergia Pernambuco, Neoenergia Coelba, Neoenergia Cosern, Neoenergia Elektro, Itapebi y Termopernambuco. A lo largo del ejercicio 2022 se han obtenido varias decisiones favorables en segunda instancia judicial sobre este asunto, en relación con varios de los ejercicios cuestionados por parte



- de la hacienda brasileña a las sociedades Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Cosern, estando la cuestión de fondo pendiente de la decisión definitiva por parte de la Suprema Corte;
- la falta de retención en concepto de impuesto de la renta, correspondiente al pago de los intereses sobre el capital propio entre entidades del mismo grupo;
 - el requisito de retención del impuesto sobre la renta sobre la supuesta plusvalía imponible, devengada por Iberdrola Energía, S.A. tras la incorporación de Elektro Holding por Neoenergía;
 - el cuestionamiento de créditos fiscales en materia del impuesto sobre el consumo (ICMS), en las entidades NC Energía, Termopernambuco, Neoenergía Pernambuco y Neoenergía Elektro;
 - la consideración por la autoridad fiscal de que pagos en concepto de participación en beneficios, previsión social, asistencia médica y seguro de vida deben ser objeto de cotización por seguros sociales;
 - la compensación hecha por parte de Neoenergía de los saldos a su favor, por considerarse indebida la aplicación de PIS/COFINS a ingresos financieros, en resolución favorable, que ha sido cuestionada;
 - el cuestionamiento de impuestos federales –IRPJ y CSLL– por desestimación de gastos con pago de compensación regulatoria en las entidades Neo Pernambuco y Neo Coelba;
 - el cuestionamiento del municipio de la contribución del servicio de alumbrado público (COSIP) el cual sostiene que Coelba habría pagado un importe menor en el período transcurrido de enero de 2018 a diciembre de 2019.

Con respecto a las acciones regulatorias, las distribuidoras Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern, Neoenergía Elektro y Neoenergía Brasilia tienen procesos de diversa naturaleza, dentro de los cuales se destacan: (i) los procedimientos de cálculo de los indicadores de continuidad técnica del servicio, individuales y colectivos; (ii) cuestiones comerciales; (iii) la realización de las correspondientes compensaciones financieras y la recuperación de los indicadores globales; (iv) cuestiones relativas al cobro o legalidad de elementos o rúbricas tarifarios; y (v) cuestiones respecto a la legalidad de las actuaciones administrativas que le ha impuesto ANEEL. Dentro de dichas acciones, destacan:

- La Tarifa Social de Energía (Baja Renta) de Elektro, cuya pretensión de la Asociación de consumidores es el aumento del número de clientes elegibles a dicho beneficio de 2002 hasta 2010, imponiendo a ANEEL y Elektro el deber de restitución de las diferencias tarifarias, que deberán ser costeadas, al final, por el fondo sectorial CDE;
- La utilización gratuita u onerosa de las zonas de servidumbre de las carreteras por la red eléctrica, cuyo mérito se encuentra bajo discusión en la Corte Suprema (STF);
- Cuestiones diversas respecto a los niveles de sobrecontratación o subcontratación de energía, bajo discusión en el ámbito administrativo;
- La posibilidad de que ANEEL recoja para la modicidad tarifaria los ingresos tributarios resultantes de la resolución favorable a las distribuidoras en la disputa judicial acerca de la exclusión del impuesto ICMS de la base de cálculo de las contribuciones federales PIS/COFINS (tema bajo discusión inicial en el ámbito administrativo);



- La acción interpuesta por Neoenergía Brasília para anular el acto de ANEEL que capturó, a efectos tarifarios, el excedente de ingresos obtenidos entre mayo de 2002 y octubre de 2004, y julio de 2005 y agosto de 2008, acumulados por los criterios de clasificación de consumidores de Baja Renta.
- Reclamación de la Comisión de Servicios Públicos de California: en 2002, la Comisión de Servicios Públicos de California y la Junta de Supervisión de Electricidad de California (por sus siglas en inglés, CPUC y CEOP, respectivamente) presentaron ante la Federal Energy Regulatory Commission (FERC) una reclamación contra diversas compañías productoras de electricidad, alegando que éstas habían incurrido en una manipulación de mercado y que los precios fijados en los contratos de compraventa de energía eran “injustos e irrazonables” por lo que exigían que se modificaran dichos contratos.

La FERC desestimó la reclamación y, tras una revisión realizada por los tribunales federales de California, la Corte Suprema ordenó a la FERC que revisara el asunto, que había permanecido inactivo desde 2008. En abril de 2016, tras la reapertura del caso de 2014, se emitió una decisión inicial que desestimó cualquier manipulación del mercado por parte de Avangrid Renewables, pero el fallo inicial concluyó que el precio de los contratos de compra de energía imponía una carga excesiva a los clientes por un importe de 259 millones de dólares estadounidenses. El staff de la FERC ha recomendado el archivo del procedimiento sin sanción.

- En relación con el arbitraje seguido por Iberdrola Topolobampo, S.A. de C.V., subsidiaria de Iberdrola México, contra la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la demandante, además de oponerse a las pretensiones de IBERDROLA, ha planteado en el arbitraje una reconvenición, reclamando daños por un importe de 185,5 millones de dólares y 4,7 millones de dólares de penas adicionales por no haber alcanzado el porcentaje de integración nacional. Se ha celebrado la Vista del arbitraje y se espera la emisión del Laudo para el primer semestre del 2023.
- Iberdrola México ha impugnado judicialmente una resolución de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) por la que expide cargos por el Servicio de Transmisión de Energía Eléctrica que aplicará CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V. a los titulares de los Contratos de Interconexión Legados con Centrales de Generación de Energía Eléctrica con Fuentes de Energía Renovable o Cogeneración Eficiente. Esta resolución aumenta considerablemente los cargos que por este servicio se abonaban hasta ahora y, a juicio de Iberdrola México, impide y limita el desarrollo de una actividad constitucionalmente relevante como la generación de energía eléctrica y es contraria a diversos derechos contemplados en la Constitución mexicana. Tras estimarse la medida cautelar solicitada por IBERDROLA consistente en la suspensión de la eficacia de la resolución impugnada, se ha tenido que presentar ante el Juzgado una fianza, como garantía de la medida cautelar acordada, por importe de 3.374 millones de pesos mexicanos (diferencia entre lo que eventualmente debe pagar Iberdrola México conforme a la resolución impugnada y lo que efectivamente va a pagar gracias a la medida cautelar otorgada en concepto de los cargos tarifarios por servicios de transmisión eléctrica por un periodo de 31 meses; cantidad que se actualiza cada seis meses). En el caso de que finalmente se obtenga una resolución desfavorable en el juicio, IBERDROLA tendría que abonar este importe.



- Iberdrola México ha impugnado judicialmente la resolución emitida por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), notificada el 27 de mayo de 2022, por la que ésta sanciona a Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. (IEM) por la cantidad de 9.145 millones de pesos mexicanos (aproximadamente 467 millones de dólares estadounidenses). La CRE pretende fundamentar su resolución en que IEM llevó a cabo supuestas ventas de energía a sus socios consumidores en contravención de la Ley; adicionalmente, la CRE busca basar sus afirmaciones en facturas obtenidas del Servicio de Administración Tributaria (SAT). El 15 de junio de 2022, IEM presentó juicio de amparo en contra de dicha resolución y se han solicitado medidas cautelares a fin de suspender el pago de la sanción. El amparo recayó en el Juzgado Tercero de Distrito Especializado y está pendiente la admisión de la demanda de amparo y el otorgamiento de la suspensión provisional de la sanción. El 1 de julio de 2022 se notificó a IEM la obtención de la medida cautelar provisional para efecto que no se ejecute el cobro de la sanción y el 11 de julio de 2022 se presentó una garantía por el importe de dicha sanción. Finalmente, se nos han otorgado la suspensión definitiva por lo que no se debe proceder al pago, de modo que el acto reclamado no impacte en la esfera jurídica de la sociedad, ni prejuzgue en la eficacia del permiso de autoabastecimiento de energía eléctrica.

Adicionalmente, dentro de la operativa normal de negocio del Grupo IBERDROLA surge el siguiente pasivo contingente:

- Las compañías estadounidenses de gas son propietarias, o han sido propietarias, de terrenos sobre los que operaban plantas para la generación de gas. Dichos terrenos quedaron contaminados como resultado de esta actividad. En algunos casos, los suelos ya han sido descontaminados; en otros casos, los suelos han sido evaluados y caracterizados aunque aún no han sido limpiados; por último en alguno de ellos, el alcance de la contaminación aún no se ha determinado. Para este último grupo no se ha registrado provisión alguna a 31 de diciembre de 2022 dado que no se puede estimar el coste razonablemente por requerir de la participación y aprobación de los reguladores. En el pasado, las compañías de gas han recibido la aprobación para la recuperación de los gastos asociados a la descontaminación de los clientes a través de tarifas y esperan recuperar los gastos de limpieza para el resto de los suelos.

Activos contingentes

- AVANGRID inició acciones legales contra los anteriores propietarios de determinados emplazamientos con objeto de recuperar los costes de restauración medioambiental a los que ha tenido que hacer frente.

Actualización activos contingentes informados en periodos anteriores

En relación a la Orden TED/490/2022, que supuso el reconocimiento en los Estados financieros consolidados intermedios de la sociedad de un quebranto por menor retribución para el año 2016 y posteriores, se ha interpuesto recurso que ha sido admitido a trámite por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el segundo semestre de 2022. La Sociedad ha procedido a registrar el ingreso regularizado en el primer semestre siendo el efecto al cierre del ejercicio de 2022 de 210 millones de euros.



Otra información

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial del Grupo IBERDROLA no existen recursos destacables por su importancia.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2021 se describen en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA de dicho ejercicio.

45. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías asociadas con la gestión normal de las actividades del Grupo en los países en los que se encuentra presente.

En este sentido, en cuanto a la actividad de generación eléctrica, el Grupo IBERDROLA garantiza las obligaciones contraídas en los contratos de compra venta de energía así como el acceso a la red ante los distintos mercados de energía y operadores de sistemas eléctricos (principalmente MEFF, OMIE, National Grid, CFE, REE y EDP Distribución).

Asimismo, durante el ejercicio 2022 el Grupo IBERDROLA ha destinado cartas de crédito a cubrir el *Initial Margin collateral* necesario para realizar la operativa con derivados en determinadas Cámaras de compensación (ICE y EEX principalmente).

Por la parte de generación con fuentes de origen renovable, el Grupo IBERDROLA ha otorgado garantías ante terceros, por la ejecución, puesta en marcha y desmantelamiento de instalaciones, así como para las obligaciones de venta de energía a largo plazo.

En 2016 se procedió a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, de los ejercicios 2008 a 2011. IBERDROLA interpuso las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirmaron las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios. En junio de 2020 se notificaron a IBERDROLA las resoluciones desestimatorias del Tribunal, que han sido objeto de recursos contencioso-administrativos ante la Audiencia Nacional (interpuestos el 7 de julio de 2020), que siguen en curso, manteniéndose la suspensión de la ejecución de las liquidaciones y las garantías prestadas al efecto (Nota 34). Durante el ejercicio 2022 han finalizado las actuaciones de comprobación relativas al Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal desarrolladas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de carácter general en relación con los ejercicios 2015 a 2017 y parcial en relación con los ejercicios 2012 a 2014 y 2018 a 2020. Como resultado de las mismas, se han notificado a IBERDROLA SA los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad incoadas en relación con todos y cada uno de los ejercicios, regularizando los mismos temas de fondo que en los ejercicios 2008 a 2011, si bien, en lo que a estos periodos se refiere, de las liquidaciones se derivaban importes a devolver a la sociedad. IBERDROLA solicitó, y la Administración acordó, la compensación parcial de las devoluciones reconocidas a su favor en relación con los ejercicios 2012 a 2020, con las deudas suspendidas por



aportación de aval bancario relativas a los ejercicios 2008 a 2011, minorando el importe de estas últimas y reduciendo el objeto de los avales otorgados en garantía, que continúan en poder de la Administración Tributaria.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen emisiones de bonos en Estados Unidos por importe de 2.709 y 2.370 millones de euros que están garantizadas por elementos de inmovilizado material del subgrupo AVANGRID.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2022 y 2021, si los hubiera, no serían significativos.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, en cumplimiento de las obligaciones contractuales exigidas por préstamos recibidos de entidades bancarias, tiene pignoradas total o parcialmente las acciones de algunas de sus sociedades a 31 de diciembre de 2022 y 2021. El desglose por sociedades de las acciones pignoradas se muestra a continuación:



Millones de euros	2022			2021		
	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación
Negocio Renovables - España						
Desarrollos de Energías Renovables de La Rioja, S.A. (1)	22	63,55 %	14	26	63,55 %	17
Eólica de Campollano, S.A. (1)	—	25,00 %	—	43	25,00 %	11
Iberdrola Renovables de la Rioja, S.A. (1)	126	63,55 %	80	97	63,55 %	62
Molinos de Cidacos, S.A.	55	63,55 %	35	43	63,55 %	27
Molinos de la Rioja, S.A. (1)	26	63,55 %	17	23	63,55 %	15
Parques Eólicos Alto Layna, S.L.U. (1)	76	20,00 %	15	56	20,00 %	11
Sistemas Energéticos Altamira, S.A. (1)	23	20,00 %	5	15	20,00 %	3
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A. (1)	10	20,00 %	2	9	20,00 %	2
Sistemas Energéticos Gomera, S.A. (1)	8	20,00 %	2	4	20,00 %	1
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A. (1)	8	20,00 %	2	8	20,00 %	2
Sistemas Energéticos Savallá del Comtat, S.A. (1)	25	20,00 %	5	16	20,00 %	3
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A. (1)	9	20,00 %	2	9	20,00 %	2
Negocio Renovables - Brasil						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A	9	53,50 %	5	8	52,91 %	4
Baguari Geração de Energia Elétrica, S.A.	28	53,50 %	15	27	52,91 %	14
Belo Monte Participações S.A	—	53,50 %	—	124	52,91 %	66
Caetitê 1 Energía Renovável, S.A.	14	53,50 %	8	12	52,91 %	6
Caetitê 2 Energía Renovável, S.A.	17	53,50 %	9	15	52,91 %	8
Caetitê 3 Energía Renovável, S.A.	13	53,50 %	7	11	52,91 %	6
Calango 1 Energía Renovável, S.A.	11	53,50 %	6	9	52,91 %	5
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	10	53,50 %	5	9	52,91 %	5
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	10	53,50 %	5	9	52,91 %	5
Calango 4 Energía Renovável, S.A.	9	53,50 %	5	8	52,91 %	4
Calango 5 Energía Renovável, S.A.	10	53,50 %	5	8	52,91 %	4
Calango 6 Energía Renovável, S.A.	49	53,50 %	26	40	52,91 %	21
Canoas 1 Energía Renovável, S.A.	35	53,50 %	19	31	52,91 %	16
Canoas 2 Energía Renovável, S.A.	9	53,50 %	5	7	52,91 %	4
Canoas 3 Energía Renovável, S.A.	8	53,50 %	4	3	52,91 %	2
Canoas 4 Energía Renovável, S.A.	7	53,50 %	4	4	52,91 %	2
Chafariz 1 Energía Renovável, S.A.	14	53,50 %	8	8	52,91 %	4
Chafariz 2 Energía Renovável, S.A.	8	53,50 %	4	6	52,91 %	3
Chafariz 4 Energía Renovável, S.A.	6	53,50 %	3	3	52,91 %	2
Chafariz 5 Energía Renovável, S.A.	5	53,50 %	3	3	52,91 %	2
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A. (1)	335	27,29 %	91	300	26,98 %	81
Energética Águas da Pedra, S.A. (1)	104	27,29 %	28	93	26,98 %	25
Energética Corumbá III (1)	36	13,38 %	5	32	13,23 %	4
FE Participações, S.A.	50	53,50 %	27	48	52,91 %	25



Sociedad	2022		2021			
	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación	Valor teórico contable	% de participación del Grupo IBERDROLA	Valor teórico contable multiplicado por el % de participación
Geração Céu Azul S.A.	228	53,50 %	122	197	52,91 %	104
Geração CIII, S.A.	69	53,50 %	37	44	52,91 %	23
Lagoa 1 Energía Renovável, S.A.	49	53,50 %	26	42	52,91 %	22
Lagoa 2 Energía Renovável, S.A.	35	53,50 %	19	31	52,91 %	16
Lagoa 3 Energía Renovável, S.A.	7	53,50 %	4	3	52,91 %	2
Lagoa 4 Energía Renovável, S.A.	2	53,50 %	1	2	52,91 %	1
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	6	53,50 %	3	6	52,91 %	3
Norte Energia (1)	2.157	5,35 %	115	1.993	5,29 %	105
Santana 1 Energía Renovável, S.A.	31	53,50 %	17	27	52,91 %	14
Santana 2 Energía Renovável, S.A.	25	53,50 %	13	21	52,91 %	11
Teles Pires Participações (1)	283	27,05 %	76	250	26,75 %	67
Ventos de Arapuá 1 Energía Renovável, S.A.	5	53,50 %	3	4	52,91 %	2
Ventos de Arapuá 2 Energía Renovável, S.A.	6	53,50 %	3	5	52,91 %	3
Ventos de Arapuá 3 Energía Renovável, S.A.	2	53,50 %	1	1	52,91 %	1
Negocio Renovables - México						
PIER II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	18	51,00 %	9	17	51,00 %	9
Parque Industrial de Energías Renovables, S.A. de C.V.	70	51,00 %	36	66	51,00 %	34
Negocio Renovables - Resto del mundo						
Aerodis Herbitzheim SAS	—	100,00 %	—	1	100,00 %	1
Aerodis les Chaumes SARL	—	100,00 %	—	1	100,00 %	1
Aerodis Pays de Boussac SARL	(3)	100,00 %	(3)	(2)	100,00 %	(2)
Bodangora Wind Farm Pty Ltd SIN LINK	—	— %	—	26	100,00 %	26
Energies du Champs des Sœurette SAS	2	100,00 %	2	2	100,00 %	2
La Croix Didier, S.A.R.L.	5	100,00 %	5	5	100,00 %	5
La Pièce du Roi, S.A.R.L.	5	100,00 %	5	5	100,00 %	5
SEPE de Plemy SAS	1	100,00 %	1	—	100,00 %	—
SEPE le Florembeau, S.A.R. L.	7	100,00 %	7	7	100,00 %	7
SEPE le Fond d'Etre, S.A.R.L.	5	100,00 %	5	5	100,00 %	5
Société d'Exploitation du Parc Eolien les Neufs Champs SAS	2	100,00 %	2	2	100,00 %	2
Société d'Exploitation Eolienne d'Orvilliers SAS	10	100,00 %	10	10	100,00 %	10
Negocio Redes - Brasil						
Neenergia Dourados Transmissão de Energia, S.A. (EKTT12)	69	53,50 %	37	55	52,91 %	29
Neenergia Jalapão Transmissão de Energia, S.A. (EKTT01)	187	53,50 %	100	86	52,91 %	46
Neenergia Santa Luzia Transmissão de Energia, S.A. (EKTT02)	52	53,50 %	28	40	52,91 %	21
Potiguar Sul Transmissao de Energia, S.A.	56	53,50 %	30	45	52,91 %	24
Negocio Renovables - EEUU						
Vineyard Wind 1 Pledgor LLC (1)	2	40,75 %	1	2	40,75 %	1
Total	4.578		1.191	4.166		1.074

(1) Sociedades contabilizadas por el método de participación.



46. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

46.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2022

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto por asignación estatutaria, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado que la asignación estatutaria para el ejercicio 2022 ascienda a 16,443 millones de euros, importe que ha sido registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la Cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 39). Este importe, unido al importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2021 (0,557 millones de euros), suponen 17 millones de euros, el mismo importe que en los siete ejercicios anteriores.

a) Retribución fija y primas de asistencia

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones y las primas de asistencia a cada una de las reuniones en los ejercicios 2022 y 2021, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Millones de euros	Retribución fija	Prima de asistencia
Presidente del Consejo	0,567	0,004
Vicepresidentes del Consejo y Presidentes de comisiones	0,440	0,004
Vocales de comisiones (*)	0,253	0,002
Vocales del Consejo	0,165	0,002

(*) Retribución asignada al consejero delegado desde su nombramiento como consejero.

b) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

El Consejo de Administración acordó mantener para el presidente ejecutivo la retribución fija anual en el ejercicio 2022 en 2,250 millones de euros. También acordó mantener el límite de la remuneración variable anual en 3,250 millones de euros, que será satisfecha, en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2023. Ambos importes se han mantenido sin variación en los últimos doce ejercicios.

La retribución fija como ejecutivo del consejero delegado, desde su nombramiento como consejero el 25 de octubre de 2022, ha ascendido a 0,184 millones de euros.

c) Retribuciones satisfechas y devengadas por los consejeros de la Sociedad

A continuación, se indican de manera individualizada las remuneraciones satisfechas y devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente:



Millones de euros	Sueldos	Remuneración fija ⁽¹⁾	Remuneración por pertenencia a comisiones ⁽¹⁾	Prima de asistencia	Retribución variable a corto plazo ⁽²⁾	Indemnizaciones	Otros Conceptos Retributivos	Total 2022	Total 2021
Presidente del Consejo									
José Ignacio Sánchez Galán	2,250	0,567	—	0,092	3,250	—	0,186	6,345	6,266
Consejero Delegado									
Armando Martínez Martínez (3)	0,184	0,030	0,016	0,006	—	—	0,014	0,250	—
Vicepresidentes del Consejo y presidentes de comisiones									
Juan Manuel González Serna	—	0,165	0,275	0,108	—	—	0,001	0,549	0,552
Anthony L. Gardner	—	0,165	0,275	0,094	—	—	0,002	0,536	0,331
Xabier Sagredo Ormaza	—	0,165	0,275	0,082	—	—	0,005	0,527	0,508
Sara de la Rica Goiricelaya	—	0,165	0,275	0,062	—	—	0,003	0,505	0,499
Angel Jesús Acebes Paniagua (4)	—	0,165	0,232	0,088	—	—	0,010	0,495	0,323
Vocales de comisiones									
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	—	0,165	0,088	0,042	—	—	0,006	0,301	0,297
María Helena Antolín Raybaud (5)	—	0,165	0,131	0,058	—	—	0,007	0,361	0,502
Manuel Moreu Munaiz	—	0,165	0,088	0,066	—	—	0,003	0,322	0,326
Nicola Mary Brewer	—	0,165	0,088	0,042	—	—	0,001	0,296	0,290
Regina Helena Jorge Nunes	—	0,165	0,088	0,052	—	—	0,001	0,306	0,294
María Ángeles Alcalá Díaz	—	0,165	0,088	0,052	—	—	0,002	0,307	0,052
Isabel García Tejerina	—	0,165	0,088	0,042	—	—	0,002	0,297	0,011
Consejeros que han causado baja									
Francisco Martínez Córcoles (6)	—	0,165	—	0,018	1,000	0,297	0,004	1,484	2,174
Samantha Barber	—	—	—	—	—	—	—	—	0,266
José Walfredo Fernández	—	—	—	—	—	—	—	—	0,556
Total	2,434	2,742	2,007	0,904	4,250	0,297	0,247	12,881	13,247

(1) Retribución devengada en el ejercicio 2022 que se corresponde con el tiempo en el ejercicio de su cargo. Este importe no es satisfecho hasta la aprobación de las Cuentas anuales del ejercicio 2022 por la Junta General de Accionistas de 2023.

(2) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante el ejercicio 2022, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal del ejercicio 2021.

(3) Importes totales devengados en el ejercicio desde su nombramiento como consejero el 25 de octubre de 2022. Las retribuciones anteriores a dicha fecha, correspondientes al desempeño como ejecutivo mientras formó parte de la alta dirección, sueldo, retribución variable, bono estratégico 2017-2019 y otros conceptos retributivos ascendió a 2,516 millones de euros durante el ejercicio 2022 y 1,121 millones durante el ejercicio 2021.

(4) El 26 de marzo de 2022, el Consejo de Administración aprobó su designación como presidente de la Comisión de Nombramientos.

(5) El 26 de marzo de 2022, venció su nombramiento como presidenta de la Comisión de Nombramientos.

(6) Cesó como ejecutivo con efectos 1 de noviembre de 2021. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Política de remuneraciones de los consejeros en lo que respecta al compromiso de no concurrencia de los consejeros externos no dominicales, don Francisco Martínez Córcoles, que cesó como consejero el 25 de octubre de 2022, recibió una indemnización equivalente al 90% de la cantidad fija que habría percibido por el plazo restante de su mandato, con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.



d) Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil

El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 0,314 y 0,402 millones de euros, en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras pólizas han ascendido a 3,293 y 2,984 millones de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente.

Durante el ejercicio 2022, el importe de la prima por las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración ha ascendido a 0,510 millones de euros, mientras en 2021, por la regularización de dichas pólizas se recibió un extorno por importe de 0,194 millones de euros.

46.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

La Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 aprobó el Bono estratégico 2017-2019, como incentivo a largo plazo vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros (Nota 22).

Durante el primer semestre de 2022 se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales. El presidente ejecutivo ha recibido 633.334 acciones de IBERDROLA y el exconsejero Francisco Martínez Córcoles ha recibido 100.000 acciones.

46.3 Remuneración por pertenencia a otros consejos

Los consejeros que han desempeñado en el ejercicio 2022 y 2021 el cargo de administrador de las sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido las siguientes remuneraciones:

Millones de euros	2022	2021
Remuneración percibida presidente	0,389	0,325
Remuneración percibida María Ángeles Alcalá Díaz ⁽¹⁾	0,000	0,067
Remuneración percibida Isabel García Tejerina ⁽¹⁾	0,000	0,114

⁽¹⁾ Importes percibidos hasta su nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Iberdrola S.A.



46.4 Ley 11/2018: Información no financiera y diversidad

A continuación, se indica la remuneración media de los consejeros (excluyendo la retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad), desagregada por tipología y sexo, durante los ejercicios 2022 y 2021:

Millones de euros	2022		2021	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Ejecutivos	3,985	—	4,759	—
Independientes y otros externos	0,472	0,345	0,432	0,416

46.5 Cláusulas de indemnización

Las cláusulas de indemnización de los consejeros ejecutivos se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

47. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en las que han incurrido los administradores.

El presidente ejecutivo y el consejero delegado se ausentaron durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a sus contratos, incluyendo sus respectivas remuneraciones.

El señor Sagredo Ormaza se abstuvo de intervenir en los acuerdos concernientes Kutxabank, S.A. y, en concreto, en la contratación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como entidad agente en relación con el sistema de dividendo opcional *Iberdrola Retribución Flexible*; y el señor Acebes Paniagua se ausentó durante la deliberación de un acuerdo relacionado con la contratación de servicios jurídicos.



48. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A fecha 31 de diciembre de 2022 componen la alta dirección 10 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 11,4 y 10,8 millones de euros en los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2022 y 2021, respectivamente:

Millones de euros	2022	2021 (*)
Retribución dineraria	4,8	4,3
Retribución variable	3,5	3,8
Retribuciones en especie e ingresos a cuenta no repercutidos	0,4	0,3
Seguridad Social	0,2	0,2
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	1,2	1,1
Póliza riesgo (fallecimiento e invalidez)	1,3	1,1
Total	11,4	10,8

(*) Se ha incluido, para facilitar la comparación, la información relativa a los miembros que ostentan esta calificación a 31 de diciembre de 2022 (1 miembro adicional y 2 miembros menos).

Los altos directivos que han desempeñado en los ejercicios 2022 y 2021 el cargo de administrador de sociedades que no están íntegramente participadas, directa o indirectamente, por IBERDROLA, han percibido de dichas sociedades 0,6 y 0,5 millones de euros, respectivamente.

Durante el primer semestre de 2022 y 2021 se han realizado la tercera y la segunda de las tres liquidaciones anuales correspondientes al *Bono Estratégico 2017-2019* (Nota 22), una vez determinado el grado de cumplimiento de los objetivos a los que estaba vinculado. En su virtud, los miembros de la alta dirección han recibido 525.010 y 524.995 acciones respectivamente.

La Junta General de accionistas de 2 de abril de 2020, estableció el *Bono Estratégico 2020-2022* (Nota 22), vinculado al desempeño de la Sociedad en el período 2020 a 2022, dirigido hasta a 300 beneficiarios y en relación con unas perspectivas de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible. El previsible número de acciones a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 1.469.600 acciones a liquidar en tres años.

Las cláusulas de indemnización de la alta dirección y otros directivos se describen en el apartado C.1.39 del Informe Anual de Gobierno Corporativo incluido en el Informe de Gestión.

Por otro lado, durante los ejercicios 2022 y 2021 no se han producido operaciones vinculadas con altos directivos.



El importe de la remuneración fija y variable de los directivos y otros profesionales con responsabilidades de dirección no incluidos en la alta dirección de IBERDROLA ascendió a 136,3 millones de euros en 2022 (734 personas) y 131,9 millones de euros en 2021 (767 personas), afectado por el tipo de cambio.

49. SALDOS Y OPERACIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado:

Operaciones realizadas por IBERDROLA con accionistas significativos (Nota 21)

En el ejercicio 2022 no existe ningún accionista significativo que cumpla la definición del artículo 529 vices de la Ley de Sociedades de Capital por no alcanzar el 10% de los derechos de voto o estar representado en el Consejo de administración.



Operaciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.b) es el siguiente:

Millones de euros	2022						2021					
	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos	Servicios recibidos	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Aprovisionamientos	Servicios recibidos
Norte Energia, S.A. ⁽¹⁾	—	—	—	3	203	—	—	19	—	1	156	—
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A. ⁽¹⁾	—	7	1	6	70	—	—	6	—	2	57	—
Morecambe Wind, Ltd.	—	2	2	2	23	—	—	3	2	1	18	—
Energética Águas da Pedra, S.A. ⁽¹⁾	—	2	3	2	14	—	—	1	4	2	11	—
Vineyard Wind LLC	—	—	—	4	—	—	—	7	7	12	—	—
Otras sociedades	1	112	66	37	5	—	1	100	31	5	18	1
Total	1	123	72	54	315	—	1	136	44	23	260	1

⁽¹⁾ Los aprovisionamientos se corresponden fundamentalmente con compras de energía eléctrica.



50. HECHOS POSTERIORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los principales hechos ocurridos con posterioridad a 31 de diciembre de 2022 son los siguientes:

Iberdrola Retribución Flexible

El día 4 de enero de 2023 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola Retribución Flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 17 de junio de 2022 bajo el punto número nueve de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 106.034.900
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 60.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 79.526.175 euros.
- El importe del *Dividendo a cuenta* bruto por acción es de 0,180 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Durante el plazo establecido a tal efecto, los titulares de 1.305.893.982 acciones de la Sociedad han optado por recibir el *Dividendo a cuenta*. Así pues, el importe total bruto del *Dividendo a cuenta* que se ha distribuido es de 235 millones de euros. Como consecuencia, dichos accionistas han renunciado de forma expresa a 1.305.893.982 derechos de asignación gratuita y, por tanto, a las 21.764.900 nuevas acciones.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario emitidas es de 84.270.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 63 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,325 % sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.834.773.000 euros, representado por 6.446.364.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Tras el cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones han quedado admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 31 de enero de 2023. En este sentido, la contratación ordinaria de las nuevas acciones ha comenzado el 1 de febrero de 2023.



Mercado bancario

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 han sido las siguientes:

Prestatario	Operación	Importe (millones)	Moneda	Vencimiento
Principales operaciones de nueva financiación				
Iberdrola Financiación	Préstamo BEI verde	150	EUR	A determinar
Principales operaciones de extensión de financiación existente				
Iberdrola México	Préstamo sindicado	500	USD	Dic-25

Obligaciones perpetuas subordinadas

Iberdrola Finanzas, S.A. ha fijado en enero de 2023 el precio y los términos y condiciones de una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A. por un importe total de 1.000 millones de euros. La emisión se ha estructurado en un único tramo, el importe nominal unitario de cada una de las obligaciones es de 100.000 euros y se emitirán a un precio equivalente al 100% de su valor nominal. Los fondos obtenidos serán utilizados para recomprar otra emisión de obligaciones perpetuas subordinadas, realizada en 2017 por Iberdrola International B.V. (también con la garantía subordinada de Iberdrola, S.A.) por el mismo importe (1.000 millones de euros). La recompra tendrá lugar antes del 22 de mayo de 2023.

Las obligaciones devengarán intereses con base en un cupón fijo anual del 4,875%, desde la fecha de emisión (inclusive) hasta (pero sin incluir) el 25 de julio de 2028 pagadero anualmente.

A partir de la primera fecha de revisión (inclusive), devengarán un interés igual al tipo *swap* a 5 años aplicable más un margen del:

- 2,262% anual durante los cinco años siguientes a la primera fecha de revisión;
- 2,512% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 25 de julio de 2033, el 25 de julio de 2038 y el 25 de julio de 2043; y
- 3,262 % anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

El emisor tendrá la opción de diferir los pagos de intereses de las obligaciones, sin que ello suponga un supuesto de incumplimiento. El interés así diferido será acumulativo y deberá ser pagado en ciertos supuestos definidos en los términos y condiciones de las obligaciones.

Asimismo, el emisor tendrá la capacidad de amortizar las obligaciones en ciertas fechas concretas o en determinados supuestos previstos en los términos y condiciones de las obligaciones.

El cierre y desembolso de la emisión ha tenido lugar el 25 de enero de 2023.



Gravamen temporal energético

El 28 de diciembre se publicó la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.

Esta ley impone a las entidades que tengan la consideración de operador principal en los sectores energéticos un gravamen energético con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, con la naturaleza jurídica de prestación patrimonial de carácter público no tributario.

La obligación de pago nace el primer día del año natural y se deberá satisfacer en los primeros 20 días naturales del mes de septiembre de dicho año sin perjuicio del pago anticipado del 50 por ciento que se deberá efectuar en el mes de febrero.

El importe de la prestación a satisfacer será el resultado de aplicar el porcentaje del 1,2 por ciento a su importe neto de la cifra de negocios derivado de la actividad que desarrolle en España del año natural anterior al del nacimiento de la obligación.

La estimación del importe del gravamen a satisfacer por el Grupo IBERDROLA asciende a 216 millones de euros. Con fecha 17 de febrero de 2023 se ha realizado el pago del 50 por ciento.

Acuerdo marco de coinversión para el desarrollo conjunto de una cartera de activos renovables en España

En enero de 2023, Iberdrola Renovables Energía, S.A., ha suscrito junto con su sociedad filial Iberenova Promociones, S.A. un acuerdo marco para coinvertir en activos renovables en España, contribuyendo a acelerar la descarbonización del país.

El acuerdo contempla la adquisición por parte de NBIM Iberian Reinfra AS (NBIM Iberian), sociedad perteneciente al grupo del que Norges Bank es la sociedad de cabecera, de una participación del 49% en el capital social de diversas sociedades del Grupo Iberdrola titulares de proyectos eólicos terrestres y solares fotovoltaicos en España. La cartera total de proyectos de dichas sociedades asciende a 1.265 MW (de los que 137 MW están ya en operación y 1.128 MW se encuentran en desarrollo). Una vez adquiridas dichas participaciones por NBIM Iberian, Iberenova Promociones y NBIM Iberian aportarán sus respectivas participaciones en las sociedades titulares de los proyectos a una sociedad holding participada por ambas compañías en la misma proporción del 51% y del 49%, respectivamente, de su capital social.

Iberdrola Renovables Energía continuará manteniendo el control indirecto de las sociedades titulares de los proyectos y gestionando el desarrollo de los proyectos no operativos hasta alcanzar su entrada en explotación comercial y el Grupo IBERDROLA les continuará prestando los servicios de operación y mantenimiento necesarios para su explotación. El acuerdo prevé que las partes puedan extenderlo a otros activos renovables adicionales a los que constituyen su perímetro inicial en España o en otros países.



La valoración del 100% de esta cartera de proyectos renovables asciende a unos 1.225 millones de euros, por lo que la inversión total de NBIM Iberian en dicha cartera, por su 49% de participación, será de, aproximadamente, 600 millones de euros, sujeto a posibles ajustes habituales en esta clase de transacciones, de los que NBIM Iberian abonará una cantidad inicial al cierre de la operación como contraprestación por las participaciones adquiridas en las sociedades titulares de los proyectos ya operativos y el precio restante se satisfará por NBIM Iberian a medida que los proyectos en desarrollo vayan alcanzando su entrada en explotación comercial y se vayan cerrando las correspondientes compras por NBIM Iberian de las participaciones minoritarias a adquirir en las sociedades titulares de dichos proyectos. La ejecución de la Operación está condicionada a la obtención por NBIM Iberian de las autorizaciones preceptivas en materia de inversión extranjera directa.

51. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por KPMG Auditores, S.L. y el resto de sociedades afiliadas a KPMG Internacional durante los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

Millones de euros	2022		Total
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	
Servicios de auditoría de cuentas	6,58	19,70	26,28
Otros servicios distintos	2,11	1,17	3,28
Servicios requeridos al auditor de cuentas por la normativa aplicable	—	0,10	0,10
Otros servicios	2,11	1,07	3,18
Total	8,69	20,87	29,56

Dentro de otros servicios se incluyen la prestación de los siguientes servicios:

Millones de euros	2022		Total
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	
Servicios de revisión limitada de información intermedia	1,28	0,13	1,41
Servicios de comfort letter de emisiones de deuda	0,19	0,13	0,32
Servicios de emisión de informes de procedimientos acordados, aseguramiento u otros informes requeridos por las autoridades reguladoras del sector	0,62	0,53	1,15
Otros servicios de informes de procedimientos acordados (*)	0,02	0,28	0,30
Total	2,11	1,07	3,18

(*) Principalmente informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador de cada país, así como informes complementarios al informe de auditoría requeridos por la legislación vigente en determinados países en los que opera el Grupo.



Millones de euros	2021		Total
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	
Servicios de auditoría de cuentas	6,62	16,30	22,92
Otros servicios distintos	2,04	1,82	3,86
Servicios requeridos al auditor de cuentas por la normativa aplicable	—	0,10	0,10
Otros servicios	2,04	1,72	3,76
Total	8,66	18,12	26,78

Dentro de otros servicios se incluyen la prestación de los siguientes servicios:

Millones de euros	2021		Total
	Servicios prestados por KPMG Auditores, S.L.	Servicios prestados por otras entidades afiliadas a KPMG Internacional	
Servicios de revisión limitada de información intermedia	1,19	0,10	1,29
Servicios de comfort letter de emisiones de deuda	0,26	0,67	0,93
Servicios de emisión de informes de procedimientos acordados, aseguramiento u otros informes requeridos por las autoridades reguladoras del sector	0,46	0,74	1,20
Otros servicios de informes de procedimientos acordados (*)	0,13	0,21	0,34
Total	2,04	1,72	3,76

(*) Principalmente informes de procedimientos acordados requeridos por el regulador de cada país, así como informes complementarios al informe de auditoría requeridos por la legislación vigente en determinados países en los que opera el Grupo.

Adicionalmente, en el ejercicio 2022 otros auditores han prestado servicios de auditoría de cuentas por importe de 1,01 millones de euros y otros servicios por 0,32 millones de euros.



52. BENEFICIO POR ACCIÓN

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido a 31 de diciembre de 2022 y 2021 (Nota 3.z) es el siguiente:

	2022		2021	
	Básico	Diluido	Básico	Diluido
Acciones medias durante el ejercicio	6.544.874.866	6.559.183.440	6.733.249.050	6.746.894.121
Número medio de acciones propias en cartera	(72.005.122)	(72.005.122)	(87.352.952)	(88.156.815)
Número medio de acciones en circulación	6.472.869.744	6.487.178.318	6.645.896.098	6.658.737.306

El beneficio básico y diluido por acción correspondiente a los ejercicios 2022 y 2021 es el siguiente:

	2022		2021	
	Básico	Diluido	Básico	Diluido
Beneficio neto procedente de actividades continuadas de la Sociedad dominante (*) (millones de euros)	4.410	4.411	3.920	3.919
Intereses devengados por las obligaciones perpetuas subordinadas (millones de euros) (Nota 21)	(169)	(169)	(155)	(155)
Beneficio neto ajustado procedente de actividades continuadas (millones de euros)	4.241	4.242	3.765	3.764
Resultado neto procedente de actividades discontinuadas (millones de euros)	(71)	(71)	(35)	(35)
Número medio de acciones en circulación	6.472.869.744	6.487.178.318	6.645.896.098	6.658.737.306
Beneficio por acción (euros) procedente de actividades continuadas	0,655	0,654	0,567	0,565
Beneficio por acción (euros) procedente de actividades discontinuadas	(0,011)	(0,011)	(0,005)	(0,005)

(*) Resultado neto del ejercicio procedente de operaciones continuadas neto de participaciones no dominantes.

53. FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022 han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA el 21 de febrero de 2023.



ANEXO I



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2022 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación, se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades que es controlado por IBERDROLA se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método de contabilización utilizado en cada sociedad:

G: Consolidación global
E: Método de participación

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
ESPAÑA					
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50	50	E
Curenergía Comercializador de Último Recurso, S.A.U.	España	Comercializadora	100	100	G
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50	50	E
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50	50	E
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Fonoz, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99	99	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99	99	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50	50	E
Iberdrola Clientes, S.A.U.	España	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Clientes Internacional, S.A.U.	España	Holder	100	100	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holder	100	100	G
Iberdrola Energía España, S.A.U. (Antes Iberdrola Clientes España, S.A.U.)	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Comercializadora	100	100	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50	50	E
Ir Redes de Calor y Frío, S.L.	España	Servicios	50	50	E
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50	50	E
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100	100	G
Aixeindar, S.A.	España	Energía	60	60	G
Anselmo León Hidráulica, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50	50	E
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57	57	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95	95	G
Boreas Wind, S.L.	España	Energía	100	100	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	G
Ciener, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Dehesa Solar Sur, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. ⁽²⁾	España	Energía	63,55	63,55	E



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Desarrollos Fotovoltaicos Fuentes, S.L.	España	Energía	100	100	G
Desarrollos Renovables Alcocero de Mola, S.L.	España	Energía	100	-	G
Desarrollos Renovables Escatrón, S.L.	España	Energía	100	-	G
Desarrollos Renovables Fuendetodos, S.L.	España	Energía	100	-	G
Desarrollos Renovables Peñarubia, S.L.	España	Energía	100	-	G
Desarrollos Renovables Tagus, S.L.	España	Energía	100	-	G
Desarrollos Renovables Trinidad, S.L.	España	Energía	100	-	G
Desarrollos Renovables Villamanrique, S.L.	España	Energía	100	-	G
Ecobarrial, S.A. (2)	España	Energía	43,78	43,78	E
Ekienea, S.L.	España	Energía	75	75	G
Electra de Malvana, S.A. (2)	España	Energía	48	48	E
Electra Sierra de los Castillos, S.L.	España	Energía	97	97	G
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	España	Energía	90	90	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energía de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,5	85,5	G
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A. (3)	España	Energía	50	50	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Caparacena, S.L.	España	Energía	100	-	G
Energías Renovables Cespedera, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Cornicabra, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Belona, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Circe, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Febe, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Hermes, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de Tione, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Espliego, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Ibermap, S.L.	España	Energía	20	20	E
Energías Renovables Jungla Verde, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Renovables Poleo, S.L.	España	Energía	100	100	G
Energías Verdes de Tenerife, S.L. (3)	España	Energía	50	50	G
Eólica Campollano, S.A. (2)	España	Energía	25	25	E
Eólica 2000, S.L.	España	Energía	51	51	G
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Fincalia Agropecuaria, S.A.	España	Energía	100	100	G
Fincalia Agropecuaria siglo XXI, S.A.	España	Energía	100	100	G
Fotovoltaica Varadero, S.L.	España	Energía	100	100	G
Fuendetodos Promotores 400, S.L.	España	Energía	12,99	-	0
Gestión de Evacuación de la Serna, S.L.	España	Energía	14,79	16,54	E
Iberdrola Energía Sostenible España, S.L.	España	Energía	100	-	G
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación Térmica, S.L.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100	100	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Energía	95	95	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables Internacional, S.A.U.	España	Holding	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. ⁽²⁾	España	Energía	63,55	63,55	E
Iberdrola Renovables La Rioja 2, S.A.	España	Energía	63,55	63,55	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Ibernova Promociones, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	G
ICARO Renovables, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	G
Infraestructuras de Evacuación Los Arenales, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	E
Iniciativas Eólicas Cantabria, S.L.	España	Energía	60,00	60,00	G
Línea Curacavas, S.L.	España	Energía	24,05	24,05	E
Llanos Pelaos Fotovoltaica, S.L.	España	Energía	75,00	75,00	G
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	G
Molinos de la Rioja, S.A. ⁽³⁾	España	Energía	63,55	63,55	E
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	63,55	63,55	G
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	E
Parques Eólicos Alto de Layna, S.L.	España	Energía	20,00	20,00	E
Parque Eólico Capiechamartin, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Parque Eólico Cordel y Vidural, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Parque Eólico Cruz de Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	G
Parque Eólico Encinillas, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Parque Eólico Panondres, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Parque Eólico Verdigueiro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Parque Solar Cáceres, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	G
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	80,00	80,00	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. ⁽²⁾	España	Energía	85,50	85,50	E
Promotores Renovables Fuentes de la Alcarria, S.L.	España	Energía	39,95	39,95	E
Proyecto Nuñez de Balboa, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Proyecto Solar Francisco Pizarro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Puerto Rosario Solar 2, S.L.	España	Energía	75,00	75,00	G
Puerto Rosario Solar 3, S.L.	España	Energía	75,00	75,00	G
PV I Ataulfo, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	G
Renovables de Buniel, S.L.	España	Energía	75,00	75,00	G
Renovables de la Ribera, S.L. ⁽³⁾	España	Energía	50,00	50,00	G
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	20,00	20,00	E
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	G
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U.	España	Energía	20,00	20,00	E
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	G
Sistemas Energéticos Jaralón, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	España	Energía	20,00	20,00	E
Sistemas Energéticos Loma del Viento, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	20	20	E
Sistemas Energéticos Serra de Lourenza, S.A.	España	Energía	100	100	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	20	20	E
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60	60	G
Sistemas Eólicos de Muño, S.L.	España	Energía	75	75	G
Sistemas Energetics Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	20	20	E
Solar Majada Alta, S.L.	España	Energía	50,10	100	G
Sotavento Galicia, S.A. ⁽⁴⁾	España	Energía	8	8	E



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100	100	G
Ibertâmega – Sistema Electroprodutor Do Tâmega, S.A.	Portugal	Energía	100	100	G
Iberdrola Suporte Projecto Tâmega, Unipessoal Lda.	Portugal	Energía	100	100	G
Anselmo León Distribución, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Distribuidora Electrica Navasfrías, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Eléctrica Conquense Distribución, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Holding	53,59	53,59	G
Electrodistribuidora Castellano-Leonesa, S.A. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.	España	Energía	100	100	G
Iberdrola Redes España, S.A.	España	Holding	100	100	G
San Cipriano de Rueda Distribución, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100	100	E
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A. ⁽¹⁾	España	Energía	97,95	97,95	E

REINO UNIDO

Scottish Power Retail Holdings Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Comercializadora	100	100	G
ScottishPower Generation (Assets), Ltd	Reino Unido	Energía	100	100	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100	100	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd. ⁽⁵⁾	Reino Unido	Inactiva	100	100	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100	100	G
SP Smart Meter Assets, Ltd.	Reino Unido	Otros	100	100	G
Blaenau Gwent Solar, Ltd. (Antes EEB14, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
Bryn Henllys SF, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	-	G
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80	80	G
Cumberhead West Wind Farm, Ltd.	Reino Unido	Energía	72	72	G
Douglas West Extension, Ltd.	Reino Unido	Energía	72	72	G
Down Barn Farm SF, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	-	G
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Energía	60	60	G
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
East Anglia One North Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
East Anglia Two Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Grafton Underwood Solar, Ltd. (Antes EEB28, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
Hagshaw Hill Repowering, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
Longney Solar, Ltd. (Antes EEB18, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
MachairWind, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	-	G
Milltown Airfield Solar PV, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	-	G
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
Ranksborough Solar, Ltd. (Antes EEB27, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100	100	G
ScottishPower Renewables (UK Assets), Ltd	Reino Unido	Energía	100	100	G
Sparrow Lodge Solar, Ltd. (Antes EEB33, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
Speyslaw Solar, Ltd. (Antes EEB11, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
Tuckey Farm Solar, Ltd. (Antes EEB24, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
Thurlaston Solar, Ltd. (Antes EEB22, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
Wood Lane Solar, Ltd. (Antes EEB30, Ltd.)	Reino Unido	Energía	100	-	G
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	50	E
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
SP Distribution, Plc.	Reino Unido	Energía	100	100	G
SP Manweb, Plc.	Reino Unido	Energía	100	100	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100	100	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv. Gestión activos	100	100	G
SP Transmission, Plc.	Reino Unido	Energía	100	100	G

ESTADOS UNIDOS

12 Mile Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Aeolus Wind Power VII, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Aeolus Wind Power VIII, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Atlantic Renewable Projects, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Arizona Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid Logistic Services, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Texas Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid Vineyard Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Vineyard Wind, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Bakeoven Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Big Horn Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Bluebird Solar Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Bright Mountain Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Camino Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Casselman Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Chalkley Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Commonwealth Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Coyote Ridge Wind, LLC ⁽⁴⁾	EE.UU.	Energía	16,3	16,3	E
Daybreak Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Deer River Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Desert Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Eagle Solar Energy Center, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
El Cabo Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
El Cabo Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
El Cabo Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Elk River Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Empire Solar Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Flat Rock Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Flat Rock Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Flying Cow Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Fountain Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Golden Hills Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Great Bear Linka, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Great Bear Solar, LLC (Antes Great Bear Wind, LLC)	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Imperial Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Jupiter Hydrogen. LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Kalina Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Karankawa Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Kitty Hawk Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klondike Wind Power III, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
La Joya Bond, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
La Joya Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Lempster Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Loowit Battery Storage, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Lund Hill Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Milky Way Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Minndakota Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Mohawk Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Montague Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Northern Iowa WindPower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Oregon Trail Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Osagrove Flat Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Osagrove Flats Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Park City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	40,75	G
Patriot Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Patriot Wind Holdings, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Patriot Wind TE Holdco, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Poseidon Solar, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Poseidon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Powell Creek Linka, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
Powell Creek Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Otros	81,5	81,5	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Shiloh I Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Solar Star Oregon II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Solis Solar Power I, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	-	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
St. Croix Valley Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Stagecoach Sunshine, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Sunset Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Tatanka Ridge Wind. LLC ⁽⁴⁾	EE.UU.	Energía	12,23	12,23	E
Tower Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Trimont Wind I, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
True North Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Twin Buttes Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Twin Buttes Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Victory landing Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Vineyard Wind 1 Pledgor, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind 1, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind Management Company, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	-	E



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Vineyard Wind Shareco, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	-	E
Vineyard Wind Sponsor Partners 1, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	E
Vineyard Wind TE Partners, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	E
West Valley Leasing Company, LLC	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	—
Wild Grains Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Wyeast Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Avangrid, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Management Company, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Service Company	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Avangrid New York TransCo, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Networks, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Avangrid Solutions, Inc.	EE.UU.	Otros	81,5	81,5	G
Berkshire Energy Resources	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Chester SVC Partnership ⁽³⁾	EE.UU.	Energía	40,75	40,75	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
Connecticut Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Connecticut Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
CTG Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
GCE Holding, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	E
GenConn Devon, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	81,5	40,75	E
GenConn Energy, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	81,5	40,75	E
GenConn Middletown, LLC ⁽¹⁾	EE.UU.	Energía	81,5	40,75	E
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	63,8	63,8	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
Maine Yankee Atomic Power Company ⁽⁵⁾	EE.UU.	Otros	30,97	30,97	—
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	81,5	81,5	G
NECEC Transmission, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,5	81,5	G
NM Green Holdings, Inc	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Nth Power Technologies Fund I, LP. ⁽⁵⁾	EE.UU.	Otros	21,92	21,92	—
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,5	81,5	G
South Glens Falls Energy, LLC ⁽⁵⁾	EE.UU.	Energía	69,28	69,28	—
TEN Transmission Company	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
The Berkshire Gas Company	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
The Southern Connecticut Gas Company (SCG)	EE.UU.	Gas	81,5	81,5	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
The United Illuminating Company	EE.UU.	Energía	81,5	81,5	G
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
UIL Distributed Resources	EE.UU.	Servicios	81,5	81,5	G
UIL Group, LLC	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
UIL Holdings Corporation	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
United Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,5	81,5	G
WGP Acquisition, LLC ⁽⁵⁾	EE.UU.	Inactiva	81,5	81,5	—



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
MÉXICO					
Hidrola I, S.L.U.	España	Holding	100	100	G
Cinergy, S.A. de C.V. (Antes Cinergy, S.R.L. de C.V.)	México	Servicios	100	100	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.	México	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Cogeneración Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Cogeneración Ramos, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Iberdrola Energía Topolobampo, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100	100	G
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	100	100	G
Iberdrola Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Iberdrola Soporte a Proyectos Liberalizados, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	51,12	51,12	G
Tamazunchale Energía, S.A.P.I. de C.V.	México	Energía	100	100	G
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Corporativo Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Eólica Dos Arbolitos S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Soporte a Proyectos Renovables, S.A. DE C.V.	México	Servicios	100	100	G
Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100	100	G
Iberdrola Renovables Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Parque de Generación Renovable, S.A. de C.V.	México	Energía	100	100	G
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Energía	51	51	G
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	G
Pier II Quecholac Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51	51	G
Servicios de Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
BRASIL					
Elektro Comercializadora de Energia Ltda.	Brasil	Comercializadora	53,5	52,91	G
NC Energia, S.A.	Brasil	Comercializadora	53,5	52,91	G
Neenergia Operação e Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios	53,5	52,91	G
Neenergia Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	53,5	52,91	G
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Arizona 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Baguari Geração de Energia Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bahia PCH II, S.A. Bahía Pequeña C. Hidroeléctrica	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bahia PCH III, S.A. Bahía Geração de Energia	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Belo Monte Participações S.A	Brasil	Holding	53,5	52,91	G
Bonito 1 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Bonito 10 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 11 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 2 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Bonito 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 4 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 5 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 6 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 7 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 8 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Bonito 9 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Caetité 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Caetité 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Caetité 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango 4 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango 5 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango 6 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Calango Solar 1 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Calango Solar 2 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Canoas 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Canoas 2 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Canoas 3 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Canoas 4 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 1 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 2 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 3 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 4 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 5 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 6 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Chafariz 7 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A.	Brasil	Energía	27,29	26,98	E
Elektro Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Energética Águas da Pedra, S.A.	Brasil	Energía	27,29	26,98	E
Energética Corumbá III, S.A. ⁽⁴⁾	Brasil	Energía	13,38	13,23	E
FE Participações, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Força Eolica do Brasil 1, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Força Eolica do Brasil 2, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Geração Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Geração CIII, S.A.	Brasil	Holding	53,5	52,91	G
Itapebí Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Lagoa 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Lagoa 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Lagoa 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Lagoa 4 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Luzia 1 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Luzia 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Luzia 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Mel 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Renováveis, S.A.	Brasil	Holding	53,5	52,91	G
Norte Energia, S.A. ⁽⁴⁾	Brasil	Energía	5,35	5,29	E
Oitis 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 10 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 2 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 21 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 22 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 23 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Oitis 24 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 25 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 26 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 27 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 28 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Oitis 3 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 4 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 5 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 6 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 7 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 8 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Oitis 9 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Riachão 1 Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Riachão 10 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 11 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 12 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 13 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 14 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 15 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 2 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 3 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 4 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 5 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 6 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 7 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 8 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Riachão 9 Energia Renovável, S.A. ⁽⁵⁾	Brasil	Energía	53,5	52,91	—
Santana 1, Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Santana 2, Energia Renovável, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Teles Pires Participações, S.A.	Brasil	Holding	27,05	26,75	E
Ventos de Arapuá 1 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Ventos de Arapuá 2 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Ventos de Arapuá 3 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Afluent Transmissao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	56,72	56,18	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	52,93	52,34	G
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	53,5	47,43	G
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A. ⁽³⁾	Brasil	Energía	49,78	49,23	G
EKTT 10 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
EKTT 6 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
EKTT 7 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
EKTT 8 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
EKTT 9 Serviços de Transmissão de Energia Elétrica SPE S/A	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Elektro Operação e Manutenção, Ltda.	Brasil	Servicios	53,5	52,91	G
Elektro Redes, S.A.	Brasil	Energía	53,33	52,74	G
Lanmóvil Amara Celular da Bahia Ltd. (Lanmara) ⁽⁵⁾	Brasil	Otros	65	65	—
Neoenergia Atibaia Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Biguaçu Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Distribuição Brasília, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Dourados Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Guanabara Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Investimentos, S.A.	Brasil	Holding	53,5	52,91	G
Neoenergia Itabapoana Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Jalapão Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Lagoa dos Patos Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Santa Luzia Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Sobral Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia Vale do Itajaí Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
Neoenergia, S.A.	Brasil	Holding	53,5	52,91	G
Potiguar Sul Transmissão de Energia, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	53,5	52,91	G

RESTO DEL MUNDO

Iberdrola Energie Deutschland, GmbH.	Alemania	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Solutions, LLC	EE.UU.	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Energie France, S.A.S.	Francia	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.	Italia	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Ireland, Ltd	Irlanda	Comercializadora	100	100	G
Citrobox Telecomunicações e Energias Renováveis, Lda	Portugal	Comercializadora	49	-	E
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Comercializadora	100	100	G
Aalto Power, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Baltic Eagle, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Development Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100	-	G
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	51	100	G
Windaker, GmbH.	Alemania	Energía	100	100	G
Autonomous Energy PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	—
Avonlie Solar Project Co PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bluff Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bodangora Wind Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bogan River Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Bowen Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
BWF Finance PTY, Ltd.	Australia	Financiera	100	100	G
BWF Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Capital East Solar PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Capital Solar Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Capital Wind Farm (BB), Trust	Australia	Inactiva	100	100	G
Capital Wind Farm 2 PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Capital Wind Farm Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
CREP Land Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
CS CWF, Trust	Australia	Inactiva	100	100	G
Flyers Creek Wind Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Forsyth Wind Farm, PTY, Ltd.	Australia	Energía	50	50	E
Iberdrola Australia, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia (NSW) Power Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia (SA) Power Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia (US) 2 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia (US) PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Custodian Services PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia Development Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Development PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Iberdrola Australia Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Europe 2 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Europe 4 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Finance (Australia) PTY, Ltd.	Australia	Financiera	100	100	G
Iberdrola Australia Investments PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia Energy Markets PTY, Ltd.	Australia	Comercializadora	100	100	G
Iberdrola Australia RE, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Renewables Australia PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Iberdrola Australia SAGT PTY, Ltd.	Australia	Gas	100	100	G
Iberdrola Australia Services Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Services PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia Smithfield Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia T Services PTY, Ltd.	Australia	Servicios	100	100	G
Iberdrola Australia US Holdings PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Australia Wallgrove Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Australia Wallgrove PTY, Ltd.	Australia	Otros	100	100	G
Infigen Energy Europe 3 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy NT Solar Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Infigen Energy NT Solar PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Infigen Energy, Trust	Australia	Energía	100	100	G
Infigen Suntech Australia PTY, Ltd.	Australia	Energía	50	50	E
Lake Bonney 2 Holdings PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	100	100	G
Lake Bonney BESS PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Lake Bonney Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Lake Bonney Wind Power PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Parep 1 PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Parep Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Renewable Power Ventures PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
RPV Developments PTY, Ltd. (2)	Australia	Energía	32	32	E
Smithfield Land Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Smithfield Power Generation PTY, Ltd.	Australia	Gas	100	100	G
Walkaway Wind Power PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Woakwine Wind Farm PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
Woodlawn Wind PTY, Ltd.	Australia	Energía	100	100	G
WWCS Finance PTY, Ltd.	Australia	Financiera	100	100	G
WWCS Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
WWP Holdings PTY, Ltd.	Australia	Holding	100	100	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD.	Bulgaria	Energía	100	100	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	74,82	74,82	G
Iberdrola Renewables Korea Co, Ltd.	Corea	Energía	100	-	G
Infigen Energy US Corporation	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy US Development Corporation	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy US Holdings, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy US Partnership	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
NPP LB2, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
NPP Projects I, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
NPP Projects V, LLC	EE.UU.	Inactiva	100	100	G
Aalto Power GmbH France, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Aalto Power, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis Bussière, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis Herbitzheim, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis les Chaumes, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Aerodis Pays de Boussac, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Energies du Champs des Sœurettes, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Développement Renouvelable Agrivoltaïque, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Développement Renouvelable, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
Iberdrola Renouvelables France, S.A.S. (Antes Iberdrola Renovables France, S.A.S.)	Francia	Energía	100	100	G
La Croix Didier, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
La Pièce du Roi, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE Aerodis Chambonchard, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Beauchamps, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Bougueneuf, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Plemey, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Plouguenast Langast, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE de Sevigny, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE du Rocher de Mementu, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE le Florembeau, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE le Fond d'Etre, S.A.R.L.	Francia	Energía	100	100	G
SEPE les Coutures, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Societe D'exploitation Du Parc Eolien les Neufs Champs, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Societe D'exploitation Eolienne D'Orvilliers, S.A.S.	Francia	Energía	100	100	G
Aeliared Energy Aetolias Single Member S.A.	Grecia	Energía	99,76	-	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	99,76	99,76	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	50,88	50,88	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,61	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	G
Rokas Hydroelectric, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	G
Thaleia Energeiaki Monoprosopi Ikei	Grecia	Energía	99,76	99,76	G
Iberdrola Renovables Magyarorszag, KFT.	Hungría	Energía	100	100	G
Clarus Offshore Wnd Farm. Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
DP Irish Offshore Wind Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
Inis Ealga Marine Energy Park, Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
Leeward Offshore Wind Farm, Ltd.	Irlanda	Energía	90	90	G
Iberdrola Renewables Ireland, Ltd.	Irlanda	Energía	100	100	G
Icube Renewables, S.R.L.	Italia	Energía	50	-	E
Fattoria Solare Sarmato, S.R.L.	Italia	Energía	100	-	G
Green Frogs Montalto, S.R.L.	Italia	Energía	100	100	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100	100	G
Società Energie Rinnovabili 2, S.p.A. ⁽²⁾	Italia	Energía	50	50	E
Aomori-Seihoku-Oki Offshore Wind Godo Kaisha	Japón	Energía	34,9	34,9	E
Iberdrola Renewables Japan, K.K.	Japón	Energía	100	100	G
Kioi Offshore Wind Power K.K.	Japón	Energía	50	50	E
Saga Offshore Wind Power K.K.	Japón	Energía	50	50	E
Satsuma Offshore Wind Power K.K.	Japón	Energía	50	50	E
Infigen Energy Finance (Lux), SARL	Luxemburgo	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy Holdings, SARL	Luxemburgo	Inactiva	100	100	G
Infigen Energy (Malta), Ltd.	Malta	Inactiva	100	100	G
Iberdrola Renouvelables Maroc, S.A.R.L.	Marruecos	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Norway, AS	Noruega	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Polska, Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Sea Wind Genaker, SP Z.O.O. ⁽¹⁾	Polonia	Energía	70	70	E
Sea Wind Kliwer, SP Z.O.O. ⁽¹⁾	Polonia	Energía	70	70	E
Sea Wind Spinaker, SP Z.O.O. ⁽¹⁾	Polonia	Energía	70	70	E
Southern Windfarm, SP Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Passat Energy, SP Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Wind Field Korytnica SP, Z.O.O.	Polonia	Energía	100	100	G
Eoenergi Energia Eolica, S.A.	Portugal	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100	100	G
Parque Eólico da Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100	100	G
Sunshining, S.A.	Portugal	Energía	50	50	E
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumanía	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumanía	Holding	100	100	G
Iberdrola Renewables Singapore Pte, Ltd.	Singapur	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables South Africa (PTY), Ltd.	Sudáfrica	Energía	100	100	G
Iberdrola Förnybar Sverige AB (Antes Bolagsrätt Sundsvall, AB)	Suecia	Energía	100	-	G
Iberdrola Renewables Taiwan, Ltd.	Taiwán	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Operation Vietnam Limited Company	Vietnam	Energía	100	100	G
Iberdrola Renewables Vietnam Limited Company	Vietnam	Energía	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
OTROS NEGOCIOS					
Ingeniería					
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Construção e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Energy Projects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Energy Projects Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100	100	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	Sudáfrica	Ingeniería	100	100	G
Inmobiliaria					
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100	100	G
Camarate Golf, S.A. ⁽²⁾	España	Inmobiliaria	26	26	E
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	España	Inmobiliaria	100	100	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100	100	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100	100	G
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100	100	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50	50	E
Innovación					
Aquí Tu Reforma Europa, S.L.	España	Servicios	8,35	8,35	E
Balantia Consultores, S.L. ⁽²⁾	España	Servicios	20,64	20,64	E
Barbara IOT, S.L.	España	Servicios	10,49	-	E
BasqueVolt, S.A.U.	España	Servicios	14,63	-	E
Carbon2nature, S.A.	España	Servicios	100	-	G
CO2 Revolution, S.L. ⁽⁴⁾	España	Servicios	20	20	E
Energyloop, S.A.	España	Servicios	45	-	E
Fondo Seaya Andromeda Sustainable Tech Fund I F.C.R.	España	Servicios	16,63	-	—
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100	100	G
WallBox, N.V. ⁽⁴⁾	España	Servicios	9,95	10,37	E
Iberdrola QSTP, LLC	Qatar	Servicios	100	100	G
Eheat Networks, Ltd.	Reino Unido	Servicios	100	-	G
Otros negocios					
Subgrupo Corporación IBV Participaciones Empresariales	España	Holding	50	50	E
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Participaciones, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
CORPORACIÓN					
Energy, Innovation – Research, S.A.U. ⁽⁵⁾	España	Otros	100	100	—
Iberdrola Corporación, S.A. ⁽⁵⁾	España	Otros	100	100	—
Iberdrola España, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Energía, S.A.U.	España	Holding	100	100	G



Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta		Método (*)
			31.12.2022	31.12.2021	
Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.	España	Holding	100	100	G
Iberdrola Financiación, S.A.U.	España	Financiera	100	100	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100	100	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100	100	G
Iberdrola Finance Ireland, DAC	Irlanda	Financiera	100	100	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100	100	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100	100	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G
SPW Investments Ltd.	Reino Unido	Holding	100	100	G

- (1) Sociedades donde el Grupo posee control pero que debido a su inmaterialidad han sido integradas por el método de participación. A 31 de diciembre de 2022, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a estas sociedades asciende a 32 y 3 millones de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2021, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a dichas sociedades ascendió a 28 y 4 millones de euros, respectivamente.
- (2) Sociedades consideradas negocios conjuntos, contabilizadas por el método de participación, donde los acuerdos de accionistas solo otorgan derecho a los activos netos del negocio.
- (3) Sociedades donde a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 51% el Grupo posee el control otorgado mediante acuerdos con los accionistas.
- (4) Sociedades en las que el Grupo posee influencia significativa a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 20% ya que está representado en sus consejos de administración.
- (5) Sociedades donde el Grupo posee control, control conjunto o influencia significativa pero que por su escasa relevancia no han sido incluidas en el perímetro de consolidación.



OPERACIONES CONJUNTAS DEL GRUPO IBERDROLA ESTRUCTURADAS A TRAVÉS DE UN VEHÍCULO INDEPENDIENTE PARA LOS EJERCICIOS 2022 y 2021

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.2022	31.12.2021
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,44	51,44
Comunes Rio Carrión, S.L.	España	Energía	12,59	12,59
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	39,75	39,75
CampionWind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	-
MarramWind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50	-
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,1	68,1

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA participa en operaciones conjuntas a través de comunidades de bienes y otros acuerdos conjuntos.

**SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE EN EL EJERCICIO 2022 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación directa o indirecta	
			31.12.2022	31.12.2021
Tecnatom, S.A.	España	Otros	—	30
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	—	80
Sociedad Gestora Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	—	63,91
Batchelor Solar PTY, Ltd.	Australia	Energía	—	100
Infigen Energy Europe 5 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Lake Bonney Wind Power 2 PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Manton Solar PTY, Ltd.	Australia	Energía	—	100
NPP Walkaway PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Renewable Energy Constructions PTY, Ltd.	Australia	Energía	—	100
Walkaway (BB) PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Walkaway (CS) PTY, Ltd.	Australia	Inactiva	—	100
Bahia PCH II, S.A. Bahía Pequeña C. Hidroeléctrica	Brasil	Energía	—	53,5
Maupin Solar, LLC	EE.UU.	Energía	—	81,5
OSC-A 0522, LLC	EE.UU.	Energía	—	40,75
Vineyard Wind, LLC	EE.UU.	Energía	—	40,75
Anselmo León, S.A.U.	España	Energía	—	100
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A.	España	Servicios	—	100
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	—	100
Atten2 Advanced Monitoring Technologies, S.L.	España	Otros	—	23,27



ANEXO II



REGULACIÓN SECTORIAL: NOVEDADES REGULATORIAS MÁS RELEVANTES DEL EJERCICIO

Durante el año 2022 se han aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. En este Anexo se presentan las novedades más significativas.

1. Unión Europea

A lo largo de 2022 y dentro del ámbito de la regulación europea, ha proseguido la tramitación del paquete legislativo *Fit-for-55*, cuya meta es definir objetivos a 2030 compatibles con la neutralidad climática en 2050. Se espera la aprobación de este paquete a lo largo del primer trimestre de 2023. Sin embargo, lo más destacable es la respuesta europea a la crisis de precios de la energía derivada de la Guerra de Ucrania, que ha reenfocado completamente el debate regulatorio, y que debe contextualizarse en la evolución internacional de los precios del gas que acompañó al conflicto. En otro orden de cosas, se han adoptado medidas relevantes en el ámbito de las finanzas sostenibles.

Respuesta a las consecuencias de la Crisis de Ucrania

Los órganos de la Unión Europea (UE) han sido muy activos desde el 8 de marzo de 2022, en atención a la excepcionalidad de la Crisis, cuando la Comisión Europea publicó la Comunicación COM (2022) 108, REPower EU, analizando posibles herramientas y condiciones para las intervenciones de los gobiernos sobre los mercados energéticos y en apoyo de los consumidores. Desde aquel momento, la Comisión también planteó la necesidad de incrementar la independencia energética de la UE, prescindiendo del gas ruso y sustituyéndolo mayormente por opciones no fósiles.

El 23 de marzo de 2022 y coincidiendo con la celebración de un Consejo Europeo Extraordinario el 24 y 25 de marzo, la Comisión adoptó la Comunicación COM (2022) 138, sobre seguridad de suministro y precios asequibles, pasando revista a las posibles vías de intervención pública sobre los mercados y sus efectos.

Estas propuestas se completaron con la Comunicación 2022/C 131 I/01, que establece un régimen temporal y específico para las ayudas de estado en el contexto de la actual Crisis y una propuesta de reforma de las normas de seguridad de suministro de gas. Esta última, que fijó stocks mínimos para los almacenamientos de gas (80-90%) a 1 de noviembre de cada año, fue rápidamente tramitada, aprobada y publicada en el DOUE el 30 de junio (Reglamento (UE) 2022/1032, de 29/6/22, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1938 y (CE) n.o 715/2009 en relación con el almacenamiento de gas).

Por otra parte, con la publicación el 18 de mayo de la Comunicación COM (2022) 230, sobre el Plan REPower EU, la Comisión propuso acelerar la transición energética, y unir fuerzas a en la UE para lograr un sistema eléctrico más resiliente e integrado. El plan consta de cuatro ejes de actuación: (a) ahorrar energía, (b) diversificar suministros de gas, (c) sustituir combustibles fósiles por energías renovables, y (d) identificar las inversiones y fondos necesarios para hacer viable el plan. Los Estados deberán incorporar el refuerzo de su ambición en la revisión de sus planes de acción de energía y clima que se aprobarán en junio de 2024, según Comunicación de la Comisión (2022/C 495/02), publicada el 29 de diciembre de 2022.



En paralelo al *Plan REPower EU* y para contrarrestar los efectos de los altos precios de la electricidad en el corto plazo, la Comisión recomendó, a través de la Comunicación COM (2022) 236 sobre Intervenciones a corto plazo en el mercado de la energía, priorizar las medidas menos intervencionistas, que, en caso de aplicarse, deberían ser temporales y no extenderse más allá de la próxima temporada de invierno – hasta el 1 de mayo de 2023.

El 20 de julio de 2022 la Comisión propuso en la Comunicación COM (2022) 360, ahorrar gas para un invierno seguro, un plan de cara a un potencial corte del suministro de gas ruso mediante ahorros de gas, así como cambios al Marco Temporal de Ayudas de Estado para Afrontar la Crisis por la Guerra de Ucrania. También planteó una propuesta de Reglamento sobre medidas coordinadas de reducción de la demanda de gas, que entró en vigor semanas después (Reglamento del Consejo (UE) 2022/1369 de 5 de agosto de 2022). Esta última norma establece una reducción de la demanda de gas en cada Estado de carácter voluntario (15%) durante el período 1/8/2022-31/3/2023, pero que podrá tener carácter vinculante en caso de alerta. El objetivo de reducción de demanda podría rebajarse al 8%, si un Estado demostrase tener un nivel bajo de interconexión, y la dedicase esencialmente a la exportación.

El 20 de octubre de 2022 se publicó el Reglamento (UE) 2022/1854 relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía. Pese a advertir del riesgo de medidas descoordinadas, el Reglamento otorga mucha flexibilidad a los Estados para establecer sus propias medidas y referencias. Como elementos principales de la medida destacan:

- Reducción coordinada de la demanda eléctrica: 10% indicativo de reducción mensual del consumo bruto y 5% vinculante de reducción del consumo en las horas pico.
- Tope de precios para tecnologías inframarginales: Cap de 180 euro por MWh, aplicable hasta el 30 de junio de 2023, de los ingresos de mercado de la eólica, solar, nuclear, hidráulica, entre otras.
- Contribución obligatoria y solidaria para el sector del petróleo, gas, carbón y refino: será temporal, de al menos 33% y aplicable sobre los beneficios de 2022 y/o 2023 que superen en más de un 20% el beneficio medio obtenido en el período 2018-2021.
- Medidas de apoyo a consumidores: permitir (no obligar) a los Estados introducir tarifas reguladas no solo para consumidores eléctricos domésticos y microempresas, sino también para PYME.

En diciembre de 2022 se completó el marco europeo de respuesta a la crisis energética con tres normas sobre los siguientes aspectos:

- Reglamento (UE) 2022/2578 del Consejo de 22 de diciembre de 2022, que desarrolla un mecanismo temporal de tope europeo a los contratos a plazo en las plataformas de negociación virtual organizada. El mecanismo se activaría de superarse en caso de que: 1/ se superen durante tres días consecutivos, los umbrales de 180 euros por MWh en el mercado TTF y, 2/ el contrato a plazo de un mes en el mercado TTF supere en 35 euros los precios internacionales del gas licuado. El mecanismo estará vigente desde el 15 de febrero de 2023 y se revisará en noviembre del mismo año. No se activará en situación de emergencia.



- Reglamento (UE) 2022/2576 del Consejo de 19 de diciembre de 2022, que establece de un mecanismo voluntario para compras conjuntas de gas por parte de los Estados Miembros.
- Reglamento (UE) 2022/2577 del Consejo de 22 de diciembre de 2022 por el que se establece un marco para acelerar el despliegue de energías renovables, reduciendo los plazos de tramitación para pequeña fotovoltaica, autoconsumo y bomba de calor, y considerando como de interés público superior a las nuevas solicitudes de desarrollo de renovables (opcional para cada Estado, extender las ventajas a todas las solicitudes).

Finanzas sostenibles

En 2022 se completa la normativa sobre la taxonomía (clasificación de actividades sostenibles) relativa a los objetivos europeos de mitigación y de adaptación al cambio climático, especificando las condiciones para la inclusión de la generación nuclear y con gas (Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión de 6 de abril de 2022, por el que se completa el Reglamento (UE) 2019/2088). Asimismo, se refuerza la transparencia de las actividades, de manera a diferenciar claramente la generación con gas y nuclear de las demás actividades consideradas sostenibles (renovables, redes, hidrógeno renovable, etc.).

El 14 de diciembre de 2022 se publica en el DOUE la Directiva (UE) 2022/2464, que establece las normas y formatos para la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las grandes empresas y determinadas PYMEs, incorporando factores de medioambientales, sociales, derechos humanos y gobernanza.

2. España

• Sector eléctrico español

Durante 2022 se ha mantenido la situación de elevados precios y volatilidad en los precios del gas, agravada por los efectos de la guerra en Ucrania, que ha incrementado los precios en los mercados diarios mayoristas de electricidad en toda Europa. En España los consumidores sujetos a la tarifa regulada (*Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor - PVPC*), vinculada al mercado y aún no modificada, y los consumidores que adquieren su energía directamente en el mercado mayorista o a precios referenciados a éste, han sufrido especialmente los incrementos de precio de electricidad en el primer trimestre del año, lo que ha llevado al Gobierno a adoptar diferentes medidas de intervención en el mercado, además de otras enfocadas a la protección de los consumidores vulnerables.



Medidas protección consumidores e intervención de precios

Mediante diferentes Reales Decretos Ley (RD-Ley 2/2022, RD-Ley 6/2022, RD-Ley 10/2022, RD-Ley 11/2022, RD-Ley 18/2022 y RD-Ley 20/2022) se han realizado diferentes prórrogas y ampliaciones de las medidas de protección del escudo social, que incluyen la prohibición del corte de suministro de energía eléctrica y gas natural para consumidores vulnerables, la reducción del IVA (hasta el 5%) y del impuesto especial a la electricidad, la suspensión del impuesto a la generación eléctrica, descuentos por Bono Social para consumidores vulnerables (65%-80%), ampliación en un 15% de la energía subvencionada y una nueva categoría con descuento del 40%.

Con el RD-Ley 6/2022 se ha establecido un nuevo sistema de financiación del Bono Social, que obliga a todas las empresas que realizan actividades eléctricas, reconociendo el coste a todas las empresas que realizan actividades reguladas.

También se ha prorrogado el mecanismo de minoración de ingresos por precios de gas, con un límite de precio para la energía subyacente en los contratos de 67 euros por MWh, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por otro lado, el RD-Ley 10/2022 establece con carácter temporal, hasta el 31 de mayo de 2023, un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, tras su aprobación por la Comisión Europea. Mediante este mecanismo, las centrales de gas, carbón y cogeneración recibirán una subvención por la diferencia entre el precio del gas en MIBGAS y un precio de referencia (40-70 euros por MWh), cuyo coste será financiado por la demanda asociada a contratos firmados con posterioridad al 26 de abril de 2022, y la correspondiente a contratos anteriores una vez se renueven o prorroguen.

Este mismo RD-Ley establece un mandato para revisar la fórmula de cálculo del PVPC a partir del 1 de enero de 2023 (pendiente) para revisar también la indexación del régimen regulado de las renovables y la cogeneración, recogiendo una cesta de precios entre mercado spot y mercados de futuros anuales y trimestrales. La indexación a mercados de futuros será progresiva, hasta llegar al 75% en 2025.

También se han prorrogado medidas como la reducción de peajes en un 80% para consumidores electrointensivos y la posibilidad de modificar la potencia contratada sin penalización. Para compensar estas y otras medidas que afectan a los ingresos del sector, se han dotado diferentes partidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera de las empresas.



Retribución de las Redes

A lo largo de 2022 se han publicado normas que revisan la retribución regulada de la actividad de Distribución de electricidad de ejercicios anteriores. Por un lado, la Orden TED/490/2022, de 31 de mayo, por la que se ejecuta la sentencia del Tribunal Supremo en relación con la declaración de lesividad para el interés público de la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016. También se ha publicado la Orden TED/749/2022, de 27 de julio, por la que se aprueba el incentivo o penalización para la reducción de pérdidas en la red de distribución de energía eléctrica para el año 2016, se modifica la retribución base del año 2016 para varias empresas distribuidoras, y se aprueba la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para los años 2017, 2018 y 2019.

Además, se ha publicado una Resolución que establece la retribución provisional de distribución de 2022 igual a la de 2016, hasta que se publique la retribución definitiva.

Retribución de instalaciones Renovables y Cogeneración

El RD-Ley 6/2022 establece la revisión extraordinaria de primas de renovables y cogeneración en 2022, sin impacto en la rentabilidad de estas instalaciones, ya que se compensa a lo largo del resto de la vida regulatoria.

El RD-Ley 17/2022 permite a las centrales peninsulares de cogeneración cobrar temporalmente el mecanismo de ajuste del mercado de generación (cap de gas) a cambio de renunciar a la retribución regulada. Aplicable solo a instalaciones con régimen retributivo específico, desde que soliciten el alta en el mecanismo de ajuste (con inicio el primer día del mes siguiente) hasta que soliciten la baja o el mecanismo deje de estar en vigor. Después vuelven a recibir la retribución regulada que tenían.

El RD-Ley 20/2022 establece para la Cogeneración que hasta que se publique la nueva metodología de cálculo, en la actualización de la Retribución a la Operación (RO) regulada se tendrán en cuenta las variaciones semestrales de materia prima y peajes de gas.

Mediante Órdenes Ministeriales se ha actualizado la retribución correspondiente al segundo semestre natural del año 2020 y al primer semestre natural del año 2021 (Orden TED/989/2022, de 11 de octubre), los valores de la retribución a la operación correspondientes al primer semestre natural del año 2019 (Orden TED/990/2022, de 11 de octubre), y la retribución a la operación del segundo semestre de 2021 para las instalaciones cuyos costes de explotación dependen esencialmente del precio del combustible (Orden TED/995/2022, de 14 de octubre). También se han publicado los valores para la revisión extraordinaria de los parámetros retributivos a 1 de enero de 2022 (Orden TED/1232/2022, de 2 de diciembre), prevista en el Real Decreto Ley 6/2022. Por último, se ha publicado la retribución a la operación (RO) de la cogeneración y residuos en el segundo semestre de 2022 (Orden TED/1295/2022, de 22 de diciembre).



Fomento de energías renovables, almacenamiento y autoconsumo

Los diferentes RD-Ley sobre materia energética publicados en 2022 han ido incorporando medidas de promoción para el desarrollo de energías renovables, almacenamiento de electricidad y autoconsumo.

El RD-Ley 6/2022 recogía medidas para agilizar la tramitación de proyectos (hasta 150 MW en fotovoltaica y hasta 75 MW en eólica), facilitar acceso a la red de instalaciones de autoconsumo y autorizar instalaciones fotovoltaicas flotantes.

Mediante el RD-Ley 11/2022 se modifican determinados aspectos de la tramitación simplificada de proyectos renovables regulados en el RD-Ley 6/2022. En particular, para poder acogerse, los proyectos sólo pueden estar en zonas de baja sensibilidad (antes baja o moderada).

En el RD-Ley 14/2022 se tipifica la hibridación con almacenamiento a efectos de medida e inscripción en el registro, incluyéndola en el tipo 3. También se fomenta el almacenamiento hidráulico, al permitir modificar una instalación hidroeléctrica existente, añadiendo etapas de electrónica de potencia, cuando los cambios permitan el funcionamiento reversible de la instalación, sin que se considere modificada la tecnología de generación y, por tanto, sin que esto suponga la necesidad de obtener nuevos permisos de acceso. Para el autoconsumo, se reduce el tiempo mínimo de permanencia en una modalidad (con/sin excedentes), de 1 año a 4 meses y se agilizan trámites para instalaciones ≤ 100 kW, limitando el tiempo de activación de autoconsumo por parte de la distribuidora a 2 meses.

Con el RD-Ley 17/2022 se establece un plazo máximo de 15 días a la CNMC para la elaboración del informe preceptivo para autorización de instalaciones, con silencio positivo y posibilidad de informe favorable sin análisis detallado si la empresa promotora ya ha recibido otro informe favorable para misma tecnología en 2 últimos años.

Finalmente, el RD-Ley 18/2022 y el RD-Ley 20/2022 recogen una última batería de medidas:

- Autoconsumo a través de red: Se amplía a 1 km la distancia para instalaciones fotovoltaicas ubicadas en cubierta o en edificaciones. Posteriormente el RD-Ley 20/2022 amplía el límite de autoconsumo en proximidad de a 2.000 metros (antes 1.000 metros), para instalaciones fotovoltaicas en cubiertas, suelo industrial y estructuras artificiales.
- Se habilita la instalación de más de una instalación en la misma referencia catastral.
- Nueva obligación a gestores de red para remitir trimestralmente al Operador del Sistema información de instalaciones de autoconsumo conectadas a la red.
- Líneas directas: se elimina la obligación de pertenencia a un mismo grupo empresarial para las instalaciones de producción renovables que conecten con un consumidor.
- Instalaciones de pequeña potencia: se exime de la Autorización Administrativa Previa y de Construcción a las instalaciones de hasta 500 kW (antes 100 kW en Baja Tensión).



- Libertad de amortización para las inversiones que se efectúen en instalaciones destinadas al autoconsumo de energía eléctrica, así como aquellas instalaciones para uso térmico de consumo propio, siempre que utilicen energía procedente de fuentes renovables y sustituyan a instalaciones que utilicen energía procedente de fuentes no renovables de origen fósil.
- En los nudos reservados para concurso se suspenden durante 18 meses los procedimientos administrativos iniciados. También se simplifican trámites para proyectos renovables competencia del Estado.

Acceso y Conexión

El RD-Ley 11/2022 elimina el plazo máximo para la celebración de los concursos de capacidad de red (venció el 29 de junio), y también establece que el incumplimiento del compromiso adquirido en un concurso de capacidad relativo a la inyección de energía no pondrá la caducidad de los permisos.

Con el RD-Ley 14/2022 se agilizan las tramitaciones en transporte y distribución, de manera que las modificaciones de instalaciones de transporte y distribución que hayan obtenido autorización administrativa previa (AAp) podrán obtener autorización administrativa de construcción sin requerir una nueva AAp cuando cumplan ciertas condiciones.

En el RD-Ley 18/2022 se maximiza la utilización de la capacidad de acceso al permitir a promotores con permiso de acceso concedido por una capacidad inferior a la potencia instalada, inyectar excepcionalmente una potencia superior siempre que sea un nudo de concurso y hasta la realización del mismo. En el caso de los concursos, la capacidad reservada se mantendrá, aunque se dejen de cumplir las condiciones iniciales para convocarlos.

Otros aspectos normativos

Servicios de Recarga Vehículo Eléctrico (VE): El Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos, desarrolla el marco normativo de aplicación a la prestación de servicios de recarga pública de VE.

- Regula la figura el operador del punto de recarga (CPO) como sujeto titular de los derechos de explotación de la infraestructura del punto de recarga (PR) y la figura de empresa proveedora de servicios de movilidad eléctrica (EMSP) que es un “operador virtual” que puede actuar como tercero prestando servicios de movilidad sin ser titular ni operador del PR. Establece las condiciones de interoperabilidad entre ellos, e incluye una serie de obligaciones y derechos de ambas figuras.
- Establece obligaciones de remisión de información (características, precios y disponibilidad en tiempo real de PR) que se detallarán en una Orden Ministerial y que se derivan de lo dispuesto tanto en la Ley del Sector Eléctrico y Ley de Cambio Climático y Transición Energética (información de PR a través del Geoportal de tráfico en tiempo real de la Dirección General de Tráfico).



Incentivos al Hidrógeno renovable: El IDAE ha realizado la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de H2 REN (Programa H2 Pioneros) en el marco del Plan de Recuperación. Con 150 millones de euros de presupuesto y una ayuda máxima por proyecto de 15 millones de euros.

También se han publicado las Resoluciones del IDAE con el Programa incentivos desarrollo H2 REN, con una dotación económica de 250 millones de euros.

Aportaciones FNEE 2022: Se ha publicado en el BOE la Orden por la que se establecen las aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para 2022. Como novedad, contempla la posibilidad de cumplir con la obligación de ahorro de forma voluntaria mediante Certificados de Ahorro Energético (CAE).

Servicio de respuesta activa de demanda en el mercado eléctrico: Definido en el RD-Ley 17/2022:

- Los consumidores peninsulares de más de 1MW pueden optar a prestar reducciones retribuidas de demanda (o incrementos de producción, si disponen de ella), en caso de necesidad del sistema, por períodos máximos de tres horas con preaviso de 15 min.
- Se asigna mediante subastas anuales gestionadas por el OS, con período de aplicación desde noviembre a octubre del año siguiente. La primera subasta se celebrará antes del 1 de noviembre de este año.
- La disponibilidad de potencia a bajar se retribuye según resultado de la subasta, y las reducciones reales de demanda requeridas por el OS, según el precio de la regulación terciaria en cada momento.
- Se financia con cargo a todos los consumidores, en función de su consumo, y a los sujetos responsables del balance, en función de sus desvíos.

Nueva Información en facturas (RD-Ley 18/2022):

- Información de consumo medio en el mismo código postal y recomendaciones de ahorro y eficiencia energética.
- Información sobre reducciones fiscales adoptadas por el Gobierno y sobre la reducción del coste del Spot por aplicación del mecanismo de ajuste ibérico.
- En las facturas de mercado libre, se normaliza la presentación del coste del mecanismo de ajuste ibérico. Si la comercializadora transfiere el coste del mecanismo de ajuste al cliente de forma diferenciada (no incluido en el precio de electricidad), debe indicar en la factura que ha optado por esta opción e informar del precio medio del ajuste en el último mes natural.

Operadores principales y dominantes en el sector energético: Las Resoluciones de la CNMC de fecha 24 de noviembre publican las listas de operadores principales y dominantes. IBERDROLA se mantiene como operador dominante en electricidad y operador principal en electricidad y gas. En el sector de carburantes GLP Repsol y CEPSA son los operadores dominantes y repiten como principales junto con BP y Naturgy (GLP).



Gravamen temporal: Se ha publicado la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito. Para las empresas del sector eléctrico, gasista y petrolero, la prestación se fija en el 1,2 % de su cifra de negocios, con carácter temporal durante los años 2023 y 2024, afectando a las que ostentan la condición de operadores principales. Se excluyen de este gravamen los ingresos correspondientes a empresas que realicen actividades cuya retribución está regulada.

Transferencias de fondos desde Presupuestos Generales del Estado al sector eléctrico: El RD-Ley 14/2022 establece un traspaso de 1.360 millones de euros a las Liquidaciones de Actividades Reguladas para compensar la pérdida de ingresos por la suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica. En el RD-Ley 20/2022 se habilitan 2.000 millones de euros para las liquidaciones de 2022 para compensar la reducción de cargos y 113 millones de euros para compensar la reducción de peajes a electrointensivos. También se establece que si en las liquidaciones 2022 existe superávit se transferirá a 2023.

- **Sector gasista español**

Medidas de protección al consumidor: En el sector del gas también se han adoptado medidas de contención de precios para los consumidores, materializadas en la prórroga recogida en el RD-Ley 11/2022 a la limitación del incremento de la TUR de gas recogida en el Real Decreto Ley 17/2021. Este mismo RD-Ley prorroga las medidas de flexibilización de contratos de suministro de gas natural, hasta que la cotización del producto diario con entrega al día siguiente en el Punto Virtual de Balance, publicada por el Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS) se mantenga durante diez sesiones diarias de negociación consecutivas por debajo de 60 euros por MWh y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. También limita el precio máximo de la bombona de butano a 19,95 euros.

El RD-Ley 10/2022 establece ayuda a empresas gasointensivas, que se amplían hasta 250 millones de euros con el RD-Ley 11/2022, incluyendo nuevos sectores.

En el RD-Ley 18/2022 se crea una nueva tarifa reducida transitoria para comunidades con calderas comunitarias, y se prorroga la limitación del incremento de la TUR de gas, ambas hasta 31 de diciembre de 2023. El posible déficit se sufraga con una partida de 3.000 millones de euros con cargo a Presupuestos Generales del Estado. También se incrementa en 225 millones de euros la partida destinada a bono térmico. En este mismo RD-Ley se facilita la rescisión de los contratos de gas y servicios adicionales asociados.

Respecto a otras normas publicadas en el año cabe destacar:

Hoja de Ruta del Biogás: Se ha aprobado la Hoja de Ruta del Biogás. Identifica los retos y oportunidades del desarrollo de este gas de origen renovable y plantea multiplicar por 3,8 su producción hasta 2030, superando los 10,4 TWh.



3. Reino Unido

Proyecto de ley de energía: en el verano de 2022 se presentó al Parlamento un nuevo proyecto de ley de energía y se inició su andadura a través de la Cámara de los Lores, tras la cual se analizará por la Cámara de los Comunes. Las principales disposiciones del proyecto de ley de energía son (i) promover la producción de hidrógeno con bajas emisiones de carbono, facilitando la introducción de un nuevo modelo de ayuda comercial, (ii) establecer un nuevo Operador del Sistema Futuro independiente, facilitando supervisión estratégica en los sistemas de electricidad y gas durante la transición Net Zero, (iii) estipular una nueva obligación que se impondrá a los fabricantes de calderas de combustibles fósiles para aumentar su producción de bombas de calor con el tiempo, y (iv) estipular la introducción de competencia en las redes eléctricas terrestres.

Límite aplicable a las tarifas: en virtud de lo dispuesto por la ley británica de gas y electricidad (que impone un límite aplicable a las tarifas) de 2018 (*Domestic Gas and Electricity [Tariff Cap] Act*), el 1 de enero de 2019, Ofgem introdujo un nuevo límite aplicable a las tarifas, incluidas las tarifas variables estándar (SVT, por sus siglas en inglés). Tras una revisión de la metodología para establecer la prestación para los costes energéticos del mercado mayorista dentro del límite, para mitigar el impacto de la volatilidad del mercado en los proveedores, Ofgem publicó su decisión en agosto de 2022. A partir del 1 de octubre de 2022 se aplican diferentes supuestos de cobertura y la tarifa máxima se ajusta trimestralmente, el 1 de enero, abril, julio y octubre (anteriormente cada 6 meses). La Ley de Precios de la Energía (*Energy Prices Act*), que se promulgó el 28 de octubre de 2022, eliminó la fecha de finalización del límite (anteriormente finalizaba en 2023) y otorgó al Secretario de Estado el poder de rescindir el tope tarifario en cualquier momento. Ofgem emitió una consulta adicional en noviembre de 2022 sobre su revisión de la asignación del margen EBIT en la metodología del límite de precio.

Apoyo a la factura energética: El Gobierno introdujo tres esquemas financiados por el gobierno para ayudar a los hogares y las empresas con facturas energéticas excepcionalmente elevadas en el invierno de 2022/23:

- Un "Esquema de apoyo a la factura energética" (EBSS), mediante el cual los proveedores ofrecen un crédito de 400 £ a los clientes de electricidad nacionales durante un período de seis meses (octubre de 2022 a marzo de 2023), por un valor de 67 libras esterlinas al mes.
- Una "Garantía del precio de la energía" (EPG) para clientes nacionales. Esta EPG limita la factura energética de un hogar a 2.500 libras esterlinas entre octubre de 2022 y marzo de 2023 y a 3.000 libras esterlinas entre abril de 2023 y marzo de 2024. Se complementó con una ayuda directa del gobierno para hogares de bajos ingresos.
- Un "Esquema de reducción de la factura energética" (EBRS) para clientes no nacionales. Este esquema abarca desde octubre de 2022 hasta marzo de 2023 y permite a los proveedores ofrecer un descuento en los precios de la energía a clientes no nacionales. En enero de 2023, el Gobierno anunció que el EBRS se sustituiría por un nuevo Esquema de descuento de la factura energética (EBDS), desde abril de 2023 hasta marzo de 2024, que ofrecería un nivel de ayuda inferior al EBRS actual.

RIIO-ED2: El próximo control de precios de la red de distribución por un periodo de 5 años estará en vigor desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2028. Ofgem



publicó su decisión final sobre RIIO-Ed2 el 30 de noviembre de 2022. El enfoque de Ofgem para el coste del capital se mantuvo sin cambios desde el control de precios de la red de transmisión (RIIO-T2); basado en los últimos índices de mercado, esto representó un coste de capital del 5,23% y un coste medio de deuda del 3,07%.

Contratos por Diferencia: El Gobierno británico procedió con su cuarta subasta de Contratos por Diferencia ("AR4", por sus siglas en inglés) a finales de 2021 para apoyar la generación renovable, incluida la energía eólica terrestre y marina y la solar fotovoltaica. El plazo de elegibilidad de la cuarta subasta se cerró el 15 de junio y los resultados de la subasta se anunciaron el 7 de julio de 2022. En total, se concedieron 93 contratos de diferencia, que alcanzan una capacidad total de 10,8 GW. ScottishPower Renewables se adjudicó 16 contratos: East Anglia 3 (1,37 GW), 5 proyectos eólicos terrestres (por un total de 396 MW) y 10 proyectos solares fotovoltaicos (por un total de 326 MW). El Gobierno también anunció un cambio hacia la celebración de futuras rondas de asignación de contratos por diferencia (CfD) de forma anual a partir de la próxima subasta de CfD, Ronda de asignación 5, para la cual planea abrir la ventana de elegibilidad en marzo de 2023. Se basará en dos bloques de subasta: el Bloque 1 para tecnologías renovables "establecidas", incluida la eólica marina de fondo fijo, la eólica marina y la solar fotovoltaica, y el Bloque 2 para tecnologías renovables "menos establecidas", incluida la eólica marina flotante. Sin embargo, todavía no se han publicado los detalles finales de los parámetros de la subasta y la Notificación de Presupuesto.

Impuesto de generación de electricidad: en noviembre de 2022 el Gobierno del Reino Unido anunció la introducción del Impuesto de generación de electricidad (EGL) inframarginal, con aplicación a la generación renovable y nuclear desde el 1 de enero de 2023 al 31 de marzo de 2028. Se trata de un impuesto del 45% sobre los ingresos de dichos generadores por encima de un punto de referencia anual de 75 libras esterlinas por MWh indexado a la inflación del IPC. Este tipo de exacción no se aplica a la energía vendida en virtud de un contrato por diferencia (CfD) con Low Carbon Contracts Company Ltd (LCCC), pero sí se aplica a la energía vendida en el mercado libre. Se espera que la legislación que aplique el impuesto se promulgue en la primavera de 2023.

4. Regulación EE.UU.

Administración Biden

Durante su segundo año en el cargo, el Presidente Biden prosiguió sus esfuerzos para aumentar la inversión federal en energías limpias e infraestructuras críticas con nuevas medidas legislativas y reglamentarias. Entre las medidas más notables cabe citar el fomento del arrendamiento de parques eólicos offshore tanto en la costa atlántica como en la pacífica, por ejemplo, en las costas de Nueva York, Nueva Jersey, el centro y norte de California, y el Golfo de México.

En septiembre, el Departamento de Energía (DOE) abrió el plazo de presentación de solicitudes para el programa de centros regionales de hidrógeno limpio (H2Hubs), dotado con 7.000 millones de dólares y financiado por la Ley de inversión en infraestructuras y empleo (IIJA). Tras la presentación de los documentos conceptuales en noviembre, el DOE envió notificaciones a 33 de los 79 solicitantes de centros de hidrógeno para «animarles» formalmente a presentar una solicitud completa de financiación.



En noviembre, el DOE abrió las solicitudes para el Programa de Asociaciones para la Innovación y la Resiliencia de la Red (GRIP), dotado con 10.500 millones de dólares y financiado también por la IJA. El programa GRIP se centrará en tres áreas: Subvenciones para la Industria y Servicios Públicos (2.500 millones), Subvenciones para Redes Inteligentes (3.000 millones) e Innovación en la Red (5.000 millones). La financiación se pondrá a disposición en tramos a lo largo de los próximos años, con unos 3.800 millones de dólares para el ejercicio de 2023.

Por otra parte, el Departamento del Tesoro publicó una guía inicial sobre los requisitos de la Ley de Reducción de la Inflación (IRA) en materia de salarios y formación, orientaciones provisionales sobre el nuevo impuesto mínimo alternativo de sociedades (CAMT) y solicitó comentarios sobre las orientaciones para aplicar las disposiciones de la IRA relativas al impuesto sobre la energía.

Congreso

En agosto, el Congreso aprobó y el Presidente Biden firmó la Ley de Reducción de la Inflación (IRA), dotada con 700.000 millones de dólares. La IRA ofrece créditos fiscales nuevos y ampliados a largo plazo para la implantación de energías renovables, por ejemplo, la eólica terrestre y marítima, la solar, el almacenamiento y el hidrógeno verde. También permite la transferibilidad de los créditos fiscales, con lo que los contribuyentes pueden vender créditos fiscales a otras partes a cambio de dinero en efectivo, así como el pago directo de créditos para la producción de hidrógeno limpio. La IRA introduce cambios en el impuesto de sociedades e impone un impuesto mínimo alternativo del 15 % sobre los ingresos ajustados de los estados contables a las empresas con beneficios superiores a 1.000 millones de dólares (100 millones de dólares si son de capital extranjero). La aplicación de las disposiciones fiscales de la IRA exigirá orientaciones del Tesoro estadounidense, que podrían tardar hasta un año, y están sujetas a análisis y revisiones complementarias.

En noviembre se celebraron elecciones legislativas de mitad de mandato. En el Senado, los demócratas ganaron un escaño, lo que les ha permitido conservar su estrecha mayoría (51-49). En la Cámara de Representantes, los republicanos consiguieron una estrecha mayoría (222-213). Esta división en el Gobierno reduce la probabilidad de sacar adelante nuevas leyes importantes en 2023 y 2024.

Aranceles

En diciembre de 2022 el Departamento de Comercio emitió una resolución preliminar afirmativa en una investigación sobre elusión solar, en la que Auxin Solar alegaba que las células y módulos solares importados de Camboya, Malasia, Tailandia y Vietnam eludían los aranceles sobre las mercancías chinas. La determinación preliminar solamente identificó a cuatro productores que no eludían dichos aranceles. Todos los demás productores de los cuatro países estarían sujetos a impuestos una vez que la Proclamación Presidencial expire el 6 de junio de 2024. La determinación final se espera para mayo y puede dar lugar a más cambios.

El 21 de junio entró en vigor la Ley de prevención de los trabajos forzados contra el pueblo uigur. U.S. El Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos (CBP) opera ahora bajo la presunción de que las importaciones de todos los productos fabricados total o parcialmente en la región de Xinjiang, incluidos los paneles solares y sus componentes, se realizan con trabajos forzados y tienen prohibida la entrada en Estados Unidos. Los importadores deberán demostrar lo contrario para poder importar productos de la región de Xinjiang.



FERC

En diciembre, el presidente de la Comisión Federal Reguladora de la Energía (FERC), Richard Glick, abandonó la Comisión después de que el presidente de la Comisión de Energía y Recursos Naturales del Senado, Joe Manchin (demócrata de Virginia Occidental), se negara a celebrar una audiencia sobre el nuevo nombramiento de Glick. La salida de Glick deja a la FERC con cuatro comisarios, divididos a partes iguales entre demócratas y republicanos. El presidente Biden ha nombrado al comisario Willie Phillips presidente en funciones hasta que la Administración pueda nombrar y confirmar un presidente permanente.

El 15 de diciembre, la FERC inició por unanimidad un proceso de reglamentación sobre su autoridad de apoyo a la ubicación de las redes de transporte. La propuesta incluye exigencias para que los promotores se pongan de acuerdo con los propietarios de terrenos cercanos a posibles líneas de transmisión antes de poder adquirir derechos de paso. La FERC se propone revisar la norma cuando sea necesario y finalizarla en 2023. Además, la FERC encargó a la Corporación Norteamericana de Fiabilidad Eléctrica (NERC) que evaluase posibles nuevas exigencias para salvaguardar las estaciones y subestaciones de transmisión eléctrica a la luz del reciente ataque a una subestación en Carolina del Norte.

El 30 de noviembre, la FERC aprobó por 4 votos a 0 un plan de PJM Interconnection para hacer frente a un importante retraso de proyectos energéticos que están a la espera de conectarse a la red. A partir de ahora, PJM dará prioridad a los proyectos que estén listos para entrar en funcionamiento sin tener en cuenta su fecha de presentación.

Nueva York – Implementación Objetivos CLCPA

En septiembre de 2021 la NYPSC publicó una Orden relacionada con la implantación de la Ley de Penetración Acelerada de Renovables destinada a dar cumplimiento a los objetivos de la Ley de Cambio Climático de Nueva York (CLCPA). Tras esta orden, en enero de 2022, NYSEG solicitó a la NYPSC la aprobación para 23 proyectos destinados a mejorar la fiabilidad de la red e incrementar su capacidad en 2,8 GW con objeto de facilitar la conexión de renovables entre 2025 y 2029 con una inversión de 1.900 millones de dólares estadounidenses. Posteriormente, en marzo de 2022, NYSEG solicitó a la NYPSC una segunda fase, con el objetivo de incrementar la capacidad de la red en 2 GW, con una inversión de 2.250 millones de dólares.

A finales de 2022, la NYPSC aprobó un paquete de 98 millones de dólares estadounidenses para NYSEG destinados a financiar las primeras etapas del desarrollo de 27 proyectos destinados a cumplir con los objetivos de la Ley de Liderazgo y Cambio Climático (CLCPA).

Nueva York – Reducción morosidad de clientes vulnerables

La gobernadora de Nueva York aprobó una serie de medidas para reducir la deuda de los clientes vulnerables con las utilities (estimada en 590 millones de dólares estadounidenses en todo Nueva York). Se aprobó incluir una partida de 250 millones de dólares estadounidenses en presupuestos generales del estado para financiar parte de dicha deuda y se autorizó socializar el monto restante entre el total de los consumidores de Nueva York, de manera que las compañías lo puedan recuperar vía cargos en la factura.

***Nueva York – Rate Case***

El 26 de mayo NYSEGR y RGE remitieron a la Comisión Reguladora de Nueva York (NYPSC) su propuesta de revisión tarifaria para el periodo mayo de 2023 - abril de 2024. El Staff de la NYPSC emitió en septiembre su respuesta, planteado ciertas modificaciones respecto al incremento de tarifas solicitado.

Actualmente, se está negociando con el Staff de la NYPSC el monto final del incremento, así como la posibilidad de fijar tarifas para 3 años (mayo 2023 - abril 2026), lo que permitiría laminar el incremento tarifario que se acuerde.

Maine - Retirada ajuste 100 pb ROE

El 17 de febrero de 2022 la Comisión Reguladora de Maine retiró un ajuste de 100pb de ROE a CMP (vigente desde marzo de 2020) tras constatar que la compañía cumple los objetivos fijados de calidad de suministro y calidad de servicio.

Maine - Nuevos estándares de servicio

En mayo de 2022 se aprobó una nueva ley para garantizar la calidad de servicio prestada por las compañías. Esta ley obliga a desarrollar nuevas métricas para monitorizar la fiabilidad de la red, la calidad ofrecida a los clientes y la conexión de generación distribuida. Asimismo, establece que las multas impuestas por incumplir estos estándares se destinen a clientes vulnerables.

Maine – CMP Rate Case

El 11 de agosto de 2022 CMP remitió a la Comisión Reguladora de Maine (MPUC) su propuesta de tarifas para el periodo julio 2023 – junio 2026. El Staff de MPUC valoró positivamente la propuesta, pero se mostró preocupada por la falta de mecanismos que sirvan para monitorizar el cumplimiento de un acuerdo plurianual (las tarifas aprobadas en los últimos años tenían un horizonte temporal de un año). CMP presentó el 7 de febrero su respuesta a la valoración del Staff en la que se incluye una propuesta de mecanismos de supervisión de cumplimiento.

Connecticut - EV Charging Program

El regulador de Connecticut ha lanzado la primera fase de su plan de despliegue de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Esta primera fase tiene una duración de tres años (2022-2024) y en ella las distribuidoras gestionarán la concesión de subvenciones para la instalación de puntos de recarga. UI-D gestionará un importe de 18 millones de dólares mientras, cuantía que será recuperada vía tarifas.

Connecticut - Innovative Energy Solutions Program

El regulador de Connecticut ha anunciado el lanzamiento del programa IES (Innovative Energy Solutions) que destinará 89,6 millones de dólares estadounidenses en 2023-2026 a desarrollar proyectos que sirvan para modernizar la red y desarrollar productos y servicios innovadores para los clientes.

Connecticut – Plan de Reducción de facturas para clientes vulnerables

El 2 de diciembre de 2022 el gobernador de Connecticut anunció una serie de medidas para mitigar la subida del recibo eléctrico como consecuencia del aumento de los precios de la energía:

- UI aportará 3 millones de dólares estadounidenses para ayudar al pago de facturas de clientes vulnerables y adelantará al 1 de enero la devolución de un pasivo regulatorio asociado a la compra de energía vía contratos *Power Purchase Agreement (PPA)* (28 millones de dólares estadounidenses para UI).



- Adicionalmente se trabajará en el diseño de una tarifa enfocada a clientes vulnerables que pueda ser aplicada en 2023.

Connecticut – UI Rate Case

El 9 de septiembre de 2022 UI remitió a la Comisión Reguladora de Connecticut (PURA) su propuesta de tarifas para el periodo septiembre 2023 – agosto 2026. UI pretende mejorar el servicio a sus clientes incrementando la fiabilidad, resiliencia e inteligencia de sus redes llevando a cabo diversos programas que requieren incrementar las tarifas un 5% al año. La Oficina de Defensa del Consumidor (OCC) presentó alegaciones a la propuesta de UI solicitando ciertos ajustes a la misma. UI ha rebatido las alegaciones remitidas por la OCC reiterando su propuesta inicial.

Berkshire Gas RateCase 2023-2025

En octubre de 2022 el regulador de Connecticut ratificó el acuerdo alcanzado con el Attorney General para las nuevas tarifas de BGC (Rate Case 2023-25). Como aspectos destacables, se aprueba un ROE del 9,70% y un Equity Factor del 54%.

FERC

El 21 de abril de 2022 la FERC aprobó (con 4 votos a favor y 1 en contra) una propuesta de reglamento sobre la planificación de la transmisión y la asignación de costes. La propuesta exigirá a los propietarios de redes de transmisión la realización de una planificación a largo plazo (al menos a 20 años) que tenga en cuenta las futuras combinaciones de generación de energía, especialmente las renovables.

El 16 de junio de 2022 la FERC aprobó por unanimidad una propuesta de ley destinada a acelerar el actual proceso de conexión a la red de nuevas instalaciones de generación eléctrica, principalmente eólicas y solares. La propuesta pretende resolver el retraso en los procedimientos de interconexión, proporcionando mayor certidumbre y evitando la discriminación indebida contra la nueva generación.



5. México

Entorno Regulatorio México

Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE). Esta Reforma fue publicada en marzo de 2021 y tiene como objetivo priorizar el despacho de la energía de CFE sobre la de los privados y al mismo tiempo limitar el desarrollo de nuevos proyectos privados. Tiene impacto negativo en energías renovables y distorsiona la libre competencia en el Mercado Eléctrico.

Los afectados presentaron recursos judiciales, que en su mayoría continúan pendientes de resolución. Iberdrola México presentó demandas de amparo, obteniendo medidas cautelares definitivas que suspenden temporalmente su aplicación. Un grupo de senadores presentó una acción de inconstitucionalidad y la Comisión Federal de Competencia Económica una controversia constitucional. Ambos recursos fueron resueltos en abril de 2022 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al determinar que no existían elementos para declarar su inconstitucionalidad. En tanto se emitió dicha resolución, se decretó la suspensión de resoluciones de los amparos de particulares. El 17 de octubre de 2022 la SCJN dio por concluida dicha suspensión, retomando los procesos de resolución de estos juicios. El 25 de enero de 2023 la Segunda Sala de la SCJN determinó revisar dos amparos promovidos por privados contra la Reforma de la LIE, se conocerá en los próximos meses la resolución de estos procesos judiciales.

La suspensión otorgada a Iberdrola México se ha mantenido vigente y en espera de que se resuelva en los siguientes meses el proceso judicial.

México anunció nuevos compromisos climáticos. En el marco de la COP 27, México se comprometió a incrementar la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) para reducir al 2030 un 35% sus emisiones de CO₂. Este compromiso supone incorporar 40 GW de nueva capacidad renovable necesarios para alcanzar esta meta.

Estrategia de Gas Natural de SENER. El 13 de junio de 2022 la Secretaría de Energía (SENER) emitió la Estrategia de suministro de gas natural para la optimización de capacidad del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS). La Estrategia pretende obligar a los usuarios del SISTRANGAS o de ductos privados que se conecten a este sistema, a acreditar que su gas proviene de la Comisión Federal de Electricidad o de Petróleos Mexicanos.

La Comisión Federal de Competencia Económica presentó una controversia constitucional contra la Estrategia de la SENER ante la SCJN, obteniendo la suspensión provisional el 6 de septiembre de 2022. Derivado de la controversia, la SCJN confirmó la suspensión como definitiva en tanto se resuelve el fondo del asunto.

Consultas al amparo del T-MEC por la política energética de México. En julio de 2022, Estados Unidos y Canadá anunciaron al Gobierno de México consultas al amparo del T-MEC ante posibles violaciones a compromisos en materia de energía, particularmente en electricidad, petrolíferos y gas natural. A día de hoy continúan las consultas y se prevé que se logre una solución amistosa o se inicie un panel arbitral durante 2023.



El 10 y 11 de enero de 2022 tuvo lugar la X Cumbre de América del Norte, a pesar de la expectativa de que el tema formara parte de la agenda, no hubo un acuerdo formal sobre el mismo. La posibilidad de que se inicie un panel arbitral sigue vigente.

Negocio Renovables y Clientes

Regulaciones de carácter general

- **Porteo convencional.** En mayo de 2020 el regulador aprobó el incremento en las tarifas del porteo (peajes de energía) para tecnología convencional en autoabastecimiento. IBERDROLA presentó un amparo y solicitó medidas cautelares que fueron negadas. En diciembre 2021 se publicó la sentencia en primera instancia que desestima el amparo. Se presentó un recurso de revisión contra dicha sentencia, que deberá ser resuelto en los próximos meses.
- **Porteo estampilla.** El 8 de septiembre de 2022 se otorgó el amparo a IBERDROLA contra el incremento en las tarifas del porteo estampilla publicado en mayo. Este incremento afecta a las centrales renovables y a la cogeneración eficiente en autoabastecimiento. La CRE recurrió el amparo y se está a la espera de la sentencia en segunda instancia.

6. Brasil

Marco jurídico para la Minigeneración y Microgeneración Distribuida: El 7 de enero de 2022 se publicó la Ley n.º 14.300, que estableció el marco jurídico de la Minigeneración y Microgeneración Distribuida (MMGD). Se estableció que las unidades que ya cuentan con MMGD y las que se adhieran a los 12 meses de la publicación de esta ley, conservarán el beneficio actual hasta diciembre de 2045. Para los consumidores que se adhieran transcurridos los 12 meses se ha establecido una norma de transición con cobros parciales progresivos cada año hasta alcanzar, en 2029, el cobro íntegro de los componentes tarifarios destinados a compensar a las distribuidoras (TUSD Fio B). La complementación durante la transición se realizará a través de una subvención con recursos de la Cuenta para el Desarrollo Energético (CDE).

Cuenta Escasez Hídrica: El 14 de enero se publicó el Decreto n.º 10.939/2022, por el que se autoriza la creación de la Cuenta Escasez Hídrica por parte de la Cámara de Comercialización de Energía Eléctrica (CCEE). Esta cuenta estaba destinada a recibir recursos para cubrir total o parcialmente los costes adicionales derivados de la situación de escasez hídrica para las distribuidoras, así como los aplazamientos establecidos en los últimos procesos tarifarios asociados a cuestiones macroeconómicas (inflación, tipo de cambio y altos precios internacionales de los combustibles). El 18 de marzo, ANEEL definió los criterios y procedimientos para la gestión de la Cuenta y en mayo (1.ª transferencia) se liberaron 371,6 millones de reales a las distribuidoras de Neoenergía.



Marco jurídico de la Generación Offshore: El 25 de enero se publicó el Decreto n.º 10.946/2022, que trata de la cesión de uso de espacios físicos y la utilización de recursos naturales para generar energía en alta mar. Esta generación de energía se explotará mediante un contrato de cesión de uso, el cual podrá ser oneroso (explotación de la central) o gratuita (actividades de I+D tecnológico). El 20 de octubre se publicó la Ordenanza Normativa n.º 52/GM/MME, que establece los procedimientos relativos a la cesión onerosa y delega en ANEEL la competencia de firmar el contrato de cesión de uso. También se creó, a través de la Ordenanza Interministerial MME/MMA n.º 3, el Portal Único para la Gestión del Uso de Áreas Offshore para la Generación y la Energía, que concentrará todos los servicios de solicitudes y seguimiento de la autorización para producir energía en alta mar.

Actualización de la WACC 2022: El 23 de febrero, ANEEL publicó la Orden n.º 544 que actualiza los valores de las Tasas Regulatorias de Compensación del Capital (WACC) de los segmentos de Generación, Transmisión y Distribución aplicadas a los procesos instruidos de marzo de 2022 a febrero de 2023. La WACC (real después de impuestos) aplicada a las distribuidoras en el período fue del 7,15 %, mientras que en 2021 fue aproximadamente del 7,02 %, para las distribuidoras y centrales cotizantes fue del 6,93%, mientras que en 2021 fue aproximadamente del 6,76 %.

Bandera Escasez Hídrica: En abril, el Comité de Seguimiento del Sector Eléctrico (CMSE) estableció que a partir del 16 de abril se pondría fin al cobro de la Bandera Escasez Hídrica. Esta fue creada por la Cámara de Reglas Excepcionales de la Gestión Hidroenergética (CREG) para cubrir los costes adicionales de hacer frente a la escasez de agua.

Reajuste tarifario en Neoenergía Coelba y Neoenergía Cosern: En abril, el Consejo de Administración de ANEEL publicó el reajuste tarifario para COELBA y COSERN, efectivo a partir del 22 de abril de 2022. El efecto medio para los consumidores de Coelba fue del 21,13% (20,54% para alta y media tensión y 21,35% para baja tensión) y para COSERN fue del 20,36% (19,75% para alta y media tensión y 20,55% para baja tensión).

Reajuste tarifario en Neoenergía Pernambuco: En abril, el Consejo de Administración de ANEEL publicó el reajuste tarifario de Neoenergía Pernambuco, efectivo a partir del 29 de abril de 2022. El efecto medio para los consumidores fue del 18,98 % (19,01% para alta y media tensión y 18,97% para baja tensión).

Subasta de nueva energía "A-4": El 27 de mayo tuvo lugar la subasta de nueva energía A-4 de 2022 para la contratación de energía procedente de proyectos hidroeléctricos, eólicos, solares fotovoltaicos y termoeléctricos de biomasa, con suministro a partir de enero de 2026. Como resultado, 29 proyectos resultaron ganadores, totalizando casi 950 MW de capacidad instalada y 237,5 MW de media de energía contratada.

Límite máximo de ICMS en servicios esenciales: El 23 de junio se publicó la Ley Complementaria n.º 194/2022, que establece un límite máximo para la alícuota del ICMS en los sectores de los carburantes, el gas, la electricidad, las comunicaciones y los transportes colectivos. El texto limita la imposición del tributo al 18% cuando se clasifiquen dichos servicios como esenciales y prevé la no imposición del ICMS a los servicios de transmisión y distribución y sus respectivos gravámenes.



Créditos de ICMS sobre PIS y Cofins: El 28 de junio se publicó la Ley n.º 14.385/2022, que regula la devolución de los importes de impuestos recaudados en exceso por los prestadores de servicios públicos de distribución de energía eléctrica como resultado de la evaluación del ICMS en las bases imponibles del PIS y del Cofins. El 13 de julio se publicaron las Resoluciones Homologatorias n.º 3055, 3056 y 3057, respectivamente, para Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba y Neoenergía Cosern, resultantes de la Revisión Tarifaria Extraordinaria debida a la aplicación de la Ley. El efecto medio para los consumidores de Neoenergía Pernambuco fue del -4,07%, para Neoenergía Coelba del -0,50% y para Neoenergía Cosern del -1,54 %.

Actualización de los valores adicionales de las Banderas Tarifarias: La Resolución Homologatoria n.º 3051/2022 de ANEEL, publicada el 29 de junio, estableció los nuevos valores adicionales de las Banderas Tarifarias para el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023. La Bandera Amarilla se reajustó de 18,74 reales/MWh a 29,89 reales/MWh (un aumento del 59,5 %). El Nivel 1 de la Bandera Roja se reajustó de 39,71 reales/MWh a 65,00 reales/MWh (un aumento del 63,7 %). Por último, el Nivel 2 de la Bandera Roja se reajustó de 94,92 reales/MWh a 97,95 reales/MWh (un aumento del 3,2%).

Subasta de transmisión n.º 1/2022: El 30 de junio tuvo lugar la subasta de transmisión n.º 1/2022 con 13 lotes licitados y una reducción media del 46,16%. Neoenergía ganó dos lotes: (i) Lote 2: relativo a la implantación de subestaciones y líneas de transmisión en los estados de Minas Gerais y São Paulo, con un valor ofertado de 360 millones de reales (reducción del 50%), una inversión estimada de 4,94 mil millones de reales y un plazo de ejecución de 60 meses; (ii) Lote 11: subestaciones y líneas de transmisión en el estado de Mato Grosso do Sul, con un valor ofertado de 38,2 millones de reales (reducción del 45,74%), una inversión estimada de 500 millones de reales y un plazo de ejecución de 48 meses. Los contratos de servicio público de transmisión de energía eléctrica se celebraron entre el Gobierno federal y Neoenergía el 30 de septiembre de 2022.

Admisibilidad de la revisión tarifaria extraordinaria (Covid-19): El 15 de julio se publicó el Despacho n.º 1890/2022 (SGT/ANEEL), por el que se reconoce la admisibilidad de las solicitudes de revisión tarifaria extraordinaria derivadas de la pandemia de Coronavirus de siete concesionarias de distribución de energía, entre ellas Neoenergía Pernambuco, Neoenergía Coelba, Neoenergía Cosern y Neoenergía Brasília. Según ANEEL, se ha abierto un proceso para analizar el fundamento de las solicitudes. Los próximos pasos serán la presentación de la propuesta por parte del área técnica y la apertura de la consulta pública.

Préstamo en línea de los recursos de la CDE: El 22 de julio, ANEEL publicó la Orden n.º 1.959, que fijó las cantidades aportadas a la Cuenta de Desarrollo Energético (CDE) por Eletrobras. Este recurso fue transferido a la CDE de acuerdo con el mandato contenido en la Ley 14.182/2021 (privatización de Eletrobras) que condicionaba la concesión de nuevas concesiones al pago, por parte de Eletrobras o de sus filiales a la CDE, del 50 % del valor añadido a la concesión por los nuevos contratos. Las empresas distribuidoras de Neoenergía recibieron, el 27/07/2022, un total de R\$ 829,38 millones, lo que representa cerca del 15,72 % del total distribuido.



Reajuste de tarifas en Neoenergía Elektro: En agosto, la Dirección de ANEEL publicó el ajuste tarifario para Neoenergía Elektro, efectivo a partir del 27 de agosto de 2022. El efecto medio para los consumidores fue del 15,77 % (23,72 % para alta y media tensión y 11,61 % para baja tensión).

Cambios metodológicos en el cálculo de la TUST: La Resolución Normativa 1021/2022 extinguió el período de transición previsto para las situaciones de recálculo de la Tarifa de Uso del Sistema de Transmisión - TUST de generadores cuya TUST anteriormente vigente había sido establecida con base en la Resolución Normativa 267/2007. Luego, la Resolución Normativa 1.024/2022 estableció el fin de la estabilización tarifaria para los generadores en paralelo con la creación del Mecanismo de Desarrollo Tarifario. Con este mecanismo se pretende evitar una volatilidad excesiva en los nuevos cálculos anuales de la TUST para los generadores. El 23 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución Normativa de ANEEL 1041/2022, resultado de la 3ª fase de la Consulta Pública n° 39/2021, cuyo objetivo era mejorar la regulación sobre la Señal Local de las Tarifas de Uso del Sistema de Transmisión (TUST) y de las Tarifas de Uso del Sistema de Distribución para las centrales de generación conectadas a 88 kV y 138 kV (TUSDg). Se decidió intensificar gradualmente la señal de localización a lo largo de cinco ciclos tarifarios.

Liberalización del mercado de alta tensión: El 28 de septiembre, se publicó la Orden Ministerial 50/GM/MME, que establece que, a partir del 1 de enero de 2024, los consumidores de alta tensión podrán optar por adquirir electricidad de cualquier concesionario, permisionario o suministrador de energía autorizado del SIN, de tal forma que para aquellos con carga individual inferior a 500 kW, se establece la obligación de representación por un agente minorista ante la CCEE.

Subasta de Reserva de Capacidad - Energía: El 30 de septiembre se celebró la Subasta de Capacidad de Reserva en forma de energía, procedente de empresas de generación termoeléctrica a partir de gas natural, en los términos del art. 20 de la Ley n.º 14.182, de 2021. Estaba prevista la contratación de 2.000 MW, siendo 1.000 MW destinados a la Región Norte, para empezar a suministrar el 31/12/26 y 1.000 MW destinados a la Región Nordeste, para empezar a suministrar el 31/12/27. Como resultado, se contrataron 669,5 MW de media solo en el producto Región Norte, a través de 3 centrales termoeléctricas (UTE Manaus, Azulão II y IV). No hubo ninguna reducción en relación con el precio inicial de 444 reales/MWh.

Subasta de Energía Nova "A-5" de 2022: El 14 de octubre se celebró la Subasta de Nueva Energía 2022 "A-5", que concluyó con la contratación de 176,8 MW medios y un precio medio de 237,48 reales/MWh (descuento del 26,38%). Esta fue la primera licitación que incluyó la reserva del 50 % de la demanda de PCHs y CGHs, según la Ley 14.182 (privatización de Eletrobras). La fuente presentó un descuento del 20,46 % en relación al precio inicial de 352 reales/MWh, contratando 12 centrales y posibilitando 101,6 MW medios de garantía física.



Reajuste Tarifario en Neoenergía Brasilia: En noviembre, el Consejo de Administración de ANEEL publicó el ajuste tarifario para Neoenergía Brasilia, efectivo a partir del 3 de noviembre de 2022. El efecto medio para los consumidores fue del 22,55 % (24,94 % para alta y media tensión y 21,58 % para baja tensión). A finales de octubre, el Gobierno del Distrito Federal había publicado el Decreto 43.893, que regula la exención del ICMS en la Tarifa de Uso del Sistema de Distribución, prevista en la Ley Complementaria 194/2022. En conjunto, considerando la reducción en la base de cálculo del ICMS, el impacto medio percibido por los consumidores fue del 11,17 %.

Revisión de las garantías físicas de las centrales hidroeléctricas: El 2 de diciembre, el Ministerio de Minas y Energía (MME) publicó la Ordenanza 709/2022, que contiene los nuevos valores de garantía física para las centrales hidroeléctricas, válidos a partir del 1 de enero de 2023. La revisión abarcó 120 centrales despachadas de forma centralizada por el Operador Nacional del Sistema (ONS). En el caso de Neoenergía, podían optar a la revisión las siguientes centrales: Baguari (reajuste de 84,7 a 81,9 MW medios), Corumbá III (reajuste de 49,3 a 47,0 MW medios), Dardanelos (reajuste de 154,9 a 147,2 MW medios), Itapebi (reajuste de 209,1 a 202,1 MW medios) y Teles Pires (reajuste de 939,4 a 964,2 MW medios).

Concesiones de transmisión pendientes: El 29 de diciembre se publicó el Decreto 11.314, que regula las normas para la licitación y prórroga de las concesiones de transmisión al término de su vigencia. Según el Decreto, la compensación por los activos no amortizados de la concesión que expira debe ser abonada por el ganador de la subasta al antiguo concesionario, como condición para la firma del nuevo contrato. El anuncio de licitación podrá prever un periodo transitorio, posterior a la fecha de ejecución del acuerdo y a criterio del adjudicatario, para la transferencia de activos y la asunción del servicio de concesión. También según el Decreto, corresponde a la Autoridad Concedente optar por la posible prórroga de las concesiones en vigor, siempre que se compruebe que el proceso de licitación es inviable o resulta perjudicial para el interés público. La emisora Afluente T del grupo Neoenergía forma parte de la lista de concesiones que expiran el 08/08/2027.



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2022



Este informe de gestión se ha preparado tomando en consideración la “Guía de recomendaciones para la elaboración de los informes de gestión de las entidades cotizadas”, publicada por la CNMV en julio de 2013.

1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1 Propósito y Valores del Grupo IBERDROLA

El propósito corporativo de IBERDROLA, alineado con Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, refleja las principales tendencias sociales y responde a los grandes retos económicos, sociales y ambientales, reflejando las expectativas de los Grupos de interés, y definiendo el papel de IBERDROLA como agente de cambio social y de transformación en el sector energético. Su formulación es la siguiente: “Continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible”.

Este propósito expresa:

- El compromiso del Grupo IBERDROLA con el bienestar de las personas y la preservación del planeta.
- La apuesta del Grupo IBERDROLA por una transición energética real e integral que, basada en la descarbonización y electrificación del sector energético y de la economía en su conjunto, contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, en lo relativo a la lucha contra el cambio climático, y genere nuevas oportunidades de desarrollo económico y social.
- La constatación de que un modelo energético más eléctrico, que abandone el uso de los combustibles fósiles y generalice el uso de las fuentes de energía renovables, el almacenamiento eficiente de energía, las redes inteligentes y la transformación digital es también más saludable para las personas, cuyo bienestar depende de la calidad ambiental de su entorno.
- La aspiración de que el nuevo modelo energético sea también más accesible para todos y favorezca la inclusividad, la igualdad, la equidad y el desarrollo social.
- La voluntad de promover este nuevo modelo en colaboración con todos los agentes implicados y con el conjunto de la sociedad.

Para alcanzar ese Propósito, el Grupo IBERDROLA ha condensado sus valores corporativos en los siguientes conceptos:

- **Energía sostenible:** el grupo busca ser siempre un modelo de inspiración creando valor económico, social y medioambiental en todo su entorno y pensando en el futuro.
- **Fuerza integradora:** el grupo trabaja con fuerza y responsabilidad, sumando talentos, por un Propósito que es por todos y para todos.
- **Impulso dinamizador:** el grupo hace realidad pequeños y grandes cambios con el objetivo de facilitar la vida a las personas, buscando siempre la mejora continua, con eficiencia y un alto nivel de autoexigencia.



IBERDROLA cree firmemente que la transición hacia una economía neutra en carbono a 2050 es tecnológicamente posible, económicamente viable y socialmente necesaria. La descarbonización de la economía es una gran oportunidad para crear riqueza, generar empleo y mejorar el estado del planeta y la salud de las personas. Por eso, el grupo se ha comprometido a abanderar la transición energética, un camino que emprendió hace ya 20 años y que le ha llevado a invertir 120.000 millones de euros desde entonces.

Este compromiso se logrará fomentando:

- Descarbonización de la electricidad
- Integración del sistema gracias a las redes
- Electrificación de la demanda

Un modelo de negocio que permite acelerar la creación de valor para todos

1. Satisfacer las expectativas de sus Grupos de interés.
2. La inversión se concentra en negocios regulados o con contratos a largo plazo, que proporcionan flujos de caja conocidos y recurrentes.
3. Acelerar el crecimiento de las actividades renovables, principalmente la eólica marina, la fotovoltaica y la producción de hidrógeno verde, para cumplir con el objetivo de descarbonización establecido.
4. Diversificación geográfica, con presencia en un número creciente de países.
5. La política de dividendos se orienta hacia un dividendo seguro y creciente en línea con el aumento de los resultados de la compañía.
6. Mantener una sólida posición financiera, que hace posible afrontar los objetivos de inversión fijados.

1.2 Modelo de negocio

IBERDROLA cree firmemente que la transición hacia una economía neutra en carbono a 2050 es tecnológicamente posible, económicamente viable y socialmente necesaria. La descarbonización de la economía es una gran oportunidad para crear riqueza, generar empleo y mejorar el estado del planeta y la salud de las personas. Por eso, el grupo se ha comprometido a abanderar la transición energética, un camino que emprendió hace ya 20 años y que le ha llevado a invertir 120.000 millones de euros desde entonces.

Este compromiso se logrará fomentando:

- Descarbonización de la electricidad
- Integración del sistema gracias a las redes
- Electrificación de la demanda

Un modelo de negocio que permite acelerar la creación de valor para todos

1. Satisfacer las expectativas de sus Grupos de interés.
2. La inversión se concentra en negocios regulados o con contratos a largo plazo, que proporcionan flujos de caja conocidos y recurrentes.



3. Acelerar el crecimiento de las actividades renovables, principalmente la eólica marina, la fotovoltaica y la producción de hidrógeno verde, para cumplir con el objetivo de descarbonización establecido.
4. Diversificación geográfica, con presencia en un número creciente de países.
5. La política de dividendos se orienta hacia un dividendo seguro y creciente en línea con el aumento de los resultados de la compañía.
6. Mantener una sólida posición financiera, que hace posible afrontar los objetivos de inversión fijados

1.3 Presencia y áreas de actividad

Tras más de 170 años de historia, el Grupo IBERDROLA es hoy un líder energético global, el primer productor eólico y una de las mayores compañías eléctricas por capitalización bursátil del mundo. IBERDROLA se adelantó dos décadas a la transición energética para hacer frente a los retos del cambio climático y ofrecer un modelo de negocio sostenible y competitivo, que crea valor para la sociedad.

El Grupo suministra energía a cerca de 100 millones de personas de decenas de países, cuenta con más de 600.000 accionistas, tiene una plantilla de más de 40.000 empleados y dispone de unos activos superiores a 155.000 millones de euros.

Lideramos la transición energética hacia un modelo sostenible a través de nuestras inversiones en energías renovables, redes inteligentes, almacenamiento de energía a gran escala y transformación digital para ofrecer los más avanzados productos y servicios a nuestros clientes.

IBERDROLA y sus sociedades filiales y participadas desarrollan sus actividades en cerca de treinta países. El Grupo concentra una parte sustancial de su actividad en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México; y también en Alemania, Portugal, Italia, Francia, Irlanda y Australia. Asimismo, ha cerrado varios acuerdos para comenzar el desarrollo de varios proyectos eólicos marinos en nuevos mercados: Suecia, Polonia, Japón, Taiwán, Vietnam, etc.

La Política general de gobierno corporativo contiene un resumen de los principios básicos que rigen el gobierno corporativo de la Sociedad y del Grupo y de los elementos más relevantes que lo configuran. Todos ellos están disponibles en www.iberdrola.com.

1.4 Principales productos y servicios

El principal producto que IBERDROLA pone a disposición de sus clientes es la electricidad a través de una amplia gama de productos, servicios y soluciones en los campos de:

- Renovables, eólica (terrestre y marina), hidroeléctrica y fotovoltaica.
- Transporte y distribución de electricidad y gas.
- Almacenamiento tanto a gran escala, a través de hidroeléctrica reversible, en redes y activos de generación, como a nivel de usuario final.



- Tecnologías nuevas, como el Hidrógeno a partir de fuentes de energía limpias.
- Comercialización de electricidad y gas.
- Servicios energéticos para nuestros clientes: con soluciones inteligentes e innovadoras (*Smart*) en los ámbitos:
 - residencial, con servicios como el almacenamiento de energía, la bomba de calor, el autoconsumo, la movilidad eléctrica, solar, etc.
 - industrial: ofreciendo gestión integral de instalaciones y suministros energéticos, tales como el Green H2, Industrial Heat, etc.
- Compraventa de electricidad y gas en mercados mayoristas.
- Digitalización: implementándola en sus activos para mejorar la calidad, la eficiencia y la seguridad del suministro eléctrico.

Con relación a sus clientes, IBERDROLA opera con una estructura organizativa en la que:

- el Negocio de Redes gestiona actividades de distribución en España y de transporte y distribución en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil, así como también la comercialización regulada de energía en Estados Unidos y Brasil y cualquier otra actividad de naturaleza regulada que el grupo lleve a cabo en estos cuatro países.
- el Negocio de Renovables y Generación Sostenible, gestiona contratos de compraventa de energía a largo plazo (PPA) con grandes empresas y/o gobiernos en España, Reino Unido, Estados Unidos, México, Australia y Francia.
- el Negocio de Clientes gestiona las actividades no reguladas en España, Reino Unido, Brasil, México, Irlanda, Estados Unidos y Europa continental.

1.5 Estructura societaria y de gobierno, propiedad y forma jurídica

Iberdrola es una sociedad anónima independiente con domicilio en Bilbao (Plaza Euskadi, número 5) constituida conforme a la legislación española y cotizada en el Mercado de Valores, que se configura como la holding de un grupo internacional presente en España, Reino Unido, Estados Unidos de América, Brasil, México, otros Estados miembros de la Unión Europea, Portugal, Francia, Alemania, así como Australia, entre otros países.

A través de las sociedades subholding y de las sociedades cabecera de los negocios, el grupo combina una estructura y un modelo de gestión descentralizados, con mecanismos de coordinación que garantizan la integración global de todos los negocios y un sistema eficaz de separación de funciones, contrapesos y controles. Además, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad prevé una serie de medidas que confieren a las sociedades subholding cotizadas un marco especial de autonomía reforzada.



La estructura societaria y de gobierno del Grupo IBERDROLA se refleja en el siguiente esquema:



1.6 Organización del consejo, o de los órganos en los que éste delegue sus decisiones, incluyendo las funciones de control y la política que se sigue con los socios minoritarios del grupo

Una amplia descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y del reglamento interno de las comisiones puede verse en el apartado C del Informe anual de gobierno corporativo, que forma parte de este Informe de gestión.

1.7 Entorno regulatorio de las actividades

Una amplia descripción de la regulación sectorial y del funcionamiento del sistema eléctrico y gasista en los mercados en los que opera el Grupo puede verse en el Anexo II “Regulación sectorial: novedades más relevantes del ejercicio” de las Cuentas anuales.



1.8 Bases estratégicas para el periodo 2023 - 2025

Hace más de dos décadas, IBERDROLA anticipó que el cambio climático era uno de los retos más importantes de nuestra época y adaptó su modelo de negocio a esa realidad, habiendo invertido desde entonces más de 140.000 millones de euros con el objetivo de alcanzar un modelo energético más seguro, competitivo y descarbonizado basado en la electrificación.

En ese contexto, la visión de IBERDROLA se sustenta en cuatro pilares:

- La necesidad de combinar el proceso de descarbonización de la economía con el incremento de la autosuficiencia energética.
- Una continua orientación hacia la innovación tecnológica en todas sus actividades.
- La atención a las nuevas demandas de los consumidores, que requieren servicios energéticos de valor añadido cuya prestación será posible gracias a las posibilidades que brinda la digitalización.
- El mantenimiento de una estructura financiera sólida.

Estas tendencias sitúan a la electricidad como epicentro de la transición energética: el aumento sostenido de la demanda debido a la electrificación de todos los usos finales de la energía elevará de forma sustancial la participación de la electricidad en la matriz energética.

Para satisfacer esta demanda creciente será imprescindible aumentar las inversiones en energías renovables que, de acuerdo con la Agencia Internacional de la Energía, podrían alcanzar dos terceras partes de la generación total de electricidad en 2040. Su integración requerirá además contar con redes eficientes, inteligentes y flexibles que permitan su transporte y distribución, y con infraestructuras de almacenamiento energético.

Afrontar el desafío de la descarbonización plena requerirá, además, maximizar el uso de otros vectores energéticos limpios, como el hidrógeno verde, para aquellos sectores difíciles de electrificar.

Ante este escenario, la posición de IBERDROLA en mercados que combinan un elevado rating crediticio con importantes perspectivas de crecimiento en la demanda le permitirá continuar consolidando su liderazgo en las actividades de generación renovable, redes y almacenamiento.

Plan 2023-2025

La crisis global surgida en 2022 a partir de la invasión de Ucrania ha hecho más patente que nunca la necesidad de acelerar la electrificación como vía más eficiente para disminuir la dependencia de los combustibles fósiles. En esa misma línea, la actualización del Plan Estratégico para el periodo 2023-2025 prevé inversiones por 47.000 millones de euros para impulsar la transición energética. De ese total, 27.000 millones de euros se destinarán a la actividad de Redes para alcanzar una base de activos de 56.000 millones de euros en 2025.



Por su parte, las inversiones en renovables alcanzarán los 17.000 millones de euros, enfocando el crecimiento en proyectos de alta calidad y con la mejor relación riesgo/retorno. De ese total, un 46% se destinará a consolidar nuestra posición pionera en eólica marina, con inversiones en Francia, Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos; un 25% a la eólica terrestre; un 24% a la solar fotovoltaica; y un 5% a almacenamiento hidroeléctrico y con baterías.

Con estas inversiones, la capacidad instalada renovable del Grupo se incrementará en 12.100 MW, -3.100 MW eólica terrestre, 6.300 MW solar fotovoltaica, 1.800 MW eólica marina, 700 MW de baterías y 200 MW de almacenamiento hidroeléctrico-, alcanzando en 2025 los 52.000 MW.

Por áreas geográficas, los Estados Unidos serán el principal destino de inversión, con un 47% del total. Dicha cantidad incluye tanto las inversiones orgánicas como la integración de la eléctrica de Nuevo México y Texas, PNM Resources. El 53% restante se invertirá en el Reino Unido (16%), España (13%), Latinoamérica (11%), otros mercados europeos como Alemania y Francia y Australia (13%).

Se espera que estas inversiones permitan a IBERDROLA obtener un beneficio bruto de explotación (EBITDA) de entre 16.500 y 17.000 millones de euros para 2025 -lo que supone un crecimiento medio anual entre el 8% y el 9%- y un beneficio neto de entre los 5.200 y los 5.400 millones de euros en 2025 -con un incremento promedio de entre el 8% y el 10%.

El Plan combina el crecimiento con la mejora de la solidez financiera y el mantenimiento de los niveles de calificación crediticia. Para ello, IBERDROLA continuará diversificando sus fuentes de financiación, en particular de tipo verde o sostenible, y minimizando el riesgo financiero -con un 75 % de la deuda es a tipo fijo y largo plazo-. Además, se reforzará la gestión activa de la liquidez.

La generación de caja, la disciplina financiera y la rotación de activos permitirá afrontar el plan sin necesidad de ampliaciones de capital en IBERDROLA y alcanzar en 2025 una ratio deuda neta/ EBITDA de 3,4 veces al final del periodo.

Y, por supuesto, IBERDROLA mantendrá su política de incrementar la retribución a los accionistas en línea con la evolución de los resultados, destinando entre el 65% y el 75% del beneficio a dividendos. Ello permitirá, de acuerdo con nuestras estimaciones, alcanzar un dividendo de entre 0,55 y 0,58 euros por acción en 2025. Además, la Compañía ha establecido un nivel mínimo en el dividendo por acción de 0,46 euros en 2023 y 2024 y de 0,50 euros para 2025. Finalmente, se prevé continuar con el programa *Iberdrola Retribución Flexible*, que incluye la recompra de títulos para mantener fija la cantidad de acciones en circulación.

Fruto de su compromiso con el dividendo social, los factores ambientales y sociales se encuentran plenamente integrados en este Plan Estratégico. Así, se prevé realizar 12.000 contrataciones en los próximos tres años y continuar incrementando las compras de bienes y servicios hasta sostener en 2030 más de 500.000 puestos de trabajo a nivel mundial en toda nuestra cadena de suministro.



En materia de cambio climático la Compañía tiene la aspiración de ser neutra en carbono para 2030 en sus centrales de generación y consumos propios, y de alcanzar las cero emisiones netas (Net Zero) antes de 2040. Además, IBERDROLA se ha marcado el objetivo de tener un impacto neto positivo en la biodiversidad para 2030 a través de distintas iniciativas que incluyen la plantación de 20 millones de árboles hasta 2030.

Este apartado del informe de gestión de IBERDROLA, Bases estratégicas para el periodo 2023 - 2025, contiene determinada información prospectiva que refleja proyecciones y estimaciones con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros o estimaciones de los administradores, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos.

En este sentido, si bien IBERDROLA considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro, reflejadas en este informe, quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de este informe de gestión. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA no asume obligación alguna – aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

2.1 Entorno global

a) Evolución divisas

Durante el ejercicio 2022 los tipos de cambio medios de las principales divisas de referencia de IBERDROLA, el dólar estadounidense, la libra esterlina y el real brasileño se han apreciado respecto al euro un 12,4%, un 0,8% y un 17,3%, respectivamente, lo que ha supuesto en conjunto un mayor EBITDA de 736 millones de euros y mayor Beneficio neto de 87 millones de euros.



b) Demanda

Respecto a la evolución de la demanda del periodo en las principales zonas de actividad de la compañía:

- El Balance Energético del sistema peninsular en el año 2022 se caracteriza por el aumento de la producción de los ciclos combinados (+61%), carbón (+56%), solar (+30), eólica (+1%) y nuclear (+4%) respecto al mismo periodo del año anterior, frente a un descenso de la producción hidroeléctrica (-40%).

En 2022 la demanda desciende un 2,9% respecto al año anterior que, en términos ajustados por laboralidad y temperatura, se transforma en un descenso del 3,9%. El cuarto trimestre de 2022 cierra con un índice de producible de 0,7 y con reservas hidroeléctricas en niveles de 44%, frente a un índice de 0,9 y niveles de 36% en las reservas para el mismo periodo del 2021.

- En el Reino Unido, la demanda eléctrica cae un 4,1% frente al 2021 mientras que la demanda de gas convencional disminuye un 5,8%.
- En las áreas de gestión de AVANGRID en la costa Este de los Estados Unidos, la demanda eléctrica ha aumentado ligeramente un 0,1% mientras que la de gas lo ha hecho un 5,7%, en comparación con el ejercicio 2021.
- La demanda en las zonas de gestión de Neoenergía en Brasil aumenta un 0,4% frente al ejercicio 2021.

c) Emisiones

A cierre del ejercicio 2022, las emisiones directas del Grupo IBERDROLA se sitúan en 59 gCO₂/kWh en Europa (61 gCO₂/kWh en 2021) y 88 gCO₂/kWh a nivel global (96 gCO₂/kWh en 2021).

2.2 Evolución operativa del periodo

2.2.1 Negocio de Redes

Durante el ejercicio 2022, la energía eléctrica distribuida por el Grupo ha sido de 235.507 GWh, con un descenso del 0,9% con respecto al año anterior. Sólo aumenta Brasil por la integración de Neoenergía Brasilia en marzo de 2021, siendo el ejercicio 2022 un año completo.

	2022	2021	% Variación
España	89.622	90.962	(1,5)
Reino Unido	31.020	32.221	(3,7)
Estados Unidos	38.757	38.756	—
Brasil	76.108	75.814	0,4
Total distribución eléctrica (GWh) ⁽¹⁾	235.507	237.753	(0,9)

⁽¹⁾ En barras de central.



	2022	2021	% Variación
Estados Unidos	64.890	61.365	5,7
Total distribución gas (GWh)	64.890	61.365	5,7

Los puntos de suministro de electricidad y gas alcanzan los 34,30 millones, aumentan un 1,2% respecto al año anterior, gracias al crecimiento orgánico prácticamente en todas las geografías con el siguiente desglose:

	2022	2021
Electricidad		
España	11,36	11,28
Reino Unido	3,55	3,55
Estados Unidos	2,31	2,30
Brasil	16,04	15,74
Total electricidad	33,26	32,87
Gas		
Estados Unidos	1,04	1,03
Total gas	1,04	1,03
Total puntos de suministro (Millones)	34,30	33,90

2.2.1.1 España

El Grupo IBERDROLA cuenta con 11,36 millones de puntos de suministro, ligeramente por encima del cierre del ejercicio anterior. La energía distribuida total alcanza 89.622 GWh, que supone una disminución del 1,5% con respecto al ejercicio 2021 (90.962 GWh).

En la tabla se muestran los valores del TIEPI (tiempo de interrupción en minutos), y NIEPI (número de interrupciones en nº) en relación con el año anterior (no se publica el dato exacto por tratarse de información comercialmente sensible):

	2022	2021
TIEPI regulatorio	<38	<39
NIEPI acumulado	<0,9	<0,9

Gracias a las inversiones realizadas por el negocio de redes en España en nuevas infraestructuras eléctricas, el mantenimiento y renovación de las ya existentes, así como al plan de digitalización de las redes eléctricas, se sigue mejorando el nivel de calidad en 2022.



i-DE ha lanzado en 2022 el proyecto europeo BeFlexible, con el objetivo de abordar el reto de acelerar la Transición Energética y cumplir los objetivos del Pacto Verde Europeo (Green Deal). El proyecto ha recibido una financiación de 10 millones de euros de la Comisión Europea a través del programa Horizonte Europa. A lo largo de sus 4 años de duración, BeFlexible tendrá como objetivo aumentar la flexibilidad del sistema energético, mejorar la cooperación entre los Operadores de Sistemas de Distribución (DSOs) y los Operadores de Sistemas de Transmisión (TSOs) y facilitar la participación de todas las partes interesadas relacionadas con la energía. Para hacer frente a estos retos, el consorcio del proyecto reúne a 21 socios y 3 entidades afiliadas de 7 países europeos diferentes (España, Italia, Portugal, Bélgica, Alemania, Suecia y Dinamarca), entre los que se encuentran DSOs, TSOs, agregadores, centros de I+D y universidades especializadas en la tecnología aplicada en las soluciones, proveedores industriales de tecnología de redes inteligentes y desarrolladores de TIC.

Con el objetivo de continuar avanzando en la transición energética hacia un modelo más sostenible basado en fuentes limpias, durante el 2022 i-DE ha llevado a cabo el rediseño del proceso de acceso y conexión a la red, consiguiendo incorporar a la red más de 2.000 nuevas plantas de generación, con una potencia instalada conjunta equivalente a la energía consumida por dos millones de hogares. Estas instalaciones evitarán la emisión de 3,6 millones de toneladas de CO₂ al año. Al agilizar la conexión a la red de nuevas plantas renovables, i-DE contribuye además a avanzar hacia la independencia energética. El nuevo estándar aporta también transparencia y genera la confianza suficiente para atraer las inversiones necesarias para el desarrollo de las infraestructuras que hagan posible el proceso de descarbonización.

En octubre el Banco Europeo de Inversiones (BEI) e IBERDROLA acordaron la ampliación del préstamo verde suscrito en 2021 para apoyar el desarrollo, la modernización y la digitalización de las redes de distribución de electricidad de la compañía, un proyecto con impacto en doce regiones españolas. Con el incremento de 220 millones de euros, el total de la financiación del BEI se eleva a unos 820 millones de euros que impulsarán las redes inteligentes en España, contribuyendo a una mayor electrificación de la economía. El proyecto vinculado al préstamo permitirá una mejora de la eficiencia de la red de distribución gracias a la automatización. Con este préstamo, IBERDROLA impulsará la recuperación de la economía y el empleo en España, al permitir el mantenimiento de unos 10.000 puestos de trabajo anuales en España durante el periodo de implementación, según las estimaciones del BEI.

Global Smart Grids Innovation Hub

En su apuesta por las redes inteligentes, en 2022 IBERDROLA ha anunciado los ganadores de cinco nuevas ediciones de su programa internacional de retos para *start-ups*, *Global Start-up Challenge*. Este programa tiene como objetivo encontrar soluciones innovadoras que permitan mejorar la operativa y minimizar el impacto medioambiental dentro del Grupo IBERDROLA. Las empresas ganadoras (Drone by Drone, Highline Division, Automa, Minsait y Woza Labs) han propuesto soluciones innovadoras para mejorar las tareas de mantenimiento de las líneas, asegurar la continuidad del suministro, identificar las pérdidas no técnicas y predecir, planificar y cuantificar los riesgos climáticos que puedan causar daños en los activos de red.



Todas estas *start-ups* se han adscrito al *Global Smart Grids Innovation Hub* (GSGIH), centro de innovación en redes pionero de la compañía, que tiene como objetivo convertirse en referencia en innovación aplicada a las redes y actúa como plataforma tractora de I+D+i y del talento local e internacional. En este espacio, promovido por IBERDROLA y la Diputación Foral de Bizkaia, y que se encuentra ubicado en la sede de Larraskitu, en Bilbao, trabajan ya más de 80 empresas, centros tecnológicos y universidades en más de 120 proyectos por valor de 130 millones de euros.

En noviembre el GSGIH celebró su primera edición de la *Innovation Week*, con el objetivo de compartir los proyectos de innovación más avanzados en el ámbito de las redes inteligentes. Durante estas jornadas se trataron temas como el futuro de la red en la transición energética, la importancia de los datos o la atracción de talento. La *Innovation Week* ha acogido además una muestra de la tecnología más puntera para la gestión de las redes, como el uso de drones o la utilización de realidad virtual en labores de supervisión de infraestructuras eléctricas.

2.2.1.2 Reino Unido

El Grupo IBERDROLA cuenta con 3,55 millones de puntos de suministro en Reino Unido. El volumen de energía distribuida durante el ejercicio 2022 ha sido de 31.020 GWh (32.221 GWh en 2021), lo que supone una disminución del 3,7% con respecto al ejercicio 2021.

La energía distribuida por licencia es la siguiente:

	2022	2021	% Variación
Scottish Power Distribution (SPD)	16.895	17.462	(3,25)
Scottish Power Manweb (SPM)	14.125	14.759	(4,30)
Distribución (B.C.) (GWh)	31.020	32.221	(3,73)

Los indicadores de calidad de servicio mejoran tanto en SPD como en SPM con respecto a 2021.

El tiempo medio de interrupción por consumidor (*Customer Minutes Lost, CML*) ha sido:

CML (min)	2022	2021
Scottish Power Distribution (SPD)	24,60	28,91
Scottish Power Manweb (SPM)	28,41	40,77

El número de consumidores afectados por interrupciones por cada 100 clientes (*Customer Interruptions, CI*) han sido los siguientes:

Número de interrupciones (No)	2022	2021
Scottish Power Distribution (SPD)	35,68	39,79
Scottish Power Manweb (SPM)	28,16	34,32



Durante el mes de febrero, Reino Unido sufrió la peor sucesión de temporales de lluvia en décadas con el paso de las tormentas Dudley, Eunice y Franklin. Las dos últimas tormentas registraron vientos de más de 135 kilómetros por hora. A pesar de las condiciones extremas, la rápida respuesta de la compañía permitió movilizar a todos los efectivos necesarios para restituir el suministro eléctrico al 100% de los 42.000 clientes afectados en 24 horas.

En esta línea, SP Energy Networks ha sido recientemente reconocida por el regulador británico, Ofgem, por su rapidez y proactividad en sus labores de recuperación del suministro durante la tormenta Arwen, que tuvo lugar a finales de 2021 y afectó a más de 200.000 clientes.

2.2.1.3 Estados Unidos

– Distribución

En Estados Unidos el Grupo IBERDROLA cuenta con 2,31 millones de puntos de suministro de electricidad. El volumen de energía distribuida en el año ha sido de 38.757 GWh, sin variación con respecto al ejercicio 2021 (38.756 GWh).

	2022	2021	% Variación
Central Maine Power (CMP)	9.819	9.900	-0,8
NY State Electric & Gas (NYSEG)	16.397	16.310	0,5
Rochester Gas & Electric (RGE)	7.412	7.444	-0,4
United Illuminating Company (UI)	5.129	5.102	0,5
Volumen de energía distribuida (GWh)	38.757	38.756	0,0

Durante el año 2021 el área de distribución de Avangrid se ha visto impactada por varias tormentas que afectaron a sus índices de duración media de interrupción por cliente (*Customer Average Interruption Duration Index*, CAIDI), especialmente en las distribuidoras del estado de Nueva York.

El índice de duración media de interrupción por cliente CAIDI es el siguiente:

CAIDI (h)	2022	2021
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,87	1,81
Rochester Gas & Electric (RGE)	1,64	2,02
Central Maine Power (CMP)	1,68	1,81

El tiempo medio de interrupción por cliente (*System Average Interruption Duration Index*, SAIDI) de UI, que es el indicador regulatorio que aplica en Connecticut, es el siguiente:

SAIDI (min)	2022	2021
United Illuminating Company (UI)	38,68	39,61



El número de interrupciones medio por cliente (*System Average Interruption Frequency Index*, SAIFI) es el siguiente:

SAIFI	2022	2021
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,45	2,02
Rochester Gas & Electric (RGE)	0,83	1,46
Central Maine Power (CMP)	1,71	1,13
United Illuminating Company (UI)	0,44	0,46

A lo largo de 2022 las zonas de distribución de AVANGRID se han visto afectadas por numerosas tormentas. En concreto en el último trimestre, a finales de diciembre, se declaró el estado de emergencia en Nueva York y Connecticut (entre otros estados) a causa de la Tormenta Elliott. La tormenta, sin precedentes, afectó a muchas *utilities* de EE.UU., y fue clasificada como *Major Storm* en todas las áreas afectadas. Se vieron afectados más de 600.000 clientes de AVANGRID. La reposición total del servicio en Connecticut se llevó a cabo en menos de 24h y en 72h en Nueva York. Medios y agentes locales valoraron muy positivamente los trabajos realizados.

En esta misma línea, la respuesta de AVANGRID ante emergencias ha sido reconocida también por el *Edison Electric Institute* (EEI), por su actuación ante la devastación causada por el huracán Ida en el estado de Luisiana en 2021. Las distribuidoras CMP, NYSEG, RG&E y UI ganaron cada una el prestigioso *Emergency Response Award*, galardón concedido cada año a las empresas eléctricas que destacan en sus esfuerzos por restablecer rápidamente el servicio tras una tormenta o desastre natural. En esta ocasión, más de 60 empleados de las cuatro distribuidoras se desplazaron hasta Luisiana para ayudar a restablecer el servicio a los 895.000 clientes afectados, participando en las tareas de reparación de postes y cables dañados por el huracán. De manera adicional, el EEI también reconoció los esfuerzos realizados por RG&E para recuperar el servicio de más de 50.000 clientes tras el temporal de viento de diciembre de 2021, así como el premio anteriormente citado por la respuesta de NYSEG ante las tormentas de nieve acaecidas en abril de 2022.

Adicionalmente se gestionan instalaciones de generación térmica con el detalle de potencia y producción que se desglosa a continuación. No ha habido variación con respecto al ejercicio 2021.

Potencia (MW)	2022
Ciclos combinados de gas	204

Producción (GWh)	2022
Ciclos combinados de gas	7

– Gas

AVANGRID suministra gas a más de 1 millón de puntos de suministro. A cierre de 2022 se han distribuido 64.890 GWh de gas, que supone un 5,7% más que el año anterior, debido fundamentalmente a las bajas temperaturas experimentadas durante el primer trimestre de 2022.



	2022	2021	% Variación
NY State Electric & Gas (NYSEG)	16.288	15.576	4,6
Rochester Gas & Electric (RGE)	17.257	16.183	6,6
Maine Natural Gas (MNG)	5.863	4.660	25,8
Berkshire Gas (BGC)	3.023	2.933	3,1
Connecticut Natural Gas (CNG)	11.282	11.153	1,2
Southern Connecticut Gas (SCG)	11.177	10.860	2,9
Total distribución gas (GWh)	64.890	61.365	5,7

2.2.1.4 Brasil

Los puntos de suministro de NEOENERGIA alcanzan los 16,04 millones. El volumen de energía eléctrica distribuida ha sido de 76.108 GWh, que supone un aumento del 0,4% con respecto al mismo período del año anterior incluyendo la energía distribuida de Neoenergía Brasilia que en 2021 solo se incorporaba desde marzo.

0	2022	2021	% Variación
Neoenergía Coelba	25.080	24.948	0,5
Neoenergía Cosern	6.366	6.686	(4,8)
Neoenergía Pernambuco	17.135	17.628	(2,8)
Neoenergía Elektro	20.033	20.077	(0,2)
Neoenergía Brasilia	7.494	6.475	—
Total energía distribuida (GWh)	76.108	75.814	0,4

El tiempo de interrupción medio por cliente (*duração equivalente de interrupção por unidade consumidora*, DEC) ha sido el siguiente:

DEC (h)	2022	2021
Neoenergía Coelba	11,43	11,40
Neoenergía Cosern	7,93	6,79
Neoenergía Pernambuco	11,90	12,03
Neoenergía Elektro	6,97	7,38
Neoenergía Brasilia	6,65	8,91

El número de interrupciones medio por cliente (*frequência equivalente de interrupção por unidade consumidora*, FEC) ha mejorado también con respecto del año anterior para todas las distribuidoras del Nordeste y se mantiene en línea con 2021 en Elektro y CELPE:

FEC	2022	2021
Neoenergía Coelba	5,02	5,16
Neoenergía Cosern	3,05	2,80
Neoenergía Pernambuco	4,79	5,76
Neoenergía Elektro	3,84	4,21
Neoenergía Brasilia	5,71	7,05

Los esfuerzos para la mejora de la calidad de suministro han permitido aumentarla respecto a 2021 en Elektro y Brasilia, y todas las distribuidoras cumplen con las exigencias regulatorias en este ámbito.



A lo largo de 2022 se ha continuado avanzando, según lo previsto, en los proyectos de transporte adjudicados en las subastas del regulador de Brasil (ANEEL), que una vez terminados supondrán la ampliación de la red de transporte en más de 8.300 km. En este sentido, a finales de año se energizó el proyecto correspondiente al Lote 9 de la subasta de diciembre del 2019 (Rio Formoso). Tras su puesta en marcha comercial, el número de proyectos en operación de Neoenergía ascenderá a un total de 10.

Adicionalmente, a finales de junio Neoenergía participó en la subasta realizada por ANEEL, resultando ganadora del Lote 2 (lote de mayor tamaño de la subasta) y del Lote 11, que suman cerca de 2.000km. El Lote 2 incluye la construcción y puesta en servicio de la subestación Nova Ponte 3 de 500 kV y de 1.707 km de líneas de transmisión en los estados de Minas Gerais y São Paulo. Estas instalaciones contribuirán a la expansión de la capacidad de transmisión en la región norte de Minas Gerais, con una estimación de creación de empleo cercana a los 10.000 puestos directos. El Lote 11 corresponde a la construcción y operación de 291 km de líneas de transmisión y 300 MVA de capacidad de transformación. Este lote tiene como objetivo la integración de pequeñas centrales hidroeléctricas y la conexión de la distribución en la región de Paraíso, en el estado de Mato Grosso do Sul. Estos dos proyectos se suman a los 4.000 km de líneas que NEOENERGIA tiene ya en construcción y los 2.300 adicionales en operación.

2.2.2 Producción de electricidad y clientes

A cierre del ejercicio 2022 la capacidad instalada consolidada de IBERDROLA aumenta en 2.436 MW (netos de bajas) respecto al ejercicio 2021 y alcanza los 57.987 MW consolidados a nivel de EBITDA, siendo el 69,9 % del total (40.518 MW potencia renovable y nuclear) de fuentes libres de emisiones frente al 69,5 % de 2021.

Por países	31.12.2022			31.12.2021			Var. MW consolidados
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2021	
España	28.697	319	29.016	28.117	311	28.428	580
Reino Unido	2.993	15	3.008	2.993	15	3.008	—
Estados Unidos	9.293	248	9.541	8.899	248	9.147	394
México	11.197	—	11.197	10.683	—	10.683	514
Brasil	2.906	2.194	5.100	2.353	2.194	4.547	553
IEI	2.901	—	2.901	2.506	—	2.506	395
Total potencia (MW)	57.987	2.776	60.763	55.551	2.768	58.319	2.436

(*) Incluye la parte proporcional de MW.



Por tecnología	31.12.2022			31.12.2021			Var. MW consolidados
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2021	
Renovables	37.341	2.725	40.066	35.419	2.717	38.136	1.922
Eólica terrestre	19.720	509	20.229	18.971	509	19.480	749
Eólica marina	1.258	—	1.258	1.258	—	1.258	—
Hidroeléctrica (**)	11.654	2.194	13.848	11.654	2.194	13.848	—
Minihidroeléctrica	254	2	256	283	2	285	(29)
Solar y otras (***)	4.455	20	4.475	3.253	12	3.265	1.202
Nuclear	3.177	—	3.177	3.177	—	3.177	—
Ciclos combinados de gas	16.335	—	16.335	15.821	—	15.821	514
Cogeneración	1.134	51	1.185	1.134	51	1.185	—
Total potencia (MW)	57.987	2.776	60.763	55.551	2.768	58.319	2.436

(*) Incluye la parte proporcional de MW.

(**) Incluye 118 MW gestionados por Redes en Estados Unidos.

(***) Potencia solar medida en MWdc.

La producción de electricidad consolidada en 2022 ha sido de 153.563 GWh, un 1,0% inferior a la registrada en 2021, con un 58 % del total libre de emisiones (89.358 GWh producción renovable y nuclear):

Por países	2022			2021			% Var Consolidado
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2021	
España	56.012	685	56.697	60.186	782	60.968	(6,9)
Reino Unido	7.814	9	7.823	6.708	9	6.717	16,5
Estados Unidos	22.111	599	22.710	22.014	570	22.584	0,4
México	55.938	—	55.938	54.296	—	54.296	3,0
Brasil	6.580	8.171	14.751	7.374	7.755	15.129	(10,8)
IEI	5.108	—	5.108	4.572	—	4.572	11,7
Total producción (GWh)	153.563	9.464	163.027	155.150	9.116	164.266	(1,0)

(*) Incluye la parte proporcional de GWh.



Por tecnología	31.12.2021			31.12.2020			% Var Consolidado
	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2022	Consolidados a nivel EBITDA	Gestionados sociedades participadas (*)	Total 2021	
Renovables	65.472	9.274	74.746	65.174	8.776	73.950	0,5
Eólica terrestre	44.345	1.072	45.417	40.586	989	41.575	9,3
Eólica marina	4.497	—	4.497	4.617	—	4.617	(2,6)
Hidroeléctrica (**)	12.331	8.171	20.502	16.619	7.755	24.374	(25,8)
Minihidroeléctrica	415	5	420	624	6	630	(33,5)
Solar y otras	3.884	26	3.910	2.728	26	2.754	42,4
Nuclear	23.886	—	23.886	23.193	—	23.193	3,0
Ciclos combinados de gas	58.572	—	58.572	59.963	—	59.963	(2,3)
Cogeneración	5.633	190	5.823	6.820	340	7.160	(17,4)
Total producción (GWh)	153.563	9.464	163.027	155.150	9.116	164.266	(1,0)

(*) Incluye la parte proporcional de GWh.

(**) Incluye 188 GWh producidos por las centrales hidráulicas gestionadas por el negocio de Redes en Estados Unidos.

2.2.2.1 España

Capacidad y producción renovable

A cierre del año IBERDROLA cuenta con una capacidad renovable, consolidada a nivel de EBITDA, instalada en España de 19.529 MW, con el siguiente desglose:

	2022	2021	Variación MW
Eólica terrestre	5.952	5.866	86
Hidroeléctrica	10.700	10.700	—
Minihidroeléctrica RO y RE (*)	254	283	(29)
Solar y otras (**)	2.604	2.086	518
Baterías	19	14	5
Total potencia (MW)	19.529	18.949	580

(*) Se incluyen los 998 MW de Gouvaes y Daivoes en Portugal.

(**) Potencia solar medida en MWdc

La potencia hidroeléctrica incluye el proyecto Tâmega en Portugal 998 MW una vez puesta en marcha la instalación de Gouvães (880 MW) y dos grupos de Daivões (118 MW).

El incremento de potencia en el ejercicio se corresponde con las siguientes instalaciones:

- En eólica terrestre la potencia instalada aumenta en 86 MW que se corresponden con: la puesta en marcha de 50 MW en el parque eólico de Valdemoro y 36 MW en el parque de Martín de la Jara.
- Asimismo, tras su venta, se han dado de baja 23 MW de mini hidroeléctrica de régimen ordinario y 6 MW de régimen especial.



- En potencia solar fotovoltaica: han finalizado los trabajos de instalación de módulos en las plantas de Francisco Pizarro (37 MW), Almaraz I (50 MW), Almaraz II (30 MW); Puertollano (0,2 MW), Los Manantiales I (27 MW), Valbuena (46 MW), Cornicabra (20 MW), Espliego (8,8 MW), Poleo (8 MW), Revilla-Vallejera (47,5 MW), Villarino (50 MW), Virgen de Areños III (34 MW), Llanos Pelaos III (0,5 MW), Tagus I (50 MW), Tagus II (50 MW), Tagus III (9 MW) y Tagus IV (50 MW).
- En proyectos de almacenamiento con baterías se han instalado 5 MW en Urkilla.

En cuanto a los proyectos en curso:

- En el último trimestre del año se han iniciado las obras de los parques eólicos de El Escudo (105 MW) en Cantabria e Iglesias (94 MW) en Burgos.
- La planta fotovoltaica de Ciudad Rodrigo (318 MW) en Salamanca así como las plantas fotovoltaicas Fuentes (50 MW) en Guadalajara y Salinas I a III (149 MW) en Cuenca también han iniciado su construcción.
- En Portugal, en el aprovechamiento de Alto Tâmega (160 MW) se ha proseguido con los trabajos, donde se destaca la finalización de la construcción del cuerpo de la presa y el comienzo del montaje de los 2 grupos.

La producción consolidada por tecnologías ha evolucionado como sigue:

	2022	2021	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	11.254	11.501	(2,1)
Hidroeléctrica	9.511	14.620	(34,9)
Minihidroeléctrica RO y RE	415	624	(33,5)
Solar y otras	2.150	1.233	74,4
Total producción (GWh)	23.330	27.978	(16,6)

- La producción eólica terrestre alcanza los 11.254 GWh durante el periodo, con una disminución del 2,1% respecto al 2021 consecuencia del menor recurso eólico.
- La producción hidroeléctrica alcanzó 9.511 GWh, lo que supone una disminución del 34,9% respecto al año pasado por la baja pluviosidad registrada en el año y por el mismo motivo disminuye también la producción de las centrales mini-hidroeléctricas, con una generación de 415 GWh, lo que supone un 33,5% menos de producción respecto al mismo período del año anterior.
- En cuanto a la producción con energía solar alcanza los 2.150 GWh en el período, tras la entrada en operación de nuevas instalaciones.



Capacidad y producción térmica

La capacidad instalada en España no ha variado respecto del ejercicio 2021 alcanzando los 9.168 MW. El desglose por tecnologías es el siguiente:

	2022
Nuclear	3.177
Ciclos combinados de gas	5.695
Cogeneración	296
Total potencia (MW)	9.168

En 2022 la producción alcanza los 32.682 GWh, el desglose por tecnologías es el siguiente:

	2022	2021	% Variación
Nuclear	23.886	23.193	3,0
Ciclos combinados de gas	7.082	7.023	0,8
Cogeneración	1.714	1.992	(14,0)
Total producción (GWh)	32.682	32.208	1,5

La producción térmica de IBERDROLA durante el ejercicio 2022 aumenta un 1,5% respecto al mismo periodo del año anterior, la mayor producción se produce tanto en las centrales nucleares (3%) como ciclos combinados (0,8%) mientras que se reduce en la cogeneración (14%).

Comercialización

La cartera gestionada en España alcanza los 22 millones de contratos a cierre de 2022. Su desglose es el siguiente:

Miles	Nº contratos
Contratos de electricidad	10.884
Contratos de gas nacional	1.351
Contratos de productos y servicios	9.919
Total	22.154

Por tipo de mercado se dividen en:

Miles	Nº contratos
Mercado Libre	19.374
Último recurso	2.780
Total	22.154

Las ventas de electricidad (en barras de central) de IBERDROLA en 2022 aumentan un 6,4% y se distribuyen como sigue:

GWh	2022	2021	% Var
Mercado Libre	66.653	50.594	31,7
PVPC	6.866	8.537	(19,6)
Otros mercados	19.582	28.350	(30,9)
Comercialización eléctrica (GWh)	93.101	87.481	6,4



Respecto al gas (sin restar mermas), IBERDROLA ha gestionado un balance durante el 2022 de 2,67 bcm, de los cuales 0,04 bcm se vendieron en operaciones mayoristas, 1,28 bcm se vendieron a clientes finales y 1,35 bcm se dedicaron a la producción de electricidad.

2.2.2.2 Reino Unido

Capacidad y producción renovable

La capacidad instalada consolidada en Reino Unido alcanza los 2.993 MW sin variación con respecto al ejercicio 2021. El desglose por tecnologías es el siguiente:

	2022
Eólica terrestre	1.971
Eólica marina	908
Solar (*)	10
Baterías	104
Total potencia (MW)	2.993

(*) Potencia solar medida en MWdc.

Por otra parte continúa el desarrollo de varios proyectos:

- En eólica marina se está desarrollando actualmente el grupo de proyectos denominados East Anglia en el Mar del Norte. En este sentido, el parque eólico marino East Anglia 1 sigue suministrando energía a la red nacional a través de los activos de transporte, cuyo proceso de desinversión liderado por Ofgem, fue completada en Diciembre 2022, siendo adquiridos los activos por Transmission Capital Partners.
- East Anglia 3, el segundo de los proyectos de IBERDROLA en la zona, de 1.400 MW de capacidad, tras haber conseguido un contrato por diferencias en la cuarta ronda de subastas del Reino Unido, ha seguido asegurando contratos clave para el proyecto, además de continuar los trabajos de ingeniería y diseño y los cables marinos de exportación (HVDC), que muestran un buen progreso. Asimismo, se han lanzado los trabajos de investigación de los terrenos para la detección de minas, que se espera que se completen a principios de febrero 2023. El proyecto se encuentra ya avanzando hacia momento de decisión final de inversión (FID), y una vez se tome la decisión se ejecutarán los contratos. El 31 de marzo de 2022 se obtuvieron los permisos para East Anglia 1 Norte e East Anglia 2, cuyos trabajos clave de diseño de ingeniería han continuado durante el resto del año.
- Tras el éxito en la adjudicación de la subasta de área del suelo de marino de ScotWind, se han firmado contratos de opción en 2022 con el “Crown Estate Scotland” para el desarrollo de los tres proyectos eólicos marinos con una capacidad total de 7 GW; dos proyectos flotantes de gran escala en alianza con Shell (3 GW MarramWind y 2 GW ChampionWind) y un proyecto de cimentaciones fijas (2 GW, MachairWind). Se está actualmente trabajando en las actividades para la obtención de los permisos.



- En solar fotovoltaica, continúan las obras en el proyecto híbrido de Coldham (9 MW) en Inglaterra.

La evolución de la producción consolidada a nivel de EBITDA ha sido la siguiente:

	2022	2021	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	4.415	3.275	34,8
Eólica marina	3.392	3.433	(1,2)
Solar y otras	7	—	—
Total producción (GWh)	7.814	6.708	16,5

- La producción eólica terrestre alcanza los 4.415 GWh aumentando un 34,8% respecto al mismo período del año anterior, tras la normalización del recurso eólico.
- La producción eólica marina que se corresponde con el parque de East Anglia 1 disminuye un 1,2% alcanzando los 3.392 GWh.

Comercialización

La cartera gestionada por en Reino Unido alcanza a cierre de 2022 los 7 millones de contratos, el desglose es el siguiente:

Miles	Nº contratos
Contratos de electricidad	2.831
Contratos de gas nacional	1.915
Contratos de productos y servicios	316
Smart meters	2.194
Total	7.256

En 2022, se han suministrado 18.484 GWh de electricidad y 22.919 GWh de gas a clientes, un 4,8%* y un 11,6%** menos que en 2021, respectivamente.

* Ventas en barras de central.

** Sin restar mermas.

2.2.2.3 Estados Unidos

Capacidad y producción renovable

La capacidad instalada consolidada en Estados Unidos alcanza los 8.453 MW. El desglose por tecnologías es el siguiente:

	2022	2021	Variación MW
Eólica terrestre	7.825	7.708	117
Hidroeléctrica	118	118	—
Solar FV (*)	497	220	277
Pilas	13	13	—
Total potencia (MW)	8.453	8.059	394

(*) Potencia solar medida en MWdc.



Se incorporan la siguiente potencia:

- 117 MW en eólica terrestre en los parques de Golden Hills (11 MW) y se ha completado el montaje de los 25 aerogeneradores que forman el parque eólico Midland (106 MW).
- En solar fotovoltaica se han instalado módulos de las planta de Lund Hill (92 MW) y Montague Solar (185 MW, de los 211 MW con que contará la planta).

En cuanto a los proyectos en curso:

- Continúa la construcción de las plantas fotovoltaicas de Bakeoven (80 MW) y Daybreak (189 MW).
- En eólica marina:
 - La construcción de Vineyard Wind 1 sigue avanzando según lo previsto, con la perforación del emplazamiento de conexión del cable de exportación finalizada y la construcción de la subestación terrestre en curso.
 - Por su parte, Park City Wind y Commonwealth Wind y Kitty Hawk Wind están actualmente en proceso de obtener los permisos por parte del gobierno federal.
 - En cuanto a Commonwealth Wind, debido a los grandes retos a los que se enfrenta la industria eólica marina relativos a la cadena de suministro, la creciente inflación y la subida de los tipos de interés, AVANGRID presentó el pasado 12 de diciembre de 2022 una moción ante la DPU de Massachusetts (*Massachusetts Department of Public Utilities*) solicitando la desestimación de la revisión de los contratos de compraventa de energía (*Power Purchase Agreements*) firmados con las distribuidoras del estado y empresas de distribución eléctrica. AVANGRID sigue comprometida a presentar el proyecto Commonwealth Wind a la próxima subasta de Massachusetts, prevista para 2023, y tiene la máxima confianza, dado el estado avanzado de los proyectos y sus beneficios inherentes, de que podrá hacer frente a los retos económicos existentes a los que se enfrenta el proyecto ofreciendo el precio más competitivo, un calendario apropiado para ayudar a Massachusetts a cumplir sus ambiciosos objetivos climáticos a 2030, y la creación de miles de empleos y oportunidades de desarrollo.



La producción consolidada por tecnologías y su evolución en el ejercicio ha sido la siguiente:

	2022	2021	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	19.039	18.399	3,5
Solar FV	288	299	(3,7)
Hidroeléctrica (negocio redes en Estados Unidos)	188	132	42,4
Pilas	73	83	(12,0)
Total producción (GWh)	19.588	18.913	3,6

- La producción eólica terrestre alcanza los 19.039 GWh, aumentando un 3,5% respecto al mismo período de 2021, por la mayor potencia media en el periodo.
- La producción con tecnología solar se sitúa en 288 GWh.
- Las pilas combustibles han producido 73 GWh.

En Estados Unidos el negocio renovable gestiona la central de Klamath, la potencia y producción en 2022 es la siguiente:

Potencia (MW)	2022	2021	Var MW
Cogeneración	636	636	—

Producción (GWh)	2022	2021	% Var. Consolidado
Cogeneración	2.516	3.184	(21,0)

2.2.2.4 México

Capacidad y producción renovable

A cierre de ejercicio la capacidad renovable instalada en México es de 1.335 MW.

	2022	2021	Variación MW
Eólica terrestre	693	693	—
Propia	590	590	—
Para terceros	103	103	—
Solar fotovoltaica (*)	642	642	—
Total potencia (MW)	1.335	1.335	—

(*) Potencia solar medida en MWdc.

La producción consolidada por tecnologías y su evolución en el ejercicio ha sido la siguiente:

	2022	2021	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	1.884	1.759	7,1
Propia	1.662	1.528	8,8
Para terceros	222	231	(3,9)
Solar	1.237	1.188	4
Total producción (GWh)	3.121	2.947	5,9



Gracias al mayor recurso eólico y fotovoltaico en el ejercicio, la producción eólica terrestre alcanza los 1.884 GWh, aumentando un 7,1% respecto al cierre del 2021 y la tecnología solar ha generado 1.237 GWh.

Capacidad y producción térmica

En México la capacidad térmica a cierre del ejercicio 2022 es de 9.862 MW con un incremento de 514 MW por la entrada en producción de Tamazunchale II a principios de mayo.

	2022	2021	Variación MW
Ciclos combinados de gas	9.660	9.146	514
Propia	2.617	2.103	514
Para terceros	7.043	7.043	—
Cogeneración	202	202	—
Total potencia (MW)	9.862	9.348	514

La producción térmica en 2022 alcanzó los 52.817 GWh, un 2,9% superior a la generada en el mismo periodo del año anterior:

	2022	2021	% Variación
Ciclos combinados de gas	51.414	49.705	3,4
Propia	14.145	15.001	(5,7)
Para terceros	37.269	34.704	7,4
Cogeneración propia	1.403	1.644	(14,7)
Total producción (GWh)	52.817	51.349	2,9

Comercialización

Las ventas de electricidad en el ejercicio 2022 ascienden a 56.304 GWh, un 2,3% superiores a las de 2021, con el siguiente desglose:

	2022	2021	% Var
CFE	37.253	34.903	6,7
Privados	19.051	20.143	(5,4)
Comercialización (GWh)	56.304	55.046	2,3

2.2.2.5 Brasil

Capacidad y producción renovable

	2022	2021	Variación MW
Eólica terrestre	1.394	984	410
Hidroeléctrica	836	836	—
Solar	143	—	143
Total potencia (MW)	2.373	1.820	553



En eólica terrestre ha entrado en operación comercial 407 MW de los 12 parques que forman el complejo eólico de Oitis, que contará con un total de 566 MW, en el estado de Piauí. En el estado de Paraíba, en el complejo Chafariz (472 MW), se han completado de instalar los últimos 3 MW.

Por su parte, en tecnología solar fotovoltaica, también en el estado de Paraíba, prosigue la construcción y puesta en marcha de Luzia II y III (149 MW) de los que a cierre de ejercicio se han instalado 143 MW, que ya han comenzado a producir electricidad y que son las primeras plantas fotovoltaicas en el país.

En hidroeléctrica, se ha llegado a un acuerdo para una permuta de activos durante el año 2023, donde NEOENERGIA aumentará su participación en la central de Dardanelos hasta el 100%, dejando de tener participación en las centrales de Baguarí y Telespíres, optimizando así su portfolio de generación con esta tecnología.

La producción consolidada por tecnologías y su evolución en el ejercicio ha sido la siguiente:

	2022	2021	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	3.843	2.313	66,1
Hidroeléctrica	2.632	1.867	41,0
Solar	91	—	—
Total producción (GWh)	6.566	4.180	57,1

- La producción eólica terrestre alcanza los 3.843 GWh, aumentando un 66,1% respecto a 2021, gracias a la aportación de los nuevos complejos eólicos.
- En cuanto a la producción hidroeléctrica ha alcanzado los 2.632 GWh, aumentando un 41,0% respecto a 2021.
- La producción solar fotovoltaica ha sido de 91 GWh con la entrada en explotación de las nuevas plantas Luzia II y III.

Capacidad y producción térmica

La potencia de generación en Brasil que se corresponde con el ciclo combinado de gas de Termopernambuco es de 533 MW. La producción en 2022 ascendió a 14 GWh.

2.2.2.6 Iberdrola Energía Internacional (IEI)

Capacidad y producción renovable

La capacidad renovable instalada de Iberdrola Energía Internacional alcanza los 2.658 MW, un incremento de 395 MW más respecto al ejercicio 2021.



Por tecnologías la capacidad instalada es la siguiente:

	2022	2021	Variación MW
Eólica terrestre	1.885	1.749	136
Eólica marina	350	350	—
Solar FV (*)	348	89	259
Baterías	75	75	—
Total potencia (MW)	2.658	2.263	395

(*) Potencia solar medida en MWdc.

El aumento de potencia se corresponde con las siguientes instalaciones:

- En potencia eólica se incorporan 136 MW eólicos terrestres. Han entrado en operación comercial 21 MW en el parque eólico Mikronoros y 18 MW en Rokani y se ha completado el montaje de 76 MW en los parques de Askio II y Askio III en Grecia y 21 MW en el parque de Korytnica II en Polonia.
- En tecnología solar fotovoltaica, se ha puesto en marcha la primera planta fotovoltaica en Portugal, Algeruz 2 donde se han instalado 18 MW. También en Portugal, continúan los trabajos en las plantas fotovoltaicas Alcochete I y II instalándose módulos por 46 MW en el ejercicio y en la planta de Conde por 14 MW. En Australia, prosiguen las obras en el proyecto de Avonlie donde se han instalado 125 MW y en el proyecto híbrido eólico y solar de Port Augusta ya se han instalado 53 MW fotovoltaicos. En el parque de Montalto di Castro en Italia se han instalado 3 MW.

La potencia eólica instalada por países es la siguiente:

Eólica terrestre	2022	2021	Variación MW
Grecia y Chipre	423	308	115
Australia	880	880	—
Francia	118	118	—
Portugal	92	92	—
Polonia	134	113	21
Hungría	158	158	—
Rumanía	80	80	—
Total potencia (MW)	1.885	1.749	136

La potencia fotovoltaica instalada por países es la siguiente

Eólica terrestre	2022	2021	MW variación
Grecia	6	6	—
Australia	232	54	178
Portugal	87	9	78
Italia	23	20	3
Total potencia (MW)	348	89	259



En cuanto a los proyectos en curso, prosigue el desarrollo de proyectos eólicos marinos:

- En Francia, en el proyecto de Saint Briec (496 MW), se ha comenzado el 2023 con la instalación del cable subterráneo y se continúa con la instalación de las cimentaciones, que permitirá ir poniendo los aerogeneradores en servicio progresivamente, culminando con la puesta en marcha del parque eólico marino antes del final del año 2023.

IBERDROLA sigue trabajando en las tres subastas de eólica marina en Francia para las que ha sido precalificada: la subasta de 1 GW en la costa de Normandía, que se presentó el pasado noviembre y se espera que se adjudique durante febrero; la subasta de 250 MW de eólica marina flotante en la Bretaña francesa, cuya fecha de presentación de ofertas se ha retrasado a junio; y la subasta de dos áreas de 250 MW de tecnología flotante en el Mediterráneo, con una fecha de presentación de oferta pendiente de definir para la segunda mitad del 2023.

Por último, en Francia, se ha adjudicado su primer proyecto de energía solar flotante con una capacidad total de 25 MW.

- En Alemania el proyecto Baltic Eagle (476 MW), los pilotes y el jacket de la subestación se encuentran ya instalados, esperando que se termine la instalación de la subestación durante el primer trimestre de 2023. Los trabajos de fabricación de las cimentaciones se encuentran en su fase final, con los monopilotes completados, mientras que las piezas de transición se completarán durante el primer trimestre de 2023, comenzando su instalación hacia mitad del año 2023. La fabricación del cable ha comenzado y se completará durante el primer trimestre del año mientras que, en el caso de las turbinas, numerosos subcomponentes están ya en fabricación. La fabricación de *nacelles* también empezará a principios de 2023 y las palas y torres durante el primer semestre del año.
- En Suecia, IBERDROLA, para continuar con su apuesta en el país y fortalecer su presencia, ha constituido una subsidiaria (*Iberdrola Förmöbar Sverige*) y se continúa con el desarrollo del proyecto de Utposten 2, por parte de Svea Vind Offshore junto con IBERDROLA. El proyecto fue presentado en la corte administrativa a finales del 2022, y ésta ha solicitado aclaraciones adicionales en el proceso antes de emitir el permiso medioambiental, retrasándose la obtención de éste unos meses. Asimismo, se continúa trabajando para la obtención del permiso medioambiental de Gretas Klackar 1 (1.632 MW) y Gretas Klackar 2 (795MW).
- En Irlanda se está trabajando con DP Energy en la preparación para solicitar los permisos MAC (*Maritime Area Consent*) para los tres proyectos seleccionados: Clarus, Shelmalere e Inis, con una potencia máxima total de 2.600 MW. Desde el punto de vista regulatorio, ya se han adjudicado los permisos MAC para la Fase 1 a 7 proyectos de cimentación fija con una capacidad máxima de 4,5 GW y se han publicado las condiciones para la subasta tarifaria en la que participarán estos proyectos (ORESS1). Para los proyectos de Fase 2, donde IBERDROLA tiene su cartera, se está a la espera de la publicación del procedimiento que permitirá solicitar los permisos MAC.



- En Polonia se espera que a lo largo del ejercicio 2023 finalice el proceso de adjudicación de las diferentes áreas donde IBERDROLA, junto con su socio Sea Wind, toma parte en una de ellas. Las adjudicaciones de los permisos del suelo marino de los proyectos permitirán tomar parte en las subastas a celebrar en el país a partir de 2025.
- En Noruega IBERDROLA sigue trabajando con sus socios TotalEnergies y Norsk Havvind, para competir en las ofertas de las subastas para el desarrollo de proyectos eólicos flotantes y de cimentación fija por parte de las autoridades noruegas, con una capacidad acumulada de 4.500 MW en dos emplazamientos anunciados por el gobierno (Utsira Nord-flotante y Soerlige Nordsjoe-fija). Las fechas de las subastas están pendientes de definir, aunque inicialmente se estima que la presentación de la oferta se producirá a lo largo del año.
- En Japón se ha retomado la subasta para la Ronda 2, que prevé un total de 4 emplazamientos distintos con una capacidad total prevista de 1,8 GW; las propuestas deben enviarse antes del 30 de junio de 2023 y se anunciarán los adjudicatarios a final de año. En esta nueva subasta se han incorporado cambios con respecto a la Ronda 1, como el cambio en el tipo de esquema retributivo, favorecer a las propuestas con una puesta en marcha más temprana y limitar la adjudicación dentro de una ronda a 1 GW para el mismo consorcio, para evitar resultados como en la Ronda 1. IBERDROLA sigue centrada en desarrollar los proyectos de su cartera para la Ronda 3 con sus socios japoneses (subasta para el 2024), y sigue analizando distintas oportunidades para aumentar la presencia de IBERDROLA en el país, tanto para la Ronda 2 como para otras rondas sucesivas.
- En Taiwán se han entregado los estudios de impacto ambiental de los proyectos que se están desarrollando para participar en la subasta del 2023. Del mismo modo, se ha completado la fase de estudios geofísicos y geotécnicos, terminando con ello todos los trabajos previstos hasta la fecha. La presencia del equipo local ha permitido mejorar las relaciones con los interlocutores locales, tanto en la administración como en los proveedores, y la incorporación de un socio en el país sigue siendo una opción que se está analizando.
- En Australia la administración Federal ha lanzado la primera fase para adjudicar las licencias de viabilidad en la zona de Gippsland, estado de Victoria, fijando como fecha límite para presentar las aplicaciones el 27 de abril del 2023. IBERDROLA está avanzando en la elaboración de la documentación requerida para varios proyectos.

La producción renovable ha alcanzado a cierre de ejercicio un total de 5.053 GWh, aumentando un 11,5% sobre el 2021, principalmente en eólica terrestre (aumentando un 17,1%), por las incorporaciones de potencia en Grecia y Polonia y solar fotovoltaica también derivado de la incorporación de nueva potencia mientras que, disminuye la producción eólica marina (6,7%), debido a la menor recurso eólico registrado en el año.



	2022	2021	% Var. Consolidado
Eólica terrestre	3.910	3.339	17,1
Eólica marina	1.105	1.184	(6,7)
Solar FV	38	8	375,0
Baterías	—	—	—
Total producción Renovable (GWh)	5.053	4.531	11,5
Ciclos combinados de gas (GWh) (*)	55	41	34,1

(*) Incorporados con la adquisición de Infigen en Australia.

2.3 Evolución de los negocios

2.3.1 Análisis de la cuenta de resultados

Las cifras más destacables de los resultados del ejercicio 2022 son las siguientes:

Millones de euros	2022	2021	% variación
Cifra de negocios	53.949	39.114	37,9
Margen bruto ⁽¹⁾	20.199	17.062	18,4
EBITDA ⁽²⁾	13.228	12.006	10,2
EBIT ⁽³⁾	7.984	7.343	8,7
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	4.339	3.885	11,7

⁽¹⁾ Margen Bruto: Cifra de negocios - Aprovisionamientos

⁽²⁾ EBITDA: Beneficio de explotación + Amortizaciones y provisiones + Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato

⁽³⁾ EBIT: Beneficio de explotación

En el ejercicio 2022, el Grupo IBERDROLA ha alcanzado un EBITDA de 13.228 millones de euros, lo que supone un aumento del 10,2%, sin considerar el impacto positivo del efecto de tipo de cambio de 736 millones de euros, habría aumentado un 4,0%.

Esta evolución positiva se ha logrado en un entorno de precios de la energía en máximos históricos en Europa y fuertes tensiones inflacionistas a nivel global.

- En España la política comercial ha permitido compensar parcialmente los impactos negativos de la baja producción renovable y de la avería de la central nuclear de Cofrentes, sin los efectos del menor impacto positivo de sentencias y rotación de activos producidos en 2021.
- En Reino Unido la mejora de la producción renovable ha compensado el efecto negativo causado por la metodología de cálculo de las tarifas con *Cap* en el actual contexto de precios. El impacto negativo del cambio de tipos impositivos en 2021 favorece la evolución interanual a nivel de beneficio neto.
- Estados Unidos evoluciona muy positivamente afectado por resultados no recurrentes, fundamentalmente por el reconocimiento de activos regulatorios Nueva York, además del acuerdo con CIP y de ajustes relacionados con pensiones tras la congelación de determinados planes.



- En México las actuaciones regulatorias penalizan la evolución, fundamentalmente la denegación de permisos y la insuficiencia de la tarifa CFE.
- Brasil muestra un crecimiento sólido en un entorno de inflación de doble dígito persistente en el país gracias a las subidas de tarifas, que permiten compensar el creciente coste de la deuda.
- En IEI los mayores precios se ven compensados por las medidas tributarias impuestas en algunos países como Grecia y Rumanía.

Los resultados del ejercicio han superado los objetivos marcados inicialmente, con evolución positiva de todos los países gracias al crecimiento en todos los negocios lo que ha permitido que el Beneficio neto del ejercicio atribuido a la sociedad dominante aumente en 454 millones de euros, un 11,7% superior al del ejercicio 2021, un 9,4% sin considerar el efecto positivo del tipo de cambio de 87 millones de euros, hasta situarse en los 4.339 millones de euros.

2.3.1.1 Margen bruto

El Margen bruto se situó en 20.199 millones de euros con un aumento de 3.137 millones de euros, 18,4% respecto del obtenido en 2021. Sin considerar el efecto del tipo de cambio, 1.173 millones de euros, mejoraría 1.964 millones de euros (11,5%) sobre el registrado en el ejercicio 2021.

El Margen bruto por *subholdings* es el siguiente:

Millones de euros	2022	2021	% variación
España	6.763	6.413	5,5
Reino Unido	3.025	2.866	5,5
Estados Unidos	5.060	3.915	29,2
México	1.158	1.030	12,4
Brasil	3.111	2.315	34,4
IEI	602	511	17,8
Corporación y ajustes	480	12	3.900,0
Total Margen bruto	20.199	17.062	18,4

- En España el Margen Bruto aumenta en 350 millones de euros un 5,5% respecto del ejercicio 2021. La volatilidad de los mercados sufrida en el ejercicio hace que el incremento de las ventas de 6.898 millones de euros se vea compensado en gran medida por un incremento de los costes de aprovisionamientos de 6.548 millones de euros. Disminuye la aportación del negocio de Redes en 74 millones de euros, aproximadamente, por el efecto no recurrente de un ajuste de incentivos de ejercicios anteriores y aumenta la aportación conjunta de los negocios de Renovables y Generación sostenible y Clientes por la mencionada volatilidad.
- El Margen Bruto en el Reino Unido aumenta su aportación un 5,5%, 159 millones de euros gracias al negocio de Redes que mejora su aportación, como consecuencia de una mayor base de activos en el negocio fruto de las inversiones y del negocio de Renovables y generación sostenible, que en el país es únicamente renovable, derivado de la mayor contribución de los activos eólicos.



Estas mejoras permiten compensar los efectos negativos del negocio de Clientes que continúa soportando los mayores costes de aprovisionamiento, que aún no son reconocidos en las tarifas SVT, y el mayor número de clientes que han dejado la tarifa fija para pasarse a la SVT.

- En Estados Unidos el Margen Bruto se incrementa en 1.145 millones de euros sobre el del ejercicio 2021. El aumento es consecuencia, principalmente de la contribución del negocio de Redes, por el efecto extraordinario positivo de la nueva redacción sobre el reconocimiento de activos regulatorios en el estado de Nueva York. Asimismo, la mayor potencia operativa media en el ejercicio y la mejora del factor de carga eólico con un aumento de la producción del 3,5%.
- En Brasil el Margen Bruto mejora un 34,4% el del ejercicio 2021, incrementándose en 796 millones de euros. La mejora se produce en todos los negocios. En Redes por los efectos positivos de los reajustes tarifarios y la inflación en las distribuidoras así como la contribución de un trimestre adicional de Neoenergía Brasilia. En el negocio de Renovables y Generación Sostenible por la entrada en operación de los complejos eólicos de Chafariz y Oitis y parte de las plantas solares de Luzia permiten aumentar la producción renovable y por la aportación del ciclo combinado de Termopernambuco, parado por la restricción de suministro de gas en el año, y que compra la energía a precios de mercado más baratos para servir su contrato con las distribuidoras.
- El Margen Bruto en México crece un 12,4%, 128 millones de euros superior al del ejercicio 2021 gracias al efecto positivo en la comparativa que tiene la ola de frío al inicio de 2021 en Texas y a la mayor producción eólica por mayor factor de carga eólico, que compensa la menor producción térmica.
- El resto de países agrupados en IEI aumentan su contribución un 17,8%, 91 millones de euros más que el ejercicio anterior, consecuencia del aumento de producción al incorporarse nuevas instalaciones.

2.3.1.2 Resultado de explotación bruto – EBITDA

El EBITDA consolidado aumenta en 1.222 millones de euros, un 10,2%, hasta 13.228 millones de euros frente a los 12.006 millones de euros en 2021. El efecto neto de la variación de tipos de cambio de las monedas suponen un impacto positivo de 736 millones de euros, sin este efecto crecería un 4,0%.

El detalle de aportaciones por subholding se muestra en la siguiente tabla:

Millones de euros	2022	2021	% variación
España	4.612	5.246	(12,1)
Reino Unido	1.959	1.875	4,5
Estados Unidos	2.600	1.967	32,2
México	863	784	10,1
Brasil	2.286	1.676	36,4
IEI	442	371	19,1
Corporación y ajustes	466	87	435,6
Beneficio bruto de explotación - EBITDA	13.228	12.006	10,2

El EBITDA del 2022 ha crecido en todas las geografías, exceptuando España que, debido a un entorno adverso, cae un 12,1%.



Además de lo comentado sobre la evolución del Margen Bruto, las variables que explican la evolución del EBITDA son las siguientes:

– Gastos Operativos Netos

Los Gastos Operativos Netos por *subholding* son los siguientes:

Millones de euros	2022	2021	% variación
España	1.296	1.126	15,1
Reino Unido	803	748	7,4
Estados Unidos	1.859	1.426	30,4
México	288	241	19,5
Brasil	820	635	29,1
IEI	136	129	5,4
Corporación y ajustes	7	(78)	(109,0)
Gasto operativo neto	5.209	4.227	23,2

El epígrafe de Gastos Operativos Netos aumenta en 982 millones de euros hasta los 5.209 millones de euros (4.227 millones de euros en el ejercicio 2021). El efecto del tipo de cambio afecta en 367 millones de euros negativos en a comparativa. La variación, sin el efecto del tipo de cambio, 615 millones de euros, sería del 14,5%.

Los principales impactos son consecuencia del crecimiento del Grupo, con el consiguiente aumento de los servicios exteriores afectados por la inflación y el crecimiento de la plantilla en un 3,9% fundamentalmente por la adquisición de Neenergia Distribuição Brasilia en marzo de 2021. Adicionalmente, en Estados Unidos los costes derivados de las tormentas hace aumentar este epígrafe en 192 millones de euros si bien serán reconciliables en el futuro vía tarifas. Por último, la comparativa se ve afectada por el impacto positivo en 2021 del plan de rotación de activos.

Estos efectos son parcialmente compensados por la reversión de una provisión relativa a las pensiones en el negocio de Redes en Estados Unidos, y que tiene un impacto positivo en el Gasto Operativo Neto de 74 millones de euros.

– Tributos

Los Tributos por *subholding* son los siguientes:

Millones de euros	2022	2021	% variación
España	855	41	1.985,4
Reino Unido	263	242	8,7
Estados Unidos	600	522	14,9
México	7	4	75,0
Brasil	6	4	50,0
IEI	24	11	118,2
Corporación y ajustes	7	5	40,0
Tributos	1.762	829	112,5



La partida de Tributos aumenta en 933 millones de euros hasta los 1.762 millones de euros (829 millones de euros en el ejercicio 2021). El efecto del tipo de cambio afecta en 70 millones de euros negativos en a comparativa. La variación, sin el efecto del tipo de cambio, 863 millones de euros, explicada, fundamentalmente, por el efecto extraordinario positivo en 2021 de la sentencia del canon hidroeléctrico que supuso un ingreso de 951 millones de euros en España.

2.3.1.3 Resultado de explotación neto – EBIT

El EBIT se situó en 7.984 millones de euros un 8,7% superior al de 2021 (7.343 millones de euros), sin considerar el efecto positivo del tipo de cambio, 451 millones de euros, el incremento hubiera sido de un 2,6%.

El desglose por *subholding*:

Millones de euros	2022	2021	% variación
España	3.213	3.700	(13,2)
Reino Unido	921	850	8,4
Estados Unidos	1.162	776	49,7
México	621	551	12,7
Brasil	1.676	1.237	35,5
IEI	282	204	38,2
Corporación y ajustes	109	25	336,0
Beneficios de explotación - EBIT	7.984	7.343	8,7

– Corrección valorativa de deudores comerciales y activos de contrato

Las provisiones de deudores comerciales y activos del contrato suponen 470 millones de euros, 101 millones superiores a las del ejercicio 2021 (369 millones de euros).

– Amortizaciones y provisiones

Las amortizaciones aumentan 485 millones (11,6%) hasta alcanzar los 4.682 millones de euros, por la mayor base de activos y aumento de actividad del grupo.

Las Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros disminuyen 25 millones de euros y la variación de Provisiones aumenta 20 millones de euros respecto al ejercicio 2021.

2.3.1.4 Resultado financiero

El Resultado financiero negativo ha aumentado en 835 millones de euros hasta los 1.838 millones de euros (1.003 millones de euros en 2021), siendo el desglose por conceptos de dicha variación el siguiente:

Millones de euros	2022	2021	Variación
Resultado de deuda	(1.822)	(1.312)	(510)
Otro resultado financiero no deuda	(16)	309	(325)
Total	(1.838)	(1.003)	(835)

Las principales partidas que explican la variación son:



- El resultado de deuda ha aumentado en 510 millones de euros, 163 millones por la apreciación de las divisas contra el euro, 145 millones por el aumento del saldo medio y 202 millones por el aumento del coste principalmente en Brasil.
- El resto de conceptos suponen un empeoramiento de 325 millones de euros debido a un peor resultado de las coberturas de tipo de cambio y a que en el ejercicio 2021 se recogieron ingresos extraordinarios relacionados por el cobro de intereses de demora y la puesta a valor de mercado de participaciones.

El coste medio por intereses del Grupo, a 31 de diciembre de 2022 se sitúa en el 4,14%, frente al 3,24% del mismo periodo del año anterior (Nota 28 de la memoria).

A su vez, el coste medio de la deuda financiera neta ajustada sube 67 puntos básicos hasta el 4,27 % frente al 3,60 % del mismo periodo del año anterior, por el aumento de los tipos de interés, principalmente el CDI en Brasil. El coste sin considerar Brasil aumenta 10 puntos básicos pasando de 2,89% en 2021 a 2,99% en 2022. El impacto del tipo de cambio en el resultado de deuda se gestiona a nivel de beneficio neto mediante la contratación de derivados, mientras que el de la inflación se compensa por el beneficio operativo de las distribuidoras.

El coste medio de la deuda financiera neta ajustada se calcula como el cociente del resultado de deuda y el saldo medio de la deuda financiera neta ajustada.

La conciliación del resultado de deuda con las magnitudes del Estado consolidado del resultado es como sigue:

Resultado de deuda	2022	2021
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación ⁽¹⁾	(1.810)	(1.205)
Gastos financieros de pasivos por arrendamiento ⁽¹⁾	(78)	(67)
Coste de la cobertura de derivados de financiación ⁽²⁾	(52)	(28)
Ingreso financiero por derivados de cobertura ⁽³⁾	(51)	(43)
Ingreso por colocación de excedentes ⁽³⁾	171	33
Diferencias netas en moneda extranjera de financiación ⁽⁴⁾	(2)	7
Otros	—	(9)
Total (apartado 2.4.1.4 del Informe de gestión)	(1.822)	(1.312)

(1) Nota 43 de las Cuentas anuales consolidadas.

(2) Notas 42 y 43 de las Cuentas anuales consolidadas, incluido en las líneas "Derivados de no cobertura e ineficacias".

(3) Nota 42 de las Cuentas anuales consolidadas, incluido en la línea "Ingresos financieros de activos a coste amortizado".

(4) Notas 42 y 43 de las Cuentas anuales consolidadas, neto de las líneas "Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación" y "Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación".

El saldo medio de la deuda financiera neta ajustada se calcula ponderando por el número de días del año en que permanece vivo el saldo de cada una de las operaciones que integran la deuda financiera neta ajustada. De esta forma, incluye los mismos conceptos que los indicados en la Nota 21 de las Cuentas anuales según el siguiente detalle:

Saldo medio	2022	2021
Deuda financiera bruta ajustada	46.282	39.387
Activos tesoreros	(3.572)	(2.988)
Deuda financiera neta ajustada	42.710	36.399



2.3.1.5 Resultado de sociedades por el método de la participación

La partida de Resultados de sociedades por el método de participación es positiva en 146 millones de euros derivado, fundamentalmente, del efecto extraordinario positivo resultado del acuerdo de restructuración alcanzado con CIP sobre los activos de eólica marina en Estados Unidos 228 millones de euros descrito en la Nota 7.

El resultado negativo de esta partida en el ejercicio 2021 es consecuencia de la corrección valorativa en Norte Energía por importe de 75 millones de euros tras su clasificación como mantenido para la venta. El resto de efectos en los resultados de sociedades integradas por el método de la participación suponen 36 millones de euros.

2.3.1.6 Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante

El Resultado neto del ejercicio alcanza los 4.339 millones de euros, 454 millones de euros (11,7%) superior al del ejercicio anterior 3.885 millones de euros. El efecto del tipo de cambio ha sido positivo en 87 millones de euros.

El Gasto por Impuesto de sociedades disminuye 753 millones de euros hasta los 1.161 millones de euros respecto al del ejercicio 2021 (1.914 millones de euros).

La comparativa en el Impuesto de sociedades se ve afectada por el efecto extraordinario negativo de 471 millones de euros registrado el ejercicio 2021 en impuestos diferidos por el cambio del tipo impositivo en Reino Unido del 19% al 25% y por el efecto no recurrente que tiene en 2022 la incorporación de Neoenergía Brasilia 125 millones de euros.

Por su parte, la partida de participaciones no dominantes aumenta 254 millones de euros hasta los 721 millones de euros fundamentalmente por el mejor resultado en Estados Unidos, Brasil y East Anglia 1.

3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

El principal objetivo de la gestión financiera del Grupo IBERDROLA es asegurar el mantenimiento de un perfil financiero sólido mediante el fortalecimiento de las ratios de solvencia y patrimoniales más habitualmente seguidos por las agencias de calificación crediticia, la optimización de la posición de liquidez y la gestión de los riesgos financieros, compatibilizándolo con una política sostenible de remuneración al accionista.

3.1 Liquidez

El Grupo IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre de 2022, por un total de 22.380 millones de euros (Nota 4 de la memoria) que, considerando las operaciones de financiación firmadas con posterioridad al 31 de diciembre, se eleva hasta 23.530 millones de euros.



Dicha liquidez proviene principalmente de líneas sindicadas con bancos de relación, préstamos con entidades de crédito multilateral, bancos de desarrollo y agencias de crédito a la exportación, además de efectivo y otros medios equivalentes e inversiones financieras temporales (entre 3 y 12 meses). Estas operaciones de liquidez se han formalizado en los principales mercados en los que el Grupo IBERDROLA está presente (Europa, Estados Unidos y Brasil), tanto en el mercado bancario como en el de capitales.

Esta liquidez cubre las necesidades financieras de 26 meses en el caso base y 15 meses en el escenario de riesgo.

3.2 Solvencia Financiera

3.2.1 Calificación crediticia de la Deuda Senior de IBERDROLA

Las calificaciones emitidas por las agencias de *rating* son las siguientes:

Agencia	Largo plazo ⁽¹⁾	Perspectiva
Moody's	Baa1 (15/06/2012)	Estable (14/03/2018)
Fitch	BBB+ (02/08/2012)	Estable (25/03/2014)
Standard & Poors	BBB+ (22/04/2016)	Estable (22/04/2016)

⁽¹⁾ Las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadoradora en cualquier momento.

3.2.2 Ratios de solvencia financiera

A continuación, se muestra el cálculo de los ratios de solvencia financiera:

		31.12.2022	31.12.2021
FFO Ajustado / Deuda financiera neta ajustada ⁽¹⁾	%	25,4	23,0
RCF Ajustado / Deuda financiera neta ajustada ⁽¹⁾	%	22	20,6
Deuda financiera neta ajustada / EBITDA ajustado	Veces	3,3	3,2

⁽¹⁾ Detalle en la tabla mostrada a continuación.

Las principales medidas utilizadas por el Grupo IBERDROLA para evaluar la generación de caja del periodo son:

- Fondos generados en operaciones (*Funds From Operations* – FFO).
- Flujo de caja retenido (*Retained Cash Flow* - RCF): FFO – pagos dividendos propios y a minoritarios - flujos netos de bonos perpetuos (híbridos).



El cálculo de estas medidas se recoge a continuación:

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
Beneficio neto atribuido a la sociedad dominante	4.339	3.885
Resultado neto del ejercicio procedente de actividades discontinuadas	71	35
Corrección valorativa de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	470	369
Amortizaciones y provisiones	4.774	4.294
Resultado de sociedades por el método de participación	(146)	39
Actualización financiera provisiones	109	116
Participaciones no dominantes	721	467
Dividendos cobrados	67	49
Imputación a resultados de subvenciones de capital	(86)	(81)
Ajuste por partidas deducibles de impuestos	—	471
Deducibilidad fiscal Fondo de Comercio	71	71
Pagos indebidos canon hidroeléctrico	—	(830)
Detracción gas RDL 17-18/2021	—	29
Pagos indebidos canon hidroeléctrico sentencia	826	—
Sentencia Bono Social	(93)	—
Fondos generados en operaciones (FFO)	11.123	8.914
Plan de salidas	—	72
Aportación nuevas incorporaciones proforma 1 año	—	7
Fondos generados en operaciones (FFO) Ajustado	11.123	8.993
Dividendos pagados	(1.478)	(953)
Cash Flow Retenido (RCF) Ajustado	9.645	8.040

Millones de euros	31.12.2022	31.12.2021
EBITDA	13.228	10.038
Plan salidas	—	60
Aportación nuevas incorporaciones proforma 1 año	—	51
EBITDA Ajustado	13.228	10.149

3.3 Recursos de capital

3.3.1 Apalancamiento

La Deuda financiera neta ajustada a 31 de diciembre de 2022 aumenta en 4.630 millones de euros hasta los 43.749 millones de euros frente a los 39.119 millones de euros a 31 de diciembre de 2021, debido al fuerte esfuerzo inversor del periodo y a la significativa apreciación de las divisas.

Adicionalmente, el Apalancamiento neto ajustado empeora en (1,80) % hasta el 42,8% respecto al 41,0% registrado en el mismo periodo del año anterior (Nota 21 de la memoria).

3.3.2 Estructura de la deuda

La conciliación entre los epígrafes del Estado consolidado de situación financiera y las distintas magnitudes de deuda a las que se hace referencia en este apartado 3 del Informe de Gestión Consolidado se encuentra en la Nota 21 de la memoria.



La estructura por tipo de interés y por divisa de la deuda clasificada en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” después de coberturas se puede ver en la Nota 28 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros del Grupo, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México). El riesgo de tipo de interés se mitiga con la emisión de deuda a tipo fijo, derivados y con la cobertura de financiación futura.

El desglose de la deuda financiera bruta ajustada por fuente de financiación es el siguiente:

	31.12.2022	31.12.2021
Mercado bonos Euro	23,10 %	26,20 %
Mercado bonos Dólar	19,60 %	19,20 %
Mercado bonos Libra	6,80 %	7,10 %
Otros mercados de capitales	5,40 %	5,00 %
Pagarés	8,80 %	8,30 %
Banca multilateral y desarrollo	15,60 %	15,20 %
Financiación estructurada	— %	1,20 %
Arrendamiento	6,50 %	5,60 %
Préstamos y créditos bancarios	14,20 %	12,20 %
Total	100,00 %	100,00 %

El Grupo IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con una vida media de su deuda financiera bruta ajustada por encima de seis años. El perfil de vencimiento de deuda clasificada en el epígrafe “Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables” del Grupo IBERDROLA a cierre de 2022 se muestra en la Nota 28 de la memoria.

La vida media de la deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables se calcula prorrateando por la fecha de su vencimiento los pagos correspondientes a la amortización de los instrumentos de deuda a largo plazo, excluyendo, por lo tanto, las operaciones a corto plazo.

Para la obtención de esta información, se realizan principalmente, los siguientes ajustes sobre el perfil de vencimientos de la Nota 28:

- Emisiones de pagarés domésticos (USCP) y Euro Commercial Paper (ECP) (Nota 28).
- Disposiciones de líneas y pólizas de crédito (Nota 28).
- Intereses devengados no pagados (Nota 28).
- Derivados sobre autocartera: permutas sobre acciones propias, opciones de venta vendidas y acumuladores (Nota 21).

Adicionalmente, durante el primer año se considera que la caja excedentaria se utiliza para repagar los vencimientos.



3.4 Capital circulante

El capital circulante muestra una disminución de 3.562 millones euros desde diciembre de 2022.

La variación se debe, principalmente, a las sentencias judiciales favorables en España, junto con la variación de los derivados de *commodities* y el cobro por el OFTO de East Anglia 1, que se ven compensados parcialmente por el aumento de cuentas a cobrar con clientes e impactos de colaterales en mercados organizados.

Millones de euros	31/12/2022	31/12/2021	Variación
Activos mantenidos para su enajenación	308	124	184
Combustible nuclear	259	267	(8)
Existencias	2.159	2.639	(480)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	9.870	8.184	1.686
Otras inversiones financieras corrientes	2.839	1.420	1.419
Instrumentos financieros derivados activos ⁽¹⁾	1.640	2.411	(771)
Administraciones Públicas	1.351	2.773	(1.422)
ACTIVOS CORRIENTES	18.426	17.818	608
Pasivos asociados con activos mantenidos para su enajenación	27	0	27
Provisiones	922	789	133
Instrumentos financieros derivados pasivos ⁽²⁾	3.013	1.588	1.425
Acreedores comerciales, otros pasivos financieros corrientes y otros pasivos corrientes	12.379	9.780	2.599
Administraciones Públicas	1.418	1.432	(14)
PASIVOS CORRIENTES	17.759	13.589	4.170
CIRCULANTE NETO	667	4.229	(3.562)

⁽¹⁾ No incluye el efectivo y equivalentes ni los derivados activos relacionados con operaciones de financiación (Nota 21 de la memoria).

⁽²⁾ No incluye deuda financiera ni los derivados pasivos relacionados con operaciones de financiación (Nota 21 de la memoria).

4. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

4.1 Sistema integral de control y gestión de riesgos

Las sociedades del Grupo se encuentran sometidas a diversos riesgos inherentes a los distintos países, territorios, sectores y mercados en los que operan, y a las actividades que desarrollan, que pueden impedirles lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración IBERDROLA, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios de las sociedades del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:



- alcanzar los objetivos estratégicos que se determinen a nivel del Grupo con una volatilidad controlada;
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con especial foco en el séptimo y el decimotercero;
- proteger los resultados y la reputación a nivel del Grupo;
- defender los intereses de los accionistas, de los clientes y de grupos de interés de las sociedades del Grupo;
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo; y
- difundir una cultura del riesgo entre los profesionales de las sociedades del Grupo, a través de la comunicación y la formación.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación, control y gestión de los riesgos relevantes, con el apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno de IBERDROLA (o de la dirección que asuma sus funciones), la cual depende funcionalmente de dicha Comisión, y en coordinación con las comisiones de auditoría y cumplimiento que existen en las sociedades *subholding*.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión del Grupo, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos de las sociedades del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su *Sistema de gobernanza y sostenibilidad* y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.



- f) Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política para la prevención de delitos* y en la *Política contra la corrupción y el fraude*, y los principios y buenas prácticas reflejados en la *Política fiscal corporativa*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan, conforme al modelo de las *tres líneas*, a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en el Comité de Riesgos de IBERDROLA, y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión que desarrollan unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

- a) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que revisan y establecen el apetito al riesgo anualmente asumido de manera cualitativa y cuantitativa, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales, tanto a nivel de Grupo como de sus principales filiales.
- b) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de las sociedades del Grupo.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todas las sociedades del Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h) La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por la Dirección de Auditoría Interna.



Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad:

a) Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa.
- Política de riesgo de mercado corporativa.
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
- Política de seguros.
- Política de inversiones.
- Política de financiación y de riesgos financieros.
- Política de autocartera.
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
- Política de compras.
- Política de tecnologías de la información.
- Política de riesgos ciberseguridad.
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo.
- Política marco de riesgo reputacional.

b) Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo:

- Política de riesgos de los negocios de producción de electricidad y clientes del Grupo IBERDROLA
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA.
- Política de riesgos del negocio inmobiliario del Grupo IBERDROLA.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos de los negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos de IBERDROLA, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las *Políticas de riesgos corporativas*.



Corresponde a las sociedades *subholding* adoptar las políticas de riesgos de IBERDROLA, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos, atendiendo a las características y singularidades de los negocios en los distintos países o territorios.

Las sociedades cabecera de los negocios de cada país o región deberán aprobar en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantar los sistemas de control necesarios para garantizar su cumplimiento.

Las sociedades *subholding* cotizadas, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, disponen de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes, alineadas con las de IBERDROLA.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan de un eventual incumplimiento de (i) la legislación aplicable, (ii) lo dispuesto por el Sistema de gobernanza y sostenibilidad, (iii) las recomendaciones del Código de buen gobierno de la CNMV y de sus guías prácticas y de (iv) los estándares internacionales en la materia. Las eventuales consecuencias pueden ser: (i) la impugnación de los acuerdos sociales, (ii) la participación de accionistas disidentes a la Junta, (iii) recibir un requerimiento de la CNMV o, en su caso, una sanción y (iv) la desinversión o la falta de interés en la inversión en acciones de IBERDROLA.
- b) Riesgos de mercado: entendidos como la exposición de los resultados y el patrimonio de las sociedades del Grupo a variaciones de los precios y otras variables de mercado, tales como:
 - Las financieras: tipo de cambio, tipo de interés, *spreads* de crédito, inflación, liquidez, solvencia y el valor de los activos y pasivos financieros.
 - Las energéticas y las de otras materias primas: precios de la electricidad, los precios de gas y de otros combustibles, derechos de emisión de CO₂ u otros mecanismos de apoyo a las renovables, así como las relacionadas con otras materias primas (entre otras el acero, el aluminio, el cobre y el polisilicio).
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en las sociedades del Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas a las distintas actividades de las sociedades del Grupo a través de sus negocios, tales como las características de la demanda, las condiciones meteorológicas o las estrategias de los diferentes agentes.



- e) Riesgos regulatorios y políticos: son aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios de las sociedades Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados, incluidos los derivados de:
- Fallos tecnológicos, errores humanos y la obsolescencia tecnológica.
 - La operación y construcción de instalaciones.
 - El aprovisionamiento y la cadena de suministro.
 - La ciberseguridad y los sistemas de información.
 - La seguridad y la salud de las personas.
 - Cambio climático, fenómenos naturales extremos y las pandemias.
 - El cumplimiento normativo.
 - La fiabilidad de la información financiera y no financiera.
 - El fraude y la corrupción.
 - Litigios, arbitrajes y de aspectos fiscales.
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de las sociedades del Grupo resultado de comportamientos por parte de la compañía por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de interés, incluyendo los comportamientos o conductas relacionadas con la corrupción.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía definida en el sistema contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos. En estas categorías adicionales se destaca:

- Clasificación de riesgos entre Estructurales, de Actualidad (*Hot Topics*) y Emergentes, entendidos estos últimos como posibles nuevas amenazas, con impacto aún incierto y de probabilidad indefinida, pero en crecimiento y que podrían llegar a ser relevantes para las sociedades del Grupo.
- La inclusión de factores de riesgo complementarios al factor de riesgo principal, tales como los financieros, los medioambientales, los sociales, los de gobernanza (*Environmental, Social and Governance*, “ESG”, por sus siglas en inglés), los relacionados con el fraude o la corrupción, los fiscales, los relacionados con la salud, los de ciberseguridad o los relacionados con terceros.



Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el Director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad al menos semestral por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales, incluidas las compañías *subholding* de los principales países o regiones en que opera el Grupo, y que, junto con las comparecencias del Director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado E. "Sistemas de control y gestión de riesgos" del Informe de gobierno corporativo del ejercicio 2022, el apartado "Riesgos y oportunidades a largo plazo. Sistema integral de riesgos" del Informe de Sostenibilidad 2022 y el apartado de Riesgos del Informe integrado febrero 2023.

4.2 Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, aseguradoras, etc.).

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una *Política de riesgo de crédito corporativa* que establece el marco y los principios de actuación para una correcta gestión del riesgo, estando desarrollados para cada negocio y país (criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.) a través de procedimientos.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad liberalizada de comercialización de electricidad y gas, el coste de la morosidad se ha mantenido en niveles moderados, próximos al 1% de la facturación total de dicha actividad en el conjunto de los países donde se lleva a cabo.

En los negocios de Redes en España y en el Reino Unido no se comercializa energía, y en los negocios de Redes de Estados Unidos y Brasil, en general, se recupera la morosidad a través de las tarifas.



4.3 Riesgos financieros

4.3.1 Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado de la deuda. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La deuda con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables a tipo de interés variable y las colocaciones de efectivo del Grupo IBERDROLA están referenciadas básicamente a tipos de mercado (principalmente al Euribor, al SONIA, al Libor-dólar o al SOFR y al CDI e IPCA en el caso de la deuda de las filiales brasileñas).

Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA contrata derivados de financiación futura que contribuyen a mitigar el riesgo de tipo de interés. El volumen de derivados que el Grupo IBERDROLA tiene contratados a 31 de diciembre de 2022 de estas características se recoge en la Nota 29 de la Memoria.

La estructura de la deuda del Grupo a 31 de diciembre de 2022, una vez consideradas las coberturas contratadas a través de los derivados y la sensibilidad a una variación de tipos de interés, se recogen en la Nota 28 de la Memoria.

4.3.2 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio derivado de las oscilaciones de las cotizaciones de las divisas frente a la moneda funcional puede darse en los siguientes supuestos:

- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la funcional.
- Deuda y gasto financiero denominados en moneda distinta a la moneda funcional.
- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras (principalmente dólar estadounidense, libra esterlina y real brasileño), dado que la moneda de presentación de Grupo IBERDROLA es el euro.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.
- Gasto por impuesto en México debido a la existencia de moneda funcional (dólar estadounidense) que difiere de la moneda a efectos de cálculo del impuesto de sociedades (peso mexicano).



El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo:

- Realizando todos los flujos económicos en la moneda funcional de cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.
- Cubriendo económicamente, en la medida de lo posible, el riesgo de traslación de resultados previstos para el ejercicio en curso, limitando el impacto final en el resultado del Grupo.
- Cubriendo económicamente, en la medida de lo posible, el riesgo por tipo de cambio en el impuesto de sociedades de México, limitando el impacto final en el resultado de México y del Grupo.
- Mitigando el impacto en el valor neto patrimonial consolidado de una hipotética depreciación de las divisas por las inversiones del Grupo en filiales extranjeras, manteniendo un porcentaje adecuado de deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar estadounidense/euro, libra/euro y real brasileño/euro se recogen en la Nota 4 de la Memoria. La información de detalle de la deuda por divisas se recoge en la Nota 28 de la Memoria.

4.3.3 Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o derivadas de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficientes, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

El conjunto de los saldos de caja, activos líquidos, inversiones financieras temporales y préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer se recogen en la Nota 4 de la Memoria.

4.3.4 Riesgo de solvencia

El Grupo IBERDROLA afronta el riesgo de que su situación económico-financiera se deteriore y conduzca a una revisión a la baja del nivel de la calificación crediticia asignada por las agencias de calificación, pudiendo encarecer o impedir la financiación.



Con el fin de mitigar este riesgo, el Grupo IBERDROLA realiza un seguimiento permanente de los ratios de solvencia y patrimoniales más habitualmente seguidos por las agencias de calificación crediticia, así como de los riesgos que puedan afectar a estos ratios con objeto de anticipar y emprender actuaciones orientadas a corregir posibles incumplimientos.

Asimismo, se mantienen canales de información con inversores y agencias de calificación crediticia para explicar la evolución de las magnitudes financieras y de sus desviaciones cuando se produzcan.

4.4 Riesgos regulatorios y políticos

Los negocios del Grupo IBERDROLA están sujetos a leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos regulatorios de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes y normas o modificaciones a las vigentes pueden afectar negativamente a nuestras operaciones, resultados anuales y valor económico de nuestros negocios.

En los apartados 4.5.1 y 4.5.2 se describen de forma resumida los marcos regulatorios vigentes en los principales mercados en los que opera el Grupo, así como aquellas medidas regulatorias más relevantes aprobadas durante el ejercicio 2022, o con desarrollo previsto para 2023.

Hay que destacar la situación excepcional de los mercados energéticos como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia en 2022, lo que ha provocado la adopción de distintas medidas regulatorias extraordinarias y temporales en Europa enfocadas a evitar el traslado a los clientes de los elevados precios de la energía en los mercados mayoristas y también a limitar los beneficios extraordinarios que podrían obtener los generadores y comercializadores de electricidad. Existe incertidumbre sobre la duración en el tiempo de esta situación.

Riesgo país

Todas las actividades del Grupo IBERDROLA están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos inherentes al país en el que se desarrollan:

- a. Imposición de restricciones monetarias y/o al movimiento de capitales.
- b. Cambios en el entorno mercantil y de políticas administrativas
- c. Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades.
- d. Nacionalización o expropiación de activos.
- e. Transferencia y convertibilidad de divisas.
- f. Cancelación de licencias de operación.
- g. Terminación anticipada de contratos con la administración.
- h. Cambios de tipos impositivos en tasas e impuestos y/o nuevos impuestos, incluidos los aranceles.
- i. Cambios en los términos económicos de reversión de concesiones.
- j. Deterioro de los ratings soberanos con incremento asociado de las primas de riesgo país.
- k. Otros cambios normativos.



Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

Las principales operaciones del Grupo IBERDROLA están concentradas en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, países de riesgo bajo o moderado, cuyas calificaciones crediticias a 31 de diciembre de 2022 eran las siguientes:

País	Moody's	S&P	Fitch
España	Baa1	A	A-
Reino Unido	Aa3	AA	AA-
Estados Unidos	Aaa	AA+	AAA
Brasil	Ba2	BB-	BB-
México	Baa2	BBB	BBB-

El Grupo IBERDROLA mantiene también una presencia relevante en países tales como Alemania, Francia, Australia y Portugal. La presencia en países distintos a los anteriores no es significativa a nivel de Grupo desde un punto de vista económico.

4.5 Riesgos de negocio y mercado

El Grupo está presente en los segmentos regulados de transporte y distribución de electricidad en España, Reino Unido, Estados Unidos (a través de AVANGRID) y Brasil (a través de NEOENERGIA). En el caso de Estados Unidos se mantiene también presencia en el segmento de distribución de gas natural.

El Grupo IBERDROLA cuenta con una actividad de generación renovable que se desarrolla fundamentalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido, México, Brasil y otros países, además de contar con activos de generación térmica sostenible en España, México y Brasil. Adicionalmente el Grupo cuenta con plantas de respaldo de su negocio renovable en Estados Unidos y Australia.

Por último, el Grupo IBERDROLA mantiene un negocio de comercialización de electricidad y gas a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil y otros países.

Los datos operativos mostrados en esta sección son a 31 de diciembre de 2022, salvo indicación en contrario. Las sensibilidades son en términos anuales (siguientes 12 meses).

4.5.1 Negocios de Redes

La regulación de cada uno de los países en los que operan los negocios de redes del Grupo IBERDROLA establece marcos, actualizados periódicamente, que determinan una rentabilidad razonable y predecible a los mismos. Estos marcos cuentan con incentivos y penalizaciones por eficiencia, calidad de servicio y eventualmente por gestión de la morosidad. Modificaciones estructurales y significativas en dichas regulaciones pueden suponer un riesgo para estos negocios.



Con carácter general, la rentabilidad de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA no se encuentra sometida al riesgo de demanda, salvo en el caso de las filiales brasileñas.

Los negocios de redes del Grupo IBERDROLA en España y en el Reino Unido no comercializan energía, por lo que no cuentan con ningún riesgo de mercado asociado al precio de la misma.

Los negocios de redes del Grupo en Brasil y algunas filiales de redes de AVANGRID en Estados Unidos comercializan energía a clientes regulados a una tarifa previamente establecida. Supuesta una gestión del aprovisionamiento prudente y alineada con lo establecido por cada regulador, los marcos regulatorios de ambos países garantizan el cobro de posibles desvíos en los precios de adquisición, frente a los previamente reconocidos por la tarifa, en los siguientes reajustes tarifarios.

Dicho todo lo anterior, en situaciones extraordinarias (sequía extrema en Brasil, tormentas catastróficas en Estados Unidos, etc.), no son descartables desajustes temporales ocasionales entre pagos y cobros con impacto en la tesorería de algunos de estos negocios y eventualmente en resultados bajo normativa IFRS.

Adicionalmente a los riesgos analizados en este apartado los negocios de redes afrontan riesgos operacionales, descritos en la sección 4.6.

a. España

El negocio gestiona una cifra de puntos de suministro de 11,36 millones. El actual modelo de regulación se basa en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su desarrollo normativo en diversos reales decretos y órdenes ministeriales. El modelo se basa en una inversión histórica reconocida (a 31 de diciembre de 2014) retribuyendo al capital la depreciación y unos costes de operación y mantenimiento. Además, cada año se incrementa la base regulada de activos con las inversiones realizadas reconocidas. A esto se suman los incentivos por calidad y pérdidas (técnicas y comerciales). Por otra parte, también se fija una retribución a otras actividades reguladas necesarias para la actividad, como por ejemplo lectura, contratación, estructura, etc., que no son la mera distribución.

El 20 de noviembre de 2019 fue fijada y publicada en el BOE (Boletín Oficial del Estado) la tasa de retribución aplicable para el próximo periodo regulatorio de 6 años 2020-2025 (WACC 5,58%). El 19 de diciembre de 2019 fue fijada y publicada en el BOE la metodología aplicable.

Es de resaltar que las retribuciones correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019 están actualmente recurridas por el Grupo.

b. Reino Unido

En Reino Unido, el Grupo está presente a través de su subsidiaria Scottish Power Ltd., la cual gestiona las siguientes licencias, atendiendo a 3,55 millones de puntos de suministro:

- SP Distribution PLC (SPD) y SP Manweb PLC (SPM).
- SP Transmission PLC (SPT).



El marco de remuneración de las actividades de transmisión y distribución de electricidad en Reino Unido se fundamenta en un modelo de control de precios, basado en un coste reconocido del capital (WACC), la depreciación de los activos y costes de operación y mantenimiento, más un incentivo que se consigue si la gestión es mejor que el estándar regulatorio, y que las empresas retienen (parcialmente) en la siguiente revisión tarifaria.

El actual modelo de regulación para SPD y SPM se basa en el marco RIIO ED1, y el marco RIIO T2 para SPT. El ROE reconocido después de impuestos (en términos reales) es 6% para SPD y SPM, mientras que en el caso de SPT es 4,25%. La revisión de SPT (RIIO T2) es válida desde abril de 2021 hasta marzo de 2026. La última revisión tarifaria de las distribuidoras de electricidad (RIIO ED1), incluidas SPD y SPM, es válida desde abril de 2015 hasta marzo de 2023, momento en el que comenzará el período de 5 años (hasta Marzo de 2028) de RIIO ED2, con un ROE de 5,23%.

El regulador (OFGEM) también establece incentivos/penalizaciones para seguridad, impactos ambientales, satisfacción de consumidor, obligaciones sociales, conexiones y calidad que pueden afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.

c. Estados Unidos

El Grupo IBERDROLA está presente en Estados Unidos a través de su filial cotizada AVANGRID, la cual cuenta con las siguientes compañías filiales de redes (que gestionan 2,31 millones de puntos de suministro de electricidad y 1,04 millón de puntos de suministro de gas natural):

- New York State Electric & Gas (NYSEG), New York, con *rate case* a 3 años, en vigor desde abril de 2020 (ROE base del 8,80% para distribución de electricidad). Tasa de retribución en proceso de actualización.
- Rochester Gas and Electric (RG&E), New York, con *rate case* a 3 años, en vigor desde abril de 2020 (ROE base del 8,80% para distribución de electricidad). Tasa de retribución en proceso de actualización.
- Central Maine Power (CMP), Maine, con unas tarifas anuales vigentes desde el 1 de julio de 2014, prorrogables para sus negocios de distribución (ROE base del 9,25%) y transmisión (ROE base de 10,57%) de electricidad. El método de cálculo del ROE del negocio de transmisión está siendo revisado por la FERC. Tasa de retribución en proceso de actualización.
- United Illuminating (UI), Connecticut, con tarifas vigentes desde el 1 de enero de 2017 para sus negocios de distribución (ROE base del 9,1%) y transmisión (ROE base de 10,57%) de electricidad. El método de cálculo del ROE del negocio de transmisión está siendo revisado por la FERC. Tasa de retribución en proceso de actualización.
- Así como las siguientes empresas de distribución de gas natural:
 - Maine Natural Gas Corporation (MNG), ROE del 9,55% y tarifas por 10 años en vigor hasta 2026
 - Connecticut Natural Gas (CNG), ROE del 9,30% y tarifas por 3 años en vigor desde 2019
 - Southern Connecticut Gas (SCG), ROE del 9,25% y tarifas por 3 años en vigor desde 2018 y



- Berkshire Gas (BG), ROE del 9,70% con tarifas fijadas hasta noviembre de 2025.

Las empresas que desarrollan actividades reguladas en Estados Unidos están sujetas a riesgos asociados a las regulaciones de diversos organismos reguladores federales (FERC, CFTC, DEC) y las diferentes comisiones estatales, responsables del establecimiento de los marcos regulatorios de las diferentes empresas reguladas (tarifas y otras condiciones).

Los planes tarifarios de las distribuidoras están diseñados para reducir el nivel de riesgo a los que está expuesto el negocio a través de mecanismos de aplazamiento, reconciliación y provisiones de costes. Las distribuidoras reguladas transfieren los costes de gas y electricidad a los clientes finales, mitigando impactos de variaciones de demanda.

d. Brasil

El Grupo IBERDROLA está presente en Brasil a través de su filial NEOENERGIA, la cual cuenta con las siguientes compañías filiales de redes (energía distribuida en 2022 de 76 TWh), atendiendo a aproximadamente 16,04 millones de puntos de suministro:

- Elektro Redes, S.A. (ELEKTRO) que opera en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul, con 2,9 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta agosto de 2023 y WACC del 7,15%;
- Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia (Coelba), que opera en el estado de Bahía con 6,4 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta abril de 2023 y WACC del 7,15%;
- Companhia Energetica de Pernambuco S.A. (Celpe), que opera en el estado de Pernambuco con 3,9 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta abril de 2025 y WACC del 7,15%;
- Companhia Energética do Rio Grande do Norte (Cosern), que opera en el estado de Rio Grande do Norte con 1,5 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta abril de 2023 y WACC del 7,15%;
- Neoenergia Brasilia, que opera en el Distrito Federal, con 1,2 millones de puntos de suministro. Tarifas vigentes hasta octubre 2026 y WACC del 7,15%;
- Diversos activos de transmisión con regulación específica propia.

En concreto, el marco regulatorio brasileño se basa en el establecimiento de tarifas máximas cuya revisión tiene lugar cada cuatro o cinco años dependiendo del contrato de concesión de cada compañía, siendo revisadas anualmente las tarifas por el regulador con base en parámetros previamente fijados. Coelba, Cosern y Neoenergia Brasilia tienen un periodo de revisión de cinco años y Celpe y Elektro de cuatro años.



La legislación brasileña aplicable a los negocios regulados de distribución eléctrica establece dos tipos de costes: i) "Parcela A", que incluye los costes de la energía, transporte y otras obligaciones y cargos regulatorios, que tienen la característica de ser recuperables con cargo a las tarifas (*pass through*) dentro de las condiciones y límites impuestos por ANEEL y ii) "Parcela B", que incluye la retribución de la inversión y los costes de operación y mantenimiento (estos se calculan mediante un modelo de referencia que compara todas las compañías de distribución del país y determina los niveles eficientes de coste, lo que genera un incentivo o un riesgo al inversor).

ANEEL también reconoce otros incentivos menores destinados a minimizar la morosidad y la pérdida de calidad de servicio y satisfacción del cliente que puedan afectar la cuenta de pérdidas y ganancias.

De acuerdo con la regulación vigente, las compañías distribuidoras de electricidad transfieren su coste de aprovisionamiento de electricidad al cliente final a través de la tarifa regulada, siempre y cuando la energía que haya contratado se encuentre entre el 100% y 105% de la demanda requerida.

En línea con el proceso de liberalización se ha ido reduciendo gradualmente la demanda mínima para que un consumidor sea clasificado como libre: desde el 1 de enero de 2022 la cifra está establecida en 1.000 kW.

4.5.2 Actividades de producción y comercial

El Grupo IBERDROLA cuenta con una actividad de producción renovable que se desarrolla fundamentalmente en España, Estados Unidos, Reino Unido, México, Brasil y otros países. En este segmento se incluye la generación hidráulica, eólica (terrestre y marina) y fotovoltaica, así como tecnologías de almacenamiento (bombeo y baterías).

El Grupo IBERDROLA cuenta asimismo con un amplio parque de centrales de producción térmica sostenible en España y México y con una única en Brasil. Adicionalmente cuenta con plantas de respaldo de su negocio renovable en Estados Unidos y Australia.

Por último, el Grupo IBERDROLA está presente en la actividad de comercialización de electricidad y gas a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil y otros países.

Riesgo de mercado

Los precios de mercado de la electricidad, tanto mayorista como minorista, se encuentran fuertemente correlacionados con los precios de los combustibles (gas, principalmente) y de los derechos de emisión necesarios para producir electricidad. Estos precios están sujetos a incertidumbre (diferente en función de la estructura del mercado eléctrico de cada país y de su regulación). Los precios de electricidad a plazo se ven adicionalmente condicionados por la entrada prevista en operación de nuevas centrales de generación y la mayor o menor capacidad de reserva prevista a futuro.

El margen de los segmentos de generación y comercial se encuentra sometido al riesgo del diferencial entre el precio obtenido (bien de los clientes en el caso de venta minorista o de los mercados en el caso de venta mayorista) y el coste de producción. En el caso de ventas a clientes, la incertidumbre en el margen está muy influida por la mayor o menor competencia entre empresas comercializadoras.



El Grupo IBERDROLA presenta globalmente un riesgo de mercado reducido, debido a:

- Una parte de su producción es vendida a tarifa regulada (ej: East Anglia y Wikinger), cuenta con mecanismos de apoyo regulatorio (ROCs en Reino Unido, Rinv en España, CELs en México...) o bien se ha establecido desde sus inicios a través de acuerdos de venta a largo plazo (ej: la mayor parte de las plantas térmicas en México, a través de contratos con Comisión Federal de Electricidad, CFE).
- El resto de la energía es vendida a clientes finales en España, Reino Unido, México, Brasil y Australia. La energía se vende a precio fijo o indexado, junto con otros servicios, para entrega en los horizontes temporales habituales de los mercados minoristas de los países en los que se opera. La compensación de posiciones en riesgo entre las actividades de generación y comercialización ofrece por tanto una cobertura natural. El riesgo remanente se mitiga a través de operaciones en los mercados mayoristas (mediante operaciones físicas y de derivados).
- Hay que destacar el elevado porcentaje de contratos a largo plazo a precio fijo de venta de energía con que cuenta el Grupo en Avangrid, muchas centrales hidroeléctricas en Brasil (contratos con Coelba y Celpe) y Australia.
- En las nuevas inversiones se incentiva la venta a tarifa regulada o la firma de contratos PPA a largo plazo a precio fijo.
- La gestión centralizada de las posiciones por un área experta (Gestión de la Energía), incluyendo la venta de excedentes y la compra de déficits.

En aquellos mercados en los que no hay suficiente producción propia no comprometida (Italia, Francia, Alemania), Gestión de la Energía aprovisiona la electricidad y gas para la venta a clientes a precios del mercado mayorista (horarios o a plazo) en función de las prácticas habituales de cada uno de los países.

Otros riesgos

Además del referido riesgo de mercado, se afrontan otros riesgos, tales como:

- Regulatorio: entre otros i) intervención en el funcionamiento de los mercados mayoristas, ii) modificación o eliminación de tarifas, primas e incentivos a las renovables, iii) imposición o aumento de tasas a la comercialización de energía y iv) otras obligaciones (ej: medidas anti pobreza energética, precios máximos regulados en el Reino Unido, etc.).
- Recurso natural: los activos de generación renovable del Grupo se pueden encontrar sometidos, en mayor o menor medida, al riesgo de recurso (fundamentalmente hidráulico y eólico, y en menor medida solar):
 - En el medio-largo plazo, los años con un recurso hidráulico y eólico global inferior al medio se compensan con los años con un recurso global superior al medio. Como consecuencia del cambio climático podrían observarse cambios estructurales del recurso hidrológico a largo plazo.
 - El riesgo de recurso hidráulico, en un año concreto, afecta fundamentalmente a España, y en menor medida Brasil.



- El riesgo de recurso eólico, en un año concreto, afecta a todos los países en los que opera el Grupo. A nivel global, el Grupo considera que este riesgo anual se encuentra parcialmente mitigado gracias al elevado número de parques en operación y la dispersión geográfica de los mismos.
- Promoción: el Grupo tiene importantes proyectos renovables en construcción y desarrollo en los diferentes países en los que opera. En el caso particular de los proyectos eólicos marinos cabe destacar que requieren elevadas inversiones que están sujetas a tramitaciones complejas, y comportan otros riesgos como largos plazos de construcción, dificultades operacionales y riesgos tecnológicos. En relación al riesgo de precio de *commodities* (ej: aluminio, acero, polisilicio, etc.) se cierra en el momento de la toma de decisión.
- Evolución de la demanda: consecuencia de la evolución de temperaturas (en gran medida, afectadas por el calentamiento global), situación económica general, medidas de eficiencia energética, electrificación de la economía, etc.
- Operacional (analizados en el apartado 4.6): provenientes tanto de eventos habituales como de potenciales fenómenos meteorológicos extremos, consecuencia del cambio climático. Destacan los asociados a las centrales nucleares en España.

Reseñar que las actividades complementarias de *trading* discrecional están limitadas solo a ciertos países, tienen un carácter reducido y su riesgo global está limitado a través de límites a las pérdidas individuales (*stop-loss*), cuya suma agregada no puede nunca superar el límite máximo del 1% del Beneficio Neto consolidado previsto. IBERDROLA ha mantenido niveles bajos de sus actividades de *trading* discrecional en los últimos años, en línea con la tendencia generalizada a reducir la especulación en los mercados. En diciembre de 2022 el valor nocional de los derivados especulativos (calculados según los criterios marcados por la regulación europea EMIR) era 27 millones de euros para los derivados de materias primas. Este valor es muy inferior a los 4.000 millones de euros que se establecen actualmente como umbral para las empresas no financieras en la regulación europea EMIR.

La situación excepcional de los mercados energéticos como consecuencia de la invasión de Ucrania por parte de Rusia ha provocado la adopción de distintas medidas regulatorias para contener la inflación. Estas medidas se han enfocado en evitar el traslado a los clientes de los elevados precios de la energía en los mercados mayoristas y también en limitar los beneficios que obtienen los productores que venden energía directamente en los mercados mayoristas. En particular destacan las medidas en diversos países europeos, entre ellos España y Reino Unido.

a. España

El Grupo cuenta actualmente con una capacidad renovable instalada en España de 5.952 MW eólicos, 9.702 MW hidroeléctricos, 2.604 MWdc fotovoltaicos y otros y 254 MW de mini-hidroeléctrica. El Grupo cuenta también en España con un parque de generación convencional de 9.168 MW, de los cuales 3.177 MW son nucleares, 5.695 MW ciclos combinados y 296 MW de cogeneración. El volumen de ventas del negocio de comercialización libre en España ascendió en 2022 a 66,7 TWh de electricidad y 15 TWh de gas. Adicionalmente, la filial de comercialización a tarifa de último recurso suministró 6,9 TWh de electricidad.



Riesgo de producción hidroeléctrica

La mayor o menor disponibilidad de recurso hidroeléctrico afecta a los precios horarios marginales del sistema eléctrico español. A pesar de disponer el Grupo de una gran capacidad de almacenamiento de agua en España, el resultado anual depende, en gran medida, de las aportaciones anuales de las lluvias. La variación de producción de un año seco y un año húmedo, frente al valor medio de referencia, puede estimarse en una variabilidad de -4.000 GWh y +5.000 GWh respectivamente en España, con un rango de impacto estimado de -196 millones de euros y +245 millones de euros. En el medio-largo plazo los años secos se compensan con los años húmedos.

Marco regulatorio de eólica y mini-hidroeléctrica

A la potencia eólica y mini-hidroeléctrica instalada por el Grupo antes de 2013 se le atribuyó un Régimen Retributivo Específico de acuerdo con la Ley 24/2013 y al Real Decreto 413/2014. Dicho régimen, a través de la combinación de ingresos de mercado y un complemento por MW, garantiza a las plantas una rentabilidad razonable antes de impuestos, que se estableció en el 7,398%. A finales de 2019 se aprobó el Real Decreto Ley-17/2019 por el que se extiende el valor de la rentabilidad razonable hasta el año 2031. Las instalaciones previas a 2004 cuentan con un complemento por MW nulo.

De acuerdo con el Real Decreto 413/2014:

- a. al final de cada semiperiodo regulatorio de tres años se revisan diversos parámetros retributivos de las instalaciones tipo, entre ellos las estimaciones de precios de los tres años futuros, así como los precios a pasado. Para ello se calcula si en los tres años pasados se han superado unos límites establecidos (bandas), y
- b. se segmentaron las plantas existentes con base en diversos criterios como año de puesta en marcha y tamaño, y se les asignó unos valores estándar de inversión, vida útil regulatoria, factor de apuntamiento, costes de O&M y horas.
- c. Para obtener la retribución a la inversión los parques eólicos tienen que cumplir un mínimo de horas de funcionamiento.

Aquellas plantas renovables puestas en marcha después del año 2013 o bien reciben solo ingresos de mercado (o contratos PPA), o bien para acceder al Régimen Retributivo Específico descrito anteriormente debían competir en subastas (que tuvieron lugar en 2016 y 2017). En 2022 han continuado las subastas impulsadas por el Gobierno desde 2021 para alcanzar los objetivos del PNIEC, garantizando precios fijos con el sistema durante un plazo de tiempo. La producción de las centrales hidroeléctricas no se regula por el Real Decreto 413/2014.

Riesgo de precio de las materias primas

En la situación de mercado actual, el precio de producción de las centrales de ciclo combinado define en gran medida el precio de la electricidad en España por ser el ciclo combinado la tecnología marginal necesaria para cubrir la demanda de electricidad. Con costes variables de producción con gas natural en el entorno de 75 euros por MWh, una modificación en estos costes de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ± 42 millones de euros.

El precio del CO₂ influye en el coste de producción de las centrales térmicas. Con precios de CO₂ en el entorno de 84 euros por tonelada, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ± 8 millones de euros.



En 2022 el Grupo IBERDROLA ha suministrado gas a precios indexados a los mercados europeos, con incertidumbre asociada a la diferencia entre el precio de compra y el precio al que se vende a los clientes o el precio del gas consumido por las centrales de ciclo combinado.

Riesgo de demanda

Dada la situación actual del mercado, en el que el precio viene fundamentalmente determinado por el coste de producción de las centrales de ciclo combinado con un peso del orden del 23% en el mix de producción, se considera que las variaciones de la demanda que podrían darse en el plazo de un año no cambian la tecnología marginal del mercado. Por esa razón, el impacto en el precio de mercado de variaciones de la demanda del 1% es reducido y del orden de 0,25 euros por MWh.

Una reducción moderada de la demanda a nivel nacional no tiene impacto en la producción prevista de las centrales nucleares, hidráulicas y eólicas del Grupo, debido la existencia de un mercado de electricidad obligatorio en España que garantiza el despacho eficiente de todas las tecnologías de producción.

Sin embargo, sí que existe un impacto cuando la reducción de demanda de electricidad puede suponer una reducción equivalente de las ventas minoristas del Grupo (y la pérdida de su margen correspondiente), mitigada por un cierto incremento de ventas de energía propia en el mercado mayorista. Este mismo efecto de pérdida del margen en las ventas minoristas se da en la demanda de gas.

Teniendo en cuenta ambos efectos, a nivel global, tanto para electricidad como para el gas, se estima un impacto del orden de ± 20 millones de euros por cada 1% de variación de demanda.

b.Reino Unido

El Grupo cuenta actualmente con una capacidad renovable instalada en el Reino Unido e Irlanda de 1.971 MW de parques eólicos terrestres y 908 MW consolidados de parques eólicos marinos en operación, un 50% de West of Duddon Sands (389 MW) y el parque eólico marino de East Anglia 1 (714 MW).

Las ventas de comercialización de energía en 2022 ascendieron a 18,5 TWh de electricidad y 22,92 TWh de gas, valores inferiores a los de 2021 debido al impacto de la subida de precios en los hábitos de los consumidores.

El grueso de los parques eólicos terrestres del Grupo actualmente en funcionamiento, así como West of Duddon Sands, fueron desarrollados bajo la legislación de *Renewables Obligation*. Conforme a dicha normativa el ingreso total obtenido se compone de un ingreso por el precio de la energía producida (a mercado) más otro por venta de los certificados renovables (ROCs) asociados.

La regulación del Reino Unido impone a las compañías comercializadoras unas obligaciones de entrega de ROC por MWh comercializado, un 10% superiores a los ROCs de los que se prevé disponer anualmente, y determina el precio al que deben comprar las faltantes, lo que en la práctica supone establecer un precio de referencia al precio de los ROCs.



Para el caso de las instalaciones con puesta en marcha posterior al 1 de abril de 2017 (en el caso de los parques eólicos terrestres, los desarrollados a partir del 12 de mayo de 2016), el régimen de ingresos es mercado, salvo activos específicos que han optado por la modalidad de remuneración de contrato por diferencias (*Contract for Difference* o CfD), que elimina el riesgo de mercado durante 15 años. Este es el caso del parque eólico marino de East Anglia 1 y el de East Anglia 3, recientemente adjudicado.

Los precios fijos para los proyectos bajo la modalidad CfD son establecidos, proyecto a proyecto, a través de procesos de licitación pública. La contraparte que garantiza dicho precio, *The Low Carbon Contracts Company*, financia sus posibles pagos mediante la recaudación de una tasa impuesta a las compañías comercializadoras, en función de su cuota de mercado, por lo que el riesgo de crédito con dicha contraparte es prácticamente nulo.

Dentro de la cartera de proyectos eólicos marinos en desarrollo en el país cabe destacar East Anglia Hub y derechos sobre el suelo marino en Escocia (de hasta 4,5 TW).

En relación al negocio comercial, tras la entrada en vigor de la *Domestic Gas and Electricity Act 2018*, OFGEM publica los precios máximos que los comercializadores pueden cargar a los clientes finales bajo la modalidad *Standard Variable Tariff*. Estos precios máximos han pasado desde octubre de 2022 a ser actualizados trimestralmente e, igualmente desde octubre de 2022, han sido limitados bajo el esquema *Energy Price Guarantee* que estará en vigor hasta el final de marzo de 2024. Si bien la nueva normativa establecida permite a los comercializadores recuperar razonablemente todos sus costes, pueden darse desajustes en el corto plazo.

La estructura de las tarifas que se aplican, tanto las definidas libremente como las establecidas por el regulador, implica que ante variaciones de la demanda el margen del Grupo IBERDROLA se ve afectado. En Reino Unido, el impacto de la temperatura sobre la demanda energética es importante, principalmente para los consumidores domésticos que utilizan gas para calentar sus hogares. En este sentido, se estima que en un año cálido la demanda real de los clientes podría ser un 1,5% menor en electricidad y un 10,9% menor en gas respecto de los valores medios.

c. Estados Unidos

El Grupo IBERDROLA está presente en el segmento de energías renovables en Estados Unidos a través de su filial cotizada AVANGRID, la cual cuenta con una capacidad instalada de 7.825 MW en parques eólicos terrestres y 497 MWdc en parques fotovoltaicos en operación, así como 636 MW térmicos.

AVANGRID tiene como objetivo asegurar mediante PPAs a largo plazo y operaciones financieras entre un 85% y un 95% de su capacidad, para así reducir la volatilidad. A finales de 2022 aproximadamente un 72% de su capacidad estaba vendida a través de PPAs con una duración media de 10 años, y un 11% adicional contaba con coberturas.

Con precios de la electricidad en el entorno de 40 dólares estadounidenses por MWh, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ± 8 millones de euros.

AVANGRID tiene una cartera de proyectos marinos offshore muy relevante, entre ellos el parque en construcción de Vineyard (800 MW), con fecha prevista de puesta en operación comercial en 2024.



d. Brasil

En Brasil el Grupo, a través de NEOENERGIA, tiene actualmente 11 parques eólicos terrestres y 2 centrales solares en operación operando con contratos a largo y corto plazo, con distribuidoras del país y consumidores libres respectivamente. Para los contratos de largo plazo con distribuidoras, los excesos y los defectos de producción contratada se liquidan en periodos de cuatro años, debiéndose ofrecer o adquirir, según sea exceso o defecto de producción, a precios de mercado.

También en Brasil el Grupo cuenta con 3.031 MW de centrales hidráulicas (entre potencia consolidada y participaciones por puesta en equivalencia), de los que aproximadamente un 55% se vende a distribuidoras de electricidad bajo contratos a largo plazo (PPA).

Neoenergia cuenta con una central de ciclo combinado de gas de 533 MW en el estado de Pernambuco, con contratos de venta a largo plazo próximos a su vencimiento. En diciembre de 2021 la central ganó la subasta promovida por ANEEL, vendiendo su capacidad disponible (498 MW), comenzando el suministro en julio 2026, por un plazo de 15 años.

La energía renovable sin PPA y los excedentes de la generación térmica se comercializan a través de la comercializadora del Grupo en el mercado libre. En 2023 el impacto de bajadas de precio es prácticamente irrelevante gracias a las ventas ya cerradas y a las buenas perspectivas hidráulicas para 2023.

e. México

En México el grupo está presente en los segmentos de comercialización de electricidad a grandes clientes y generación renovable (693 MW en parques eólicos y 642 MWdc en centrales solares) y de gas (9.660 MW de ciclos combinados y 202 MW de cogeneración).

La electricidad producida se comercializa bajo tres modalidades de venta: a) a la CFE a través de contratos a largo plazo que retribuyen la capacidad con un pago fijo y cubren el coste variable de producción (combustible, principalmente en las centrales térmicas), b) a terceros en régimen de autoabasto y c) en mercado libre (vendiendo tanto a terceros como directamente en el mercado organizado). Las ventas a terceros se producen bien con precios con descuento sobre la tarifa oficial publicada por la CFE, bien a precios que reflejan el coste de producción de las centrales térmicas. Del total de capacidad instalada del Grupo en el país 7.143 MW están dedicados a la venta a CFE en contratos de largo plazo.

Riesgo de precio de las materias primas

La actividad de generación térmica del Grupo en México hace un uso intensivo del gas para la generación de electricidad, siendo su precio un componente esencial del riesgo. En 2023 aproximadamente el 85% de la electricidad producida en México se venderá a través de contratos de venta a largo plazo (a CFE y en menor medida a otros grandes clientes y socios industriales), a los que se transfiere el riesgo de precio de compra de gas para producir dicha energía.



El resto de la energía (tanto térmica como renovables) se vende a clientes, en régimen de autoabasto o en mercado libre, a un precio que, en gran medida, se encuentra vinculado a las tarifas de suministro básico que publica CFE. La competitividad del Grupo en este caso pasa por obtener un mejor precio de aprovisionamiento del gas que el coste considerado para definir la tarifa de suministro básico de CFE, para lo cual se cierran contratos de cobertura que estabilizan dicho precio. Tras tener gran parte de estas coberturas cerradas, en caso de que se produzca un escenario desfavorable (elevado coste del gas frente al resto de las materias primas energéticas), el impacto sería sólo de unos 6 millones de euros en el percentil 95.

Riesgo de demanda

La estructura de los contratos que IBERDROLA tiene firmados en México aísla en gran medida el resultado del negocio de la evolución de la demanda de electricidad. Los ingresos de los contratos con CFE provienen principalmente de la disponibilidad de las centrales, y solo para las ventas indexadas a la tarifa oficial mexicana existe algún tipo de impacto por variación de la demanda. Por otra parte las centrales que venden electricidad en régimen de autoabasto tienen compromisos de venta no firmes superiores a su capacidad de producción, por lo que una variación de la demanda no tendría impacto en su funcionamiento o resultado ya que la electricidad generada pasaría a ser vendida a otro cliente. Por esa razón, no se estima un impacto material en los resultados ante variaciones de la demanda de electricidad en México.

Incertidumbre regulatoria en el mercado eléctrico mexicano

A pesar de que el 17 de abril del 2022 la “Iniciativa para reformar la Constitución” enviada por el ejecutivo mexicano fuera desechada en la Cámara de Diputados, se mantiene el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), actualmente suspendido con efectos generales, cuyo objetivo es favorecer la participación de la CFE, con impacto definitivo para el Grupo IBERDROLA aún incierto.

Por otra parte destacar que el Grupo afronta en México un riesgo debido al retraso en los trámites necesarios para registrar clientes en el nuevo esquema de mercado. Este retraso está evitando que IBERDROLA pueda suministrar a dichos clientes, por lo que la energía debe venderse en mercado. En caso de que la situación actual de retrasos en la concesión de estos registros se prolongue, el impacto puede ser de hasta 12 millones de euros.

f. Internacional

En Alemania, el Grupo posee al 51% y opera el parque eólico offshore de Wikinger de 350 MW. Conforme a la regulación alemana, el parque de Wikinger recibirá un ingreso fijo por su energía producida durante los primeros 12 años de operación.

En otros países el Grupo cuenta actualmente con una capacidad instalada terrestre de 1.885 MW en parques eólicos y 348 MWdc en parques fotovoltaicos y baterías. En Portugal, Grecia (parcialmente), Chipre, Francia y Hungría los regímenes de ingresos son fundamentalmente regulados, con variantes, mientras que en Australia, Rumanía, Polonia y parte de la potencia en Grecia existe exposición a mercado. Dicha exposición se mitiga parcialmente mediante la firma de contratos a diversos plazos con clientes industriales y comerciales (fundamentalmente en Australia), y operaciones en los mercados mayoristas.



El Grupo ha sido seleccionado, y está actualmente construyendo, diversos proyectos eólicos offshore significativos en Europa, con fechas previstas de entrada en operación a lo largo de 2023-2024:

- Alemania: proyecto Baltic Eagle (476 MW).
- Francia: proyecto de Saint Brieuc (496 MW).

Por otro lado, el Grupo cuenta con una importante cartera de potenciales proyectos eólicos marinos, tras haber tomado participaciones en desarrollos en Suecia, Polonia, Irlanda, Taiwán, Vietnam, Filipinas y Japón, y se ha asegurado la construcción y operación futura del proyecto eólico Windanker (Alemania), de 309 MW.

IBERDROLA desarrolla actividad comercial en Portugal, Italia, Francia, Alemania, si bien su dimensión no es relevante en términos de Grupo.

4.6 Riesgos operacionales, tecnológicos, sociales, medioambientales y legales

Son los referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por eventos externos o procesos internos inadecuados. El Grupo IBERDROLA está expuesto, entre otros, a los siguientes riesgos operacionales:

- los fallos tecnológicos, los errores humanos y la obsolescencia tecnológica;
- la operación y construcción de instalaciones;
- el aprovisionamiento y la cadena de suministro;
- riesgo operacional de las operaciones en mercados;
- la ciberseguridad y los sistemas de información;
- la seguridad y la salud de las personas;
- el cambio climático, fenómenos naturales extremos y las pandemias;
- sabotaje y/o terrorismo;
- el cumplimiento normativo;
- fiabilidad de la información financiera y no financiera;
- el fraude y la corrupción; y
- los litigios, los arbitrajes y de aspectos fiscales.

Todo ello podría traducirse en el deterioro o la destrucción de las instalaciones del Grupo IBERDROLA y en pérdidas económicas, por un lado, y, por otro, en daños o perjuicios a terceros o al medio ambiente, con las consecuentes reclamaciones, especialmente en el caso de corte del suministro energético por incidentes en nuestras redes de distribución, y las posibles sanciones administrativas correspondientes.

Pese al carácter impredecible de muchos de esos factores, el Grupo IBERDROLA mitiga dichos riesgos realizando las inversiones necesarias, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento (soportados por sistemas de calidad), planificando una adecuada formación y capacitación del personal y, finalmente, contratando los seguros adecuados, tanto en el ámbito de los daños materiales como en el de la responsabilidad civil.



En relación con la protección aseguradora, el Grupo IBERDROLA dispone de programas de seguro de ámbito internacional para cubrir tanto el patrimonio (seguros de daños materiales, avería de maquinaria, lucro cesante y daños por catástrofes naturales) como las responsabilidades en las que pudiera incurrir por sus actividades (responsabilidad civil general, responsabilidad por riesgos medioambientales, etc.).

No obstante, el aseguramiento no elimina en su totalidad el riesgo operacional, ya que no siempre es posible, o interesante desde un punto de vista de eficiencia, trasladar el mismo en su totalidad a las compañías de seguros. Adicionalmente, las coberturas están siempre sujetas a ciertas limitaciones y, en ocasiones, a franquicias.

Dada la configuración de la cadena de valor del sector eléctrico, las actividades del Grupo IBERDROLA podrían verse afectadas por fallos en infraestructuras y equipos de terceros, como redes de transporte, plantas de generación de competidores, redes de comunicaciones, etc.

Riesgo operacional de centrales nucleares (España)

Uno de los principales riesgos operacionales de estas centrales es la indisponibilidad no programada (cubierta parcialmente a través de seguros de lucro cesante a partir de determinadas franquicias).

Cabe destacar que las centrales nucleares están expuestas a riesgos específicos derivados de su explotación, y del almacenamiento y manipulación de materiales radiactivos. La entrada en vigor con fecha 1/01/2022 de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, fija la responsabilidad de los explotadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear en 1.200 millones de euros. Dicha responsabilidad lleva aparejada la obligación de disponer de una protección financiera por el importe señalado y el alcance que se establece en la Ley. El Grupo IBERDROLA garantiza dicha responsabilidad mediante la contratación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Nuclear por instalación, la cual se ha adaptado con fecha 1/01/2022 a los nuevos requerimientos legales.

En 2019 se acordó entre la Administración y los generadores nucleares un plan de cierre programado de las centrales nucleares españolas. El acuerdo proporciona garantías sobre la recuperación de las inversiones requeridas hasta el final de la vida útil de las centrales y permite una operación racional y segura de las mismas hasta el final de la década

4.6.1 Ciberseguridad

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son susceptibles de verse afectadas por amenazas y vulnerabilidades de la información, sistemas de control o sistemas de información y comunicaciones del Grupo, así como cualquier consecuencia resultado del acceso, el uso, la divulgación, la degradación, la interrupción, la modificación o la destrucción no autorizadas de información o sistemas de información, incluidas las consecuencias resultantes de un acto terrorista.



Los principales riesgos son:

- Los relacionados con la Tecnología de Operaciones (OT), tales como sistemas informáticos y de comunicación que se utilizan para gestionar las operaciones industriales (producción, gestión y distribución de energía) o sistemas relacionados con la seguridad física (protección contra incendios, CCTV, centros de recepción de alarmas).
- Los relacionados con las operaciones de interfaz administrativa o del cliente (TI), en especial la vulneración de la información de los mismos, que está bajo el paraguas de la regulación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en Europa y otros países.
- Otros riesgos sobre la ciberseguridad con impacto reputacional.

La Ciberinfraestructura de OT de la generación térmica y de las grandes centrales hidroeléctricas está configurada para controlar y administrar la operación de cada una de las centrales desde el Despacho Central de Operaciones (DCO) para España y para otros despachos propios de generación locales. El impacto potencial de un ciberataque podría llegar a poner en riesgo la generación y la seguridad de todo el sistema eléctrico del país.

La gestión operativa de los Negocios de Redes del Grupo se apoya en infraestructuras cibernéticas de supervisión y control de las redes físicas de transporte y distribución de electricidad y gas (con despachos ubicados en instalaciones propias del Grupo) y sus dispositivos de campo asociados. Estos dispositivos pueden ubicarse en las instalaciones del Grupo IBERDROLA (subestaciones, centros de transformación, otros) o en las localizaciones del cliente (contadores). El impacto potencial de un ciberataque podría llegar a poner en riesgo el suministro de energía en zonas completas de distribución propia del Grupo y/o en zonas limítrofes operadas por otros suministradores.

En el caso particular de los parques eólicos (terrestres o marinos) y las plantas fotovoltaicas, dichas instalaciones están conectadas a sistemas de Supervisión, Control y Adquisición de Datos (SCADA) que se comunican con los Centros de Control (CORE), desde los cuales se pueden monitorizar y controlar de forma remota dichas instalaciones. El impacto potencial de un ataque cibernético afectaría a dicha capacidad de control remoto, poniendo en riesgo la seguridad de la operación.

Estos riesgos se gestionan de acuerdo con los principios básicos definidos en la normativa interna que promueve el uso seguro de los sistemas de información y comunicación y otros activos cibernéticos, reforzando las capacidades de detección, prevención, defensa y respuesta con respecto a los posibles ataques.

El Grupo IBERDROLA actualmente cuenta con un seguro específico contra los riesgos cibernéticos, en los términos permitidos por el mercado de seguros, que se revisa y actualiza periódicamente en vista de la rápida evolución y la amplia variedad de riesgos cibernéticos.



Dentro del Grupo IBERDROLA se desarrollan planes de formación, concienciación y cumplimiento en Ciberseguridad y Protección de Datos para todos los profesionales que incluyen las normas, procedimientos, guías y riesgos en función del rol desempeñado por cada profesional. De forma específica, se realiza para los propietarios y gestores de las Ciberinfraestructuras consideradas críticas y para el personal involucrado en la protección de la Ciberinfraestructura.

Los diferentes negocios en todo el Grupo han designado responsables específicos de ciberseguridad y definido planes y procesos para sus redes internas e ciberinfraestructuras, alineados con el marco global del Grupo, pero adaptados a sus requisitos específicos.

El Grupo IBERDROLA cumple con la normativa local de protección de infraestructuras críticas en los países en los que opera, lo que garantiza el máximo nivel de protección contra este tipo de amenazas. En el caso de España, nuestra planta nuclear de Cofrentes tiene los más altos requisitos de seguridad física y cibernética dentro del Grupo. Cuenta con un Plan de Ciberseguridad propio, para cumplir con la Ley de Infraestructuras Críticas española (Ley 8/2011) y con el Consejo de Seguridad Nuclear, junto con sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC), y colabora en el intercambio de información a través del plan nacional de ciberseguridad.

Desde el punto de vista de la actividad comercial, el Grupo IBERDROLA ha implementado un modelo global para garantizar el cumplimiento de las obligaciones vigentes en cada país. En el caso de Europa, el Grupo IBERDROLA está sujeto al RGPD. La Política de Protección de Datos Personales se implementa en cada una de las *subholdings* del Grupo, y se desarrolla a través de normas y procedimientos locales de protección de datos adaptados a la legislación pertinente en cada país.

4.6.2 Cambio climático

El cambio climático es un riesgo sistémico y global. Las empresas deben contribuir a luchar contra este riesgo a través de acciones de mitigación, reduciendo sus emisiones y descarbonizando su modelo de negocio, y además actuando frente a los impactos derivados del cambio climático, mejorando su adaptación y resiliencia.

El cambio climático engloba diversos riesgos, con impactos crecientes a largo plazo, los cuales, en mayor o menor medida, pueden considerarse que no son riesgos nuevos para el sector. El cambio climático acelera riesgos ya existentes en el catálogo de riesgos del Grupo IBERDROLA (ver *Política general de control y gestión de riesgos*). Conforme a la nomenclatura del TCFD, IBERDROLA clasifica los riesgos de cambio climático en:

- **Físicos**, asociados a posibles impactos materiales sobre las instalaciones derivados del cambio climático (aumento de las temperaturas, subida del nivel del mar, variación del régimen de precipitaciones, aumento de los fenómenos meteorológicos extremos en frecuencia y en intensidad, etc.). Se distinguen en esta categoría entre riesgos agudos o puntuales y riesgos crónicos.
- **De transición**, asociados a todos los riesgos que pueden aparecer en el proceso progresivo de descarbonización global, tales como cambios regulatorios, de mercado, tecnológicos, reputacionales, denuncias (como por ejemplo por deficiente *reporting*), variaciones de la demanda, coste de seguros, deterioro crediticio de contrapartes, etc.



La identificación, análisis y gestión de los riesgos derivados del cambio climático se aborda con un enfoque multidepartamental, en el que colaboran tanto funciones corporativas como negocios. IBERDROLA afronta los riesgos de cambio climático desde una posición favorable, ya que cuenta con:

- a. Una amplia experiencia en gestión de riesgos acelerados por el cambio climático, tanto físicos como de transición.
- b. Solidez financiera
- c. Un negocio diversificado (desde el punto de vista de negocio, geográfico y tecnológico), con reducida exposición a activos gasistas y sin ninguna central de carbón.

IBERDROLA viene trabajando desde hace años en la aplicación de las recomendaciones de la iniciativa *Task Force on Climate-related Financial Disclosures* (TCFD) impulsada por el *Financial Stability Board*.

Para más información sobre métricas e indicadores, el Plan de Acción Climática y la gobernanza del riesgo de cambio climático en IBERDROLA, se puede consultar la sección "Acción climática y TCFD" del Estado de Información No Financiera-Informe de Sostenibilidad 2022. Adicionalmente, la Nota 6 de los estados financieros consolidados del Informe Financiero Anual 2022 ofrece información al respecto sobre la consideración de este riesgo en la elaboración de las cuentas del Grupo.

Riesgos de transición

Los principales riesgos de transición, como los regulatorios o de mercado, precisan, para su gestión, de enfoques generalmente nacionales. Destacar un potencial desarrollo masivo de la generación distribuida, la bajada de precios en mercados mayoristas marginalistas por aumento de producción renovable con reducido coste variable y la evolución de la demanda.

El posicionamiento estratégico de Grupo, como consecuencia de su foco inversor en energías renovables y redes, lo coloca en una situación favorable para afrontar estos riesgos. Se considera que las oportunidades que se derivan de la descarbonización de la economía global (crecimiento en renovables, inversiones en redes inteligentes integradoras, electrificación del transporte, hidrógeno verde....) son superiores a los riesgos.

Riesgos físicos

Los principales mecanismos de gestión y mitigación empleados son los siguientes:

- La consideración del cambio climático en la toma de decisiones de nuevas inversiones, de manera que los activos futuros serán más resilientes desde el punto de vista climático.
- Renovación progresiva de los activos del Grupo: el hecho de que los impactos sean fundamentalmente a largo plazo hace que, en gran parte, serán los futuros activos del Grupo los que soporten los impactos más severos, y no los actuales.
- Cobertura regulatoria en el negocio de Redes.
- Diversificación de activos (geográfica, por tecnología, antigüedad, etc.).
- Cobertura de los seguros.
- Muchos de los riesgos físicos afectan a variables habituales del negocio y en consecuencia a variables ya gestionadas, en mayor o menor medida, en los procesos habituales de su operativa (ej: redundancia de equipos, planes de emergencia, mallado y soterramiento de líneas, redes inteligentes...).



Estos riesgos son específicos de cada emplazamiento, progresivos, asociados a cada tecnología y a plazos relativamente largos, si bien, como en el caso concreto de los fenómenos meteorológicos extremos, el incremento de su frecuencia e intensidad pueden percibirse ya en el corto plazo.

En IBERDROLA se analiza la resiliencia de las diferentes áreas en base a tres conceptos clave en su definición: solidez (derivado de procedimientos de diseño y constructivos), recuperación (derivado de las herramientas de detección temprana y protocolos de actuación) y capacidad de adaptación.

A lo largo de 2022 IBERDROLA ha aplicado su metodología para la identificación y evaluación de impactos físicos derivados del cambio climático en línea con los requerimientos establecidos en la Taxonomía Europea de actividades sostenibles. IBERDROLA ha analizado la evolución de las principales amenazas climáticas en base a proyecciones regionalizadas obtenidas de herramientas climáticas de referencia en las diferentes regiones en las que opera, bajo un escenario conservador RCP 8.5.

En términos de impacto, la temperatura extrema e incendios asociados, los vientos fuertes y la precipitación extrema, junto a la escasez de agua, son algunas de las variables que más afectan a los diferentes activos de IBERDROLA. Bajo un enfoque de mejora continua, IBERDROLA sigue avanzando en el análisis de impactos y la materialidad de los riesgos asociados para el Grupo en su conjunto, teniendo en cuenta la base de activos y la afección potencial.

Desde la perspectiva de los negocios cabe reseñar:

- a. Negocio de Redes: dada la localización geográfica de nuestros activos de redes en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil, y de acuerdo con los estudios existentes, los potenciales incrementos del nivel de mar en zonas costeras afectarían a un porcentaje no material de la base regulatoria de los activos del Grupo. Los aumentos de temperatura y una mayor frecuencia de eventos climáticos extremos podrían implicar mayores pérdidas técnicas, deterioro de los niveles de calidad de servicio y un aumento de los costes de O&M (asociados a diversos fenómenos como menor vida útil de los activos) y las inversiones anuales, si bien en magnitudes asumibles por las revisiones tarifarias plurianuales de estos negocios regulados.
- b. Generación Renovable: el principal riesgo físico asociado a cada instalación es la potencial evolución negativa a futuro del recurso hidráulico, solar y eólico. A la elevada incertidumbre asociada a las proyecciones climáticas globales a largo plazo para estas variables se une la necesidad de particularizar el impacto en las áreas geográficas donde están localizados nuestros activos. A día de hoy, y en particular para los recursos solar y eólico, el nivel de incertidumbre asociado a las proyecciones a largo plazo es elevado.
 - En el caso del recurso hidráulico, una posible reducción de la pluviosidad media anual podría tener un impacto negativo en la producción de las centrales hidráulicas del Grupo, especialmente patente en las centrales fluyentes, si bien los efectos negativos en unas regiones podrían compensarse parcialmente con otras. Adicionalmente, el cambio climático podría afectar a la distribución estacional de las lluvias. En España, de considerar a efectos ilustrativos un 5% de menor producción sobre un año medio del parque generador actual, se estima un impacto a medio plazo en el margen (descontando el bombeo) de aproximadamente 27 millones de



- euros, en base a precios medios de la próxima década y tipos de cambio actuales.
- En el caso del recurso eólico, a efectos ilustrativos, una reducción del 1% de la producción eólica global actual del Grupo supondría un menor margen de aproximadamente 28 millones de euros, en base a precios medios de la próxima década y tipos de cambio actuales.

La Política de Inversiones del Grupo establece la necesidad de llevar a cabo un análisis específico de los riesgos de cambio climático en los dosieres de construcción de nuevos activos. Dado que los negocios de redes se articulan en torno a revisiones plurianuales y que las inversiones futuras en centrales térmicas serán muy reducidas, se focaliza el análisis en nuevas instalaciones eólicas terrestres y fotovoltaicas. En base a la experiencia adquirida se ampliará el modelo a futuro a los parques eólicos marinos.

En base a los impactos apuntados (que tienen en cuenta la incertidumbre actual asociada a las proyecciones climáticas) y los elementos mitigantes con los que se cuenta, se estima que los riesgos físicos de cambio climático podrían no tener un impacto material y permanente sobre las cifras consolidadas del Grupo, que se estima globalmente resiliente.

Para más información ver el Estado de Información No Financiera-Informe de Sostenibilidad 2022, el cual ofrece información detallada según la taxonomía del TCFD sobre los riesgos de cambio climático (físicos y de transición), las herramientas de control y gestión con que cuenta el Grupo, así como el análisis realizado en clave de escenarios, con 3 horizontes temporales: hasta 2025, hasta 2030 y hasta 2050.

4.6.3 Legales y fiscales

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte de ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades, cuyo resultado final es generalmente incierto. Un resultado adverso, o un acuerdo extrajudicial de estos u otros procedimientos en el futuro podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de caja y nuestra reputación. Conforme a la práctica habitual se han dotado las correspondientes provisiones, en virtud de la opinión de los asesores legales del Grupo.

Para una descripción más detallada de los asuntos más relevantes en curso consulte las Notas 35 y 45 de las Cuentas anuales consolidadas.

4.6.4 ESG

El Grupo cuenta con diversas políticas y procedimientos destinados a controlar y mitigar otros riesgos a los que se encuentra sometido, bajo la supervisión del Consejo de Administración, con el apoyo de sus diferentes Comisiones, y la gestión de las direcciones corporativas y negocios.

En el sistema integral de control y gestión de riesgos se contempla por tanto el seguimiento continuo y la detección de riesgos de naturaleza no estrictamente financiera a los que la comunidad inversora ha venido prestando atención creciente en los últimos ejercicios, tales como los aspectos medioambientales, sociales y el gobierno corporativo del Grupo (conocidos por sus siglas en inglés “ESG”). El impacto de dichos riesgos, que son oportunamente reportados tanto interna como externamente, puede ser de diversa índole, tanto económica como reputacional.



Si bien la mayoría de los riesgos con impacto ESG han sido ya descritos previamente, a continuación se destacan los de fraude y corrupción. El Grupo IBERDROLA cuenta con un sistema de Cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de este conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley, por profesionales del Grupo IBERDROLA en el seno de la organización. Forman parte asimismo de dicho sistema los órganos y direcciones que tienen encomendada directamente su ejecución y desarrollo.

Como elementos integrantes de sistema de Cumplimiento cabe destacar el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, un órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible del Consejo de Administración de IBERDROLA, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares. El sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción.

Entre las diferentes Políticas aprobadas por el Consejo se destacan las siguientes:

Riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG)

- Política medioambiental, Política general de desarrollo sostenible y Política contra el cambio climático.
- Política marco de recursos humanos, Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, y Política de igualdad de oportunidades y conciliación.
- Política general de gobierno corporativo, Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y selección de candidatos a consejero, y Política de retribuciones de los altos directivos.
- Política de relaciones con los grupos de interés y Política de respeto de los derechos humanos.

Riesgos de fraude y corrupción

- Política contra la Corrupción y el Fraude.
- Política de prevención de delitos.
- Código Ético.
- Buzones Éticos.

Riesgo reputacional

- Política marco de riesgo reputacional.

Para más detalles sobre estos riesgos ESG se recomienda consultar el Informe de sostenibilidad 2022, así como el Informe integrado de febrero 2023 y el Informe anual de gobierno corporativo 2022.



4.7 Otras fuentes de incertidumbre

– Riesgo de fusiones y adquisiciones

Existe riesgo de que el Grupo no identifique oportunidades de adquisición adecuadas ni obtenga la financiación necesaria, y también que las operaciones no resulten rentables. Además podrían aflorar pasivos ocultos y fallos en la integración de las compañías.

La operación de fusión AVANGRID-PNM Resources, amistosa y recomendada por el consejo de administración de PNM Resources, recibió el visto bueno de distintos organismos de carácter estatal y federal durante el proceso de autorización a lo largo de 2021, si bien fue rechazada por la *New Mexico Public Regulation Commission*. Las dos compañías han presentado ante el Tribunal Supremo de Nuevo México un recurso de apelación contra la resolución, y confían en poder culminar la operación en 2023. PNM Resources está presente en los segmentos de redes y generación regulada.

– Otros

Los riesgos asociados a los planes de pensiones se analizan en la Nota 27 de estos Estados financieros. En la Nota 44 se muestra el detalle de los pasivos contingentes.

4.8 Riesgos materializados durante el ejercicio

Ver apartado E.5 del Informe de gobierno corporativo 2022.

5. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 50 de la Memoria.

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

IBERDROLA es hoy la *utility* del futuro gracias a su estrategia innovadora, que trasciende a todas sus unidades de negocio y áreas de actividad. Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA es la *utility* española más innovadora, la segunda a nivel europeo, y la tercera a nivel mundial, según la clasificación de la Comisión Europea, una posición alcanzada gracias al talento, experiencia y esfuerzo de 34.000 personas en más de 40 países.



Durante 2022, IBERDROLA invirtió en I+D+i un total de 363 millones de euros, un 7% más que en 2021. Los esfuerzos en I+D+i en el grupo IBERDROLA se organizan en torno a cinco grandes ejes alineados con los vectores fundamentales de la transformación del sector energético, la descarbonización y la electrificación de la economía.

- **Tecnologías disruptivas** cada vez más eficientes, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente, que permitan optimizar el funcionamiento de instalaciones y procesos. El hidrógeno verde, las energías renovables innovadoras, la movilidad sostenible, el almacenamiento energético, las redes eléctricas inteligentes, la electrificación del calor y el reciclaje de componentes de tecnologías limpias contribuirán a la transformación industrial del país, poniendo el foco en la sostenibilidad, la energía verde y asequible y el empleo.
- **Nuevos productos y servicios competitivos**, que den respuesta a las necesidades de los clientes, con una mayor personalización de contenidos y ofertas.
- **Digitalización y automatización** en todos los negocios y procesos, introduciendo nuevas tecnologías como *blockchain*, *big data*, internet de las cosas, realidad virtual, inteligencia artificial, etc.
- **Innovación con *start-ups*, emprendedores y proveedores**, con el objetivo de desarrollar alianzas y nuevos modelos de negocio disruptivos, favorecer el intercambio de conocimiento y ejercer de efecto tractor entre sus colaboradores.
- **Cultura de innovación y talento**. IBERDROLA fomenta la cultura de la innovación mediante la transferencia de conocimiento, la atracción de talento y la promoción del emprendimiento. Dentro del Programa de Universidades, se desarrollan diferentes iniciativas con el mundo académico, como cátedras, proyectos de I+D, formación a estudiantes, formación interna y jóvenes emprendedores. Se trata de una red que fomenta la formación, el emprendimiento y la investigación y conecta a 490.000 miembros entre alumnos, investigadores, profesores...

Este año destaca la inauguración del Campus de IBERDROLA, centro global para el conocimiento, la innovación y la empleabilidad que cuenta con cerca de 13.000 personas recibiendo desarrollo formativo en sus aulas anualmente y representa la apuesta de IBERDROLA por la tecnología, la I+D y la colaboración con centros tecnológicos como palancas para liderar la transición energética. También se ha llevado a cabo la inauguración del centro de excelencia de redes inteligentes el Global Smart Grids Innovation Hub en Bilbao, con carácter global, y con el principal objetivo de impulsar y agilizar el desarrollo de innovación en redes inteligentes, que serán clave para acelerar la transición energética e impulsar el desarrollo de la industria asociada.

Algunas de las iniciativas innovadoras, clasificadas según grandes áreas son:



6.1 Energías renovables

Las actividades de innovación en Renovables en el 2022 se han centrado fundamentalmente en:

- La mejora de eficiencia en parques eólicos, plantas fotovoltaicas e instalaciones hidroeléctricas. Se han utilizado tecnologías Big Data para obtener la previsión meteorológica en parques eólicos o fotovoltaicos, como en el proyecto ENERPREDIC, y para contemplar la variabilidad climática, incluida la solar, que permite la visualización y tratamiento de la información gracias a la herramienta CHINOOK así como para el análisis de datos y toma de decisiones en el proyecto CARTERAREN. Se ha trabajado en métricas asociadas al mantenimiento y operación de los parques de manera muy gráfica y visual y en el desarrollo de nuevas soluciones para la mejora de la eficiencia de las herramientas del sistema DOMINA dentro del proyecto REN-EFIC. Se ha continuado con el desarrollo del proyecto ASPA para desarrollar nuevos modelos y herramientas de detección temprana de fallos basados en técnicas de inteligencia artificial/big data; y cabe destacar el proyecto AEROEXTENS enfocado a conocer el comportamiento de los aerogeneradores acerca de las estrategias de control de las máquinas. En los proyectos DIAGNOSGRE y GRIDFORMIN se han incorporado metodologías de gemelos digitales, para verificar los parámetros de operación de un parque eólico, calibrando la sensibilidad y estabilidad del parque, y para analizar la configuración de equipos necesaria para estabiliza la red.
- En el área de la energía hidráulica se ha analizado el potencial de incremento de bombeo en las centrales hidroeléctricas, analizando las necesidades para la futura potencia, la mejor ubicación para este incremento y las mejoras tecnológicas que lo posibiliten, como turbinas reversibles de velocidad variable o tuberías forzadas de menor coste (como los desarrollos del proyecto, NEWPUMPING y CONDUCCIONES). En este sentido, hacer referencia a dos proyectos financiados por CDTI, como son HYDROSMART e HYDRODEMAND que complementan el desarrollo de estas líneas de trabajo.
- Respecto a la innovación en los proyectos eólicos marinos, en el parque eólico marino East Anglia One en Reino Unido, continúan diversos proyectos como CROWN2 que estudia diferentes tipos de soluciones anti-corrosión y lidar trials que realiza una serie estudios relaciones con el recurso eólico. IBERDROLA prevé la construcción en los próximos años del East Anglia Hub, que agrupará tres proyectos con una capacidad instalada total de 3.100 MW: East Anglia One North, East Anglia Two e East Anglia Three. Ya se ha iniciado un novedoso diseño para las cimentaciones de este último parque y se continúan los estudios para la exportación de energía usando tecnología HVDC. En el mar báltico, destaca la construcción del parque eólico marino Baltic Eagle, donde se está fabricando un nuevo diseño de monopilotes adecuado a las condiciones del fondo marino y al tamaño de las nuevas turbinas eólicas de 9.5MW. Por último, hay que destacar el proyecto FLAGSHIP, una iniciativa del programa H2020, para el diseño, fabricación y operación de una nueva plataforma flotante semisumergida de hormigón y una turbina de 10 MW en las aguas de Metcentre de Noruega.
- En relación al fomento de la cultura de innovación, han continuado las iniciativas YO SOY INNOVADOR, para lanzar retos internos y externos y el Renewables Digital Evolution Plan (2018-2022) donde se buscan medios de estandarizar, globalizar y mejorar la eficiencia en procesos, en la búsqueda de la excelencia operacional, a través de un equipo global y multidisciplinar.



6.2 Tecnologías de generación limpia

Durante 2022, los esfuerzos en el área de generación se han centrado en la digitalización, la flexibilidad y eficiencia operativa, reducción de impacto en el medio ambiente y la mejora de la seguridad en las instalaciones:

- En el área nuclear continua el proyecto COATI para el desarrollo de una herramienta software que permita realizar planes de carga específicos de los elementos de combustible gastado y que ha despertado el interés de potenciales usuarios, como puede ser ENRESA. Además, se están utilizando modelos 3D para simular procesos tan críticos como son la carga de los contenedores, al igual que el uso de realidad aumentada y realidad virtual.
- En el área de generación térmica y calor industrial, se sigue avanzando satisfactoriamente en el proyecto pionero REDEMIS, que ha logrado resultados excepcionales en la reducción de emisiones y tiempos de arranque de las centrales de ciclo combinado. En el área digital cabe destacar el proyecto FLAGSHIP, que mediante la creación de gemelos digitales permite simular entornos de operación diferentes a los de diseño base de la planta mostrándonos los resultados de dichas operaciones y permitiéndonos mejorar en cuanto a flexibilidad operativa, fiabilidad y eficiencia. Además, en 2021 se iniciaron los trabajos correspondientes al proyecto SIRO sobre desarrollo tecnológico basado en inteligencia artificial y que tiene como objetivo el desarrollo y validación de un sistema de inspección robotizado de generadores. Dentro de esta área, está localizado el equipo de Calor y Frío Industrial, con el objetivo de descarbonizar la industria mediante la electrificación de los procesos productivos.
- En el área de gestión de la energía, destaca el lanzamiento de Proyectos como el Thirties, que busca mejorar el control de tensión, tratando de optimizar el uso de las redes de transporte. También, proyectos como el Flexener, orientado a la investigación de nuevas tecnologías, modelos de simulación y servicios de flexibilidad, que ayuden a favorecer la consecución y operación de un mix energético 100% renovable. Es importante mencionar el proyecto europeo Posytf, que analiza desde un enfoque teórico la contribución de las renovables a la provisión de servicios a la red a través de Virtual Power Plants así como el proyecto BeFlex que tiene como finalidad, diseñar un eco -sistema que facilite la adecuada coordinación entre todos los actores implicados en la provisión de servicios al distribuidor, con especial foco en el consumidor.

6.3 Área Comercial - Nuevos proyectos y servicios

La innovación es esencial en la actividad comercial para poder ofrecer a los clientes los productos y servicios que mejor se adapten a sus necesidades. Así, en 2022, IBERDROLA ha trabajado en:

- Nuevas iniciativas para la mejora de la experiencia de cliente.



Se ha continuado trabajando en nuevas funcionalidades integradas en las App de Iberdrola Clientes. Así, se ha producido una simplificación de los procesos de registro, automatización de procesos, digitalización del proceso de pago y la opción de pago de múltiples facturas, entre otros. Además, se ha llevado a cabo la integración de la gestión de los cargadores domésticos desde la App de Recarga Pública y la monitorización de instalaciones Smart Solar en Portugal.

– Nuevos productos y funcionalidades:

En relación con la solución de generación distribuida para autoconsumo, Smart Solar, se ha avanzado en la internacionalización del producto, lanzándolo en Reino Unido y Francia y llevando a cabo las primeras instalaciones en Alemania. Además, destacan las primeras instalaciones de Comunidades Solares donde vecinos a 500m de una Comunidad Solar pueden autoconsumir energía como un servicio sin necesidad de instalación ni inversión y podrán monitorizar los ahorros a través de su App. IBERDROLA ha creado la Plataforma de Gestión de ayudas para clientes Smart Solar que les facilitará acceder a las ayudas de los fondos Next Generation Europe.

En cuanto a Smart Home, ha lanzado el Asistente Smart Avanzado y el Asistente Smart Empresas que permiten al cliente optimizar su consumo, como los sistemas de climatización de aire acondicionado frío y calor, el monitor de consumo, y el termostato y la iluminación led inteligentes.

Creación de Smart Clima para impulsar la descarbonización de las viviendas mediante la electrificación del calor. En 2021 destaca la puesta en marcha de instalaciones piloto de aerotermias con equipos de los principales fabricantes y el desarrollo de nuevos certificados de eficiencia energética en viviendas, con alto componente de inteligencia y digitalización que permiten diagnósticos energéticos de alta calidad y mínimo coste.

Asimismo, IBERDROLA participa en proyectos de I+D+i en el área de la movilidad eléctrica ha finalizado el proyecto CIRVE poniendo en servicio las primeras experiencias de interoperabilidad entre los principales operadores de recarga en el mercado español. Por otra parte, IBERDROLA ha participado en el proyecto MADRID in MOTION, en el que se han lanzado los retos de la recarga urbana colaborativa y de farolas. IBERDROLA ha participado asimismo en el desarrollo de prototipos de bancos de baterías pensados para su intercambio por otras baterías descargadas de motos eléctricas en diferentes puntos de la ciudad.



6.4 Redes inteligentes

Durante 2022, i-DE Redes Eléctricas Inteligentes ha continuado dedicando esfuerzos a distintas iniciativas de I+D+i, especialmente dirigidas a la mejora del servicio al cliente, manteniendo y ampliando el modelo de red inteligente y digitalización de la red, y avanzando hacia una mayor integración en la red de generación renovable, vehículo eléctrico y sistemas de almacenamiento, tanto en el ámbito español como europeo.

El año 2022 ha sido un año muy importante en innovación para i-DE. En alianza con la Diputación Foral de Bizkaia se ha inaugurado el Global Smart Grids Innovation Hub, uno de los proyectos estratégicos de la compañía que, desde Bilbao y para todos los mercados internacionales, trabajará en el desarrollo de las redes eléctricas del futuro. Este espacio de colaboración público-privado -con más de 1.000 m²-nace con el objetivo de acelerar la innovación y la I+D+i en las redes inteligentes, piedra angular de la transición energética.

En el ámbito europeo, se ha continuado con el proyecto ONENET para el desarrollo de nuevas herramientas de flexibilidad centradas en el cliente, con una arquitectura abierta y flexible basada en el concepto de red interoperable de plataformas con operación coordinada. Continúa el proyecto COORDINET que coordinará a transportistas, distribuidores y consumidores de electricidad para ofrecer un marco favorable a la participación de todos los agentes. Se inició el proyecto ATELIER, con el objetivo de desarrollar Distritos de Energía Positiva (PEDs) en ocho ciudades europeas (entre ellas Bilbao). I-DE continúa participando en el proyecto ASSURED, para desarrollar soluciones de recarga rápida de vehículos eléctricos de carga pesada.

- En España se ha continuado trabajando en cuatro proyectos para mejorar el control, monitorización, análisis, predicción y gestión en tiempo real de la Baja Tensión: i-Trafo, eLVIS, CT Inteligente, Gestión técnica de Suministros. Además, continua satisfactoriamente el proyecto FLEXENER para investigar nuevas tecnologías y modelos de simulación en el ámbito de la generación renovable, sistemas de almacenamiento y gestión de la demanda flexible y operación de la red de distribución. En el ámbito de la integración en red, destaca la segunda fase del proyecto Caravaca BESS lanzando el proyecto FLEXIPOWER para lograr la integración de varios sistemas de almacenamiento energético de baterías, y se ha avanzado en el proyecto DSO – DTR, validando los primeros pilotos que permiten evaluar cuánta energía adicional transportará la red.
- En Reino Unido destacan los proyectos DISTRIBUTED ReStart, que estudia cómo pueden utilizarse los recursos energéticos distribuidos para restablecer el suministro eléctrico en el caso de que se produzca una interrupción total o parcial del sistema nacional de transporte de electricidad y HEAT-Up financiado por Ofgem que permitirá desarrollar pruebas del impacto que generan las adaptaciones domésticas de las bombas de calor en las redes eléctricas. Los dos proyectos refuerzan el papel de IBERDROLA como compañía líder en el Reino Unido en materia de innovación técnica y comercial.



- En Brasil se están realizando proyectos de innovación en varias áreas tecnológicas: redes inteligentes, almacenamiento energético, microrredes, infraestructuras de recarga calidad y fiabilidad de la red, seguridad en las instalaciones, recuperación de energía y sostenibilidad. Destaca el proyecto de colaboración con el *Iberdrola Innovation Middle East* en Catar, para desarrollar nuevos algoritmos y métricas de análisis que permitan mejorar la calidad del servicio y los equipos de telecomunicaciones. Entre las iniciativas realizadas destaca el proyecto DSO Atibaia, donde está prevista la instalación de un nuevo sistema de automatización, medidores inteligentes y una red de telecomunicaciones.
- En Estados Unidos destacan los proyectos desarrollados con las universidades de Yale y MIT. Se han realizado estudios sobre el efecto red en la red eléctrica, la utilidad de los clientes conectados a la red, la velocidad de adopción de nuevas tecnologías de energía y modelos de negocio y análisis del impacto del cambio climático en las redes de distribución eléctrica. Destaca también nuestra participación en el desarrollo de una plataforma digital diseñada para contabilizar con precisión y estandarizar las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero basada en Inteligencia Artificial, blockchain y digital twins.
- En cuanto al *Iberdrola Innovation Middle East*, centro tecnológico de IBERDROLA en Catar, desarrolla proyectos de I+D+i con un alto nivel de digitalización y un gran potencial de comercialización, en diferentes áreas: redes inteligentes, integración de renovables y gestión energética.

6.5 Hidrógeno verde

IBERDROLA sigue apostando por la generación de Hidrógeno Verde para uso industrial. Por ello, ha iniciado la construcción de la mayor planta de hidrógeno verde para uso industrial en Europa.

La planta de Puertollano (Ciudad Real) integrada por una planta solar fotovoltaica de 100 MW, un sistema de baterías de ion-litio con una capacidad de almacenamiento de 20 MWh y uno de los mayores sistemas de producción de hidrógeno mediante electrolisis del mundo (20 MW) permitirá la generación de 1.200 toneladas de hidrógeno verde para su incorporación en los procesos de generación de amoníaco. Además, relacionado con la descarbonización de la movilidad, ha entrado en operación comercial la primera fase de la nueva hidrogenera de Barcelona que permitirá suministrar hidrógeno a 24 autobuses de la TMB.

6.6 IBERDROLA Ventures – PERSEO

Iberdrola Ventures – PERSEO es el programa de *start-ups* de IBERDROLA creado en 2008, y dotado con 125 millones de euros, con el objetivo de fomentar el desarrollo de un ecosistema dinámico de *start-ups* y el emprendimiento en el sector eléctrico. El programa se enfoca en nuevas tecnologías y modelos de negocio que permitan mejorar la sostenibilidad del modelo energético mediante una mayor electrificación y descarbonización de la economía. Desde su creación se han invertido, a través del programa, más de 85 millones de euros en *start-ups* del sector energético a nivel mundial. Su base de 34 millones de consumidores y cerca de 55 GW de capacidad instalada permiten a IBERDROLA poner a disposición de las *start-ups* un gran “laboratorio real” que ayuda al desarrollo tecnológico y comercial de las compañías.



Entre los principales logros de 2022 cabe destacar:

- **Pilotos:** A lo largo de 2022 se han realizado más de 25 proyectos piloto con *start-ups* en áreas tecnológicas tales como, IoT, robótica y baterías, en áreas como la construcción y mantenimiento de redes, hibridación de usos del suelo (agrovoltaica), movilidad eléctrica, eficiencia energética, con el objetivo de mejorar la construcción y la gestión de activos, optimizar la operación y mantenimiento o mejorar los servicios ofrecidos a nuestros clientes.
- **Retos:** Durante 2022 IBERDROLA ha lanzado 9 retos a la comunidad de Startups en áreas como la generación renovable, tanto en eólica on-shore como en fotovoltaica, en movilidad eléctrica o en la construcción, operación y mantenimiento de redes eléctricas.
- **Inversión:** Cabe destacar la salida a bolsa (NYSE) de dos de las compañías participadas por Perseo, Wallbox Chargers S.L., dedicada al desarrollo de soluciones de movilidad eléctrica y Stem Inc. dedicada a la gestión de activos energéticos distribuidos (baterías). Además, a través del programa se han materializado 3 nuevas inversiones, en las áreas de eficiencia energética, movilidad y descarbonización, reafirmando así la apuesta de IBERDROLA en las áreas de la movilidad eléctrica, la eficiencia y la descarbonización de la Sociedad.
- **“Venture Builder”:** Perseo ha continuado con la iniciativa lanzada en 2021 para invertir y crear desde cero negocios de soporte a la electrificación y la economía circular — en áreas como el reciclaje de módulos fotovoltaicos, palas y baterías— y en sectores de difícil descarbonización, como la producción de calor industrial y el transporte pesado. A través de esta iniciativa se ha impulsado la Alianza Net-Zero MAR centrada en la descarbonización del sector marítimo.

En el apartado Innovación de la web corporativa se puede encontrar más información sobre los proyectos de I+D+i en los que participa IBERDROLA.



7. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La política de autocartera del Grupo establece lo siguiente:

Se considerarán operaciones de autocartera aquéllas que realice la Sociedad, ya sea de forma directa o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, que tengan por objeto acciones de la Sociedad, así como los instrumentos financieros o contratos de cualquier tipo, negociados o no en Bolsa u otros mercados secundarios organizados, que otorguen derecho a la adquisición de, o cuyo subyacente sean, acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, tales como, entre otras, facilitar a los inversores la liquidez y profundidad adecuadas en la negociación de las acciones de la Sociedad, ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas, cumplir compromisos legítimos previamente contraídos o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso las operaciones de autocartera responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Las operaciones de autocartera del Grupo no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada.

La gestión de la autocartera se llevará a efecto con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados.

En la Nota 21 de las Cuentas anuales consolidadas se presentan los movimientos de los últimos ejercicios en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo. Asimismo, otra información sobre las operaciones de los ejercicios 2022 y 2021 se presenta a continuación:



	Autocartera	Nº acciones	Millones de euros nominal	Millones de euros coste acciones propias	Precio medio (euros)	Total acciones	% sobre Capital
Saldo a 01.01.2021		85.222.122	64	888	10,42	6.350.061.000	1,34
Adquisiciones		180.342.768	136	1.896	10,51	—	—
Reducción de capital		(178.156.000)	(134)	(1.898)	10,65	—	—
Sistema <i>Iberdrola Retribución Flexible</i> ⁽¹⁾		1.514.730	1	—	—	—	—
Enajenaciones ⁽²⁾		(6.008.280)	(5)	(63)	10,45	—	—
Saldo a 31.12.2021		82.915.340	62	823	9,93	6.366.088.000	1,30
Adquisiciones		186.499.093	140	1.883	10,10	—	—
Reducción de capital		(197.563.000)	(148)	(1.985)	10,05	—	—
Sistema <i>Iberdrola Retribución Flexible</i> ⁽¹⁾		1.403.649	1	—	—	—	—
Enajenaciones ⁽²⁾		(8.807.646)	(7)	(89)	10,13	—	—
Saldo a 31.12.2022		64.447.436	48	632	9,81	6.362.094.000	1,30

⁽¹⁾ Acciones recibidas.

⁽²⁾ Incluye entregas a empleados.

Acciones propias en trust SCOTISHPOWER	Nº acciones	Millones de euros nominal	Millones de euros coste acciones propias	Precio medio (euros)	Total acciones	% sobre Capital
Saldo a 01.01.2021	815.645	1	8	9,94	6.350.061.000	0,01
Adquisiciones	221.627	—	2	10,79	—	—
Sistema <i>Iberdrola Retribución Flexible</i> ⁽¹⁾	79.348	—	—	—	—	—
Enajenaciones ⁽²⁾	(420.850)	—	(3)	6,12	—	—
Saldo a 31.12.2021	695.770	1	8	11,39	6.366.088.000	0,01
Adquisiciones	212.631	—	2	10,54	—	—
Sistema <i>Iberdrola Retribución Flexible</i> ⁽¹⁾	85.349	—	—	—	—	—
Enajenaciones ⁽²⁾	(346.665)	—	(2)	6,98	—	—
Saldo a 31.12.2022	647.085	0	8	11,97	6.362.094.000	0,01

⁽¹⁾ Acciones recibidas.

⁽²⁾ Incluye entregas a empleados.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

Por último, se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 17 de junio de 2022, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A. en las siguientes condiciones (coincidentes con las de la autorización que estuvo en vigor desde el 13 de abril de 2018 hasta esa fecha):

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, excluyendo a las que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.



- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- La autorización se otorgó por un plazo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas como consecuencia de dicha autorización pueden destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

- Datos bursátiles

		2022	2021
Capitalización Bursátil ⁽¹⁾	Millones de euros	69.538	66.271
Beneficio por acción actividades continuadas	Euros	0,655	0,585
P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción)	Veces	16,687	17,795
Precio / V. Libros (Capitalización sobre Patrimonio neto de la sociedad dominante a cierre periodo) ⁽²⁾	Veces	1,690	1,640

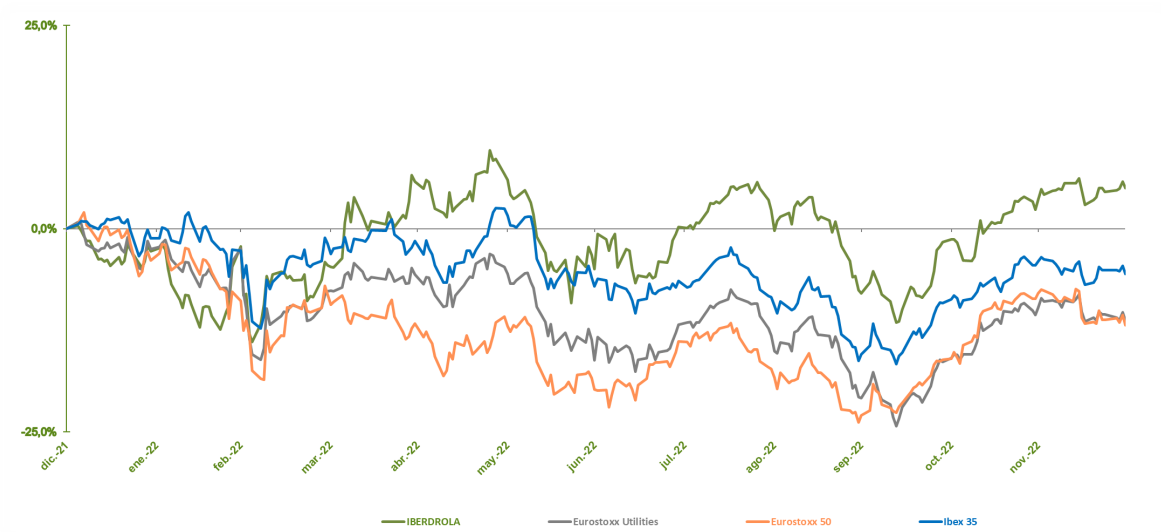
⁽¹⁾ 6.362.094.000 y 6.366.088.000 acciones a 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

⁽²⁾ Capitalización a 31 de diciembre de 2022 (69.538) / Patrimonio neto de la sociedad dominante (41.119). Capitalización a 31 de diciembre de 2021 (66.271) / Patrimonio neto de la sociedad dominante (40.479).



– La acción de IBERDROLA

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices



	2022	2021
Número de acciones en circulación	6.362.094.000	6.366.088.000
Cotización cierre del periodo	10,93	10,41
Cotización media periodo	10,28	10,46
Volumen medio diario	14.507.114	13.241.383
Volumen máximo (21/10/2022 y 30/11/2021)	82.592.287	56.338.346
Volumen mínimo (17/05/2022 y 03/05/2021)	5.239.815	3.983.299
Remuneración al accionista (euros)	0,449	0,422
A cuenta bruto (08/02/2021 y 05/02/2020) ⁽¹⁾	0,170	0,168
Complementario bruto (29/07/2021 y 04/08/2020) ⁽²⁾	0,274	0,254
Dividendo de involucración (20/06/2022)	0,005	—
Rentabilidad accionista ⁽³⁾	4,11 %	4,05 %

⁽¹⁾ Cantidad a cuenta del dividendo de acuerdo al sistema *Iberdrola Retribución Flexible*.

⁽²⁾ Dividendo complementario de acuerdo al sistema *Iberdrola Retribución Flexible*.

⁽³⁾ Dividendo a cuenta, complementario y prima de asistencia a Junta General de Accionistas/cotización cierre del periodo.



8. OTRA INFORMACIÓN

Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 36, el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2022 ha sido de 13 días.

Margo general de cobertura frente a los riesgos de defensa jurídica y de exigencia de responsabilidad

El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, durante el ejercicio, un marco general y homogéneo de cobertura frente a los riesgos de defensa jurídica y de exigencia de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, de los administradores, –incluidos liquidadores–, cargos en los órganos de administración y profesionales (empleados y directivos) de las sociedades del Grupo IBERDROLA, teniendo en cuenta las singularidades de sus respectivos Sistemas de gobernanza y sostenibilidad y la normativa específica que les sea aplicable. Este acuerdo se adoptó a propuesta de la Comisión de Nombramientos y tomando en consideración el informe emitido por un asesor externo que concluye sobre su conformidad en derecho.

El objetivo es otorgarles, dentro de los límites legales, un apoyo adecuado y proporcionado frente a los riesgos de defensa jurídica (que se extiende a procedimientos o reclamaciones instados por terceros hasta que exista una resolución judicial o administrativa firme e incluye, entre otros, gastos de defensa jurídica, constitución de garantías y gastos personales directos derivados de la defensa) y de responsabilidad que conlleva el ejercicio legítimo de sus funciones y cuya actuación, presidida por la buena fe, sea conforme al ordenamiento jurídico y al Sistema de gobernanza y sostenibilidad correspondiente.

El citado marco de cobertura prevé un sistema de supervisión de su aplicación, pudiendo el órgano de administración que corresponda, en atención al interés social y las circunstancias, dejar sin efecto el compromiso de cobertura en determinados supuestos, así como modular el alcance y la forma de ejercicio del derecho de reembolso en el caso de resolución firme.

La Sociedad asumió igualmente el compromiso complementario de cobertura en favor de sus administradores, directivos y profesionales, así como de los consejeros dominicales de las sociedades *subholding* cotizadas designados por ella.

Medidas alternativas de rendimiento

Adicionalmente a la información financiera preparada de acuerdo con las NIIF, esta información financiera incluye ciertas Medidas Alternativas del Rendimiento (“MARs”), a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) 2019/979 de la Comisión, de 14 de marzo de 2019, y según se definen en las Directrices sobre las Medidas Alternativas del Rendimiento publicadas por la European Securities and Markets Authority el 5 de octubre de 2015 (ESMA/2015/1415es). Las MARs son medidas del rendimiento financiero elaboradas a partir de la información financiera de Iberdrola, S.A. y las sociedades de su grupo pero que no están definidas o detalladas en el marco de la información financiera aplicable. Estas MARs se utilizan con el objetivo de que contribuyan a una mejor comprensión del desempeño financiero de Iberdrola, S.A. pero deben considerarse únicamente como una información adicional y, en ningún caso, sustituyen a la información financiera elaborada de acuerdo con las NIIF. Asimismo, la



forma en la que Iberdrola, S.A. define y calcula estas MARs puede diferir de la de otras entidades que empleen medidas similares y, por tanto, podrían no ser comparables entre ellas. Para mayor información sobre estas cuestiones, incluyendo su definición o la reconciliación entre los correspondientes indicadores de gestión y la información financiera consolidada elaborada de acuerdo con las NIIF, véase la información disponible en la página web corporativa. ([Medidas Alternativas de Rendimiento \(iberdrola.com\)](https://www.iberdrola.com)).

9. INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y DIVERSIDAD

El estado de información no financiera, al que se refieren los artículos 262 de la Ley de Sociedades de Capital y 49 del Código de Comercio, se presenta en un informe separado denominado Estado de información no financiera. El Informe de sostenibilidad consolidado de Iberdrola, S.A. y sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio 2022, en el que se indica, de manera expresa, que la información contenida en dicho documento forma parte del presente Informe de gestión consolidado. Dicho documento será objeto de verificación por un prestador independiente de servicios de verificación y está sometido a los mismos criterios de aprobación, depósito y publicación que el presente Informe de gestión consolidado.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual de Gobierno Corporativo remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2022

C.I.F. A-48010615

Denominación Social: **IBERDROLA, S.A.**

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5, 48009 Bilbao (Bizkaia), España



A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

Sí No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
02/08/2022	4.771.570.500	6.362.094.000	6.362.094.000

A la fecha de aprobación de este informe, el capital social de "Iberdrola, S.A." (en adelante, "Iberdrola" o la "Sociedad") asciende a 4.834.773.000 euros y está representado por 6.446.364.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a única clase y serie y totalmente suscritas y desembolsadas, como resultado de la ejecución del segundo aumento de capital social liberado aprobado por la Junta General de Accionistas el 17 de junio de 2022.

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
BLACKROCK, INC.	0,00	5,15	0,00	0,14	5,29
NORGES BANK	3,65	0,00	0,00	0,00	3,65
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	0,00	8,69	0,00	0,00	8,69

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder un porcentaje de, al menos, un 3 % de los derechos de voto o un 1 % en caso de que el sujeto obligado a notificar tenga su residencia en un paraíso fiscal o en un país o territorio de nula tributación o con el que no exista efectivo intercambio de información tributaria.



La información facilitada sobre las participaciones significativas se basa en las comunicaciones remitidas por sus titulares a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV") y/o a la propia Sociedad. En concreto, los porcentajes de BlackRock, Inc. se han calculado considerando los derechos de voto comunicados en su última notificación a la CNMV y el número total de derechos de voto de Iberdrola a cierre del ejercicio 2022.

De acuerdo con la información disponible, a cierre del ejercicio 2022, la distribución aproximada de la participación en el capital social por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores internacionales 71,01%
- Entidades nacionales 6,76%
- Inversores particulares nacionales 22,23%

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BLACKROCK, INC.	BLACKROCK GROUP	5,15	0,14	5,29
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	QATAR HOLDING LLC	6,26	0,00	6,26
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	DIC HOLDING LLC	2,43	0,00	2,43

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

La siguiente información tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad:

- BLACKROCK, INC.: Su participación descendió del 5 % (09-06-2022).
- BLACKROCK, INC.: Su participación ascendió del 5 % (16-06-2022).
- BLACKROCK, INC.: Su participación descendió del 5 % (27-06-2022).
- BLACKROCK, INC.: Su participación ascendió del 5 % (06-07-2022).
- THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.: Su participación ascendió del 5 % y se notificó como consecuencia de la inaplicación de la exención relativa a la comunicación de los derechos de voto mantenidos por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la cartera de negociación (07/12/2022).
- THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.: Su participación descendió del 5 % y se notificó como consecuencia de la aplicación de la exención relativa a la comunicación de los derechos de voto mantenidos por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la cartera de negociación (09/12/2022).
- THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.: Su participación ascendió del 5 % y se notificó como consecuencia de la inaplicación de la exención relativa a la comunicación de los derechos de voto mantenidos por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la cartera de negociación (12/12/2022).



- THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.: Su participación descendió del 5 % y se notificó como consecuencia de la aplicación de la exención relativa a la comunicación de los derechos de voto mantenidos por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la cartera de negociación (13/12/2022).
- THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.: Su participación ascendió del 5 % y se notificó como consecuencia de la inaplicación de la exención relativa a la comunicación de los derechos de voto mantenidos por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la cartera de negociación (14/12/2022).
- THE GOLDMAN SACHS GROUP, INC.: Su participación descendió del 5 % y se notificó como consecuencia de la aplicación de la exención relativa a la comunicación de los derechos de voto mantenidos por entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en la cartera de negociación (16/12/2022).

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:



Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	0,16	0,06	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
DON ANTHONY L. GARDNER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	0,02	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA NICOLA MARY BREWER	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	0,25
---	------

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó un programa de remuneración variable a largo plazo orientado a la creación de valor sostenible para el accionista y dirigido a los consejeros ejecutivos, al personal directivo y a otros profesionales de Iberdrola y de otras sociedades del grupo, para incentivar la consecución de los objetivos estratégicos clave previstos para el período 2020-2022 (el "Bono Estratégico 2020-2022"). Con este fin, el Bono Estratégico 2020-2022 se configura como un incentivo que se liquidaría mediante la entrega de un número de acciones de la Sociedad a determinar en función del desempeño de Iberdrola en relación con determinados parámetros de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible, que proyectan un escenario retador para una compañía que continúa con su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (los "ODS") aprobados por la Organización de las Naciones Unidas. En su virtud, el presidente ejecutivo podrá recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones, y el consejero delegado hasta un máximo de 240.000 acciones, que, en su caso, se liquidarían de forma fraccionada y diferida, en tres partes iguales, en 2023, 2024 y 2025. La cifra máxima de acciones que podrá recibir el consejero delegado le fue asignada cuando era miembro de la Alta Dirección y no



ha sido modificada con motivo de su nombramiento como consejero delegado, el 25 de octubre de 2022. El número de acciones a entregar a cada beneficiario dependerá de la evaluación del desempeño de la Sociedad y del grado de consecución de dichos objetivos (es decir, del coeficiente ponderado de consecución de los objetivos), y cada devengo anual y su correspondiente liquidación se supeditarán a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamenten la citada evaluación.

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
Sin datos					

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	0,25
---	------

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el



consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación / cargo
Sin datos			

No hay consejeros vinculados a los accionistas significativos y, en concreto, ninguno de los consejeros ha sido nombrado en representación de, ni su nombramiento ha sido promovido por, dichos accionistas.

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

**A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
64.447.436		1,01

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha remitido a la CNMV tres actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de sendos cambios en el número de derechos de voto derivados de operaciones corporativas:

- El 4 de febrero, coincidiendo con la ampliación de capital social efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 3.086.535 acciones (0,048 %).
- El 8 de julio, coincidiendo con la reducción de capital social efectuada, se comunicaron adquisiciones directas por un total de 48.136.011 acciones (0,771 %); y
- El 2 de agosto, coincidiendo con la ampliación de capital social efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Retribución Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 202.776 acciones (0,003 %).

Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2022 una comunicación más, debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos al haber superado las citadas adquisiciones el 1 % de los derechos de voto desde la comunicación precedente:

- El 11 de mayo se comunicaron adquisiciones directas por un total de 72.976.843 acciones (1,134 %).

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:**AUTORIZACIONES PARA LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES**

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de abril de 2020, acordó autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y con los límites previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para emitir obligaciones canjeables y/o convertibles en acciones y warrants por un importe de hasta 5.000 millones de euros.

Ambas autorizaciones se otorgaron por un plazo de cinco años e incluyen la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un importe nominal máximo conjunto del 10 % del capital social. Ninguna de ellas ha sido ejecutada total ni parcialmente a la fecha de aprobación de este informe.

Asimismo, la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2022 aprobó los dos habituales aumentos de capital social liberados para implementar el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" mediante la emisión de nuevas acciones gratuitas, junto con la correspondiente reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias para mantener el número de acciones en circulación en torno a



6.240 millones. Tanto los aumentos como la reducción de capital social han sido ejecutados a la fecha de aprobación de este informe.

AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 17 de junio de 2022, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones (coincidentes con las de la autorización que estuvo en vigor desde el 13 de abril de 2018 hasta esa fecha):

- a. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes, excluyendo a las que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.
- b. Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c. Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- d. Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e. La autorización se otorgó por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f. Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas que la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas como consecuencia de dicha autorización pueden destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, así como al desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad, tales como planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	81,00%

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí

No

Descripción de las restricciones

ADQUISICIÓN DE ACCIONES



Se requiere una autorización administrativa previa para la adquisición de una participación igual o superior al 10 % del capital social en sociedades cotizadas españolas de los sectores de infraestructuras de energía y de suministro de energía, entre otros (artículo 7 bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, introducido por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y disposición transitoria única del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre).

Por otro lado, debido a las actividades que las sociedades del grupo Iberdrola desarrollan en los Estados Unidos de América, la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses, de conformidad con la legislación de ese país.

Igualmente, como consecuencia de las actividades de las sociedades del grupo Iberdrola en Australia, la toma de una participación de, al menos, el 20 % del capital social de Iberdrola por una persona, sola o asociada con otras, requiere de la aprobación del Tesoro Australiano, de acuerdo de lo dispuesto en la "Foreign Acquisition and Takeovers Act 1975 (Cth)" ("FATA"). En virtud de dicha normativa, en determinadas circunstancias, el Tesoro Australiano tiene el poder de bloquear una inversión o de solicitar la desinversión en caso de que una persona, sola o asociada con otros, sin su aprobación previa, tome una participación en Iberdrola de: (i) al menos un 10 % de capital social; (ii) al menos un 5 % del capital social, si el comprador llega a un acuerdo entre su negocio e Iberdrola; o (iii) cualquier porcentaje del capital social, cuando dicha persona sola, o asociada con otras, esté en condiciones de influir o participar en la gestión esencial y el control de la Sociedad.

Asimismo, la toma de control de Iberdrola conllevaría la adquisición indirecta del control de "Neoenergía S.A.", sociedad cotizada en Brasil, lo que generaría la obligación de realizar una oferta pública de adquisición por transferencia de control para la adquisición de las acciones de los demás accionistas de "Neoenergía, S.A.", y requeriría la previa autorización de la Agencia Nacional de Energía Eléctrica y, en su caso, del Consejo Administrativo de Defensa Económica, todo ello de conformidad con la legislación brasileña.

DERECHO DE VOTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto-ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en los Mercados de Bienes y Servicios, quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de operador principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3 % no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una sociedad.

Asimismo, el artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social. Esta restricción quedará sin efecto en un escenario de oferta pública de adquisición cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 527 de la Ley de Sociedades de Capital y 50 de los Estatutos Sociales.

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B JUNTA GENERAL**

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00	60,00

Descripción de las diferencias

El artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de constitución necesario “para la adopción de acuerdos sobre la sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2”, en cuyo caso “habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento de dicho capital social”.

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00	75,00

El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.



Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que resultan de aplicación a la Sociedad, los artículos 21.2 y 52 de los Estatutos Sociales de Iberdrola (mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores) prevén para la aprobación de determinados acuerdos un quórum de constitución reforzado y una mayoría reforzada, respectivamente.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
02/04/2020	0,00	69,69	1,53	5,82	77,04
De los que Capital flotante:	0,00	58,01	1,41	5,82	65,24
18/06/2021	0,00	59,37	0,67	5,79	65,83
De los que Capital flotante:	0,00	47,63	0,53	5,79	53,95
17/06/2022	0,22	49,95	1,82	20,14	72,13
De los que Capital flotante:	0,07	41,28	1,80	20,14	63,29

En 2022, la Junta General de Accionistas se celebró de forma presencial con la posibilidad de asistir telemáticamente, mientras que las reuniones de 2020 y 2021 fueron exclusivamente telemáticas.

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

Dirección del sitio web con la información relativa a gobierno corporativo:

<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo>

Dirección del sitio web con la información relativa a las juntas generales de accionistas:

<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas>



C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9
Número de consejeros fijado por la junta	14

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN		Ejecutivo	Presidente	21/05/2001	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ		Ejecutivo	Consejero delegado	25/10/2022	25/10/2022	Cooptación
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA		Independiente	Consejero Coordinador Independiente	31/03/2017	18/06/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ANTHONY L. GARDNER		Independiente	Vicepresidente e 2º	13/04/2018	17/06/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA		Otro externo	Consejero	26/04/2006	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD		Otro externo	Consejero	26/03/2010	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON MANUEL MOREU MUNAIZ		Independiente	Consejero	17/02/2015	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON XABIER SAGREDO ORMAZA		Independiente	Consejero	08/04/2016	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA		Independiente	Consejero	29/03/2019	29/03/2019	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA NICOLA MARY BREWER		Independiente	Consejero	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES		Independiente	Consejero	02/04/2020	02/04/2020	Acuerdo Junta General de Accionistas
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA		Independiente	Consejero	20/10/2020	18/06/2021	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ		Independiente	Consejero	26/10/2021	17/06/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA		Independiente	Consejero	16/12/2021	17/06/2022	Acuerdo Junta General de Accionistas



Número total de consejeros	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Otro externo	18/06/2021	25/10/2022	-	SI

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Don Francisco Martínez Córcoles puso a disposición su cargo de consejero durante la reunión del Consejo de Administración celebrada el 25 de octubre de 2022, manifestando en dicha sesión que la puesta a disposición de su cargo de consejero obedecía exclusivamente a facilitar los cambios en la gobernanza de la Sociedad que consideraba más adecuados en ese momento.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil



DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente ejecutivo	<p>Salamanca, España, 1950.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Presidente de los consejos de administración de las subholding del grupo Iberdrola en el Reino Unido ("Scottish Power Ltd."), en los Estados Unidos de América ("Avangrid, Inc.", cotizada en Nueva York) y en Brasil ("Neoenergía S.A.", cotizada en BOVESPA).</p> <p>Presidente de la Coalición por el Hidrógeno Renovable y miembro del grupo de primeros ejecutivos de eléctricas del Foro Económico Mundial (Davos), también forma parte de la European Round Table for Industry (ERT) y del Consejo Internacional de J.P. Morgan.</p> <p>Patrono de la Fundación Princesa de Asturias, la Fundación Carolina, la Fundación Conocimiento y Desarrollo, el Real Instituto Elcano y el Museo Nacional del Prado.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Ingeniero industrial por la Escuela Superior Técnica de Ingeniería de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y diplomado en Administración de Empresas y Comercio Exterior por ICADE (Madrid) y en Administración General de Empresas y Comercio Exterior por la Escuela de Organización Industrial (Madrid).</p> <p>Doctor Honoris Causa por las universidades de Salamanca, Edimburgo y Strathclyde (Glasgow), ha sido profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería (ICAI), y es profesor visitante de la Universidad de Strathclyde, presidente del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, patrono de la Fundación Universitaria Comillas-ICAI y miembro del Consejo Asesor Presidencial del Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido consejero director general de Industria de Turbo Propulsores, S.A. (ITP) y presidente del consorcio aeroespacial europeo Eurojet (Alemania), y ha desempeñado cargos en Sociedad Española del Acumulador Tudor, S.A. (hoy Grupo Exide, dedicado a la fabricación y venta de baterías).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>En telecomunicaciones, ha sido consejero delegado de Airtel Móvil, S.A., hoy Vodafone España, S.A.U. y, en alimentación, miembro del Supervisory Board de la cotizada en Holanda Nutreco Holding N.V. y socio fundador y consejero del grupo Matarromera (España).</p> <p>ALGUNOS RECONOCIMIENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">– Premio al Liderazgo Directivo (Asociación Española de la Calidad) y Premio a la Trayectoria Empresarial (El Economista) en 2020.– Distinguido entre los cinco Best-Performing CEOs in the World, y el primero del sector utilities (Harvard Business Review), y entre los 30 líderes más influyentes en la lucha contra el cambio climático (Bloomberg) en 2019.– Premio Nacional de Innovación y Diseño, en la categoría Trayectoria Innovadora (Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades), Mención Honorífica a la trayectoria profesional (Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid) y Español Universal (Fundación Independiente) en 2019.– Miembro de Honor del Instituto de la Ingeniería de España (2018).– Mejor Primer Ejecutivo de las eléctricas europeas (Institutional Investor Research Group) en 2017, por undécima ocasión.– Condecorado por la Reina Isabel II como Commander of The Most Excellent Order of the British Empire y Premio internacional Capitalismo Responsable (Grupo First) en 2014.– Mejor CEO de las utilities europeas y de las cotizadas españolas en relaciones con inversores (Thomson Extel Survey) en 2011.– Premio Business Leader of the Year (Cámara de Comercio España-EE.UU.) y Premio Internacional de Economía (Fundación Cristóbal Gabarrón) en 2008.– Mejor CEO del Año (Platts Global Energy Awards) en 2006.– Premio al Mejor CEO en Relaciones con Inversores (IR Magazine) en 2005, 2004 y 2003.
---	-------------------------	--



DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Consejero delegado	<p>Miranda de Ebro, España, 1968.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Ingeniero industrial (especializado en electricidad) por la Universidad de Valladolid (España) y diplomado en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresa, IPADE Business School.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: Ha desarrollado su carrera profesional principalmente en el seno del grupo Iberdrola y cuenta con una experiencia acumulada en el sector de la energía de más de 25 años. En 1997 se incorporó a Iberdrola como director de la central térmica de Santurce (Bizkaia). Desde 2000 a 2014, desarrolló su actividad en "Iberdrola México, S.A. de C.V.", inicialmente como director de Generación y a partir de 2011 como director general de la referida compañía mexicana. En julio de 2014 fue nombrado director general del Negocio Liberalizado Global. Posteriormente, entre febrero de 2016 y octubre de 2021, ocupó el cargo de director del Negocio de Redes. En octubre de 2021 fue nombrado director general de Negocios (Business CEO), con efectos desde el 1 de noviembre de 2021, con responsabilidad global sobre todos los negocios a nivel mundial.</p> <p>Ha sido presidente de los consejos de administración de "Iberdrola España, S.A. (Sociedad Unipersonal)", "Iberdrola Redes España, S.A." (Sociedad Unipersonal), "Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.", "Avangrid Networks, Inc.", "Neoenergía Distribuicao Brasilia S.A.," "Iberdrola Clientes, S.A." (Sociedad Unipersonal), "Scottish Power Retail Holdings Ltd.", "Iberdrola México, S.A. de C.V." e "Iberdrola México Energía, S.A. de C.V."</p>
--	--------------------	--

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	14,29

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
Sin datos		



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	<p>Madrid, España, 1955.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Presidente de "Tuero Medioambiente, S.L.", gerente de "Tuero Portugal Unipessoal Lda.", administrador solidario de "GSU Found, S.L.", consejero de "HM Hospitales 1989, S.A." y de "Homming, S.L." y presidente del Comité de Sostenibilidad de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC).</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por el Instituto Católico de Administración y Dirección de Empresas (ICADE) de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid) y Máster en Dirección de Empresas (MBA) por la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) en Barcelona.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido consejero independiente de la sociedad subholding del grupo Iberdrola en España, "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal), y de "Iberdrola Renovables, S.A.", además de presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de esta última.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido consejero consultivo de Rabobank en España y Europa, así como consejero de "Banco Urquijo Sabadell Banca Privada, S.A." y de "Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla y León, Sociedad de Capital Riesgo, S.A." (SODICAL, actualmente "Ade Capital Social, Sociedad de Capital Riesgo de Régimen Común, S.A.").</p> <p>Es patrono fundador y presidente de la Fundación GSU Found, miembro honorífico de la Asamblea General del Comité Paralímpico Español, patrono de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli y presidente de honor de la Empresa Familiar de Castilla y León.</p> <p>Fundador en 1991, junto con su cónyuge Lucía Urbán, del Grupo SIRO, hoy Cerealto Siro Foods, del que fue presidente durante 31 años.</p>



<p>DON ANTHONY L. GARDNER</p>	<p>Washington D.C., Estados Unidos de América, 1963.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Managing Partner de Brookfield Partners Private Equity Group, senior adviser de “Brunswick Group, LLP” y miembro de los consejos asesores del Centre for European Reform, del German Marshall Fund y del European Policy Centre.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Estudió Administraciones Públicas en la Universidad de Harvard y Relaciones Internacionales en la Universidad de Oxford.</p> <p>Grado en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Columbia y Máster en Finanzas por la London Business School.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola. Asimismo, ha sido consejero independiente de la sociedad subholding del grupo Iberdrola en el Reino Unido, “Scottish Power, Ltd.”, y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido embajador de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea (2014 - 2017). Antes de desempeñar dicho cargo, fue durante seis años “managing director” en Palamon Capital Partners, firma de capital riesgo con sede en Londres. Desempeñó también el cargo de director de uno de los departamentos financieros de Bank of America y de GE Capital y fue director de Adquisiciones Internacionales de GE International. Ha ejercido como abogado en despachos internacionales en Londres, París, Nueva York y Bruselas.</p> <p>Ha dedicado más de veinte años a trabajar en el ámbito de las relaciones euro-estadounidenses en calidad de funcionario público, abogado y gestor de inversiones. Como director de Asuntos Europeos en el Consejo de Seguridad Nacional, cargo que ejerció entre 1994 y 1995, colaboró estrechamente con la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América ante la Unión Europea en el lanzamiento del Tratado de Libre Comercio Transatlántico.</p> <p>Previamente, trabajó con el Treuhandanstalt (Ministerio de Privatización alemán) en Berlín, en el Comité de Operaciones Bursátiles en París y en comisión de servicio en la Comisión Europea en Bruselas.</p> <p>Además, ha sido asesor del despacho de abogados “Sidley Austin LLP” y de la Fundación Bill & Melinda Gates.</p>
<p>DON MANUEL MOREU MUNAIZ</p>	<p>Pontevedra, España, 1953.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Presidente de “Seaplace, S.L.”, administrador único de “H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.” y de “Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.”, consejero de “Tubacex, S.A.” y miembro del Comité Español de Lloyd’s Register EMEA, así como profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIM, y del Máster Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, del Consejo de Administración de “Iberdrola Renovables, S.A.”, y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de “Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.” (actualmente “Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.”).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido consejero de “Metalships and Docks, S.A.”, “Neumáticas de Vigo, S.A.” y “Rodman Polyships, S.A.”, decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España, así como profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y del Máster del Petróleo de Repsol.</p>



<p>DON XABIER SAGREDO ORMAZA</p>	<p>Portugalete, España, 1972.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria-Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa y de BBK Fundazioa, así como patrono del Instituto de Investigación Sanitaria Biocruces, del Museo de Bellas Artes de Bilbao y de la Fundación del Museo Guggenheim Bilbao, de cuya Comisión Ejecutiva también es miembro.</p> <p>Miembro del Consejo de Administración del Instituto Vasco de Competitividad Orkestra y del Consejo de Gobierno de la Universidad de Deusto, colabora como profesor invitado en diversas instituciones.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, especializado en el área financiera, con posgrados en diferentes materias y formación certificada sobre riesgos tecnológicos.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido consejero de "Iberdrola Generación, S.A." (Sociedad Unipersonal) y miembro de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como consejero de "Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A." (Sociedad Unipersonal), ejerciendo en esta última el cargo de presidente de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido director del Área de Expansión y Patrimonio de la entidad de crédito Ipar Kutxa, director general de la entidad concesionaria Transitia y consejero de la Autoridad Portuaria de Bilbao.</p> <p>Además, ha sido presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (BBK) y presidente de su Comisión de Auditoría, así como presidente del patronato de Fundación Eragintza. En 2021 recibió el reconocimiento "Top Talent Saria CEO" (Grupo Noticias). En 2022 fue galardonado con el premio "Tu Economía" en la categoría mejor dirección empresarial (La Razón), fue premiado en la categoría organización financiera en la I Edición de los Premios Carlos V a la Excelencia Empresarial (Sociedad Europea de Fomento Social y Cultural) y fue elegido "CEO del Año" en la IX Edición de los Premios Capital.</p>
--------------------------------------	---



DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	<p>Bilbao, España, 1963.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Directora de la Fundación ISEAK (Initiative for Socio-economic Analysis and Knowledge), miembro del Grupo de reflexión de AMETIC (Asociación Multisectorial de Empresas de la Electrónica, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de las Telecomunicaciones y de los Contenidos Digitales), miembro de Honor de la Asociación Española de Economía, investigadora asociada a CreAM (Centre for Research and Analysis of Migration – University College de Londres) y a IZA (Institute of Labor Economics - Bonn) y catedrática de Economía de la Universidad del País Vasco.</p> <p>Forma parte del Consejo Asesor de Asuntos Económicos, que asesora a la vicepresidenta primera del Gobierno de España y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, así como de la Comisión Asesora del Ministerio de Trabajo y Economía Social en materia de Salario Mínimo Interprofesional.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Doctorada en Economía por la Universidad del País Vasco, ha dedicado gran parte de su vida profesional al estudio y búsqueda de soluciones sobre temas como la inmigración, el mercado de trabajo, la igualdad de género y la pobreza.</p> <p>Publica recurrentemente artículos académicos en revistas nacionales e internacionales de temas económicos, especialmente laborales, participa en conferencias y seminarios y supervisa tesis doctorales.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos de Iberdrola. Asimismo, ha sido consejera independiente de la sociedad subholding del grupo Iberdrola en España, "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido presidenta y secretaria de la European Society for Population Economics y miembro de su Consejo Ejecutivo, presidenta del Comité sobre la Situación de la Mujer en Economía (COSME), y miembro del Consejo Económico y Social (CES). Ha sido también secretaria de la Asociación Española de Economía (AEE).</p> <p>Además, ha sido miembro del Consejo Asesor Científico de la Fundación Gadea y del Comité Científico del Instituto Vasco para la Evaluación Educativa (IVEI-ISEI). Por otro lado, ha sido miembro del Consejo de Administración de Basquetour, Turismoaren Euskal Agentzia, Agencia Vasca de Turismo, S.A., sociedad pública del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco creada para liderar el impulso e implementación de la estrategia de competitividad del turismo vasco.</p> <p>Ha pertenecido a varios consejos editoriales y/o evaluadores de proyectos de investigación.</p> <p>Ha sido reconocida en 2018 con el Premio de "Economista Vasca 2018" (Ekonomistak Saria 2018) por el Colegio Vasco de Economistas.</p>
----------------------------------	--



DOÑA NICOLA MARY BREWER	<p>Taplow, Reino Unido, 1957</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Es consejera independiente de "The Weir Group plc", profesora invitada de la University College London y miembro del think tank internacional Trilateral Commission.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Se formó en la Belfast Royal Academy y estudió la lengua inglesa en la Universidad de Leeds, licenciándose en 1980 y obteniendo un doctorado en lingüística en 1988. Fue investida doctora honoris causa en derecho por la Universidad de Leeds en 2009.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha desempeñado los cargos de consejera independiente en la sociedad subholding del grupo Iberdrola en el Reino Unido, "Scottish Power Ltd.", y de consejera no ejecutiva de "Aggreko plc".</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ejerció como diplomática habiendo sido directora fundadora de la Escuela Diplomática de la Foreign and Commonwealth Office ("FCO") del Gobierno británico.</p> <p>Sucedió a don Paul Boateng como Alta Comisionada del Reino Unido en Sudáfrica, Suazilandia y Lesoto.</p> <p>Fue designada, por concurso público, primera directora ejecutiva de la recién creada Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión para la Igualdad Racial, la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión para la Igualdad de Oportunidades.</p> <p>Fue directora general para Europa de la FCO, liderando la contribución de la FCO a la presidencia británica de la Unión Europea en 2005 y asesorando al secretario de Estado y al ministro sobre la Unión Europea y otras cuestiones en materia de política europea.</p> <p>Asimismo, fue directora de Cuestiones Internacionales de la FCO y, posteriormente, directora general de Programas Regionales del Departamento de Desarrollo Internacional (DfID), encargándose de supervisar los programas de ayuda bilateral a otros países.</p> <p>Se incorporó a la FCO y estuvo destinada en Sudáfrica, India, Francia y México.</p> <p>Fue nombrada compañera de la Orden de San Miguel y San Jorge (CMG) en las condecoraciones de año nuevo de 2003 y dama comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG) en las condecoraciones con motivo del cumpleaños de Su Majestad Isabel II en 2011.</p> <p>Fue vicerrectora (Internacional) de la University College London, patrona (trustee) de la organización benéfica Sentebale y consejera de la organización sin ánimo de lucro London First.</p>
-------------------------	--



<p>DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES</p>	<p>São Paulo, Brasil, 1965</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Socia fundadora y primera ejecutiva (CEO) de "RNA Capital Ltda." y consejera de "Cielo S.A."</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Graduada en Administración de Empresas por la Universidade Mackenzie. Tiene el programa de Finanzas Comerciales y Finanzas Corporativas de la School of Continuing Study de la New York University, de Liderazgo de la Columbia University y de Desarrollo de Empresas Internacionales, Globales y Multinacionales de INSEAD Fontainebleau.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha desempeñado el cargo de consejera independiente en "Neoenergia S.A.", la sociedad subholding del grupo Iberdrola en Brasil.</p> <p>Ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría de "Companhia Distribuidora de Gás do Rio de Janeiro S.A.", cuya actividad principal es la distribución y comercialización de gas natural en el Estado de Rio de Janeiro (Brasil).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Cuenta con más de 30 años de experiencia en el mercado financiero nacional e internacional.</p> <p>Ha sido miembro del Comité de Riesgos y Capital del Banco de Brasil, consejera independiente de "IRB-Brasil Resseguros S.A.", coordinadora presidenta de su Comisión de Riesgo y Solvencia y miembro de su Comisión de Inversión, Estructura de Capital y Dividendos, así como miembro del Consejo Asesor (Advisory Board) de "Mercado Eletrônico S.A.", compañía dedicada al comercio electrónico B2B.</p> <p>Trabajó para S&P Global Ratings durante 20 años. Fue presidenta de operaciones en Brasil y en Argentina y responsable del Cono Sur de América Latina, co-responsable de América Latina, consejera de BRC Ratings (Colombia) y responsable para los Mercados de Desarrollo Global.</p> <p>Antes de unirse a S&P, trabajó también en otras entidades financieras como Chase Manhattan y Citibank, en las áreas de análisis de créditos y riesgos. En Commercial Bank of New York lideró las Áreas de Crédito para América Latina y Correspondencia Bancaria y Riesgo (Trade Finance) enfocadas en América Latina.</p> <p>Durante tres años, fue consultora independiente en Brasil, participando en programas de privatización, inversión de fondos internacionales en el mercado brasileño, fusiones y adquisiciones y proyectos de ingeniería financiera.</p>
---	---



<p>DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA</p>	<p>Ávila, España, 1958</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Socio fundador y miembro del Consejo de Administración de “MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.”, administrador único y socio profesional de “Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.”, socio director de “Michavila Acebes Abogados, S.L.P.” así como patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación España Constitucional.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético e industrial y tecnológico, entre otros.</p> <p>Entre 2012 y 2019 fue consejero independiente de Iberdrola –durante parte de ese período fue también vocal de su Comisión Ejecutiva Delegada y de su Comisión de Nombramientos-.</p> <p>Tras la salida a bolsa de “Bankia, S.A.” fue consejero de “Banco Financiero y de Ahorros, S.A.”, ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido consejero de “Caja Madrid Cibeles, S.A.”, dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros, así como del negocio bancario minorista fuera de España.</p> <p>En el ámbito institucional, ha sido ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.</p>
--	--



<p>DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ</p>	<p>Albacete, España, 1962.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha y consejera académica (Of Counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.", consejera de "UCLM-Emprende, S.L." (Sociedad Unipersonal) y vocal de la Comisión General de Codificación.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Licenciada en Derecho. Doctora en Derecho Mercantil por la Universidad de Castilla-La Mancha.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido consejera independiente y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la sociedad subholding del grupo Iberdrola en España, "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal), así como consejera independiente y miembro de los comités Financiero, y de Remuneración y Sucesión, de la sociedad subholding del grupo Iberdrola en Brasil, "Neoenergía S.A.".</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha desempeñado diversos cargos en la Universidad de Castilla-La Mancha, incluyendo el de vicerrectora de estudiantes y secretaria general, siendo en la actualidad catedrática en Derecho Mercantil de la citada universidad.</p> <p>Ha realizado estancias de investigación en universidades alemanas y ha sido invitada para impartir conferencias y docencia de grado, postgrado, masters y doctorado en distintas universidades e institutos de investigación españoles y extranjeros.</p> <p>Ha sido directora general de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia entre 2009 y 2011 y desde 2013 es asesora de grandes compañías en su condición de consejera académica (Of Counsel) del despacho de abogados "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P.".</p> <p>Es autora de un elevado número monografías, de artículos en publicaciones especializadas y de libros colectivos en materias como Derecho Bancario, Derecho Registral, organización y gestión de PYMEs, Derecho de los contratos y distribución comercial, Derecho Concursal, etc., con una alta especialización en Derecho de Sociedades, estatuto jurídico de las sociedades cotizadas, gobierno corporativo y mercado de valores.</p>
---	--



DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	<p>Valladolid, España, 1968</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Consultora senior (Senior Advisor) de “Ernst & Young España, S.A.” para asuntos de sostenibilidad y sector agroalimentario, así como consejera independiente de “Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.” y miembro de su Comisión de Auditoría.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Ingeniero Agrónomo por la Universidad Politécnica de Madrid y licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid.</p> <p>Tiene un Máster en Comunidades Europeas por la Universidad Politécnica de Madrid, así como un Máster en Economía Agraria por la Universidad de California (Davis).</p> <p>Asimismo, ha cursado el Programa Global Senior Management del Instituto de Empresa y del Graduate School of Business de la Universidad de Chicago.</p> <p>Finalmente, ha participado en el Curso Superior de Negocio Energético, organizado por el Club Español de la Energía.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido consejera independiente de la sociedad subholding del grupo Iberdrola en Brasil, “Neoenergía, S.A.”, y miembro de sus comités Financiero, de Auditoría, de Remuneración y Sucesión, así como presidenta del comité de Sostenibilidad.</p> <p>Ha sido directora de Planificación Estratégica de la empresa de fertilizantes químicos “Fertiberia, S.A.”, consejera de la compañía argelina de fabricación de fertilizantes “Fertial SPA” y de “Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.”, así como miembro del Consejo Rector de Puertos del Estado. Además, ha sido consejera independiente de “Primafrío, S.L.”, presidenta de su Comisión de Innovación y Sostenibilidad, y vocal de su Comisión de Auditoría.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno España entre 2014 y 2018 y, anteriormente, secretaria general de Agricultura y Alimentación, periodo a lo largo del cual participó y lideró numerosas y complejas negociaciones europeas.</p> <p>En particular, como ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, fue responsable de la política nacional de cambio climático y de las negociaciones internacionales en este ámbito, destacando su participación en varias Cumbres del Clima de la Organización de las Naciones Unidas, incluida la de París, celebrada en diciembre de 2015.</p> <p>Ha sido vicepresidenta del Grupo de Trabajo interministerial de Alto Nivel para la Agenda 2030.</p> <p>Ha sido condecorada con la Gran Cruz de Carlos III y distinguida como Comendadora de la Orden del Mérito Agrícola de la República de Francia.</p>
--------------------------------	---

Número total de consejeros independientes	10
% total del consejo	71,43

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.



En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	Iberdrola	<p>Madrid, España, 1962.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Licenciado en Humanidades y en Negocios Internacionales por la Schiller International University (Madrid), Programa de Alta Dirección de Empresas de IESE Business School y analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido presidente "Electricidad de La Paz, S.A." (Bolivia), de "Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A." (Bolivia) e "Iberoamericana de Energía Ibener, S.A." (Chile), así como consejero de "Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.", "Neoenergía S.A." (Brasil) y "Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A.".</p> <p>Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la Sociedad, director de Gobierno Corporativo de América de Iberdrola, director de Control de Gestión en "Amara, S.A." y analista financiero en la Dirección Financiera y en la Dirección Internacional de Iberdrola.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido presidente de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A." en Chile.</p>



DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Han pasado más de 12 años desde su nombramiento	Iberdrola	<p>Toulon, Francia, 1966.</p> <p>OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES EN LA ACTUALIDAD:</p> <p>Vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de "Grupo Antolín Irausa, S.A.", vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión, vocal de la Junta Directiva de Sernaut (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), miembro del Consejo Consultivo Territorial de SabadellUrquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España, miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), consejera de Comercio Exterior de Francia sección España y vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España.</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN EL SECTOR ENERGÉTICO Y DE INGENIERÍA INDUSTRIAL:</p> <p>Ha sido consejera externa independiente de "Iberdrola Renovables, S.A." y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de "Grupo Antolín Irausa, S.A.", donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total.</p> <p>EXPERIENCIA DESTACABLE EN OTROS SECTORES:</p> <p>Ha sido miembro del Consejo Consultivo de SabadellUrquijo Banca Privada.</p>
-----------------------------------	---	-----------	---

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	14,29

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	26-03-2022	Independiente	Otro externo

La variación en la categoría de la consejera doña María Helena Antolín Raybaud se debe al transcurso del plazo de doce años desde su nombramiento como consejera independiente de la Sociedad.



C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales					0,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	5	6	4	5	50,00	54,54	40,00	50,00
Otras Externas	1		1	1	50,00	0,00	50,00	50,00
Total	6	6	5	6	42,86	42,86	35,71	42,86

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

Sí No Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

El Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad, y en particular la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, promueve expresamente la búsqueda de candidatos cuyo nombramiento favorezca la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género en el seno del Consejo de Administración.

A estos efectos, dicha política corporativa prevé que se evitará cualquier tipo de sesgo que pueda implicar discriminación alguna y, en especial, que dificulte el nombramiento de consejeras, estableciendo el objetivo de que el número de consejeras represente, al menos, el 40 % del total de miembros del Consejo de Administración. Asimismo, la citada política establece que en la selección de candidatos se procurará conseguir una composición del Consejo de Administración que sea diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones



y que aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia, y que los criterios de diversidad serán escogidos en atención a la naturaleza y complejidad de los negocios, así como al contexto social y ambiental.

En todo caso, los candidatos deben ser personas honorables y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que las sociedades del grupo Iberdrola desarrollen o vayan a desarrollar sus negocios, y los consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones. Además, han de ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético y los valores corporativos recogidos en el Propósito y Valores del grupo Iberdrola.

Dicha selección se realiza partiendo del análisis de las necesidades de la Sociedad y de las demás compañías del grupo Iberdrola, que debe llevar a cabo el Consejo de Administración con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos.

En este sentido, el Reglamento de la Comisión de Nombramientos atribuye a esta comisión la función de revisar periódicamente, evaluar el cumplimiento y proponer la modificación de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros. A su vez, el Consejo de Administración tiene atribuidas las competencias para evaluar, de forma periódica, el grado de cumplimiento y la eficacia de dicha política.

Como resultado, el Consejo de Administración tiene una composición diversa considerando múltiples factores, entre los que destacan:

- las variadas capacidades, conocimientos y trayectorias profesionales que aporta la existencia de una amplia mayoría de consejeros externos (85,71 %, frente al 14,29 % de consejeros ejecutivos) y, en particular, de independientes (71,43 %), cuyos perfiles se incluyen en el apartado C.1.3 de este informe;
- la presencia de consejeros de seis nacionalidades (España, Francia, Italia, Gran Bretaña, Estados Unidos de América y Brasil) en coherencia con la proyección internacional del grupo Iberdrola; y
- la presencia equilibrada de mujeres y hombres (50 % de consejeros externos de cada género y ningún género con una representación inferior al 42,86 % sobre la totalidad de los consejeros), de la que se dan más detalles en el siguiente apartado de este informe.

La Sociedad reafirmó los citados compromisos de diversidad en la actualización de los objetivos ESG publicada el 9 de noviembre de 2022 con motivo del "Capital Markets & ESG Day", incluyendo expresamente la promoción de la diversidad en el Consejo de Administración y la existencia de, al menos, un cuarenta por ciento de consejeras, dentro de los objetivos de gobernanza.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:



Explicación de las medidas

Iberdrola reconoce como objetivo estratégico el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la igualdad de oportunidades y, en particular, considera que la igualdad de género forma parte de los valores esenciales de la organización.

Con la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, la Sociedad ha logrado alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres que se refleja en la distribución de los consejeros externos al 50 % entre ambos géneros y en ningún género con una representación inferior al 42,86 % sobre la totalidad de los consejeros.

Así, Iberdrola se ha adelantado a los requerimientos vigentes cumpliendo de forma ininterrumpida, desde 2021, con el objetivo de un 40 % de consejeras previsto para el cierre de 2022 en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, y con la presencia mínima de cada género en el 40 % de los miembros no ejecutivos o el 33,33 % del total de los miembros prevista para el 30 de junio de 2026 en la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022.

En el anexo de este informe se detallan los acuerdos adoptados en aplicación de la citada política, que es objeto de revisión y evaluación periódica por la Comisión de Nombramientos, con los que la Sociedad ha alcanzado la actual presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración.

A su vez, la Política de igualdad, diversidad e inclusión de la Sociedad promueve la igualdad de género en las sociedades del grupo, siguiendo las mejores prácticas internacionales y el quinto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, en particular, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción profesional y a las condiciones de trabajo.

La Dirección de Diversidad e Inclusión de Iberdrola se ocupa de la implantación, seguimiento y verificación del cumplimiento de la citada política, que prevé, entre otras, las siguientes actuaciones: (i) análisis de medidas de acción positiva para corregir las desigualdades que se presenten y para fomentar el acceso del género menos representado a cargos de responsabilidad en los que tengan escasa o nula representación; (ii) garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional, removiendo los obstáculos que puedan impedir o limitar la carrera por razón de género; (iii) potenciar mecanismos y procedimientos de selección y desarrollo profesional que faciliten la presencia del género menos representado con la cualificación necesaria en todos los ámbitos de la organización en los que su representación sea insuficiente, por ejemplo, a través de la puesta en marcha de programas que fomenten que las sociedades del grupo Iberdrola cuenten con un número significativo de altas directivas; (iv) procurar una representación equilibrada en los diferentes órganos y niveles de toma de decisiones, garantizando la participación en condiciones de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de consulta y de decisión; (v) fomentar la organización de las condiciones de trabajo con perspectiva de género; (vi) establecer medidas de protección destinadas a las mujeres para evitar que determinadas situaciones específicas de este colectivo puedan repercutir negativamente en su carrera profesional; y (vii) reforzar el compromiso del grupo Iberdrola con la igualdad de género tanto en la organización como en la sociedad y fomentar la sensibilización.

Asimismo, la remuneración variable anual y plurianual de los consejeros ejecutivos contempla objetivos para reducir la brecha de género, destacando la presencia de mujeres en puestos de relevancia (posiciones directivas) y puestos de responsabilidad (posiciones directivas, mandos intermedios y posiciones técnicas de alta cualificación), así como la inexistencia de brecha salarial:

- Dentro de los objetivos ESG de la Sociedad publicados el 9 de noviembre de 2022 con motivo del “Capital Markets & ESG Day”, se incluyeron la presencia de mujeres en puestos de relevancia (con un objetivo del 30 % para 2025 y del 35 % para 2030) y la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad (con un objetivo del 35 % para 2025 y del 36 % para 2030). El apartado C.1.14 de este Informe da cuenta de que el porcentaje de altas directivas de la Sociedad alcanza el 30 % al cierre del ejercicio 2022.

- La inexistencia de brecha salarial entre mujeres y hombres es uno de los parámetros ODS que se utilizan para determinar el cálculo de la remuneración variable a largo plazo de los consejeros ejecutivos, personal directivo y otros profesionales de Iberdrola y otras sociedades del grupo, concretamente del Bono Estratégico 2020-2022



aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020. La brecha salarial viene definida como la diferencia entre la remuneración media de mujeres y hombres que desempeñan una actividad laboral en las sociedades del grupo. Y se considera remuneración el salario anualizado a 31 de diciembre de los años 2020, 2021 y 2022 en el equivalente a jornada completa, más los complementos y la remuneración variable anual percibida en el año correspondiente. Como se ha indicado en el apartado A.3 de este informe, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, deberá evaluar el desempeño de la Sociedad respecto de los objetivos del Bono Estratégico 2020-2022.

Finalmente, dentro de los objetivos ESG de la Sociedad publicados el 9 de noviembre de 2022 con motivo del "Capital Markets & ESG Day", se incluyó la obtención de una certificación externa de la igualdad salarial de género en el año 2025, como garantía del cumplimiento de la normativa aplicable y de los compromisos asumidos por la Sociedad, para seguir impulsando el equilibrio entre mujeres y hombres dentro de la organización.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

No aplica

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Comisión de Nombramientos considera que Iberdrola está aplicando la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros de forma plenamente consistente y que la composición de su Consejo de Administración es equilibrada y diversa teniendo en cuenta la información contenida en los dos apartados anteriores de este informe.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:



Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Como presidente ejecutivo, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Asume todas las funciones que no están expresamente asignadas al consejero delegado.
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Como consejero delegado, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables. Coordina la gestión de los negocios de las sociedades del grupo como responsable global de todos ellos, con las máximas funciones en dicho ámbito.
Comisión Ejecutiva Delegada	Tiene delegadas todas las facultades inherentes al Consejo de Administración excepto aquellas que sean indelegables conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, incluyendo la posibilidad de emitir o recomprar acciones (conforme a la habilitación de la Junta General de Accionistas).

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	NEOENERGIA S.A.	Presidente	No
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER LTD.	Presidente	No

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:



Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	GSU Found, S.L.	Administrador solidario
	Tuero Medioambiente, S.L.	Presidente
	HM Hospitales 1989, S.A.	Consejero
	Homming, S.L.	Consejero
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Grupo Antolín Irausa, S.A.	Vicepresidente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Seaplace, S.L.	Presidente
	H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L.	Administrador Único
	Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L.	Administrador Único
	Tubacex, S.A.	Consejero
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa	Presidente
	BBK Fundazioa	Presidente
	ORKESTRA-Instituto Vasco de Competitividad	Consejero
	Universidad de Deusto	Consejero
DOÑA NICOLA MARY BREWER	The Weir Group plc.	Consejero
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Cielo S.A.	Consejero
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	MA Abogados Estudio Jurídico, S.L.P.	Consejero
	Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.	Administrador Único
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	UCLM-Emprende, S.L.U. (Sociedad Unipersonal)	Consejero
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.	Consejero

A continuación, se especifican los cargos indicados anteriormente por los que los consejeros reciben alguna remuneración:

- Don Juan Manuel González Serna: administrador solidario de "GSU Found, S.L.".
- Doña María Helena Antolín Raybaud: vicepresidenta de "Grupo Antolín Irausa, S.A.".
- Don Manuel Moreu Munaiz: presidente de "Seaplace, S.L."; consejero de "Tubacex, S.A.".
- Don Xabier Sagredo Ormaza: presidente de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria - Bilbao Bizkaia Kutxa Banku Fundazioa.
- Doña Nicola Mary Brewer: consejera de "The Weir Group plc.".
- Doña Regina Helena Jorge Nunes: consejera de "Cielo S.A.".
- Don Ángel Jesús Acebes Paniagua: administrador único de "Doble A Estudios y Análisis, S.L.P.".
- Doña Isabel García Tejerina: consejera de "Avanza Previsión Compañía de Seguros, S.A.".

En los perfiles de los consejeros disponibles en el apartado C.1.3 de este informe se indican otros cargos no remunerados (ej. miembros de patronatos de fundaciones) que no se han especificado en la tabla anterior por no estar previstos en el desplegable del formulario.

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.



Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON ANTHONY L. GARDNER	Managing Partner de "Brookfield Private Equity Group"
	Senior Adviser de "Brunswick Group, LLP"
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Miembro del Consejo Consultivo Territorial de SabadellUrquijo Banca Privada de Madrid y Centro de España
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Profesor del Máster de Derecho Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia de Comillas
	Profesor del Máster del Petróleo de la Universidad Politécnica de Madrid
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Directora de la Fundación ISEAK
	Catedrática de Economía de la Universidad del País Vasco
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Socia fundadora y primera ejecutiva (CEO) de RNA Capital Ltda.
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Abogado
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Consejera académica de "Ramón y Cajal Abogados, S.L.P."
	Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla-La Mancha
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Consultora senior (Senior Advisor) para asuntos de sostenibilidad y del sector agroalimentario de "Ernst & Young España, S.A."

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí

No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	22.520
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados (miles de euros)	0
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	0



Esta cantidad incluye la remuneración percibida por el conjunto de los consejeros por su desempeño como tales en el ejercicio 2022 (6.258 miles de euros, que incluyen remuneración fija, dietas y otros conceptos tales como pólizas de seguro) así como la remuneración percibida por el desempeño de las funciones ejecutivas de los miembros del Consejo de Administración (incluyendo sueldos, remuneración variable anual, liquidación del tercer plazo del Bono Estratégico 2017-2019 y otros conceptos tales como pólizas de seguro), todo lo cual está debidamente detallado en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Se incluyen las cantidades devengadas por don Francisco Martínez Córcoles, quien dejó de ser consejero el 25 de octubre de 2022.

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO)
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	Secretario General y Director de Servicios Jurídicos
DON XABIER VITERI SOLAUN	Director del Negocio de Renovables
DON AITOR MOSO RAIGOSO	Director del Negocio de Clientes
DOÑA ELENA LEÓN MUÑOZ	Directora del Negocio de Redes
DON ASÍS CANALES ABAITUA	Director de Personas y Servicios
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Riesgos y Aseguramiento Interno
DOÑA SONSOLES RUBIO REINOSO	Directora de Auditoría Interna
DOÑA MARÍA DOLORES HERRERA PEREDA	Directora de Cumplimiento
DON AGUSTÍN DELGADO MARTÍN	Director de Innovación y Sostenibilidad

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	30

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	20.889
---	--------

Con fecha 1 de junio de 2022 don Pedro Azagra Blázquez causa baja como director de Desarrollo Corporativo.

Con fecha 25 de octubre de 2022 es aprobado el nombramiento de don Armando Martínez Martínez como miembro del Consejo de Administración, con el cargo de consejero delegado.

Con fecha 15 de noviembre de 2022 don Agustín Delgado Martín se incorpora a la Alta Dirección como director de Innovación y Sostenibilidad.

El importe de la remuneración fija y variable de los directivos y otros profesionales con responsabilidades de dirección no incluidos en la Alta Dirección de Iberdrola ascendió a 136.277 miles de euros en 2022 (734 personas) y 131.942 miles de euros en 2021 (767 personas), afectado por el tipo de cambio.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No



Descripción modificaciones

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, además de algunas mejoras técnicas, se han realizado modificaciones en el Reglamento del Consejo de Administración con objeto de, entre otras cuestiones: (i) atribuir a la Comisión de Desarrollo Sostenible la función de recibir información periódica sobre las medidas y procedimientos adoptados en el seno del grupo Iberdrola para implementar y dar seguimiento a lo dispuesto en la *Política de respeto de los derechos humanos*, así como de dar cuenta de ello al Consejo de Administración; (ii) incluir el término “capital humano” para incorporar y poner en valor las capacidades y habilidades de los profesionales de las sociedades del grupo Iberdrola, como un concepto propio y diferenciado de los recursos humanos, que se refiere principalmente a la gestión de dichos profesionales; (iii) contemplar el pago de otros incentivos económicos a la participación en la Junta General de Accionistas distintos de la prima de asistencia, en línea con las reformas de los *Estatutos Sociales* y del *Reglamento de la Junta General de Accionistas* aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de junio de 2022; (iv) ajustar las competencias de la Comisión de Nombramientos en relación con la designación y separación de consejeros externos de las sociedades integradas en el grupo Iberdrola; y (v) adaptar su contenido a la separación de los cargos ejecutivos y la designación de un nuevo consejero delegado en la Sociedad.

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar y reelegir a los consejeros.

El Consejo de Administración puede cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la siguiente Junta General de Accionistas.

La Comisión de Nombramientos asesora al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros atendiendo, en todo caso, a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros.

Además, la Comisión de Nombramientos revisará los criterios de selección de candidatos a consejeros y asistirá al Consejo de Administración en la definición de los perfiles que deban reunir dichos candidatos, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en su seno que convenga reforzar, así como velando porque los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que puedan obstaculizar la selección de consejeros.

Dentro del ámbito de sus competencias, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos deben procurar que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Asimismo, se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración en su conjunto que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

En concreto, corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros. A estos efectos, durante el proceso de selección, el presidente o alguno de los miembros de la Comisión de Nombramientos se reunirán con cada uno de los candidatos a consejero antes de emitir su informe o propuesta. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.



No podrán ser nombrados consejeros:

- a. Las personas jurídicas.
- b. Las personas que ejerzan el cargo de administrador o sean miembros de la alta dirección de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como las personas que, en su caso, fueran propuestas por estas en su condición de accionistas.
- c. Las personas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.
- d. Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúen las sociedades del grupo Iberdrola.
- e. Las personas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el grupo Iberdrola.

En el caso de reelección de consejeros, la Comisión de Nombramientos evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente así como, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso con su función. Además, la Comisión de Nombramientos examinará, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un consejero hubiese sido nombrado, la conveniencia de su reelección.

2. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros ejercen su cargo por un periodo de cuatro años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo.

La Comisión de Nombramientos debe informar al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, puede proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura accionarial de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:



Descripción modificaciones

Iberdrola tiene un fuerte compromiso con el desarrollo continuado de su gobierno corporativo y el cumplimiento de las mejores prácticas que estén en vigor en cada momento. A estos efectos, el Consejo de Administración evalúa, con carácter anual, el funcionamiento de sus órganos de gobierno y el desempeño de los consejeros.

El proceso de evaluación correspondiente al ejercicio 2022 ha concluido con una valoración positiva de la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración y sus comisiones, así como del desempeño del presidente, del consejero delegado y de los restantes consejeros, no habiéndose detectado deficiencias que requieran de la implementación de un plan de acción para su corrección. Sin perjuicio de todo ello, se ha aprobado el habitual *Plan de mejora continua*, que persigue la excelencia tanto en la organización interna como en los procedimientos aplicables a las actividades de los órganos sociales.

Asimismo, el resultado de la evaluación acredita el cumplimiento, al 100 %, de las 30 áreas de trabajo definidas en el *Plan de mejora continua* aprobado con motivo de la evaluación del ejercicio 2021.

Por otro lado, los principales hitos que han tenido lugar durante el ejercicio 2022 han sido:

Composición:

- Separación de los roles de presidente ejecutivo y consejero delegado.
- Renovación continua del Consejo de Administración con el nombramiento de don Armando Martínez Martínez como consejero delegado.

Desarrollo de competencias:

- Actualización de la matriz de capacidades.
- Seguimiento de las perspectivas 2020-2025 y aprobación del nuevo *Plan Estratégico 2023-2025*.
- Seguimiento de los riesgos de forma integral y, en particular, de los macroeconómicos y su impacto en los mercados.
- Seguimiento por parte de las comisiones de los resultados de la Junta General de Accionistas en atención a sus respectivas competencias.
- Reorganización del organigrama de la Sociedad para adaptarlo a la separación de los cargos de presidente ejecutivo y de consejero delegado, así como para reforzar el carácter global de Iberdrola y su apuesta por la innovación y el talento. En particular, se crea, dentro del área de presidencia, la Dirección de Desarrollo Directivo, cuya función principal será la gestión y fidelización del talento del equipo directivo, y el director de Innovación y Sostenibilidad pasa a formar parte de la alta dirección de la Sociedad.

Funcionamiento:

- Intervenciones de los presidentes de las comisiones consultivas en relación con la actividad desarrollada por dichos órganos, acordes al alcance y detalle necesario en las reuniones del Consejo de Administración.
- Desarrollo de formaciones en temáticas relevantes para el Consejo de Administración y sus comisiones (e.g. ciberseguridad, información no financiera, taxonomía, novedades regulatorias, etc.) y alineadas con los intereses manifestados por los consejeros.

Asuntos medioambientales y sociales:

- Actualización del *Plan de Acción Climática*.
- Supervisión de los aspectos sociales de la estrategia de ESG.
- Aprobación de una nueva política de compromiso social: *Política de uso responsable de herramientas de inteligencia artificial y de algoritmos*.

Transparencia:

- Organización del Capital Markets & ESG Day, potenciando así la comunicación al mercado tanto de los resultados financieros como de las métricas ESG. Reporte específico sobre el Modelo de gobierno de Ciberseguridad.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de



sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

La Comisión de Nombramientos coordina anualmente la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, y eleva los resultados de dicha evaluación al pleno del Consejo de Administración junto con, en su caso, una propuesta de plan de acción para corregir las posibles deficiencias detectadas.

Para la evaluación correspondiente al ejercicio 2022 se contó con "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L." ("PwC Asesores") como asesor externo en el proceso.

El alcance del proceso incluyó la evaluación del Consejo de Administración, de sus comisiones, del presidente, del consejero delegado, y de cada uno de los consejeros de la Sociedad desde la perspectiva de las siguientes dimensiones de estudio: (i) el cumplimiento de la normativa interna y del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* de la CNMV, (ii) el seguimiento de las tendencias en gobierno corporativo y (iii) el análisis del cumplimiento de las posibles áreas de avance definidas en evaluaciones de años anteriores.

La evaluación del presidente del Consejo de Administración fue dirigida por el vicepresidente primero y consejero coordinador.

A su vez, este proceso ha incluido un análisis comparativo con 25 compañías, que contemplan (i) las consideradas como mejor práctica a nivel nacional e internacional y (ii) compañías comparables tanto nacionales como internacionales.

Para esta evaluación se han empleado 389 indicadores de buenas prácticas en cuya valoración se han usado evidencias objetivables y contrastables. Todo ello se ha complementado con entrevistas a los consejeros realizadas por el vicepresidente primero y consejero coordinador, en las que recogió el *feedback* sobre el desempeño del Consejo de Administración y sus comisiones, en línea con lo recomendado por el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* y por la *Guía técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones* publicada por la CNMV.

El proceso concluyó con la aprobación por parte del Consejo de Administración, el 21 de febrero de 2023, de los resultados de la evaluación del ejercicio 2022 y del Plan de mejora continua para el ejercicio 2023, documento, que contempla 30 áreas de avance, entre las que destacan:

1. Dedicación de tiempo en agenda para la supervisión de la implementación del nuevo Plan Estratégico 2023-2025.
2. Revisión continua de mejores prácticas de gobierno corporativo en aspectos críticos tratados en las comisiones en materia de composición y renovación del Consejo, retribuciones y estrategia de ESG.
3. Supervisar la implementación de la nueva estrategia y modelo de gobierno de ciberseguridad de la Compañía.
4. Combinar la participación en el Consejo de Administración y sus comisiones de los primeros ejecutivos con el conocimiento del nuevo talento en el equipo directivo.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

La Sociedad ha sido asesorada en los últimos trece años por un consultor externo.

En el año 2022, las relaciones de negocio del grupo PwC con las compañías integradas en el grupo Iberdrola en el mundo ascendieron, aproximadamente, a 36.656 miles de euros. En concreto, el importe total de la facturación del grupo PwC por servicios de consultoría al Consejo de Administración de la Sociedad y a su Secretaría ascendió a 491 miles de euros en el citado ejercicio.



C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad, falta de idoneidad, conflicto de interés estructural y permanente o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En este sentido, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

1. Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
2. Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del grupo Iberdrola.
3. Cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta.
4. Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, pudieran comprometer su idoneidad.

5. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros.
6. Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
7. Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
8. Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión contemplados en los puntos 6 y 7 anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

El Reglamento del Consejo de Administración requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.

Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración recoge que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración cuando resulten gravemente amonestados por este por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

El Reglamento del Consejo de Administración prevé, entre los criterios a tener en cuenta para la selección de candidatos al cargo de consejero, con carácter meramente indicativo, la conveniencia de que los consejeros no excedan, en general, la edad de setenta años.

Cada uno de los consejeros no ejecutivos está comprometido a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en la primera reunión que este celebre tras cumplir los setenta años de edad.

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, configura como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y cuando no puedan hacerlo personalmente, deberán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas.

Los consejeros no podrán delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.



La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	1
----------------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de Comisión Ejecutiva Delegada	12
Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	15
Número de reuniones de Comisión de Nombramientos	13
Número de reuniones de Comisión de Retribuciones	10
Número de reuniones de Comisión de Desarrollo Sostenible	10

En virtud de lo dispuesto por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, al consejero coordinador le corresponde coordinar, reunir y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos y, también, dirigir la evaluación periódica del presidente del Consejo de Administración y liderar, en su caso, el proceso de su sucesión.

En desarrollo de estas facultades, el consejero coordinador ha mantenido reuniones con todos los consejeros no ejecutivos en las que se ha abordado la evaluación del presidente, así como las iniciativas para mejorar el desempeño de cada uno de los consejeros.

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	11
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	11
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00



La asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2022 está desglosada en el anexo a este informe.

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente ejecutivo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo (CFO)

Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos del grupo Iberdrola -responsables de sociedades subholding y áreas corporativas globales- certifican: (i) que la información financiera que aportan a la Sociedad para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del Sistema de Control Interno de la Información Financiera ("SCIF") en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control de las sociedades del grupo Iberdrola.

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión") establece que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar (tanto de forma continuada como de manera puntual, a petición del Consejo de Administración) el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Supervisar la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y a su grupo, sobre la base de las fuentes disponibles de información interna (como informes del Área de Auditoría Interna y de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, informes de otras áreas o departamentos o el propio análisis y opinión del equipo directivo de la Sociedad) y externas (tales como informes de expertos o la información recibida del auditor de cuentas) y alcanzar una conclusión propia sobre si la Sociedad ha aplicado correctamente las políticas contables. Asimismo, se asegurará de que los estados financieros intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las cuentas anuales.



- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría.
- La Comisión deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales (distintos de la auditoría de cuentas) de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a estos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia en el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que los estados intermedios se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Evaluar los resultados de cada auditoría de cuentas y supervisar las respuestas de los miembros de la alta dirección a sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que estos mantengan anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- Evaluar cualquier propuesta sugerida por los miembros de la alta dirección sobre cambios en las prácticas contables.
- Analizar las razones por las que la Sociedad desglosa, en su caso, en su información pública determinadas medidas alternativas de rendimiento, en vez de las medidas definidas directamente por la normativa contable, en qué medida aportan información de utilidad a los inversores y su grado de cumplimiento con lo previsto en las mejores prácticas y en las recomendaciones internacionales en esta materia.
- Recabar información de los ajustes significativos identificados por el auditor de cuentas o que resulten de las revisiones realizadas por el Área de Auditoría Interna y la posición del equipo directivo sobre dichos ajustes.
- Atender, dar respuesta y tener en cuenta, oportuna y adecuadamente, los requerimientos que hubiera enviado la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el ejercicio en curso o en anteriores, asegurándose de que no se repiten en los estados financieros el mismo tipo de incidencias previamente identificadas en tales requerimientos.
- Revisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que:



- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con el auditor de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los preceptos señalados, a lo largo del ejercicio 2022, la Comisión ha informado sobre el proceso de elaboración y presentación y la claridad e integridad de la información financiera relativa a la Sociedad (individual y consolidada), de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los informes de la Comisión, que su presidente ha presentado ante el pleno del Consejo de Administración, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado.

En este sentido, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación con la información financiera anual, trimestral y semestral de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2022:

- Informe de 25 de abril de 2022 sobre los resultados del primer trimestre de 2022.
- Informe de 22 de julio de 2022 sobre la información financiera correspondiente al primer semestre de 2022.
- Informe de 24 de octubre de 2022 sobre los resultados del tercer trimestre de 2022.
- Informe de 20 de febrero de 2023 sobre las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2022.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión") y la Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas establecen que:

- Las relaciones de la Comisión con el auditor de cuentas (el "Auditor") de la Sociedad serán respetuosas con su independencia.



- La Comisión debatirá con el Auditor toda circunstancia que pueda comprometer su independencia y evaluará la eficacia de las medidas de salvaguarda y las relaciones entre el grupo Iberdrola y el Auditor y su red, incluyendo las que conlleven la prestación de servicios distintos de la auditoría legal. Solicitará al Auditor una certificación anual de independencia de la firma en su conjunto y de los miembros del equipo que participan en el proceso de auditoría de las cuentas anuales del grupo Iberdrola, con información detallada e individualizada de los servicios distintos de la auditoría legal de cualquier clase prestados por el Auditor o por las personas vinculadas a este conforme a la legislación aplicable. El Auditor incluirá en dicha certificación una manifestación acerca del cumplimiento de sus procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia y remitirá a la Comisión anualmente los perfiles y la trayectoria profesional de los miembros de los equipos de auditoría del grupo Iberdrola, indicando los cambios producidos con respecto al ejercicio anterior.
- Antes de la emisión del informe anual de auditoría, la Comisión emitirá un informe en el que expresará una opinión sobre la independencia del Auditor y el eventual impacto de todos y cada uno de los servicios distintos de la auditoría prestados por el Auditor o por las personas vinculadas a este, individualmente y en su conjunto. También supervisará los procedimientos internos del Auditor sobre garantía de calidad y salvaguarda de independencia y recibirá información sobre las incorporaciones a cualquiera de las sociedades del grupo Iberdrola de profesionales procedentes del auditor.
- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como Auditor de firmas que le conste que estén incursas en situación de falta de independencia, prohibición o causa de incompatibilidad conforme a la legislación aplicable, y cuando los honorarios totales percibidos por servicios de auditoría y distintos de la auditoría prestados a la Sociedad y a cualquier otra entidad de su grupo por el Auditor o sociedad de auditoría, o por un miembro de su red en cada uno de los tres últimos ejercicios consecutivos representen más del 15 % del total de los ingresos anuales del Auditor o sociedad de auditoría y de la citada red.

La Comisión ha establecido una política restrictiva de los servicios distintos de la auditoría cuya prestación por el Auditor a la Sociedad y su grupo es susceptible de ser autorizada:

- La Comisión deberá recibir, con carácter previo a su formalización, información sobre cualquier contrato que pretenda suscribirse con el Auditor o un miembro de su red para la prestación de servicios distintos de la auditoría a la Sociedad o a cualquiera de las sociedades de su grupo, con el fin de poder analizar las amenazas a la independencia que pudieran derivarse de dichos contratos. Para ello, el Auditor deberá remitir a la Comisión cualquier solicitud de autorización para la prestación de servicios distintos de la auditoría, detallando de forma suficiente los servicios requeridos para que la Comisión pueda analizar las repercusiones de su contratación en materia de independencia desde una perspectiva individual y conjunta.
- La prestación por el Auditor o un miembro de su red de servicios distintos de la auditoría deberá ser previamente autorizada por la Comisión en todo caso, tanto si los servicios se prestan a la Sociedad como a cualquier otra sociedad del grupo, y la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad subholding del grupo si los servicios se prestan a esta o a una de sus filiales sin comisión de auditoría y cumplimiento propia; o la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad filial a la que se presten los servicios, en caso de que cuente con ella.
- Para autorizar la prestación de dichos servicios, la Comisión deberá valorar si la firma de auditoría es la más adecuada para proveerlos en función de sus conocimientos y experiencia, analizando su naturaleza, las circunstancias y contexto en que se produce; la condición, cargo o influencia de quien realiza el servicio y las otras relaciones que mantenga con la Sociedad; sus efectos; y si dichos servicios pueden amenazar la independencia del auditor, y, en su caso, el establecimiento de medidas que eliminen o reduzcan las amenazas a un nivel que no comprometa su independencia.

En cumplimiento de la recomendación 65.c) de la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público, la Comisión ha establecido en cinco millones de euros anuales el límite orientativo de los honorarios que podrá percibir el Auditor o entidad de su red por servicios distintos de la auditoría legal prestados a la Sociedad y a cualquier otra entidad de su grupo en cualquier ejercicio económico de la Sociedad.



Con referencia al ejercicio 2022:

- El Auditor de Iberdrola, “KPMG Auditores, S.L.” (“KPMG”), compareció en dieciséis ocasiones ante la Comisión y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de cuestiones relacionadas con la auditoría de cuentas. En estas comparencias, KPMG no informó de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- El 21 de febrero de 2022 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2021.
- El 22 de julio de 2022 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2022.
- El 20 de febrero de 2023 KPMG remitió a la Comisión la confirmación escrita de su independencia en relación con la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2022.
- En los escritos señalados el Auditor declaró que tienen implantados políticas y procedimientos diseñados para proporcionar una seguridad razonable de que KPMG y su personal mantienen su independencia cuando lo exige la normativa aplicable.
- De acuerdo con lo anterior, las contrataciones al Auditor de servicios distintos de la auditoría fueron autorizadas previamente por la Comisión. Antes de su autorización, la directora del Área de Auditoría Interna y, cuando resultó necesario, la comisión de auditoría y la dirección de auditoría interna de la sociedad del grupo receptora de los servicios (o, en su caso, de la subholding de la que dependen) manifestaron que su prestación no generaba amenazas para la independencia del auditor. El auditor, en las solicitudes para la prestación de servicios que remitió a la Comisión, confirmó, entre otros extremos, que no existían restricciones de independencia para la realización de los trabajos en ellas reseñados.
- KPMG, en su declaración de independencia de 20 de febrero de 2023, informó de que durante 2022 tuvo lugar la contratación de 3 de sus profesionales por el grupo Iberdrola. Asimismo, confirmó en dicha declaración que tales contrataciones no incurren en ninguna de las prohibiciones recogidas en la normativa aplicable ni han generado una amenaza que haya comprometido su independencia como auditores.
- El 20 de febrero de 2023 la Comisión elevó su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del Auditor de Iberdrola donde concluyó que el Auditor desarrolló su labor con independencia.

MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son la transparencia, veracidad, inmediatez, claridad, simetría y respeto del principio de igualdad en la difusión de información, la implementación de una estrategia general de comunicación de la información financiera y no financiera y corporativa que contribuya a maximizar la difusión de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás Grupos de interés, el desarrollo de instrumentos de información que permitan aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías y el cumplimiento de lo previsto en la legislación y en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes.

La Dirección de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo gestiona las peticiones de información de analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación, así como de inversores institucionales o particulares, a través de la Dirección de Relación con Inversores, y otorga los mandatos a los bancos de inversión.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relación con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.



Por otra parte, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com).
- Teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.
- Envío de comunicados y noticias.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Sociedades del Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.521	1.753	3.274
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	44,84	7,66	12,46

Ver anexo a este informe.

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales



individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	6	6

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	20,00	20,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle del procedimiento

El Reglamento del Consejo de Administración prevé que se facilite el apoyo preciso para que los nuevos consejeros puedan adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad y del grupo Iberdrola, de forma que, desde su nombramiento como tales y, en su caso, como miembros de cualesquiera de las comisiones del Consejo de Administración, puedan desempeñar activamente sus funciones. A estos efectos, se pone a su disposición un programa de bienvenida a través de la página web del consejero, a la que se hace referencia más adelante.

A todos los consejeros se les proporciona la información necesaria para el desempeño de su cargo y se promueve el acceso a materiales y sesiones de formación que permiten la actualización permanente de sus conocimientos.

Además, respecto de los miembros de las comisiones consultivas, los reglamentos correspondientes prevén que las referidas comisiones cuenten con un plan de formación periódica que asegure la actualización de conocimientos relacionados con el ámbito competencial de cada una de ellas.

Por otra parte, para mejorar el conocimiento del grupo Iberdrola, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los diferentes negocios. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el grupo Iberdrola.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.

Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilita a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde.

Finalmente, el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de



las comisiones consultivas a las que pertenezcan, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, la obligación de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de que circunstancias sobrevenidas determinen su incursión en un supuesto de incompatibilidad o prohibición, pérdida de la idoneidad, honorabilidad, solvencia, competencia, disponibilidad o compromiso con su función necesarios para ser consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

El consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del secretario del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral en una causa penal por cualquier delito y del acaecimiento de cualesquiera otros hitos procesales relevantes en dichas causas. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el apartado C.1.19 de este informe.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí

No

Nombre del consejero	Naturaleza de la situación	Observaciones
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Caso CENYT	Ver la explicación razonada incluida en la siguiente tabla

En el supuesto anterior, indique si el consejo de administración ha examinado el caso. Si la respuesta es afirmativa, explique de forma razonada si, atendiendo a las circunstancias concretas, ha adoptado



alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese.

Indique también si la decisión del consejo ha contado con un informe de la comisión de nombramientos.

Sí

No

Decisión tomada/ actuación realizada	Explicación razonada
---	----------------------



<p>Se han llevado a cabo las investigaciones adecuadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y en el Sistema de cumplimiento de la Sociedad.</p> <p>El Consejo de Administración de la Sociedad examinó el caso y confirmó, por unanimidad, su plena confianza en la idoneidad de los consejeros afectados (don José Ignacio Sánchez Galán y el ahora ex consejero don Francisco Martínez Córcoles) para el ejercicio de su cargo, lo que ha quedado constatado por la evolución del procedimiento judicial en el que se ha acordado con carácter firme el sobreseimiento respecto de ambos.</p>	<p>A lo largo de los últimos meses se han resuelto favorablemente para la Sociedad, Iberdrola Renovables, S.A.U. y la mayoría de los administradores y empleados involucrados en el proceso, las cuestiones relativas a la contratación de "Club Exclusivo de Negocios y Transacciones, S.L." (CENYT) por parte de las dos mencionadas sociedades.</p> <p>En la actualidad, y con carácter firme, ninguna sociedad del grupo Iberdrola tiene la condición de investigada en dicho procedimiento, en el cual ha quedado además confirmado el sobreseimiento, también firme, del presidente ejecutivo de la Sociedad y de los demás administradores y miembros del equipo directivo (antiguos y actuales), que tuvieron la condición de investigados, con la salvedad de un antiguo responsable del área de seguridad de la Sociedad –hoy desvinculado de la misma–, que continúa teniendo dicha condición de investigado.</p> <p>Todo ello supone la confirmación de lo actuado por parte de los órganos competentes de la Sociedad. Así, desde el día siguiente a la aparición de las primeras noticias, en junio de 2018, relativas a la contratación de CENYT, la Sociedad llevó a cabo distintas investigaciones, de conformidad con su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y su Sistema de cumplimiento, que definen y delimitan las competencias atribuidas a las distintas compañías del grupo Iberdrola y a sus correspondientes órganos de gobierno -singularmente, a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a la Comisión de Desarrollo Sostenible, a la Comisión Ejecutiva Delegada y al Consejo de Administración de la Sociedad y al Consejo de Administración de "Iberdrola Renovables Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal)-.</p> <p>El contenido de las reuniones de los mencionados órganos refleja el impulso de todas las investigaciones internas llevadas a cabo, la supervisión de su desarrollo sin límites en su alcance y la garantía de que las áreas responsables contaran con los medios humanos y materiales necesarios y actuaran libres de cualquier tipo de injerencia.</p> <p>Dichas investigaciones comprendieron todas las evidencias documentales disponibles.</p> <p>La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad estuvo asesorada por "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L." ("PwC Asesores") que realizó una investigación independiente, sin supervisión ni control por parte de órganos internos o de abogados externos, y con el compromiso de, cualesquiera que fueran sus hallazgos, ponerlos a disposición de las autoridades judiciales, como así se hizo (PwC Asesores ha dedicado más de 5.000 horas de trabajo, ha procesado 5,14 Tb de información y ha revisado más de 300.000 archivos y más de 3.000 facturas).</p> <p>Las conclusiones finales de la investigación llevada a cabo por el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional coinciden con el análisis que llevaron a cabo distintos despachos de abogados internacionales, que revisaron diversos aspectos del procedimiento seguido, tales como, el Sistema de cumplimiento de la Sociedad, la reacción que ante este asunto han tenido los órganos de gobierno de las compañías del grupo Iberdrola con alguna participación en el mismo, el procedimiento de investigación interna y su resultado (incluyendo el informe forense de PwC Asesores) y la documentación relativa a las distintas diligencias que se han practicado en el procedimiento judicial referido. Su conclusión es que no había acervo probatorio bastante para que pudiera seguirse causa penal contra ninguna sociedad del grupo Iberdrola ni contra ninguno de sus actuales administradores y miembros del equipo directivo.</p> <p>En definitiva, como han destacado tanto el Juzgado como la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, la robustez del Sistema de Gobernanza y Sostenibilidad y del Sistema de Cumplimiento de la Sociedad, idóneos para la prevención de delitos, han resultado claves para acreditar la ausencia de responsabilidad penal de las sociedades que contrataron a Cenyt y sus administradores y directivos, relegando las conductas a meros comportamientos individuales. La idoneidad y la eficacia del modelo, por tanto, han quedada demostradas y reforzadas.</p>
---	--



	<p>No obstante la claridad de las resoluciones judiciales recaídas en el proceso, la extensión en el tiempo del referido procedimiento judicial y la profusión en el mismo de acusaciones y argumentos carentes de soporte fáctico y jurídico, se han utilizado por algunos competidores y un antiguo empleado de la Sociedad, con claro ánimo de perjudicar su buen nombre y su reputación y, en definitiva, de menoscabar sus capacidades concurrenciales en el mercado.</p> <p>Por ello, la Sociedad ha tomado y seguirá tomando las medidas legales oportunas para proteger su reputación y su capacidad concurrencial.</p>
--	---

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

A 31 de diciembre de 2022 existen bonos emitidos por sociedades del grupo Iberdrola, así como préstamos y otros acuerdos con entidades financieras, cuyo vencimiento podría verse afectado o que requerirían de garantías adicionales a las existentes en caso de producirse un cambio de control de la Sociedad de acuerdo con las condiciones previstas en cada contrato, siendo los más significativos los recogidos a continuación:

- Emisiones de bonos por importe de 12.053 millones de euros en el mercado europeo y de 350 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 329 millones de euros) en el mercado estadounidense.
- Préstamos concertados con el Banco Europeo de Inversiones y con el Instituto de Crédito Oficial que, en su conjunto, representan 4.476 millones de euros.
- Préstamos bancarios y con agencias de crédito a la exportación por importe de 2.430 millones de euros y 900 millones de dólares estadounidenses (equivalentes a 846 millones de euros).
- Emisiones de bonos por importe de 14.707 millones de reales brasileños (equivalentes a 2.621 millones de euros) y préstamos por importe de 26.713 millones de reales brasileños (equivalentes a 4.761 millones de euros) correspondientes a la sociedad subholding "Neoenergía S.A." y sus sociedades dependientes.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.



Número de beneficiarios	24
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos y directivos	<p>1. CONSEJEROS EJECUTIVOS</p> <p>El presidente ejecutivo de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, así como a resolver el contrato y ser indemnizado en caso de vaciamiento o reducción de sus funciones, siempre estas situaciones que no sean consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deban exclusivamente a su voluntad. En estos casos la cuantía de la indemnización es de tres anualidades.</p> <p>Desde el año 2011, los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con la alta dirección contemplan una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. En este sentido, el contrato con el consejero delegado contempla una indemnización de dos anualidades incluyendo la compensación que, en su caso, proceda abonarle en virtud del compromiso de no competencia post-contractual.</p> <p>Por otra parte, en compensación por su compromiso de no competencia por un periodo de tiempo de dos años, al presidente ejecutivo le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dicho periodo.</p> <p>2. DIRECTIVOS</p> <p>Los contratos laborales de alguno de los directivos de Iberdrola que, por su responsabilidad, se considera que contribuyen de una manera decisiva a la creación de valor, contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco anualidades.</p> <p>No obstante lo anterior, la Política de remuneraciones de la alta dirección prevé desde 2011, que para los nuevos contratos con los miembros de la alta dirección, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	X	

C.2. Comisiones del consejo de administración



C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente	Ejecutivo
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Vocal	Ejecutivo
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Vocal	Independiente
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	33,33
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	00,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables.

Debe estar integrada por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho miembros, al menos dos de los cuales han de ser no ejecutivos y, de estos dos, al menos uno ha de ser independiente. En todo caso, son miembros el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado, actuando como secretario el del Consejo de Administración. La designación de sus miembros y la delegación permanente de facultades se efectúan por el Consejo de Administración con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros.

El consejero que sea nombrado miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada lo será por el plazo restante de su mandato de consejero, sin perjuicio de la facultad de revocación que corresponde al Consejo de Administración. En caso de reelección como consejero de un miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, solo continuará desempeñando este último cargo si es expresamente reelegido al efecto por acuerdo del Consejo de Administración.

Se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. También debe reunirse cuando lo soliciten, como mínimo, dos de sus miembros.

Quedará válidamente constituida cuando, al menos, la mayoría de sus miembros se hallen presentes o representados, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Desempeña funciones de propuesta al Consejo de Administración sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el grupo Iberdrola, valorando su adecuación al presupuesto y a los planes estratégicos en vigor,



correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio. Asimismo, presta asistencia al Consejo de Administración en la supervisión continuada del cumplimiento de los principios que rigen la organización y la coordinación de las sociedades del grupo Iberdrola y de sus objetivos estratégicos.

A continuación se indican las actividades más relevantes que la Comisión Ejecutiva Delegada realizó en el ejercicio 2022, las cuales vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>):

- Seguimiento de las Perspectivas 2020-2025 y análisis de las bases para la definición del Plan Estratégico 2023-2025.
- Seguimiento del proceso de concreción e implantación del plan Next Generation EU y de la cartera de proyectos del grupo Iberdrola relacionados con el mismo.
- Impactos del conflicto entre Rusia y Ucrania y seguimiento de las propuestas de medidas regulatorias derivadas de este.
- Seguimiento de los cambios en el entorno regulatorio energético incluyendo, entre otras, la diversidad de normativa sectorial aprobada o en proceso de aprobación en la Unión Europea, España y Portugal y la reforma de la Ley de Industria Eléctrica en México, así como la resolución de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación sobre la acción de inconstitucionalidad frente a la referida reforma.
- Análisis de la actualidad del sector energético en España, incluyendo la descarbonización y la electrificación como retos y oportunidades.
- Identificación de los principales riesgos en cada país para el ejercicio 2023 en el marco de la exposición de las líneas estratégicas y las bases preliminares del presupuesto consolidado del grupo Iberdrola para el ejercicio 2023.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto 2022.
- Toma de razón y autorización de la reorganización de los negocios del grupo Iberdrola en España.
- Seguimiento del proceso de adaptación de la estructura de la plantilla del grupo Iberdrola a la estrategia definida en las Perspectivas 2020-2025 y perspectivas para el periodo 2023-2025.
- Seguimiento de la participación en el Foro Económico Mundial de Davos, en la European Round Table for Industry y en la Cumbre Mundial del Clima de la Organización de las Naciones Unidas (COP 27).

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO		
Nombre	Cargo	Categoría
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Presidente	Independiente
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	Vocal	Independiente
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.



La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada. La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos procurarán que los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su conjunto y, en especial su presidente, tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, que al menos uno de ellos tenga experiencia en tecnologías de la información y que, en su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, tengan los conocimientos técnicos pertinentes en materia financiera y de control interno, así como en relación con el sector energético.

El Consejo de Administración designará al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, designará a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Sus miembros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un periodo máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese, sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro de la Comisión.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Sus funciones se regulan y se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con la información financiera, la información no financiera, los sistemas de control interno, los sistemas de control y gestión de riesgos, el Área de Auditoría Interna y el auditor de cuentas.

A continuación se indican las actividades más relevantes que la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo realizó en el ejercicio 2022, las cuales vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>):

- Memorándum de recomendaciones de control interno resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2021 e implantación de dichas recomendaciones.
- Evaluación del Sistema de control interno de información financiera y del Sistema de control interno de la información no financiera.
- Análisis de las medidas alternativas del rendimiento incluidas en las cuentas anuales y en los informes de gestión del ejercicio 2021.
- Información preliminar sobre los impactos de detracciones potenciales ante la crisis energética en diversos países en los que operan las sociedades del grupo Iberdrola.
- Seguimiento de la involucración del auditor de cuentas en el análisis del Plan de Acción Climática de Iberdrola.
- Sesión monográfica sobre las políticas de riesgos: proceso para la actualización de los riesgos e información actualizada sobre el "apetito al riesgo".
- Seguimiento del Plan estratégico de ciberseguridad y de la capacidad de ciber-resiliencia del grupo Iberdrola.



- Sistemas de gestión de compliance tributario. Norma UNE 19602. Comunicación del resultado satisfactorio de la auditoría anual por parte de la agencia de certificación AENOR, así como del informe de experto independiente realizado por un asesor externo.

- Presentación del Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Tributarias ante la Administración tributaria. Toma de razón de la carta de felicitación de la Agencia Tributaria destacando la disposición y facilidades ofrecidas por Iberdrola para la revisión del informe, así como el ejercicio de transparencia efectuado de forma voluntaria.

Asimismo, en el apartado C.1.30 y en el anexo de este informe se detallan las funciones desarrolladas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el ejercicio 2022 en relación con la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas por parte del auditor.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DON XABIER SAGREDO ORMAZA DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	19/02/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS		
Nombre	Cargo	Categoría
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Presidente	Independiente
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Vocal	Otro externo
DON ANTHONY L. GARDNER	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros deberán estar calificados como independientes. El Consejo de Administración designará al presidente de entre los consejeros independientes.



El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Nombramientos tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en las siguientes áreas: gobierno corporativo, análisis y evaluación estratégica de recursos humanos, selección de consejeros y personal de dirección, así como el desempeño de funciones de alta dirección.

Sus miembros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración designará al presidente de la Comisión de Nombramientos de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, designará a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Sus funciones se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración, de sus comisiones y de la Alta Dirección de la Sociedad.

A continuación se indican las actividades más relevantes que la Comisión de Nombramientos realizó en el ejercicio 2022, las cuales vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>):

- Revisión de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros y verificación de su cumplimiento.
- Propuesta de separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y consejero delegado y consecuente nombramiento de don Armando Martínez Martínez como consejero delegado.
- Propuestas de reelección de doña María Ángeles Alcalá Díaz, de doña Isabel García Tejerina y de don Anthony L. Gardner como consejeros independientes.
- Propuestas de nombramiento de don Armando Martínez Martínez como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada, así como de don Ángel Acebes Paniagua como presidente y de doña María Helena Antolín Raybaud como vocal de la Comisión de Nombramientos; y de reelección de don Anthony L. Gardner como miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada y de don Manuel Moreu Munaiz como miembro de la Comisión de Retribuciones.
- Informes sobre la calificación de los consejeros y sobre la recalificación de doña María Helena Antolín Raybaud como otra externa.
- Informe al Consejo de Administración de la propuesta del presidente de nombramiento de un nuevo secretario del Consejo de Administración.
- Informe al Consejo de Administración en relación con la propuesta de designación de don Agustín Delgado Martín como miembro de la Alta Dirección de la Sociedad.
- Informe sobre el nombramiento de doña Solange María Pinto Ribeiro como vocal de la Unidad de Cumplimiento.

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Presidente	Independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	Vocal	Independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Vocal	Otro externo



% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros deberán estar calificados como independientes. El Consejo de Administración designará al presidente de entre los consejeros independientes.

El Consejo de Administración procurará que los miembros de la Comisión de Retribuciones tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en materia de gobierno corporativo, y de diseño de políticas y planes retributivos de consejeros y alta dirección.

Sus miembros ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración designará al presidente de la Comisión de Retribuciones de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, designará a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Sus funciones se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

A continuación se indican las actividades más relevantes que la Comisión de Retribuciones realizó en el ejercicio 2022, las cuales vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>):

- Toma de razón de las novedades en materia de la transparencia retributiva incorporadas en los informes anuales.
- Información sobre análisis de medidas destinadas a incentivar la votación favorable del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, contando con la intervención de un experto independiente.
- Análisis comparativo interno de la retribución de consejeros ejecutivos.



- Liquidación de la retribución variable anual del presidente ejecutivo por su desempeño en el ejercicio 2021 en base al informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos elaborado por un asesor externo independiente.
- Informe al Consejo de Administración en relación con la vigencia de los fundamentos que soportan la entrega de las acciones correspondientes al tercer tramo de la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019.
- Propuesta de retribución fija de los consejeros para 2022.
- Parámetros para el cálculo de la retribución variable anual de los consejeros ejecutivos por su desempeño en 2022.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración de las propuestas del presidente ejecutivo relativas a la estructura de retribuciones del nuevo consejero delegado y a las condiciones de su contrato.
- Informe sobre el seguro de responsabilidad de los consejeros.
- Verificación del cumplimiento de los objetivos del ejercicio 2021 e informe a la propuesta de liquidación de la retribución variable de los miembros de la alta dirección para el referido ejercicio.
- Informe sobre la retribución fija de la alta dirección para 2022.
- Informe de la propuesta de objetivos de referencia para la retribución variable 2022 de la alta dirección.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Presidente	Independiente
DOÑA NICOLA MARY BREWER	Vocal	Independiente
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	Vocal	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0,00

Explique las funciones que tiene delegadas o atribuidas esta comisión distintas a las que ya hayan sido descritas en el apartado C.1.9, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley, en los estatutos sociales o en otros acuerdos societarios.

La Comisión de Desarrollo Sostenible es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

Se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, de entre los consejeros no ejecutivos. La mayoría de sus miembros deberán estar calificados como independientes.

Sus miembros ejercerán su cargo por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

El Consejo de Administración designará al presidente de la Comisión de Desarrollo Sostenible de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, debiendo tener una capacidad y disponibilidad suficientes para prestar a la comisión una dedicación mayor que el resto de sus miembros. Asimismo, designará a su secretario, que no necesitará ser consejero.



Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Sus funciones se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible, y se materializan en la emisión de informes y propuestas relacionadas principalmente con la gobernanza, la sostenibilidad, el cumplimiento y la reputación corporativa.

A continuación se indican las actividades más relevantes que la Comisión de Desarrollo Sostenible realizó en el ejercicio 2022, las cuales vienen detalladas en la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones que se publica con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas (<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/junta-general-accionistas/documentacion>):

- Seguimiento de los principales avances en materia de taxonomía de la información no financiera.
- Seguimiento de los trabajos sobre economía circular y gobernanza climática.
- Análisis de los elementos de medición sistemáticos y herramientas de medida en materia de ESG y responsabilidad social corporativa.
- Revisión de la Política general de desarrollo sostenible, de la Política de relaciones con los Grupos de interés y de las políticas medioambientales y sociales.
- Seguimiento y actualización del Plan de acción climática "Mission-ZERO30".
- Presentación e informe al Consejo de Administración del nuevo Plan de Biodiversidad 2030.
- Revisión del grado de ejecución del Plan de Desarrollo Sostenible 2020-2022 y elementos reputacionales en asuntos de relevancia.
- Toma de razón del Informe de derechos humanos 2022.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva Delegada	0	0,00	0	0,00	1	20,00	2	50,00
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	2	66,67	2	66,67	1	33,33	2	50,00
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Retribuciones	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	33,33
Comisión de Desarrollo Sostenible	3	100,00	3	100,00	3	100,00	2	66,67

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.



Las comisiones del Consejo de Administración se regulan en el Reglamento del Consejo de Administración. Además, cada una de las comisiones consultivas tiene su propio reglamento. Los citados reglamentos están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad en el siguiente enlace: <https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo>.

En la citada página web también se publica la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones (<https://www.iberdrola.com/accionistas-inversores/informes-anuales#enlace2>), en la que se da cuenta de su composición, del número de reuniones celebradas en el año, de la asistencia de sus miembros y de las comparecencias en las citadas reuniones, así como de los temas claves tratados y de las prioridades para el siguiente ejercicio.

Dentro del proceso de revisión continua del Sistema de gobernanza y sostenibilidad, además de mejoras técnicas y de la incorporación en los reglamentos de todas las comisiones consultivas de los cambios derivados de la separación de los cargos ejecutivos y de la designación de un nuevo consejero delegado de la Sociedad, se han realizado, entre otras, las siguientes modificaciones: (i) en el Reglamento de la Comisión de Nombramientos se han actualizado sus competencias en materia de designación de consejeros externos en las sociedades del grupo Iberdrola y se ha incluido el término “capital humano” para incorporar y poner en valor las capacidades y habilidades de los profesionales de las sociedades del grupo Iberdrola, como un concepto propio y diferenciado de los recursos humanos, que se refiere principalmente a la gestión de dichos profesionales; y (ii) en el Reglamento de la Comisión de Desarrollo Sostenible se han ampliado sus competencias, destacando especialmente la nueva función de informar sobre las medidas y procedimientos adoptados en el seno del grupo Iberdrola para implementar y dar seguimiento a lo dispuesto en la Política de respeto de los derechos humanos, y se ha contextualizado la competencia relacionada con la emisión del informe sobre el desempeño del director de Cumplimiento contemplando el supuesto de que este tenga la consideración de miembro de la alta dirección.



D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

- D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejeros o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, tienen la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas realizadas por la Sociedad o sus sociedades dependientes con los consejeros, con los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros o con cualesquiera otras personas que deban considerarse partes vinculadas a la Sociedad con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Como excepción a lo previsto en el párrafo anterior, no tendrán la consideración de Operaciones Vinculadas aquellas operaciones que no sean calificadas como tales conforme a la ley y, en particular, las identificadas en el apartado 2 del artículo 48 del Reglamento del Consejo de Administración.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al 10 % del total de las partidas del activo del grupo Iberdrola según el último balance anual consolidado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

El resto de Operaciones Vinculadas quedan sometidas a la aprobación del Consejo de Administración. Sin embargo, por razones de urgencia, la aprobación podrá ser acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, dando cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "Comisión"), velará por que las Operaciones Vinculadas sean justas y razonables desde el punto de vista de la Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada. La aprobación de las Operaciones Vinculadas deberá ser objeto de informe previo de la Comisión, conforme a lo previsto en la ley, que verificará el cumplimiento de dichos extremos.

El Consejo de Administración podrá delegar la aprobación de las Operaciones Vinculadas cuando la ley lo permita y, en particular, aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: (i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; (ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y (iii) que su cuantía no supere el 0,5 % del importe neto de la cifra de negocios consolidada del grupo Iberdrola según las últimas cuentas anuales consolidadas aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La aprobación de las Operaciones Vinculadas antes referidas, particularmente la contratación de servicios de electricidad y gas, no requerirá de informe previo de la Comisión. El Consejo de Administración ha establecido en relación con aquellas que excedan en términos anuales los 20.000 euros (calculados conforme a las tarifas estándar de mercado) o que no se hayan contratado exclusivamente a través de los canales comerciales ordinarios del grupo Iberdrola un procedimiento interno de información y control periódico, en el que deberá intervenir la Comisión, que verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y, en su caso, el cumplimiento de los criterios legales aplicables a las correspondientes excepciones. La celebración de este tipo de operaciones corresponde a los apoderados de la sociedad del grupo de que se trate. La Comisión revisará anualmente, con el auxilio del Área de Auditoría Interna, y con la información que al efecto le haya facilitado la Secretaría



del Consejo y la Unidad de Cumplimiento, las Operaciones Vinculadas así celebradas y elevará al Consejo de Administración el correspondiente informe.

Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la aprobación genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución, siempre que se trate de operaciones con la misma contraparte y que sean homogéneas en su objeto. La aprobación de las distintas líneas de operaciones corresponde al Consejo de Administración. En relación con las líneas de operaciones, la Comisión emitirá, con el auxilio del Área de Auditoría Interna, un informe anual que elevará al Consejo de Administración, en el que verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas por el Consejo de Administración al aprobar la línea de operaciones de que se trate.

Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en este apartado será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.

La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, resultará de aplicación el deber de abstención en la deliberación y votación del acuerdo de autorización.

La Sociedad deberá anunciar públicamente, a más tardar en el momento de su celebración, las Operaciones Vinculadas realizadas en los casos, con el alcance y en la forma previstos por la ley.

Asimismo, la Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el informe financiero semestral, en el informe anual de gobierno corporativo y en la memoria de las cuentas anuales.

En todo caso, los consejeros deberán informar por escrito, con carácter semestral, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo ellos o las personas vinculadas a la Sociedad relacionadas con ellos, mediante notificación dirigida al secretario del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						



Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos		

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
Sin datos						

Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
Sin datos	

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:



Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

Las transacciones realizadas por Iberdrola con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

De conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el grupo Iberdrola y con sus deberes para con la Sociedad.

Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él.

El Reglamento del Consejo de Administración considera personas vinculadas al consejero:

- El cónyuge del consejero o la persona con análoga relación de afectividad.
- Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o de su cónyuge (o de persona con análoga relación de afectividad).
- Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- Las sociedades o entidades en las que el consejero posea directa o indirectamente, incluso por persona interpuesta, una participación que le otorgue una influencia significativa o desempeñe en ellas o en su sociedad dominante un puesto en el órgano de administración o en la alta dirección. A estos efectos, se presume que otorga influencia significativa cualquier participación igual o superior al diez por ciento del capital social o de los derechos de voto o en atención a la cual se ha podido obtener, de hecho o de derecho, una representación en el órgano de administración de la sociedad.
- Los accionistas a los que el consejero represente en el Consejo de Administración.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:



1. Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.

La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.

Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés deberá ser trasladada al secretario del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.

2. Abstención: el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna.

En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías para la adopción de acuerdos.

En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recordará a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, la regla de abstención.

3. Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

En aquellos supuestos en los que la situación de conflicto de interés sea, o pueda esperarse razonablemente que sea, de tal naturaleza que constituya una situación de conflicto estructural y permanente entre el consejero (o una persona vinculada con él) y la Sociedad o las sociedades integradas en el grupo Iberdrola, se entenderá que el consejero carece de, o ha perdido, la idoneidad requerida para el ejercicio.

Los conflictos de interés de los miembros del equipo directivo están sometidos a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia.

Por lo que se refiere a operaciones con accionistas significativos u otras partes vinculadas, deben someterse a las reglas descritas en el apartado D.1 de este informe.

- D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

Sí

No



E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos de Iberdrola y las políticas de riesgos que la desarrollan (corporativas y específicas de los negocios) se materializan, conforme al modelo de las tres líneas, en un sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en el Comité de Riesgos de la Sociedad y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y de supervisión que desarrollan unos procedimientos, metodologías y herramientas de soporte adecuados a las distintas etapas y actividades del sistema, y que incluye:

- a. El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites e indicadores de riesgo, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue.
- b. La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- c. El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto de las sociedades del grupo Iberdrola.
- d. La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todas las sociedades del grupo Iberdrola.
- e. El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo, incluidos los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.
- f. El mantenimiento de un sistema de seguimiento y control del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g. La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- h. La auditoría del sistema integral de control y gestión de riesgos por el Área de Auditoría Interna.

Lo anterior se desarrolla de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a. Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b. Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas que asumen los riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia entre ambas.
- c. Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d. Informar con transparencia sobre los riesgos de las sociedades del grupo Iberdrola y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales de comunicación adecuados.
- e. Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad y la actualización y mejora permanente del mismo en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f. Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético, bajo el principio de "tolerancia cero" hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política para la prevención de delitos y en la Política contra la corrupción y el fraude, y los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa.

La Política general de control y gestión de riesgos y las políticas de riesgos que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades que integran el grupo Iberdrola, sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo,



dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por las sociedades del grupo Iberdrola en los distintos países en los que están presentes.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades subholding cotizadas y sus filiales que, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, dispongan de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en las políticas de riesgos del grupo Iberdrola.

En aquellas sociedades participadas sobre las que no se tenga un control efectivo la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

Iberdrola considera que su sistema integral de control y gestión de riesgos funciona de forma integral y continua, consolidando dicha gestión por unidad de negocio o actividad, filiales, zonas geográficas y áreas de soporte a nivel corporativo.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, debe desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes del grupo Iberdrola se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establecer, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. En virtud de ello, define la estrategia y el perfil de riesgo del grupo y aprueba las políticas de riesgos.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las políticas de riesgos corporativas.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración tiene encomendadas diversas competencias relativas al Sistema integral de control y gestión de riesgos, tal y como recogen los artículos 3, 5, 6 y 10 de su Reglamento.

Se destacan, a título orientativo y por su relevancia, los siguientes:

- Revisar, al menos anualmente, las políticas de riesgos.
- Revisar continuamente y supervisar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Recabar y analizar con el auditor externo información sobre cualquier deficiencia significativa de control interno que este detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas.
- Velar por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo.
- Por lo que respecta a la actividad de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo, que depende funcionalmente de la Comisión: i) supervisar su actividad y velar por su eficacia y ii) aprobar la orientación y el plan anual de la citada Dirección y su presupuesto.



- Valorar los distintos niveles de tolerancia al riesgo establecidos en las políticas de riesgos para, en su caso, proponer su ajuste.
- Impulsar una cultura del riesgo.
- Velar por que el sistema de control interno y gestión de riesgos establecido a nivel del grupo identifique, al menos: i) los distintos tipos de riesgos financieros y no financieros, ii) la fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables, iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse y iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los riesgos.
- Convocar, al menos con carácter anual, a cada uno de los responsables de los negocios de las sociedades del grupo y de las áreas corporativas relevantes para el desempeño de las competencias atribuidas a la Comisión para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios o áreas corporativas y los riesgos asociados a ellos, todo ello sin perjuicio de la estructura societaria y de gobierno del grupo, en virtud de la cual corresponde a cada una de las sociedades cabecera gestionar directamente y de forma eficaz los riesgos de sus negocios.
- Mantener la relación adecuada con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del grupo.
- Identificar y valorar los riesgos emergentes.
- Obtener información fidedigna de si los riesgos más relevantes se gestionan y mantienen dentro de los valores de tolerancia marcados.
- Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, así como en el caso de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.

4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES SUBHOLDING Y CABECERA DE NEGOCIO

Corresponde a las sociedades subholding adoptar las políticas de riesgos de la Sociedad, y concretar la aplicación de las mismas, aprobando las directrices sobre límites de riesgo específicos. Por su parte, las comisiones de auditoría y cumplimiento de dichas sociedades informarán a su consejo de administración sobre los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

Los órganos de administración de las sociedades cabecera de negocios aprueban los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implantan los sistemas de control necesarios.

Las sociedades cotizadas del grupo, conforme a su especial marco de autonomía reforzada, disponen de políticas de riesgo propias, alineadas con las establecidas por la Sociedad.

5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

Es un órgano de carácter técnico, presidido por el director de Riesgos y Aseguramiento Interno, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno de las sociedades del grupo Iberdrola.

Se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del Grupo, los responsables de riesgos en las sociedades subholding y áreas corporativas dotadas de tal figura, el Área de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

Revisa los nuevos riesgos reportados, los informes de seguimiento de los principales riesgos existentes y emite el informe trimestral de riesgos del grupo, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre el cumplimiento de políticas y límites e indicadores de riesgo y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Se complementa con los comités de riesgo de crédito y de riesgo de mercado, que reportan al primero, y que se reúnen con carácter mensual.



E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Las sociedades del grupo Iberdrola se encuentran sometidas a diversos riesgos inherentes a los distintos países, territorios, sectores y mercados en los que operan, y a las actividades que desarrollan, que pueden impedirles lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel del grupo Iberdrola, los riesgos se clasifican de acuerdo con el siguiente criterio:

- Riesgos de gobierno corporativo.
- Riesgos de mercado.
- Riesgos de crédito.
- Riesgos de negocio.
- Riesgos regulatorios y políticos.
- Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales.
- Riesgos reputacionales.

Dado el carácter multidimensional de los riesgos, la taxonomía contempla variables de clasificación adicionales para un mejor seguimiento, control y reporte de los mismos. En estas categorías adicionales destaca:

- La clasificación de los riesgos en estructurales, de actualidad (“Hot Topics”) y emergentes, entendidos estos últimos como posibles nuevas amenazas, con impacto incierto y de probabilidad indefinida, y en crecimiento, que podrían llegar a ser significativas para las sociedades del grupo Iberdrola.
- La inclusión de factores de riesgo secundarios, tales como los financieros, los medioambientales, los sociales y los de gobernanza (Environmental, Social and Governance, “ESG”, por sus siglas en inglés), los relacionados con el fraude o la corrupción, los fiscales, los relacionados con la salud, los de ciberseguridad o los relacionados con terceros.

Por otra parte, Iberdrola cuenta con un Sistema de cumplimiento formado por el conjunto de normas sustantivas, procedimientos formales y actuaciones materiales que tienen por objeto garantizar la actuación de esta conforme a los principios éticos y la legislación aplicable, previniendo, evitando y mitigando el riesgo de que pudieran llevarse a cabo conductas irregulares o contrarias a la ética o a la ley.

Como elementos integrantes del mismo caben destacar el Código ético (que resulta aplicable a todos los profesionales de las sociedades del grupo Iberdrola, administradores y proveedores) y la Unidad de Cumplimiento, órgano colegiado, de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que entre otros difunde una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos o conductas irregulares. El Sistema se ha desarrollado siguiendo las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de cumplimiento, prevención del fraude y lucha contra la corrupción.

Por último, en relación con los posibles riesgos con impacto reputacional, se informa sobre:

- La apertura de Juicio Oral dictada por el Juzgado Central de Instrucción nº 2 contra “Iberdrola Energía España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y cuatro de sus empleados tras el procedimiento que se inició en abril de 2017, cuando la Fiscalía presentó una denuncia contra dicha sociedad en relación con el precio de las ofertas de las unidades de gestión hidráulica de Duero, Sil y Tajo, entre el 30 de noviembre de 2013 y el 23 de diciembre de 2013.
- La apertura del Juicio Oral dictada por el Juzgado de Instrucción nº 4 de Valladolid por la presunta Trama Eólica en Castilla y León, que emplaza a “Iberdrola Renovables de Castilla y León, S.A.” como responsable civil subsidiario, por la cuantía de 11.257.500 euros, solidariamente con la Junta de Castilla y León.



Para más detalle sobre los riesgos a los que se encuentran sometidas las sociedades del grupo Iberdrola, se recomienda consultar:

- El apartado “Principales riesgos e incertidumbres” del informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2022.
- El apartado “Acción climática y TCFD” del “Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad 2022”. El apartado 5.3 “Riesgos” del “Informe integrado febrero 2023”.
- El apartado 5.3 “Riesgos” del “Informe integrado febrero 2023”.

En particular, las actividades de las sociedades del grupo Iberdrola durante el ejercicio 2023 y los siguientes años se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo principales:

- Los referidos riesgos ESG.
- El impacto en la economía mundial de la evolución de la invasión rusa de Ucrania que, a su vez, agudiza los riesgos enumerados a continuación.
 - Las variaciones del tipo de interés y del tipo de cambio de los principales países en los que operan las sociedades del grupo Iberdrola, así como la evolución de la inflación.
 - La evolución de los precios internacionales del gas y de los derechos de emisión (o mecanismos equivalentes) y su traslación a los precios de la electricidad.
 - Los precios de las materias primas y tensiones en las cadenas de suministro.
 - Las medidas de intervención de los mercados energéticos y fiscales adoptadas por parte de los diferentes gobiernos.
- La futura reforma del mercado eléctrico europeo y español.
- La evolución del entorno regulatorio sectorial en México.
- La competencia en el mercado de comercialización libre.
- La variación anual del recurso hidráulico, solar y eólico.
- La capacidad de ejecución, en términos de coste y plazo, del importante plan de inversiones, incluyendo la entrada en nuevos países.
- Las periódicas revisiones regulatorias de las sociedades del grupo Iberdrola que desarrollan actividades de distribución y transporte de energía eléctrica.
- El riesgo económico y reputacional derivado de un posible aumento de ataques o incidentes de ciberseguridad. En este sentido, hay que destacar las comparecencias periódicas ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de los directivos competentes para informar de dicha materia.

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables a nivel del grupo Iberdrola. La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las políticas que la desarrollan y complementan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y, en forma suficientemente detallada, el apetito al riesgo anualmente aceptado, tanto a nivel del grupo como de cada uno de los principales negocios y funciones corporativas, conforme a los objetivos establecidos en el plan plurianual y los correspondientes presupuestos anuales.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

La Política general de control y gestión de riesgos se desarrolla y complementa a través de las siguientes políticas, que también son objeto de aprobación y actualización por parte del Consejo de Administración de la Sociedad, y que incluyen límites e indicadores de riesgos:



Políticas de riesgos corporativas:

- Política de riesgo de crédito corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado
- Política de seguros
- Política de inversiones
- Política de financiación y de riesgos financieros
- Política de autocartera
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas
- Política de tecnologías de la información
- Política de riesgos de ciberseguridad
- Política marco de riesgo reputacional
- Política de compras
- Política de riesgos de seguridad y salud en el trabajo

Políticas de riesgos para los distintos negocios de las sociedades del grupo Iberdrola:

- Política de riesgos de los negocios de redes del grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de producción de electricidad y clientes del grupo Iberdrola
- Política de riesgos del negocio inmobiliario

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las políticas de riesgos que la desarrollan, están disponibles en la página web corporativa de Iberdrola (www.iberdrola.com).

Los límites e indicadores de las políticas de riesgos deberán ser coherentes con el presupuesto anual y los objetivos establecidos en los planes plurianuales de inversión. Los valores numéricos de los límites e indicadores recogidos en las diferentes políticas son de carácter probabilístico (como VaR o EBITDA en riesgo) o de carácter determinista, y se expresan en unidades monetarias, índices o referencias a partir de las cuales se genera un riesgo y/o valores volumétricos, tales como:

- límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte;
- limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio;
- límite global estricto a la negociación (trading) discrecional de energía;
- limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento; o
- limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

Tal y como se ha descrito anteriormente, las sociedades del grupo Iberdrola cuentan con un nivel de tolerancia al riesgo (nivel de riesgo aceptable) establecido a nivel corporativo, el cual es aprobado anualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad y por su Comisión Ejecutiva Delegada. En el proceso participan también el Comité de Riesgos del Grupo, el Comité Operativo, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, los negocios, las funciones corporativas y la Dirección de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Las actividades de las sociedades del grupo Iberdrola durante 2022 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgo materializados en los países y mercados en los que operan. Gracias a la diversificación de



actividades, mercados y zonas geográficas (que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros) y las medidas adoptadas, el impacto global en las cuentas consolidadas de Iberdrola y sus sociedades dependientes ha sido limitado.

Entre los riesgos materializados caben destacar las diversas medidas aprobadas por los diferentes gobiernos europeos, en los países en los que están presentes las sociedades del grupo Iberdrola, tras la fuerte subida de los precios de los mercados internacionales de gas como consecuencia de guerra de Ucrania.

Principales riesgos materializados:

En España:

- i Entre las diferentes medidas regulatorias, aprobadas por el gobierno español, cabe destacar las siguientes:
- El Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
 - El Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.
 - El Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

Cuyos principales impactos, sobre el sector eléctrico, son los siguientes:

- La intervención del precio del mercado mayorista de electricidad, hasta el 31 de mayo de 2023, mediante la introducción de un límite al precio de gas.
 - La detracción del precio del gas con el límite a los contratos de venta de electricidad a precio fijo superior a 67 euros/MWh (+ Margen comercial + cargos), prorrogado por el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - En sentido positivo, se suspende el impuesto generación del 7 % y se reduce el Impuesto eléctrico al 0,5 % y el IVA a la electricidad al 5 %, prorrogado por el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, hasta el 31 de diciembre de 2023.
 - El restablecimiento del Canon hidroeléctrico y del Bono Social.
 - Una actualización extraordinaria del mecanismo retributivo de las renovables sujetas al Real Decreto 413/2014, de 6 de junio.
- ii La Ley 38/2022, de 27 de diciembre, por la que se establece un nuevo gravamen temporal a las empresas energéticas, entidades de crédito y otros impuestos, con impacto en los resultados de los ejercicios 2023 y 2024.
- iii La menor producción anual hidroeléctrica (-5 TWh) y nuclear (-0,7 TWh) realizada durante el ejercicio, en una situación de precios de mercado muy elevados, consecuencia de una situación de sequía extrema y de la indisponibilidad fortuita de C.N. Cofrentes, respectivamente.
- iv Las órdenes ministeriales TED/490/2022, de 31 de mayo, y TED/749/2022, de 27 de julio, por las que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016 y los años 2017, 2018 y 2019, en términos desfavorables a los intereses de las sociedades del grupo Iberdrola, las cuales han sido recurridas.

En Reino Unido:

- El nuevo impuesto a los beneficios extraordinarios de los generadores de electricidad a partir de 2023.

En México:

- La sanción de la Comisión Reguladora de Energía contra “Iberdrola Energía Monterrey S.A. de C.V.” por un importe equivalente a 460 millones de dólares estadounidenses por la venta en 2019 y 2020 de energía eléctrica desde una sociedad de autoabasto, la cual se encuentra suspendida cautelarmente por amparo judicial.
- El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) procedió a la desconexión del sistema del parque eólico de Santiago como consecuencia de notificación, por parte de “Empresa Filial CFE Intermediación de Contratos Legados, S.A. de C.V.” (CFE-ICL), de la rescisión del contrato de interconexión, argumentando que la localización del parque es incorrecta. La sociedad legitimada dentro del grupo Iberdrola presentó una demanda de amparo y se ha comunicado a CFE-ICL el inicio de un arbitraje comercial.
- El 31 de enero del 2022 y el 31 de agosto del 2022 finalizaron los contratos de interconexión para operar la central de Monterrey o Dulces Nombres (CDU) en Monterrey, Nuevo León, de 550 MW, y la



central de cogeneración Enertek en Altamira, Tamaulipas, de 144 MW, ambas en régimen de autoabasto, solicitando en su momento los correspondientes permisos para operar en régimen de mercado. A la fecha de elaboración de este informe dichos permisos no se han obtenido.

Otros riesgos materializados:

- El saneamiento realizado de la totalidad de las cuentas por cobrar del proyecto realizado por Iberdrola Ingeniería en Salem (EE.UU.), con un impacto total de 89 millones de dólares estadounidenses.

Entre los hechos materializados de carácter positivo cabe destacar:

- La sentencia del Tribunal Supremo de España que anula el actual mecanismo de financiación del Bono social eléctrico, vigente hasta principios de 2022, con un impacto positivo sobre EBITDA de 109 millones de euros.
- La sentencia Tribunal Económico Administrativo estimando un coeficiente reductor para el Impuesto sobre el combustible nuclear gastado aplicado a los elementos combustibles introducidos en el reactor con anterioridad a 1 de enero de 2013, con un impacto positivo sobre EBITDA de 79 millones de euros.
- El retorno de la deuda vencida de nuestros clientes, en España y en otros países, a los rangos habituales pre-covid.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

El sistema integral de control y gestión de riesgos, junto con las políticas y los sistemas de control y gestión que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas, así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal, se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Mensualmente se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, que revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el informe trimestral de riesgos del grupo Iberdrola, que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los informes trimestrales de riesgos del grupo Iberdrola, presentados por el director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno del Grupo.
- Coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding y cabecera de los negocios del grupo Iberdrola.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un informe de riesgos al Consejo de Administración.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración convoca de forma periódica a cada uno de los responsables de los negocios y de las áreas corporativas relevantes para que informen de las tendencias de sus respectivos negocios o áreas corporativas y los riesgos asociados a ellos.

El modelo de gestión de riesgos del grupo Iberdrola, basado en el modelo internacionalmente reconocido de las tres líneas, asegura que existen los mecanismos para que todos los riesgos relevantes del grupo están, en todo momento, controlados y que se informan periódicamente a los distintos comités y comisiones y al exterior.



F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de implementar y mantener un adecuado y efectivo Sistema de Control Interno de la Información Financiera (en adelante "SCIIF"). Los consejos de administración de las sociedades subholding y cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 31.6.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión") tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de Iberdrola y del conjunto de sociedades que integran su grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos. Asimismo, en el artículo 31.6.f del citado reglamento se determina que la Comisión tiene entre sus funciones la de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

Para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos, la Comisión se apoya en la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y en el Área de Auditoría Interna. Las comisiones de auditoría y cumplimiento que, en su caso, existen en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, cuentan con dichas competencias en sus respectivos ámbitos.

La Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que depende funcionalmente de la Comisión (y conforme al "Modelo de las tres líneas del IIA 2020" -The Institute of Internal Auditors- constituiría una "segunda línea"), tiene la misión de velar por la adecuada definición, implementación y mantenimiento del SCIIF, asegurando su efectividad a la Alta Dirección y al Consejo de Administración, a través de la Comisión.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:



El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Personas y Organización, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de la misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Personas y Organización, así como por la Dirección de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

Iberdrola tiene un Código ético que fue aprobado por primera vez por el Consejo de Administración en el ejercicio 2002, y se revisa y actualiza de forma periódica.

El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales de las sociedades del grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado anualmente al efecto por la Unidad de Cumplimiento de Iberdrola, que prevé distintas iniciativas en materia de formación (online y presencial) y de comunicación, dirigidas a los distintos grupos de profesionales en función de su exposición a los riesgos de cumplimiento.

El Código ético, que incluye dentro de sus principios éticos generales y de relación con los Grupos de interés de Iberdrola la transparencia informativa, en su artículo B.6., menciona expresamente lo siguiente:

- “1. Las compañías del Grupo Iberdrola informarán de forma veraz, adecuada, útil y fiable sobre su desempeño y actuaciones relevantes. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de todos los administradores, profesionales y proveedores de las sociedades del Grupo.
2. La información financiera de las compañías integradas en Iberdrola, y en especial las cuentas anuales, reflejarán, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados conforme a lo previsto en la ley. A estos efectos, ningún administrador, profesional o proveedor ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables de las sociedades del grupo, que será completa, precisa y veraz.
3. La falta de honestidad en la comunicación de la información del perímetro de Iberdrola, tanto dentro del Grupo –a, entre otros, profesionales, sociedades controladas, departamentos, órganos internos y órganos de administración– como hacia el exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores y medios de comunicación–, contraviene este Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben.”

El control sobre el eficaz funcionamiento del Sistema de cumplimiento de Iberdrola corresponde a la Unidad de Cumplimiento (la “Unidad”), que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Desarrollo Sostenible de Iberdrola, con competencias en el ámbito del cumplimiento. La Unidad tiene entre sus funciones velar por y coordinar la aplicación del Código ético y del resto de la normativa en materia de cumplimiento, y la difusión de una cultura preventiva basada en el principio de “tolerancia cero” frente a la comisión de actos ilícitos. Además, aprueba el “Marco general del Sistema de cumplimiento del grupo Iberdrola”, que recoge los principios básicos de estructura y funcionamiento del Sistema de cumplimiento de las sociedades del grupo Iberdrola, así como las funciones y responsabilidades de los distintos órganos involucrados. Asimismo, la Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre la efectividad del Sistema de cumplimiento de Iberdrola y de las sociedades del grupo Iberdrola. El informe se eleva a la Comisión de Desarrollo Sostenible, que emite su opinión y lo traslada al Consejo de Administración de Iberdrola.



La Unidad es asimismo la encargada de investigar las denuncias y posibles actuaciones irregulares a fin de determinar si un profesional de Iberdrola ha actuado en contra de lo establecido en la legislación aplicable o en el Código ético y, en su caso, remitir sus conclusiones a la Dirección de Personas y Organización para que decida sobre la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo al que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable. Las direcciones de Cumplimiento de las restantes sociedades del grupo Iberdrola desempeñan esta misma función en cada una de ellas.

De acuerdo con el artículo F.5.1 del Código ético, los administradores, los profesionales y los proveedores de las sociedades del grupo Iberdrola aceptan expresamente las normas de actuación en él establecidas que les resulten de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo F.5.2 del Código ético, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del perímetro del grupo Iberdrola y los proveedores que contraten con las sociedades del grupo Iberdrola aceptarán expresamente las normas de actuación a ellos dirigidas establecidas en las secciones D (para profesionales) y E (para proveedores) del Código ético, respectivamente.

De similar forma, los administradores recibirán un ejemplar completo del Código ético, de cuya entrega acusarán recibo firmado.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Iberdrola dispone de diferentes buzones éticos en función del remitente: (i) los buzones éticos para los profesionales; (ii) el buzón a disposición de los accionistas e inversores; y (iii) el buzón ético de los proveedores, accesibles desde el Portal del Empleado, desde el sistema OLA-Club del Accionista y desde el Portal del Proveedor, respectivamente. Estos canales permiten comunicar y denunciar cualquier conducta que pueda implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la legislación o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola y, en particular, a las normas de actuación previstas en el Código ético, así como consultar dudas acerca de cualquier materia relacionada con el cumplimiento.

Para poder remitir una denuncia a través de estos buzones no es obligatorio identificarse (las denuncias pueden ser anónimas), y en caso de hacerlo Iberdrola garantiza una absoluta confidencialidad tanto de la información proporcionada como de los datos personales del remitente. Además, las sociedades del grupo Iberdrola manifiestan su compromiso de no tomar represalias contra cualquier profesional que formule una denuncia, excepto en los casos en que concurra mala fe por parte del denunciante.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

La formación es clave en la Política de gestión de personas de la Sociedad y es un elemento esencial para la adaptación de los nuevos profesionales al grupo Iberdrola y el correcto desempeño del puesto de trabajo, así como para mantener a los profesionales actualizados en cuanto a los cambios que se puedan producir tanto en el propio grupo como en el entorno y ámbito donde desarrollan su actividad.



Como muestra del compromiso con la formación, Iberdrola dispone de un campus corporativo dotado de múltiples centros de formación distribuidos por los diferentes países, destacando el Campus internacional corporativo de San Agustín del Guadalix (Madrid). En dichas instalaciones se imparte formación de todos los ámbitos por parte de profesionales internos, organismos externos, universidades, expertos externos, etc.

De forma específica, el personal directa o indirectamente involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos, que tienen por objeto proporcionarles los conocimientos necesarios para el óptimo desempeño de sus funciones así como para anticipar, en lo posible, la correcta adecuación de las sociedades del grupo Iberdrola a las futuras normas y a las mejores prácticas. La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

Adicionalmente, y con carácter general, estos profesionales realizan de forma periódica cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente Excel y manejo de bases de datos.

También debe reseñarse la asistencia de los citados profesionales a diversas conferencias, simposios y seminarios del ámbito contable, fiscal y de auditoría interna, tanto a nivel local como internacional.

Por otro lado, y con el objeto de poner en común mejores prácticas y analizar los retos a los que se enfrentan las sociedades del grupo Iberdrola en estos ámbitos, se organizan anualmente diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas de los diferentes países y subholdings. En concreto y durante el 2022 se han celebrado, entre otras, las "IV Jornadas Internacionales de Planificación de Auditoría Interna" y el "XVI Comité Global de Control" de carácter anual, que analiza los temas más relevantes que afectan a la función de preparación y revisión de la información financiera, como por ejemplo nuevas normas contables.

Al igual que ocurrió en 2021, gran parte de las actividades y acciones mencionadas anteriormente han pasado a ser realizadas en su gran mayoría de forma virtual o híbrida (presencial y telemática), debido a la situación causada por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, y aunque no son consideradas como acciones formativas específicas, la Dirección de Práctica Contable, que depende de la Dirección de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, y edita trimestralmente un boletín con amplia difusión dentro del grupo Iberdrola sobre novedades contables en materia de Normas internacionales de información financiera ("NIIF"), que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores o proyectos de normas publicados, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores o proyectos de normas previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología para la implementación del SCIIF de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo como sus resultados.



La metodología, desarrollada y actualizada por la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, parte del análisis de la información financiera consolidada del grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades subholding, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de alto nivel de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera en relación con atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de evaluación, seleccionándose los más relevantes, aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, intervención de sistemas que automaticen los procesos, ocurrencia de incidencias en el pasado, conocimiento y madurez del proceso y la necesidad de aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes e identificados los principales aspectos a controlar, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación dentro del ámbito del SCIIF.

La Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno proporciona conocimientos especializados sobre control interno y desarrolla funciones de soporte y coordinación de todo el proceso anteriormente descrito, velando por la coherencia y homogeneidad del modelo a nivel del grupo Iberdrola, así como su eficiencia y efectividad.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables con el soporte y la coordinación de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

Los riesgos anteriores, junto con los controles que los mitigan o gestionan, son objeto de revisión sistemática por parte del Área de Auditoría Interna.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Tal y como se ha mencionado anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación con atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, con independencia de su relevancia.



Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo Iberdrola. En todo caso, la adopción de tales decisiones debe contar con el informe previo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, según dispone su Reglamento, salvo cuando dichas operaciones sean realizadas por las sociedades subholding cotizadas del grupo Iberdrola o por sus sociedades dependientes, en cuyo caso la emisión del informe corresponderá a la comisión de auditoría y cumplimiento u órgano equivalente de dicha sociedad subholding cotizada.

Conforme a los procedimientos internos específicos en vigor (adaptados al modelo de gobierno del grupo Iberdrola) la iniciativa relativa a la constitución o toma de participación en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal corresponde a la dirección de Iberdrola o de la sociedad subholding, cabecera de negocio o participada a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de tal naturaleza.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten, de forma relevante, a los estados financieros. Estos riesgos son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una categorización expresa de dichas otras tipologías.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y en el Área de Auditoría Interna para ejercer su responsabilidad.

F.3. Actividades de control.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Consejo de Administración de Iberdrola a través de la Política de elaboración de la información financiera del Grupo Iberdrola, que resulta de aplicación a todas las sociedades del grupo, define el proceso de elaboración de la información financiera consolidada y delimita claramente las competencias atribuidas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión"), y a las comisiones de auditoría y cumplimiento de las demás sociedades del grupo Iberdrola.



Por “información financiera consolidada” se entiende la que figura en las cuentas anuales consolidadas, en las declaraciones intermedias de gestión correspondientes a los resultados de Iberdrola y de su grupo consolidado del primer y del tercer trimestre, y en el informe financiero semestral.

Dicha política establece que la información financiera que resulte necesaria para la preparación de la “información financiera consolidada” se elaborará de acuerdo con los criterios contables establecidos en el Manual de políticas contables y los modelos aprobados por la Dirección de Administración y Control de Iberdrola.

La citada política determina que será el órgano de administración de cada sociedad el responsable de la elaboración de la información financiera relativa a su respectiva sociedad que, en su caso, resulte necesaria para preparar la “información financiera consolidada”. Análogamente, serán los órganos de administración de las sociedades subholding los responsables de aprobar la “información financiera para la consolidación” en la que se integre la de la propia sociedad y la de las sociedades dependientes que formen parte de su subgrupo.

Así, los órganos de administración de las sociedades subholding, previo informe de sus respectivas comisiones de auditoría y cumplimiento, a partir de la información recibida de sus sociedades dependientes, elaborarán y aprobarán la información financiera para la consolidación correspondiente a su subgrupo y, una vez verificada por su auditor externo en el contexto de su revisión de la información financiera consolidada, la remitirán a la Dirección de Administración y Control de Iberdrola antes de la fecha indicada por esta, para preparar la información financiera consolidada y someterla a la formulación o aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad, según proceda, previo informe de la Comisión.

Por otro lado, el proceso o estructura de certificación de la información financiera, que es gestionado y coordinado por la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, y refleja la forma en que se genera la información financiera en las sociedades que integran el grupo Iberdrola.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan a la Sociedad para su consolidación a nivel de grupo-, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad en su ámbito de responsabilidad. Finalmente, el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas anuales y del informe financiero semestral.

La Comisión, con el apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y del Área de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del SCIIF incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles específicos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican riesgos



de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son, en muchos casos, los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la Comisión, con el apoyo del Área de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verifica la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, y de las NIIF.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, las sociedades del grupo Iberdrola tiene directrices y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software; la adquisición de infraestructura de sistemas; la instalación y pruebas de software; la gestión de cambios, de los niveles de servicio y de los servicios realizados por terceros; la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos; la gestión de incidentes; la gestión y la continuidad de las operaciones; y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, a nivel del grupo Iberdrola, la Sociedad dispone de una Política de tecnologías de la información en la que se contempla la gestión de los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información.

Tanto el modelo de riesgos como los controles TI están basados en buenas prácticas de mercado, tales como COBIT5 y COSO. Se mantiene su evolución a lo largo del tiempo incorporando las nuevas necesidades derivadas del marco de cumplimiento regulatorio cambiante que aplica a los sistemas y servicios TI, al igual que las recomendaciones y directrices indicadas por parte de auditores y terceras partes relevantes.

Como parte del modelo de controles generales TI, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, los responsables de los sistemas de información del grupo Iberdrola certifican la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información financiera. Dicha certificación cubre los sistemas financieros relevantes en base al alcance de la auditoría financiera externa y a las consideraciones de la organización de sistemas, aseguramiento interno, auditoría interna y las correspondientes organizaciones de negocio dentro del perímetro del grupo Iberdrola.



Para el ejercicio 2022 el número total de sistemas cubiertos por el sistema de controles TI asciende a 48, sobre los que se aplica un modelo de 21 controles, que en su mayoría son evaluados y aplicados por la Dirección de Sistemas, y en algunos casos por otras organizaciones de negocio.

La frecuencia de evaluación es anual o bianual, dependiendo de la naturaleza del control; y se lleva a cabo mediante un principio de muestreo aplicado sobre el conjunto total de las evidencias relevantes en cada caso. Todo el proceso de evaluación de los controles TI está soportado por un sistema de "GRC" (Gobernanza, Riesgos y Cumplimiento) y es supervisado anualmente por el Área de Auditoría Interna.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, las sociedades del grupo Iberdrola no tienen funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Práctica Contable, que depende de la Dirección de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

Como se ha indicado en el apartado F.1. anterior, trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del grupo Iberdrola sobre novedades contables derivadas de las NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que ha entrado en vigor, borradores o proyectos de normas publicados, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea, nueva normativa y borradores o proyectos de normas previstos, así como normativa existente) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Práctica Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el Manual de políticas contables y de proceder a su adecuada difusión.

El Manual de políticas contables se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Práctica Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables de las sociedades del grupo Iberdrola, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se



identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tienen efecto sobre las políticas contables de las sociedades del grupo Iberdrola, se incorporan al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera de dichas sociedades por medio de los boletines trimestrales señalados anteriormente, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del citado manual está disponible en una aplicación en la red interna de las sociedades del grupo Iberdrola. Esta aplicación también es accesible por los usuarios mediante acceso remoto y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales dentro del perímetro del grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todas las sociedades del grupo Iberdrola.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión") se apoya en la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, y en el Área de Auditoría Interna, para el desarrollo de sus competencias relativas a los sistemas de control interno y gestión de los riesgos.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión incluyen fundamentalmente:

- i. el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera;
- ii. la revisión, con el apoyo de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno y del Área de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad; y
- iii. las reuniones periódicas mantenidas con el auditor externo, la Dirección de Administración y Control, la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, el Área de Auditoría Interna, y la alta dirección, para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.



La Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno desempeña funciones que incluyen entre otras, el seguimiento, soporte, coordinación y homogenización de la implantación del SCIIF, estableciendo la metodología, criterios y método de reporting, así como el seguimiento operativo de los controles y la evaluación periódica de la efectividad del SCIIF.

Con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, los responsables de la elaboración de la información financiera de cada sociedad subholding, cabecera de negocio y área corporativa realizan una revisión del diseño y de la operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúan las sociedades del grupo Iberdrola (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados y/o identificar nuevos riesgos. También se analiza si el diseño de los controles existentes, para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si han operado satisfactoriamente de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto de los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual en la que están presentes los responsables de Control de Iberdrola y de las diferentes sociedades subholding, los responsables de las principales áreas corporativas, de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, y del Área de Auditoría Interna. En esta reunión se concluye sobre la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del grupo Iberdrola.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión en el marco de las reuniones periódicas que esta mantiene con el director de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna realiza, en apoyo de la Comisión, una revisión independiente del diseño y la operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. El Área de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión y, conforme a lo establecido por la Norma básica de auditoría interna, tiene como principales funciones auxiliar a dicha comisión en el desarrollo de sus competencias y supervisar, de manera objetiva e independiente, la eficacia del sistema de control interno establecido a nivel del grupo Iberdrola, integrado por un conjunto de mecanismos y sistemas de gestión y control de riesgos.

Derivado de ello, el Área de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que el Área de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de cinco años.

Concretamente, durante el ejercicio 2022 se han revisado 25 ciclos. Se trata de ciclos correspondientes a las sociedades "Iberdrola México, S.A. de C.V.", "Scottish Power Ltd.", "Iberdrola España, S.A." (Sociedad Unipersonal), "Neoenergía S.A.", "Iberdrola Energía Internacional, S.A." (Sociedad Unipersonal) e "Iberdrola Inmobiliaria, S.A.", así como de ciclos corporativos.

Adicionalmente, el Área de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos, a lo que hay que añadir la revisión anual de todos los "SOX Key Controls" de "Avangrid, Inc."

La combinación de las revisiones realizadas de forma periódica, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que el Área de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos



establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión") mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral como en el anual, con el auditor externo, la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, el Área de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión tiene, entre otras funciones, la de recabar información respecto de cualquier deficiencia significativa de control interno que el auditor de cuentas detecte en el desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo del Área de Auditoría Interna. Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

F.6. Otra información relevante.

Iberdrola dispone de un modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. El desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de Iberdrola, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para las sociedades del grupo Iberdrola, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de la Sociedad y de las demás compañías que integran el grupo Iberdrola.

El SCIIF tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral, gestionado y coordinado por la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos del grupo Iberdrola certifican que: (i) la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no presenta errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial de la sociedad, en su ámbito de responsabilidad; y (ii) son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y han evaluado que el sistema es efectivo. El contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.



La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente ejecutivo y el director de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo elevan al Consejo de Administración con motivo de la aprobación del informe financiero semestral o de la formulación de las cuentas anuales.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de supervisión y control de las sociedades del grupo Iberdrola.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno, cuyo desarrollo, mantenimiento y actualización es responsabilidad de la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, tiene las siguientes etapas o pasos: (i) el análisis y selección de la información financiera relevante; (ii) la agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera; (iii) la identificación, evaluación y priorización de los riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados; (iv) el diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados; y (v) la monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales. Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente en el grupo Iberdrola, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabecera de negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas de las sociedades del grupo Iberdrola, así como de mantener la homogeneidad del SCIIF en todo el perímetro del grupo. Con base en dicha revisión, la Dirección de Gestión de Riesgos y Aseguramiento Interno emite anualmente su opinión de la efectividad del SCIIF que es comunicada al Comité de Aseguramiento Interno y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (en adelante, la "Comisión").

Por otra parte, el Área de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión independiente del control interno en apoyo de la Comisión, realiza una revisión del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y



elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza aplicando un modelo mixto de selección de ciclos basado en el riesgo y en la rotación mínima de cinco años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, el Área de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, sobre la base de criterios de materialidad, todo el perímetro del grupo Iberdrola. Más de 1.700 personas de las sociedades del grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 3.100 controles, que mitigan o gestionan más de 1.100 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios, como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los 120 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el informe anual de gobierno corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante, teniendo en cuenta la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.



G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [] Explique [X]

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que "Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida".

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade "La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades".

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los accionistas en sociedades con accionariado disperso, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social. En este sentido, la generalidad de los accionistas, especialmente, pero no únicamente, los pequeños inversores particulares, que representan cerca de la cuarta parte del capital social de Iberdrola, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista titular de una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia sobre la Sociedad y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada "Iberduero, S.A.") al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de



Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique



5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

a) Informe sobre la independencia del auditor.

b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones,



el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 10.** Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 11.** Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 12.** Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés



que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 13.** Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

- 14.** Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable;

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 15.** Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 16.** Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.



Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

- 17.** Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

- 18.** Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 19.** Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.



Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 20.** Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 21.** Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

- 22.** Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique



- 23.** Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 24.** Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 25.** Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 26.** Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 27.** Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.



Cumple Cumple parcialmente Explique

- 28.** Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 29.** Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 30.** Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

- 31.** Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Quando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 32.** Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 33.** Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las



cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 34.** Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 35.** Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

- 36.** Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.



El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 37.** Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 38.** Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 39.** Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 40.** Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 41.** Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 42.** Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la



corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
- d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explicar



- 43.** Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 44.** Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 45.** Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 46.** Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.



c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Explique No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique



- 51.** Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 52.** Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 53.** Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

- 54.** Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.



- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales.
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre



acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique []

- 58.** Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [] Explique [] No aplicable []

- 59.** Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.



Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 60.** Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 61.** Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 62.** Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 63.** Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

- 64.** Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no



previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [] Cumple parcialmente [X] Explique [] No aplicable []

Los contratos con consejeros ejecutivos y altos directivos suscritos a partir del año 2011 prevén una indemnización por resolución contractual equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento que les sea imputable ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el caso del actual consejero delegado.

Por otra parte, en el año 2000 la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001, cuando el actual presidente ejecutivo se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con el objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Al presidente ejecutivo le corresponderían, en la actualidad, tres anualidades por este concepto, además de otras dos por su compromiso de no competencia.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que el número de directivos con derecho a indemnización superior a dos anualidades continúa descendiendo en los últimos ejercicios, sin que se ejecute ninguna cláusula de garantía. Al cierre del ejercicio 2003, el número de directivos con ese derecho ascendía a 89, mientras que a 31 de diciembre de 2022 solo quedan 12, que representan un 1,66 % de los directivos y otros profesionales con responsabilidades de dirección del grupo Iberdrola. Los 12 directivos beneficiarios de dichas indemnizaciones van a alcanzar la edad legal de jubilación en los próximos 5 años, con solo dos excepciones.



H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

El 20 de julio de 2010, la Sociedad se adhirió al Código de buenas prácticas tributarias aprobado por el pleno del Foro de Grandes Empresas, constituido el 10 de junio de 2009 a instancia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Conforme lo establecido los apartados 1 y 2 del Código de buenas prácticas tributarias así como en los apartados 3 y 4 de la Política fiscal corporativa, la Sociedad informa de que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho código desde el momento de su aprobación.

En particular, se informa de que, durante el ejercicio 2022, la responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido los días 21 de febrero y 22 de julio ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar, entre otras cuestiones, del grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2022 la Sociedad ha presentado de forma voluntaria ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria el Informe Anual de Transparencia Fiscal para empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo con Anexo al Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado para reforzar la relación cooperativa y las buenas prácticas de transparencia fiscal empresarial, informe que se viene presentando desde la puesta en marcha de esta iniciativa en 2016.



Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

21/02/2023.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí []

No [X]



Anexo al Informe anual de gobierno corporativo 2022 de Iberdrola, S.A.

La siguiente información complementa el contenido de diversos apartados del informe en los que no ha podido incluirse debido a las limitaciones de caracteres del formulario:

APARTADO C.1.6

A continuación se detallan los acuerdos de nombramiento, ratificación y reelección de consejeras, adoptados en aplicación de la Política de diversidad en la composición del Consejo de Administración y de selección de sus miembros, con los que la Sociedad ha alcanzado la actual presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración:

- Nombramiento y reelecciones de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera independiente, aprobados por la Junta General de Accionistas el 26 de marzo de 2010, el 27 de marzo de 2015 y el 29 de marzo de 2019. Actualmente tiene la calificación de otra consejera externa por haber superado el plazo de doce años desde su nombramiento inicial y es vocal de la Comisión de Nombramientos.
- Nombramiento de doña Sara de la Rica Goiricelaya, con la calificación de consejera independiente, aprobado por la Junta General de Accionistas el 29 de marzo de 2019. Es presidenta de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Nombramiento de doña Nicola Mary Brewer, con la calificación de consejera independiente, aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020. Es vocal de la Comisión de Desarrollo Sostenible.
- Nombramiento de doña Regina Helena Jorge Nunes, con la calificación de consejera independiente, aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020. Es vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- Nombramiento de doña María Ángeles Alcalá Díaz, con la calificación de consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación el 26 de octubre de 2021. Ratificada y reelegida como consejera por la Junta General de Accionistas el 17 de junio de 2022, al cierre del ejercicio 2022 era vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- Nombramiento de doña Isabel García Tejerina, con la calificación de consejera independiente, aprobado por el Consejo de Administración mediante el procedimiento de cooptación el 16 de diciembre de 2021. Ratificada y reelegida como consejera por la Junta General de Accionistas el 17 de junio de 2022, actualmente es vocal de la Comisión de Desarrollo Sostenible.

**APARTADO C.1.26**

A continuación se detalla la asistencia de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2022. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CDS
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	11/11	12/12				
DON ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	2/2	1/1				
DON JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	11/11	12/12			10/10	
DON ANTHONY L. GARDNER	11/11	12/12		13/13		
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	11/11				10/10	
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	11/11			13/13		
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	11/11	12/12			10/10	
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	11/11		15/15			
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	9/9					
DOÑA SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	11/11					10/10
DOÑA NICOLA MARY BREWER	11/11					10/10
DOÑA REGINA HELENA JORGE NUNES	11/11		15/15			
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	11/11	12/12		13/13		
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	11/11		15/15			
DOÑA ISABEL GARCÍA TEJERINA	11/11					10/10

Notas:

Don Armando Martínez Martínez fue nombrado consejero por el procedimiento de cooptación el 25 de octubre de 2022.

El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el periodo del año en el que se ha sido consejero o miembro de la comisión correspondiente.

CED: Comisión Ejecutiva Delegada.

CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

CN: Comisión de Nombramientos.

CR: Comisión de Retribuciones.

CDS: Comisión de Desarrollo Sostenible.



APARTADO C.1.29

A 31 de diciembre de 2022 el secretario del Consejo de Administración era don Julián Martínez-Simancas Sánchez. No obstante, en la reunión celebrada el 25 de octubre de 2022, el Consejo de Administración aceptó la puesta a disposición de su cargo de secretario no consejero por el señor Martínez-Simancas Sánchez y acordó su cese en el citado cargo con efectos el 1 de enero de 2023. Asimismo, el Consejo de Administración acordó, a propuesta del presidente ejecutivo y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, designar a don Santiago Martínez Garrido como secretario no consejero del Consejo de Administración, con fecha de efectos 1 de enero de 2023.

APARTADO C.1.32

Los servicios adicionales a los de auditoría prestados por el grupo KPMG a las sociedades del grupo Iberdrola a lo largo del ejercicio 2022 han tenido esencialmente los siguientes alcances:

- A la Sociedad: revisión limitada de los estados financieros semestrales, por un importe de 1.248.567 euros; emisión de dos *comfort letters* en el marco de emisiones bajo el programa EMTN, por importe de 75.000 euros y 70.000 euros; emisión de un informe de verificación del Estado de información no financiera de 2021, por un importe de 108.586 euros; y elaboración de dos informes de procedimientos sobre la situación de liquidez para los parques eólicos offshore Wiking y Baltic, por un importe de 8.747 euros cada uno.
- A “i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.”(Sociedad Unipersonal) (“i-DE”), “Conquense Distribución Eléctrica, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y “Anselmo León Distribución, S.A.” (Sociedad Unipersonal): elaboración de auditorías regulatorias sobre las instalaciones en explotación, las instalaciones puestas en servicio y los formularios requeridos por la Circular 4/2015 de la CNMC, por un importe total de 501.070 euros.
- A i-DE: informe de procedimientos acordados sobre la declaración de inversiones que debe presentar ante la CNMC para dar cumplimiento al Real Decreto 1125/2021, de 21 de diciembre, por un importe de 100.000 euros.
- A “Iberdrola Finanzas, S.A.” (Sociedad Unipersonal): emisión de dos *comfort letters* en el marco de emisiones bajo el programa EMTN, por importe de 20.000 euros cada una.



- A “Iberdrola Renovables Internacional, S.A.” (Sociedad Unipersonal): informe sobre servicios corporativos facturados a filiales, por un importe de 13.195 euros.
- A “Iberdrola Generación Nuclear, S.A.” (Sociedad Unipersonal) e “Iberdrola Generación, S.A.” (Sociedad Unipersonal): revisión limitada de los estados financieros a 30 de junio y 30 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, por un importe de 12.100 euros en cada caso.
- A “Iberdrola Renovables Energía, S.A.” (Sociedad Unipersonal): informe de procedimientos acordados sobre los cargos corporativos que son facturados a las filiales, por un importe de 9.000 euros.
- A “Iberdrola España, S.A.” (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes: revisión limitada de los estados financieros consolidados a 30 de junio de 2022, de acuerdo con las NIIF, por un importe de 6.619 euros.
- A “Avangrid, Inc.”: auditoría regulatoria para dar cumplimiento a los estándares del regulador estadounidense, por un importe de 218.703 dólares estadounidenses; elaboración de una comfort letter en el marco de una emisión de deuda por parte de “New York State Electric & Gas Corporation”, incluyendo, si fuera de aplicación, una revisión de los estados financieros, por un importe de 135.000 dólares estadounidenses; revisión de documentación como consecuencia del cambio de auditor, por un importe de 20.000 dólares estadounidenses; y servicios de formación genérica en materia contable, prestados con carácter gratuito.
- A “Neoenergía S.A.” y sus filiales: revisión trimestral correspondiente a 2021, por un importe de 680.846 reales brasileños; auditoría de los estados financieros regulatorios correspondiente a 2021, por un importe de 137.253 reales brasileños; elaboración de un informe sobre control patrimonial correspondiente al ejercicio 2021, por un importe de 82.178 reales brasileños; informes sobre ratios financieros para apoyar contratos de financiación, por un importe total de 54.209 reales brasileños; y procedimientos sobre flujos de caja estimados relacionados con la distribución de dividendos para el ejercicio 2021, por un importe de 18.454 reales brasileños.
- A “Iberdrola México, S.A. de C.V.” y sus filiales: informe sobre la revisión de la situación fiscal del contribuyente (revisión de alcance), por un importe de 3.486.303 pesos mexicanos.
- Al grupo encabezado por “Scottish Power Limited”: auditoría de los estados financieros consolidados segmentados regulatorios, por un importe de 28.209 libras esterlinas; y auditoría regulatoria elaborada para el regulador británico de las sociedades “SP MAnweb, Plc.”, “SP Transmission, Plc.” y “SP Distribution, Plc.”, por un importe de 19.981 libras esterlinas; e informes de auditoría



- regulatoria sobre *Clients Assets Sourcebook* para el regulador, encargados por “Scottish Power Energy Management (Agency) Ltd.”, por un importe de 15.280 libras esterlinas.
- A “Iberdrola Clienti Italia, S.R.L.”: auditoría de los estados financieros preparados de acuerdo con los requisitos regulatorios, por un importe de 56.755 euros; e informe sobre los cargos generales del sistema exigido por el regulador italiano, por un importe de 55.000 euros.
 - Varias filiales de “C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.”: verificación de información fiscal, por un importe de 95.052 euros.
 - A “Iberdrola Energie France, S.A.S.”: informe de procedimientos acordados sobre la certificación del impago de los peajes del sistema, por un importe de 16.340 euros.
 - A “Iberdrola Australia RE”, la emisión de un informe de seguridad razonable sobre los estados financieros y el control interno requeridos por la Australian Financial Services Licence, a aquellas sociedades que operen con instrumentos financieros, por importe de 8.522 dólares australianos.
 - A “Iberdrola RE, S.A.”: informe especial de acuerdo con las instrucciones emitidas por el regulador del mercado de valores luxemburgués, por un importe de 1.700 euros.

En lo que se refiere al desarrollo de las funciones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la “Comisión”) relacionadas con la prestación de servicios distintos de la auditoría de cuentas por parte del grupo KPMG, se hace constar, en línea con indicado en el apartado C.1.30 de este informe, que para autorizar la citada prestación de servicios, se valoró si la firma de auditoría era la más adecuada para proveerlos. Antes de cada una de las reuniones de la Comisión en las que se deliberó sobre la contratación de KPMG para la prestación de servicios distintos de la auditoría, se puso a disposición de la comisión: (i) una carta de KPMG dirigida al presidente de la Comisión, al objeto de solicitar su autorización para la prestación del servicio de que se trataba, en la que el auditor de cuentas confirmaba que la prestación de este servicio no le situaba en una situación de incompatibilidad, ni generaba una amenaza a su independencia; y (ii) una presentación de la Dirección del Área de Auditoría Interna en la que se describían las principales características y condiciones del servicio, se manifestaba que la citada prestación no generaba amenazas para la independencia del auditor y se confirmaba que había sido pre-autorizada por la comisión de auditoría y cumplimiento de la sociedad receptora del servicio o, en su caso, de la sociedad *subholding* de la que dependía.

Finalmente, en su reunión del 19 de diciembre de 2016, la Comisión acordó pre-autorizar al auditor de cuentas para que pudiese llevar a cabo las siguientes actuaciones por considerar que están indudablemente relacionadas con la auditoría de



cuentas: (i) la preparación de cartas de conformidad en emisiones de valores (*comfort letters* y, en su caso, *consent letters*); (ii) la emisión de informes sobre el cumplimiento de ratios ligados a contratos de financiación; y (iii) la realización de revisiones limitadas de las cuentas intermedias. En consecuencia, la contratación de KPMG para la prestación de dichos servicios pasó a considerarse autorizada por la comisión, de tal manera que en lo sucesivo la Comisión únicamente debería ser informada del inicio de la prestación de dichos servicios en su sesión inmediatamente posterior (para tomar razón de ello y verificar que no se sobrepasan los límites a los honorarios que puede percibir el auditor de cuentas para la prestación de servicios adicionales).



INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES 2022

El contenido de esta sección del Informe de gestión coincide con el del Informe Anual sobre Remuneraciones remitido, como documento separado, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación en www.cnmv.es.



**INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS
CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA: 31/12/2022

C.I.F.: A-48010615

Denominación Social: **IBERDROLA, S.A.**

Domicilio Social: Plaza Euskadi número 5, 48009 Bilbao (Bizkaia), España



A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

A fecha de elaboración del presente Informe, la Política de remuneraciones de los consejeros (en adelante, la Política o la Política de remuneraciones) vigente es la que se aprobó por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021, y cuya aplicación se extiende desde el ejercicio de su aprobación y durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Esta Política de remuneraciones se basa en los siguientes cuatro principios:

- a) **Una remuneración de mercado, que capte y retenga el talento**, remunerando adecuadamente la dedicación y responsabilidad asumidas por los consejeros, acorde con lo que se satisfaga en el mercado en compañías comparables, para lo que se realizarán análisis comparativos periódicos.
- b) **Orientada a maximizar la creación de valor y comprometida con el Propósito y Valores del grupo Iberdrola y con la sostenibilidad a largo plazo**, que permita maximizar el dividendo social y la rentabilidad del accionista y la consecución de la



sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad. Todo ello en el marco del compromiso que el grupo Iberdrola mantiene con todos sus Grupos de interés.

- c) **Enfocada a objetivos**, asegurando que la remuneración contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de Iberdrola, que son periódicamente publicados y actualizados por el Consejo de Administración.
- d) **Alineada con la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo**, mediante la atracción, retención, motivación y desarrollo del mejor talento, en términos justos y competitivos, al ser la mejor forma de contribuir a la estrategia empresarial y a los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad y del grupo Iberdrola.

El nivel de votos a favor por parte de los accionistas fue del 91,54 %. En su elaboración, la Comisión de Retribuciones contó con el asesoramiento externo de Sagardoy Abogados para algunos aspectos de la misma, tales como la adecuación de la política de remuneraciones a la nueva legislación vigente.

En su diseño, se tomaron en consideración las principales demandas de los inversores institucionales, así como las buenas prácticas identificadas en otras compañías cotizadas.

Compañías de referencia a efectos retributivos

Las compañías que se tuvieron en consideración para la elaboración de esta Política, y en concreto para la definición de los conceptos retributivos fueron compañías del sector Utilities: compañías cotizadas en los índices Stoxx Europe 600 y S&P 500 Utilities; compañías pertenecientes a foros European Round Table of Industrialists y Business Round Table, no considerando aquellas empresas en las que el Estado tiene una participación en la gestión o propiedad. También se contó con una muestra multisectorial: compañías cotizadas de los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500; compañías pertenecientes a foros European Round Table of Industrialists y Business Round Table, con presencia internacional y diversidad geográfica comparables a las de IBERDROLA. Y, finalmente, principales sociedades del IBEX 35 por capitalización y sociedades europeas posicionadas para afrontar la transición energética.

Los criterios que se tuvieron en cuenta a la hora de seleccionar las mismas se basaron en compañías con dimensiones similares a Iberdrola en términos de capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional.

Esta Política tiene en cuenta el talento, el esfuerzo, la creatividad y el liderazgo como principales elementos diferenciadores en el sector energético, con el objetivo de maximizar el dividendo social y la rentabilidad al accionista, así como de coadyuvar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad. Su fin último es ayudar de forma decisiva a la atracción, retención, motivación y desarrollo del mejor talento, en términos justos y competitivos.



Órganos competentes en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones:

Corresponde a la **Junta General de Accionistas** aprobar la Política de remuneraciones de los consejeros. Con este fin, la Comisión de Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 3 de su Reglamento, propone al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y las revisa periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración.

La **Comisión de Retribuciones** eleva la propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros al Consejo de Administración para su aprobación y posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, emitiendo el correspondiente informe justificativo específico requerido por el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, la Comisión de Retribuciones tiene atribuida la función de proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación, de conformidad en todo caso con lo previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y de la Política de remuneraciones.

Corresponde al **Consejo de Administración**, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, concretar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de la Sociedad, que deberá aprobarse por la Junta General de Accionistas.

Por último, la evaluación del desempeño de los consejeros ejecutivos corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. A su vez, esta Comisión cuenta habitualmente con el asesoramiento de una firma independiente que desarrolla la evaluación de dicho desempeño.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.



Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

Mix retributivo

El mix retributivo de los consejeros ejecutivos en Iberdrola está compuesto de elementos fijos y elementos variables, tanto a corto como a largo plazo, y está diseñado de tal forma que consiga atraer y retener al mejor talento y alinear su actuación con los intereses del grupo Iberdrola y la consecución de su estrategia empresarial, promoviendo su sostenibilidad en el largo plazo, de acuerdo con las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

Este mix retributivo está fuertemente condicionado por la relevancia de los componentes variables y, particularmente, por la valoración que haga el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, del desempeño de dichos consejeros, así como de la evolución del valor de las acciones a entregar, en su caso, como liquidación de la retribución variable plurianual. En particular, es destacable el aumento progresivo del peso específico de este componente debido a la significativa revalorización de la acción, tal y como se explica en el apartado B.7 de este informe. Asimismo, cabe destacar que la remuneración variable anual y plurianual está referenciada al desempeño de los consejeros ejecutivos en relación con parámetros de tipo económico-financieros, operativo-industriales y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los componentes del mix retributivo de los consejeros ejecutivos son los siguientes:

- a) Retribución fija:** tiene el propósito de atraer y retener al talento y recompensar el trabajo de los consejeros ejecutivos, atendiendo al nivel de responsabilidad, la dedicación y la trayectoria y experiencia profesional, de tal forma que se pueda contar con los profesionales necesarios para la consecución de los objetivos del grupo Iberdrola. De acuerdo con la Política en vigor, este componente de la remuneración debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional.
- b) Retribución variable a corto plazo (bono anual):** tiene por objeto incentivar el cumplimiento de los objetivos anuales del grupo y los específicos del cargo, alineando la dedicación y esfuerzos de los consejeros ejecutivos (también de los miembros del equipo directivo y de los profesionales del grupo) con la estrategia empresarial. La retribución variable anual será pagadera íntegramente en efectivo.



(b.1) Para el Presidente ejecutivo, los objetivos a los que estará vinculada su remuneración variable a corto plazo estarán relacionados con parámetros tales como:

- i. Beneficio neto, beneficio operativo bruto (EBITDA), flujo de caja, etc.
- ii. Inversiones.
- iii. Evolución comparada, con otros valores e índices, de la remuneración al accionista.
- iv. Fortaleza financiera.
- v. Desarrollo y aplicación de la Política de relaciones con los Grupos de interés y compromiso con el dividendo social.
- vi. Desarrollo de la Política de igualdad, diversidad e inclusión.
- vii. Resultados en la lucha contra el cambio climático.
- viii. Gestión de la reputación corporativa, medida a través de la presencia en índices de sostenibilidad y de ética.
- ix. Formación de los profesionales del grupo.

En concreto, los pesos de los parámetros a los que se vincula la retribución variable a corto plazo del ejercicio 2022 han sido:

- Objetivos económico-financieros - peso específico 500 sobre 1.000:
 - superar el beneficio neto del ejercicio precedente (peso 200 sobre 1.000).
 - incrementar la remuneración al accionista similar a la evolución del beneficio neto (peso 150 sobre 1.000).
 - mantener la solidez financiera en el ratio FFO/Deuda Neta de cierre de 2021 (peso 150 sobre 1.000).
- Objetivos de desarrollo sostenible - peso específico 500 sobre 1.000:
 - crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de responsabilidad (peso 125 sobre 1.000).
 - presencia en índices internacionales (peso 250 sobre 1.000).
 - superar el ratio de horas de formación recibidas por empleado respecto de sociedades comparables (peso 125 sobre 1.000).

(b.2) Para el nuevo Consejero Delegado, considerando su nombramiento el 25 de octubre de 2022, se han valorado los objetivos que tenía como Director General de los Negocios, estando vinculada su remuneración variable a corto plazo con parámetros tales como:



- Objetivos económico-financieros - peso específico 425 sobre 1.000:
 - EBIT de los Negocios (Renovables, redes y clientes) (peso de 285 sobre 1.000).
 - GON Negocios (Renovables, redes y clientes) (peso de 140 sobre 1.000).
- Objetivo de crecimiento - peso específico 425 sobre 1.000:
 - Incremento de los activos en servicio dentro del RAB (peso de 125 sobre 1.000).
 - Fin proyectos construcción 2022 (MW) (peso de 100 sobre 1.000).
 - FID proyectos con rentabilidad (peso de 100 sobre 1.000).
 - EBIT comercial España + UK (peso de 100 sobre 1.000).
- Objetivos relacionados con el ESG - peso específico 150 sobre 1.000:
 - Promociones y movilidad horizontal / internacional del colectivo de talento (peso de 22,5 sobre 1.000).
 - Incremento de presencia de mujeres en posiciones relevantes (peso de 22,5 sobre 1.000).
 - Incremento de presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad (peso de 45 sobre 1.000).
 - Ciberseguridad (peso de 60 sobre 1.000).

Los parámetros para el ejercicio de 2023 son los siguientes:

(b.3) Para el Presidente ejecutivo:

- Objetivos económico-financieros - peso específico 500 sobre 1.000:
 - Beneficio neto (peso 200 sobre 1.000).
 - Incrementar la remuneración al accionista similar a la evolución del beneficio neto (peso 150 sobre 1.000).
 - Solidez financiera: FFO/Deuda neta ajustada (peso 150 sobre 1.000).
- Objetivos de desarrollo sostenible - peso específico 500 sobre 1.000:
 - Crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de responsabilidad (peso 125 sobre 1.000).
 - Presencia en índices internacionales (peso 250 sobre 1.000).
 - Ciberseguridad (peso 125 sobre 1.000).

(b.4) Para el Consejero Delegado:

- Objetivos económico-financieros - peso específico 600 sobre 1.000:
 - Beneficio neto (peso de 400 sobre 1.000).
 - Solidez financiera: FFO/Deuda neta ajustada (peso de 200 sobre 1.000).
- Objetivo de crecimiento - peso específico 300 sobre 1.000:
 - Potencia renovable instalada (peso de 150 sobre 1.000).



- Nuevos activos de Redes reconocidos en la base de activos regulados (peso de 150 sobre 1.000).
- Objetivos relacionados con el ESG - peso específico 100 sobre 1.000:
 - Prevención de riesgos laborales: índice de incidencia de personal propio (peso de 100 sobre 1.000).

c) Retribución variable a largo plazo (bono estratégico): pretende fomentar el compromiso de los consejeros ejecutivos con el proyecto empresarial del grupo Iberdrola a largo plazo, vinculando parte de su retribución a la creación de valor para el accionista, así como al logro sostenible de los objetivos estratégicos de la Sociedad y la maximización de su dividendo social y la rentabilidad al accionista. La retribución variable plurianual está vinculada a los resultados e intereses a largo plazo de la Sociedad y se instrumenta a través de planes de entrega de acciones vinculados al cumplimiento de objetivos a largo plazo que tienen una duración habitual de seis años (tres para la evaluación del desempeño y tres para su liquidación). Actualmente, está vigente el Bono Estratégico 2020-2022 cuya liquidación, en caso de cumplimiento de objetivos, se producirá en los años 2023 a 2025 mediante la entrega de acciones de forma diferida durante tres años.

d) Prestaciones asistenciales: El sistema retributivo de los consejeros ejecutivos se verá complementado con seguros de salud y vida y accidentes y otros beneficios en línea con la práctica que se siga en el mercado por compañías comparables por su capitalización, tamaño, estructura de propiedad e implantación internacional. La Sociedad puede implementar sistemas de previsión a largo plazo en favor de sus consejeros ejecutivos.

Igualmente, los consejeros ejecutivos cuentan con bonificaciones limitadas de electricidad mediante concesiones de tarifa en su domicilio o residencia habitual y permanente, y en domicilio de uso temporal.

Escenarios del Mix retributivo

El mix retributivo estimado a partir del precio de las acciones a la fecha de aprobación de los correspondientes bonos estratégicos, considerando un eventual nivel de cumplimiento de los parámetros correspondientes del entorno del 85%, sería del orden de:

a) Presidente ejecutivo:

Escenario cumplimiento mínimo: un 23 % de retribución fija, un 26 % retribución variable anual y un 51 % retribución variable plurianual.

Escenario target: un 22 % retribución fija, un 26 % retribución variable anual y un 52 % retribución variable plurianual.



Escenario cumplimiento máximo: un 21 % retribución fija, un 27 % retribución variable anual y un 52 % retribución variable plurianual.

b) Consejero Delegado:

Escenario cumplimiento mínimo: un 38 % retribución fija, un 27 % retribución variable anual y un 35 % retribución variable plurianual

Escenario target: un 37 % retribución fija, un 27 % retribución variable anual y un 36 % retribución variable plurianual

Escenario cumplimiento máximo: un 35 % retribución fija, un 28 % retribución variable anual y un 37 % retribución variable plurianual

Estas estimaciones se han efectuado considerando una posible oscilación +/-5 puntos porcentuales.

Cláusulas malus y clawback

La política de remuneraciones de los consejeros incluye entre sus principios básicos el establecimiento de mecanismos adecuados para que la Sociedad pueda obtener el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Por otra parte, toda la retribución variable plurianual está sometida a cláusulas malus y clawback. En este sentido, la retribución variable diferida antes de su devengo y liquidación, requiere un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, a posteriori, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida ("cláusulas malus"), e incluso reclamar la devolución total o parcial de las cantidades ya liquidadas ("claw-back"). Estas circunstancias incluyen el fraude, el incumplimiento grave de la ley, así como en el supuesto de reformulación material de los estados financieros en los que el Consejo de Administración fundó la evaluación del grado del grado de desempeño, siempre que dicha reformulación sea confirmada por los auditores externos y no responda a una modificación de la normativa contable.

Así mismo, cabe destacar que, durante cada uno de los tres años del período de devengo y liquidación del bono estratégico y con motivo de cada entrega de acciones, se prevé que se valore si procede confirmar o cancelar, total o parcialmente, la liquidación correspondiente y, además, en su caso, reclamar el reembolso, total o parcial, de las acciones ya entregadas (o su importe en metálico) en determinados supuestos.



Medidas adoptadas para reducir la exposición excesiva de riesgo

Con respecto a las diferentes medidas adoptadas por la Compañía para ayudar a reducir la exposición excesiva a ciertos riesgos y ajustarla a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la Compañía, cabe destacar que:

a) Comisión de Retribuciones:

- Propone al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la alta dirección, emitiendo el correspondiente informe justificativo específico requerido por el artículo 529 novodécies de la Ley de Sociedades de Capital.
- Revisa la Política de remuneraciones periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración.
- Valora adecuadamente la independencia del asesor externo, en caso se requiera de la participación del mismo en la elaboración de la Política de remuneraciones de los consejeros.
- Propone al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, así como la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones básicas de sus contratos, incluyendo las eventuales compensaciones o indemnizaciones que pudieran fijarse para el supuesto de separación.
- En relación con la retribución variable, propone al Consejo la cancelación o el reembolso de cualquier remuneración variable a largo plazo que se haya satisfecho a los beneficiarios correspondientes.

b) Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo

- De acuerdo con la Política de remuneraciones, los consejeros ejecutivos beneficiarios de planes de incentivos no pueden transferir la propiedad de las acciones entregadas durante un periodo de 3 años salvo que mantengan una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a dos veces su remuneración fija anual.
- En el artículo 44 del Reglamento del Consejo de Administración se establece que los consejeros de Iberdrola deberán adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones de conflicto de interés conforme a lo establecido en la ley.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.



La retribución que corresponde a los consejeros en su condición de tales se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

Los consejeros perciben una cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado, en función de los cargos que desempeñan dentro del Consejo de Administración y de las comisiones a las que pertenecen.

El importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales (excluyendo la eventual compensación por el compromiso de no concurrencia) es de 9.000 miles de euros en cada ejercicio de vigencia de esta Política. Este importe global podrá ser actualizado por el Consejo de Administración en función de las circunstancias concurrentes.

Para el ejercicio 2023, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener las retribuciones fijas. Estas cantidades llevan congeladas desde el año 2008.

La retribución fija de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en función del cargo ostentado en cada caso es la siguiente:

- Consejero que ocupe el cargo de Presidente ejecutivo del Consejo de Administración: 567 miles de euros.
- Consejero que ocupe el cargo de Consejero Delegado: 253 miles de euros.
- Consejeros que ocupen el cargo de vicepresidente o de presidente de cualquiera de las comisiones consultivas: 440 miles de euros.
- Consejeros que ocupen el cargo de vocal de cualquiera de las comisiones: 253 miles de euros.
- Consejeros que ocupen únicamente el cargo de vocal del Consejo de Administración: 165 miles de euros.

Adicionalmente, las primas percibidas por los consejeros por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, en función del cargo que ejerzan en cada caso, son las siguientes:

- Presidente ejecutivo y vicepresidentes del Consejo de Administración: 6 miles de euros por sesión por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.
- Presidentes de las comisiones: 6 miles de euros por sesión por la asistencia a las reuniones de su correspondiente comisión.
- Vocales del Consejo de Administración y de sus comisiones: 4 miles de euros.



A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Entre enero y octubre de 2022, el único consejero ejecutivo era don José Ignacio Sánchez Galán, siendo por tanto el único que percibía una remuneración fija por el desempeño de funciones de alta dirección.

Con el nombramiento por cooptación del nuevo Consejero Delegado, D. Armando Martínez Martínez el 25 de octubre de 2022, don Armando Martínez Martínez, son dos los consejeros que perciben una retribución fija por funciones de alta dirección.

En la reunión mantenida por el Consejo de Administración el 21 de febrero de 2023, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, se aprobó mantener la retribución fija del Presidente ejecutivo para 2023 sin variación con respecto a 2022, en un importe de 2.250 miles de euros.

Cabe destacar que la retribución fija del Presidente ejecutivo se mantiene inalterada desde 2008.

En el caso del Consejero Delegado, su retribución fija ascenderá a 1.000 miles de euros. Para la asignación de la retribución fija del Consejero Delegado, se ha tenido en consideración lo siguiente: las remuneraciones que venía percibiendo el Consejero Delegado en su anterior posición de alta dirección en la compañía, y la comparativa de las distintas compañías mencionada en el apartado A.1.1 de este Informe.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por accidente, asumiendo la propia Sociedad la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por causas naturales. Otras remuneraciones en especie son de escasa relevancia y están destinadas básicamente a la tarifa eléctrica y a seguros de salud y accidente. El coste estimado del conjunto de las remuneraciones en especie será similar al reflejado en el apartado B.14 de este Informe.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el



grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los únicos consejeros que reciben retribución variable son los consejeros ejecutivos, siendo en este caso, el Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado.

Elementos de la Retribución variable:

Retribución variable anual

a) Presidente ejecutivo

Los parámetros de la retribución variable para el Presidente ejecutivo están en línea con las Perspectivas 2020-2025 presentadas en el Capital Markets Day celebrado el 9 de noviembre de 2022:

- Objetivos económico-financieros - peso específico 500 sobre 1.000
 - Superar el beneficio neto del ejercicio precedente (peso 200 sobre 1.000).

El beneficio neto del ejercicio 2022 ha ascendido a 4.339 millones de euros, lo que supone un 111,6 % del objetivo marcado. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por estar por encima del 105 % en un entorno altamente complejo.

- Incrementar la remuneración al accionista similar a la evolución del beneficio neto (peso 150 sobre 1.000).

La remuneración al accionista ha ascendido a 0,444 euros con un incremento similar a la evolución del beneficio neto. Desde 2018 el dividendo ha crecido un 36,2 %, lo que supone un crecimiento anual medio del 8 %. El pay-out ha ascendido al 73,6 %, estando dentro del tramo superior del rango establecido. Considerando lo anterior el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Mantener la solidez financiera en el ratio FFO/Deuda neta de cierre de 2021 (peso 150 sobre 1.000).

En cuanto a la solidez financiera, el ratio FFO/Deuda Neta al cierre del ejercicio asciende al 24,9 %, un punto porcentual por encima del ejercicio anterior y, en todo caso, por encima



del objetivo marcado. Habiendo mejorado el ratio y mantenido los niveles de calificación de crédito (ratings) el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Objetivos de desarrollo sostenible (peso específico 500 sobre 1.000)

- Crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de responsabilidad (peso 125 sobre 1.000).

La presencia femenina en posiciones de responsabilidad creció desde el 33,7 % en 2021 hasta el 34,0 % en 2022, destacando también el porcentaje de mujeres en la alta dirección (30 %) y la mejora en posiciones de relevancia que representa el 26,1 %, frente al 24,4 % del ejercicio anterior. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % ante el crecimiento de posiciones de responsabilidad de 0,3 puntos porcentuales.

- Presencia en índices internacionales (peso 250 sobre 1.000).

Iberdrola mantiene su presencia en los principales índices mundiales de sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, 2022 World's Most Ethical Companies). Además, Iberdrola continúa formando parte de numerosos índices de compañías sostenibles: Global 100, CDP Climate Change, ISS ESG (Prime), MSCI Global Sustainability Index (AAA), Bloomberg Gender Equality Index, etc. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por haberse mantenido en más de 6 índices de referencia al menos los mismos niveles de calificación que en ejercicios anteriores.

- Superar el ratio de horas de formación recibidas por empleado respecto de sociedades comparables (peso 125 sobre 1.000).

El número de horas de formación impartidas en 2022 asciende a 67,9 horas/empleado, muy superior al de compañías comparables según FUNDAE (Fundación estatal para la formación en el empleo), superando ampliamente el pleno cumplimiento del objetivo marcado. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por haber superado las 55 horas anuales.

Considerando lo anterior, el grado de cumplimiento total ponderado de los parámetros a los que se vincula la retribución variable anual del ejercicio 2022 del Presidente ejecutivo es el 100 %.

La Comisión de Retribuciones también podrá considerar otros parámetros para la evaluación del Presidente ejecutivo.

b) Consejero Delegado

En el caso del Consejero Delegado, los parámetros a los que está vinculada su retribución variable anual son los siguientes:

- Objetivos económico-financieros - peso específico 425 sobre 1.000:



- EBIT de los Negocios (Renovables, redes y clientes) (peso de 285 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado es superior en al menos un 2 % a lo presupuestado.

El EBIT de los Negocios del ejercicio 2022 ha ascendido a 7.653 millones de euros, lo que supone superar el objetivo marcado. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por superar el objetivo marcado en un entorno altamente complejo.

- GON Negocios (Renovables, redes y clientes) (peso de 140 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado es inferior en al menos un 3 % a lo presupuestado.

El GON de los Negocios del ejercicio 2022 ha alcanzado la cantidad de 4.729 millones de euros, lo que supone superar en 3,80 puntos porcentuales el objetivo marcado. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por superar el objetivo marcado.

- Objetivo de crecimiento - peso específico 425 sobre 1.000:

- Incremento de los activos en servicio dentro del RAB (peso de 125 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado es superior al valor de cierre de 2021 en al menos un 3,8 %.

Los nuevos activos de redes reconocidos en la base de activos regulados suponen un incremento del 9 % con respecto al cierre de 2021. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Fin proyectos construcción 2022 (MW) (peso de 100 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado alcanza o supera lo planificado.

El plan no se ha cumplido debido, entre otros, a la situación de la priorización de los proyectos que estaban ya incursos en construcción.

- FID proyectos con rentabilidad (peso de 100 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado alcanza o supera lo planificado.

El plan no se ha cumplido debido, entre otros, a la ralentización de la instalación de potencia debido a las situaciones del entorno.

- EBIT comercial España + UK (peso de 100 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado supera en un 1 % lo presupuestado.

El EBIT comercial de España y UK ha ascendido a 667 millones de euros, lo que supone superar el objetivo marcado. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por superar el objetivo marcado en un entorno altamente complejo.

- Objetivos relacionados con el ESG - peso específico 150 sobre 1.000:



- Promociones y movilidad horizontal / internacional del colectivo de talento (peso de 22,5 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el número de casos supera los 130.

Durante el ejercicio 2022 se han producido 133 promociones y movimientos de movilidad internacional del colectivo de talento. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Incremento de presencia de mujeres en posiciones relevantes (peso de 22,5 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado supera en 1 punto porcentual el valor de 2021.

La presencia femenina en posiciones relevantes representa el 26,1 %, frente al 24,4 % del ejercicio anterior destacando también el porcentaje de mujeres en la alta dirección (30 %). El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Incremento de presencia de mujeres en posiciones de responsabilidad (peso de 45 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si el resultado supera el valor del ejercicio 2021.

La presencia femenina en posiciones de responsabilidad creció desde el 33,7 % en 2021 hasta el 34,0 % en 2022, ante el crecimiento de posiciones de responsabilidad de 0,3 puntos porcentuales se evalúa el grado de cumplimiento en el 100 %.

- Ciberseguridad (peso de 60 sobre 1.000). Este objetivo se entenderá plenamente cumplido (100 %) si se alcanzan todos los hitos planificados.

Se ha cumplido la práctica totalidad del plan de ciberseguridad previsto para el ejercicio 2022, tanto para los negocios como para la corporación. El grado de cumplimiento se evalúa en el 98,13 %.

Considerando lo anterior, el grado de cumplimiento total ponderado de los parámetros a los que se vincula la retribución variable anual del ejercicio 2022 del Consejero Delegado es el 87,96 %.

La Comisión de Retribuciones también podrá considerar otros parámetros para la evaluación del Consejero Delegado.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2023 en el mismo nivel que en 2022 el límite máximo de la remuneración variable anual del Presidente ejecutivo (3.250 miles de euros).

En el caso del Consejero Delegado, el límite máximo de la retribución variable se ha establecido en 1.500 miles de euros.

La liquidación de la remuneración variable anual se produce una vez que las cuentas anuales han sido previamente formuladas por el Consejo de Administración y posteriormente



auditadas. El Consejo de Administración considerará también la evolución global de la Compañía a nivel económico-financiero y operativo en la evaluación del desempeño de los consejeros ejecutivos.

Retribución variable plurianual

La Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó el Bono Estratégico 2020-2022 como incentivo a largo plazo a liquidar mediante entrega de acciones, vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros, bajo las siguientes directrices:

- Beneficiarios: hasta un máximo de 300, incluyendo a los consejeros ejecutivos.
- Parámetros:
 - i. incremento sustancial del beneficio neto (peso 30 %);
 - ii. incremento comparado de la rentabilidad total para el accionista (peso 20 %);
 - iii. mejora de la solidez financiera (peso 20 %); y
 - iv. parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (intensidad media de emisiones de CO₂, proveedores sometidos a políticas y estándares de desarrollo sostenible y brecha salarial entre mujeres y hombres) (peso 20 %).
- Número máximo de acciones a entregar: hasta 14.000.000 equivalentes al 0,22 % del capital social en el momento de aprobarse el acuerdo.
- Número máximo de acciones a entregar al conjunto de los consejeros ejecutivos: hasta 2.500.000 acciones; hasta un máximo de 1.900.000 acciones en el caso del Presidente ejecutivo y en el caso del Consejero Delegado hasta un máximo 240.000 acciones, que le fue asignada en 2020 cuando era miembro de la alta dirección, y no ha sido modificada con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado.
- Duración: periodo de evaluación 2020-2022 y periodo de liquidación 2023-2025, en tres cuotas iguales cada año.
- Verificación anual por la Comisión de Retribuciones, previa a cada una de las liquidaciones, del mantenimiento de las circunstancias que determinaron su devengo. La primera liquidación se realizará una vez que las cuentas anuales hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, auditadas y aprobadas por la Junta General de Accionistas. En todo caso, para la valoración del desempeño en relación con los parámetros de referencia antes mencionados la Comisión de Retribuciones contará con un experto independiente.



- Posibilidad de cancelación de las liquidaciones pendientes y reembolso de las acciones entregadas (cláusulas "malus" y "claw back").

Durante 2023 tendrá lugar la primera entrega del bono estratégico 2020-2022.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo de ningún consejero.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

Ningún consejero no ejecutivo recibirá indemnización alguna por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual. Sin embargo, los consejeros no ejecutivos, con excepción de los dominicales, deberán ceñirse al compromiso de no concurrencia, que consiste en lo siguiente:

Compromiso de no concurrencia:

El consejero que termine su mandato o que por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo, no podrá ser administrador, ni directivo, ni prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad o que sea su competidora, durante un plazo de dos años. El Consejo de Administración, si lo considera oportuno, podrá dispensar al consejero saliente de esta obligación o acortar el período de su duración.

En caso de que se produzca el cese con anterioridad al término del período para el que fueron nombrados, los consejeros no ejecutivos que no sean dominicales tendrán derecho a



percibir una compensación por el compromiso de no concurrencia descrito en el párrafo anterior, salvo cuando su cese venga motivado por un incumplimiento de las funciones de administrador imputable a ellos o por lo dispuesto en el plan de sucesión incluido en la Política general de gobierno corporativo, o se deba exclusivamente a su voluntad.

A efectos aclaratorios, no se considerará que el cese se debe exclusivamente a la voluntad del consejero cuando la renuncia se produzca con ocasión de la aceptación de un cargo público incompatible con el desempeño del cargo de administrador. La compensación por el compromiso de no concurrencia, cuando proceda, será igual al 90 % de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90 % de dicha cantidad fija anual.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los pagos por terminación de contrato entre la Sociedad y los consejeros ejecutivos están compuestos por un pago por indemnización, así como por un pacto de no concurrencia, en los términos que se explican a continuación:

Indemnización:

Desde finales de los años 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de miembros del equipo directivo, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación ejecutiva con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad. A efectos aclaratorios, no se considerará que la terminación se debe exclusivamente a la voluntad del consejero ejecutivo cuando la renuncia venga motivada por un incumplimiento de la Sociedad o una modificación sustancial de sus funciones u otras circunstancias similares.

A) Contrato con el Presidente ejecutivo:

Cuando en el año 2001 el actual Presidente ejecutivo se incorporó a la Compañía, la Sociedad tenía establecido cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Si bien en dicho momento se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos, en la actualidad, le corresponderían tres anualidades en concepto de indemnización.



El Consejo de Administración ha analizado esta situación y ha considerado que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, el volumen de las contingencias se iría reduciendo de forma gradual y por el mero paso del tiempo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa consistente en reducir las indemnizaciones pactadas. Por otro lado, el contrato con el Presidente ejecutivo establece en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un período de dos años. En compensación por este compromiso, le corresponde una indemnización equivalente a dos anualidades.

Otras condiciones básicas de los contratos con consejeros ejecutivos son:

- (i) duración indefinida;
- (ii) estricto cumplimiento de las normas y previsiones del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad;
- (iii) confidencialidad y compromiso de devolución de documentos en caso de terminación de la relación contractual;
- (iv) plazo general de preaviso para su extinción de tres meses.

B) Contrato con nuevos consejeros ejecutivos:

Desde el 2011, los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con los miembros de la alta dirección, contemplan una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. A efectos aclaratorios, no se considerará que la terminación se debe exclusivamente a la voluntad del consejero ejecutivo cuando la renuncia venga motivada por un incumplimiento de la Sociedad o una modificación sustancial de sus funciones u otras circunstancias similares.

Compromiso de no concurrencia:

Como consecuencia del elevado conocimiento que tienen los consejeros ejecutivos en el diseño y ejecución de la estrategia y de los planes de negocio de la Sociedad, los contratos con los mismos establecen una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad, así como por un periodo de tiempo posterior de entre uno o dos años.

En compensación a este compromiso de no concurrencia post-contractual, a los consejeros ejecutivos le corresponde una indemnización equivalente a la retribución fija correspondiente a dicho periodo.



En el caso del Consejero Delegado, sus condiciones extintivas acordadas en el contrato son las señaladas en este apartado B), incluyendo la compensación del compromiso de no concurrencia en la indemnización del contrato, en el supuesto de abonarse aquélla.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No hay remuneraciones suplementarias.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Política de remuneraciones de los consejeros no contempla la concesión de anticipos, créditos y garantías constituidas por la Sociedad.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 dispone que los consejeros ejecutivos y los directivos del grupo que desempeñen el cargo de administrador en sociedades que no estén íntegramente participadas, directa o indirectamente por Iberdrola, podrán percibir de dichas sociedades la remuneración que corresponda al cargo con arreglo a sus normas de gobierno corporativo en las mismas condiciones que el resto de los consejeros. En este sentido, se estima que en el año 2023 el Presidente ejecutivo de Iberdrola recibirá una cantidad similar a la reflejada en el apartado C de este Informe por sus cargos de presidente de los consejos de administración de Neoenergía, S.A. y Avangrid, Inc.

A.2 Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021 está vigente desde el ejercicio de su aprobación y lo estará durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Su texto cumplía con las modificaciones



introducidas por el artículo 529 novodeciséis de la Ley de Sociedades de Capital, que entraron en vigor con posterioridad a la aprobación de esta Política por la Junta General de Accionistas, e incorporaba una serie de mejoras técnicas, manteniendo las líneas generales de la política anterior.

Mejoras técnicas que incluye la Política en vigor

- a) **Estrategia del grupo:** establecimiento de criterios objetivos relacionados con la estrategia del grupo Iberdrola, en la remuneración de los consejeros ejecutivos.
- b) **Nuevos parámetros en la retribución variable** de los consejeros ejecutivos: incorporación de parámetros medioambientales y de sostenibilidad a largo plazo, incluidos los relacionados con la transición energética, con la mitigación y adaptación al cambio climático y con otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización Mundial de las Naciones Unidas junto con los económicos y operativo-industriales ya establecidos en la política anterior.
- c) **Condiciones laborales en el grupo Iberdrola:** la Comisión de Retribuciones ha tenido en cuenta en la revisión y actualización de la política en vigor, las condiciones de empleo y niveles retributivos de los profesionales del grupo Iberdrola, en particular, en lo relativo a la remuneración de los consejeros ejecutivos.
- d) **Importe máximo anual:** revisando el importe máximo de la remuneración anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales, que podrá ser actualizado por el Consejo de Administración dentro del límite máximo anual establecido en la política, de lo que se dará cuenta en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.
- e) **Compromiso de no concurrencia:** actualizando los términos del compromiso de no concurrencia sin modificar su plazo ni el cálculo de la compensación cuando proceda.
- f) **Más información sobre la estructura de la retribución de los consejeros ejecutivos:** incorporando un mayor nivel de detalle sobre la retribución fija, la retribución variable –a corto plazo (bono anual) y a largo plazo (bono estratégico)– de los consejeros ejecutivos.
- g) **Nuevos consejeros:** previendo el establecimiento de remuneraciones o incentivos especiales y extraordinarios para atraer talento y compensar a los nuevos consejeros ejecutivos por retribuciones variables o derechos contractuales perdidos al dejar su cargo anterior.
- h) **Excepciones temporales:** pudiendo el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, aplicar excepciones temporales a los componentes variables de la retribución de los consejeros ejecutivos cuando ello sea necesario para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la Sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad de conformidad con lo establecido en el nuevo artículo 529 novodeciséis.6. de la Ley de Sociedades de Capital.



- A.3** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo/politica-remuneraciones-consejeros>

- A.4** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El voto consultivo sobre el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2021 recibió un 23,96 % de votos en contra y un 1,46 % de abstenciones en la Junta General de Accionistas del año 2022. A raíz de estos resultados, la Comisión emprendió una serie de iniciativas encaminadas a entender mejor las razones por las que una parte de los accionistas no votó a favor del Informe anual de remuneraciones de consejeros del ejercicio 2021, y desarrollar un plan de acción específico para mejorar la interacción e informar sobre la toma de decisiones. Entre estas medidas destacan las siguientes:

- Interacción con los inversores para comprender plenamente sus preocupaciones y proporcionarles mayor información y contexto sobre las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración. En este sentido, durante los meses de mayo y junio las áreas de Relación con Inversores, ESG y Secretaría General y del Consejo se reunieron con 4 proxy advisors y 30 inversores institucionales que mantienen en agregado un 33,4 % del capital social de Iberdrola.
- GAP Análisis de retribuciones para identificar las principales áreas de mejora en materia retributiva y acercar las mismas a los mejores estándares internacionales (información detallada sobre este aspecto en el apartado B.1. de este informe).
- Diseño de un plan de acción con actuaciones concretas, compromisos y requerimientos futuros de divulgación de información.
- Aplicación de mejoras en el disclosure de información en el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2022.



B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

De acuerdo con el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de Iberdrola, que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

A 31 de diciembre de 2022 y a la fecha de elaboración del presente Informe, la Comisión de Retribuciones de Iberdrola está compuesta por tres miembros, siendo un 67 % consejeros independientes (2) y un 33 % otros externos (1).

- Don Juan Manuel González Serna (presidente, independiente)
- Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra (vocal, otro externo)
- Don Manuel Moreu Munaiz (vocal, independiente)
- Don Rafael Mateu de Ros Cerezo (secretario, no vocal)

La biografía de los miembros de esta Comisión se encuentra disponible a través del siguiente link: <https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/consejo-administracion/comision-retribuciones>

A lo largo del año 2022, la Comisión se ha reunido en 10 ocasiones, y ha dedicado especial atención a la mejora continua del Informe anual de remuneraciones de consejeros, la toma de razón de la designación de nuevos beneficiarios del Bono Estratégico 2020-2022 tras el nombramiento del Consejero Delegado y la revisión de tendencias en parámetros de retribución, como por ejemplo la inclusión de indicadores alineados con los objetivos de la estrategia ESG.

Especialmente, se ha centrado en aspectos clave como retribución de los consejeros, retribución de la alta dirección, y otras actividades relacionadas con la adecuación de la información sobre retribuciones.

La Comisión de Retribuciones, siguiendo las buenas prácticas y recomendaciones establecidas en la “Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Remuneraciones”, ha recibido apoyo de asesores externos independientes. En este sentido,



en todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, esta Comisión ha contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de consultores externos expertos en la materia, teniendo en consideración las recomendaciones y políticas en materia de retribuciones más exigentes reconocidas a nivel internacional. En particular, se ha contado con el asesoramiento de “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” (“PwC Asesores”) para evaluar el desempeño de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2022 y evaluación de los parámetros del Bono Estratégico 2020-2022, y de la firma Georgeson para llevar a cabo un Gap Análisis en materia retributiva, así como la redacción del presente Informe Anual de Retribuciones 2022. El objetivo de este Gap Análisis fue identificar los aspectos positivos y las áreas a mejorar, trazando un plan de acción en el corto y medio plazo. Para ello, Georgeson llevó a cabo las siguientes actividades:

- Análisis de las principales razones de voto en contra por parte de los inversores institucionales de Iberdrola en la votación consultiva el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del año 2021.
- Análisis de las principales preocupaciones expresadas por parte de los asesores de voto (proxy advisors) de referencia en relación con el Informe anual de remuneraciones de los consejeros y, en su caso, la Política de Remuneraciones de Iberdrola.
- Análisis de las políticas de voto en los asuntos relativos a retribuciones del Top 20 de los inversores institucionales extranjeros de Iberdrola.
- Análisis de las prácticas de retribución (políticas e informes de remuneraciones) de 5 peers internacionales y nacionales.

Por otro lado, en febrero de 2022, la Comisión de Retribuciones recibió un análisis interno comparativo (benchmark) relativo a la retribución total de los consejeros ejecutivos. Dicho análisis utilizó los siguientes criterios para seleccionar el grupo de comparación:

1. Utilites (5 sociedades seleccionadas):

- Compañías cotizadas en los índices S&P 500 Utilities y Stoxx Europe 600.
- Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT).
- Facturación en el último ejercicio como mínimo del, aproximadamente, 50 % de la facturación de Iberdrola, siempre que la capitalización bursátil sea superior a 10.000 millones de Euros.
- Se eliminaron aquellas empresas en las que el Estado tiene una participación en la gestión o en la propiedad.

2. Muestra multisectorial (31 sociedades seleccionadas):



- Compañías cotizadas en los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500.
 - Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT).
 - Facturación en el último ejercicio y capitalización bursátil, aproximadamente, entre un 50 % y un 200 % de la dimensión correspondiente de Iberdrola.
 - Presencia internacional y diversidad geográfica comparables a las de Iberdrola.
 - Excluidas empresas de servicios financieros o aseguradoras.
3. Principales sociedades del IBEX 35 por capitalización (3 sociedades seleccionadas).
 4. Sociedades europeas posicionadas para afrontar la transición energética (6 sociedades seleccionadas).

El detalle del listado de sociedades es el siguiente:

Utilities: DUKE ENERGY CORP, E.ON SE, EXELON CORP, NEXTERA ENERGY, SOUTHERN CO

Multisectorial: 3M CO, ABB LTD-REG, AIR LIQUIDE SA, AIRBUS SE, AMERICAN EXPRESS, ARCHER-DANIELS, BOEING CO/THE, BRISTOL-MYER SQB, CATERPILLAR INC, DEERE & CO, DOW INC, FREEPORT-MCMORAN, GENERAL DYNAMICS, GLAXOSMITHKLINE, HEINEKEN NV, HONEYWELL INTL, HP INC, HUMANA INC, IBM, JOHNSON CONTROLS, LOCKHEED MARTIN, MEDTRONIC PLC, MICRON TECH, NORTHROP GRUMMAN, RAYTHEON TECHNOL, RIO TINTO PLC, SIEMENS AG-REG, STARBUCKS CORP, SYSCO CORP, VODAFONE GROUP, VOLVO AB-A

Ibex-35: BANCO SANTANDER, BBVA, INDITEX

Transición energética europeas: BP PLC, ENI SPA, EQUINOR ASA, REPSOL SA, ROYAL DUTCH SHELL, TOTALENERGIES SE

De acuerdo a los resultados de dicho estudio, el posicionamiento de IBERDROLA se situó en el decil de la mediana del grupo comparable tanto en las dimensiones consideradas en los criterios “capitalización” y “facturación”, como en “retribución total”.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

En el ejercicio 2022 no se han producido desviaciones del procedimiento establecido

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva



afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

En el ejercicio 2022 no se ha aplicado ninguna excepción temporal.

B.2 Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Como ya se ha explicado en el apartado A.1.2 de este Informe, la remuneración variable plurianual tiene un alto peso específico en el conjunto de la retribución de los consejeros ejecutivos y su principal propósito es el alineamiento con los intereses de los accionistas, tomando en consideración los intereses y resultados de la Sociedad a largo plazo.

En este sentido, el periodo de evaluación del desempeño de los planes de remuneración a largo plazo se extiende a 3 años. Además, la liquidación de dicha remuneración se instrumenta mediante la entrega de acciones en los 3 años siguientes. Y cada entrega de acciones diferida está sometida a la previa confirmación por parte de la Comisión de Retribuciones de la vigencia de los fundamentos que motivaron la evaluación para valorar si procede cancelar, total o parcialmente, la correspondiente liquidación y, en su caso, reclamar el reembolso, total o parcial, de las acciones ya entregadas.

En cuanto al equilibrio de los componentes fijos y variables de la remuneración, nos remitimos a la explicación del mix retributivo que contiene el apartado A.1.2 de este Informe.

B.3 Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.



La remuneración devengada en el ejercicio 2022 se ajusta plenamente a la vigente Política de remuneraciones de los consejeros. En este sentido:

- (i) No se supera el límite global establecido por el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales, según la cual, la cantidad que la Sociedad destina anualmente en concepto de retribuciones a los consejeros está limitada a un importe máximo equivalente al 2 % del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4 % del capital social.
- (ii) Ha sido formulada y aprobada por los órganos competentes siguiendo el procedimiento prescrito; en este sentido, corresponde a la Comisión de Retribuciones, conforme a lo previsto en el artículo 3 de su Reglamento, proponer al Consejo de Administración las políticas de remuneraciones de los consejeros y de los miembros de la alta dirección y revisarlas periódicamente, proponiendo, en su caso, su modificación y actualización al Consejo de Administración. La Comisión de Retribuciones eleva la propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros al Consejo de Administración para su aprobación y posterior sometimiento a la Junta General de Accionistas, emitiendo el correspondiente informe justificativo específico requerido por el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital.
- (iii) Respeta los principios y estructura de la retribución previstos en la Política de remuneraciones de los consejeros, los cuales han sido descritos en los apartados A.1.1 y A.1.2 del presente informe.
- (iv) La remuneración fija anual a satisfacer a los consejeros no supera los límites establecidos en la citada Política.

Los paquetes retributivos del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado presentan las siguientes características, que garantizan su coherencia con la estrategia, los intereses y la sostenibilidad de la Compañía a largo plazo:

- La remuneración total se compone principalmente de los siguientes elementos: (i) Salario Base, (ii) Bono Anual e (iii) Bono Estratégico (Incentivo a Largo Plazo). Este componente a largo plazo constituirá por lo general no menos del 50 % del total en el caso del Presidente ejecutivo y del 35 % en el caso del Consejero Delegado, en un escenario de cumplimiento de los objetivos.
- El bono anual del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado se encuentra vinculado a una combinación de objetivos específicos alineados con los intereses de los grupos de interés y la estrategia de Iberdrola. En el caso del Presidente ejecutivo, sus objetivos para el año 2022 incluyen 3 métricas relacionadas con la sostenibilidad, cuya ponderación es del 50 %. En el caso del Consejero Delegado se incluyen 4 métricas, cuya ponderación es del 15 %. Estas métricas son cuantitativas y auditables y a su vez están relacionadas con el Plan Estratégico en Sostenibilidad de Iberdrola.



- La retribución a largo plazo del Presidente ejecutivo y del Consejero Delegado incluye una métrica relacionada con la reducción de la media de intensidad de emisiones de CO₂, en línea con los ODS números 7 -energía asequible y no contaminante- y 13 -acción por el clima; una métrica relacionada con incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible, tales como tener: (a) una estrategia de derechos humanos; (b) un código de conducta para sus propios proveedores; (c) unos estándares de salud y seguridad (ODS número 3-salud y bienestar-); y (d) una estrategia global de sostenibilidad medioambiental, incluyendo estrategias sobre el agua (ODS número 6-agua limpia y saneamiento-), la energía (ODS número 7 -energía asequible y no contaminante-) y la biodiversidad (ODS números 14 -vida submarina- y 15 -vida de ecosistemas terrestres-) y una métrica relacionada con acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres a nivel del grupo Iberdrola, en línea con el ODS número 5 (igualdad de género).
- Las acciones entregadas al Presidente ejecutivo y al Consejero Delegado se encuentran sujetas a un periodo de mantenimiento de 3 años.

Equilibrio adecuado entre componentes retributivos fijos y variables:

- El Presidente ejecutivo y el Consejero Delegado tienen un sistema de remuneración variable que incluye un umbral mínimo por debajo del cual no se paga ningún incentivo. El porcentaje de la remuneración variable a corto y largo plazo puede ser relevante en caso de que se alcancen los objetivos en su nivel máximo. En cualquier caso, dicho porcentaje, con respecto a la remuneración total (considerando como tal el Salario Base, el Bono Anual y el Bono Estratégico anualizado) no puede superar el 80 % en el caso del Presidente ejecutivo y el 75 % en el caso del Consejero Delegado (en circunstancias excepcionales, estos porcentajes podrían ser mayores, de acuerdo con lo establecido en la Política de Retribuciones).
- La sostenibilidad es un eje central de la estrategia de la Compañía.

A continuación, se expone una síntesis de otros aspectos del desempeño de la Sociedad en 2022:

- El EBITDA ha crecido un 10 %, hasta superar los 13.200 millones de euros.
- 9.700 MW en construcción o asegurados, de los que 5.500 MW son off-shore.
- La base de remuneración de activos regulados ha crecido en 6.300 millones de euros hasta llegar a los 39.300 millones de euros.
- Para las inversiones de crecimiento del plan 2023-2025 están asegurados ya los suministros críticos: el 100% de las inversiones en eólica marina del plan 2023-2025, el 100% de las inversiones en instalaciones fotovoltaicas de 2023 y aproximadamente el 70% de las inversiones de redes en el plan 2023-2025.



- B.4** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	4.643.719.859	72,13%

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	1.112.411.085	23,96%
Votos a favor	3.461.397.107	74,54%
Votos en blanco	2.150.898	0,05%
Abstenciones	67.760.769	1,46%

- B.5** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior:

La retribución de los consejeros en su condición de tales está determinada en la Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021. Permanece sin cambios desde el año 2008. Los consejeros externos no tienen remuneración variable.

- B.6** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos devengados durante 2022 para el Presidente ejecutivo y para el Consejero Delegado están determinados de acuerdo a la Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 18 de junio de 2021.

La Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración establecer la remuneración fija del Presidente ejecutivo para el ejercicio 2022 en 2.250 miles de euros, propuesta que fue aprobada por el Consejo de Administración. Este importe no supone incremento sobre el ejercicio anterior. Esta propuesta se realizó en base a los resultados históricos alcanzados nuevamente por la Compañía durante el ejercicio 2021, en el que se consiguió un incremento de 8 % en el beneficio consolidado con respecto a 2020.

En el caso del Consejero Delegado, la Comisión de Retribuciones propuso al Consejo de Administración establecer una remuneración fija de 1.000 miles de euros para el ejercicio 2022, durante el periodo de desarrollo de sus funciones de Consejero Delegado en dicho ejercicio.

- B.7** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.



En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- d) En su caso, se informará sobre los periodos establecidos de devengo, de consolidación o de aplazamiento del pago de importes consolidados que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

De acuerdo a la Política de remuneraciones, los únicos consejeros que tienen reconocida una retribución variable son los consejeros ejecutivos, por lo que es sólo de aplicación para el Presidente ejecutivo y el nuevo Consejero Delegado. Dicha retribución consta de un componente variable anual y un componente variable a largo plazo.

Presidente ejecutivo

a) **Retribución variable anual:** Incentiva y recompensa el rendimiento frente a una serie de objetivos anuales de tipo financiero, no financiero y personal, que se corresponden con la estrategia de la compañía. Se abona en metálico y está ligado a los resultados del ejercicio anterior. Los parámetros han sido los siguientes:

- Objetivos económico-financieros (peso 500 sobre 1.000)



- Superar el beneficio neto del ejercicio precedente (peso 200 sobre 1.000).

El beneficio neto del ejercicio 2022 ha ascendido a 4.339 millones de euros, lo que supone un 11,7 % superior al objetivo marcado de 4.200 millones de euros. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Incrementar la remuneración al accionista similar a la evolución del beneficio neto (peso 150 sobre 1.000).

La remuneración al accionista ha ascendido a 0,444 euros con un incremento similar a la evolución del beneficio neto. Desde 2018 el dividendo ha crecido un 36,2 %, lo que supone un crecimiento anual medio del 8 %. El pay-out ha ascendido al 73,6 %, estando dentro del tramo superior del rango establecido. Considerando lo anterior el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Mantener la solidez financiera en el ratio FFO/Deuda neta de cierre de 2021 (peso 150 sobre 1.000).

En cuanto a la solidez financiera, el ratio FFO/Deuda Neta al cierre del ejercicio asciende al 24,9 %, un punto porcentual por encima del ejercicio anterior y, en todo caso, por encima del objetivo marcado. Habiendo mejorado el ratio y mantenido los niveles de calificación de crédito (ratings) el grado de cumplimiento se evalúa en el 100 %.

- Objetivos de desarrollo sostenible (peso del 50 %)

- Crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de responsabilidad (peso 125 sobre 1.000).

La presencia femenina en posiciones de responsabilidad creció desde el 33,7 % en 2021 hasta el 34,0 % en 2022, destacando también el porcentaje de mujeres en la alta dirección (30 %) y la mejora en posiciones de relevancia que representa el 26,1 %, frente al 24,4 % del ejercicio anterior. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % ante el crecimiento de posiciones de responsabilidad de 0,3 puntos porcentuales.

- Presencia en índices internacionales (peso 250 sobre 1.000).

Iberdrola mantiene su presencia en los principales índices mundiales de sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, 2022 World's Most Ethical Companies). Además, Iberdrola continúa formando parte de numerosos índices de compañías sostenibles: Global 100, CDP Climate Change, ISS ESG (Prime), MSCI Global Sustainability Index (AAA), Bloomberg Gender Equality Index, etc. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por haberse mantenido en más de 6 índices de referencia manteniendo los niveles de calificación en ejercicios anteriores.



- Superar el ratio de horas de formación recibidas por empleado respecto de sociedades comparables (peso 125 sobre 1.000).

El número de horas de formación impartidas en 2022 asciende a 68,7 horas/empleado, muy superior al de compañías comparables según FUNDAE (Fundación estatal para la formación en el empleo), superando ampliamente el pleno cumplimiento del objetivo marcado. El grado de cumplimiento se evalúa en el 100 % por haber superado las 60 horas anuales.

- b) **Retribución variable a largo plazo:** Los planes de incentivos a largo plazo están destinados a incentivar la creación de valor a largo plazo, alineando los intereses de los directivos y accionistas mediante concesiones de acciones.

El Bono Estratégico 2017-2019 tiene una duración de seis años, de los que el plazo comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019 constituye el período de evaluación del grado de desempeño en relación con los parámetros a los que se vincula dicho Bono, y el comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 su período de liquidación, que se produjo mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. La tercera de las tres entregas de las acciones se realizó el 23 de febrero de 2022, una vez que la Comisión de Retribuciones emitió un informe confirmando la vigencia de los fundamentos que soportaban esta retribución variable diferida.

Por su parte, el Bono Estratégico 2020-2022 tiene una duración de seis años, de los que el plazo comprendido entre los ejercicios 2020 y 2022 constituye el período de evaluación del grado de desempeño en relación con los parámetros a los que se vincula el Bono Estratégico 2020-2022, y el comprendido entre los ejercicios 2023 y 2025 su período de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. El desempeño se evalúa con base en los siguientes parámetros de tipo financiero, de negocio y de desarrollo sostenible, que proyectan un escenario retador para una compañía que continúa con su crecimiento rentable, sólida financieramente y comprometida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Beneficio Neto consolidado año 2022 (Peso 30 %). Objetivo (4.200 Millones). Resultado 4.339 Millones. Nivel de cumplimiento 100 %.
- Incrementar la rentabilidad total para el accionista (2020-2022) frente al Euro Stoxx Utilities Index (Peso 20 %). Resultado Índice + 18,92 pb. Nivel de cumplimiento 100 %.
- Mejorar la solidez financiera medida a través de la ratio FFO/Deuda Neta (Peso 20 %) Objetivo (22 %). Resultado 25,43 %. Nivel de cumplimiento 100 %.
- Parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) (Peso 30 %):



- Reducción de la intensidad media de emisiones de CO2 del grupo Iberdrola (peso 10 %). Objetivo (105 grCO2/kWh en la intensidad media de emisiones propias de CO2 en el periodo 2020-2022). Resultado 93 grCO2/kWh. Nivel de cumplimiento 100 %.
- Incrementar el número de proveedores sujetos a políticas y estándares de desarrollo sostenible (peso 10 %). Objetivo (70 % proveedores principales). Resultados 77,6 %. Nivel de cumplimiento 100 %.
- Acabar con la brecha salarial entre mujeres y hombres a nivel del grupo Iberdrola (peso 10 %). Objetivo (Menos del 2 %). Resultado de brecha positiva a favor de mujeres del 5,5 %. Nivel de cumplimiento 100 %.

B.8 Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2022 no se ha procedido a reducir, ni reclamar la devolución de ningún componente variable de la retribución del Presidente ejecutivo ni del Consejero Delegado, ni se ha reducido ni devuelto importes por aplicación de la cláusula clawback.

B.9 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La Sociedad no tiene vigente ningún sistema de ahorro a largo plazo, salvo para el Consejero Delegado don Armando Martínez que es asegurado en una póliza de seguro colectivo de vida, con un compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, y que no ha sido modificado con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado. Esta póliza da cobertura al régimen complementario de prestaciones de la Seguridad Social establecido como mejora al que pueda corresponderle por aplicación de lo dispuesto en la legislación vigente y del Convenio Colectivo.

Se trata de un plan de aportación definida para la garantía de jubilación, fallecimiento e invalidez en cualquiera de sus causas, por el que el consejero a la edad normal de jubilación tendrá los derechos económicos adquiridos, y en caso de resolución anticipada o terminación



de la relación contractual se estará a los motivos de la misma. La póliza reconoce expresamente que en caso de su cese o baja voluntaria o que haya sido reconocido de manera improcedente, el Tomador, se compromete a abonarle el importe de lo que haya sido objeto de rescate de la póliza en relación con la contingencia de jubilación.

B.10 Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Política de remuneraciones de los consejeros en lo que respecta al compromiso de no concurrencia de los consejeros externos no dominicales, don Francisco Martínez Córcoles, que cesó como consejero el 25 de octubre de 2022, recibió una indemnización equivalente al 90% de la cantidad fija que hubiera percibido por el plazo restante de su mandato, con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual. El importe de dicha indemnización está recogido en el apartado C de este Informe.

B.11 Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

El nuevo contrato del Consejero Delegado, D. Armando Martínez Martínez, nombrado en el ejercicio 2022, anteriormente ocupando el cargo de Director General de los Negocios, cumple con todos los requisitos y condiciones de la Política de remuneraciones de consejeros de Iberdrola, aprobada el 18 de junio de 2021. Concretamente, se trata de un contrato que incluye las siguientes condiciones:

- Duración indefinida.
- La normativa aplicable al contrato de Consejero Delegado es la prevista por el ordenamiento jurídico para este caso.
- Cumplimiento del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
- Compromiso de no concurrencia durante la vigencia del contrato y un año tras su finalización. En compensación a este compromiso de no concurrencia postcontractual, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a una anualidad, que se incluirá en todo caso en la indemnización por extinción de contrato de existir esta.
- Deber de confidencialidad, tanto durante la vigencia del contrato como una vez extinguida la relación.



En cuanto a las retribuciones del Consejero Delegado, se ha seguido lo establecido en la Política de remuneraciones de Consejeros de Iberdrola, con la siguiente estructura:

- Retribución fija: 1.000 miles de euros.
- Retribución variable a corto plazo (bono anual): máximo de 1.500 miles de euros.
- Retribución variable a largo plazo (bono estratégico): beneficiario de los planes de retribución variable propios para los consejeros ejecutivos. En el caso del Consejero Delegado, hasta un máximo 240.000 acciones, que le fue asignada en 2020 cuando era miembro de la alta dirección, y no ha sido modificada con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado, para el Bono estratégico 2020-2022, con entregas, mediante evaluación previa, en 2023-2025.
- Aplicación de cláusulas malus y clawback, en aplicación de la Política de remuneraciones de consejeros de Iberdrola.

Finalmente, el Consejero Delegado, tiene derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación ejecutiva con la Sociedad, siempre que dicha terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad, equivalente a dos anualidades. E igualmente un plazo general de preaviso para su extinción de tres meses.

B.12 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No ha habido durante 2022 remuneraciones suplementarias a los consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

B.13 Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No ha habido durante 2022 retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

B.14 Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Las remuneraciones en especie del conjunto de los miembros del Consejo de Administración son de escasa relevancia y no han superado los 220 miles de euros (básicamente, tarifa eléctrica de empleado y seguros de salud y accidente).



- B.15** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No ha habido durante el 2022 remuneraciones devengadas por los consejeros de Iberdrola en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero.

- B.16** Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

El Presidente ejecutivo ha recibido una remuneración como presidente de los Consejos de Administración de Avangrid, Inc. y de Neoenergía S.A. El importe de dicha remuneración está reflejado en el apartado C de este Informe.

**C DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente Ejecutivo	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Consejero Delegado	25/10/2022 hasta el 31/12/2022
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don ANTHONY L. GARDNER	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Consejero Otro Externo	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Consejero Otro Externo	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Doña NICOLA MARY BREWER	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	Consejero Independiente	01/01/2022 hasta el 31/12/2022
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Consejero Otro Externo	01/01/2022 hasta el 25/10/2022



C.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	567	92		2.250	3.250			186	6.345	6.266
Don ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ	30	6	16	1.000	953	1.160		75	3.240	1.121
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	165	108	275					1	549	552
Don ANTHONY L. GARDNER	165	94	275					2	536	331
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	165	42	88					6	301	297
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	165	58	131					7	361	502
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	165	66	88					3	322	326
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	165	82	275					5	527	508
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	165	62	275					3	505	499
Doña NICOLA MARY BREWER	165	42	88					1	296	290
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	165	52	88					1	306	294
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	165	88	232					10	495	323
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	165	52	88					2	307	52
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	165	42	88					2	297	11
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	165	18					297	4	484	2.174

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes / consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio Bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SANCHEZ GALÁN	Bono estratégico 17-19		1.900.000				633.334	9,99	6.326			0
	Bono estratégico 20-22		1.900.000					0				1.900.000
Don ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Bono estratégico 20-22		240.000					0				240.000
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CORCOLES	Bono estratégico 17-19		300.000				100.000	9,34	934			0
	Bono estratégico 20-22		300.000					0				300.000

Observaciones

En el caso del Consejero Delegado hasta un máximo 240.000 acciones, que le fue asignada en 2020 cuando era miembro de la alta dirección, y no ha sido modificada con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Consejero 1	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados					
					Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados	Sistemas con derechos económicos consolidados	Sistemas con derechos económicos no consolidados
Don ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	100	100			904		771	

Observaciones

En el caso del Consejero Delegado se trata de un compromiso adquirido cuando era miembro de la alta dirección, y no ha sido modificado con motivo de su nombramiento como Consejero Delegado. Los importes anteriores son a fecha de 28 de febrero de 2033.

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Consejero 1		

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.345	6.326			12.671	389				389	13.060
Don ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	3.240				3.240						3.240
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	301				301						301
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	361				361						361
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	322				322						322
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	527				527						527
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	549				549						549
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	484	934			1.418						1.418
Don ANTHONY L. GARDNER	536				536						536

Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	505				505						505
Doña NICOLA MARY BREWER	296				296						296
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	306				306						306
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	495				495						495
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	307				307						307
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	297				297						297
TOTAL	14.871	7.260			22.131	389				389	22.520

Observaciones

C.2 Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% variación 2019/2018	Ejercicio 2018
Consejeros Ejecutivos									
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	13.060	-1,10	13.205	8,23	12.201	16,96	10.432	9,22	9.551
Don ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	3.240	189,03	1.121						
Consejeros Externos									
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	549	-0,54	552	2,99	536	10,29	486	25,58	387
Don ANTHONY L. GARDNER	536	61,93	331	14,93	288	1,41	284	43,43	198
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	301	1,35	297	-5,41	314	1,29	310	4,73	296
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	361	-28,09	502	1,21	496	-0,60	499	2,67	486
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	322	-1,23	326	0,31	325	3,17	315	-0,63	317
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	527	3,74	508	0,59	505	6,54	474	60,68	295
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	505	1,20	499	29,61	385	76,61	218	-	0
Doña NICOLA MARY BREWER	296	2,07	290	36,79	212	-	0	-	0
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	306	4,08	294	36,11	216	-	0	-	0
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	495	53,25	323	429,51	61	-16,44	73	-76,75	314
Doña MARÍA ÁNGELES ALCALÁ DÍAZ	307	157,98	119	-	0	-	0	-	0
Doña ISABEL GARCÍA TEJERINA	297	137,60	125	-	0	-	0	-	0
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	1.418	-55,67	3.199	3,36	3.095	-1,37	3.138	6,95	2.934
Resultados consolidados de la sociedad	4.339	11,69	3.885	7,59	3.611	4,18	3.466	15,00	3.014
Remuneración media de los empleados	83	7,79	77	-1,28	78	-4,88	82	3,80	79

Observaciones

Dña Samantha Barber y D. Jose Walfredo Fernández no se contemplan en esta tabla ya que dejaron de formar parte del Consejo de Administración de Iberdrola con fechas 26 de octubre y 6 de agosto de 2021 respectivamente.

D OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Como es práctica habitual, en enero de 2023, la Compañía ha solicitado a Ernst & Young (EY) un análisis comparativo (benchmark) de la retribución total del Presidente ejecutivo.

Dicho análisis utilizó los siguientes criterios para seleccionar el grupo de comparación:

1. Utilities (5 sociedades seleccionadas):

- Compañías cotizadas en los índices Stoxx Europe 600 y S&P 500 Utilities.
- Compañías pertenecientes a foros European Round Table of Industrialists y Business Round Table.
- Facturación en el último ejercicio como mínimo de, aproximadamente, el 50% de la facturación de IBERDROLA, siempre que la capitalización bursátil sea superior a 10.000 millones de euros. No se aplica este criterio mínimo de facturación a aquellas compañías que tengan una capitalización bursátil superior a la de IBERDROLA.
- Se han eliminado empresas en las que el Estado tiene una participación en la gestión o propiedad.

2. Muestra multisectorial (33 sociedades seleccionadas):

- Compañías cotizadas de los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500.
- Compañías pertenecientes a foros European Round Table of Industrialists y Business Round Table
- Facturación en el último ejercicio y capitalización bursátil aproximadamente entre un 50 % y un 200 % de la dimensión correspondiente de IBERDROLA.
- Presencia internacional y diversidad geográfica comparables a las de IBERDROLA.
- Excluidas empresas de servicios financieros o aseguradoras.

3. Principales sociedades del IBEX 35 por capitalización (3 sociedades seleccionadas).

4. Sociedades europeas posicionadas para afrontar la transición energética (4 sociedades seleccionadas).

El listado de sociedades es el siguiente:

Utilities:

DUKE ENERGY CORP
E.ON SE
EXELON CORP

NEXTERA ENERGY
SOUTHERN CO

Multisectorial:

3M CO
ABB LTD-REG
ARCHER-DANIELS
BOEING CO/THE
CATERPILLAR INC
DEERE & CO
DOW INC
GENERAL DYNAMICS
GSK PLC
HONEYWELL
HUMANA
IBM
LOCKHEED MARTIN
MEDTRONIC PLC
MICRON TECH
NORTHROP GRUMMAN
RAYTHEON TECHNOL
RIO TINTO PLC
SIEMENS AG-REG
STARBUCKS CORP
SYSCO CORP
VOLVO AB-B
BASF SE
CONOCOPHILLIPS
DEUTSCHE TELEKOM
FEDEX CORP
GENERAL ELECTRIC
GENERAL MOTORS C
LOWE'S COS INC
PHILLIPS 66
QUALCOMM
SAP SE
TARGET CORP

Ibex 35:

BANCO SANTANDER
BBVA
INDITEX

Transición energética:

BP PLC
REPSOL SA
SHELL PLC
TOTALENERGIES SE

El posicionamiento de IBERDROLA se sitúa alrededor de la mediana del grupo comparable tanto en las dimensiones consideradas en los criterios (capitalización, facturación) como en retribución total.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

21/02/2023

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



FORMULACIÓN



EJERCICIO 2022
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Armando Martínez Martínez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
*Vicepresidente primero y consejero
coordinador*

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera

Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de “IBERDROLA, S.A.” (la “**Sociedad**”), certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y con motivo del acuerdo de formulación de las **cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de “IBERDROLA, S.A.” y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2022**, adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la *Ley de Sociedades de Capital*, aprobado por *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio*, siguiendo el formato electrónico único establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2019/815 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2018, por el que se completa la Directiva 2004/109/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la especificación de un formato electrónico único de presentación de información* y que la referida documentación se encuentra incorporada a un archivo electrónico con extensión “.zip” (5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-20221231-es) y con código de identificación (*hash*) 9A17C87F44A18E09CB74E9263946E81C2D9D89E9¹.

Madrid, 21 de febrero de 2023.

¹ El archivo electrónico con extensión “.zip” contiene, a su vez, **ocho ficheros** con los siguientes códigos de identificación (*hash*):

- (1) **fichero catalog.xml** (743082B1EC9F5066CE08F511BFFD878BECA54204);
- (2) **fichero taxonomyPackage.xml** (F634E944F73CF117DC142C2AB270840CC3D1253F);
- (3) **fichero 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2022-12-31.xhtml** (86CBDDDE2ED40A62FD1F34972E52CFE30DB1B835);
- (4) **fichero 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2022-12-31.xsd** (C456A1E517598958A82EAE6B5C7DF66737BD0348);
- (5) **fichero 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2022-12-31_cal.xml** (38E63989B865A4E74281AC6C9D98E1501553F08A);
- (6) **fichero 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2022-12-31_def.xml** (B20FFD828B1F7409395415C9D5F52F81255AD619);
- (7) **fichero 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2022-12-31_lab-es.xml**
(C566330A5FAA041C339B0480B0C39D5A06FF5E95)
- (8) **fichero 5QK37QC7NWOJ8D7WVQ45-2022-12-31_pre.xml** (13714487EB40DAE87A27D08822DD00520AB30723)

Información financiera anual

Declaración de responsabilidad



Ejercicio 2022

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL 2022

Los miembros del Consejo de Administración de "IBERDROLA, S.A." declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de "IBERDROLA, S.A." (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (estado consolidado de situación financiera, estado consolidado del resultado, estado consolidado del resultado global, estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, estado consolidado de flujos de efectivo y memoria consolidada), correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 21 de febrero de 2023 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de "IBERDROLA, S.A.", así como de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas y el *Estado de información no financiera. Informe de sostenibilidad* consolidado incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de "IBERDROLA, S.A." y de sus sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrentan.

En Madrid, a 21 de febrero de 2023

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente

Don Armando Martínez Martínez
Consejero delegado

Don Juan Manuel González Serna
*Vicepresidente primero y consejero
coordinador*

Don Anthony Luzzatto Gardner
Vicepresidente segundo

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Doña Sara de la Rica Goiricelaya
Consejera

Doña Nicola Mary Brewer
Consejera

Doña Regina Helena Jorge Nunes
Consejera

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña María Ángeles Alcalá Díaz
Consejera

Doña Isabel García Tejerina
Consejera